



REVISTA DE HISTORIA
JERÓNIMO ZURITA

**NARRATIVAS DEL PODER REAL EN LA BAJA
EDAD MEDIA HISPÁNICA: CRÓNICAS,
DISCURSOS Y REPRESENTACIONES**

102

2024

JZ

REVISTA DE HISTORIA
JERÓNIMO ZURITA

102

2 0 2 4



Publicación número 3988
de la Institución Fernando el Católico
Organismo Autónomo de la Excm. Diputación de Zaragoza
Plaza de España, 2
50071 Zaragoza (España)
Tel. +34 976 28 88 78/79

ifc@dpz.es

La Revista de Historia Jerónimo Zurita está alojada en la plataforma OJS / PKP

<<https://ifc.dpz.es/ojs/index.php/Zurita/index>>

Toda la colección de la revista está accesible en formato electrónico en la dirección

<<https://ifc.dpz.es/publicaciones/biblioteca2/id/8>>



Maquetación: DiScript Preimpresión, S.L.

Impresión: Solana e hijos, A.G., S.A.U.

ISSN 0214-0993

e-ISSN 2603-767X

Depósito legal: Z 281-1988

DOI de este número: <https://doi.org/10.36707/zurita.v0i102>

IMPRESO EN ESPAÑA • UNIÓN EUROPEA



REVISTA DE HISTORIA
JERÓNIMO ZURITA

**NARRATIVAS DEL PODER REAL EN LA BAJA
EDAD MEDIA HISPÁNICA: CRÓNICAS,
DISCURSOS Y REPRESENTACIONES**

102

2 0 2 4



Institución Fernando el Católico
Excmo. Diputación de Zaragoza
Zaragoza 2024

Jerónimo Zurita

REVISTA DE HISTORIA

CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECTOR: Mario Lafuente Gómez (Universidad de Zaragoza).

VOCAL: Carlos Forcadell Álvarez (Universidad de Zaragoza), Jesús Gascón Pérez (Universidad de Zaragoza), Carlos Laliena Corbera (Universidad de Zaragoza), Ignacio Peiró Martín (Universidad de Zaragoza), Eliseo Serrano Martín (Universidad de Zaragoza), Sandra de la Torre Gonzalo (Universidad de Zaragoza).

SECRETARIAS: Carmen Frías Corredor (Universidad de Zaragoza), Ana Morte Acín (Universidad de Zaragoza).

CONSEJO ASESOR

Gustavo Alares López (Universidad de Zaragoza), Jaime Elipe Soriano (Universidad Autónoma de Madrid), Silvia Evangelisti (Università di Bologna), María del Carmen García Herrero (Universidad de Zaragoza), David Igual Luis (Universidad de Castilla-La Mancha), José Manuel Latorre Ciria (Universidad de Zaragoza), Elena Maccioni (Università di Cagliari), Miquel Àngel Marín-Gelabert (Seminario Permanente de Historia de la Historiografía Juan José Carreras), Mauro Moretti (Università di Siena), Angela Orlandi (Università degli Studi di Firenze), María Ángeles Pérez Samper (Universitat de Barcelona), Isabelle Poutrin (Université de Reims Champagne-Ardenne), Ofelia Rey Castelao (Universidade de Santiago de Compostela), María Luz Rodrigo Estevan (Universidad de Zaragoza), Ana Rodríguez López (CSIC), Miguel Ángel Ruiz Carnicer (Universidad de Zaragoza), Pedro Rújula López (Universidad de Zaragoza), Esteban Sarasa Sánchez (Universidad de Zaragoza), Nicolás Sesma-Landrin (Université Grenoble Alpes), Maria Antonietta Visceglia (Università di Roma), Mercedes Yusta Rodrigo (Université Paris 8).

SUMARIO

DOSIER

Narrativas del poder real en la Baja Edad Media hispánica: crónicas, discursos y representaciones. Presentación	
CARMEN BENÍTEZ GUERRERO Y ANGELA TESTA	11
¿“Ex Gotorum Principis Progenie Ortus”?	
(Re)construir la genealogía de los reyes a comienzos del siglo XIII	
Los ejemplos de Rodrigo Jiménez de Rada y Lucas de Tuy	
DIEGO RODRÍGUEZ-PEÑA SÁINZ DE LA MAZA.	15
La Crónica de San Juan de la Peña y la narrativa de los orígenes en la Corona de Aragón (siglo XIV)	
ANGELA TESTA	49
“Según lo que a nuestra celsitud pertenece”: la presencia de Pedro el Ceremonioso (1336-1387) a través de los textos e imágenes de la Edad Media	
MARTA SERRANO COLL	67
Ordenar, nombrar, numerar: cómo se organizan la historia y la memoria de una Corona	
STEFANO M. CINGOLANI	99
La <i>Cuenta de los reyes</i> y la <i>Breve crónica de Castilla</i> : neogoticismo y castellanocentrismo en la historiografía breve bajomedieval	
COVADONGA VALDALISO CASANOVA.	129
<i>No sea demandado al rey por qué hace así</i> . Poder y poderes en las Crónicas de García de Eugui y García López de Roncesvalles	
FERMÍN MIRANDA GARCÍA	157
La sombra del Estrecho en el discurso historiográfico de la primera mitad del siglo XIV.	
CARMEN BENÍTEZ GUERRERO	183

MISCELÁNEA

- Estructura agraria, paisaje rural y explotaciones agropecuarias
de Alcaine y Oliete en el siglo XV
SERGIO MARTÍNEZ GARCÍA 211
- El perfil social de los propietarios del ganado ovino trashumante
en el partido mesteño de Cuenca entre los siglos XV y XVII
MÁXIMO DIAGO HERNANDO 243
- Las órdenes religiosas y la tarea pastoral en las obras de Juan
Bernal Díaz de Luco (1495-1556)
CLAUDIO CÉSAR RIZZUTO 275
- Reflexiones historiográficas y bibliográficas sobre el Trienio
Liberal con motivo de su bicentenario
RAMÓN ARNABAT MATA 301

LIBROS

- Laliena Corbera, Carlos, Julián M. Ortega Ortega y Sandra de la
Torre Gonzalo (coords.), *Arqueología y arte en la representación
material del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)*,
por Rebeca Carretero Calvo 331
- Bautista, Francisco, Carlos Laliena y Guillermo Tomás (coords.),
*Cultura y poder del Estado en la Corona de Aragón.
Historiadores e historiografía en los siglos XIII-XVI*,
por Xavier Gil 335
- Sesma Muñoz, José Ángel, *Oro blanco. La lana de Aragón
en el Mediterráneo medieval (siglos XIII-XV)*,
por Guillermo Vijil Picot 340
- Etxeberria Gallastegi, Ekaitz, *Fazer la guerra: estrategia
y táctica militar en la Castilla del siglo XV*,
por Fabio Romanoni 344
- Elipe, Jaime, *Don Alonso de Aragón, un Príncipe con Mitra.
Familia, Iglesia y Política en la España del Renacimiento*,
por Ignasi Fernández Terricabras 347
- Albisson, Mathilde (ed.), *Los agentes de la censura en la España
de los siglos XVI y XVII*,
por Kassandre Aslot 351

Ciaramitaro, Fernando, <i>Santo Oficio imperial. Dinámicas globales y el caso siciliano</i> , por Alejandro Simal Monge	354
Mínguez, Víctor e Inmaculada Rodríguez Moya, <i>El tiempo de los Habsburgo. La construcción artística de un linaje imperial en el Renacimiento</i> , por Alistair Malcolm	357
Moreno Díaz del Campo, Francisco J., <i>La vida al por menor. Cultura material de moriscos y cristianos viejos en la Castilla del siglo XVI</i> , por Íñigo Bienzobas Gil	360
Pascual Martínez, José, <i>Los moriscos antiguos murcianos. Expulsión, vuelta y permanencia (1609-1634)</i> , por Íñigo Bienzobas Gil	364
Franganillo Álvarez, Alejandra, <i>A la sombra de la reina: poder, patronazgo y servicio en la corte de la Monarquía Hispánica (1615-1644)</i> , por Anne Vergnaud	367
Aquillué, Daniel, <i>España con honra. Una historia del siglo XIX español</i> , por Manuel Santirso	370
Verri, Carlo, <i>Los carlistas en las Cortes Constituyentes (1869-1871)</i> , por José Luis Agudín Menéndez	375
Peyrou, Florencia, <i>La Primera República. Auge y destrucción de una experiencia democrática</i> , por Daniel F. Banks	379
Guillermo Vicente y Guerrero, <i>Constitución y revolución en los inicios del Estado nacional noruego</i> , por Javier Bruscas López	383
Romero Salvador, Carmelo, <i>Las elecciones que acabaron con la monarquía. 12 de abril de 1931</i> , por Sergio Calvo Romero	389
Cucalón Vela, Diego, <i>De la conspiración al poder y del poder a la nada: el Partido Republicano Radical Socialista (1929-1933)</i> , por Francisco Cobo Romero	392

Pérez, Darío, <i>Momentos de una vida. Memorias para mis nietos</i> , por Fermín Ezpeleta Aguilar	398
Géal, Pierre y Rújula, Pedro (coords.). <i>Los funerales políticos en la España contemporánea. Cultura del duelo y usos públicos de la muerte</i> , por Nacho Cavero Garcés	400
Rubio Pobes, Coro (coord.), <i>Espacios de sociabilidad, espacios de identidad</i> , por Paola Ruiz López.	403
Calvo, Sergio, Cristian Ferrer e Iván Romero (coords.), <i>Lucha y movilización en la Zaragoza del franquismo 1958-1978</i> , por Daniel Canales Ciudad	406
INDICACIONES PARA AUTORES.	411

DOSIER

Narrativas del poder real en la Baja Edad Media hispánica: crónicas, discursos y representaciones

Coordinado por

CARMEN BENÍTEZ GUERRERO Y ANGELA TESTA

Carmen Benítez Guerrero, Diego Rodríguez-Peña Sáinz de la Maza,
Ángela Testa, Marta Serrano Coll, Stefano M. Cingolani,
Covadonga Valdaliso Casanova, Fermín Miranda García

NARRATIVAS DEL PODER REAL EN LA BAJA EDAD MEDIA HISPÁNICA: CRÓNICAS, DISCURSOS Y REPRESENTACIONES

Presentación

Carmen Benítez Guerrero

Universidad de Sevilla

Angela Testa

Investigadora independiente

El universo de lo construido —y lo percibido— ocupa hoy un espacio incuestionable en el campo de la historiografía reciente, y concretamente en el medievalismo, a partir de las líneas convergentes, entre otras, de la nueva historia política, la nueva historia cultural o los avances alcanzados en los estudios de historiografía medieval. Como el espejo que devuelve la imagen de la realidad, con particularidades que dependen de las características del propio espejo, de quien proyecta la imagen y de quien la observa, ese universo constituye una pieza clave para atravesar capas que nos permitan comprender las sociedades del pasado con mayor profundidad, una vez sentadas las bases previas de conocimiento, sin duda imprescindibles. En esa senda, los trabajos recogidos en este dossier tratan de analizar los procedimientos de construcción y difusión de las narrativas del poder regio en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media, como instrumento esencial para incidir en lo que la sociedad percibe sobre este poder, y lo que proyecta. El análisis adquiere mayor significación al observarse inmerso en el contexto de las profundas transformaciones sociopolíticas del periodo, paralelas al desarrollo de elementos simbólicos y discursivos empleados por el soberano y su entorno para legitimar su autoridad en el conjunto del cuerpo social. Con este objetivo global, se atiende a diversas tipologías discursivas —tanto escritas, como visuales—,

particularmente aquellas directamente inspiradas por el monarca, o elaboradas en su entorno directo, pero también las que se sitúan fuera de este marco inmediato trasladando igualmente una imagen del poder real, inspirada esta o no por su influencia o eco.

Tres trabajos se ocupan de la Corona de Aragón. El artículo de Stefano M. Cingolani analiza las formas que se emplearon para distinguir los monarcas homónimos post-*unionem* mediante un apodo o el uso de numerales, con el propósito de encajar en una única línea, cronológica y dinástica, la corona real aragonesa y el condado de Barcelona. Para ello, Cingolani aprovecha tanto la documentación oficial como las crónicas reales y argumenta cuál es la manera históricamente más correcta de referirnos a los reyes de la Corona de Aragón.

Contamos además en este dossier con la intervención de Angela Testa, quien ha dedicado su tesis doctoral a la edición y estudio de la *Crónica de San Juan de la Peña* y que presenta en esta ocasión nuevas reflexiones acerca de la obra que formó parte del programa ideológico y propagandístico de Pedro el Ceremonioso. A pesar de la fama y de la copiosa bibliografía sobre esta crónica, se verá que siguen existiendo algunos aspectos pendientes, como, entre otros, el polémico título con el que se denomina o la tradición manuscrita trilingüe.

Los mensajes promovidos por otros medios y plasmados en soportes diferentes del registro escrito, como la iconografía y el ceremonial de la corte, son tratados por Marta Serrano Coll, quien ha estudiado en profundidad el sentido narrativo de las imágenes del poder real como instrumento de propaganda visual. En el estudio que aquí presenta nos ofrece un análisis de los aspectos más relevantes que conciernen a la presencia física de Pedro el Ceremonioso y que van a insertarse en lo que Serrano ha denominado la “teología política” del soberano.

Otros tres trabajos se ocupan del ámbito de la Corona castellano-leonesa, abarcando un arco cronológico que lleva de la primera mitad del siglo XIII al siglo XV. Siguiendo este orden temporal, el trabajo de Diego Rodríguez Peña analiza la historiografía latina del entorno de Fernando III, más concretamente las obras de Lucas de Tuy y Rodrigo Jiménez de Rada. Desde una perspectiva comparada, se combina el análisis cuantitativo y cualitativo de los elementos que definen y legitiman el poder regio, así como el modelo de monarquía que se pretende justificar, analizándose en profundidad distintos ejemplos de fractura sucesoria.

El trabajo de Carmen Benítez Guerrero se ocupa de los mensajes trasladados en torno a la labor conquistadora de Alfonso XI, concretamente a través de los ejemplos de la batalla del Salado y la conquista de Algeciras, para reflexionar en torno al impacto y difusión de estos mensajes fuera del ámbito regio, así como su transformación en hitos

capaces de computar el tiempo o convertirse en frontera estructural en el relato sobre el pasado.

Por su parte, el trabajo de Covadonga Valdaliso Casanova se centra en la historiografía breve elaborada en el siglo XV a partir de diversos ejemplos que constatan la enorme capacidad de estos textos para sustentar proyectos políticos y territoriales. Además de corroborar su importancia para fijar una determinada memoria del pasado, en su acercamiento se ocupa igualmente de los posibles vínculos entre ellos, así como de estos con las crónicas extensas.

El trabajo de Fermín Miranda García nos desplaza al reino de Navarra, concretamente al análisis de la historiografía producida en el entorno regio en la transición del siglo XIV al XV, y más particularmente, de las obras de García de Euguí y Lope García de Roncesvalles. Se estudia especialmente el modelo de ejercicio de gobierno defendido por los cronistas, así como los mecanismos de legitimación del poder regio en relación con los otros componentes del cuerpo político, nobleza, clero y elemento ciudadano.

En este conjunto de trabajos emergen una serie de elementos recurrentes que quisiéramos destacar. En primer lugar, el protagonismo que adquiere el principio de continuidad. Así, resulta evidente la importancia del discurso genealógico y de la sangre en la legitimación del poder real, máxime en un contexto de tensión entre la tradición electiva y hereditaria en la definición del acceso al trono en las monarquías ibéricas. En este sentido, el componente visigodo aparece con frecuencia como referente, pero no resulta exclusivo. Esa continuidad se expresa también a través de otros mecanismos en la construcción de la narrativa sobre el pasado; por ejemplo, a partir de la concatenación o de la enumeración sucesiva de elementos entrelazados. La continuidad supone de este modo un fundamento esencial de legitimación, no solo del poder regio, sino de otras construcciones sociopolíticas.

Por otra parte, destaca el interés que alcanza la definición del modelo de participación de los distintos componentes del reino dentro del todo, así como su relación con el poder regio. En este sentido, parece imponerse en la historiografía reciente una matización de las visiones que analizaban este aspecto a partir de la tensión excluyente entre la autoridad regia y el resto de protagonistas, particularmente la nobleza, así como una extensión del rol observado para capas intermedias de la sociedad.

Finalmente, cabe aludir al posicionamiento teórico y metodológico de los trabajos, en el que no solo interesa el contenido de los mensajes, sino también el funcionamiento interno y externo de sus vehículos de transmisión —sean estos escritos, ceremoniales o visuales—, y la capacidad de expansión y transformación de tales mensajes

por mediación de otros canales. Así, desde una amplia tipología de discursos, la narrativa del poder regio se observa a partir del contenido y del continente, otorgando una importancia sustancial al acto comunicativo, a la comprensión de estos discursos como mensajes y a su capacidad para incidir en la realidad, en su percepción y explicación, para construirla en el recuerdo. Entre tales discursos, la historiografía alcanza sin duda un papel fundamental, como lo es su función como instrumento de la construcción de una imagen del poder regio, del resto social y del modelo de gobierno.

Debe mencionarse, para concluir, que las inquietudes que animan este dossier nacen del seminario de mismo título desarrollado en Zaragoza, en la sede de la Institución Fernando el Católico, durante los días 27 y 28 de octubre de 2022. Este estuvo organizado conjuntamente por la Institución Fernando el Católico, el Grupo de Referencia CEMA y el Proyecto de investigación coordinado CORE, a través de su Subproyecto 1: *El Estado dividido. Contestación, conflicto y revuelta social en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV). Una perspectiva comparada* (financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España), y fue coordinado por Mario Lafuente Gómez, Guillermo Tomás Faci y Ángela Testa. El planteamiento científico del encuentro marcó ya el carácter interdisciplinario de las aportaciones (historia, lingüística, filología, literatura, historia del arte), la pluralidad de los vehículos de transmisión analizados (registro narrativo, ceremonial, iconográfico, documental) y la variabilidad geográfica observada. El intercambio de ideas que allí se produjo y la reflexión posterior a partir de ellas son parte de la riqueza de este conjunto de estudios de mirada múltiple.

¿“EX GOTORUM PRINCIPIS PROGENIE ORTUS”?

(RE)CONSTRUIR LA GENEALOGÍA DE LOS REYES A COMIENZOS DEL SIGLO XIII

Los ejemplos de Rodrigo Jiménez de Rada
y Lucas de Tuy

“Ex Gotorum principis progenie ortus?”

(Re)constructing the genealogy of kings

at the early 13th century

*The examples of Rodrigo Jiménez de Rada
and Lucas of Tuy*

Diego Rodríguez-Peña Sáinz de la Maza

Universidad Autónoma de Madrid

Resumen: En el presente artículo se analiza el discurso genealógico que dos cronistas de la primera mitad del siglo XIII castellanoleonés, Rodrigo Jiménez de Rada y Lucas de Tuy, desplegaron en sus respectivas obras. Empleada, entre otras, como una herramienta ideológica y vehículo de una exaltación legitimadora del poder regio que la apadrinaba, la historiografía latina plenomedieval del reino de Castilla y León hubo de lidiar, a la hora de enfrentarse al pasado, con diversos retos discursivos. El de una larga y a menudo compleja genealogía fue, sin duda, uno de los más importantes, y las soluciones adoptadas para sortear los distintos “problemas” constituyen la línea conductora de esta investigación.

Palabras clave: Castilla y León, s. XIII, crónicas, historia, ideología, realza.

Abstract: The aim of this article is to analyse the genealogical context in the texts of two chroniclers of the first half of the 13th century in Castile-León, Rodrigo Jiménez de Rada and Lucas of Tuy. Employed as an ideological tool and the vehicle for the legitimating exaltation of royal power, Latin historiography in Castile-León during the Middle Ages has to deal, when facing the past, with multiple discursive issues. A long and usually complex genealogy was, no doubt, one of the most important, and the different solutions adopted to solve the “problems” are the guiding lines of this research.

Keywords: Castile-León, 13th century, chronicles, history, ideology, kingship.

DOI: <https://doi.org/10.36707/zurita.v0i102.598>

Recibido: 11-10-23.

Revisado: 09-01-24.

Aceptado: 18-01-24.

1. Consolidación del poder regio y escritura cronística¹

El siglo XIII supone, en el recién unificado reino de Castilla y León —al igual que en muchos otros espacios de Europa occidental—, un punto de inflexión histórico. Su cronología sirve de bisagra entre la Plena y la Baja Edad Media peninsular y, no en vano, durante esta centuria acaecieron numerosos acontecimientos políticos, socioeconómicos y culturales de enorme relevancia. Sin duda, los más conocidos se refieren al espectacular avance de los reinos cristianos a costa del islam andalusí y norteafricano, en especial tras la batalla de Las Navas de Tolosa en 1212. El poderío militar castellanoleonés a lo largo del siglo XIII constituye, además, el reflejo de un proceso interno de mayor calado: la paulatina consolidación de la monarquía medieval, fenómeno ya iniciado en el siglo XII y que alcanza en esta época algunos de sus máximos logros. Es entonces, de hecho, cuando se echan los cimientos del Estado bajomedieval y moderno².

¹ A lo largo de las notas al pie de este artículo se emplean las siguientes abreviaturas para las dos crónicas más empleadas: CM = Lucas de Tuy, *Chronicon mundi*. En *Lucae Tudensis Chronicon mundi*, ed. Emma Falque Rey (Turnhout, Brepols [*Corpus Christianorum*, *Continuatio Medievals*, LXXIV], 2003); HG = Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de rebus Hispaniae sive Historia gothica*. En *Rodericus Ximinius de Rada opera omnia*, vol. 1, ed. Juan Fernández Valverde (Turnhout, Brepols [*Corpus Christianorum*, *Continuatio Medievals*, LXXII], 1987).

² Un detallado recorrido histórico de esta época en Abulafia, David, ed., *The New Cambridge Medieval History*, c. 1198-c. 1300 (Cambridge, Cambridge University Press, 1999); véase también, de forma general, Bartlett, Robert, *La formación de Europa. Conquista, colonización y cambio cultural, 950-1350* (Valencia, Universitat de València, 2009); Krynen, Jacques, *L'empire du roi. Idées et croyances politiques en France, XIIIe-*

Entre los diversos elementos que ponen de manifiesto esta dinámica, uno de los más interesantes y, asimismo, mejor documentados es la elaboración de un discurso sobre la monarquía a través de los textos y, en particular, a través de la historiografía, de las crónicas³. La tradición cronística peninsular en general —y leonesa y castellana en particular— se remonta a antes del siglo XIII, aunque sin duda es este el momento en que se produce una verdadera eclosión de este tipo de fuentes, hasta entonces escasas y muy parcas en detalles. El reinado de Fernando III de Castilla (desde 1217) y de León (desde 1230) coincide con la producción de tres grandes crónicas latinas: la *Chronica latina regum Castellae*, de Juan de Osma, canciller de Fernando III; el *Chronicon mundi* de Lucas de Tuy, primero canónigo de San Isidoro de León; y la *Historia de rebus Hispaniae* del arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada⁴.

Se han vertido ríos de tinta sobre estos tres autores y sus obras, que desde luego dan un enorme juego para la investigación. Sin embargo, el objetivo de este trabajo es más modesto; por ello, se ha optado por centrarse en dos de estos textos⁵: el *Chronicon mundi* y la *Histo-*

XVe siècle (París, Gallimard, 1993); Sassier, Yves, *Structures du pouvoir, royauté et res publica: (France, IXe - XIIIe siècle)* (Mont-Saint-Aignan, Publications de l'Université de Rouen et du Havre, 2004); y, para el caso concreto hispánico, Pascua Echegaray, Esther, *Guerra y pacto en el siglo XII: la consolidación de un sistema de reinos en Europa occidental* (Madrid, CSIC, 1996) y Rodríguez López, Ana, *La consolidación territorial de la monarquía feudal castellana. Expansión y fronteras durante el reinado de Fernando III* (Madrid, CSIC, 1994).

³ Entre las grandes obras de referencia, véase Guénée, Bernard, *Histoire et culture historique dans l'Occident médiéval* (París: Aubier, 1980); Nieto Soria, José Manuel, *Fundamentos ideológicos del poder real* (Madrid, Eudema Universidad, 1988); Martin, Georges, *Les Juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale* (París, Klincksieck, 1992); Arizaleta, Amaia, *Les clercs au palais. Chancellerie et écriture du pouvoir royal (Castille, 1157-1230)* (París, SEMH/Sorbonne, 2010); Linehan, Peter, *Historia e historiadores en la España medieval* (Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012); Le Morvan, Gaël, *Le mythe néo-wisigothique dans la culture historique de l'Espagne médiévale (XIIe-XIIIe siècles)* (París, Université Paris-Sorbonne, 2013); Rodríguez-Peña, Diego, *La imagen de la realeza en la cronística hispánica y francesa (1120-1250). Un estudio comparativo* (Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2021).

⁴ Martin, *Les Juges de Castille*. Linehan, *Historia e historiadores*. Fernández-Ordóñez, Isabel, “De la historiografía fernandina a la alfonsí”, *Alcanate. Revista de estudios alfonsíes* 3 (2002-2003): 93-134; Le Morvan, *Le mythe néo-wisigothique*; Ayala Martínez, Carlos, “La realeza en la cronística castellano-leonesa del siglo XIII: la imagen de Fernando III”. En *Monarquía, crónicas, archivos y cancellerías en los reinos hispano-cristianos: siglos XIII-X*, coord. Esteban Sarasa Sánchez (Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2014), 247-276.

⁵ Por sus particulares características (véase el monográfico de la revista *e-Spania* 2 (2006), entre otros), la *Chronica latina regum Castellae* se adapta mucho peor a los objetivos de este trabajo y, si bien también en ella el elemento genealógico adquiere relevancia de manera ocasional, lo hace siguiendo otros derroteros. Por ello (y por la necesaria limitación de espacio en estas páginas) se ha optado por dejar de lado este texto y reservar su comparación para un futuro trabajo.

ria de rebus Hispaniae o —con mayor propiedad— *Historia gothica*, crónicas que, además, fueron escritas con muy poca diferencia temporal (entre finales de la década de 1230 y finales de la de 1240). Ello contribuyó, sin duda, a que la obra del Toledano se inspirara en la del Tudense a nivel tanto estructural como temático, aunque en el ámbito ideológico difieran radicalmente, como se verá. Sus similitudes, por lo pronto, también se enraízan en el hecho de que ambos autores pertenecieran a esa categoría de “clérigos áulicos” u “obispos cronistas”, tipología por lo demás muy frecuente en el Occidente plenomedieval. Este grupo lo componían un conjunto de eclesiásticos ligados al servicio directo del rey y de la curia regia cuyas actividades revestían indudablemente una significación política. Entre estas labores destaca, precisamente, la de componer crónicas que a menudo contaban con el beneplácito o el patrocinio del monarca⁶.

Poco es lo que se sabe sobre el que fuera canónigo de San Isidoro de León y, en los últimos años de su vida, obispo de Tuy. Su fidelidad, en todo caso, aparece muy vinculada al reino y la ciudad de León, tal y como se percibe en sus obras⁷. La más conocida e influyente de estas, el *Chronicon mundi*, surgió fruto de su estrecha y fructífera colaboración en el plano intelectual con Berenguela de Castilla (hija

⁶ Nieto Soria, José Manuel, “Les clercs du roi et les origines de l'état moderne en Castille: propagande et légitimation (XIIIème-XVème siècles)”. *Journal of Medieval History* 18 (1992), 297-318; Rodríguez de la Peña, Manuel Alejandro, “La figura del obispo cronista como ideólogo de la realeza en León y Castilla. La construcción de un nuevo modelo de didáctica política en la primera mitad del siglo XIII”. En *Imagen del obispo en la Edad Media*, coords. Martin Aurell y María Ángeles García de la Borbolla (Pamplona, Eunsas, 2004); Arizaleta, *Les clercs au palais*, 115-152.

⁷ Hollas, Michael L., *Lucas of Tuy and thirteenth-century León* (New Haven, Yale University Microfilms International, 1986); Fernández Conde, Francisco Javier, “El biógrafo contemporáneo de Santo Martino: Lucas de Tuy”. En *Santo Martino de León: ponencias del I Congreso Internacional sobre Santo Martino en el VIII centenario de su obra literaria: 1185-1985*, VV.AA. (León, Isidoriana, 1987), 303-336; Henriët, Patrick, “Xénophobie et intégration à Léon au XIIIe siècle. Le discours de Lucas de Tuy sur les étrangers”. En *L'étranger au Moyen Âge. Actes du XXXe congrès de la Société des historiens médiévistes de l'enseignement supérieur public* (Göttingen, 1999), VV.AA. (Göttingen, Publications de La Sorbonne, 2000), 37-58; Henriët, Patrick, “Sanctissima patria. Points et thèmes communs aux trois oeuvres de Lucas de Tuy”. *Cahiers de linguistique hispanique médiévale* 24 (2001): 249-278; Linehan, Peter, “La conquista de Sevilla y los historiadores”. En *Sevilla 1248. Congreso Internacional conmemorativo del 750 aniversario de la conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III, rey de Castilla y León*, ed. Manuel González Jiménez (Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 2000), 229-244; Linehan, Peter, “Fechas y sospechas sobre Lucas de Tuy”, *Anuario de Estudios Medievales* 32/1 (2002): 19-38; Martin, Georges, “Dans l'atelier des faussaires. Luc de Tuy, Rodrigue de Tolède, Alphonse X, Sanche IV: trois exemples de manipulations historiques (Léon-Castille, XIIIe siècle)”. *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales* 24 (2001): 279-309; Falque Rey, Emma, “Introducción”. En *Lucas de Tuy, Chronicon mundi*, ed. Emma Falque Rey (Turnhout, Brepols, 2003), VII-CLXVIII.

de reyes, madre de reyes y, sobre todo, creadora de reyes)⁸. Acabada en su forma definitiva aproximadamente entre 1236 y 1238, la magna obra de Lucas de Tuy es una crónica universal que sigue modelos hispanos existentes pero que destaca tanto en su complejidad compositiva como ideológica, así como por su influencia posterior. En esta obra, su autor se reivindica como tal y deja clara su presencia a través de diversos juicios de valor y opiniones a lo largo del texto. De especial interés es, por tanto, el último libro, consagrado a la historia hispánica —en realidad, primero asturiana, luego leonesa y, finalmente, castellanoleonese— a partir de la conquista islámica de 711. Aquí se percibe claramente la ideología de Lucas: además de crear un verdadero *speculum principis*, en donde reivindica un modelo muy concreto de realeza mediatizada y aconsejada por la Iglesia, pretendió también dejar constancia de sus inclinaciones personales y, en especial, de su preferencia por la hegemonía leonesa en un momento en que la reunificación de Castilla y León —tras más de siete décadas de constantes guerras entre ambos— estaba aún muy reciente⁹.

Rodrigo Jiménez de Rada, a diferencia del Tudense, fue un personaje oriundo de la alta nobleza navarra que desde muy pronto participó activamente en la política peninsular y, en especial, en la del reino de Castilla. Convertido en factótum de Alfonso VIII, artífice de la cruzada que culminó en Las Navas de Tolosa, el arzobispo de Toledo fue, además de gran señor y hombre de negocios, un fino ideólogo de la realeza y de los derechos primaciales de la sede de Toledo. La llegada al trono de Fernando III supuso un paulatino declive de su carrera¹⁰,

⁸ Maintier-Vermorel, Estelle, “Le conseil féminin dans les chroniques du règne de Ferdinand III”, *e-Spania* 12 (2011); Martin, Georges, “Reinar sin reinar. Berenguela de Castilla en el espejo de la historiografía de su época (1214-1246)”, *e-Spania* 1 (2006); Martin, Georges, “La part des femmes dans le développement d’une historiographie royale et d’une pensée politique léonaises aux XIIe et XIIIe siècles”, *e-Legal History Review* 17 (2018); Martínez, H. Salvador, *Berenguela la Grande y su época (1180-1246)* (Madrid, Polifemo, 2012); Le Morvan, Gaël, “Le patronage de la reine Bérengère de Castille (1214-1246) à la lumière du mythe néo-wisigothique dans le *Chronicon mundi* de Luc de Tuy et l’*Historia de rebus Hispaniae* de Rodrigue Jiménez de Rada”, *e-Spania* 24 (2016).

⁹ Entre los trabajos de consulta imprescindible, Martin, *Les Juges de Castille*, 197-316; *Id.*, “Dans l’atelier des faussaires”; Henriot, “Xénophobie et intégration”, *Id.*, “Sanctissima patria”; Falque Rey, “Introducción”; Jerez Cabrero, Enrique, *El Chronicon mundi de Lucas de Tuy (c. 1238). Técnicas compositivas y motivaciones ideológicas* (Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2006); Linehan, *Historia e historiadores*, 373-437; por citar solo algunos de los más significativos estudios sobre este tema. Sobre el mal llamado “libro IV” del *Chronicon mundi*, Falque Rey, “Introducción”; Jerez Cabrero, *El Chronicon mundi*; *Id.*, “El Tudense en su siglo: transmisión y recepción del *Chronicon mundi* en el Doscientos”. En *El relato historiográfico: textos y tradiciones en la España medieval*, ed. Francisco Bautista (Londres, University of London, 2006), 19-57.

¹⁰ Grassotti, Hilda, “Don Rodrigo Ximenez de Rada, gran señor y hombre de negocios”, *Cuadernos de Historia de España* 55-56 (1972), 1-302; Fernández Valverde, Juan, “Introducción”. En Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de rebus Hispaniae sive Historia*

momento que aprovechó el Toledano para consagrarse en cuerpo y alma a la puesta por escrito de su magna obra, la *Historia de rebus Hispaniae*, compendio de historias de los distintos pueblos que habían ocupado la Península entre las que destaca por su entidad la *Historia gothica*, libro consagrado a narrar los orígenes míticos de los *hispani* y las gestas de los reyes visigodos y sus sucesores asturianos, leoneses y castellanoleoneses¹¹. La sección de la crónica de Jiménez de Rada consagrada a estos y a su prolongación en la realeza asturiana, leonesa y castellana, la *Historia gothica*, constituye la parte más conocida y estudiada de su obra. Concluida entre 1243 y 1247, se inspiró en gran medida en el *Chronicon mundi*¹², aunque modificando cuanto juzgó oportuno —que fue mucho— e hilvanando un texto que, pese a su complejo latín, destaca por su riqueza tanto narrativa como ideológica. Entre las múltiples facetas de la idiosincrasia que permea la crónica del Toledano, cabría citar la importancia central que adquieren conceptos muy vinculados a una mentalidad territorial, como *Hispania*, *Castilla* y *Toledo*, así como en especial el fuerte posicionamiento pronobiliario que impregna numerosos de los episodios descritos¹³.

2. La sangre real: de reyes y dinastías

Tanto el *Chronicon mundi* como la *Historia gothica* versan, ante todo, acerca de los reyes —también, en ocasiones, de las reinas—;

gothica, ed. Juan Fernández Valverde, IX-XLVII. Turhout: Brepols, 1987; Pick, Lucy K., Conflict and Coexistence. Archbishop Rodrigo and the Muslims and Jews of Medieval Spain (Ann Arbor, University of Michigan Press, 2004); Ramírez Vaquero, Eloísa, “Pensar el pasado, construir el futuro: Rodrigo Jiménez de Rada”. En *1212-1214. El trienio que hizo a Europa*. Actas de la XXXVII Semana de Estudios Medievales (Estella, 2010), VV.AA. (Pamplona, Gobierno de Navarra, 2011), 13-46; Reilly, Bernard F., “Alfonso VIII, the Castilian episcopate and the accession of Rodrigo Jiménez de Rada as the archbishop of Toledo in 1210”, *The Catholic Historical Review* 99/3 (2013), 437-454.

¹¹ Sobre la pertinencia de la denominación *Historia gothica* en lugar de *Historia de rebus Hispaniae*, véase Jean-Marie, Stéphanie, *L'Historia gothica de Rodrigue Jimenez de Rada (1243)*. *Écriture et discours* (Toulouse, Université Toulouse le Mirail, 2007), 2, 7 y 269.

¹² Falque Rey, Emma, “Lucas de Túy y Rodrigo Jiménez de Rada: el uso de las fuentes”. *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales* 26 (2003): 151-161.

¹³ Estudios insoslayables sobre este personaje son los de Lomax, Derek W. “Rodrigo Jiménez de Rada como historiador”. En *Actas del V Congreso Internacional de Hispanistas*, VV.AA. (Burdeos, Instituto Cervantes, 1977), 587-592; Martin, *Les Juges de Castille*, 197-316. Fernández Ordóñez, “De la historiografía fernandina”; Linehan, Peter, “Don Rodrigo and the government of the kingdom”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales* 26 (2003), 87-99; *Id.*, *Historia e historiadores*, 293-437; Jean-Marie, *L'Historia gothica*; Reilly, Bernard F., “The *De rebus Hispaniae* and the mature Latin chronicle in the Iberian Middle Ages”, *Viator* 43/2 (2012), 131-145; Le Morvan, *Le mythe néo-visigothique* (por dar solo una muestra de entre muchos otros trabajos de los autores mencionados).

estos eran los protagonistas indiscutibles, pues en ellos se encarnaba el destino del reino y, en consecuencia, sus acciones eran las más dignas de ser relatadas y recordadas. Lucas de Tuy y Rodrigo Jiménez de Rada convierten, de este modo, a los portadores de la corona en su objeto primordial de atención y en eje de su relato; narran, en un latín ya desnaturalizado pero pomposo, las principales gestas y acciones, logros y fracasos, virtudes y vicios de estos singulares personajes. Ni uno ni otro se mostraron capaces —sin duda tampoco era esta su intención— de esbozar un retrato verídico o fidedigno; antes al contrario, sazaban aquí y allá sus regias narraciones con valoraciones, juicios y sentencias a través de las cuales creaban un verdadero *exemplum* histórico. En definitiva, sus crónicas sirvieron, entre otras cosas, para crear un verdadero *speculum* moral en el que se reflejaba, a través de la peculiar lente deformante de cada autor, una imagen subjetiva e ideologizada del poder regio¹⁴.

Que el poder regio y sus titulares, los monarcas, constituyen un objeto privilegiado, central y vertebrador de ambos textos resulta evidente al entregarse a su lectura. De hecho, queda también explicitado en ambos prólogos, donde sus respectivos autores declaran sus intenciones y, al mismo tiempo, confirman la importancia de la figura regia; ello ha sido de sobra estudiado y no se entrará aquí en mayores detalles¹⁵. El protagonismo del soberano puede verificarse, también, a través de otros métodos menos explícitos pero no por ello menos relevantes; por ejemplo, resulta de gran interés poder cuantificarlo de modo más objetivo mediante el análisis de la frecuencia del empleo de ciertos términos significativos por parte de los autores de cada texto¹⁶.

Así, los términos más utilizados¹⁷, en ambos textos, son aquellos relacionados con la realeza y que se refieren tanto a la persona regia —*rex*, así como los dos *nomina* más recurrentes de monarca, *A(l)defonsus* y *Fernandus*— como al reino (*regnum*). El recuento de aquellas palabras más reiteradas en las dos crónicas permite no solo constatar la supremacía de lo regio en el relato, sino que destaca otros conjuntos semánticos de interés. Por ejemplo, un segundo grupo de términos frecuentemente empleados aparece vinculado con la realidad militar,

¹⁴ Un buen ejemplo de estudio en este sentido en Ayala Martínez, “La realeza en la cronística”; véase también Le Morvan, *Le mythe néo-wisigothique*.

¹⁵ CM, [Praef.] 4 y 10; HG, [Prol.] 6; véase Falque Rey, “Introducción”, XVIII; también Hollas, *Lucas of Tuy*, 31-32; Martin, *Les Juges de Castille*, 201-204; *Id.*, “L’entre-deux Bérengère”. En *Penser l’entre-deux. Entre hispanité et américanité*, ed. Maurice Belrose, Cécile Bertin-Élisabeth y Corinne Mencé-Caster (París, Le Manuscrit, 2005): 45-46; *Id.*, “La part des femmes”, 9; Jean-Marie, *L’Historia gothica*, 197-207; Ayala Martínez, “La realeza en la cronística”, 264.

¹⁶ Véase Rodríguez-Peña, *La imagen de la realeza*.

¹⁷ Se tienen en cuenta, indiferentemente, singulares y plurales, así como los distintos casos gramaticales.

cuyo mayor exponente es el *exercitus* aunque también los *comites* y los *milites*, que junto al *rex* ejercen una acción muy particular sobre el territorio enemigo y sus poblaciones, expresada en el verbo *cepere*, capturar, tomar. La confrontación bélica, por tanto, se convierte en la principal actividad del rey y de sus huestes; y no es esta una guerra cualquiera, sino que a menudo se torna lucha religiosa (*sanctus*), al ejercerse contra los enemigos de la fe (*Arabes*). Todo ello, en fin, en un adecuado marco cronológico esencial a toda narración historiográfica (*annus, tempus, era*).

Tabla 1. Palabras con significado más repetidas en el *Chronicon mundi* y la *Historia gothica* y porcentajes respecto al total de palabras de cada crónica. Fuente: elaboración del autor.

Chronicon mundi			Historia gothica		
Palabra	Número	Porcentaje	Palabra	Número	Porcentaje
rex	1231	2,53	rex	1186	1,57
regnum	755	1,55	regnum	522	0,69
annus	653	1,34	filius	375	0,50
filius	366	0,75	comes	337	0,45
tempus	264	0,54	exercitus	296	0,39
Adefonsus	263	0,54	Gothos	273	0,36
ciuitas	251	0,52	Aldefonsus	261	0,35
exercitus	229	0,47	annus	259	0,34
sanctus	228	0,47	Arabes	251	0,33
nomen	213	0,44	sanctus	232	0,31
cepere	211	0,43	tempus	223	0,30
magnus	209	0,43	nobilis	218	0,29
Fernandus	204	0,42	Fernandus	217	0,29
Gotos	198	0,41	die	206	0,27
era	106	0,22	nomen	190	0,25

De cara a la comparación, no obstante, resulta más práctico manejar porcentajes sobre el total de palabras de cada texto. En el caso del *Chronicon mundi*, este valor alcanza el 2,53%, y el de *regnum* un 1,55%; mientras que en la *Historia gothica* ambos términos reducen su importancia al 1,57% y 0,69%, respectivamente. Mucho podría decirse sobre esta diferencia de protagonismo de la figura regia en ambas crónicas —casi el doble en una respecto a la otra—, en estrecha vinculación, además, con la importancia del grupo que sirve de “contrapeso” en el desempeño del poder político y militar, la nobleza, y la radical-

mente distinta consideración que esta merece a ambos autores¹⁸; sobre esto se volverá más adelante con mayor detalle.

Asimismo, destaca que *rex* aparece ante todo en singular (más del 90% de las ocasiones) y en nominativo (más del 40%) y genitivo (en torno al 20%), lo que indica que el monarca aparece como un personaje único, que no comparte su poder, y que rara vez es considerado dentro de un colectivo; y que es el actor principal de los textos, el motor de la acción. Buena parte de las iniciativas parten de él. El genitivo, en segunda posición, indica que el rey es a la par poseedor de bienes y de hombres, así como el objeto de su fidelidad y su devoción¹⁹.

Tabla 2. Casos de *rex* y de *reges* en el *Chronicon mundi* y la *Historia gothica* y porcentaje sobre el total (N = nominativo, V = vocativo, Ac = acusativo, G = genitivo, D = dativo, Ab = ablativo). Fuente: elaboración del autor.

<i>Chronicon mundi</i> (libro IV)					<i>Historia gothica</i>				
	Singular		Plural			Singular		Plural	
	Núm.	%	Núm.	%		Núm.	%	Núm.	%
N	482	48,49	16	22,54	N	468	42,43	22	26,51
V	3	0,30	0	0,00	V	5	0,45	0	0,00
Ac	172	17,30	2	2,82	Ac	132	11,97	13	15,66
G	171	17,20	27	38,03	G	247	22,39	32	38,55
D	70	7,04	13	18,31	D	120	10,88	8	9,64
Ab	96	9,66	13	18,31	Ab	131	10,88	8	9,64

La figura del monarca tal y como aparece descrita en estas dos crónicas es, ante todo, poseedora de un poder particular, exclusivo —a menudo de origen divino—, que ubica al *rex* en la cima de la sociedad terrenal. Si se repasan los términos más empleados expuestos más arriba, destacan asimismo dos últimos que hasta ahora no se han mencionado: *filius* y *Got(h)os* (empleado casi siempre en plural). Ambos se refieren a uno de los requisitos de mayor peso a la hora de ser rey, quizá incluso el más importante: poseer la sangre adecuada, es decir, el mejor linaje posible; y, desde luego, descender

¹⁸ Sobre el posicionamiento ideológico de ambos autores en este sentido, pueden citarse las propias opiniones de los autores (HG, [VII, 18] 240-241 y [VIII, 10] 273; CM, [Praef.] 8-9); así como Martin, *Les Juges de Castille*, 97-316; *Id.*, “Noblesse et royauté dans le *De rebus Hispaniae* (livres 4 à 9)”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévaux* 26 (2003): 101-121.

¹⁹ Véase Carpentier, Élisabeth. “Histoire et informatique. Recherches sur le vocabulaire des biographies royales françaises”, *Cahiers de Civilisation Médiévale* 15 (1982), 3-30; Martin, *Les Juges de Castille*, 219-227 y 286-295.

de reyes, ser *filius* del monarca que ya se había sentado en el trono con anterioridad. De este modo, el dominio ejercido por el soberano se justificaba a través de un estatus y un poder heredados por vía parental²⁰; y —como todo en tiempos medievales—, una buena pátina de antigüedad resultaba inmejorable para reforzar la legitimidad de la dinastía reinante.

Ello explica, en buena medida, la importante presencia de las referencias a los godos y lo gótico tanto en el *Chronicon mundi* como en la *Historia gothica* —que, de hecho, toma su nombre de este pueblo—; una y otra crónica poseen un fuerte componente genealógico que se ancla en el pasado visigodo²¹ y, a través de su reivindicación, contribuyen a conformar esa ideología llamada neogoticismo que inspira, a su vez, la ideología de “Reconquista”²². Antes de entrar en otras consideraciones, de nuevo unas sencillas estadísticas respaldan el peso de la genealogía en ambos textos. Si, en esta ocasión, se consideran aquellos sustantivos y verbos que remiten directamente a esta realidad (*gens*, *genus*, *successio*, *origo*, *generatio*, *genealogia*, *semen*, *prosapia*, *stirps*, *progenies*, *succedo* y *gigno*), así como el campo semántico de la familia (*filius*, *filia*, *pater*, *mater*, *frater*, *soror* y *uxor*), se confirma de inmediato la importancia de este factor para los dos cronistas.

²⁰ Sobre la importancia del linaje en la ideología regia, véase Génicot, Léopold, *Les généalogies* (Turnhout, Brepols, 1975); Spiegel, Gabrielle M., “Genealogy: form and function in medieval historical narrative”, *History and Theory* 22/1 (1983), 43-53; Lewis, Andrew W., *Le sang royal. La famille Capétienne et l'État, France, Xe-XIVe siècle* (París, Gallimard, 1986); Duby, Georges, “Remarques sur la littérature généalogique en France aux XIe et XIIe siècles”. En *La société chevaleresque. Hommes et structures du Moyen Âge*, vol. 1, ed. Georges Duby (París, Flammarion, 1988), 167-180. Para el caso hispánico, Cingolani, Stefano Maria, “Estratègies de legitimació del poder comtal: l'abat oliba, Ramon Berenguer I, la seu de Barcelona y les *Gesta Comitum Barchinonensium*”. *Acta historica et archaeologica mediaevalia* 29 (2008), 1-41. Solano Fernández-Sordo, Álvaro, “La ideología del reino de Asturias a través de sus crónicas”. *Boletín de Letras del Real Instituto de Estudios Asturianos* 173-174 (2009), 109-158; Martin, Georges, “Linaje y legitimidad en la historiografía regia hispana de los siglos XI al XIII”, *e-Spania* 11 (2011); Le Morvan, *Le mythe néo-wisigothique*.

²¹ Martin, “Linaje y legitimidad”.

²² Sobre este tema se han vertido ríos de tinta; de consulta imprescindible son, entre muchos otros, Bronisch, Alexander Pierre, “La ideología asturiana y la historiografía en época de Fernando III”. En *Fernando III. Tiempo de cruzada*, coord. Carlos de Ayala Martínez y Martín Ríos Saloma (Madrid, Sílex, 2012), 415-456; García Fitz, Francisco, *La Reconquista* (Granada, Universidad de Granada, 2010); Ríos Saloma, Martín, *La Reconquista: una construcción historiográfica (ss. XVI-XIX)* (Madrid, Marcial Pons, 2011); Ayala Martínez, Carlos, “Realidad y percepción de *Hispania* en la Edad Media”, *e-Humanista* 47 (2017), 206-231; *Id.*, “Pelayo y Covadonga: la formación del discurso reconquistador”. En *La Reconquista: ideología y justificación de la guerra santa peninsular*, ed. Carlos de Ayala Martínez, José Santiago Palacios Ontalva y Isabel Cristina Ferreira Fernandes (Madrid, La Ergástula, 2019), 17-52.

Tabla 3. Apariciones de los términos pertenecientes al campo semántico de la genealogía y de la familia y porcentaje respecto al total de palabras de cada crónica. Fuente: elaboración del autor.

<i>Chronicon mundi</i>			<i>Historia gothica</i>		
Término	Número	Porcentaje	Término	Número	Porcentaje
<i>gens</i>	85	0,12	<i>gens</i>	108	0,14
<i>genus</i>	42	0,06	<i>genus</i>	42	0,06
otros ²³	55	0,08	otros	59	0,08
<i>succedo</i>	31	0,04	<i>succedo</i>	47	0,06
<i>gigno</i>	103	0,14	<i>gigno</i>	45	0,06
<i>filius</i>	366	0,50	<i>filius</i>	375	0,50
<i>filia</i>	89	0,12	<i>filia</i>	133	0,18
<i>pater</i>	178	0,25	<i>pater</i>	125	0,17
<i>mater</i>	54	0,07	<i>mater</i>	46	0,06
<i>frater</i>	123	0,17	<i>frater</i>	154	0,20
<i>soror</i>	43	0,06	<i>soror</i>	53	0,07
<i>uxor</i>	118	0,16	<i>uxor</i>	157	0,21
total	1287	1,77	total	1344	1,78

El peso del campo semántico de la genealogía y de la familia resulta similar en ambos textos (casi el 1,8%); llama en especial la atención el peso de los dos verbos referidos a las dos principales “acciones dinásticas” de los soberanos: engendrar (*gigno*, habitualmente conjugado como *genuit*) y suceder (*succedo*), que son las que marcan, precisamente, el ritmo de las generaciones. Los términos relativos a los grados y relaciones de parentesco demuestran, por su parte, la preponderancia del género masculino respecto al femenino, aunque con la notable excepción de *uxor*, que remite aquí al principal —que no exclusivo— papel de la reina: ser la esposa del rey y, por consiguiente, perpetuar su linaje²⁴.

El peso de la sangre va, no obstante, mucho más allá de la mera reiteración de términos y conceptos relacionados con el ámbito genealógico. La sucesión de los reyes en el trono o, en otras palabras, la transmisión del poder de padres a hijos, el ritmo de las generaciones regias, constituye un poderoso marco conceptual que se convierte aquí, ade-

²³ Bajo esta denominación se incluyen, por su peso menor en el conjunto, los siguientes términos: *successio*, *origo*, *generatio*, *genealogia*, *semen*, *prosapia*, *stirps* y *progenies*.

²⁴ Rodríguez López, Ana, *La estirpe de Leonor de Aquitania. Mujeres y poder en los siglos XII y XIII* (Barcelona, Crítica, 2014); *Id.*, “De olvido y memoria. Cómo recordar a las mujeres poderosas en Castilla y León en los siglos XII y XIII”, *Arenal: revista de historia de mujeres* 25/2 (2018), 272-294.

más, en un modo predominante de articulación del relato en el plano narrativo, dotándola de contenido y de sentido. Si se analiza el “armazón” del relato tanto del *Chronicon mundi* como de la *Historia gothica*, pronto se advierten ciertos esquemas que se reiteran una y otra vez, de modo que, al final, ambos textos se presentan bajo la forma de una serie de gestas regias unidas por el principio de la sucesión hereditaria, que aquí permite marcar no solo el paso del tiempo, sino también y sobre todo la propia noción de transferencia de la corona²⁵. Ello se opera a través de un sencillo “enunciado genealógico” —del tipo “A engendró a B; B engendró a C; etc.”— gracias al cual el relato va presentando a los distintos miembros del linaje y cómo devienen depositarios de un poder que se transmite de generación en generación²⁶. De esta manera, se presentan al lector una sucesión de personajes que, más allá de sus acciones y cualidades, siempre aparecen enmarcados en una autentica malla genealógica que los vincula a unos con otros mediante lazos sanguíneos (por lo general de filiación, aunque no siempre).

Según esta lógica, el patrón o “célula genealógico-narrativa” que se repite con pequeñas variaciones permite dividir la narración en una serie de relatos de cada uno de los componentes de la cadena genealógica lo que, en la práctica, supone segmentar la narración por reinados²⁷. En cada uno de ellos se repite, de forma constante, una estructura de inicio y/o de cierre prácticamente idéntica:

Chronicon mundi: Muerte del rey A + (enterramiento) + acceso al trono del rey B + vinculación genealógica de A y B + era hispánica + años de reinado del rey B

Historia gothica: Muerte del rey A + enterramiento + años de reinado del rey A + era hispánica + acceso al trono del rey B + vinculación genealógica de A y B

Si bien estos no dejan de ser esquemas simplificados que no siempre encajan a la perfección, especialmente en lo que se refiere a la

²⁵ Spiegel, “Genealogy”, 47-49; Martin, “Linaje y legitimidad”, §10; Génicot, *Les généalogies*, 36-38.

²⁶ Martin, Georges, “Temporalités (Trois logiques temporelles du récit historique médiéval)”, *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévales* 11 (1997), 59.

²⁷ Basta con ojear los distintos capítulos del *Chronicon mundi* para verificar cómo, para numerosos reyes visigodos y asturleoneses, este esquema “encorseta” el relato de sus respectivos reinados. En la *Historia gothica* no existe una correspondencia tan evidente entre los capítulos y esta “célula genealógico-narrativa” (Fernández-Ordóñez, Isabel, “La técnica historiográfica del Toledano. Procedimientos de organización del relato”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales* 26 (2003), 187-221) pero, sin embargo, puede rastrearse del mismo modo tanto para reyes visigodos como para reyes asturleoneses. Es cierto, por otra parte, que los reinados a partir de Fernando I, sobre todo, empiezan a cobrar cierta entidad narrativa y, aunque siguen hallándose los mismos referentes, lo hacen de una manera mucho más flexible.

parte más reciente de la narración, sí que representan la mínima expresión narrativa a la que puede reducirse el relato si se prescinde del resto de contenido biográfico. El transcurso del tiempo histórico, en suma, aparece así dividido a lo largo de la narración cronística en segmentos que quedan articulados mediante el ritmo vital de las generaciones de los reyes.

3. Continuidades y rupturas

La genealogía no solo “encorseta”, en mayor o menor medida, los dos relatos historiográficos aquí estudiados; también tiene un hondo impacto en el ámbito temático e ideológico. El desarrollo de una genealogía constituye la prueba de que una familia —la familia regia, en este caso— toma conciencia de su importancia y busca afirmarse al subrayar el prestigio de sus antepasados²⁸. Dicha lógica reposa sobre un sencillo principio, la sucesión hereditaria de la sangre regia de generación en generación, que, sin embargo, en la práctica resultaba a menudo difícil de cumplir, sobre todo cuanto más atrás se remontaba el cronista en el tiempo. Para poder presumir de un linaje prestigioso, era necesario que no hubieran acaecido “sobresaltos” —como ilegitimidades o rupturas—, y que entroncara con individuos o grupos de prestigio y derechos regios probados y por todos aceptados. En el caso castellanoleonés, dicho papel recayó a menudo sobre los godos²⁹, a los que ya se ha hecho referencia antes; ello dio pie a la ideología neogotista y de Reconquista por la que, además de proclamarse herederos a nivel territorial y espiritual del reino de Toledo, los monarcas asturianos, leoneses y castellanoleonés —y también los navarros— pusieron el acento en su vinculación dinástica con la estirpe gótica³⁰.

A través de un relato que, además de glosar las virtudes y gestas de los monarcas, ponía el acento en sus orígenes familiares, en su(s) matrimonio(s) y en su descendencia, tanto el Tudense como el Toledano elaboran una larga cadena dinástica en la que cada nuevo monarca, vástago del anterior, constituye un nuevo eslabón. De este modo, uno y otro cronista priorizaron en sus obras la sucesión masculina y patrilineal, lo que los enfrentó a ciertos dilemas en el momento en que dicha sucesión se quebraba y la conexión paternofilial entre eslabones desaparecía. Las opciones que se planteaban al historiógrafo en este caso eran limitadas y, en definitiva, se reducían a dos: o bien apostar por la continuidad a través de algún tipo de “ajuste” que permitiera evitar la ruptura —subrayando el papel de la mujer o, directamente, inventan-

²⁸ Génicot, *Les généalogies*, 36.

²⁹ Sobre los orígenes legendarios de los godos, véase Le Morvan, *Le mythe néo-wisigothique*, 270-274.

³⁰ García Fitz, *La Reconquista*. El estudio más completo y reciente en Le Morvan, *Le mythe neo-wisigothique*; *Id.*, “Le patronage”.

do una conexión patrilineal inexistente—; o bien abrazar la ruptura sin complejos y ofrecer una nueva fuente de legitimidad, de naturaleza no genealógica, para la nueva dinastía. Precisamente en estas actitudes —muy distintas en ambos cronistas— ante estos acontecimientos cruciales de la historia dinástica se traslucen, de forma privilegiada, sus propias inclinaciones ideológicas, sus filias y sus fobias; por ello merece la pena examinar algunos ejemplos de cerca.

Son dos los principales momentos en que la sucesión de los reyes de Castilla y León sufrió, tanto en la realidad como en el relato cronístico del siglo XIII, una importante ruptura y, por tanto, por dos veces resultaba necesario argumentar en pro de la legitimidad —dinástica o no— de la nueva estirpe de monarcas que vino a ocupar el lugar de la desaparecida.

- La primera crisis en este sentido es la de sobra conocida desaparición del reino de Toledo y la monarquía visigoda a raíz de la conquista islámica del 711. La figura —mitificada o no, aquí poco importa— de Pelayo como fundador de la nueva realeza asturiana y, más tarde, asturleonese, quedaba rodeada de una densa niebla historiográfica causada por la lejanía cronológica y la escasez y parquedad de las fuentes y condenada, por ello, a una notable ambigüedad sobre sus orígenes³¹.
- La segunda gran ruptura genealógica se producía más de tres siglos después, a comienzos del siglo XI, tras la muerte de Vermudo III de León a manos de Fernando I de Castilla, casado, además, con Sancha, hermana del fallecido. De resultas, Fernando se halló no solo dueño de Castilla sino, también, de todo el reino de su cuñado. A falta de herederos, León pasaba a Sancha y, por la vía del matrimonio, a su esposo, Fernando. Pese a todo, las turbias circunstancias del acceso al trono convertían este episodio en un terreno especialmente resbaladizo a la hora de asignar responsabilidades y, sobre todo, de calibrar la legitimidad del nuevo linaje³².

³¹ Sobre este episodio, véase Dacosta Martínez, Arsenio, “Notas sobre las crónicas ovetenses del siglo IX: Pelayo y el sistema sucesorio en el caudillaje asturiano”, *Studia historica. Historia medieval* 10 (1992), 9-46; *Id.*, “¡Pelayo vive! Un arquetipo político en el horizonte ideológico del reino astur-leonés”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III Historia medieval* 10 (1997), 89-136; Bronisch, “La ideología asturiana”; Ayala Martínez, “La realeza en la cronística”; *Id.*, “Pelayo y Covadonga”. Llamativamente, la ambigüedad de los orígenes dinásticos de Pelayo ya aparece en los primeros testimonios historiográficos de comienzos del siglo X, las dos versiones (*Rotensis* y *Ad Sebastianum*) de la *Chronica Adefonsi Tertii* (en *Chronica Hispana saeculi VIII et IX*, ed. Juan Gil (Turnhout, Brepols [*Corpus Christianorum, Continuatio Medievalis*, vol. LXV], 2018).

³² Sobre este episodio y la visión de las crónicas, véase Bautista, Francisco, “Genealogía y leyenda. El surgimiento de los reinos de Castilla y Aragón”, *e-Spania* 7 (2009); Martin, Georges, “Revisando las sucesiones de Sancho III de Pamplona y Fernando I de León. La teoría Muniadueña”, *e-Spania* 39 (2021).

A estos dos episodios cabría añadir muchos más, pero en aras de la brevedad solo se referirá uno último que constituye, precisamente, el “punto de llegada” del relato dinástico de ambas crónicas: la persona de Fernando III, en quien se reunieron de nuevo los reinos de Castilla y León y las dos herencias bifurcadas a la muerte de Alfonso VII en 1157 durante más de medio siglo³³. Dado que el conquistador de Córdoba y Sevilla fue, a su vez, destinatario —y posiblemente promotor— del *Chronicon mundi* y de la *Historia gothica*, él constituía, en última instancia, el eslabón final de la cadena sucesoria. Sin duda, a sus ojos revestía una especial importancia cómo se afrontara la reconstrucción cronística de su dinastía, pues de las distintas posiciones y soluciones pergeñadas se desprendían dos modelos distintos de realeza.

3.1. De los reyes visigodos a los asturianos

Lucas de Tuy fue el primer cronista plenomedieval que se esforzó en reconstruir con la mayor precisión posible el linaje visigótico más allá de Chindasvinto, a quien conectó en su relato con Recaredo, hijo de Leovigildo y nieto de Liuva I (a quien a su vez emparentaba, por vía materna, con Teodorico el Grande)³⁴. El canónigo de San Isidoro fue incluso más allá: una vez asentada con solidez la estirpe de Recaredo, procedió a convertir a Pelayo, “*spatarius*” del rey Rodrigo y caudillo de los astures, en hijo del *dux* Favila y, a este, en nieto del rey godo Chindasvinto que, recuérdese, era el lejano tataranieta del glorioso Recaredo³⁵. Así, siguiendo la información proporcionada por la *Chronica Adefonsi Tertii* en su versión *Ad Sebastianum*, Lucas no pasaba por alto la figura pelagiana y la hacía entroncar directamente con el linaje visigótico³⁶. Al mismo tiempo, apostaba por unos antepasados

³³ Sobre las diferencias ideológicas derivadas de la reciente unificación de los dos reinos, véase de forma general, Martín, *Le Juges de Castille*; Linehan, *Historia e historiadores*. Matizan esta opinión Fernández-Ordóñez, “De la historiografía fernandina”, 110-114. Jerez Cabrero, *El Chronicon mundi*, 193-195; Rodríguez-Peña, Diego, “En torno a las fronteras mentales e ideológicas en las crónicas castellanoleonasas del s. XIII”, *Intus-Legere Historia* 12/2 (2018), 119-154.

³⁴ “Qui [Leovigildo] cum primo Christianus haberetur, Teodosiam filiam Seueriani ducis Cartaginensis, filii regis Teoderici [rey de los ostrogodos], duxit uxorem, ex qua Hermegildum et Recaredum filios suscepit [...]. Era DC^oL^oIX^a anno imperii Eracliei X^o Cintila filius Recaredi regis gloriosi supra nominati gratia diuina regni suscepit scepra [...] relictis duobus filiis Sisnando et Cindasuindo, quos de Theodora filia Sisebuti regis suscepit [...]” (CM, II, 68, 81 y 83, 154 y 160-161). Estas conexiones genealógicas son originales del Tudense y no se encuentran en la *Historia de regibus Gothorum, Vandalorum et Suevorum* de Isidoro de Sevilla (en *Las historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla: estudio, edición crítica y traducción*, ed. Cristóbal Rodríguez Alonso (León, Centro de Estudios San Isidoro, 1975), [49 y 62-63] 252 y 276-278).

³⁵ “Hic Vitiça Fafilam ducem filium Cindasuindi regis, quem Egica rex illuc cum filio direxerat, uxore Vitice instigante, in capite calua percussit [...] Preterea Pelagium filium supradicti ducis Fafile Vitiça capere uoluit” (CM, [III, 60-61] 217 y 219).

³⁶ *Chronica Adefonsi Tertii* (versión *Ad Sebastianum*), [8] 399.

ilustres para Alfonso I, oriundo también de la estirpe de Recaredo a través de su padre, el *dux* Pedro de Cantabria, “ex Recaredi serenissimi Gotorum principis progenie ortus”³⁷.

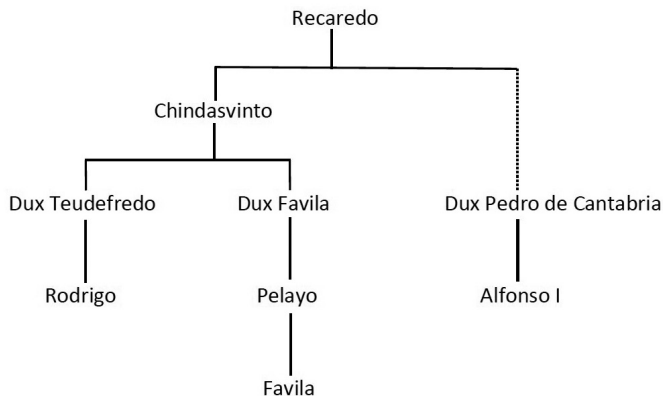


Figura 1. De los reyes visigodos a los asturianos (versión del *Chronicon mundi*).

Fuente: elaboración del autor.

Del mismo modo, el rey Rodrigo se volvía merecedor de una buena posición dinástica, pues para Lucas —seguidor aquí de la versión *Rotensis* de la *Chronica Adefonsi Tertii*— su padre Teudefredo remontaba su linaje hasta Recaredo³⁸. Por el contrario, el Tudense presentaba, de forma muy maniquea, a un segundo linaje, oriundo de Chindasvinto, pero por vía femenina: el de Ervigio, Égica y Witiza, que desde una perspectiva patrilineal se originaba en Ardabasto, un griego (y, a ojos de Lucas, un extranjero asociado posiblemente con todo tipo de connotaciones negativas)³⁹. En definitiva, el cronista leonés estableció en su *Chronicon mundi* una doble conexión con los godos, siempre por vía masculina, que se producía tanto a nivel de Pelayo como de Alfonso I, garantizando de este modo una transición continuista y legitimista entre ambas dinastías. El primer rey de Asturias constituía así la “rediuiua radice uirgultum Gotorum gentis”⁴⁰. La ayuda divina en Covadonga y la aclamación por los astures de Pelayo como “princeps”⁴¹

³⁷ CM, [IV, 8] 228. Esta información aparece en ambas versiones de la *Chronica Adefonsi Tertii* (versión *Rotensis*, [11] 408; versión *Ad Sebastianum*, [13] 411).

³⁸ “Fuit enim Teudefredus ex Gotorum regali stirpe progenitus, scilicet filius Cindasuindi regis, quem pater in etate reliquerat puerili” (CM [III, 61] 218). El cronista se inspira aquí de la *Chronica Adefonsi Tertii*, versión *Rotensis*, [6] 394-396.

³⁹ CM, III, 58: 215. La filiación con Ardabasto se inicia en ambas versiones de la *Crónica de Alfonso III* ([2] 389 y 390). Sobre la xenofobia del Tudense, Henriët, “Xénophobie et intégration”.

⁴⁰ CM, [IV, 1] 223.

⁴¹ CM, [IV, 2-3] 224-226.

no son en el relato del Tudense sino el corolario lógico del requisito inalienable: poseer la sangre adecuada, transmitida por vía patrilineal.

La *Historia gothica* de Rodrigo Jiménez de Rada, por su parte, es deudora del *Chronicon mundi* en muchos aspectos, por lo que no sorprende que retome la genealogía de los reyes visigodos propuesta por Lucas de Tuy: así, establece una filiación entre Recaredo (a su vez también vinculado a Teodorico el Grande), Suintila y Chindasvinto que le permite hilvanar a los grandes reyes visigodos en un solo linaje⁴². La estirpe goda se bifurca de nuevo en dos ramas: por un lado, aquella oriunda de Ardabasto —de nuevo asociado a Chindasvinto a través del matrimonio con la “consobrina” de este—, de la que procedían Égica y su hijo Witiza; y por el otro, la que desemboca en Rodrigo, descendiente también de Chindasvinto y Recesvinto a través del hijo de este último, el *dux* Teudéfredo⁴³. Con todo, no parece que el Toledano tuviera especial interés en subrayar este vínculo, que menciona prácticamente de pasada, dejando al lector la tarea de conectar por su cuenta a Recesvinto con Recaredo.

Por otra parte, y a diferencia de lo que afirmaba Lucas, Jiménez de Rada no convierte a Pelayo, hijo de Favila “dux Cantabrie”, en vástago de la realeza, sino que se limita a describirlo como “spatarius” de Witiza, siguiendo en este punto la versión *rotensis* de la *Chronica Adefonsi Tertii*⁴⁴. La conexión visigoda se produce, aquí, en exclusiva a través de Alfonso I y de su progenitor, el *dux* Pedro de Cantabria, “ex progenie gloriosissimi principis Recharedi”⁴⁵. Aquí se desvirtúa completamente el esquema del Tudense: Pelayo es elegido príncipe por los astures y recibe la ayuda divina en la batalla de Covadonga⁴⁶, pero en ningún momento cuenta con una herencia visigótica regia a sus espaldas. A tenor de los posicionamientos pronobiliarios del Toledano, resulta tentador interpretar esta ruptura del linaje godo de Pelayo y, sobre todo, su elección por los astures, como un claro alegato en favor del papel de la aristocracia como creadora de reyes y de dinastías⁴⁷.

⁴² “Duxerat autem Leouegildus uxorem nomine Theodosiam filiam Seueriani ducis prouincie Cartaginensis, qui fuerat filius regis Theuderici” (HG, [II, 14] 60); “Gloriosissimus Suyntila filius regis Recharedi suscepit diuina gracia regni scepra era DCLXIII. [...] Isto fere cum patre mortuo superstites remanserunt alii duo filii Suyntile Sisenandus et Cindasuyndus, quos susceperat ex Theodora filia supradicti principis Sisebuti” (HG, [II, 18] 66-67).

⁴³ HG, [III, 12, 13, 15 y 17] 91-92, 95-96 y 99.

⁴⁴ HG, [III, 15] 95-96 y [IV, 1] 114-115; el pasaje sigue, al contrario que en el caso de Lucas de Tuy, la *Chronica Adefonsi Tertii* pero en su versión *Rotensis*, [8] 400.

⁴⁵ HG, [IV, 5], 121.

⁴⁶ HG, [IV, 1-2] 115-117.

⁴⁷ Resulta de enorme interés (si bien imposible de desarrollar aquí por limitaciones de espacio) la relación que puede establecerse, también, entre esta versión que da la *Historia gothica* y el *Liber regum* (o *Libro de las Generaciones y Linajes de los Reyes*, en *El “Liber regum”*. Estudio lingüístico, ed. Luis Cooper (Zaragoza, Institución Fernando el

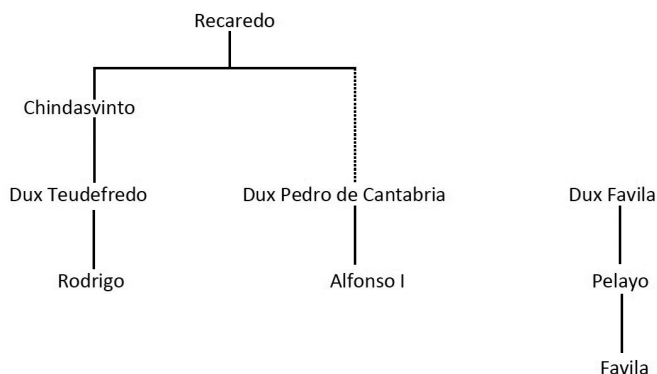


Figura 2. De los reyes visigodos a los asturianos (versión de la *Historia gothica*).
Fuente: elaboración del autor.

3.2. De los reyes asturleonese a los castellanoleonese

La visión de Lucas de Tuy acerca del entronque de las dinastías asturleonese y castellanoleonesa es un tanto ambigua. Por un lado, es un férreo partidario de la sucesión patrilineal; quizá por ello, llegado el momento, no puede evitar incluir un breve inciso a fin de proporcionar detalles sobre el trasfondo genealógico de Fernando I por la vía de su padre, Sancho el Mayor, a pesar de su origen pamplonés y no leonés. De este modo, afirma que Sancho III era hijo de García II Sánchez, a su vez vástago de Sancho II Garcés, “rex Cantabrie, qui de nobili Gotorum regali semine extitit procreatus”⁴⁸. Llama la atención que Lucas, a la par que reconociendo la ascendencia navarro-castellana de Fernando, se moleste en señalar esta conexión visigoda; de nuevo

Católico, 1960), compuesto en tierras navarras a finales del siglo XII: “Quando fo perdido el rei Rodrigo, conquerieron moros toda la tierra tro a en Portugal & en Galicia fueras de las montannas d’Asturias. En aquellas montannas, s’acuellieron todas las hientes de la tierra los qui escaporon de la batalla, e fizieron rei por election al rei don Pelaio, qui estaua en una cueua en Asseua. [...] El rei don Pelaio ouo una filla e dieronla por muller a don Alfonso, al fillo del sennor don Pedro de Cantabria, e leuantononlo rei” (*Liber regum*, 32). En este texto, en el que de hecho es posible que interviniera de manera más o menos directa un joven Jiménez de Rada, también se reiteran las elecciones nobiliarias; véase al respecto Miranda García, Fermín, “Recrear y gestionar la memoria. Crónicas y archivos reales en Navarra, siglos XIII-XIV”. En *Les archives familiales dans l’Occident médiéval et moderne: trésor, arsenal, mémorial*, ed. Véronique Lamazou-Duplan (Madrid, Casa de Velázquez, 2021), 417-426. Otra hipótesis en Martin, *Les Juges de Castille*, 186-190 y Le Morvan, *Le mythe néo-visigothique*, 138-188. Asimismo, también es llamativo que Jiménez de Rada recupere la conexión regia para el rey Rodrigo, cuando disponía de muchas otras versiones (empezando por la *Ad Sebastianum* de la *Chronica Adefonsi Tertii*, [6] 395) que la ignoraban. Quizá pueda verse aquí una condena definitiva a la estirpe gótica, cuyos últimos representantes la tornaron, según el Toledano, en pecaminosa y decadente.

⁴⁸ CM, [IV, 45] 277-278.

puede interpretarse aquí su preocupación por dotar al nuevo monarca castellanoleonés de una adecuada descendencia gótica patrilineal⁴⁹.

Por el contrario, muy poco dice el canónigo de San Isidoro acerca de la ascendencia castellana de Fernando I: a diferencia de lo que habían hecho textos anteriores, no acaba de explicitar mediante una clara línea sucesoria el vínculo sanguíneo que une a los condes de Castilla —a quienes, por cierto, presenta bajo una luz muy negativa⁵⁰— con Fernando I. Sancho el Mayor es calificado de “gener Sancii ducis Castellani”, de donde obtiene la legitimidad para gobernar no solo Navarra, sino Castilla que, gracias a su valentía y sus méritos, “iam non comitatus Castelle, sed regnum merito diceretur”⁵¹. Si a esta afirmación se añade el trágico final del conde García, explicado por el cronista inmediatamente antes de hablar de la ascendencia pamplonesa de Fernando I, casi puede colegirse una relación causal entre ambos sucesos. Los nobles castellanos pretendían que el rey leonés —el único legítimo a ojos de Lucas— les permitiera intitular “regem Castelle” a su conde⁵², lo que supone, en el *Chronicon mundi*, un nuevo ejemplo de la extralimitación de la aristocracia en sus funciones. Inmediatamente después, el “Infante” García resulta asesinado a traición; y los magnicidas son, de forma poco sorprendente, los Vela, de quienes se subraya su condición castellana y, sobre todo, nobiliaria⁵³. El linaje de los condes de Castilla —en realidad, de los “comites Burgensis”, como reitera una y otra vez este texto—, originado en un acto aberrante a ojos del Tudense (la elección de los Jueces de Castilla⁵⁴), llega así a su dramático final, liquidado precisamente por la misma fuerza que lo había hecho nacer: la nobleza insumisa ante el legítimo poder regio.

El resultado, en lo que se refiere a los antecedentes dinásticos de Fernando I, es claro. Lucas difumina, como se ha apuntado, la conexión castellana y aboga por la descendencia patrilineal y pamplonesa

⁴⁹ El *Chronicon mundi* se inspira aquí en la (mal llamada) *Historia Silensis*, la primera en desarrollar la ascendencia patrilineal de Fernando I; sobre ello, véase Bautista, “Genealogía y leyenda”; Escalona Monge, Julio, “La geografía de la *Historia Legionensis* (antes llamada *Silensis*). Ensayo de análisis”, *e-Spania* 14 (2012); Martin, Georges, “La *Historia Legionensis* (llamada *silensis*) como memoria identitaria de un reino y como autobiografía”, *e-Spania* 14 (2012); Le Morvan, *Le mythe néo-wisigothique*, 25-82.

⁵⁰ Sobre la imagen de Castilla y sus condes en el *Chronicon mundi*, véase Martin, *Les Juges de Castille*, 219-229.

⁵¹ CM, [IV, 45-46] 277-279.

⁵² CM, [IV, 44] 277.

⁵³ CM, [IV, 34] 263. Sobre el episodio del asesinato del conde García, véase Delpy, María Silvia, “La leyenda del infant García y las modificaciones del discurso historiográfico”. En *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (Madrid 6-11 de julio de 1998)*, coord. Florencio Sevilla Arroyo y Carlos Alvar Ezquerro (Madrid, Castalia, 2000), 96-106.

⁵⁴ Martin, *Les Juges de Castille*, 212-229, para un análisis detallado de la leyenda en el *Chronicon mundi*.

que, a su vez, se remonta al linaje regio visigodo. Asimismo, insiste en la importancia del matrimonio de Fernando con Sancha de León, heredera y depositaria de la corona de Vermudo III, su difunto hermano: “Non enim supererat aliquis de regali semine, ad quem spectaret regnum Legionense iure propinquitatis, nisi Sancia regina uxor eiusdem regis Fernandi”⁵⁵. En definitiva, Fernando aparece, en primer lugar, como rey de Castilla en virtud de la voluntad y de la herencia paterna y no materna; y en tanto que rey de León a través de su desposorio —decidido, por cierto, por su padre Sancho⁵⁶— con una princesa de sangre regia asturleonesa y, en consecuencia, visigoda⁵⁷.

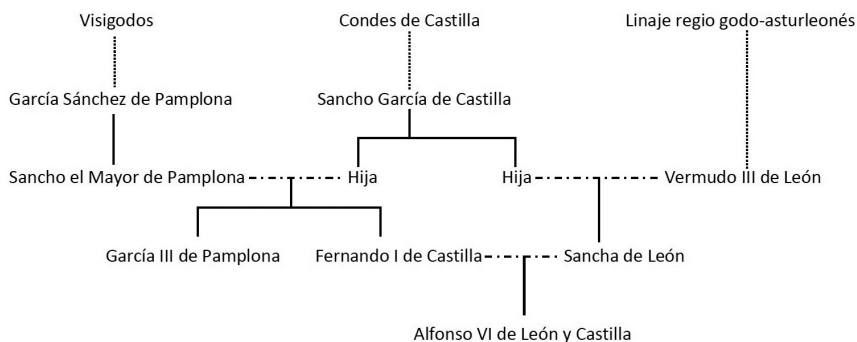


Figura 3. De los reyes asturleoneses a los castellanoleoneses (versión del *Chronicon mundi*). Fuente: elaboración del autor.

Todo ello, además, se ve sancionado por la ceremonia de coronación y de unción⁵⁸, que simboliza ante los ojos de Dios y mediante un ritual solemne la “entrada” de Fernando en los rangos de la monarquía legítima (a ojos de Lucas). En todo caso, a nivel genealógico se reitera la doble conexión dinástica ya vista en el caso de Pelayo y Alfonso I, que sirve al Tudense para insistir en el legitimismo leonés y procura dejar fuera de la ecuación cualquier elemento castellano o, en realidad, nobiliario).

Jiménez de Rada sigue, hasta cierto punto, el esquema de Lucas de Tuy pero, como no podía ser de otro modo, con notables modificaciones que trastocan completamente el sentido ideológico del relato y lo adaptan a su propia agenda. En primer lugar, el Toledano sí que subraya la importancia no ya del linaje paterno-pamplonés de Fernando

⁵⁵ CM, [IV, 49] 281.

⁵⁶ CM, [IV, 46] 279.

⁵⁷ En la misma línea se pronuncia Martín, “Linaje y legitimidad”, 18.

⁵⁸ “Consecratus est dominus Fredenandus in ecclesia sancte Marie Legionensis sedis et unctus in regem a uenerande memorie Seruando eiusdem ecclesie catholico episcopo” (CM, IV, 49: 281).

I, sino también —y, quizá, sobre todo— del de la estirpe materno-castellana. Dedicar, en efecto, varios capítulos a desglosar las genealogías primero de los condes de Castilla y, después, de los reyes de Navarra. Como el propio cronista explica,

“Verum quia genealogie linea regum Castelle et Legionis in uiris post tempora Veremudi et comitis Sancii deffecerunt et successiones Castelle et Legionis fuerunt ad feminas deuolute, oportet genealogiam texere a regibus Nauarrorum, qui heredes feminas in matrimonium assumpserunt”⁵⁹.

Lo importante aquí, más allá de la naturaleza no leonesa de ninguno de ambos linajes, se halla en el origen que les atribuye la *Historia gothica*. El de los condes castellanos halla su raigambre en la célebre leyenda de los Jueces, que Jiménez de Rada proporciona con todo detalle, insistiendo en el papel de los magnates en su elección⁶⁰. Pero también en el caso pamplonés vuelve a emerger el factor aristocrático en los inicios de la dinastía: el mítico Íñigo Arista, gracias a su valor, “inter incolas regni meruit principatum”; en lo referido a su nieto, Sancho Garcés I, tras la dramática muerte de su madre “quidam nobilis, [...] suscepit infantulum et fecit eum diligentissime enutrir”⁶¹. Así, la *Historia gothica* pone el acento en esta doble “validación” por parte de los nobles, tanto para el linaje castellano como para el pamplonés, que conduce a la figura de Fernando I. De nuevo, por cierto, brilla por su ausencia cualquier tipo de conexión visigoda.

El hijo de Sancho el Mayor recibe el “Castelle [...] principatus” de manos de este⁶², aunque ya antes se había visto predestinado a estas tierras por voluntad de su madre —hija del conde de Castilla y legítima señora de estas tierras— como colofón a la “leyenda de la reina calumniada”⁶³ que incluye aquí el Jiménez de Rada. El matrimonio

⁵⁹ HG, [V, 21] 169.

⁶⁰ HG, [V, 1] 148-149; comparar con la visión opuesta de CM, [IV, 29] 256. De nuevo se remite a Martin, *Les Juges de Castille*, 270-295, para un estudio pormenorizado de la leyenda en la *Historia gothica*.

⁶¹ HG, [V, 21-22] 170. Hay que señalar que, siguiendo la estela del *Liber regum* (35-36), Jiménez de Rada omite algunas generaciones de reyes navarros, con lo que queda la siguiente sucesión: Íñigo Arista, García Íñiguez, Sancho Abarca (es decir, Sancho Garcés II, pero que en las crónicas, engloba a los históricos Sancho Garcés I, García Sánchez I y Sancho Garcés II), García el Temblón (García Sánchez II) y Sancho (III) el Mayor. El *Liber*, a su vez, se inspira en las *Genealogías de Roda*, texto navarro del siglo X; véase sobre todo ello Klinka, Emmanuelle, “Sancho Abarca o la creación mítica de un reinado”, *e-Spania*, 9 (2010).

⁶² HG, [V, 26] 176-177.

⁶³ Sobre esta leyenda, cuya primera mención ocurre en la *Chronica Naiarensis*, texto de más que probable origen castellano compuesto a finales del siglo XII, véase Martin, Georges, “Mujeres de la Najerense”, *e-Spania* 7 (2009), 16-21. Bautista, “Genealogía y leyenda”, 51-53.

con Sancha de León, a diferencia de lo que indicaba el Tudense, aparece en la *Historia gothica* como obra de los “magnates [leoneses] autem detrimentum patrie atuentes”, como herramienta para acabar con el expansionismo militar del pamplonés y lograr la paz⁶⁴. Lo que en el *Chronicon mundi* era una negociación entre reyes y un elogio hacia la “largissima manu” de Vermudo III⁶⁵ se convierte bajo la pluma de Jiménez de Rada en un crudo ejemplo de pragmatismo por parte de los nobles que, de nuevo, vuelven a interferir en el destino del reino.

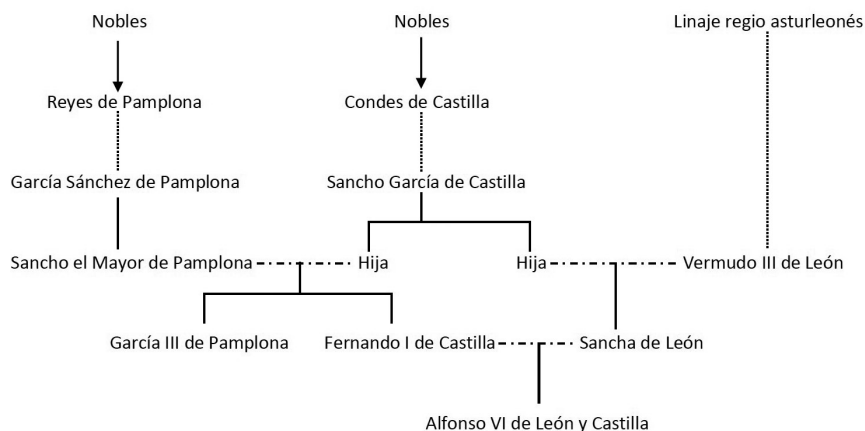


Figura 4. De los reyes asturleoneseos a los castellanoleoneses (versión de la *Historia gothica*). Fuente: elaboración del autor.

Muerto el rey leonés, allí donde el Tudense indicaba la ausencia de otro candidato “de regali semine”, el Toledano omite toda mención a la sangre regia y apunta, casi con frialdad: “non enim alius heres supererat”⁶⁶. Invierte, asimismo, el orden de los acontecimientos: si el *Chronicon mundi* relataba primero el asedio de Fernando I a León y, tras la conquista, su coronación por falta de otro candidato viable, la *Historia gothica* se detiene primero en señalar la ausencia de heredero, insistiendo en la legitimidad de Fernando I al trono leonés en virtud de su matrimonio, para después narrar la conquista de la *sedes regni* debido a la resistencia —injustificada— de los locales. Remata omitiendo cualquier referencia a la unción⁶⁷. En definitiva, allí donde Lucas se esforzaba en subrayar el peso de la sangre, Jiménez de Rada apunta siempre al papel de la nobleza como origen del linaje tanto

⁶⁴ HG, [VI, 6] 184.

⁶⁵ CM, [IV, 47] 280.

⁶⁶ HG, [VI, 9] 186.

⁶⁷ HG, [VI, 9] 186.

navarro como castellano que, a sus ojos, son los que verdaderamente importan⁶⁸, más allá de una conexión visigoda que parece caer en el olvido⁶⁹.

3.3. Fernando III, confluencia de dinastías

La “ingeniería” dinástica no termina con Fernando I y Sancha; podrían citarse multitud de otros ejemplos que, unos más y otros menos, van configurando subrepticamente dos concepciones genealógicas muy distintas en lo referido a la legitimidad. No obstante, baste un último ejemplo que, quizá por ser el más reciente y contemporáneo de ambos relatos, posee una especial significación ideológica. Se trata, evidentemente, del caso de Fernando III, monarca reinante en el momento de la composición tanto del *Chronicon mundi* como de la *Historia gothica* y, de hecho, mecenas —de forma directa o indirecta, a través de su madre— de las dos crónicas⁷⁰.

Lucas de Tuy mantiene, fiel a su tradición, una posición claramente proleonesa también en este asunto. Para empezar, ya a la muerte de Alfonso VII su relato deja clara su preferencia, entre los dos herederos —Sancho III de Castilla y Fernando II de León—, por el segundo, depositario de la parte del reino a su juicio más importante. Esta visión queda bien ilustrada tras la temprana muerte de Sancho, durante la minoría de su hijo y heredero, Alfonso VIII, cuando el Tudense elogia la “preocupación paterna” del tío por el sobrino y sentencia: “regnauit Fernandus rex in toto imperio patris sui, unde rex Yspaniarum fuit uocatus”⁷¹.

Igualmente llamativo resulta el hecho de que Lucas no incluya a Berengüela de Castilla —su patrona, no lo olvidemos, y a quien dedica no pocos elogios— como un eslabón más de la cadena dinástica de relatos. Por el contrario, a la muerte del joven Enrique I, se limita a señalar el paso del reino castellano a manos del hijo de Berengüela, Fernando III. “Fernandus filius Adefonsi regis Legionensis in Castella, ei matre Berengaria tradente regnum, felicissime regnare cepit”⁷². De

⁶⁸ De nuevo resulta de interés la comparación de los orígenes de los linajes tanto condal castellano como pamplonés tal y como aparece en el ya mencionado *Liber regum* (34-36); véase Martín, *Les Juges de Castille*, 124-135.

⁶⁹ Confrontar con Linehan, *Historia e historiadores*, 376.

⁷⁰ Le Morvan, “Le patronage”.

⁷¹ CM, [IV, 79] 316; sobre este tema, Arizaleta, Amaia y Jean-Marie, Stéphanie, “En el umbral de santidad. Alfonso VIII de Castilla”. En *Pratiques hagiographiques dans l'Espagne du Moyen Âge et du Siècle d'Or*, vol. 2, coord. Amaia Arizaleta (Toulouse, Université de Toulouse-Le-Mirail, 2005), 573-583. Rodríguez-Peña, Diego, “La construcción de una (des)legitimidad regia. El discurso de Jiménez de Rada en la *Historia gothica* acerca de los monarcas leoneses Fernando II y Alfonso IX”, *Roda da Fortuna* 6/1-1 (2017): 133-138; *Id.*, “En torno a las fronteras”, 142-145.

⁷² CM, [IV, 93] 332.

este modo, el *Chronicon mundi* apuntala una cadena dinástica patrilineal y convierte la ascendencia masculina de Fernando III —es decir, la de los reyes de León— en la principal, diluyendo por el contrario la conexión materno-castellana⁷³. Al presentar al nuevo rey como una suerte de monarca leonés —dado que para el cronista es ante todo hijo de Alfonso IX—, Lucas plantea subrepticamente una posición “subversiva” por la que parece que los reyes de León vuelven a reinar en Castilla.

A la muerte de Alfonso IX en 1230, el cronista se apresura a subrayar, de nuevo, el vínculo paternofilial entre este y Fernando III, quien “cum audisset quod decesserat pater eius, festinauit uenire Legionem, ut obtineret regnum patrum suorum”. De nuevo, la herencia del reino se produce por vía patrilineal —hecho que reitera Lucas unas pocas líneas más adelante— y sin mediación de terceros más allá de Dios omnipotente, que “illum mirabiliter adiuuabat”⁷⁴.

La visión de Jiménez de Rada no podría ser más distinta. Para empezar, si el joven Fernando —residente en la capital leonesa junto a su padre— regresa a Castilla a la muerte de Enrique I, es por la habilidad de su madre y, sobre todo, gracias a las acciones de dos “magnates” que se desplazan a León y logran sustraer al príncipe sin que Alfonso IX se dé cuenta⁷⁵. De nuevo la nobleza tiene algo que decir en la creación de reyes, y la modestia y sabiduría de Berengüela —al transferirle de inmediato a Fernando el trono castellano que le pertenecía por herencia— se ven recompensadas de inmediato por la aclamación del nuevo y joven soberano, coronado “omnibus aprobantibus”. Tras ello, los magnates “fecerunt hominum et fidelitatem regi debitam iurauerunt”⁷⁶, completando el círculo de una transición del poder en la que la nobleza se ha consolidado como un actor insoslayable⁷⁷.

En la *Historia gothica* Fernando III es presentado, ante todo, como nieto de Alfonso VIII de Castilla. El referente del vencedor de Las Navas de Tolosa —comparación que, pese a todo, también aparece en el Tudense⁷⁸— se convierte así en una figura cuasi-paterna

⁷³ Por cierto, que tanto Lucas de Tuy como Jiménez de Rada pasan de puntillas sobre los reiterados matrimonios consanguíneos que se dieron en la familia regia leonesa, quizá porque el propio Fernando III procedía de un matrimonio que hubo de ser disuelto por ilegítimo. Muy distinta fue, en este sentido, la postura del otro gran cronista de su reinado, Juan de Osma (véase Rodríguez López, Ana, “Modelos de legitimidad política en la *Chronica regum Castellae* de Juan de Osma”, *e-Spania*, 2 (2006), 13-29).

⁷⁴ CM, [IV, 99] 338. Le Morvan, “Le patronage”, §52.

⁷⁵ HG, [IX, 4] 284.

⁷⁶ HG, [IX, 5] 285-286.

⁷⁷ De hecho, la nobleza vuelve a ser mencionada con objeto del enlace entre Fernando III y Beatriz de Suabia, de nuevo mostrando su acuerdo (HG, [IX, 10] 291).

⁷⁸ CM, [IV, 93] 332-333.

que ilumina con su aura de gloria al nuevo monarca, que gobierna “iuxta morem aui sui nobilis Aldefonsi”⁷⁹. Desde entonces, Fernando pasa a ser descrito, ante todo, como hijo de Berenguela de Castilla y, de nuevo, su presencia queda vinculada a su madre y a la rama castellana de la realeza, pues nada dice Jiménez de Rada acerca de su padre, el rey de León. De este modo, parece que las primeras apariciones del futuro soberano castellanoleonés se hallan completamente mediatizadas por las imponentes figuras de su abuelo y de su madre; el Toledano había ido incluso más allá al otorgarle a Berenguela el título de “Legionensi regina”⁸⁰, creando así la impresión de que la herencia que recibe Fernando III tiene un origen doblemente materno.

El vínculo paternofilial entre Alfonso IX y Fernando solo aparece mencionado, casi de pasada, con motivo de la muerte del primero en 1230. La obtención del reino paterno, según Jiménez de Rada, es obra de nuevo de su madre y, sobre todo, de “patris pontifices, magnates et ciuitatum concilia” que, desatendiendo el testamento de Alfonso IX, habían prometido la corona a Fernando III⁸¹. De nuevo los aristócratas son presentados como una fuerza merecedora de ser tenida en cuenta a la hora de acceder al trono.

3.4. La importancia de la geografía

Antes de concluir, puede resultar de interés aportar unos últimos datos relativos, en esta ocasión, a aquellos términos relacionados con la “geografía” —a falta de otro término más exacto—, es decir, con reinos, ciudades y espacios geográficos, y sus respectivos corónimos, topónimos, gentilicios y adjetivos⁸², así como el término *Got(h)us* y *got(h)icus*⁸³.

⁷⁹ HG, [IX, 10] 290.

⁸⁰ HG, [VIII, 13] 277; sobre la figura de Berenguela en las crónicas, véase Martín, “Reinar sin reinar”; Rodríguez López, “De olvido y memoria”.

⁸¹ HG, [IX, 14] 295.

⁸² Esta metodología ya ha sido empleada por Escalona Monge, “La geografía” para la *Historia Silensis*; véase también Rodríguez-Peña, *La imagen de la realeza*.

⁸³ Bajo el término “Francia” se engloban también las referencias a “Galia”; bajo “Sevilla” se incluye “Hispalis”; bajo “Navarra”, “Pamplona”; y bajo “Asturias”, también “Oviedo”. Se ha agrupado, por coherencia temática, los “libros” I a III del *Chronicon mundi* (1-3) y se ha dividido el libro IV en dos partes, una relativa a los reyes asturianos y leoneses (4a, capítulos 1-72) y otra relativa a los reyes castellanoleoneses (4b, capítulo 73 en adelante). Por su parte, la *Historia gothica* se ha agrupado en tres secciones: libros I a III (1-3), relativos a los reyes visigodos; libros IV-VI (4-6), acerca de los reyes asturleonenses; y libros VII-IX (7-9), que versan sobre los reyes castellanoleoneses.

Tabla 4. Referencias geográficas en el *Chronicon mundi* y la *Historia gothica*. Fuente: elaboración del autor.

Chronicon mundi					Historia gothica				
	1-3	4a	4b	Total		1-3	4-6	7-9	Total
Hispania	160	37	24	221	Godos	249	30	3	282
León	15	131	74	220	Toledo	65	9	74	228
Godos	159	36	3	198	Castilla	0	76	95	171
Castilla	2	55	71	128	Hispania	89	48	24	161
Francia	80	17	11	108	León	1	90	63	154
Toledo	46	39	16	101	Francia	74	41	13	128
Galicia	24	37	18	79	Aragón	0	40	59	99
Córdoba	8	27	11	46	Asturias	6	80	4	90
Asturias	9	24	4	37	Navarra	1	52	19	72
Portugal	6	10	20	36	Galicia	15	38	7	60
Sevilla	27	7	2	36	Córdoba	11	23	14	48
Navarra	0	23	11	34	Sevilla	30	15	2	47
Burgos	3	18	10	31	Portugal	2	14	31	47
Aragón	3	3	13	19	Burgos	0	6	26	32

En el caso del *Chronicon mundi* quedan patentes las inclinaciones neogoticistas y leonesistas de su autor: junto con León y lo leonés, los godos comparten las primeras posiciones, sin olvidar la reiteración de *Hispania* e *hispani*, relegadas no obstante y ante todo a las partes de la crónica que relatan la historia previa a 711. Castilla, pese a todo, ocupa una posición de relevancia, y destaca que gana posiciones en el último “libro” (71 referencias frente a 74 para *Legio*), lo que refuerza la idea de que el autor no es especialmente anticastellano, y que sus críticas, por tanto, van en otra dirección (hacia la nobleza levantisca)⁸⁴. La visión de Lucas aparece así entroncada con la tradición historiográfica leonesa ejemplificada por la *Historia Silensis*⁸⁵: lo que cuenta, ante todo, es la herencia gótica y asturiana que, a su debido tiempo, es “trasladada” dinásticamente al reino de León a través de una rígida sucesión.

La *Historia gothica*, por el contrario, muestra un perfil muy distinto. En primer lugar, la presencia de los godos queda prácticamente confinada a los tres primeros “libros” de la crónica (249 menciones), mientras que, a partir del relato de los hechos de 711, apenas aparecen

⁸⁴ Fernández-Ordóñez, “De la historiografía fernandina”, 110-114; Jerez Cabrero, *El Chronicon mundi*, 193-194.
⁸⁵ Escalona Monge, “La geografía”.

en 30 ocasiones (para el tramo asturleonés) y, lo que es más significativo aún, solo se mencionan tres veces para la historia reciente, protagonizada por Castilla. Ello parece ir en contra de cualquier supuesto “protocolo de la reinstauración gótica” o de que “solo contaban los visigodos”⁸⁶; antes al contrario, no parece que Jiménez de Rada tuviera un especial interés en recuperar esta herencia, tal y como demuestran sus construcciones genealógicas además del recuento de términos. Por lo demás, no sorprende la importancia de Toledo en segunda posición, ni tampoco la de Castilla; ambos conceptos son los más abundantes a partir del “libro” cuarto de la *Historia* (95 veces Castilla, 74 Toledo). Pese a ello, también León cuenta con una importante representación que, si bien se diluye paulatinamente, no por ello le resta protagonismo.

4. Conclusiones

Los ejemplos estudiados permiten extraer algunas conclusiones relativas a la importancia del argumento dinástico en el *Chronicon mundi* y la *Historia gothica*.

- En primer lugar, los dos textos no son solo en esencia relatos para la realeza, sino que sobre todo versan acerca de la realeza. La monarquía y sus sucesivos titulares constituyen el eje central de ambas narraciones y dan lugar a un discurso característico sobre el poder regio.
- En un segundo término, destaca la importancia que reviste el factor dinástico y genealógico en estas obras y cómo atañe especialmente a los portadores de la corona. Este elemento es perceptible no solo en la importancia del campo semántico de la genealogía, sino que permea al relato y lo dota de una estructura narrativa particular.
- En tercer lugar, y quizá lo más importante, tanto Lucas de Tuy como Rodrigo Jiménez de Rada construyen —o, mejor dicho, reconstruyen— la más importante de las genealogías regias que presentan en sus crónicas: la que desemboca en el rey coetáneo, Fernando III de Castilla y León. Ello se percibe a lo largo del relato en diversos momentos clave y, en especial, en aquellas etapas de ruptura genealógica y transición entre dinastías. Las distintas “soluciones” aportadas por cada uno de los autores revelan, en el fondo, diferentes posicionamientos ideológicos: uno, encarnado por el Tudense, de corte más neogótico, proleonés y legitimista, muy ortodoxo en la sucesión patrilínea, y que busca establecer un *continuum* dinástico entre realezas y, sobre todo, subrayar la preeminencia y pervivencia de los

⁸⁶ Linehan, *Historia e historiadores*, 376.

monarcas de León; otro, encarnado por el Toledano, que, por el contrario, no tiene complejos en señalar las rupturas, pues constituyen la mejor ocasión para reivindicar no solo el aporte foráneo a la realeza —tanto navarro como castellano— sino, ante todo, el papel central de la aristocracia en la creación de los reyes y las dinastías⁸⁷.

5. Bibliografía

5.1. Fuentes

Chronica Adefonsi Tertii (versiones *Rotensis* y *Ad Sebastianum*). En *Chronica Hispana saeculi VIII et IX*, ed. Juan Gil. Turnhout: Brepols (*Corpus Christianorum, Continuatio Medievalis*, vol. LXV), 2018.

Isidoro de Sevilla. *Historia de regibus Gothorum, Vandalorum et Suevorum*. En *Las historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla: estudio, edición crítica y traducción*, ed. Cristóbal Rodríguez Alonso. León: Centro de Estudios San Isidoro, 1975.

Libro de las Generaciones y Linajes de los Reyes. En *El “Liber regum”*. Estudio lingüístico, ed. Luis Cooper. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1960.

Lucas de Tuy, *Chronicon mundi*. En *Lucae Tudensis Chronicon mundi*, ed. Emma Falque Rey. Turnhout: Brepols (*Corpus Christianorum, Continuatio Medievalis*, LXXIV), 2003.

Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de rebus Hispaniae sive Historia gothica*. En *Rodericus Ximinius de Rada opera omnia*, vol. 1, ed. Juan Fernández Valverde. Turnhout: Brepols (*Corpus Christianorum, Continuatio Medievalis*, LXXII), 1987.

5.2. Bibliografía

Abulafia, David, ed. *The New Cambridge Medieval History, c. 1198-c. 1300*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999.

Arizaleta, Amaia. *Les clercs au palais. Chancellerie et écriture du pouvoir royal (Castille, 1157-1230)*. París: SEMH/Sorbonne, 2010.

Arizaleta, Amaia y Jean-Marie, Stéphanie. “En el umbral de santidad. Alfonso VIII de Castilla”. En *Pratiques hagiographiques dans l’Espagne du Moyen Âge et du Siècle d’Or*, vol. 2, coord. Amaia Arizaleta, 573-583. Toulouse: Université de Toulouse-Le-Mirail, 2005.

⁸⁷ En este sentido, no queda sino suscribir las afirmaciones de Fernández-Ordóñez, “De la historiografía fernandina”, 110-114: “Lucas es sobre todo un defensor de una monarquía fuerte y religiosa, que sea capaz de mantener el reino en paz y carente de divisiones internas. [...] Esa estimación de la nobleza se ha interpretado a veces como castellanismo de Rodrigo opuesto al leonesismo de Lucas, ya que generalmente son castellanos los nobles con los que los monarcas se ven obligados a transigir. Pero, en realidad, las discrepancias que separan al Toledano y al Tudense tienen más que ver con el modelo de monarquía que propugnan que con la defensa de intereses territoriales”.

- Ayala Martínez, Carlos de. “La realeza en la cronística castellano-leonesa del siglo XIII: la imagen de Fernando III”. En *Monarquía, crónicas, archivos y cancellerías en los reinos hispano-cristianos: siglos XIII-X*, coord. Esteban Sarasa Sánchez, 247-276. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2014.
- Ayala Martínez, Carlos de. “Realidad y percepción de *Hispania* en la Edad Media”. *e-Humanista* 47 (2017): 206-231.
- Ayala Martínez, Carlos de. “Pelayo y Covadonga: la formación del discurso reconquistador”. En *La Reconquista: ideología y justificación de la guerra santa peninsular*, ed. Carlos de Ayala Martínez, José Santiago Palacios Ontalva y Isabel Cristina Ferreira Fernandes, 17-52. Madrid: La Ergástula, 2019.
- Bartlett, Robert. *La formación de Europa. Conquista, colonización y cambio cultural, 950-1350*. Valencia: Universitat de València, 2009.
- Bautista, Francisco. “Genealogía y leyenda. El surgimiento de los reinos de Castilla y Aragón”. *e-Spania* 7 (2009). <https://journals.openedition.org/e-spania/18086> (03/11/2022)
- Bronisch, Alexander Pierre. “La ideología asturiana y la historiografía en época de Fernando III”. En *Fernando III. Tiempo de cruzada*, coord. Carlos de Ayala Martínez y Martín Ríos Saloma, 415-456. Madrid: Sílex, 2012.
- Carpentier, Élisabeth. “Histoire et informatique. Recherches sur le vocabulaire des biographies royales françaises”. *Cahiers de Civilisation Médiévale* 15 (1982): 3-30.
- Cingolani, Stefano Maria. “Estratègies de legitimació del poder comtal: l’abat oliba, Ramon Berenguer I, la seu de Barcelona y les *Gesta Comitum Barcinonensium*”. *Acta historica et archaeologica mediaevalia* 29 (2008): 1-41.
- Dacosta Martínez, Arsenio. “Notas sobre las crónicas ovetenses del siglo IX: Pelayo y el sistema sucesorio en el caudillaje asturiano”. *Studia historica. Historia medieval* 10 (1992): 9-46.
- Dacosta Martínez, Arsenio. “¡Pelayo vive! Un arquetipo político en el horizonte ideológico del reino astur-leonés”. *Espacio, tiempo y forma. Serie III Historia medieval* 10 (1997): 89-136.
- Delpy, María Silvia. “La leyenda del infant García y las modificaciones del discurso historiográfico”. En *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (Madrid 6-11 de julio de 1998)*, coord. Florencio Sevilla Arroyo y Carlos Alvar Ezquerro, 96-106. Madrid: Castalia, 2000.
- Duby, Georges. “Remarques sur la littérature généalogique en France aux XIe et XIIe siècles”. En *La société chevaleresque. Hommes et structures du Moyen Âge*, vol. 1, ed. Georges Duby, 167-180. París: Flammarion, 1988.
- Escalona Monge, Julio. “La geografía de la *Historia Legionensis* (antes llamada *Silensis*). Ensayo de análisis”. *e-Spania* 14 (2012). <https://journals.openedition.org/e-spania/21620> (03/11/2022)
- Falque Rey, Emma. “Introducción”. En Lucas de Tuy, *Chronicon mundi*, ed. Emma Falque Rey, VII-CLXVIII. Turnhout: Brepols, 2003.

- Falque Rey, Emma. "Lucas de Túy y Rodrigo Jiménez de Rada: el uso de las fuentes". *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales* 26 (2003): 151-161.
- Fernández Conde, Francisco Javier. "El biógrafo contemporáneo de Santo Martino: Lucas de Tuy". En *Santo Martino de León: ponencias del I Congreso Internacional sobre Santo Martino en el VIII centenario de su obra literaria: 1185-1985*, VV.AA., 303-336. León: Isidoriana, 1987.
- Fernández Valverde, Juan. "Introducción". En Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de rebus Hispaniae sive Historia gothica*, ed. Juan Fernández Valverde, IX-XLVII. Turnhout: Brepols, 1987.
- Fernández-Ordóñez, Isabel. "De la historiografía fernandina a la alfonsí". *Alcanate. Revista de estudios alfonsíes* 3 (2002-2003): 93-134.
- Fernández-Ordóñez, Isabel. "La técnica historiográfica del Toledano. Procedimientos de organización del relato". *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales* 26 (2003): 187-221.
- García Fitz, Francisco. *La Reconquista*. Granada: Universidad de Granada, 2010.
- Génicot, Léopold. *Les généalogies*. Turnhout: Brepols, 1975.
- Grassotti, Hilda. "Don Rodrigo Ximenez de Rada, gran señor y hombre de negocios". *Cuadernos de Historia de España* 55-56 (1972): 1-302.
- Guénée, Bernard. *Histoire et culture historique dans l'Occident médiéval*. París: Aubier, 1980.
- Henriet, Patrick. "Xénophobie et intégration à León au XIIIe siècle. Le discours de Lucas de Tuy sur les étrangers". En *L'étranger au Moyen Âge. Actes du XXXe congrès de la Société des historiens médiévistes de l'enseignement supérieur public (Göttingen, 1999)*, VV.AA., 37-58. Göttingen: Publications de La Sorbonne, 2000.
- Henriet, Patrick. "Sanctissima patria. Points et thèmes communs aux trois oeuvres de Lucas de Tuy". *Cahiers de linguistique hispanique médiévale* 24 (2001): 249-278.
- Hollas, Michael L. *Lucas of Tuy and thirteenth-century León*. New Haven: Yale University Microfilms International, 1986.
- Jean-Marie, Stéphanie. *L'Historia gothica de Rodrigue Jimenez de Rada (1243). Écriture et discours*. Tesis doctoral, Université Toulouse le Mirail, 2007. <https://tel.archives-ouvertes.fr/tel-00258637> (03/11/2022)
- Jerez Cabrero, Enrique. *El Chronicon mundi de Lucas de Tuy (c. 1238). Técnicas compositivas y motivaciones ideológicas*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2006. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/2567> (03/11/2022)
- Jerez Cabrero, Enrique. "El Tudense en su siglo: transmisión y recepción del *Chronicon mundi* en el Doscientos". En *El relato historiográfico: textos y tradiciones en la España medieval*, ed. Francisco Bautista, 19-57. Londres: University of London, 2006.

- Klinka, Emmanuelle. “Sancho Abarca o la creación mítica de un reinado”. *e-Spania*, 9 (2010). <https://journals.openedition.org/e-spania/20012> (03/11/2022)
- Krynen, Jacques. *L'empire du roi. Idées et croyances politiques en France, XIIIe-XVe siècle*. París: Gallimard, 1993.
- Le Morvan, Gaël. *Le mythe néo-wisigothique dans la culture historique de l'Espagne médiévale (XIIe-XIIIe siècles)*. Tesis doctoral, Université Paris-Sorbonne, 2013. <https://www.theses.fr/2013PA040142> (03/11/2022)
- Le Morvan, Gaël. “Le patronage de la reine Bérengère de Castille (1214-1246) à la lumière du mythe néo-wisigothique dans le *Chronicon mundi* de Luc de Tuy et l'*Historia de rebus Hispaniae* de Rodrigue Jiménez de Rada”. *e-Spania* 24 (2016). <https://journals.openedition.org/e-spania/25521?lang=es> (03/11/2022)
- Lewis, Andrew W. *Le sang royal. La famille Capétienne et l'État, France, Xe-XIVe siècle*. París: Gallimard, 1986.
- Linehan, Peter. “La conquista de Sevilla y los historiadores”. En *Sevilla 1248. Congreso Internacional conmemorativo del 750 aniversario de la conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III, rey de Castilla y León*, ed. Manuel González Jiménez, 229-244. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 2000.
- Linehan, Peter. “Fechas y sospechas sobre Lucas de Tuy”. *Anuario de Estudios Medievales* 32/1 (2002): 19-38.
- Linehan, Peter. “Don Rodrigo and the government of the kingdom”. *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales* 26 (2003): 87-99.
- Linehan, Peter. *Historia e historiadores en la España medieval*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2012.
- Lomax, Derek W. “Rodrigo Jiménez de Rada como historiador”. En *Actas del V Congreso Internacional de Hispanistas*, VV.AA., 587-592. Burdeos: Instituto Cervantes, 1977.
- Maintier-Vermorel, Estelle. “Le conseil féminin dans les chroniques du règne de Ferdinand III”. *e-Spania* 12 (2011). <https://journals.openedition.org/e-spania/20665> (03/11/2022)
- Martin, Georges. *Les Juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale*. París: Klincksieck, 1992.
- Martin, Georges. “Temporalités (Trois logiques temporelles du récit historique médiéval)”. *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévales* 11 (1997): 57-68.
- Martin, Georges. “Dans l'atelier des faussaires. Luc de Tuy, Rodrigue de Tolède, Alphonse X, Sanche IV: trois exemples de manipulations historiques (Léon-Castille, XIIIe siècle)”. *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales* 24 (2001): 279-309.
- Martin, Georges. “Noblesse et royauté dans le *De rebus Hispaniae* (livres 4 à 9)”. *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales* 26 (2003): 101-121.

- Martin, Georges. "L'entre-deux Bérengère". En *Penser l'entre-deux. Entre hispanité et américanité*, ed. Maurice Belrose, Cécile Bertin-Élisabeth y Corinne Mencé-Caster, 37-48. París: Le Manuscrit, 2005.
- Martin, Georges. "Reinar sin reinar. Berenguela de Castilla en el espejo de la historiografía de su época (1214-1246)". *e-Spania* 1 (2006). <https://journals.openedition.org/e-spania/21608> (03/11/2022)
- Martin, Georges. "Mujeres de la Najerense". *e-Spania* 7 (2009). <https://journals.openedition.org/e-spania/17990> (03/11/2022)
- Martin, Georges. "Linaje y legitimidad en la historiografía regia hispana de los siglos XI al XIII". *e-Spania* 11 (2011). <https://journals.openedition.org/e-spania/20335> (03/11/2022)
- Martin, Georges. "La *Historia Legionensis* (llamada *silensis*) como memoria identitaria de un reino y como autobiografía". *e-Spania* 14 (2012). <https://journals.openedition.org/e-spania/21740> (03/11/2022)
- Martin, Georges. "La part des femmes dans le développement d'une historiographie royale et d'une pensée politique léonaises aux XIIe et XIIIe siècles". *e-Legal History Review* 17 (2018). <https://journals.openedition.org/e-spania/28363> (03/11/2022)
- Martin, Georges. "Revisando las sucesiones de Sancho III de Pamplona y Fernando I de León. La teoría Muniadueña". *e-Spania* 39 (2021). <https://journals.openedition.org/e-spania/39795> (03/11/2022)
- Martínez, H. Salvador. *Berenguela la Grande y su época (1180-1246)*. Madrid: Polifemo, 2012.
- Miranda García, Fermín. "Recrear y gestionar la memoria. Crónicas y archivos reales en Navarra, siglos XIII-XIV". En *Les archives familiales dans l'Occident médiéval et moderne: trésor, arsenal, mémorial*, ed. Véronique Lamazou-Duplan, 417-426. Madrid: Casa de Velázquez, 2021.
- Nieto Soria, José Manuel. *Fundamentos ideológicos del poder real*. Madrid: Eudema Universidad, 1988.
- Nieto Soria, José Manuel. "Les clercs du roi et les origines de l'état moderne en Castille: propagande et légitimation (XIIIème-XVème siècles)". *Journal of Medieval History* 18 (1992): 297-318.
- Pascua Echegaray, Esther. *Guerra y pacto en el siglo XII: la consolidación de un sistema de reinos en Europa occidental*. Madrid: CSIC: 1996.
- Pick, Lucy K. *Conflict and Coexistence. Archbishop Rodrigo and the Muslims and Jews of Medieval Spain*. Ann Arbor: University of Michigan Press, 2004.
- Ramírez Vaquero, Eloísa. "Pensar el pasado, construir el futuro: Rodrigo Jiménez de Rada". En *1212-1214. El trienio que hizo a Europa*. *Actas de la XXXVII Semana de Estudios Medievales (Estella, 2010)*, VV.AA., 13-46. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2011.
- Reilly, Bernard F. "The *De rebus Hispaniae* and the mature Latin chronicle in the Iberian Middle Ages". *Viator* 43/2 (2012): 131-145.

- Reilly, Bernard F. “Alfonso VIII, the Castilian episcopate and the accession of Rodrigo Jiménez de Rada as the archbishop of Toledo in 1210”. *The Catholic Historical Review* 99/3 (2013): 437-454.
- Ríos Saloma, Martín. *La Reconquista: una construcción historiográfica* (ss. XVI-XIX). Madrid: Marcial Pons, 2011.
- Rodríguez de la Peña, Manuel Alejandro. “La figura del obispo cronista como ideólogo de la realeza en León y Castilla. La construcción de un nuevo modelo de didáctica política en la primera mitad del siglo XIII”. En *Imagen del obispo en la Edad Media*, coords. Martin Aurell y María Ángeles García de la Borbolla, 115-152. Pamplona: Euns, 2004.
- Rodríguez López, Ana. “Modelos de legitimidad política en la *Chronica regum Castellae* de Juan de Osma”. *e-Spania*, 2 (2006). <https://journals.openedition.org/e-spania/433> (03/11/2022)
- Rodríguez López, Ana. *La estirpe de Leonor de Aquitania. Mujeres y poder en los siglos XII y XIII*. Barcelona: Crítica, 2014.
- Rodríguez López, Ana. “De olvido y memoria. Cómo recordar a las mujeres poderosas en Castilla y León en los siglos XII y XIII”. *Arenal: revista de historia de mujeres* 25/2 (2018): 272-294.
- Rodríguez-Peña, Diego. “La construcción de una (des)legitimidad regia. El discurso de Jiménez de Rada en la *Historia gothica* acerca de los monarcas leoneses Fernando II y Alfonso IX”. *Roda da Fortuna* 6/1-1 (2017): 133-138.
- Rodríguez-Peña, Diego. “En torno a las fronteras mentales e ideológicas en las crónicas castellanoleonesas del s. XIII”. *Intus-Legere Historia* 12/2 (2018): 119-154.
- Rodríguez-Peña, Diego. *La imagen de la realeza en la cronística hispánica y francesa (1120-1250). Un estudio comparativo*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2021. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/699680> (03/11/2022)
- Sassier, Yves. *Structures du pouvoir, royauté et res publica: (France, IXe - XIIIe siècle)*. Mont-Saint-Aignan: Publications de l’Université de Rouen et du Havre, 2004.
- Solano Fernández-Sordo, Álvaro. “La ideología del reino de Asturias a través de sus crónicas”. *Boletín de Letras del Real Instituto de Estudios Asturianos* 173-174 (2009): 109-158.
- Spiegel, Gabrielle M. “Genealogy: form and function in medieval historical narrative”. *History and Theory* 22/1 (1983) : 43-53.

LA CRÓNICA DE SAN JUAN DE LA PEÑA Y LA NARRATIVA DE LOS ORÍGENES EN LA CORONA DE ARAGÓN (SIGLO XIV)

*The Chronicle of San Juan de la Peña and the narrative
of the origins in the Crown of Aragón (14th century)*

Angela Testa

Investigadora independiente

Resumen: En el presente artículo se comentarán algunas cuestiones básicas sobre la medieval *Crónica de San Juan de la Peña*, texto de gran importancia historiográfica para la construcción de la narrativa real de la Corona de Aragón. A pesar de que la obra es muy conocida y estudiada, todavía quedan aspectos por solventar. Se darán aquí nuevas claves de interpretación y reflexiones para una mejor y más actualizada análisis dentro del programa ideológico y propagandístico del rey Pedro IV.

Palabras clave: Crónica de San Juan de la Peña, Corona de Aragón, historiografía, filología, Edad Media.

Abstract: This paper presents some basic questions about the medieval *Chronicle of San Juan de la Peña*, a literary work of great historiographical importance for the construction of the royal narrative of the Crown of Aragón. The work is widely known and studied, but there are still some aspects of it that need to be resolved. New keys of interpretation and reflections will be given here for a better and more updated analysis within the ideological and propagandistic programme of King Peter IV.

Keywords: Chronicle of San Juan de la Peña, Crown of Aragón, historiography, philology, Middle Age.

DOI: <https://doi.org/10.36707/zurita.v0i102.608>

Recibido: 02-12-23.

Revisado: 22-02-23.

Aceptado: 12-03-24.

Algunas consideraciones previas¹

El presente artículo nace a partir de mi intervención en el seminario *Narrativas del poder real en la Baja Edad Media hispánica: crónicas, discursos y representaciones*, celebrado en Zaragoza el 27 y 28 de octubre de 2022. Entonces estaba en la recta final para el depósito de mi tesis doctoral, defendida en mayo de 2023, y pretendía presentar los avances sobre la *Crónica* a los que había llegado hasta aquel momento. En la ponencia de octubre, así como en la tesis misma, me referí a la fuente analizada con el título de *Crónica de San Juan de la Peña*, al cual añadí, en aquella ocasión, un predicativo: “la mal llamada”. Sin embargo, he decidido quitar aquí aquel adjetivo tan provocativo para tratar el argumento –y la cuestión del título– según un planteamiento descriptivo e intentando no asumir ninguna postura ideológica.

Al acercarnos a estudiar esta importante fuente medieval, fruto de un complejo diseño editorial patrocinado por el rey Pedro IV el Ceremonioso y compuesto por varias manos del entorno cancilleresco a lo largo del siglo XIV (1340-1370), no solamente estamos ante una obra historiográfica de gran interés, que ofrece la posibilidad de conjeturar múltiples interpretaciones, sino que hace falta también considerar y entender que ha sido un texto a menudo leído lejos de la objetividad histórica.

La importancia y la fama atribuidas a la *Crónica* ha conllevado, durante siglos de erudición, la proliferación de estudios e investigaciones que han pretendido leer la fuente antigua según los dictámenes del presente, buscando “una aplicación práctica del pasado en el presente, habitualmente por razones políticas”.² La naturaleza misma de la *Crónica*, rica de elementos legitimadores de la política, de la sociedad y del territorio en el momento en que se concibió, la han convertido en fácil presa de ciertas interpretaciones sublimadoras y nacionalistas, según la época histórica en que se ha estudiado. Por lo tanto, quedan todavía por resolver algunas cuestiones básicas, como la del título con que designamos la obra, o la cuestión, de mayor inte-

¹ Abreviaturas empleadas: ACA, Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona); BnF, Bibliothèque National de Paris; BNE, Biblioteca Nacional de España (Madrid).

² Jaume Aurell, *La historiografía medieval. Entre la historia y la literatura* (Valencia: Publicacions de la Universitat de Valencia, 2016), 144.

rés todavía, sobre la lengua primigenia en que fue compuesto el texto, aspecto que más ha servido, lamentablemente, para forzar una cierta intencionalidad nacionalista intrínseca a la obra. Muchas de estas conclusiones interpretativas se han estancado a lo largo de los siglos y en la actualidad resultan antiguas e incluso inexactas, así pues, era necesario retomar algunos aspectos que parecían resueltos y asentados, pero que en realidad dejaban muchos asuntos pendientes. Cabe señalar que la mayoría de estas lecturas erróneas provienen de una escasa profundización de lo que, en cambio, es la clave de interpretación de la obra: el estudio de las fuentes. Solo gracias a la labor de colación de los manuscritos existentes se ha podido finalmente dar un giro sobre estos aspectos primarios, entre todos el del idioma originario de redacción. Intentaré en este artículo resumir las conclusiones acerca de los elementos más básicos que suponen la *Crónica* y que, en cierta manera, la introducen.

1. La tradición manuscrita

Para facilitar las argumentaciones que seguirán en estas páginas, resulta útil incluir aquí el listado de los códices que constituyen la tradición manuscrita de la *Crónica de San Juan de la Peña*. Los ejemplares se han clasificado según la historia redaccional de la obra, cuyo estudio ha podido aclarar la existencia de tres versiones, distintas por contenido y longitud. Por lo tanto, el repertorio de la tradición manuscrita directa se ha ordenado según la filiación de los códices y la versión que transmiten, además de añadir el idioma de redacción de cada uno de los manuscritos. Más adelante en el artículo, se propondrá y comentará también el *stemma codicum* de los testimonios clave.

Primera versión

- Ms. 2644 de la Biblioteca da la Universidad de Salamanca, siglo XIV (c. 1370), en catalán.
- Ms. 212 de la Biblioteca Universitaria de Valencia, principios del siglo XV, en catalán.
- Ms. 2013 de la Biblioteca de Catalunya, finales del siglo XV o principios del XVI, en catalán.
- Ms. 9/5225 de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, finales del siglo XVIII. Copia del ms. 2013 de la Biblioteca de Catalunya.

Segunda versión o primera refundición

- Ms. 1811 de la Biblioteca Nacional de Madrid, finales del siglo XIV, en catalán.
- Ms. N-I-13 de la Biblioteca de El Escorial, siglo XV, en aragonés.

Tercera versión o segunda refundición

- Ms. 198 de la Biblioteca Capitular de la Catedral de Valencia, siglo XIV, en latín.
- Ms. 18.060 de la Biblioteca Nacional de Madrid, siglo XIV, en latín.
- Ms. L-II-13 de la Biblioteca de El Escorial, siglo XIV, en aragonés.
- Ms. NAL 1684 de la Bibliothèque Nationale de France, finales del siglo XIV o principios del XV, en latín.
- Ms. 3066 de la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, siglo XV, en catalán.
- Ms. en vitela, perdido, en latín.
- Ms. 2078 de la Biblioteca Nacional de Madrid, siglo XVI, en aragonés. Copia del ms. L-II-13.
- Ms. 741 de la Biblioteca de la Universidad de Barcelona, siglo XVI, en latín.
- Ms. 9/3987 de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Copia del ms. 1684 de la BnF.
- Ms. 1297 de la Biblioteca Nacional de Madrid, siglo XVII, en latín.

1.1. La cuestión del título

“Esta es la historia mas antigua que se halla del reyno de Aragon y parece fue ordenada por algun monge del monasterio de San Juan de la Peña”, así anotaba en el siglo XVI el cronista aragonés Jerónimo Zurita en una glosa en el código latino en papel que hoy se conserva en la Bibliothèque National de Paris³ (ms. NAL 1684).

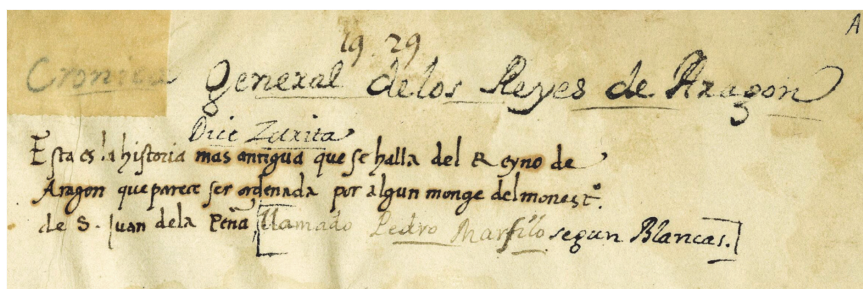


Figura 1. Ms. NAL 1684 BnF, finales del s. XIV, principio del s. XV.

³ Como se puede observar de la reproducción, hay una glosa de otra mano que identificaba al “monge” con un tal Pedro Marsilio. En efecto, el mismo código parisino fue consultado también por Jerónimo Blancas, el cual anotó, en el margen del primer folio, una suposición sobre el presunto autor de la *Crónica*: “Quidam frater Petrus Marsilius istius Libri auctor putatur”. La cuestión de la autoría fue otro tema muy debatido en el pasado, sin embargo, se desmintió la atribución de la obra a este monje y en la actualidad no cabe duda de que fue un texto “colectivo”, llevado a cabo por varias manos procedentes del entorno cancilleresco de Pedro IV.

A partir de la glosa de Zurita, *Crónica de San Juan de la Peña* o *Crónica pinatense* son los títulos con los que nos referimos a la obra que en la Edad Media circulaba como *Croniques dels reys d'Arago e comtes de Barcelona*, como demuestran algunos testimonios manuscritos.



Figuras 2 y 3. Ms. 2644, Biblioteca Universitaria de Salamanca, ff. 5v-6r, s. XIV.

Era habitual que las fuentes medievales no presentasen un título como modernamente lo podemos entender, sino que se designaban las obras según el contenido narrativo. Lo mismo ocurre en la tradición manuscrita de la *Crónica* objeto de nuestro análisis; hay que señalar, además, que no en todos los manuscritos conservados aparece un título y, cuando lo hay, en la mayoría de los casos, es una aportación posterior. Dicho esto, existen algunos códices de la tradición directa de la *Crónica* que cuentan con el título contemporáneo a la escritura del texto: estos ejemplares identificaban la obra como *Crónica de los reyes de Aragón y condes de Barcelona*, de acuerdo también con unas cartas regias, la primera de 1359⁴ en que el rey Pedro IV anunciaba

⁴ Carta dirigida al monasterio de Poblet, 18 de junio de 1359. ACA, reg. 1071, f. 29. Antonio Rubió i Lluch *Documents per l'història de la cultura catalana mig-èval*, I (Barcelona: Institut d'Estudis Catalans y Palau de la Diputació, 1908), 188-89, doc. CLXXXIX.

el envío al monasterio de Poblet de un libro sobre “les croniques dels reys d’Aragó entro que nos començam a regnar”, o en otra de 1366⁵ dirigida al monasterio de Ripoll en la que el rey nombraba un libro de las “croniques dels reys d’Aragó e dels comtes de Barchinona”. Este último título, invirtiendo significativamente el orden, evoca otro: el de algunos manuscritos de las *Gesta comitum: Crònica dels comtes de Barcelona i reis d’Aragó*,⁶ se trata de un aspecto muy interesante, siendo las *Gesta* una de las fuentes más aprovechadas para el diseño de la *Crónica*, la cual representaría una prosecución y, en cierto sentido, una refundición en clave general para la parte en que se narran los acontecimientos posteriores a la unión de los territorios.

A la historia más general hace referencia otro título con el que se conoce la obra, el de *Crónica general* (o *real*) de Pedro IV, utilizado a menudo por la crítica que quiere distanciarse del más conocido de *San Juan de la Peña*. La popularidad de esta última designación y su consolidación a partir del siglo XVI deriva, a mi parecer, por un lado, de la autoridad del “inventor” del epíteto, Zurita, y del hecho que fue empleada también por Blancas y, por el otro, es un título que debe su éxito a la intrínseca capacidad de diferenciar esta obra de todas las anteriores, tanto de ámbito castellano como catalán o de otra procedencia. La *Crónica de San Juan de la Peña* debe leerse según su particular característica de insertarse en un hilo historiográfico que pretendía enlazar en una historia global los reinos que pertenecían a un único soberano y separarlos de los demás reinos de Hispania, política e ideológicamente. Asimismo, la *Crónica* toma distancias, por una parte, del modelo historiográfico catalán determinado por la dimensión del linaje y del mito fundacional basado en un único héroe fundador y, por otra parte, aunque coincida estructural y formalmente con el modelo ofrecido por la cronística castellana, también se contrapone a este desde el punto de vista conceptual.

La llamada “narrativa de los orígenes”, en esta obra, fija el punto de partida de la monarquía aragonesa en su procedencia territorial. El mito de la fundación es un mito de los orígenes geográficos y religiosos; en esta obra no hay un personaje que funda una dinastía y crea una historia, toda la memoria se hace empezar en un lugar concreto, los montes pirenaicos, y es solo a partir de allí que se desarrolla la narración del pasado.

Es significativo que el relato inicial sobre los orígenes de “España” y sus primeros pobladores es esencialmente un breve resumen del

⁵ Carta dirigida al monasterio de Ripoll, Barcelona, 10 de noviembre de 1366. ACA, reg. 1079, f. 21. Rubió i Lluch, *Documents*, (1908), 212, doc. CCXVI.

⁶ Stefano Cingolani, *La memoria dels reis: les Quatre Grans Croniques* (Barcelona: Base, 2007).

modelo cristiano del *origo gentium* tomado de Rodrigo Jiménez de Rada, con la selección del material en clave más nacional. De hecho, el discurso no se hace remontar a Noé y a sus descendientes, sino que empieza directamente con el primer poblador de la península, Túbal, nieto de Noé. Lo que encontramos en el segundo capítulo de la *Crónica* no es más que un mero listado de los reyes godos, que tiene la función de ser un punto de transición entre la conquista de Hércules y la sucesiva de los musulmanes y que sirve como preámbulo para introducir el tema que realmente interesa tratar: la resistencia de los cristianos refugiados en los montes de Jacetania y la fundación del monasterio de San Juan de la Peña.

Creo que en estos capítulos iniciales hay una fuerte conciencia territorial, reforzada más en la versión refundida de la *Crónica*, que datamos alrededor de los años 70 del siglo XIV, donde hallamos las coordenadas espaciales para fijar el origen del relato: en la tierra de Aragón. La narración arranca con la historia de los cristianos fugitivos (trescientos en la versión refundida, cien más que en la primera elaboración) que se refugiaron en el monte de Oroel “çerca la çjudat de Jaqua”, y que después, en un lugar próximo, edificaron el templo consagrado a la memoria aragonesa, en una cueva en la “tierra clama-da Panno”:

Et entro a trezientos christianos que fueron receptar-se en la tierra de Aragón, es a saber, en un mont que es clamado Uruel, çerca la çjudat de Jaqua, et depues poblaron-se en una tierra alli çerca que es clamada Panno, que oy es de Sant Johan de la Peyna, e aqui començaron de fazer grandes fortalezas de castillos, de muros, de valles, por que se pudiesen defender de los enemigos de la fe christiana.⁷

Este orgullo territorial, combinado con historia religiosa, brinda la oportunidad de perfilar la historia particular y fundacional de Aragón; una narrativa de los orígenes que se basa en la tierra, en la sacralidad y en los preceptos religiosos más que de lucha contra los infieles, de defensa contra ellos. La fijación del territorio, además, permite establecer un plan de remoción de los elementos extranjeros, como respuesta a las historias góticas-asturianas-castellanas, de las que la *Crónica* se aleja y que no pretende tratar, como avisa en varias ocasiones la versión refundida:

⁷ Ms. N-I-13, f. 185r, Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (Madrid). La entera transcripción y edición del texto de la *Crónica* según este manuscrito escurialense es el eje de mi tesis doctoral, que se encuentra actualmente pendiente de publicación. Se trata del texto de la segunda versión de la obra, primera refundición, contenida en dos ejemplares manuscritos y que han quedado inéditos hasta la actualidad.

Et los que fincaron en Asturias fezieron rey a Pelayo, segunt en las coronicas de Castilla es contenido, porque aqui solament de los reyes de Aragón e de Navarra entendemos tractar, porque muytos tiempos fueron unos, segunt veredes.⁸

Además, contempla, en un segundo momento, tomar las distancias también de Navarra, gracias a la interpolación de la leyenda de la partición del reino entre los hijos de Sancho Garcés el Mayor, tejiendo un discurso de autoridad e independencia respecto a este reino que confluirá en la historia de Ramiro el Monje y en la unión con el condado de Barcelona.

Cabe a este punto señalar que los temas tratados hasta aquí resumidamente son propios de la segunda versión de la *Crónica*, conservada en dos manuscritos, de la cual después derivó una tercera que conserva el mayor número de testimonios y transmite el texto más conocido. Es importante hacer esta señalación porque otro de los aspectos interesantes de la obra es que, en su historia redaccional, se perfilaron siempre más claramente las componentes ideológicas, operación realizada gracias al increíble labor de selección y combinación de diferentes fuentes empleadas en cada versión. El cotejo entre los códices y, a su vez, el estudio comparado, enfocado en buscar las diferencias entre los pasajes de los párrafos según que versión se lee, nos permiten distinguir los escalonamientos cronológicos y argumentativos de las tres ramas textuales. Solo con estas premisas podemos acercarnos al análisis de la *Crónica de San Juan de la Peña*: el foco de atención para una correcta interpretación de la obra no reside ni en la clasificación de las lenguas de redacción (catalán, aragonés y latín) ni en los procesos de traducción (porque, además, no se trató realmente de traducción, sino de reescritura, como luego veremos) y ni tampoco en la manera de llamarla; es necesario comprender que las tres versiones transmiten lecciones e ideas distintas, cada una con su planteamiento singular. De acuerdo con este marco teórico y porque en mi trabajo de investigación me he ocupado específicamente de la segunda versión, he retenido significativo dejar el título de *Crónica de San Juan de la Peña*, por razones que he explicado aquí brevemente. Este título subsume la veleidad ideal e ideológica que la *Crónica* quería remarcar en aquella específica fase redaccional y pretende establecer en un lugar concreto el punto de partida de la narrativa de los orígenes, donde se erige la base conceptual del relato.

1.2. Datación

Otra cuestión básica para el estudio de la *Crónica* es clarificar las fases redaccionales y colocarlas en el tiempo. La obra se compuso

⁸ Ms. N-I-13, f. 185r.

durante varios años, de modo que podemos distinguir distintas fases de elaboración y estadios de composición en los que se aprecian modificaciones, adiciones, cortes y manipulaciones para adaptar el texto a las exigencias del momento o del contexto en que se copió.

La abundante correspondencia del rey Pedro IV que se ha conservado hasta nuestros días nos proporciona datos interesantes sobre la gestación de la obra. El interés del Ceremonioso hacia las letras en general y hacia la historiografía en particular es bien manifiesto en su correspondencia diplomática.⁹ Podemos observar que ya desde los años 40 del siglo XIV, el rey inició una labor de búsqueda bibliográfica de textos historiográficos que lo llevó a tomar la decisión de dotar a su propio reinado de una crónica general y oficial mejor de las que existían hasta aquel momento, como él mismo confesó en la carta de 1366 al monasterio de Ripoll,¹⁰ que ya hemos mencionado más arriba: “per ço com aqui no son ten complides ne ten ben ordenades les croniques dels dits reys e comtes com son en un libre que nos havem fet e tret de diverses croniques e istories entigues, las quals contenen veritat”. Este libro que con tanto orgullo el rey remitía al monasterio no es otro que nuestra *Crónica*. No se trata de la primera noticia de un texto terminado: en la carta fechada el 18 de junio de 1359,¹¹ el rey Pedro anunciaba el envío al monasterio de Poblet de un libro sobre “les croniques dels reys d’Arago entro que nos començam a regnar”, en pergamino y escrito en latín. Esta carta ha generado mucha confusión sobre la cuestión de los idiomas de redacción, puesto que se ha identificado este libro con el texto en latín de la *Crónica* tal como lo leemos en los manuscritos que hoy se conservan. Gracias al minucioso trabajo sobre las fuentes utilizadas para la composición de la crónica, Catalán y Jerez (2005) aclararon definitivamente que tales códices en latín transmiten la tercera y última versión de la obra. El libro de “les croniques dels reys d’Arago scrites en lati” que el rey quería que se guardase en Poblet lo identificamos como un ejemplar primitivo perdido y podemos afirmar que en 1359 ya circulaba una forma arquetípica de la *Crónica* de la cual posiblemente descenderían las otras elaboraciones.

Entre los años 1366 y 1368 la correspondencia oficial de Pedro el Ceremonioso nos muestra la preocupación del rey por que se cumplie-

⁹ Para una visión general sobre los intereses, formación y el uso político que hizo de la escritura Pedro IV, véase los trabajos de Francisco Miguel Gimeno Blay: “Escribir, leer, reinar: la experiencia gráfico-textual de Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387)”, *Scrittura e civiltà*, 22 (1998), pp. 119-233 y *Escribir, reinar. La experiencia gráfico-textual de Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387)*, Madrid: Abada Editores, 2006.

¹⁰ ACA, reg. 1079, f. 21. Rubió i Lluç, *Documents* (1908), 212, doc. CCXVI.

¹¹ Carta dirigida al monasterio de Poblet, 18 de junio de 1359. ACA, reg. 1071, f. 29. Rubió i Lluç, *Documents* (1908), 188-89, doc. CLXXXIX.

ra el envío al abad del monasterio de Ripoll de un códice de su *Crònica*. La carta del 10 de noviembre de 1366¹² anunciaba la expedición y el deseo de “que'l dit libre estigue en tal loch memoria sia hauda d'aquí avants dels fets damun ditos, e continuan de nos e dels altres reys qui apres nos seran d'Aragó e de Sicilia”. Sin embargo, las órdenes reales tardaron en cumplirse, como demuestran las cartas del 11 y del 12 de febrero de 1367,¹³ en las que el rey exhortaba Ferrer de Maçarola, archivero real, a realizar el envío. Además, en la carta del 18 de octubre de 1368¹⁴ el rey ordenaba pagar al archivero los gastos que este había adelantado para escribir y encuadernar otra copia en pergamino destinada al archivo de Palacio de Barcelona. Esta copia enviada al *Arxiu* es probablemente la que ahora se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid (ms. 1811), mientras que el códice que se envió a Ripoll debió de ser el que actualmente se encuentra en la Biblioteca Universitaria de Salamanca (sign. 2664), que contiene dos breves biografías de Pedro IV y de Juan I, tal y como el rey había ordenado en la carta de 1366¹⁵: “pregant vos [...] continuan de nos e dels altres reys qui apres nos seran d'Aragó e de Sicilia [...] per l'ordre qui es contengut en lo dit libre en les vides dels alts reys En Jacme e N'Anfos, avi e pares nostres de bona memoria”.

El hecho de que toda la tradición manuscrita termine con la noticia del traslado de los restos de Alfonso IV el Benigno al monasterio de los frailes menores de Lérida, realizado el 17 de abril de 1369, nos hace pensar que la copia destinada a Ripoll se entregó al archivero Ferrer de Maçarola solo después de esta fecha y que sucesivamente se realizó una reescritura de la obra.

Gracias a la carta del 15 de julio de 1372¹⁶ sabemos que Pedro IV regaló a la Catedral de Valencia un libro de crónicas que Ubieta Arteta identificó con el manuscrito latino 198 que ahora se conserva en la Biblioteca Capitular de la Catedral de Valencia, ejemplar que contiene la tercera forma de redacción de la *Crònica*, traducida del vulgar por el capellán Guillem Nicolau.

Finalmente, frente a lo que la crítica ha sostenido hasta ahora, la promesa hecha el 10 de febrero de 1372¹⁷ por Pedro IV al Caste-

¹² ACA, reg. I079, f. 21. Rubió i Lluch, *Documents* (1908), 212, doc. CCXVI.

¹³ Ambas cartas dirigidas a Ferrer de Maçarola, 11 y 12 de febrero de 1367. ACA, reg. 1220, f. 13v y f. 4v. Rubió i Lluch, *Documents* (1921), 155, doc. CLIV y *Documents* (1908), 214, doc. CCXIX.

¹⁴ Carta dirigida a Ferrer de Maçarola, 18 de octubre de 1368. ACA, reg. 1346, f. 113. Rubió i Lluch, *Documents* (1908), 218, doc. CCXXV.

¹⁵ ACA, reg. I079, f. 21. Rubió i Lluch, *Documents* (1908), 212, doc. CCXVI.

¹⁶ Carta dirigida a la Catedral de Valencia, 15 de julio de 1372. ACA, reg. 1235, f. 20. Rubió i Lluch, *Documents* (1908), 242, doc. CCLII.

¹⁷ Carta dirigida a Juan Fernández de Heredia, 10 de febrero de 1372. ACA, reg. 1234, f. 52v. Rubió i Lluch, *Documents* (1908), 238-239, doc. CCXLVIII.

llán de Amposta don Juan Fernández de Heredia de hacerle llegar la traducción al aragonés de “las crónicas de los senyores reys d’Aragón nuestros predecesores” no sería el origen de los textos aragoneses conservados, ya que Heredia, en su producción historiográfica posterior, tuvo presente la primera versión en catalán de la *Crónica* y no el texto en aragonés de las versiones refundidas. Así pues, los tres textos aragoneses que nos han llegado no derivan de la traducción al aragonés prometida en 1372 por el Ceremonioso y si existió esta traducción anterior no lo podemos comprobar por falta de documentación.

En resumen, las fuentes documentales nos avisan de varios periodos de escritura de la obra: una primera fase de trabajo que iría desde los años 40 hasta 1359, fecha de un esbozo primitivo de la *Crónica*; una segunda fase del proceso de elaboración de unos diez años, de 1359 a 1369, en la cual se sumaron informaciones y probablemente otras fuentes, que a su vez podemos dividir en un primer momento del 59 al 66, en que se asestó un texto merecedor de ser enviado a Ripoll, que fue actualizado en los años del 66 al 69; finalmente, una última fase que va de 1369 a 1372, cuando el texto en latín de la segunda refundición se envió a Valencia.

2. La cuestión de las lenguas de redacción

Como es ampliamente sabido y ya hemos recordado, la *Crónica de San Juan de la Peña* cuenta con una tradición manuscrita trilingüe: latín, catalán y aragonés. Esta circunstancia evidencia una voluntad monárquica de conferir a esta obra un carácter general y público, demostrado por la circulación de manuscritos y por el envío de los códices a los monasterios de Poblet y de Ripoll para guardar la memoria actualizada del reino, además de la amplia familia de testimonios que indican el prestigio que tuvo desde los albores.

La cuestión sobre el aspecto lingüístico ha generado un problema de enfoque en el análisis de la obra por parte de la crítica, como justamente señalaba Diego Catalán:

La polémica sobre la nacionalidad de la crónica ha oscurecido el estudio de las transformaciones de su texto, que es, de hecho, el primordial y el único que puede solventar los problemas pendientes de esclarecimiento, entre otro el lingüístico.¹⁸

A la luz de los manuscritos conservados, podemos distinguir claramente tres ramas textuales, dependientes entre sí pero que transmiten lecciones distintas. Estas versiones o fases de redacción se diferencian,

¹⁸ Diego Catalán y Enrique Jerez, “*Rodericus*” romanizado en los reinos de Aragón, Castilla y Navarra (Madrid: Fundación Menéndez Pidal, 2005), 152.

como he anticipado, por el acceso y el manejo de diversas fuentes que se reflejan analizando el contenido narrativo de cada una.

Según la reconstrucción a partir del cotejo de los testimonios que actualmente se conocen y podemos visualizar, el núcleo primordial de la *Crónica* es representado por un ejemplar que custodia la primera versión del texto en lengua catalana, el manuscrito 2664 de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, que es el más antiguo que conservamos de toda la tradición y presenta la que llamamos “versión breve”.

De la primera refundición (alrededor de 1370), existen dos testimonios, uno en catalán con letra de finales del siglo XIV, el manuscrito 1811 de la BNE, el llamado “manuscrito de Carbonell” por custodiar algunas notas del historiador, y otro en aragonés, posterior (s. XV), el N-I-13 de El Escorial del cual me he ocupado en mi tesis presentando por primera vez la edición del texto.

Es posible que las ramas del árbol de los manuscritos se desdoblasen a partir del ejemplar 1811 para originar una traducción interpuesta en aragonés de la cual derivaría, por un lado, el manuscrito aragonés N y, por el otro, la descendencia manuscrita de la segunda refundición, representada por el códice aragonés del siglo XIV, el L-II.13 también conservado en El Escorial (y su copia del siglo XVI conservada en la BNE), y por los ejemplares en latín.

Presento aquí la propuesta del *stemma codicum* que he podido reconstruir en estos años de investigación y que todavía faltaba por determinar.



Figura 4.

Con α nos referimos al arquetipo perdido a partir del cual se produjo la primera fase de composición (de 1340 a 1359), posiblemente en latín; α corresponde a un subarquetipo que incluiría nuevas informaciones (lo fechamos alrededor de 1366, de acuerdo con la correspondencia regia); S es el ejemplar más antiguo que se conserva, el manuscrito de Salamanca que transmite la primera versión, en catalán; después hallamos el ejemplar C (ms. 1811 de la BNE), primer testimonio de la segunda versión, o primera refundición, también en catalán, a partir del cual tuvo que existir un ejemplar perdido, con toda probabilidad en lengua aragonesa, que llamamos γ . A partir de esta versión desaparecida desciende la rama aragonesa, que se desdobla en dos partes: por un lado, la rama de la cual derivaría un manuscrito perdido, que indicamos con la letra P , del cual tenemos noticias gracias al colofón de N (ms. N-I-13 de El Escorial), su copia; por otro lado, a partir de γ se llevó a cabo también la tercera versión, o segunda refundición, en aragonés, con el manuscrito escurialense L-II-13 y su copia H (ms. 2078 de la BNE), y en latín (VL : versión latina).

3. Las fuentes principales de la *Crónica*

Lo que permite diferenciar las fases de elaboración de la *Crónica*, aparte de la mayor o menor extensión de los textos, son las fuentes aprovechadas sobre todo para la parte relativa al relato *ante unionem*.

La primera versión fue concebida por Pedro el Ceremonioso como una reelaboración de las *Gesta Comitum Barcinonensium* en su *Refundició* de 1303-1314,¹⁹ donde el texto había sido reorganizado en forma de historia de los condes de Barcelona y reyes de Aragón, recurriendo en especial a la *Historia Gothica* del arzobispo don Rodrigo Ximénez de Rada.²⁰ Otras fuentes, de carácter más puntual, son de origen aragonés y provenían de los monasterios de San Juan de la Peña y de San Victorián. Para la primera parte de la obra se aprovechó sobre todo el *Liber regum*,²¹ también conocido como *Libro de las generaciones*, y la *Memoria de la fundación de Abetito*, junto con otros documentos de origen pinatense sobre los tiempos más antiguos de aquel condado pirenaico. La *Memoria* (llamada también *Historia segunda*

¹⁹ Véase en particular la edición de Stefano Cingolani, *Gestes dels comtes de Barcelona i reis d'Aragó* (Santa Coloma de Queralt: Obrador Edèndum, 2019).

²⁰ Se remite especialmente al artículo de Enrique Jerez, "La Historia gothica del Toledano y la historiografía romance", *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26/1 (2003), 223-239.

²¹ Véase la edición de Louis Cooper, *El Liber Regum* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1960) y en particular señalo los estudios de Francisco Bautista Pérez: "Original, versiones e influencia del Liber regum: estudio textual y propuesta de stemma", *e-Spania*, 2010 [online: <https://doi.org/10.4000/e-spania.19884>]; "De nuevo sobre el Libro de las generaciones y linaje de los reyes (o Liber regum): recuperación de la versión toledana de hacia 1219", *e-Spania*, 2020 [online: <https://doi.org/10.4000/e-spania.37546>].

de *San Voto* o *Donación de Abetito*)²² es un texto definido como narración o privilegio donde se recogían todas las tradiciones legendarias relativas a la fundación del monasterio de San Juan de la Peña y donde también encontramos las noticias sobre el éxodo de los cristianos tras la derrota del rey visigodo Rodrigo y la historia de la población y destrucción de Pano que hemos citado más arriba. Por otra parte, el *Liber regum* es, a pesar del título en latín, una breve crónica escrita en idioma navarroaragonés de contenido histórico universal que abarca desde las genealogías bíblicas hasta los linajes de los condes y reyes de Castilla y de los reyes de Navarra y Aragón. La importancia de esta fuente para la elaboración de la *Crónica pinatense* es patente en los capítulos iniciales, donde hallamos citaciones de la obra a partir de la versión primitiva y fue utilizada como modelo para integrar informaciones no presentes en la *Historia Gothica* del Toledano. De hecho, la versión breve en muchas ocasiones se limitó a transmitir noticias provenientes únicamente de estas dos fuentes y fue solo a partir de la refundición que se incluyeron otros textos.

La satisfacción y orgullo con que en los años 60 Pedro IV difundía el “libre que Nos havem fet” no impidió que aquella versión de la *Crónica real* fuese considerada mejorable. Así pues, tomando como base la primera redacción, se emprendió la composición de la segunda versión en que se incorporaron al texto original datos nuevos extraídos de otras fuentes. Las más importantes, ambas de origen aragonés, fueron la *Estoria de los godos*,²³ adaptación al romance de la *Historia* del Arzobispo de Toledo, compuesta en 1252-1253, y la *Crónica de los estados peninsulares* o *Crónica navarroaragonesa de 1305*.²⁴ Esta última crónica es un texto muy interesante para la historiografía aragonesa y peninsular en general. Desafortunadamente, del único manuscrito medieval que se conoce, fechado a finales del siglo XIV, se ha conservado solo un fragmento que trata la historia de los orígenes legendarios del reino de Navarra-Aragón hasta llegar al año 1329. No obstante, resulta claro el diseño del proyecto seguido por los cronistas de la versión

²² Se conservan copias en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza: *Libro Gótico de San Juan de la Peña*, f. 9v; *Libro de San Voto*, ff. 2v-4v y *Vita Sanctorum Voti et Felicis*; también en un pergamino suelto del Archivo Histórico Nacional (*Clero*, carp. 695, n. 8); en el *Libro Gótico de San Juan de la Peña* de la Biblioteca de la Academia de la Historia, ff. 97-99 y en una colección de papeles que pertenecieron al cardenal romano Sanseverino.

²³ Remito a la edición de Aengus Ward, *Estoria delos Godos: Critical Edition and Introduction* (Oxford: The Society for the Study of Medieval Languages and Literature, 2006) y del mismo autor “La Estoria de los godos: ¿la primera crónica castellana?”, *Revista de poética medieval*, 8 (2002), 181-198.

²⁴ A pesar del título con que se conoce, la fecha de finalización de la obra debería colocarse en 1328-29 por algunos datos incorporados. Véase Antonio Ubieto Arteta, *Crónica de los Estados Peninsulares* (Granada: Universidad de Granada, 1955), 30-31 y Catalán, “*Rodericus*” *romanzado*, 79.

refundida a partir de las fuentes escogidas para su composición: desde una visión general de la historia obtenida consultando la *Historia* de Rodrigo Ximénez, lo que se estaba buscando era alcanzar la historia particular del reino de Aragón y, gracias a las visiones más propiamente nacionalistas ofrecidas por la *Estoria de los godos* y la *Crónica de los estados peninsulares*, combinadas a su vez con las *Gesta* catalanas, se iba perfilando finalmente el texto consagrado a representar el monumento memorial de Aragón.

A partir de esta segunda versión, además, se añadió también un amplio conjunto de fuentes de carácter documental existentes o fabricadas en los monasterios y catedrales de las tierras de Aragón y Lérida, incluso noticias provenientes de la tradición oral, por ejemplo, la famosa leyenda de “la Campana de Huesca”²⁵ incluida dentro del relato sobre el reinado de Ramiro el Monje. El relato mítico es prerrogativa exclusiva de la versión refundida que la tercera elaboración no dudó en incorporar. La tercera y última versión, como hemos señalado, es conocida en aragonés y latín y, en general, reproduce el texto de la segunda.

Conclusiones

Con este artículo se ha pretendido dar a conocer los aspectos más básicos acerca de la que se conoce como *Crónica de San Juan de la Peña*. He presentado los diferentes títulos con que se le designa, intentando en parte justificar la elección de seguir utilizando el más famoso según un planteamiento de tipo interpretativo de la ideología que rige la base de la composición de la obra. Hemos podido observar los diferentes escalonamientos temporales durante los cuales se llevaron a cabo las tres versiones que conservamos de la *Crónica*: la primera, breve, que conocemos únicamente a través de textos en lengua catalana que se remiten todos al códice más antiguo de la tradición manuscrita que es el 2664 de la Biblioteca de la Universidad de Salamanca (siglo XIV); la segunda transmitida a través de dos manuscritos, el primero de ellos en catalán, el 1811 custodiado en la Biblioteca Nacional de Madrid (finales del siglo XIV), y el otro posterior en aragonés, N-I-13 de la Biblioteca de El Escorial, cuya edición ha sido el objeto de mi tesis doctoral, todavía inédita; finalmente, la tercera versión, la más conocida y estudiada, en latín, transmitida a través del manuscrito 198 de la Biblioteca Capitular de la Catedral de

²⁵ La bibliografía es abundante. Se remite a las referencias bibliográficas citadas en Alejandro Rafael Alagón Ramón, “El tema literario de la Campana de Huesca”, *Temas Literarios Hispánicos II* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014), y en el más reciente estudio de Cristina Sánchez Martínez, “De Heródoto a la campana de Huesca. Consideraciones y nueva propuesta acerca de su tradición clásica”, *Minerva. Revista de Filología Clásica*, 30 (2017), 153-186.

Valencia (siglo XIV),²⁶ y en aragonés con el manuscrito L-II-13 de la Biblioteca de El Escorial (siglo XIV).²⁷ También se ha presentado aquí por primera vez la propuesta del *stemma codicum* de los ejemplares más importantes de la tradición, esperando poder finalmente aclarar su historia redaccional.

En el último apartado, se han indicado brevemente las fuentes aprovechadas para elaborar la narración de la obra, gracias a las cuales podemos distinguir una vez más las tres fases de redacción según el contenido narrativo que transmiten.

Podemos así solventar la antigua diatriba sobre el idioma de composición: la *Crónica de San Juan de la Peña* se escribió originariamente en catalán y solo en las fases sucesivas de reelaboración se refundió en aragonés y en latín. Para una correcta interpretación de la obra es necesario comprender que las tres versiones transmiten tres lecciones que forman parte del original diseño compositivo que se fue perfilando y perfeccionando con el uso de la aposición de distintas fuentes que sirvieron para crear un collage único y elaborado que iba a acreditar los derechos de la dinastía y fundar así la memoria de la Corona recurriendo a una visión más propiamente “aragonesa” de la historia y de los orígenes del reino.

Bibliografía

- Alagón Ramón, Alejandro Rafael. “El tema literario de la Campana de Huesca”, *Temas Literarios Hispánicos II*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 203-259.
- Aurell, Jaume. *La historiografía medieval. Entre la historia y la literatura*, Valencia: Publicacions de la Universitat de Valencia, 2016.
- Bautista Pérez, Francisco. “De nuevo sobre el Libro de las generaciones y linaje de los reyes (o Liber regum): recuperación de la versión toledana de hacia 1219, *e-Spania*, 2020 [online: <https://doi.org/10.4000/e-spania.37546>].
- Bautista Pérez, Francisco. “Original, versiones e influencia del Liber regum: estudio textual y propuesta de stemma”, *e-Spania*, 2010 [online: <https://doi.org/10.4000/e-spania.19884>].
- Catalán, Diego; Jerez, Enrique. “*Rodericus*” *romanizado en los reinos de Aragón, Castilla y Navarra*. Madrid: Fundación Menéndez Pidal, 2005.
- Cawsey, Suzanne F. *Reialesa i propaganda. L'eloquencia reial i la Corona d'Aragó. C- 1200-1450*. Valencia: PUV, 2008.

²⁶ Este texto ha sido editado por Antonio Ubieto, *Crónica de San Juan de la Peña* (Valencia: Anubar, 1961).

²⁷ Este manuscrito, en la parte conservada, pues perdió sus primeros 64 folios, fue utilizado por Carmen Orcástegui Gros como texto base para su edición de la crónica: *Crónica de San Juan de la Peña* (Zaragoza: Instituto Fernando el Católico, 1986).

- Cingolani, Stefano, ed. *Gestes dels comtes de Barcelona i reis d'Aragó*. Santa Coloma de Queralt: Obrador Edèndum, 2019.
- Cingolani, Stefano. *La memoria dels reis: les Quatre Grans Croniques*. Barcelona: Base, 2007.
- Cooper, Louis, ed. *El Liber Regum*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1960.
- Gimeno Blay, Francisco Miguel. "Escribir, leer, reinar: la experiencia gráfico-textual de Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387)", *Scrittura e civiltà*, 22 (1998), pp. 119-233.
- Gimeno Blay, Francisco Miguel. *Escribir, reinar. La experiencia gráfico-textual de Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387)*, Madrid: Abada Editores, 2006.
- Jerez, Enrique. "La Historia gothica del Toledano y la historiografía romance", *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26/1 (2003), pp. 223-239.
- Orcástegui Gros, Carmen, ed. *Crónica de San Juan de la Peña*. Zaragoza: Instrucción Fernando el Católico, 1986.
- Rubió i Lluch, Antonio. *Documents per l'història de la cultura catalana medieval*, I, Barcelona: Institut d'Estudis Catalans y Palau de la Diputació, 1908.
- Sánchez Martínez, Cristina. "De Heródoto a la campana de Huesca. Consideraciones y nueva propuesta acerca de su tradición clásica", *Minerva. Revista de Filología Clásica*, 30 (2017), 153-186.
- Testa, Ángela. *Edición y estudio de la Crónica de San Juan de la Peña de acuerdo con el manuscrito escurialense N-I-13*. Zaragoza, 2022. Tesis doctoral inédita.
- Ubieto Arteta, Antonio, ed. *Crónica de los Estados Peninsulares*. Granada: Universidad de Granada, 1955.
- Ubieto Arteta, Antonio, ed. *Crónica de San Juan de la Peña*. Valencia: Anubar, 1961.
- Ward, Aegnus, ed. *Estoria de los Godos: Critical edition and introduction*. Oxford: The Society for the Study of Medieval Languages and Literature, 2006.
- Ward, Aegnus. "La Estoria de los godos: ¿la primera crónica castellana?", *Revista de poética medieval*, 8 (2002), 181-198.

“SEGÚN LO QUE A NUESTRA CELSITUD PERTENECE”: LA PRESENCIA DE PEDRO EL CEREMONIOSO (1336-1387) A TRAVÉS DE LOS TEXTOS E IMÁGENES DE LA EDAD MEDIA

*“Según lo que a nuestra celsitud pertenece”:
Peter the Ceremonious’s appearance (1336-1387)
through medieval texts and images*

Marta Serrano Coll
Universitat Rovira i Virgili-TEPLA

Resumen: Este estudio ofrece un análisis de los aspectos más relevantes que conciernen a la presencia física de Pedro el Ceremonioso, que, de compleja personalidad, fue muy consciente de la preeminencia de su rango y dignidad. Para llevar a cabo el estudio, se ha recurrido a las fuentes textuales (fundamentalmente su crónica y las *Ordinacions* de su casa y corte), pero también a las representaciones iconográficas de su persona que, como se verá, son también elocuentes de la suerte de teología política que orquestó bajo su reinado.

Palabras clave: Pedro el Ceremonioso, Corona de Aragón, Iconografía medieval, ceremonial, *Ordinacions*.

Abstract: This study offers an analysis of the most relevant aspects concerning the physical presence of Peter the Ceremonious, who, with his complex personality, was very conscious of the pre-eminence of his rank and dignity. To carry out this study, textual sources (mainly his chronicle and the *Ordinacions* of his house and court) has been resorted. But also, the iconographic representations of his person which, as will be

seen, are very eloquent of the kind of political theology the king orchestrated under his reign.

Keywords: Peter the Ceremonious, Crown of Aragon, Medieval Iconography, Ceremonial, *Ordinacions*.

DOI: <https://doi.org/10.36707/zurita.v0i102.661>

Recibido: 29-12-23.

Revisado: 26-01-24.

Aceptado: 13-03-24.

1. Introducción

El Ceremonioso (1336-1387) fue un rey enérgico y de fuerte carácter, que incrementó el poder de la institución monárquica, intervino en conflictos exteriores de relevancia y ensanchó sus dominios en el Mediterráneo procurando la incorporación de Sicilia y arrebatando, a costa del poder de Jaime III de Mallorca, el Rosellón y el reino insular. Nació el 5 de septiembre de 1319 en Balaguer, un alcázar fortificado que conservaba parte de su fábrica islámica del siglo XI. Nada presagiaba que alcanzaría la corona: había nacido segundogénito y el reino correspondía a su tío Jaime, primer vástago de Jaime II (1291-1327). Su renuncia al trono implicó que Alfonso, conde de Urgell y padre de Pedro, asumiese la herencia. En señal de la nueva primogenitura, el rey Jaime “ordenó a sus hijos que allí estaban que besaran la mano al infante Alfonso, nuestro padre, y así fue hecho”, diría el rey Pedro en su crónica poniendo de manifiesto su interés por la gestualidad. Y añadía: “se le colocaron armas reales, que venían de Barcelona”¹. La muerte de su hermano mayor, poco después, supuso de forma sobrevenida que se convirtiese en el legítimo sucesor.

El cronista Zurita sintetizaba su particular y compleja personalidad: “Cuanto fue este príncipe de más débil y delicada compostura de cuerpo, tanto fue en el ánimo más ardiente y de una increíble prontitud y viveza y de grande vigor y ejecución en todo lo que emprendía, y de ánimo y valor para cualquier empresa y extrañamente ambicioso y altivo y muy ceremonioso en conservar la autoridad y preeminencia real”.² Se le apodó, con justicia, *el Ceremonioso* a tenor de su interés por procurar la debida magnificencia a la institución que representaba y a su entorno palatino, que organizó con

¹ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, ed. Ferran Soldevila (Barcelona: Selecta, 1983), cap. 1, pár. 6.

² Jerónimo Zurita, *Anales de Aragón*, ed. Ángel Canellas (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1978), lib. X, cap. XXXIX.

cuidado y esmero como atestiguan, por ejemplo, las fastuosas versiones conservadas del *Ceremonial de Coronación* y las exquisitas *Ordinacions* de su casa y corte. Las continuas referencias sobre lo que “pertenece a real majestad” o “según lo que a nuestra celsitud pertenece”³, revelan su inquietud por presentarse ante sus súbditos con el decoro y grandeza requeridos. Esta preocupación se hizo extensiva a sus textos, que debían tener “bella retórica y buen latín”, para lo cual requería que su estilo fuera corregido convenientemente⁴. Pero también a su oratoria, tanto parlamentaria como la que utilizó en el relato que escribió sobre su reinado⁵, texto constituido, conforme a sus propios términos, por palabras que “dicta el interior de nuestro corazón”⁶.

2. Breves notas sobre el semblante del rey a tenor de los textos

Nació sietemesino, y era tan débil de salud y enclenque físicamente que, como diría en la *Crònica del rei Pere* escrita de su puño y letra: “no se pensaban las comadronas, ni aquellos que asistieron a nuestro nacimiento, que pudiésemos vivir”⁷; de hecho, fue bautizado en la misma cámara donde fue alumbrado. Fue un niño difícil, impertinente y arisco, ocasionando la procesión en la corte de hasta siete institutrices en sólo un año. La muerte de su madre Teresa de Entenza, cuando él tenía ocho años, y las segundas nupcias de su padre con Leonor de Castilla en 1329 le complicaron la infancia: la nueva reina sólo se preocupó de dotar a sus hijos de importantes posesiones semiautónomas, lo que generó profundos conflictos y unas hostilidades entre la reina, sus hermanastros (sobre todo con el mayor, Fernando) y el joven Pedro que desembocaron en su sospecha, acaso infundada, de que su madrastra

³ Como glosan tantas veces sus *Ordinacions*, por ejemplo.

⁴ *Ordinacions de la Casa i Cort de Pere el Cerimoniós*, ed. Francisco M. Gimeno, Daniel Gonzalbo, Josep Trenchs (València: Publicacions de la Universitat de València, 2009), cap. 52. *De l'offici del prothonotari tinent los segells*, 123. Estado de la cuestión y nuevos razonamientos sobre las copias conservadas, sus dataciones y modificaciones en Stefano M. Cingolani, “Ioculatores, ministerios, cantores en las *Ordinacions de la Casa i Cort* del rey Pedro el Ceremonioso. Espacios y momentos para la música y poesía en el microcosmos curial”, *Medievalismo* 31 (2021): 149-178.

⁵ Sobre la autoría intelectual y material de las proposiciones de corte del Ceremonioso que también se observan en su crónica: Francesc Gimeno, “Escribir, leer y reinar. La experiencia gráfico-textual de Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387)”, *Scrittura e Civiltà* XXII (1998): 119-233. También resulta fundamental Suzanne F. Cawsey, *Kingship and Propaganda: Royal Eloquence and the Crown of Aragon c. 1200-1450* (Oxford: Oxford University Press, 2002).

⁶ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 2, pár. 24. Sobre esta crónica y su particular composición remito a Jaume Aurell, *Authoring the Past. History, Autobiography, and Politics in Medieval Catalonia* (Chicago and London: The University of Chicago Press, 2012), esp. cap. 5 “King Peter's *Llibre* and Royal Self-Representation”, 91-108.

⁷ *Ibidem*, cap. 1, pár. 40, 72.

quería envenenarlo⁸. Es posible que este ambiente enrarecido, atestado de enfrentamientos, forjara su rígido y despiadado carácter. Entre los episodios que demuestran su perfil iracundo sobresale la fuerte bofetada que propinó a su hija Juana por defender a su esposo Juan de Ampurias; la orden, quizás incierta, de exterminar a su hermanastro Fernando; o el episodio de la Unión que le ocasionó una herida en la mano con un puñal: de ahí su otro sobrenombre *el del punyale*, que tanto caracterizó su iconografía, como, evidencia, entre otros, el *Rotlle genealògic de Poblet*, realizado hacia 1409 en tiempos de su hijo Martín I⁹ (Fig. 1).

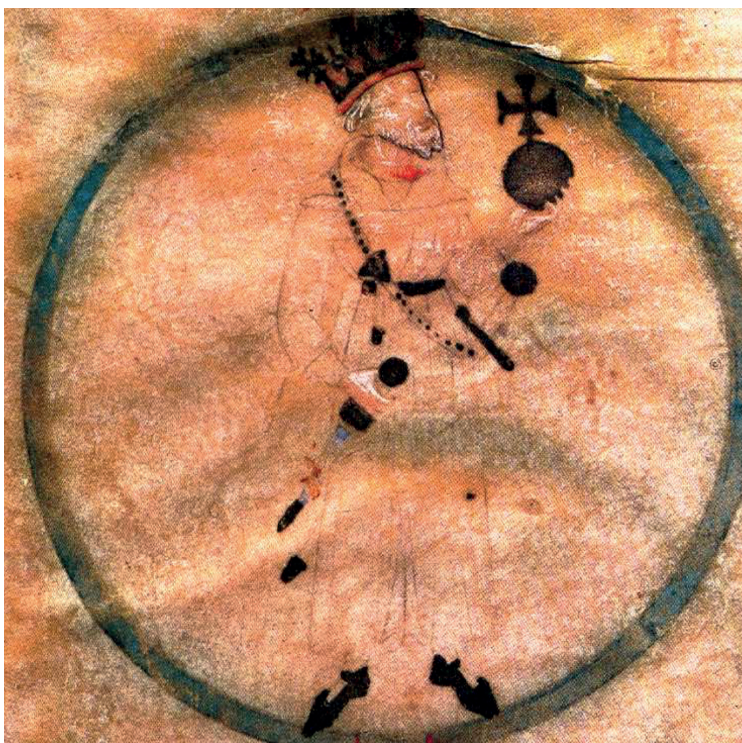


Fig. 1. *Rotlle genealògic de Poblet*. c. 1410. Pedro IV.
© Monasterio de Santa María de Poblet.

⁸ Sobre las tensiones familiares: Jocelyn H. Hillgarth, “La personalitat política i cultural de Pere III a través de la seva crònica”, *Lengua & Literatura* 5 (1992-1993): esp. 8-13.

⁹ Edición facsímil en Francisco Gimeno y Amadeo Serra, “Representar la dinastía: el manuscrito genealógico del monasterio de Poblet: estudio introductorio”, en: *Genealogia dels Comtes de Barcelona i Reis d'Aragó* (València: Patrimoni Edicions, 1997). Siglo la datación de Josefina Planas, *El esplendor del gótico catalán. La miniatura a comienzos del siglo XV* (Lleida: Publicacions de la Universitat de València, 1998), 192. Detalles y bibliografía en Marta Serrano, *Effigies Regis Aragonum. La imagen figurativa del rey de Aragón en la Edad Media* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2015).

Desconocemos en profundidad cuál fue su formación durante su adolescencia, no exenta de enfermedades, pero, a tenor de los intereses literarios, jurídicos y artísticos que demostró a lo largo de su vida, debió de ser profunda y sistemática. Reorganizó la cancellería real, para la que solicitó que el canciller fuese arzobispo o obispo doctor en leyes¹⁰, y promocionó la literatura, entre otros autores a Jaume March, Lluís d'Averçó o Francesc Eiximenis. Lo más trascendente fue la redacción de su crónica, que no dudó en supervisar personalmente de forma documentada y eficiente: el *Libre en què es contenen tots los grans fets qui són entrevinguts en nostra Casa, dins lo temps de la nostra vida*, basada en registros de la Escribanía del Racional¹¹, y la *Crónica de San Juan de la Peña*, que hizo redactar en catalán, aragonés y latín.

Los sobrenombres que le ha dado la historiografía son indicativos del su carácter, como queda dicho “el del Punyalet” y “el Ceremonioso”, síntesis de su carácter autoritario e iracundo, pero también puntilloso, formalista y solemne, seguramente como consecuencia de las dificultades que tuvo que afrontar para asumir la corona. Consciente del valor de la gestualidad y de la imagen, y “a pesar de que Dios no nos haya hecho grande de cuerpo”¹², utilizó todos los mecanismos a su alcance para visibilizar la magnificencia de la institución monárquica desde el instante de su coronación. Resulta ilustrativo, por ejemplo, que en sus *Ordinacions*¹³ explice la necesidad de colocar en las capillas el ornato requerido, “con pinturas y tales cosas”, para que sean vistas y comprendidas por quienes carecen de “ciencias de letras”¹⁴: no hay duda de que las escenografías, el aparato y los objetos eran persuasivos y significantes para el rey. Y para ello era imprescindible mostrarse con los ornamentos pertinentes. Es elocuente que desease tener “paños de lana con historias que nos sirvan cuando estemos en la mesa, que sean puestos detrás nuestro en las paredes” y asimismo “en la cabeza de nuestro lecho”, en torno al cual debía haber también cortinas. Es muy significativo, igualmente, que indique que, bien por su belleza o por otras preeminencias, en los días más solemnes, o cuando él lo requiriese, hiciese uso de ellos sin inconveniente alguno¹⁵, lo que sugiere cierta gestión de estos por parte de los oficiales de la real casa.

¹⁰ *Ordinacions*, cap. 50. *Del canceller*, 119.

¹¹ Redactada antes de 1380: Jocelyn H. Hillgarth, *Pere III of Catalonia (Pedro IV of Aragón)*, *Chronicle* (Toronto: Pontifical Institute of Mediaeval Studies, 1980), 125, n. 2.

¹² El rey indicaba que, no obstante, tenía tanta voluntad y corazón como cualquier caballero de este mundo para vivir o morir y defender su corona y reino: Ricard Albert y Joan Gassion, *Parlaments a les Corts catalanes* (Barcelona: Barcino, 1928), 24-25.

¹³ Los motivos que llevaron a la reorganización de su casa, en Alexandra Beauchamp, “Ordonnances et réformes de l'hôtel royal au debut du règne de Pierre IV d'Aragon”, *Anuario de Estudios Medievales* 39/2 (2009): 555-573.

¹⁴ *Ordinacions*, cap. 101. *De la ordinació de la cappella*, 205.

¹⁵ *Ordinacions*, cap. 81. *De les vestedures e altres ornaments*, 165.

Nos consta que el Ceremonioso tenía tapices con los bustos de Arturo, Roland o Carlomagno, con los que quería dar una imagen de rey piadoso, impregnado por el deber de la lucha contra los infieles haciendo un parangón entre las conquistas en Tierra Santa con la suya propia en la península. Estos tapices, además, constituían un programa de justificación de las pretensiones de expansión de la corona¹⁶. Cada seis años, en la festividad de Navidad, debía montarse, para su cámara, un lecho nuevo, “con paño de oro y de terciopelo o de otros tejidos de seda ricos, con cobertor”, que debían complementarse con cinco cojines con idéntica tela, obra y color. Igualmente, alfombras de lana para extender en el suelo, con tonalidad y trabajos similares. Del mismo modo, en Pentecostés debían hacerse nuevos ornamentos con el señal real, y este nuevo lecho se colocaría en la cámara del consejo¹⁷.

El rey debía mostrarse con una presencia apropiada, para la cual instituyó unas regulaciones para reglar los oficios que cuidaban su persona, incluido su físico, entre otros el barbero, que debía peinarle con el instrumental adecuado¹⁸. Consciente de que la fragilidad humana provocaba que su salud corporal no fuese continua¹⁹, ordenó que en su corte, ordinariamente, hubiese dos médicos “instruidos y probados en medicina o física que diligentemente insistan para la conservación de nuestra salud”, exhortando a que no manifestasen, salvo “licencia especial”, enfermedad alguna públicamente²⁰.

3. Presencia física del rey conforme a las referencias textuales e iconográficas

3.1. Precedentes de un carácter ceremonioso: la coronación de Alfonso el Benigno

Con ocho años, en abril de 1328, había asistido a la coronación de su padre Alfonso, fascinante según su crónica, cuyos renglones afirman

¹⁶ Véase Thomas Lüttenberg, “Le tissu comme aura. Les fonctions des tentures à la cour d’Aragon et à Barcelone (XIVe-XVe siècles)”, *Persée. Mélanges de l’École française de Rome. Moyen Âge* 111/1 (1999): 373-392. Su hijo Martín aprovecharía esta serie de tintes legitimadores al solicitar un paño de raso donde figuraba historiado el sitio y la toma de Catania, acontecimientos bélicos que él mismo protagonizó: Antoni Rubió, *Documents per a la història de la cultura catalana mig-aval* (Barcelona: Institut d’Estudis Catalans, 1908), vol. I, doc. CCCCLXXIX.

¹⁷ *Ordinacions*, cap. 81, 166.

¹⁸ *Ordinacions*, cap. 32. *Del barber*, 96.

¹⁹ *Ordinacions*, cap. 51. *Del vicecanceller*, 122.

²⁰ *Ibidem*. 33. *Dels meges de física*, 97-98. Sobre la obsesión del rey por su salud: Amada López de Meneses, “Documentos acerca de la peste negra en los dominios de la Corona de Aragón”, *Estudios de edad media de la Corona de Aragón* 6 (1956): doc. 16, 304-305; Lluís Puig y Luisel·la Puig, “El rei Pere III “el Cerimoniós” i la medicina”, en *Actes del III Congrés d’Història de la Medicina Catalana* (Barcelona: Universitat de Barcelona, 1981), vol. 3, 211-220.

que fue una de las más notables fiestas que se habían celebrado en la Casa de Aragón: aunque la solemnidad no se llevó a cabo en la iglesia de San Salvador y como era acostumbrado, fue “más honrada que la de ninguno de sus predecesores”²¹. Es elocuente que el nuevo rey entendiese esta ceremonia, inserta en un clima de exaltación monárquica común en el ámbito europeo, “sólo” como un acto escenográfico y de magnificencia que plasmaba visualmente el honor extraordinario de la soberanía, puesto que él ya había alcanzado el “ápice de la dignidad real” a la muerte de su padre²². Igualmente, al escoger el día de Pascua, el rey Alfonso había establecido un paralelismo entre la muerte y la resurrección de Cristo y la muerte de Jaime II y la resurrección pública de la realeza²³. Significativamente, el mismo día que empezaban los ceremoniales de coronación, concluía el duelo por la muerte de su padre²⁴.

Fue también reveladora la indumentaria para el acontecimiento que, suntuosa, coincidía con las específicas del diácono: alba, dalmática, estola –cruzada sobre el hombro y la espalda– y manípulo²⁵. Encontramos aquí trazas de la llamada lucha de la soberanía frente a la teocracia pontificia que promovía la ficción de que era el papa quien otorgaba el reino a través del metropolitano mediante la entrega de la corona. En este sentido, no es casualidad que fuera el Benigno quien introdujese el cambio más significativo a nivel gestual y visual: cogiendo él mismo la corona depositada sobre el altar y colocándosela en la cabeza mostraba, sin imposturas, que era él el único poder soberano. Haría lo mismo con el resto de las insignias. El oficiante, el infante don Juan arzobispo de Toledo y hermano del soberano, sólo la bendijo, aunque, una vez colocada sobre la cabeza del rey, se dispuso, junto con sus otros hermanos Pedro y Ramón Berenguer, a ajustársela. Ningún ceremonial anterior, ni peninsular ni ultrapirenaico, preveía la sustitución del obispo oficiante por el rey en el acto de colocar la corona, si bien muy pronto, en 1332, sería imitado en Castilla por Alfonso XI²⁶. Pedro el Ceremonioso fue testigo ocular del acontecimiento.

La solemnidad y grandeza de la liturgia también impresionaron a Muntaner²⁷, quien describió al detalle el fastuoso desfile, el cortejo

²¹ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 1, pár. 43.

²² Bonifacio Palacios, *La coronación de los reyes de Aragón. 1204-1410. Aportación al estudio de las estructuras políticas medievales* (Madrid: Anubar, 1975), 207, n. 9.

²³ Ramon Muntaner, *Crònica*, ed. Ferran Soldevila (Barcelona: Selecta, 1983), cap. CCXCIV.

²⁴ Jerónimo Blancas, *Coronaciones de los Serenísimos Reyes de Aragón* (Zaragoza: Juan Francico Andrés de Uztarroz, 1641), lib. I, p. 30.

²⁵ Muntaner, *Crònica*, cap. CCXCVII.

²⁶ Estudio en Olga Pérez, “Ceremonias regias en la Castilla Medieval. A propósito del llamado Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla y Aragón”, *Archivo Español de Arte* LXXXIII/332 (2010): 317-334.

²⁷ Muntaner, *Crònica*, cap. CCXCVII.

y las insignias de oro, perlas y piedras preciosas, y el gran banquete posterior, cuando el infante Pedro recitó un serventesio hoy perdido compuesto por él mismo sobre la interpretación alegórica de las insignias: a tan corta edad, quien se convertiría de forma inusitada en rey ya denotaba su seducción por las solemnidades y sus fórmulas e instrumental protocolarios.

3.2. *La constatación de su talante en su propia coronación*

Sensible a la importancia de la pompa regia y del valor propagandístico del ritual, el rey Pedro, ya antes de su coronación, supo del potencial de la escenificación del poder y la gestualidad. Quiso coronarse en Zaragoza siguiendo el ejemplo paterno, esto es, con la dalmática y todo el ajuar que pertenece a rey que debe tomar la corona²⁸. Lo hizo en la Seo, el domingo de Pascua de 1336, volviendo a ser la Aljafería testimonio de los festejos en los que llegaron a participar unos 10.000 comensales en la comida principal, número quizás exagerado²⁹. Tenía entonces 16 años, aunque su juventud no le privó demostrar su coraje ante la insistencia del obispo celebrante, Pedro López de Luna, de colocarle la corona, lo que provocó una larga discusión en la sacristía que retrasó la ceremonia. El futuro rey quería replicar el gesto de su padre, quien ocho años antes se había coronado a sí mismo: quien sería apodado como Ceremonioso sabía ya entonces que el ejercicio del poder requería de prácticas simbólicas y gestos significantes, por lo que no dudó, asesorado por su padrino Ot de Montcada, en demostrar de forma autoritaria y mayestática el carácter del que haría gala el resto de su vida y su independencia ante la iglesia. Hizo creer al religioso que accedía a sus demandas, aunque llegado el momento cenital del ritual se colocó él mismo la corona expresando al prelado, conforme a su crónica, “que no nos ajustase ni nos tocase nuestra corona, que nosotros lo haríamos”³⁰.

Con ello, el Ceremonioso, consciente de que el acto y su gestualidad suponían una culminación en el proceso de exaltación del rey ante sus súbditos, no sólo cogió el mismo la corona y el resto de las insignias –aunque los términos pronunciados eran incongruentes con el acto que se estaba llevando a cabo–³¹, sino que evitó que nadie las tocara. Como se había manifestado en el ceremonial paterno, el

²⁸ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 2, pár. 9. Es indicativo el verbo “prendre” coronación: tomar o acoger; no “ser” coronado, que implicaría la actitud pasiva del rey.

²⁹ *Ibidem*, pár. 15.

³⁰ *Idem*, pár. 12.

³¹ Palacios, *La coronación*, 245, n. 32, el arzobispo proclamó que la corona *licet ab indignis episcoporum manibus capiti tui imponitur*. En la segunda redacción del ceremonial, y sus copias, estos términos desaparecieron y se añadieron otros en sintonía con lo que ocurría en la solemnidad.

carácter sagrado del rey se enfatizaba mediante su vestimenta, de la que destaca la estola y cómo debía llevarla, “así como evangelistero”. Con esta indumentaria eclesiástica, permitida por Roma en ciertas coronaciones desde principios del siglo XI, el rey de Aragón volvía a reconocer y a manifestar visualmente su anhelado *sacerdotium*. Y es que, como pude argumentar hace algún tiempo, con él asistimos a una suerte de teología política que alcanzará, en la manifestación visual del monarca como *rex et sacerdos*, uno de sus hitos más evidentes y espectaculares para el universo sensorial³². Ordenó redactar un ceremonial de coronación para reglamentar esta liturgia y consolidar así cada fase del rito para reforzar la potencia de este gesto de auto-coronación, que hacía visible y exhibía su poder ante sus súbditos, y conformar su idea de separación entre las dos partes de la ceremonia: la espiritual, con la unción impartida por el arzobispo; y la temporal, la coronación, donde intervenía sólo el rey tomando las insignias directamente del altar, sin ayuda de ninguna otra persona³³. De este ceremonial, el *Ceremonial de consagración y coronación de los reyes de Aragón*, se realizarían tres versiones, dos de ellas con escenas que representan el acto en el que el rey toma la corona del altar para colocársela, él mismo, sobre su cabeza³⁴. Nos encontramos ante la cristalización, por convertirse en prescripción, de lo acontecido durante su ceremonia de Coronación: el rey se preocupó de que sus sucesores “al inicio de su regimiento, antes que nada, se informe de qué manera y con qué solemnidad debe tomar la corona”³⁵. Las imágenes que encabezan el ceremonial, tanto del rey como de la liturgia destinada a la reina, que recibe la corona a manos del rey, son excepcionales en el arte medieval³⁶ (Fig. 2).

³² Si bien contó con precedentes en su saga: Marta Serrano, “Rex et Sacerdos. A veiled ideal of kingship? Representing priestly kings in Medieval Iberia”, en Montserrat Herrero, Jaume Aurell y Angela C. Micheli, *Political Theology in Medieval and Early Modern Europe. Discourses, Rites and Representations* (Turnhout: Brepols, 2017), 337-362.

³³ Sobre esta ceremonia y su importancia gestual, en su vertiente textual e iconográfica: Jaume Aurell y Marta Serrano, “The Self-coronation of Peter The Ceremonious (1336): Historical, Liturgical and Iconographical Representations”, *Speculum. A Journal of Medieval Studies* 89/1: 66-95.

³⁴ Son los ejemplares conservados en la Fundación Lázaro Galdiano, Madrid (Ms Reg. 14425) y en la Biblioteca Nacional de Francia, París (Ms. Esp. 99). El conservado en la Fundación March, Mallorca (Ms. Phillips 2633), presenta miniaturas muy similares sobre la coronación de la reina que, arrodillada, es coronada por el rey. Pero diverge en la composición de la coronación del rey: en el código insular el soberano está arrodillado y recibe la corona de manos del metropolitano, lo que manifiesta la completa independencia (incongruencia, más bien) de la iconografía de la inicial con respecto al texto normativo que encabeza.

³⁵ Fragmento del manuscrito de la Fundación Lázaro Galdiano, fol. 19r.

³⁶ Aurell y Serrano, *The Self-coronation*.



Fig. 2. Ceremonial de consagración y coronación de los reyes de Aragón, fols. 19r y 35v. 2ª ½ del siglo XIV. © Fundación Lázaro Galdiano, Madrid.

Este acontecimiento, que el rey califica en su *Crònica* como “el más honrado que ningún otro que pudiese esperar en este siglo”, concluyó siendo aplaudido por los vasallos en el interior de la iglesia³⁷. Salió en procesión, con un cetro de oro “muy bello” y un pomo, montando un caballo guiado por unas largas cadenas de plata. El séquito se ordenó por jerarquías, lo que suscitó ciertas protestas que el Ceremonioso, haciendo gala de su autoridad, pero también de su afectuoso talante, solventó reorganizando el orden para contentar a todos. Unos elegidos llevaban sus armas: la espada, insignia que tanto revalorizaría a lo largo de su reinado³⁸, y el señal real. Las estancias de la Aljafería, lugar del convite, estaban encortinadas y empaliadas con ricos paños de oro, seda y otros materiales. Se ordenaron diversas disposiciones para el servicio del rey aquel día: en la primera redacción de su crónica el rey cita que, además de las formalidades señaladas, “se habían hecho hacer otras”, mientras que, en la versión final, explicita, queriéndose mostrar una vez más solemne y formalista, que fue él mismo quien las ordenó: “hicimos hacer otras”, recalca³⁹.

Protagonizó una nueva ceremonia de coronación en Mallorca, en mayo de 1344, que describe aún con mayor detalle. Vistió y se aparejó in *sede Maiestatis*, esto es, con una camisa romana de un

³⁷ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 2, pár. 13.

³⁸ Bonifacio Palacios, “Los símbolos de la soberanía en la Edad Media española. El simbolismo de la espada”, en: *VII Centenario del infante don Fernando de la Cerda* (Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, 1976), 273-296; Marta Serrano, “Art to seal memory. Coronation ceremonies and the sword as symbol of power: Aragón, 1200-1400”, en: Flocel Sabaté (ed.), *Memory in the Middle Ages. Approaches from Southwestern Europe* (Amsterdam: ARC Humanity Press, 2020), 229-252.

³⁹ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 2, pár. 14, p. 98, n. 272.

pañó de seda delgado verde con algún follaje y sin más decoración, y una dalmática de paño rojo historiado, con obras de oro y hojarasca, pero sin perlas ni otros ornamentos. Y de este mismo paño, una estola que empezaba en el músculo izquierdo y atravesaba al derecho, con una cinta entorno, junto con un manípulo y calzas de esta misma tela. Llevaba una corona de oro con piedras preciosas y perlas en la cabeza, y un cetro de oro culminado con un rubí en su mano derecha, un pomo de oro rematado por una cruz con perlas y piedras preciosas en la izquierda, y llevaba cinta una espada cubierta completamente de perlas y de piedras preciosas. Con este atavío espléndido, ya coronado como rey de la isla, se sentó ante el altar en una silla y, mirando hacia el pueblo, dijo, con voz muy alta para ser oído por todos, que loaba y daba gracias a Nuestro Señor y a la Virgen por haber favorecido la justicia: en una breve arenga explicó y fundamentó sus derechos a la corona mallorquina y enumeró los delitos por los cuales se había visto obligado a anexionarse el reino⁴⁰. Salió de la seo acompañado por barones y otros hombres, quienes llevaron un pabellón de paño de oro, bajo el cual iba el rey montando un precioso caballo con su silla cubierta de oro y de perlas. En este caso, cabalgó solo, con la corona sobre su cabeza, el cetro en su diestra y el pomo en la izquierda, vestido como queda dicho y con la espada en el cinto. El recorrido fue el mismo que siguieron las procesiones ordinarias de la sede hasta finales del siglo XIX⁴¹. La solemnidad fue extraordinaria: todos los lugares por donde pasaba el monarca estaban encortinados, empalizados y cubiertos por paños de oro, seda y otros materiales. Y todos, “mujeres y otras gentes de la ciudad”, se ajustaron para la ocasión⁴².

3.3. *La presencia regia durante el ministerium regis*

El deseo del rey por dotar a su corte de una normativa que garantizase el decoro institucional, con la dignidad merecida y con nivel equiparable al de las monarquías relevantes del momento, se plasmó, como queda dicho, en la redacción de las *Ordinacions de la casa reial*, cuyo manuscrito original fue elaborado y promulgado en 1344 y al que se añadió, en 1353, el anexo sobre las coronaciones mencionado en el epígrafe anterior. Algunos documentos demuestran que, en vida del rey, y por mandato suyo, se copiaron y miniaron numerosos ejemplares, algunos de los cuales tuvieron que repararse por su deterioro: que daten hasta 1384 indica la constante preocupación del Ceremonioso por la

⁴⁰ *Ibidem*, cap. 3, pár. 47.

⁴¹ Pablo Piferrer y José María Quadrado, *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia. Islas Baleares* (Barcelona: Establecimiento Tipográfico-Editorial de Daniel Cortezo y Cia, 1888), 174, n. a.

⁴² Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 3, pár. 48.

organización de su real casa⁴³, así como también la orden de que cada oficial tuviese extractos de la normativa que afectaba a su cometido individual⁴⁴. Su carácter planificador, metódico y calculador, que ratifica su consciencia sobre la importancia del ritual y la pompa externa, se observa en uno de los primeros manuscritos, hasta hace poco desaparecido, y en cuyas páginas se localizan diversas anotaciones realizadas por él⁴⁵. Aunque hubo precedentes en la Corona de Aragón⁴⁶, ya hace tiempo que se constató la coincidencia de este texto con las *Leges palatinae* mallorquinas, también iluminadas⁴⁷. Estas ordenaciones y su crónica, en las que, insisto, el Ceremonioso intervino de su puño y letra, son elocuentes sobre cómo quería presentarse el rey, cuyo bienestar material y espiritual debía estar en sintonía con su dignidad: innovaba, sustraía o añadía observaciones de acuerdo con la más decente conveniencia que su estamento establecía, pedía o requería⁴⁸.

Su indumentaria estaba convenientemente regulada e inventariada: en el *Llibre de notaments*, el *escriban de ració* apuntaba “todas joyas, paños de oro, de seda y otras cosas parecidas, espadas, vajilla de oro, de plata y todas las otras joyas y cosas que, por su oficio, guarda y custodia”⁴⁹. Cada noche, y con la relación que el camarlengo debía tener, el rey decidía qué vestiría al día siguiente, incluidas las joyas, que debían limpiarse y guardarse cuidadosamente⁵⁰. En su crónica las describe someramente, aunque para él fueron relevantes puesto que “en belleza y composición de vestiduras observa la condición de cada

⁴³ Rubió, *Documents*, vol. I, núm. CLXXIX-CLXXX, CCCXLIX y CCCL; vol. II, núm. CVII, CXXIV, CCLXXX y CCCIV.

⁴⁴ Alexandra Beauchamp, “Les ordinations de la Casa i Cort de Pierre IV d’Aragon et le nombre des serviteurs royaux”, en: Alexanddra Beauchamp, *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge: Une approche quantitative* (Madrid: Casa de Velázquez, 2013), 43-56; Cingolani, *Ioculatores*, 152.

⁴⁵ Manuscrito analizado, transcrito y publicado por Gimeno, Gonzalbo y Trenchs, *Ordinacions*.

⁴⁶ Se conocen prácticas con idéntica finalidad en tiempos de Jaime II, acaso influido por los Hohenstaufen. La organización de la cancellería del Ceremonioso era la cristalización de las prácticas ya en uso en tiempos de su abuelo según Heinrich Finke, *Acta Aragonensia*, vol. I, 1908, XXX-XLVII, y vol. II, 1922, XVI-XXV; Francisco Sevillano, “Apuntes para el estudio de la cancellería de Pedro IV el Ceremonioso”, *Anuario de Historia del Derecho Español* XX (1950): 139.

⁴⁷ Las leyes aragonesas son de 1344, después de la anexión del reino mallorquín: Olivetta Schena, *Le Leggi palatine di Pietro IV d’Aragona* (Cagliari: editori della Torre, 1983). Precisiones acerca de la cronología tradicional en Cingolani, *Ioculatores*, 152-157.

⁴⁸ *Ordinacions*, prefacio.

⁴⁹ *Ordinacions*, cap. 75. *De l’escriban de ració*, 156. Existen numerosos inventarios de las reinas. Sirva, de ejemplo Florencio Idoate, “Inventario de los bienes de la Reina D. María, esposa de Pedro IV, rey de Aragón”, *Príncipe de Viana* 8, (1947): 417-435; Daniel Santoron, “Il Tesoro recuperate. L’inventario dei beni delle regine di Sicilia confiscato a Manfredi Alagona nel 1391”, *Anuario de Estudios Medievales* 37/1 (2007): 71-106.

⁵⁰ *Ordinacions*, cap. 30. *Dels escuders de la cambra*, 93.

persona”⁵¹ y sólo debían llevar “preciosidad en vestiduras” quienes ostentaban su dignidad; de otro modo se caía en el orgullo. Para ello su real casa precisaba de un sastre específico para el rey ayudado por dos jóvenes, una buena costurera para sus camisas y otras piezas de corte, como la ropa de cama y otras más íntimas, que debían limpiarse secretamente⁵². También establecía en qué festividades debía proveerse de ropa nueva y con qué tipo de forro, y ordenaba la elaboración de mantos para las fiestas de Navidad, Epifanía, Resurrección y Pentecostés, cuando “por solemne comitiva decorada, se han acostumbrado a embellecer”. El Viernes Santo, sin embargo, debía vestirse de “pañó casi oscuro”, sin forro alguno, prenda que al día siguiente se donaba a un pobre⁵³. Con cinismo nuestro soberano recordaba el disgusto del rey de Mallorca cuando, en las puertas de Puigcerdà y ante la negativa de devolverle sus ropas sin licencia previa del rey de Aragón, “se azotó mucho la cara y la cabeza por aflicción, y se quería herir a sí mismo con sus armas”⁵⁴: así se lamentaba por la pérdida de las piezas de altísima calidad y producto de una artesanía especializada⁵⁵. También fue insultante cuando, ridiculizando al rey de Castilla que había sufrido un durísimo temporal en el mar, explica que acudió a Santa María de Morvedre para hacer reverencia, “con un lazo en el cuello, en camisa y en calzones”⁵⁶.

3.3.1. El consejo real, las cortes, los parlamentos públicos y otras ceremonias y actividades jurídicas

El Ceremonioso tenía su consejo en compañía de personas de confianza, sabios y leales. Eran nobles, barones y doctores solemnes del reino⁵⁷, a quienes se sumaba el enmendador de conciencia: obispo, prelado o maestro en teología y doctor en decretos que lo aconsejaba⁵⁸ y advertía su buena actuación, lo que constituye una forma de justificar, jurídicamente, que sus decisiones eran las correctas. No obstante, en algunas ocasiones el rey recuerda que se encuentra solo para tomar alguna decisión, que el consejo no sabía asesorarlo convenientemente o había voces disidentes, y, en un episodio, que sus miembros le reprocharon una actuación excesivamente severa⁵⁹.

⁵¹ *Ordinacions*, cap. 38. *Del Sastre e sos coadjutors*, 103.

⁵² *Ordinacions*, cap. 39. *De la custurera e de la coadjutora*, 104.

⁵³ *Ordinacions*, cap. 81, 165-166.

⁵⁴ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 3, pár. 244.

⁵⁵ Véase el reciente trabajo de Juan Vicente García, “El lujo cambiante. El vestido y la difusión de las modas en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)”, *Anales de Historia del Arte* 24 (2014): 227-244.

⁵⁶ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 6, pár. 45.

⁵⁷ Como indica, por ejemplo, en *Ibidem*, cap. 3, pár. 51; cap. 23, pár. 13.

⁵⁸ *Ordinacions*, cap. 59. *Dels endreçadors de consciència*, 131-132.

⁵⁹ Entre otros, Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 3, pár. 66; cap. 4, pár. 40.

Las ordenaciones indican donde debía sentarse cada integrante: “en la parte derecha de mi cuerpo” debían disponerse condes, barones y otros caballeros, y a su izquierda prelados y otros clérigos⁶⁰, orden que no coincide con muchas de las miniaturas del período, como las del *Tercer Llibre Verd*⁶¹, aunque sí con la ilustración del folio que encabeza sus *Ordinacions* (Fig. 3). Asimismo, establece cómo debían dirigirse ante él: sentados, en pie o acercándose, dependiendo de cada una de las dignidades. Las arquitecturas donde tenían lugar estas celebraciones fueron diversas, como evidencia la documentación. También ámbitos privados, como la “cámara blanca del real nuestro de Valencia”⁶², nomenclatura que responde a la carga iconográfica de sus muros⁶³, o “nuestra cámara del palacio de Barcelona”⁶⁴ donde en una ocasión comprometida cada consejero dio su asesoramiento en secreto. Su cámara debía estar convenientemente ornada con bellas cortinas y hermosos paños, y dotada con agua suficiente, candelas para iluminar, especias y confites para comer, y armas cerca suyo “por los peligros que algunas veces [...] pueden ocurrir”⁶⁵. El Palacio Real Menor también disponía, en la planta baja, de una *Sala del Consell*⁶⁶, coincidencia de espacios domésticos y ámbitos representativos que no es excepcional y que, como el resto, estaría embellecida con pinturas y paños de pared, tapices adquiridos por el rey⁶⁷, y muebles de todo tipo, arcones y cojines. Muy característico es el conocido *Saló del tinell*, espacio performativo erigido en tiempos de nuestro rey que sustituía la anterior *aula maior*⁶⁸.

⁶⁰ *Ordinacions*, cap. 89. *De la manera de seer e proposar en consell nostre*, 175.

⁶¹ Jaume Sobrequés et al., *Llibre Verd de Barcelona* (Barcelona: BASE, 2004). Estudió sus miniaturas Joaquín Yarza, 99-159.

⁶² Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 5, pár. 17. Quizás se llamó así por estar enlucida o estar decorada en yeso. En el palacio real menor de Barcelona también hubo una cámara blanca, epicentro del albergue del rey. Anna M. Adroer, “El palau de la reina Elionor: un monument desaparegut”, *Lambard. Estudis d'Art Medieval* VI (1994): 247-264. Tuvieron una sala con idéntico nombre los palacios de Perpiñán y Lérida: Francesca Español, “El palau reial menor de Barcelona: usos i espais representatius. La Sala dels cavalls”, *Lambard. Estudis d'Art Medieval* XXVIII (2020): 72.

⁶³ Entre otros, Francesca Español, *Els escenaris del rei. Art i monarquia a la Corona d'Aragó* (Manresa: Angle, 2001); Español, “Palau reial menor”, 57-82.

⁶⁴ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 3, pár. 182.

⁶⁵ *Ordinacions*, cap. 30, p. 94 i 31. *Dels ajudants de la cambra*, 95.

⁶⁶ Daniel Cid, “La restauració del desaparegut Palau Reial Menor de Barcelona a través del Llibre d'Obra. El cas de la Sala Major (1376-1378)”, *Acta Historica et Archaeologica Medievalia* 18 (1997): 397-425.

⁶⁷ Marçal Olivar, *Els tapissos francesos del rei En Pere el Cerimoniós* (Barcelona: Manuel Barbié, 1986).

⁶⁸ Entre otros, Josep M. Madurell, “Las antiguas dependencias del Palacio Real Mayor de Barcelona”, *Analecta Sacra Tarraconensia* 14 (1941): 142-148; Anna M. Adroer, *El Palau Reial Major de Barcelona* (Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 1979), 33-34.

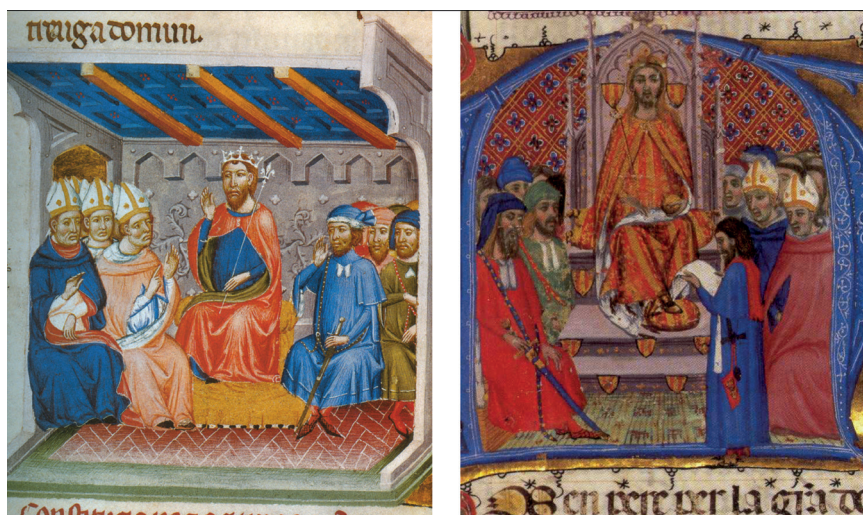


Fig. 3. Tercer Llibre Verd, fol. 21r. c. 1348. Jaime I.

© Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona; Ordinacions de Cort, fol. 1r. Pedro IV.

© Bibliothèque Nationale de France.

También las cortes se celebraban en ámbitos dispares⁶⁹, aunque me parece que es muy significativo que asignase para las que reclamaba la Unión, partido que deseaba limitar los poderes del soberano, la iglesia de San Salvador, donde protagonizó su coronación. El rey describe el acto: se sentó en el trono, ornado de paños de oro, donde se acostumbra a leer el Evangelio, y los asistentes se distribuyeron en bancos a las puertas del coro, salvo las autoridades eclesiásticas, ubicadas en un banco cerca del altar⁷⁰. Allí el rey realizó su *proposició*, muestra de la teología política que alcanzó, con el Ceremonioso, una de las cotas más espectaculares quizás en relación a la laicización que se había producido en la ceremonia de coronación cuando él mismo cogió la corona del altar: estas intervenciones fueron entendidas como instrumento de propaganda visual al demostrar la sanción divina de su condición regia mediante el aludido binomio *rex et sacerdos*⁷¹. Demostró ser un hombre familiarizado con las letras sagradas más que con las profanas: erudito, sentencioso, arguyendo con sutileza de escolástico, disertando con el arte de orador dialéctico, buscando efectos y empeñándose en convencer y conmover a su auditorio, como hacía el

⁶⁹ Xavier Barral, “El marc monumental de celebració de les corts a l’edat mitjana”, en *Les Corts a Catalunya: actes del Congrés d’Història Institucional* (Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1991), 407-411.

⁷⁰ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 4, pàr. 23.

⁷¹ Serrano, “Rex et Sacerdos”.

predicador en su trono⁷². También celebró una sesión en la casa mayor del monasterio de Predicadores de Zaragoza, donde prohibió a los caballeros asistentes acudir *guarnits*, esto es equipados con armas⁷³, hizo quemar todas las escrituras y procesos de la Unión y, asimismo, trocear y romper su gran sello donde se efigiaba un rey entronizado y debajo de él, el pueblo con las manos alzadas implorando justicia⁷⁴: ningún ejemplar de este tipo sigilográfico ha llegado hasta hoy. Destruído todo, volvió a la Seo y, “desde el lugar donde se acostumbra a predicar”, habló al pueblo. Después, bajó a su trono y se dispuso en su sitial “para razonar ordenadamente”⁷⁵.

Nunca eligió los espacios de forma arbitraria. Parece revelador que, para justificar su acción bélica contra el juez de Arborea en Cerdeña hablase ante los barceloneses en la plaza de Santa María del Mar, cuya lápida conmemorativa del inicio de su construcción en 1329 menciona, precisamente, la conquista de aquella isla por parte de su padre, Alfonso el Benigno⁷⁶. Consciente de la rentabilidad del lugar, el rey explicita que accedió a aquella gran plaza y subió a una plataforma donde también se dispusieron barones, caballeros y otros oficiales de la casa real. Se presentó “ataviado con nuestras vestiduras reales y con nuestra corona en la cabeza. Y aquí hicimos el sermón a todo nuestro pueblo de la ciudad, que estaba congregado”⁷⁷. Explicó la rebelión y traición y, junto a “otros hechos antiguos que son dignos de recordar”⁷⁸ y reconociéndose como “buen pastor” utilizando términos de las Sagradas Escrituras, anunció la inminente campaña contra Cerdeña. Seguramente lo hizo entronizado en solio con paños obrados y cojines de oro y terciopelo con sus armas reales: era prescriptivo tenerlos disponibles para cuando “debamos hablar al pueblo sobre alguna cuestión, o deban acudir ellos a nuestra presencia”⁷⁹.

Los textos refieren también ceremonias de homenaje al rey, que a veces protagonizaba personalmente. Es muy ilustrativa la que debió brindarle el rey de Mallorca, quien solicitó que no se hiciese públicamente. Aunque el Ceremonioso había preparado el *saló del tinell*, aceptó la petición y se celebró en la capilla de Santa Ágata del palacio real⁸⁰, donde después realizaría el acto jurídico que impedía

⁷² Antoni Rubió, “Algunes consideracions sobre la oratoria política de Catalunya en l’Edat Mitjana”, *Estudis Universitaris Catalans* 3 (1909): 219.

⁷³ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 4, pár. 27.

⁷⁴ Zurita, *Anales*, lib. VIII, cap. VII.

⁷⁵ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 4, párs. 49-50.

⁷⁶ Josep Bracons, “Santa Maria del Mar”, en Antoni Pladevall (dir.), *L’Art Gòtic a Catalunya. Arquitectura II* (Barcelona: Enciclopèdia Catalana, 2003), 72-88.

⁷⁷ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 5, pár. 43.

⁷⁸ *Ibidem*.

⁷⁹ *Ordinacions*, cap. 81, p. 167.

⁸⁰ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 2, pár. 34.

la división de los reinos⁸¹. Tuvo muy en cuenta la escenografía: se hizo colocar cojines “de mayor forma y más nobles que el resto”, sin colocar ninguno para el rey insular, quien le pidió que se le pusiera uno. Ante su negativa, el mallorquín quedó en pie “un buen rato” hasta que nuestro rey accedió a cederle uno, “aunque no de aquellos de mayor forma, sino uno de los otros de nuestra cámara”⁸². Como más adelante se verá, no fue el único episodio conflictivo que ambos protagonizaron por asuntos protocolarios. En otros momentos el acto de homenaje pudo tener lugar en espacios imprevistos, como sucedió en Porto Pí, donde el rey estaba en la iglesia de San Nicolás e interrumpió su almuerzo para salir al porche, sentarse en un bancal de piedra y recibir “homenaje y juramento de fidelidad”, en realidad ofrecimiento previo que tendría su culminación solemne el día de la entrada del rey en la ciudad de Mallorca, el 31 de mayo de 1343⁸³. O en las tiendas donde provisionalmente y durante las campañas residía el rey, como en el caso de Elna, a donde acudieron “todas las gentes, hombres y mujeres [...] que vinieron a nuestra tienda a besarnos los pies y las manos”⁸⁴. Una sola vez el rey fue quien debió prestarlo por sus feudos en Córcega y Cerdeña. Fue recibido en Aviñón por el Santo Padre, al que encontró “en su trono y vestimentas pontificales [...] y le hicimos reverencia, esto es, le besamos los pies, y él a nosotros en la boca”⁸⁵. El rey llamó la atención sobre la jerarquía de los participantes: su silla, como la del rey de Mallorca, estaba más baja que la del Papa, pero más alta que la de los cardenales. Que el Santo Padre quisiera que la ceremonia se realizase “ante mucha gente” disgustó al rey de Aragón, quien, además, lo consideró una muestra de vanidad por parte del representante de Cristo. Conforme a la percepción de nuestro monarca, esta vanagloria fue castigada por Dios, quien “quiso que aquella noche se incendiase su palacio y el consistorio”⁸⁶, así que la ceremonia tuvo lugar, finalmente, en “la capilla que ahora es vieja, y entonces era la mayor, pero ahora es la menor”⁸⁷.

A veces el rey administraba justicia personalmente: “y esta sentencia fue hecha por nosotros personalmente y dicha en la Aljafería”⁸⁸, diría en su proceso contra la Unión en Zaragoza, palacio que deberá

⁸¹ *Ibidem*, cap. 3, pág. 95.

⁸² *Idem*, cap. 2, pág. 34.

⁸³ Según cita Teresa Ferrer: *id.*, cap. 3, pág. 35, n. 529.

⁸⁴ *Ibidem*, cap. 3, pág. 160.

⁸⁵ *Idem*, cap. 2, pág. 37.

⁸⁶ *Id.*

⁸⁷ Quizás se refiere a la capilla de San Juan, edificada por Benedicto XII y consagrada en 1336, luego reemplazada por la de los santos Pedro y Pablo, de mayores dimensiones y concluida en 1352: Hillgarth, *Chronicle*, p. 224, n. 63.

⁸⁸ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 4, pág. 48.

fortificar ante el peligro castellano y sentirse allí inseguro⁸⁹. O en Valencia, donde también sentenció “en nuestro real, en la casa baja, al lado del portal mayor” contra el barbero Gonzalvo, que lo había amenazado durante un complot con una canción y a quien el soberano contestó, exhibiendo sus dotes de poeta, tras imponerle la condena capital⁹⁰. El Ceremonioso advirtió de que con él y “por obra de nuestro Señor Dios, que no consiente que los males pasen sin sanción”⁹¹ ningún crimen quedaba sin castigo, beneplácito que se reforzaba también por inspiración divina: “Dios quiso y le plació poner en nuestro entendimiento”⁹², diría en alguna ocasión.

3.3.2. Los viajes, las entradas a las ciudades y la diversidad de residencias del rey

El rey de Aragón aglutinaba bajo su cetro entidades políticas diversas, por lo que, junto a sus quehaceres gubernamentales, debía viajar constantemente. Durante el camino podía hospedarse en residencias muy diversas, muchas de carácter religioso, como el convento de San Francisco de Zaragoza cuando se desarrollaron los funerales de su padre; en el de los franciscanos en Gerona, en cuyo huerto supo que el rey de Mallorca entraba en sus tierras para atacarlo; en el de San Agustín en Aviñón cuando fue a prestar homenaje al papa, incluso en edificios que antaño habían sido mezquita, como en Viver, en tierras de Valencia. Residió también en casas de obispos, como en las del de Gerona, al lado de la catedral, donde se instaló seis días⁹³. Y en albergues, como el de Figueres, y hostales, como el de “la Bella dona” en su itinerario de Barcelona a Gerona, donde debieron colocarse “algunas tiendas para las compañías de nuestra casa, pues no cabíamos todos”⁹⁴. En todos los casos estaba estipulado que el *posader* llegase previamente para preparar el lugar, tanto en alimentos como en mobiliario confortable para reposar⁹⁵ y orar; esto es, personal con los “ornamentos y libros y el resto de cosas necesarias” para la misa⁹⁶. Excepcionalmente, de camino a Montpellier, en el hostel d’En Castelló de Sant Pere, el rey durmió “con la ropa del hostel”, dado que su lecho y su pertinente ajuar no habían llegado a tiempo⁹⁷.

⁸⁹ *Ibidem*, cap. 6, pár. 12.

⁹⁰ *Idem*, cap. 4, pár. 42.

⁹¹ *Id.* pár. 63.

⁹² *Id.*, cap. 6, pár. 4.

⁹³ *Ibidem*, cap. 2, pár. 2; cap. 3, pár. 99; cap. 2, pár. 37; cap. 2, pár. 26 y cap. 3, pár. 58.

⁹⁴ *Idem*, cap. 3, pár. 58.

⁹⁵ *Ordinacions*, cap. 47. *Del posader*, 144.

⁹⁶ *Ibidem*, cap. 64. *De l’abbat de Sanctas Creus*, 139.

⁹⁷ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 4, pár. 12.

A menudo se alojaba en su tienda real, ubicada junto a las de sus gentes de armas en campos, prados o cerca de ciudades⁹⁸. La localización del campamento era esencial: en Canet al tener el sol de frente los de la villa los atacaron duramente; cerca de Perpiñán toda la mesnada “se diseminó, talando viñas, olivos y otros árboles, menos las higueras, ya que los higos nos sabían mejor que cualquier otra fruta”⁹⁹; mientras que en Canet se colocó entre el castillo y la playa para recibir víveres frescos por mar y dárselos a las huestes, poniendo de relieve su carácter magnánimo con respecto a su tropa, lo que vuelve a demostrar cuando, ante la imposibilidad de pagar a su mesnada por falta de moneda, “dispusimos de todas las vajillas de las iglesias, así como sus retablos de plata, cruces, cálices y candelabros, y incensarios, y toda otra vajilla de oro y de plata que encontramos en los relicarios de estas iglesias. Y aquella tomamos y distribuimos entre nuestros soldados”¹⁰⁰. Su crónica menciona algunos detalles sobre el mobiliario y su disposición en el interior de estas tiendas regias: en Elna explica que estaba sentado en un banco, al frente de su lecho, aunque en un pasaje sobre la conquista de Mallorca, en la que el rey insular tuvo que abandonar su tienda apresuradamente, es más explícito: el Ceremonioso se encontró una mesa con los alimentos ya servidos, y los cofres con ropa, alguna vajilla, joyas, y diversos arneses¹⁰¹. Por sus ordenaciones sabemos que en su interior debía montarse y desmontarse su lecho, con la paja recientemente comprada y sus lienzos respectivos¹⁰², y disponer de cojines con tela, color y obra idénticos a los de su cama, y alfombras conjuntadas para el suelo¹⁰³. También debían instalarse cirios para una conveniente iluminación, bancos “en los que con nuestras compañías nos podamos sentar”, y todo lo imprescindible para comodidad y deleite del rey: en verano juncos y ramas verdeantes, y en invierno “lo necesario en el suelo para poder poner los pies”¹⁰⁴. Debía incluirse lo preciso para la salvaguarda del rey, tanto militar con personal y armas a su disposición en su interior¹⁰⁵, como sanitaria: un cirujano debía hospedarse, en período de guerra y de paz, “cerca de nuestra tienda o del lugar en el cual estemos”¹⁰⁶. Requerían su tiempo para instalarse: en Santa Ponça, mientras “nuestra tienda se montaba”, recibió una

⁹⁸ *Ibidem*, cap. 3, pár. 66; pár. 68; pár. 74 y 102.

⁹⁹ *Ibidem*, cap. 3, pár. 74 y 76. La debilidad por esta fruta se ve en otros episodios, como la conquista de Mallorca.

¹⁰⁰ Hecha la estimación de lo adueñado, se hizo “satisfacción y enmienda cumplida poco tiempo después”: *Ibidem*, cap. 6, pár. 45.

¹⁰¹ *Idem*, pár. 162 y 53.

¹⁰² *Ordinacions*, cap. 31, 95.

¹⁰³ *Ibidem*, cap. 81, 166.

¹⁰⁴ *Idem*, cap. 31, 95-96.

¹⁰⁵ *Id.*, cap. 29. *De l'offici dels camarlenchs*, 90; cap. 36. *De l'armador real*, 102.

¹⁰⁶ *Ordinacions*, cap. 33, *Dels meges de cirurgia*, 99.

comitiva del rey de Mallorca¹⁰⁷. Y siempre debían estar preparadas: sus ordenaciones establecen hombres en Zaragoza, Valencia y Perpiñán para que “continuamente, incluso en tiempos de paz, custodien las tiendas y las guarden íntegras y aparejadas, reparándolas y cosiéndolas si era necesario”¹⁰⁸. Era preciso su aspecto inmaculado, puesto que en ella entraban personalidades cercanas, como infantes, barones y caballeros para darle asesoramiento sobre la guerra que debía librar, como en Viver, donde, al ser atacados por la población, tuvieron que huir llegando las llamas a quemar su sobreseñal¹⁰⁹. Lo atestiguan otros pasajes, como en la toma de Mallorca, donde el rey solicitó que se reuniesen en el interior de su tienda los infantes Pedro y Jaime, junto con ricos hombres y caballeros, “pues no queríamos hacer nada sin su consejo”¹¹⁰; en algunas ocasiones indica que son tantos los que le acompañan que “no cabía nadie más”¹¹¹, rememorando términos del *Llibre dels Feyts* y las tan conocida pinturas del Palacio Aguilar de Barcelona, quizás anteriores a 1285-1290¹¹². También pudieron acoger acciones más solemnes, como ceremonias de homenaje, como la que rindió el rey de Mallorca en Elna, quien acudió “armado menos en la cabeza. Y cuando estuvo cerca, nos levantamos y él se acercó, puso su rodilla en tierra, nosotros lo tomamos por la mano y lo levantamos. Y él, sin nuestra voluntad, nos besó en la mano, y nosotros, lo levantamos alto y le besamos en la boca”¹¹³; *osculum pacis* que no tuvo las consecuencias esperadas.

Durante el viaje, el encargado de “la maleta con las vestiduras de nuestro cuerpo que habremos ordenado llevar” era el barbero¹¹⁴, aunque eran los escuderos de cámara a quienes les correspondía prepararlas de acuerdo con los deseos del rey, al que cada noche debían preguntar con qué quería ataviarse al día siguiente¹¹⁵. Escogía también sombreros de sol o de lluvia, “decorados de bellas obras y margaritas”¹¹⁶, más la espada que deseaba llevar durante las cabalgatas y, asimismo, la que debía precederle. A esta insignia se le sumaba el yelmo, con la cimera del dragón alado, incorporada por nuestro rey en 1337 para sumarse a las

¹⁰⁷ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 3, pár. 28.

¹⁰⁸ *Ordinacions*, cap. 37. *De la guarda de les tendes*, 103.

¹⁰⁹ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 2, pár. 26.

¹¹⁰ *Ibidem*, cap. 3, pár. 116.

¹¹¹ *Idem*, pár. 162.

¹¹² Martín Alvir, “Destruir aquells qui reneguen lo nom de Jhesucrist. El obispo de Barcelona Berenguer de Palou (1212-1241)”, en Carlos Ayala y Santiago Palacios (eds.), *Hombres de religión y guerra. Cruzada y guerra santa en la Edad Media peninsular (siglos X-XV)* (Madrid: Sílex Universidad, 2018), esp. 406-414.

¹¹³ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, pár. 163.

¹¹⁴ *Ordinacions*, cap. 32, p. 97.

¹¹⁵ *Ibidem*, cap. 30, p. 93.

¹¹⁶ *Idem*, cap. 81, p. 165.

modas del momento y seguramente superar el factor psicológico de su escasa estatura¹¹⁷, el escudo y la lanza con el estandarte real. Sus servidores debían tener aparejadas, siempre, cuatro sillas de montar con sus frenos respectivos, dos de ellas el cuero cubierto de terciopelo de oro y de seda¹¹⁸ y con su señal real, otra con la señal de San Jorge y la cuarta con el “*senyal antich del rey d’Aragó*”, esto es, la cruz de Íñigo Arista, que el rey Pedro usaba como armas del título privativo (reino o título real de Aragón), como un medio artificioso de diferenciación del general, para el que se reservaban los palos de oro y gules (rey de Aragón)¹¹⁹; diversidad heráldica que se observa en muchas de las obras artísticas que promocionó. Si el viaje se realizaba con premura, como fue el que hizo desde Valencia huyendo de la peste, el rey cabalgaba con tres caballeros¹²⁰, y en casos muy excepcionales, como el que realizó desde Saix a Favarella, se vio obligado a almorzar sin descabalgár. Satisfecho explica: “nos complacimos de aquella tan gran jornada que habíamos hecho, porque en todo el día no descabalgamos, incluso comimos sobre las sillas nosotros y toda nuestra gente”¹²¹.

El Ceremonioso describe sus entradas a las ciudades en general de forma lacónica, como “fuimos recibidos con mucha alegría y muy grande solemnidad”¹²². Aunque a veces ofrece más detalles, como el recibimiento en Lérida, donde salieron a su encuentro, “con armas, cien hombres a caballo, todos engalanados y con mucha gente a pie con armas, bien y honradamente”¹²³. Más explícito es en la entrada de María de Montpellier y sus dos hijas a Perpiñán, donde él ya se encontraba, cuyos habitantes se hicieron vestiduras de seda y bailaron alegremente. Después de vísperas, se montaron bailes en el patio del castillo, “y tuvimos gran placer de bajar y bailar con ellos en la danza mezclada [de hombres y mujeres], de lo que tuvimos mucho gozo y placer”¹²⁴. Hizo llevar vino y confites que compartió con los bailarines: sus ordenaciones establecen que siempre hubiese un encargado que previese especies, confites, frutas y viandas similares para disfrutarlos y compartirlos “fuera de la mesa donde comemos”¹²⁵. Consciente de su estatus y de lo que significa, en Aviñón el Santo Padre “no quiso que entrásemos en segui-

¹¹⁷ Agustí Altisent, “Tres apuntes”, en *Studia in Honorem Prof. M. de Riquer* (Barcelona: Quaderns Crem, 1987), vol. II, 633.

¹¹⁸ *Ordinacions*, cap. 80. *Dels frens e altres aparellaments de cavals*, 164.

¹¹⁹ Alberto Montaner, *El señal del rey de Aragón: Historia y significado* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1995), 67.

¹²⁰ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 4, pár. 44.

¹²¹ *Ibidem*, cap. 6, pár. 49.

¹²² *Idem*, cap. 3, pár. 179; pár. 197.

¹²³ *Id.*, cap. 2, pár. 23.

¹²⁴ *Id.*, cap. 3, pár. 199. Sobre la música y el entretenimiento en su corte, Cingolani, *Ioculatores*, 149-178.

¹²⁵ *Ordinacions*, cap. 29, 89.

da” y le solicitó que esperase tres días en Tarascón para preparar esta fiesta “que a rey se pertenece y tal y como se acostumbra a hacer”¹²⁶. Evidencia también de ello es la entrada que realizó en Perpiñán junto con el todavía rey de Mallorca, de la que explica: “y nosotros íbamos antes que el, y él cerca nuestro, así medio cuerpo de caballo”, alborozo jerárquico que le duró poco: en el solemne trayecto para ser recibidos por el Papa, cada uno de los reyes cabalgó “en un igual” aunque al ver “que nuestro caballo se aventajaba al suyo, su caballero [el del mallorquín] dio bastonadas a nuestro caballo y a aquel quien lo guiaba”. Al ver que su homólogo insular no se inmutaba ante la afrenta que sufría, “movidos por gran ira, pusimos mano en nuestra espada para dar y herir al rey de Mallorca, y nuestro señor Dios, que ordena toda las cosas y sabe cuál es la mejor, no quiso que se cumpliera lo que queríamos hacer, y fue bien que llevásemos una espada de nuestra coronación, que era muy rica y notable, adornada de diversas piedras finas y de perlas, que no estaba pensada para herir y, por la vaina que era estrecha, estaba tan dura de sacar del forro que no pudimos sacarla, aunque lo intentamos tres veces”. El infante Pedro tuvo que interceder ante este hecho, público y notorio, del que el rey afirmaría que, si hubiese dado muerte al de Mallorca, no le hubiese importado morir¹²⁷. El talante iracundo del rey se refiere muchas otras veces: no sólo en sus gestos, porque no dudaba en empuñar su puñal amenazante¹²⁸, sino también por su asertividad, que literalmente empalidecía el semblante de su audiencia¹²⁹.

Enfatiza las entradas a las ciudades ganadas, como la de Argilès, donde “toda la gente de la villa nos besaba las manos, y después hicimos reverencia a la Virgen María”. Y allí “se aparejó nuestro sitio, y dijimos allí, en general, algunas buenas palabras”¹³⁰ con las que, como buen orador, justificaban su incursión militar. También la que hizo en la ciudad de Mallorca fue suntuosa y ceremonial: entró sin armas, como se había acordado previamente, “para que el pueblo no se sobrecogiese ni asustase”, e iba acompañado de todas sus gentes, salvo los almogávares, que causaban una hondísima impresión. “Íbamos vestidos a la manera *tiesa*, de paño dimidiado, esto es, una parte de terciopelo rojo y la otra de paño de oro, todo muy fino por el calor del verano. Íbamos con la cabeza descubierta, aunque, antes de entrar, enviamos primero nuestro Señal Real para que fuese puesta en lo alto de la torre más alta del Castillo”¹³¹. Es indicativo el uso del término

¹²⁶ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 2, pár. 37.

¹²⁷ *Ibidem*.

¹²⁸ *Idem*, cap. 4, pár. 43.

¹²⁹ Ordenando callar a Joan Ximénez, el rey dice: “y él, que nos oyó hablar así, descolorido del todo, que el era ya de sí blanco, se sentó”. *Id.*, pár. 31.

¹³⁰ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 3, pár. 125.

¹³¹ *Ibidem*, cap. 3, pár. 35.

extranjero para describir su indumentaria: la corte introdujo tejidos de diferentes procedencias, sobre todo francesa e italiana, importando nuevas formas de vestir, prendas y novedosas ideas sobre la apariencia para sorprender, y para ello los reyes contaron con sastres, peleteros o zapateros extranjeros¹³². No menos elocuente es la entrada que realizó en Valencia tras vencer al rey de Castilla y gracias al “beneficio de Dios y de la Virgen María, y del bienaventurado San Jorge”, en la que los valencianos estaban tan contentos que “corrían a besarnos las manos y los pies, incluso las faldas de las armaduras de nuestra persona y nuestro caballo”¹³³. O la que hizo, recibido el homenaje del rey de Mallorca, en Perpiñán, cuyas gentes “estaban maravilladas de nuestra gente, que era muy buena y bella y bien aparejada”¹³⁴; en ocasiones indica que “sabemos bien que las gentes tenían gran placer de nosotros”¹³⁵.

Otras veces fueron menos festivas, incluso conflictivas: hubo un intento de regicidio en Perpiñán, donde en unos albergues unos traidores pretendían tirarle “flechas envenenadas”, apresarle y matarlo. Si el plan no surtía efecto, “con llaves falsas” abrirían el castillo a Jaime de Mallorca y a sus hombres armados, para señorearse del castillo y asesinarlo¹³⁶. Igualmente, durante las guerras con su madrastra y hermanastro en tierras de Valencia, quiso entrar en Borriana, cuya población insistió a la avanzadilla del rey que no les abrirían las puertas y que, si alguien se acercaba a la puerta de las torres, tirarían piedras hasta hacerlo huir. Demostrando entereza, el Ceremonioso se acercó y les dijo: “soy vuestro rey y vuestro señor, el rey Pedro de Aragón; acercaos a las almenas y veréis que lo soy. Y oídas estas palabras, se asomaron y nos reconocieron”. Identificado por su atuendo e insignias, le abrieron la “portezuela de la puerta del portal mayor”, descabalgó, acudió hacia la iglesia donde fue recibido “con gran gozo, llorando y haciéndonos reverencia con los codos en tierra”¹³⁷ y lloraron con él, y él, demostrando condescendencia, lloró con ellos, porque la población quería permanecer bajo sus dominios. No era la primera vez que lloraba como muestra de amor a sus sometidos: en idéntico marco de las guerras contra el rey de Castilla, ante la descripción que le hicieron del sitio de Valencia, “todos los ojos nuestros, tanto mentales como corporales, se deshicieron en lloros”¹³⁸. También se exhibió en otra ocasión, esta vez para alentar a sus huestes que lo creían muerto: “tuvimos que subir en un lugar del hostel, donde mostramos nuestra persona, y les mandamos

¹³² García, “Lujo cambiante”, 238.

¹³³ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 6, pár. 43.

¹³⁴ *Ibidem*, cap. 3, pár. 163.

¹³⁵ *Idem*, pár. 166.

¹³⁶ *Id.*, cap. 3, pár. 207.

¹³⁷ *Id.*, cap. 2, pár. 30.

¹³⁸ *Id.*, cap. 6, pár. 40.

[a los soldados] que no se moviesen. Y entonces todas las compañías que quedaron allí, porque vieron nuestra persona”¹³⁹.

3.3.3. La guerra: el rey militar por justicia y como *miles Christi*

Pedro el Ceremonioso vivió en un contexto bélico contra Francia, Castilla y Mallorca, que anexionó a su propio reino. En lo que atañe a su presencia resultan elocuentes sus ordenaciones, donde establece que, de forma congruente a su persona y dignidad, las armaduras que cubran su cuerpo sean pulcras y bellas, sin corrosión, oxidación o deterioro alguno. Custodiadas por el armador real, debían repararse o hacerse nuevas, y estar preparadas para cualquier ocasión incluidas las secretas “que podamos llevar en lugares oportunos”, junto con otras que, propias del rey, debían colocarse cerca de su cama¹⁴⁰. Era prescriptivo anotarlas en el *Llibre de notaments*, donde se inventariaban sillas, frenos, espuelas, espadas del armador real, corazas, yelmos, cubriciones del cuerpo, espalderas y lorigas de caballo y perpuntes¹⁴¹, elementos que se observan en los reversos de su sigilografía, donde el rey figura ecuestre (Fig. 4). Las descripciones del rey suelen ser escuetas: “nos ataviamos y nos guarnecemos”¹⁴², o “íbamos regulados y ordenados [...] aparejados para herir”¹⁴³, aunque a veces sorprenden sus detalles: tras un difícil ascenso por las rocas para conquistar Mallorca, “cuando estuvimos arriba del todo, todo nuestro calzado estaba rasgado”¹⁴⁴.



Fig. 4. *Flahó* o sello mayor. Pedro IV. 1343-1344. © Ferran de Sagarra, Sigil·lografia catalana, num. 59.

¹³⁹ *Id.*, pár. 35.

¹⁴⁰ *Ordinacions*, 36, 101.

¹⁴¹ *Ibidem*, cap. 87. *De l'argent de la cort nostra*, 156.

¹⁴² Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 3, pár. 26.

¹⁴³ *Ibidem*, cap. 6, pár. 53.

¹⁴⁴ *Idem*.

Recuperó el ideal de providencia, que había retomado Muntaner y que ya se observa en tiempos de Jaime I, quien en su crónica señalaba que los reyes y súbditos de Aragón estaban guiados y eran beneficiarios de la bondad de Dios, lo que a mi modo de ver tiene que ver con la estrella precediendo al jinete en sus sellos¹⁴⁵: admirador del Conquistador y lector de su *Llibre dels Feyts*¹⁴⁶, afirmaría que “no hay nada de nuestra parte, solamente de la bondad divina”¹⁴⁷. Sus batallas son resultado de los designios divinos, benevolencia de Dios, la Virgen y San Jorge, “que fue y es abogado de las batallas de nuestra casa de Aragón”¹⁴⁸. Sus huestes le seguían con lealtad y convencimiento incluso cuando les invitaba a irse antes del combate¹⁴⁹. Tanto es así que quienes no desembarcaron para librar la batalla de Mallorca, “se tiraron de los cabellos y las barbas e hicieron gran aflicción por no poder venir con nosotros”¹⁵⁰. No obstante, siempre quiso planificar bien las batallas, como hemos constatado a través de los consejos o, antes de la conquista de Mallorca, cuando fue asesorado sobre “de qué manera están establecidos todos los puertos y las calas y las playas de la isla, y qué gentes tienen a caballo y a pie, que puedan combatirnos cuando tomemos tierra”¹⁵¹.

No dudó en constatar su valentía: contra los castellanos en Valencia, solicitó a sus huestes que “yo sea el primero que vaya a la batalla, y que los cuartos delanteros de vuestros caballos estén con cuartos traseros de mi caballo”. Satisfecho, afirmaba que su presencia causaba respeto al enemigo: “Y, según que nos han contado personas dignas de fe, el rey de Castilla, aquel día que nosotros estuvimos en el campo de batalla [...] viéndonos allí [...] se apartó y quiso tener consejo”¹⁵². Y ello a pesar de su físico: en las cortes de Monzón de 1363 advertía que, “aunque Dios no nos ha hecho grande como persona, sin embargo, la voluntad y el corazón lo tenemos tan grande y tan lleno como ningún otro caballero del mundo”¹⁵³. Algunas veces fue consciente de sus limitaciones: en una ocasión “dijimos a los barones y caballeros que nos siguiesen a pie, y que nos perdonasen porque nosotros cabalgábamos,

¹⁴⁵ He podido analizar este argumento en Marta Serrano, “L'estel en la sigil·lografia dels reis d'Aragó: problemàtiques interpretatives i metodològiques”, en: Xavier Barral (ed.), *La sigil·lografia medieval a Catalunya i a l'Europa mediterrània. Estudis comparatius* (Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, en prensa)

¹⁴⁶ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 3, pár. 193.

¹⁴⁷ *Ibidem*, preface, pár. 34.

¹⁴⁸ *Idem*, cap. 5, pár. 17.

¹⁴⁹ *Id.* cap. 6, pár. 41.

¹⁵⁰ *Id.*, pár. 26.

¹⁵¹ *Id.*, pár. 24.

¹⁵² *Id.*, cap. 6, pár. 41; 52.

¹⁵³ Albert y Gassiot, *Parlaments*, 24-25.

ya que éramos mal peatón”¹⁵⁴; pero trotó con tal suavidad y cuidado, que llegó junto a su compañía.

4. El rey y su devoción

Consciente del favor divino, la devoción del rey se manifestaba en los parlamentos y sus propias actuaciones: su crónica y sus ordenaciones advierten que escuchaba misa diaria, que realizaba actividades caritativas para los despojados de sus bienes¹⁵⁵, protagonizaba ceremonias anuales como el *mandatum*¹⁵⁶ y la que instituyó, con carácter áulico, en la misa del día de Reyes, que en sus *ordinacions* nombra como el día “de la aparición de la estrella”. En ella interpretaba ante su corte el papel de los Magos al ofrecer “I dinero de oro en una cajita, e incienso en otra, y mirra en otra en poca cantidad [...] como hicieron los tres reyes”¹⁵⁷. Con ello, el rey instrumentalizaba esta ceremonia que adquiriría tintes político-religiosos al integrarla en el seno de la campaña de prestigio de la dinastía que había desarrollado a lo largo de su reinado¹⁵⁸: con ello el rey no sólo usaba modelos sacros para su propia representación, como se evidencia en los anversos de sus sellos que remiten, a todas luces por su estructura y por vez primera en la Corona de Aragón, a retablos¹⁵⁹ (Fig. 4), sino que llegó a identificarse con personajes venerables haciendo gala de la ostentación de su devoción en beneficio de la institución que representaba. También se observa en sus títulos sublimes, como *Maiestas* o *Sacra Persona*¹⁶⁰.

El valor político que quiso dar a las efemérides religiosas se evidenció en el segundo traslado de las reliquias de Santa Eulalia a la nueva cripta de la catedral de la Ciudad Condal, el 10 de julio de 1339. La organizó en una de sus primeras estancias como rey de Barcelona y escogió el momento más propicio, cuando se encontraban las más altas dignidades civiles y eclesiásticas, entre otros y como figura clave Jaime III de Mallorca, quien había acudido a prestarle homenaje¹⁶¹. El Ceremonioso convirtió la translación en un espectáculo donde se hacía palpable el poder de la realeza, magnificencia que se constataba por la inmaterial sacralidad del acontecimiento *per se* y por la materialidad que lo aderezaba¹⁶². El

¹⁵⁴ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 3, pár. 28.

¹⁵⁵ *Ordinacions*, cap. 69. *Del servidor de la almoyna*, 146.

¹⁵⁶ *Ibidem*, cap. 29, 90.

¹⁵⁷ *Idem*, cap. 82. *De les oblacions*, 168.

¹⁵⁸ Joan Molina, *Arte, devoción y poder en la pintura tardogótica catalana* (Murcia: Universidad de Murcia, 1999), 166.

¹⁵⁹ Serrano, “Rex et Sacerdos”, 350-354.

¹⁶⁰ Felipe Mateu, “Sacra Regia Aragónum Maiestas. Notas sobre la diplomática y simbología real”, en *Homenaje a Johannes Vincke* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1962), 214.

¹⁶¹ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 2, pár. 35.

¹⁶² Serrano, “Rex et Sacerdos”, 354-356.

significado político del acontecimiento religioso se explicita en la crónica, pero también en el relieve historiado de la tapa del relicario (Fig. 5) donde es posible identificar, entre los efigiados, a Elisenda de Montcada y al rey de Mallorca, quienes observan al rey de Aragón dispuesto a tocar los restos de la santa directamente y sin guantes; el mismo proclamó: “llevamos el dicho cuerpo santo en nuestras manos”¹⁶³. Después hubo un convite, del que destaca que “estuvimos en una solemne mesa un total de veintiuno”, y especifica que en las otras se dispusieron gran número de condes, vizcondes, nobles y caballeros “puesto que en aquellos tiempos todavía no era costumbre que caballero alguno comiese con nosotros”¹⁶⁴. Probablemente con el rey estarían los arzobispos y obispos participantes en la efeméride¹⁶⁵, junto con el prescriptivo médico¹⁶⁶, sentados en bancales con paños de lana obrados y sus cojines de tejido de oro y terciopelo con sus armas reales, como determinan sus *ordinacions*¹⁶⁷. Esta suntuosidad se haría extensiva en la mesa, donde estaría la vajilla de oro y de plata, “la que acostumbramos a usar en palacio”¹⁶⁸, y en la que se servirían “los mejores alimentos que se puedan encontrar”, procurando diversidad y variedad¹⁶⁹. Seguramente todo estaría aderezado con una actuación musical al principio y al final del convite, y quizás con interludios sonoros que marcaban los ritmos de las comidas¹⁷⁰.



Fig. 5. Sarcófago de Santa Eulalia, detalle de la cubierta : Pedro IV, Elisenda de Montcada y Jaime III de Mallorca. c. 1327. © Catedral de Barcelona. Serie 28, n. 40.

¹⁶³ Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, cap. 2, pár. 35.

¹⁶⁴ *Ibidem*.

¹⁶⁵ *Ordinacions*, cap. 78. *De les viandes*, 162.

¹⁶⁶ *Ibidem*, cap. 33, p. 98.

¹⁶⁷ *Idem*, cap. 67. *Dels almoyners*, 143.

¹⁶⁸ *Id.*, cap. 41. *Dels rebosters majors*, 106.

¹⁶⁹ *Id.*, cap. 78, 162.

¹⁷⁰ Cito a Cingolani, *Ioculatores*, 160.

Se preocupó por tener acondicionada, como es debido, su capilla real que, como queda dicho, acogió ceremonias institucionales. Cuando asistía a los oficios divinos, cerca de la cortina de su oratorio debía haber un ujier de armas y, si estaba acompañado, debía entrar para su custodia¹⁷¹, temor a su integridad que se observa también al ordenar que un sacerdote hiciese el “*tast*” de la sagrada forma y vino consagrados¹⁷². El escolano de la capilla debía custodiar las cortinas y el resto de los elementos necesarios para seguir los oficios, así como la silla, el oratorio y lo indispensable según el tiempo litúrgico, incluso cuando el rey estaba de viaje¹⁷³. El capellán mayor debía ornamentar la capilla de forma específica conforme a las festividades, colocando el retablo de plata incluso cuando el rey no estuviera presente¹⁷⁴; ornamentos que se hacían extensivos para el resto de capillas reales, donde en cada festividad del santo al cual estaban advocadas debían colocarse las reliquias en su honor¹⁷⁵, clara exhibición del poder de la realeza tanto en el ámbito espiritual por la posesión de importantes restos de santos, como en el económico por la tenencia de preciosos relicarios de orfebrería¹⁷⁶. Cada cuatro años, el día de Santa María de Agosto, debían realizarse tres cortinas nuevas y cuatro cojines de terciopelo o de paño de seda, dos grandes y otros dos más pequeños, más un paño de seda que debía cubrir las paredes del oratorio. Además, dos paños nuevos de lana que debían cubrir bancos y suelo, del color que más plazca al rey, ornamentados con el señal real, el señal antiguo del rey de Aragón o el de San Jorge¹⁷⁷. Debían repararse y hacerse nuevos siempre que fuese preciso, “considerada la decencia de nuestro estamento”, sin desatender los paños de seda rojos, sin obras, y tejidos blancos de seda con historias para las fiestas más solemnes¹⁷⁸. Como el resto de los enseres de valor, en el *Llibre de notaments* debía inventariarse lo que guardaba el guardián de la capilla: vestimentas, adornos, retablos, ornamentos, todas las otras joyas de oro, plata, y las reliquias¹⁷⁹. A todo ello habría que añadir la música: constituyó una capilla de cantores, con toda la simbología de poder y primicia que ello conllevaba en

¹⁷¹ *Ordinacions*, cap. 44. *Dels uxers d'armes*, 111.

¹⁷² *Id.*, cap. 64, 203-207.

¹⁷³ *Id.*, cap. 66. *De l'escolan de la cappella*, 142-143.

¹⁷⁴ *Id.*, cap. 64, 138-139.

¹⁷⁵ *Id.*, cap. 77. *Dels convits*, 161.

¹⁷⁶ Albert Torra, “Reyes, santos y reliquias. Aspectos de la sacralidad de la monarquía catalano-aragonesa”, en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón* (Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1996), tom. I, vol. III, 495-517; Francesca Español, “El tesoro sagrado de los reyes en la Corona de Aragón”, en *Maravillas de la España Medieval. Tesoro Sagrado y Monarquía* (León: Junta de Castilla y León, 2001), vol. I, 269-268.

¹⁷⁷ *Ordinacions*, cap. 81, 166.

¹⁷⁸ *Ibidem*, cap. 101, 203-207.

¹⁷⁹ *Idem*, cap. 87, 156.

nuestro territorio, seguramente abriendo las puertas a la polifonía del norte de Europa y, por tanto, a las novedades que acababan de introducirse en la corte papal de Aviñón¹⁸⁰.

5. A modo de conclusión

Pedro el Ceremonioso fue un rey de compleja personalidad por las dificultades que atravesó durante su infancia y por las limitaciones y debilidad de su físico al nacer sietemesino. Superó con creces estos condicionantes y, consciente de la preeminencia de su rango y dignidad, escribió su propia crónica y ordenó la redacción de unas ordenaciones de su casa y corte, a las que añadió el ceremonial prescriptivo sobre cómo, y con qué elementos y gestualidades, debía desarrollarse la coronación como rey de Aragón. Este estudio se ha centrado en los aspectos más relevantes que conciernen a su presencia, a cómo describe su participación en todo tipo de actos y cómo deben organizarse, lo que, por otra parte, corrobora su iconografía. Se ha prestado especial atención a su aspecto físico, es decir, a su indumentaria e insignias, pero también a su ubicación y todo lo que le rodeaba, esto es, los escenarios y escenografías, con sus arquitecturas, mobiliario y complementos. Con ello pudo evidenciar, a ojos de los súbditos, la teología política que personificó y que alcanzó, en su manifestación visual, un hito en la saga de los reyes de Aragón.

Fuentes y bibliografía

- Adroer Anna M., *El Palau Reial Major de Barcelona* (Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 1979).
- Adroer Anna M., ‘El palau de la reina Elionor: un monument desaparegut’, *Lambard. Estudis d’Art Medieval*, 6 (1994), pp. 247-64.
- Albert Ricard and Gassion Joan, *Parlaments a les Corts catalanes* (Barcelona, 1928).
- Altisent Agustí, ‘Tres apuntes’, *Studia in Honorem Prof. M. de Riquer II* (Barcelona, 1987), pp. 633-36.
- Alvira Martín, ‘Destruir aquells qui reneguen lo nom de Jhesucrist. El obispo de Barcelona Berenguer de Palou (1212-1241)’, en *Hombres de religión y guerra. Cruzada y guerra santa en la Edad Media peninsular (siglos X-XV)*, Ayala Carlos y Palacios Santiago, eds. (Madrid, 2018), pp. 361-418.
- Aurell Jaume, *Authoring the Past. History, Autobiography, and Politics in Medieval Catalonia* (Chicago and London: The University of Chicago Press, 2012).
- Aurell Jaume y Serrano-Coll Marta, ‘The Self-coronation of Peter the Ceremonious (1336): Historical, Liturgical and Iconographical Representations’, *Speculum. A Journal of Medieval Studies*, 89/1 (2014), 66-95.

¹⁸⁰ Cingolani, *Ioculatores*, 171.

- Barral Xavier, 'El marc monumental de celebració de les corts a l'edat mitjana', en *Les Corts a Catalunya: actes del Congrés d'Història Institucional* (Barcelona, 1991), pp. 407-11.
- Beauchamp Alexandra, 'Ordonnances et réformes de l'hôtel royal au début du règne de Pierre IV d'Aragon', *Anuario de Estudios Medievales*, 39/2 (2009), 555-73.
- Beauchamp Alexandra, "Les ordinations de la Casa i Cort de Pierre IV d'Aragon et le nombre des serviteurs royaux", en Alexanddra Beauxamp, *Les entou-rages princiers à la fin du Moyen Age: Une aproche quantitative* (Madrid: Casa de Velázquez, 2013), 43-56.
- Blancas Jerónimo, *Coronaciones de los Serenísimos Reyes de Aragón* (Zaragoza: Juan Francico Andrés de Uztarroz, 1641).
- Bracons Josep, 'Santa Maria del Mar', en *L'Art Gòtic a Catalunya. Arquitectura II*, Pladevall Antoni ed. (Barcelona, 2003), pp. 72-88.
- Cawsey Suzanne F., *Kingship and Propaganda: Royal Eloquence and the Crown of Aragon c. 1200-1450* (Oxford, 2002).
- Cid Daniel, 'La restauració del desaparegut Palau Reial Menor de Barcelona a través del Llibre d'Obra. El cas de la Sala Major (1376-1378)', *Acta Historica et Archaeologica Medevalia*, 18 (1997), 397-425.
- Cingolani, Stefano M., "Iocutores, ministerios, cantores en las *Ordinacions de la Casa i Cort* del rey Pedro el Ceremonioso. Espacios y momentos para la música y poesía en el microcosmos curial", *Medievalismo* 31 (2021), 149-178.
- Del Arco Ricardo, *Sepulcros de la Casa Real de Aragón* (Madrid, 1945).
- Español Francesca, 'El palau reial menor de Barcelona: usos i espais representatius. La Sala dels cavalls', *Lambard. Estudis d'Art Medieval*, 28 (2020), 57-82.
- Español Francesca, 'El tesoro sagrado de los reyes en la Corona de Aragón', en Bango Torviso Isidro G. (dir.), *Maravillas de la España Medieval* (León, 2001), vol. I, pp. 269-88.
- Español Francesca, *Els escenaris del rei* (Barcelona, 2001).
- Finke Heinrich, *Acta Aragonensia*, (Berlin-Leipzig, 1908-1922).
- García Juan Vicente, 'El lujo cambiante. El vestido y la difusión de las modas en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)', *Anales de Historia del Arte*, 24 (2014), 227-44.
- Gimeno Francesc, 'Escribir, leer y reinar. La experiencia gráfico-textual de Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387)', *Scrittura e Civiltà*, 22 (1998), 119-233.
- Gimeno Francisco and Serra Amadeo, 'Representar la dinastía: el manuscrito genealógico del monasterio de Poblet', en *Genealogia dels Comtes de Barcelona i Reis d'Aragó* (Valencia, 1997), pp. 57-74.
- Hillgarth Jocelyn H., *Pere III of Catalonia (Pedro IV of Aragon)*, *Chronicle* (Toronto, 1980).

- Hillgarth Jocelyn H., ‘La personalitat política i cultural de Pere III a través de la seva crònica’, *Lengua & Literatura*, 5 (1992-1993), 7-102.
- López de Meneses Amada, *Documentos acerca de la peste negra en los dominios de la Corona de Aragón* (Zaragoza, 1956).
- Lüttenberg Thomas, ‘Le tissu comme aura. Les fonctions des tentures à la cour d’Aragón et à Barcelone (XIVe-XVe siècles)’, *Persée. Mélanges de l’École française de Rome. Moyen Age*, 111/1 (1999), 373-92.
- Madurell Josep M., ‘Las antiguas dependencias del Palacio Real Mayor de Barcelona’, *Analecta Sacra Tarraconensis*, 14 (1941), 142-48.
- Mateu Felipe, ‘Sacra Regia Aragonum Maiestas. Notas sobre la diplomática y simbología real’, en *Homenaje a Johannes Vincke* (Madrid, 1962), pp. 201-20.
- Molina Joan, *Arte, devoción y poder en la pintura tardogótica catalana* (Murcia, 1999).
- Montaner Alberto, *El señal del rey de Aragón: Historia y significado* (Zaragoza, 1995).
- Muntaner Ramon, *Crònica*, Ferran Soldevila, ed. (*Les Quatre Grans Cròniques*) (Barcelona, 1983).
- Olivar Marçal, *Els tapissos francesos del rei En Pere el Cerimoniós* (Barcelona, 1986).
- Ordinacions de la Casa i Cort de Pere el Cerimoniós*, Francisco M. Gimeno, Daniel Gonzalbo y Josep Trenchs, eds. (Valencia, 2009).
- Palacios Bonifacio, *La coronación de los reyes de Aragón. 1204-1410. Aportación al estudio de las estructuras políticas medievales* (Madrid, 1975).
- Palacios Bonifacio, “Los símbolos de la soberanía en la Edad Media española. El simbolismo de la espada”, en *VII Centenario del infante don Fernando de la Cerda* (Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, 1976), 273-296.
- Pedro el Ceremonioso, *Crònica*, Ferran Soldevila ed. (*Les quatre grans Cròniques, IV*) (Barcelona, 2014).
- Pérez-Monzón Olga, ‘Ceremonias regias en la Castilla Medieval. A propósito del llamado Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla y Aragón’, *Archivo Español de Arte*, 83/332 (2010), 317-34.
- Piferrer Pablo y Quadrado José María, *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia. Islas Baleares* (Barcelona, 1888).
- Planas Josefina, *El esplendor del gótico catalán. La miniatura a comienzos del siglo XV* (Lleida, 1998).
- Puig Lluís y Puig Luisel·la, ‘El rei Pere III «el Cerimoniós» i la medicina’, *Actes del III Congrés d’Història de la Medicina Catalana*, 3 (1981), 211-20.
- Rubió Antoni, *Documents per a la història de la cultura catalana mig-èval* (Barcelona, 1908).
- Rubió Antoni, ‘Algunes consideracions sobre la oratoria política de Catalunya en l’Edat Mitjana’, *Estudis Universitaris Catalans*, 3 (1909), 213-24.

- Santoron Daniel, “Il Tesoro recuperate. L’inventario dei beni delle regine di Sicilia confiscato a Manfredi Alagóna nel 1391”, *Anuario de Estudios Medievales* 37/1 (2007): 71-106.
- Schena, Olivetta, *Leggi palatine di Pietro IV d’Aragóna* (Cagliari, 1983).
- Serrano-Coll Marta, ‘Art to seal memory. Coronation ceremonies and the sword as symbol of power: Aragón, 1200-1400’, en *Memory in the Middle Ages. Approaches from Southwestern Europe*, Sabaté Flocel, ed. (Amsterdam, 2020), pp. 229-52.
- Serrano-Coll Marta, ‘Rex et Sacerdos. A veiled ideal of kingship? Representing priestly kings in Medieval Iberia’, en *Political Theology in Medieval and Early Modern Europe. Discourses, Rites and Representations*, Herrero Montserrat, Aurell Jaume and Micheli Àngela C., eds. (Turnhout, 2017), pp. 337-62.
- Serrano-Coll Marta, *Effigies Regis Aragonum. La imagen figurativa del rey de Aragón en la Edad Media* (Zaragoza, 2015).
- Serrano-Coll Marta, “L’estel que precedeix el genet en la sigil·lografia dels reis d’Aragó i comtes de Barcelona: problemàtiques interpretatives i metodològiques”, en: Xavier Barral i Vinni Lucherini (eds.), *La sigil·lografia medieval a Catalunya i a l’Europa mediterrània. Estudis comparatius* (Barcelona: Institut d’Estudis Catalans, en prensa).
- Sevillano Francisco, ‘Apuntes para el estudio de la cancillería de Pedro IV el Ceremonioso’, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 20 (1950), pp. 137-41.
- Sobrequés Jaume, Riera Sebastià, Rovira Manuel, de Montagut Tomàs, y Yarza Joaquín, *Llibre Verd de Barcelona* (Barcelona, 2004).
- Torra Albert, ‘Reyes, santos y reliquias. Aspectos de la sacralidad de la monarquía catalano-aragonesa’, en: *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón* (Zaragoza, 1996), tom. I, vol. III, pp. 495-517.
- Zurita Jerónimo, *Anales de Aragón*, Ángel Canellas, ed. (Zaragoza, 1978 [1562-1580]).

ORDENAR, NOMBRAR, NUMERAR: CÓMO SE ORGANIZAN LA HISTORIA Y LA MEMORIA DE UNA CORONA

*Ordering, naming, numbering: how a Crown's history
and memory are organised*

Stefano M. Cingolani
Universitat de Barcelona-FBG

Resumen: La unión del reino de Aragón con el condado de Barcelona causó desde el inicio una reflexión tanto política como histórica relativa a las tradiciones que se iban a fusionar. Con el tiempo y la repetición de los mismos nombres para unos monarcas afloró la necesidad de distinguir el uno del otro cuando se encuentran fuera de una cadena genealógica. Se analizan aquí las distintas formas, expresando el nivel de parentela, mediante un apodo o el uso de numerales. A este respecto se argumenta cuál es la forma históricamente correcta de usarlos cuando se habla de Corona de Aragón.

Palabras clave: Corona de Aragón, reyes, historiografía, organización del pasado, Casa de Aragón.

Abstract: The union of the kingdom of Aragón with the county of Barcelona immediately caused both political and historical reflection on the traditions that were going to merge. With time and the repetition of the same names for some monarchs, the need to distinguish one from the another emerged when the names were out of a genealogical chain. The different forms are analyzed here, expressing the level of kinship, through a nickname or the use of numerals. In this regard, it is argued which is the historically correct way to use them when speaking of the Crown of Aragón.

Keywords: Crown of Aragón, Kings, historiography, Organizing the Past, House of Aragón.

DOI: <https://doi.org/10.36707/zurita.v0i102.656>

Recibido: 12-11-23.

Revisado: 11-12-23.

Aceptado: 18-12-23.

1. Introducción¹

El reino de Aragón vivió unos momentos críticos y hasta dramáticos entre el verano de 1134 y el de 1137. La muerte inesperada de Alfonso Sánchez y su testamento, dictado en el sitio de Bayona en octubre de 1131 y refrendado en Sariñena el 4 de septiembre de 1134, dejaban el reino desamparado.² Aunque entre las heridas recibidas en el sitio de Fraga y su muerte pasaron algunos meses, el rey no propuso ninguna solución ‘razonable’. Ni, aparentemente, los nobles del reino le apremiaron para que diese respuestas. Aunque no sea esta la ocasión para valorar nuevamente el significado del testamento del rey Alfonso, lo que resulta pertinente notar en este contexto es que, de haberse aplicado, hubiese representado una ruptura total con el pasado del reino y con su dinastía.³ ¿El plan del monarca era acabar con el reino de Aragón en tanto que producto de la labor de sus antepasados?

La nula aceptación del testamento del rey Batallador y la rapidez con la que se eligió a su hermano Ramiro II, a quien habían hecho salir del monasterio, dejan creer que los aragoneses ya habían planeado algo. Con lo que tal vez no habían contado fue la separación de Navarra, que eligió a Sancho Ramírez como nuevo rey, y con la intervención de Alfonso VII rey de Castilla y León, el cual, con sus ansias de expansión, presionó sobre el *regnum Cesaragustanum*. La cesión el verano de 1137 de la hija de Ramiro, Petronila, y del reino, pero no del título regio, al conde de Barcelona Ramon Berenguer IV ponía fin a esta época de dudas e incertidumbres.⁴

¹ Este trabajo se inscribe en el marco del proyecto *Ioculator seu mimus. Performing music and poetry in medieval Iberia* (European Research Council, N° 772762), con sede en la Universitat de Barcelona. Dirección electrónica del autor: smcingolani@yahoo.com.

² Maria Teresa Ferrer i Mallol, Manuel Riu i Riu (dirs.), *Tractats i negociacions diplomàtiques de Catalunya i de la Corona catalanoaragonesa a l'edat mitjana*. Vol. I,2 *Tractats i negociacions diplomàtiques amb els regnes peninsulars i l'Àndalus (segle XI-1213)* (Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2018), docs. 6 y 7.

³ Ana Isabel Lapeña Paül, *Ramiro II de Aragón el rey monje (1134-1137)* (Gijón: Trea, 2008); José Ángel Lema Pueyo, *Alfonso I el Batallador, rey de Aragón y Pamplona (1104-1134)* (Gijón: Trea, 2008), y Nikolas Jaspert, “El testament d'Alfons I d'Aragó i les negociacions amb les institucions eclesiàstiques del regne llatí de Jerusalem”, en Maria Teresa Ferrer i Mallol, Manuel Riu i Riu (dirs.), *Tractats i negociacions*, pp. 9-18.

⁴ Véase en general sobre todos estos acontecimientos Lapeña Paül, *Ramiro II*.

Lo que nacía a consecuencia de esta dúplice donación era algo nuevo, una formación estatal que antes no existía y que se regiría bajo una forma política inédita en la Península: la que se suele llamar Corona de Aragón. Bien distinta en su estructuración de la Corona de Castilla, o de Castilla y León, porque no significaba la asimilación de los nuevos territorios conquistados —aunque en la titulación oficial, y hasta tiempos modernos, el rey de Castilla, y después de España, haga un listado completo de sus dominios: rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla etc.—, sino que la Corona de Aragón es una unión en la figura del rey de los distintos territorios que mantenían su configuración jurídica inicial, sus propias Cortes territoriales —de Aragón, de Catalunya y de València— y sus respectivos códigos legales, lenguas, instituciones etc.⁵ Sin embargo, no se trata ahora de analizar cómo funcionó, desde un punto de vista institucional o administrativo, el encaje de los dos territorios, y los que se añadieron después, sino ver cómo la nueva entidad política fue percibida por parte de los contemporáneos.

La denominación de Corona de Aragón ha sido discutida, y la historiografía catalana, no sin razones, prefiere a menudo utilizar el término de Corona catalanoaragonesa —en la cual me parecen que priman las razones eufónicas, en poner antes Catalunya y después Aragón, ya que Corona aragonesocatalana creo que suena peor—, fórmula que efectivamente se corresponde más a la configuración de una monarquía compuesta, y al mismo tiempo respondería también al mayor peso demográfico y económico del principado con relación al reino. Sin embargo, el nombre de Corona de Aragón tiene más correspondencia histórica con la forma como era vista en la misma edad media, hasta el punto que, por ejemplo, el rey Pedro *el Grande* se titulaba exclusivamente rey de Aragón, y después de 1282 también de Sicilia, y no tenemos que entenderla como titulación abreviada.⁶ También se puede traer a colación el hecho, para el cual aún no tengo explicación, de que tanto la reina Constanza Staufen, su mujer, como las tres mujeres de su hijo, el rey Jaime *el Justo*, Blanca de Anjou, María de Chipre y Elisenda de Montcada, adoptaron, con respecto a su marido y a las otras reinas precedentes y posteriores, el título reducido de *regina Aragonum*.

Con el tiempo, la formación de esta nueva entidad política había de estimular una reflexión tanto a nivel historiográfico, en distintos

⁵ Véase Eduard Juncosa Bonet, “Cataluña/Corona de Aragón y Castilla en la Baja Edad Media. Dos modelos de organización política en perspectiva comparada”, *Études Roussillonnaises*, 38 (en prensa).

⁶ Algunas hipótesis para explicar este hecho en Stefano M. Cingolani, *Pere el Gran. Vida, actes i paraula* (Barcelona: Base-Museu d'Història de Catalunya, 2010), pp. 113-114 y 144-145, aunque se tenga que profundizar en el análisis.

textos cronísticos, como político o de retórica política, sobre la forma que los mismos nuevos reyes de Aragón y condes de Barcelona tuvieron que verse a sí mismos en tanto que descendientes de unas cadenas de transmisión del poder que son al mismo tiempo políticas y genealógicas.⁷ Estas reflexiones no buscaban en ningún caso legitimar la nueva formación política ni la sucesión al trono aragonés de la dinastía de los condes de Barcelona, ya que, con la única excepción del falso Alfonso que apareció en el año 1162,⁸ nunca ha sido puesta en duda, al contrario de lo que pasó con Navarra al menos hasta 1196.

2. La historiografía

Las respuestas por parte de la cronística y de la reflexión política empezaron bastante pronto, aunque no fueron en absoluto sincrónicas ni unívocas. Porque el problema que se presentaba era el de cómo encajar en una única línea, que era tanto cronológica como dinástica, la nueva realidad, ahora privilegiando la corona real aragonesa, ahora, la condal barcelonesa. Una solución, al menos a nivel de la percepción y continuidad del poder, fue simple: todos, tanto los reyes de Aragón como los condes de Barcelona, eran predecesores del monarca reinante, como expresa, por ejemplo, Pedro *el Ceremonioso* hablando de San Juan de la Peña, cuando afirma que el “monasterium vocatum Sancti Iohanni de la Peña fuit a nostris predecessoribus fundatum et inibi plura eorum corpora sunt sepulta”.⁹ Esta reflexión ya había llevado, en tiempos de Alfonso *el Casto*, a elaborar la ideología del casal de seguir y superar el ejemplo de los predecesores, que comprenden todos los reyes y todos los condes sin diferenciar.¹⁰

En un segundo momento, como se verá más adelante, con el paso del tiempo y la repetición de los nombres de los monarcas, se generó el problema de cómo diferenciarlos el uno del otro, bien con sobre-

⁷ Para los discursos, en especial los dirigidos a las Cortes, véanse Stefano M. Cingolani, “The myth of the origins and the royal power in the late medieval Crown of Aragón”, Flocel Sabaté – Luís Adão da Fonseca (eds.), *Catalonia and Portugal. The Iberian Peninsula from the Periphery* (Bern: Peter Lang, 2015), pp. 243-267 y Stefano M. Cingolani, “Relato, oratoria y discurso: el pasado como instrumento de comprensión y control en tiempo del rey Pedro *tercero*”, Francisco Bautista, Carlos Laliena y Guillermo Tomás (coords.), *Cultura y poder del estado en la Corona de Aragón. Historiadores e historiografía en los siglos XIII-XVI* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019), pp. 15-38.

⁸ Antonio Ubieto Arteta, “La aparición del falso Alfonso I el Batallador”, *Argensola* 33 (1958): 29-38.

⁹ Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Cancillería (C), registro (reg.) 922, f. 91v (13 IV 1372).

¹⁰ Stefano M. Cingolani, «‘Seguir les vestigies dels antecessors’. Llinatge, reialesa i historiografía a Catalunya des de Ramon Berenguer IV a Pere II (1131-1285)», *Anuario de Estudios Medievales* 36 (2005): 201-240.

nombres o bien con números.¹¹ Veamos antes cómo los textos historiográficos, y posiblemente los mismos monarcas, vieron la unión entre reino y condado, y cómo la integraron en sus respectivos discursos históricos.¹²

Las contradicciones o, tal vez mejor, los matices del discurso según el contexto son evidentes ya desde el primer momento. El conde-príncipe Ramon Berenguer, por un lado, como muestran algunos anales, decide enfatizar su continuidad con la acción conquistadora de los reyes de Aragón, en especial de Alfonso Sánchez *el Batallador*,¹³ por el otro, escoge seguir con el patrimonio onomástico de su familia barcelonesa, ya que su primogénito tenía que llamarse también Ramon Berenguer. Fue la reina Petronila quien impuso su voluntad y le cambió el nombre por el de Alfonso.¹⁴ Este hecho propició la entrada en la onomástica de la nueva monarquía de los Pedro —con su conexión con Roma— y los Alfonso —nombre tradicional de los monarcas castellano-leoneses—, en detrimento de los Ramon Berenguer. El nombre quedó para los condes de Provenza, con una recuperación casi arqueológica en el caso del último hijo varón de Jaime *el Justo*, conde de las Montañas de Prades des de 1324 hasta 1342, y a partir de este año, de Empúries, a raíz de la permuta de los condados con su hermano, el in-

¹¹ Siglas de las principales crónicas citadas: CGar: María del Carmen Orcástegui Gros, (ed.), *Crónica de San Juan de la Peña* (Zaragoza: Institución Fernán el Católico, 1986), y Ángela Testa, *Edición y estudio de la Crónica de San Juan de la Peña, de acuerdo con el manuscrito escurialense N-I-13*, (Zaragoza, 2022), Tesis doctoral inédita; CGcat: Amadeu J. Soberanas i Lleó, *Crònica general de Pere III el Cerimoniós dita comunament Crònica de Sant Joan de la Penya*, (Barcelona: Alpha, 1961); CGLat: Antonio Ubieto Arteta, (ed.), *Crónica de San Juan de la Peña* (Valencia: Anubar, 1961); GCB I: Stefano M Cingolani (ed.), *Les Gesta comitum Barchinonensium (versió primitiva), la Brevis Historia i altres textos de Ripoll 4*, (València: PUV, 2012); GCB II: Stefano M Cingolani (ed.), *Gestes dels comtes de Barcelona i reis d'Aragó* (València: PUV, 2008); GCB III: Stefano M. Cingolani (ed.), Robert Álvarez Masalias (trad.), *Gesta comitum Barchinone et regum Aragonie* (Santa Coloma de Queralt: obrador edendum, 2ª ed. 2019); LR: Stefano M. Cingolani (ed.), *Libre dels reis* (València: PUV, 2008).

¹² Dentro del amplio panorama cronístico se tomarán en cuenta solamente aquellos textos que ofrecen alguna reflexión relativamente a la unión del reino de Aragón con el condado de Barcelona, o a los apellidos y o a los numerales, mientras quedan excluidos todos aquellos, en especial los anales, que simplemente presentan un acopio de noticias sin ninguna marca explícita referente al discurso que nos ocupa.

¹³ Aunque trataré de la numeración, he decidido no utilizarla para hablar de los reyes, siempre privilegiando el sobrenombre tradicional. Sobre esta cuestión véase Stefano M. Cingolani, “Tradiciones e idiosincrasias. Las relaciones entre Cataluña y Aragón en la historiografía (siglos XI-XIII)”, *La Corona de Aragón en el centro de su historia (1208-1458)* (Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2010), pp. 219-252, pp. 223-226.

¹⁴ Como se ve por el testamento de 1164 de la reina Petronila: “dilecto filio meo Ildefonso, [...], qui in testamento eiusdem viri mei vocaris Raimundus”, Ferrer i Mallol, Riu i Riu (dirs.), *Tractats i negociacions*, doc. 37.

fante Pedro, hasta su muerte en 1366.¹⁵ A parte de este, Sancho se presenta de forma ocasional, con el conde de Rosellón, hijo de Alfonso *el Casto*,¹⁶ y con el arzobispo de Toledo, hijo de Jaime *el Conquistador*, mientras que Ramiro desaparece completamente. Hecho algo curioso si pensamos en el papel determinante que tuvieron Ramiro Sánchez como fundador de la dinastía y del reino, y justamente el rey Ramiro Sánchez *el Monje*, padre de Petronila, en su transmisión y unión con el condado de Barcelona. Finalmente, el patrimonio onomástico de la dinastía se enriquecerá con nombres ajenos tanto a la una como a la otra familia, así como los Jaime, Fernando, Juan o Martín, todos bastante minoritarios. Sin embargo, cierto bascular de la monarquía hacia Catalunya se percibe también en el hecho de que la reina Petronila, en el momento de elegir el lugar de sepultura, aunque descartara seguir a su esposo a Ripoll —ya que hasta Jaime *el Justo* y Blanca de Anjou no era costumbre que la pareja se enterrara en el mismo lugar—, no escoge ningún centro eclesiástico aragonés, sino la catedral de Barcelona. No se puede desestimar el significado simbólico de llevar a la capital del condado el cuerpo de quien había llevado la corona real a los condes de Barcelona.

Tampoco estuvo exento de contradicciones el pensamiento de Alfonso *el Casto*, el rey porfirogénito, primero de la nueva formación política, como destaca la propia historiografía de la época. Si es con él que se afirma la ideología del casal, que une los reyes de Aragón a los condes de Barcelona en el concepto de ‘mis antepasados’, al mismo tiempo tenemos que ver un patrocinio directo o indirecto del monarca en la composición de la primera parte de las GCB I, redactadas entre 1180 y 1184.

Esta crónica, anepígrafa en un primer momento, presenta un título, añadido hacia 1268-1269, muy explícito con respecto a sus características: *Incipit gesta vel ortus illustrium comitum Barchinonensium*, aunque, y no se puede leer bien, parece que acabe con: [...] *habuerunt Aragonum*. A parte de destacar el hecho de que ante los casos de homonimia de los cuatro Ramon Berenguer, los primeros dos se distinguen por el sobrenombre, Ramon Berenguer *Vetus* y Ramon

¹⁵ También se puede recordar que uno de los hijos de Carlos II de Anjou, padre de la reina Blanca, se llamaba Ramon Berenguer, tal vez porque tenía que ser el heredero del condado de Provenza, y no solamente por los vínculos familiares con la Casa de Aragón.

¹⁶ El sobrenombre de *el Trovador*, utilizado a veces por los historiadores, es mejor evitarlo, ya que es un invento moderno de Martí de Riquer, que subraya un aspecto marginal del rey, importante solamente desde una óptica filológica. El tradicional de *el Casto*, bien explicado por las fuentes antiguas, tiene su razón de ser, posiblemente, como producto de la comparación de su comportamiento sexual en relación con los otros miembros de la familia, incluso su padre, véase Stefano M. Cingolani, “Monarcas infieles: amantes e hijos ilegítimos en la Corona de Aragón, desde Ramón Berenguer IV a Jaime II (1131-1327)”, *En la España Medieval* 45 (2022): 261-286.

Berenguer *Caput de Stopes*, mientras los otros dos son *tercius* y *quartus*, ya que los sobrenombres, *el Grande* y *el Santo*, no aparecen hasta la CG. La intención inicial de hablar de los distintos linajes que descienden de Guifré I el Pilós conlleva que se hable del reino de Aragón como de una simple ampliación de dominios, sin una palabra relativa a los monarcas precedentes a Ramiro Sánchez *el Monje*. De hecho, las únicas menciones se encuentran cuando la crónica habla de Ramon Berenguer IV:

[IX,1] Nam adhuc valde iuvenis regnum Aragonense cum filia Ranimiri regis Urracha optinuit, anno scilicet Domini M^oCXXXVII.

[IX,9] Regnum Aragonense ac comitatum Barchinonensem filius eius Ildefonsus videlicet dictus rex habendum suscepit.

Debido al lugar donde se compuso el texto, el monasterio de Santa Maria de Ripoll, con sus tradiciones historiográficas y posibilidades de adquirir información, y al hecho de que, aunque sea más que probable el impulso dado por el rey a la iniciativa —sin saber pero si dio directrices sobre cómo enfocar el texto—, lo que es evidente es que se trata de una crónica genealógica de los condes catalanes, centrada en los de Barcelona, donde la unión con el reino de Aragón, aunque más importante, es tratada como otras anexiones a los dominios del Casal de Barcelona, como la del Rosellón, del Pallars o de Provenza.

Hasta finales de los años 1260 no hay nueva producción cronística original en la Corona de Aragón,¹⁷ a parte del hecho de poner al día las GCB I con nuevos capítulos. Aproximadamente en los mismos años 1268-69 hay una refundición de las GCB I, con traducción al catalán, las GCB II, y el rey Jaime empieza la composición del *Llibre dels feits*. Es el mismo monarca quien, con toda probabilidad, había también impulsado la puesta al día de las GCB I con su traducción al catalán. Jaime era bien consciente de sus antepasados, catalanes, navarros y aragoneses, que utiliza sabiamente según el contexto.¹⁸

Antes de entrar a examinar este y otros casos se tiene que hacer una precisión. Las crónicas de las cuales hablaré son todas producidas en Catalunya y, hasta la triple versión de la CG, serán o bien en latín o bien en catalán.¹⁹ Sin embargo, todas ellas están directa o indirecta-

¹⁷ No considero las traducciones/adaptaciones de Rodrigo Jiménez de Rada; véase Diego Catalán, Enrique Jerez, “*Rodericus*” *romanizado en los reinos de Aragón, Castilla y Navarra* (Madrid: Fundación Menéndez Pidal, 2005).

¹⁸ Stefano M. Cingolani, «Memòria, llinatge i poder. Jaume I i la consciència històrica», *Bulletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics* 19 (2008): 101-127.

¹⁹ La *Estoria de los godos* y la *Crónica aragonesa de España de 1305*, de las cuales hablan Diego Catalán y Enrique Jerez, son muestras de cierta idiosincrasia aragonesa, de alguna manera opuesta a discursos de la monarquía, aunque no sepamos cuales textos ‘catalanes’

mente vinculadas a la monarquía, y en el fondo es la misma casa real la que está más interesada en reflexionar y a proporcionar una visión sobre su historia, ya que en el centro de las crónicas o anales se encuentra la monarquía o la Corona de Aragón como conjunto, más que los territorios en sus individualidades. Dicho esto, volvamos a las GCB II. Como argumenté en su momento, tenemos que ver al rey Jaime detrás de esta traducción y su posterior difusión, como muestran las copias depositadas en la cancillería real y en las oficinas del concejo municipal de Barcelona, el *Consell de Cent*.²⁰ También se tiene que notar que no hay, ni se pensó hacer, una versión paralela en aragonés. El título, presente solamente en dos manuscritos, de *Cronica comitum Barchinone et regum Aragonum*, al contrario de la titulación oficial de los monarcas, por ser una revisión textual de GCB I, pone antes el de conde de Barcelona que el de rey de Aragón. El prólogo ya es bastante explícito al respecto:

[I] Aquest libre mostra veritat del primer comte de Barcelona e de tots los altres qui són venguts aprés d'ell; e de l'ordonament de tots los comtats qui són en Catalunya; e ls noms e ls temps d'aquells qui ho han tengut, los uns aprés dels altres; e l regisme d'Aragó con vench e fo ajustat al comtat de Barcelona; e dels fets recaptosos, e grans e nobles que han estats fets per reys e per comtes en lur temps.

En el momento que tiene que hablar de Ramon Berenguer IV y su matrimonio con Petronila, a la cual siempre la llaman Urraca, el texto es igual al de GCB I; sin embargo, ahora se incorpora una breve historia de los reyes de Aragón, introducida y acabada por las siguientes palabras:

[XX,1] Fenides e passades les successions del comtat de Barcelona en la persona del senyor rey Ildefons, e ajustats lo regne d'Aragó e l comtat de Barcelona, dels quals fo rey e comte Ildefons davant dit, és mester de saber lo comensament del regisme d'Aragó e d'aquells qui l tengren ans que fos ajustat ab lo comtat de Barcelona.

[XX,7] Del començament del regne d'Aragó entrò a l'ajustament del regne e del comtat de Barcelona foren ·CIII· anys.

conocían, ya que prefieren adoptar el modelo de historia peninsular de Rodrigo Jiménez, que no atribuye un papel especialmente importante ni al reino de Aragón ni a los condados catalanes; sin embargo, Rodrigo no habla de la unión en términos interesantes para el presente discurso, y la *Crónica aragonesa* queda interrumpida, por pérdida de la parte final del texto, justo antes de la unión, así que no podemos saber si presentaba una versión suya propia, y posiblemente más filo aragonesa, o no.

²⁰ GCB II, pp. 22-28.

Los conceptos y la visión histórica son muy claros: con Alfonso el Casto acaban las sucesiones al condado de Barcelona, en tanto que algo autónomo, es decir, solamente en cuanto condes de Barcelona —nada que ver con la extinción del linaje tal como quiere la teoría aragonesista más estricta—,²¹ e, implícitamente también al reino de Aragón, ya que este duró 104 años, hasta el matrimonio de Ramon Berenguer y Petronila. Esto quiere decir que el reino, así como el condado, deja de ser una entidad autónoma, pero no cesa de ser reino, ya que sigue teniendo rey y todas sus peculiaridades. A partir de este momento, con el nuevo rey-conde, empieza algo relacionado con lo precedente, que se percibe como acabado, y que se define como nuevo y representa un nuevo principio.

La versión definitiva, las GCB III, repite prácticamente a la letra el contenido de las GCB II, con un pequeño añadido en el prólogo, que me parece muy significativo, para evitar dudas: “qualiter regnum Aragonum primum venit, et qualiter fuit unitum comitatu Barchinone” [I,2]. Después de que el primer reino de Aragón se unió al condado de Barcelona, con Alfonso empieza lo que podríamos llamar el segundo reino de Aragón, ya que hay una nueva dinastía y una nueva forma política. A este respecto es interesante la diferente formulación relativa al acceso al trono de Alfonso, el cual: “patri et matri succedens, suscepit sceptrum regni et comitatus” [XXV,1].²²

Es evidente que, en la jerarquía de rangos, el título real es más importante que el condal, por eso la titulación oficial siempre empieza con *gracia Dei rex Aragonum*, a la cual se van sucediendo los otros títulos, hasta el punto de que, con su acumulación a lo largo del tiempo —rey de València, Mallorca, Cerdeña y Córcega etc.—, el de conde de Barcelona acaba siempre más lejos del nombre del monarca. Este hecho lleva a formulaciones como *corona nostra Aragonum*, o *Aragonie*, y a hablar de Casa de Aragón también para familiares del monarca.²³ Sin embargo, la

²¹ Véase Cristian Palomo, “A propòsit de les teories de la creació de la Corona d’Aragó mitjançant el *casamiento en casa* i l’extinció del llinatge barceloní el 1137”, *Revista de Dret Històric Català* 17, (2018): 11-58.

²² Esta afirmación va ligada a la cuestión de si en el trono de Aragón sucede solamente a su padre en base a las interpretaciones de los pactos matrimoniales. El LR, con muchas confusiones de nombres, mantiene buena parte del texto de GCB II; lo que cambia radicalmente la perspectiva es que se trata de una crónica universal que enlaza los condes de Barcelona con los troyanos y los reyes francos, hecho que otorga aún más protagonismo a los condes de Barcelona por ser linaje más antiguo y más noble que el de los reyes de Aragón, cuyo reino solamente existió por 104 años.

²³ Por ejemplo, la forma en que el rey Pedro se refiere a él, a sus hijos, al infante fray Pedro y los hijos de este, como «*reyals d’Aragó*» (Eduard Juconsa Bonet, Stefano M. Cingolani, “Al rescate de la reina. Las negociaciones diplomáticas para poner fin al cautiverio de Leonor de Chipre”, en Concepció Villanueva Morte (ed.), *Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)* (Guijón: Trea, 2020), pp. 109-139, p. 132); o que Jaime II de Urgell se dice a sí mismo Jaime de Aragón, conde de Urgell, por ejemplo, entre otros, *Arxiu Històric de Protocols de Barcelona* (AHPB), 59/3, Francesc

concepción de la transmisión patrilineal, ya vigente desde el siglo XI, lleva a considerar la línea del linaje condal de Barcelona por encima de la del linaje real de Aragón, además porque es una mujer quien transfirió el reino. Así la unión del reino al condado es puesta al mismo nivel que las uniones de los condados de Rosselló, de Pallars Jussà o de Provença, aunque por encima en el orden jerárquico de presentación.

Con la composición de CG, hacia mediado del siglo XIV, aparte de un replanteamiento en la presentación del relato histórico, asistimos a cierta regularización de aquello que empezaba a ser un problema para distinguir a reyes con el mismo nombre, en especial en el caso de Alfonso y Pedro, que ya eran tres por cada nombre en el momento de reinar *el Ceremonioso*. Para el caso de Jaime, se había solucionado, más o menos, con referirse al Conquistador como *antiquus*,²⁴ o haciendo referencia a las conquistas de Mallorca y de València.²⁵ Es el mismo Pedro *el Ceremonioso* que, casi seguramente —y después del caso de Jaime II, y no III,²⁶ de Mallorca—, empieza también a utilizar los numerales. De todas formas, empecemos analizando los sobrenombres.

Aunque el rey Pedro haya cambiado el orden expositivo de la CG, con respecto a las GCB, a fin de equiparar la narrativa de la historia de la Corona de Aragón con la de la Corona de Castilla, y en general de España, tal y como la presentaba la influyente *Historia de rebus Hispanie* del arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada, la visión que tiene del encaje del reino con el condado y cómo se tiene que interpretar la unión, no varía con respecto a la historiografía precedente.²⁷ La CGar y la CGeat tienen el mismo texto, y, después de hablar de los reyes de Aragón, dicen:

Fuster, *Octavumdecimum manuale*, f. 45v, o que su esposa Isabel, hija de Pedro *el Ceremonioso*, firme como Isabel de Aragón, condesa de Urgell (ACA, C, Cartas Reales (CR), Alfonso IV, carta 172) o que la infanta Juana, hija del infante Juan y de Mata d'Armañac, se defina Juana de Aragón, condesa de Foix (AHPB, 54/16, Joan Nadal, *Manual*, f. 43r).

²⁴ Que encontramos también referido a su padre, con relación a otros posteriores: “attendentes qualiter serenissimus dominus Petrus, rex antiquus Aragónum”, (ACA, C, reg. 913, f. 147v-148r, 5 II 1367).

²⁵ Se vean ejemplos de esto en Jaume Riera i Sans, “La correcta numeració dels reis d'Aragó i comtes de Barcelona”, *Afers* 69 (2011): 485-521, p. 492.

²⁶ La numeración tradicional, Jaime III, es errónea, como también escribe Riera, “La correcta numeració”, pp. 486-487, a pesar de que Francisco Sevillano Colom, “De la cancellería de los reyes de Mallorca, 1276-1343”, *Anuario de Historia del Derecho Español* 42 (1972: 217-289), p. 219, piense que utilizar Jaime II “es tergiversar la Historia”; Sevillano Colom es muy anticatalán, y parece absurda su afirmación, ya que es el mismo rey Jaime quien hace escribir al principio de las *Leges Palatine*: “Incipit prologus sive promulgatio constitutionum sive ordinationum atque legum editarum per illustrissimum dominum Iacobum secundum, regem Maioricarum, comitem Rossilionis et Ceritanie atque dominum Montisipesulani, super bono statu et regimine atque ornatu et iustitia sacre sue domus regie”.

²⁷ Stefano M. Cingolani, *La Memòria dels reis. Les Quatre Grans Cròniques i la historiografia catalana des del segle X al XIV* (Barcelona: Base, 2007).

Aquí femos fin et término a los reyes de Aragón; et por tal como el dito regno en defallimiento de herederos maselos pervino a conte de Barchinona por ajustamiento matrimonial, veamos qui fue conte primo de Barchinona (cap. 21).²⁸

Esta afirmación se tiene que ver en paralelo con esta otra de la CGlat: “*Mortuo dicto comite et principe Raymundo Berengarii, factus est rex Aragonum comesque Barchinone filius eius Alfonsus*” (p. 125). Rey de Aragón y conde de Barcelona, mientras los anteriores eran solamente reyes de Aragón. El rey Pedro percibe claramente, como muchos otros antes y después de él, y como tenemos que hacer los de hoy, que hay una solución de continuidad entre un antes y un después, reino y condado separados o unidos, además del hecho de que la línea de transmisión del poder real, que no del reino, es por vía masculina.

3. Los sobrenombres

Sin embargo, al menos en las diferentes redacciones de la CG el rey decidió no utilizar numerales para distinguir a los monarcas de la Corona de Aragón, sino que introdujo, o los recogió de la tradición en algunos casos, unos sobrenombres. Muchos aún se utilizan hoy en día: Alfonso *el Casto*, Pedro *el Católico*, Jaime *el Venturoso* (CGlat *Fortunatus*), Pedro *el Grande* (CGar *el Grant*, CGcat *lo Magne*, CGlat *Magnus*, de claro eco clásico como *Alexander Magnus*, *Pompeus Magnus*),²⁹ Alfonso *el Franco* (CGar *el Franco*, CGcat *lo Llarg*, CGlat *Largus*), Jaime *el Justiciero* y Alfonso *el Benigno*. Evidentemente, los sobrenombres del tercer Pedro, *el Ceremonioso* o *del Punyalel*, de Juan, *el Cazador* o *el Aimador de la gentileza*, y de Martín, *el Humano* o *el Eclesiástico*, son posteriores y también muestran variantes. Se puede destacar que en los casos de Pedro y Alfonso, padre e hijo, el sobrenombre que ha quedado asentado es el de la CGar.

Al mismo tiempo, la del rey Pedro en su CG parece ser una selección. Por ejemplo, en una carta que el monarca dirige a la duquesa de Girona Violante de Bar, el 27 de marzo de 1384, para felicitarla del nacimiento del heredero Jaime, el Delfín de Girona, le dice:

²⁸ Mejor el texto del mss. N: “Aqui femos fin e termino a los reyes de Aragon. Et por tal como el dito regno en defallimiento de heredero maselo, pervino al compte de Barçalona por ayuntamiento matrimonial e veamos quien fue compte primero de Barçalona” (Testa, *Edición y estudio*, p. 148).

²⁹ Como curiosidad, se puede decir que hay dos *Pere lo gran* más, aunque no sean monarcas: ACA, C, reg. 72, f. 51r *Pere lo gran* que participó en la expedición a Menorca, en 1287, y AHPB 59/4, Francesc Fuster, *Manuale docimnnonum*, f. 16v, AHPB 74/1, Guillem Andreu, *Octavum manuale*, f. 122v “Petrus Lorier alias nominatum lo Gran”, en 1399, o AHPB, 43/33, Bartomeu Eiximeno, *Secundus liber testamentorum, codiciliorum et aliarum ultimarum voluntatum*, f. 99r, que era un sastre.

Lo rey.

Molt cara filla, reebuda havem vostra letra, e loam e-ns plau molt lo bon acord que havets haüt de batejar nostre nèt lo dimecres après Pasca e que haja nom Jacme, con sia nom bo e astruch en la nostra Casa d'Aragó, e recordats l'exempli qui-s diu vulgarment d'alguns reys passats d'Aragó, ço és, despessech n'Amfós, Pere bregós, Jacme profitós. Nós, Déu volent, li trame-trem lo mantell de l'orde de sant Jordi.³⁰

Se ve cómo para el segundo Alfonso, el positivo y cortés *Largo*, se transforma en malgastador; el segundo Pedro es un litigioso más que *Grande*, mientras que el segundo Jaime es provechoso. También se tiene que añadir el primer Pedro señalado como *el de Morel* en ocasión de la celebración, en Barcelona, en octubre de 1394, de un aniversario en su memoria.³¹

El cronista Bernat de Canals, recoge dos variantes más: el segundo Alfonso es *Prodigus*, también con un matiz negativo paralelo a malgastador, con respeto a *Largus*, que hace referencia a la virtud cortés de la *largueza*, y el segundo Jaime es *Pacificus* (f. 2r).³²

Lo que se tiene que subrayar es que esta visión global de la historia de la Corona en su conjunto, con las particiones de las cuales ya se ha hablado y con la idea de un nuevo comienzo, tiene que ser válida para todos los territorios, y es por eso que, ahora sí, hay tres versiones en las lenguas de uso oficial de la Corona: catalán, aragonés y latín. Y es la primera vez que se pasa de una visión aún catalanocéntrica, aunque sancionada de forma directa o indirecta por los monarcas, como son las GCB, a una válida para toda la Corona de Aragón.³³

Si miramos otras crónicas no reales, posteriores a la CG, como las de Pere Tomic, o del falso Berenguer de Puigpardines, que depende de Tomic, el segundo Alfonso es *el Franco*, mientras que Pedro es *el de los Franceses*.³⁴ Algunos sobrenombres los volvemos a encontrar, con comentarios, en las *Cròniques d'Espanya* de Pere Miquel Carbonell, donde el primer Jaime es *el Venturós*, sin embargo es “vulgarment apellat lo Gran Conquistador”, el segundo Pedro “lo Gran ... vulgo dit dels Francesos”, el segundo Alfonso es “lo Llarch, Franc e Liberal”, y

³⁰ Pere III el Cerimoniós, *Epistolari*, ed. Stefano M. Cingolani (Barcelona: Barcino, 2019), doc. 301.

³¹ ACA, Reial Patrimoni, Mestre Racional, reg. 396, f. 89r.

³² Biblioteca de Catalunya (BC), ms. 1904, f. 1v y 2r.

³³ Por esta razón es más correcto utilizar el título de *Crónica General* y no el de *Crónica de San Juan de la Peña*, que, no solamente no es antiguo, sino que no tiene ninguna relación con el contenido efectivo del texto ni con su proceso de escritura.

³⁴ Pere Tomic, *Històries e conquestes del realme d'Aragó e principat de Catalunya*, ed. Joan Iborra (Catarroja – Barcelona: Afers, 2009); Berenguer de Puigpardines, *Sumari d'Espanya*, ed. Jona Iborra (València: PUV, 2000).

el segundo Jaime *lo Justicier*.³⁵ El sobrenombre de *el Conquistador* lo encontramos en Gauberto Fabricio de Vagad, mientras que su nieto es *el Pacífico*,³⁶ como en Canals. Sin embargo, no todos los cronistas utilizan los sobrenombres, o no lo hacen con continuidad para todos los monarcas. En efecto, a lo largo de un texto la singularización de un rey mediante su sobrenombre no tiene inmediata utilidad —ya que la misma cadena cronológica permite situarlo correctamente—, sino más bien carácter retórico por tal de atribuirle un elemento distintivo de sus cualidades, más expresivo que un frío *pater*, *avus* o *atavus*, por ejemplo, que solamente se refiere al grado de parentela.

¿Cómo y cuando nacen los sobrenombres? Las diferencias entre ellos dejan entrever distintos procesos en varios momentos difíciles de precisar. De todos modos, hay que decir no aparecen nunca en la documentación ‘oficial’.

4. Los numerales

Volviendo a Bernat Canals, se puede apreciar que presenta una manera de computar que volveremos a encontrar, y que se corresponde también, de alguna manera, con el proyecto del rey Pedro de hacer unas estatuas de sus antecesores para poner en el salón del Tinell, en el Palacio Real Mayor de Barcelona, según el cual no hay un número propio para cada monarca, sino progresivo en tanto que reyes de Aragón después de Ramon Berenguer, marcando él también y de manera muy explícita, el nuevo inicio representado por Alfonso *el Casto*. Habla, por ejemplo: “De domino Petro, quarto rege Aragonie” (Pedro *el Grande*), f. 1r o “De domino Iacobo, sexto rege Aragonie post comitem Barchinone predictum” (Jaime *el Justo*), f. 1v.

En paralelo a Bernat de Canals y a las estatuas del rey Pedro, se tiene que ver el caso del manuscrito L-II-13 de la *Crónica General* en aragonés donde al final hay una lista de reyes que empieza con “I Ranimirus primus rex Aragonie; II Sancius secundus rex Aragonie et per electionem rex Navarre [...]; VI Urracha, eius filia, uxor comitis Barchinone, VII Alfonsus, filius comitis” y concluye “et sic in Aragonia fuerunt XIII reges et una regina”. Cabe destacar que para Pedro y Alfonso Sánchez se recuerda que fueron también reyes de Navarra, mientras que para Ramiro el Monje se dice que “solum rex Aragonie”, y desde Alfonso *el Casto* nunca se recuerda que son reyes, a diferencia de los primeros dos reyes privativos.³⁷ También que de Urraca/Petronila no se especifica la condición, aunque en el recuento general se

³⁵ Pere Miquel Carbonell, *Cròniques d'Espanya*, ed. Agustí Alcoberro (Barcelona: Barcino, 1997), respectivamente II, pp. 74, 98 y 111.

³⁶ Gauberto Fabricio de Vagad, *Corónica de Aragón*, ed. facsímil, intr. María del Carmen Orcástegui Grau (Zaragoza: Cortes de Aragón, 1996), ff. 72r y 121r.

³⁷ Le debo la referencia a Guillermo Tomás Faci.

dice que hubo una reina, y de Alfonso *el Casto* se declara que es hijo del conde, pero no de la reina. Esta lista es coherente, y representa un resumen de la primera parte de la CG, de la cual figura como un apéndice, centrada justamente en los monarcas del reino de Aragón.

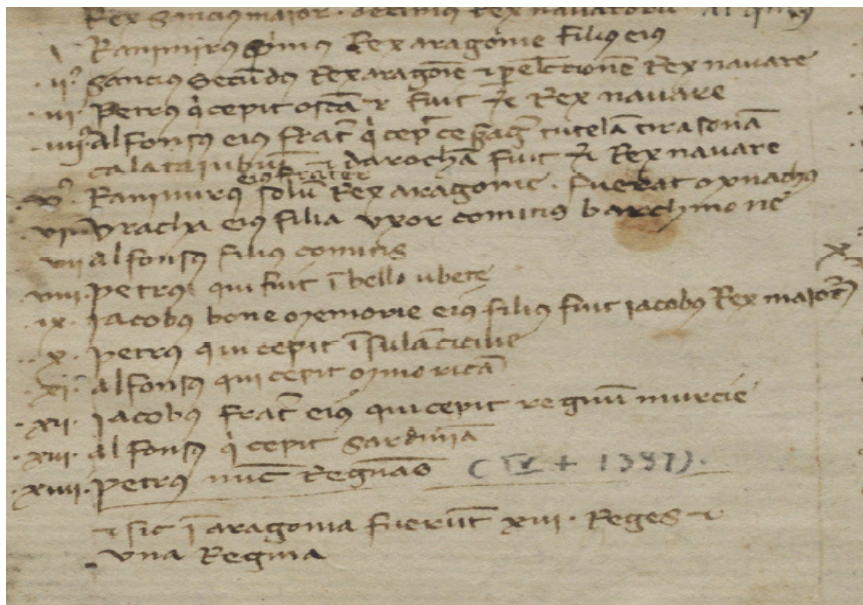


Imagen 1. El Escorial L-II-13, f. 67r.

En la documentación, encontramos a menudo, para referirse a monarcas precedentes, el nivel de parentela con el reinante en aquel momento. Esta forma de distinguir a los diferentes monarcas no siempre era fácil e inmediata de entender, ya que comportaba tener en mente toda la genealogía y, además, iba variando de generación en generación. A este propósito encontramos en un ms. de las *Ordinacions de la Casa i Cort* del rey Pedro, el BC 982, de la época del rey Martín, y con añadidos posteriores, una tabla que sirve para esclarecer el problema y ayudar a los escribanos:³⁸

Decet regios scriptores certos effici qui et quot fuerunt reges Aragonum, pre-sertim post quam ipsum regnum fuit unitum comitatui Barchinone, et quilibet in quo gradu iungitur domino regi nunc regnanti, et quot annis unusquisque regnavit, ne in cartis regiis in quibus plerumque de nominibus ipsorum regum commemoracio est fienda, quicquam erronee inseratur, nam cum do-

³⁸ Ya citado por Riera, "La correcta numeració", pp. 491-492, también para otros ejemplos de referirse a antepasados expresando el grado de parentela.

minus rex in ipsis cartis loqui videatur necessarium est ut ille qui vice ipsius eas componit sic de veritate premissorum edoctus, sicut ipse dominus rex in cuius pectoris scrineo predicta veridice reconduntur. Et ideo ut hec patule videantur, fuit in hoc loco scripta genealogia ipsorum regum, videlicet a domino Ildelfonso, qui fuit primus rex Aragonum et comes Barchinone, usque ad illustrissimum dominum regem Martinum nunc regnantem, ut sequitur.

Rex Idefonsus /1\ regnavit XXXV annis tritavus domini regis Petri /3\

Rex Petrus /1\ XVI annis, atavus

Rex Iacobus /1\ LXIII annis, abavus

Rex Petrus /2\ VIII annis proavus

fratres isti fuerunt

|Rex Alfonsus /2\ VII annis, patrus patris qui dicitur patruus magnus

|Rex Iacobus /2\, eius frater, XXXVII annis, avus

Rex Alfonsus /3\ VIII annis, pater

Rex Petrus /3\ LI annis, filius

fratres

|Rex Iohannes /1\ X annis, filius Petri

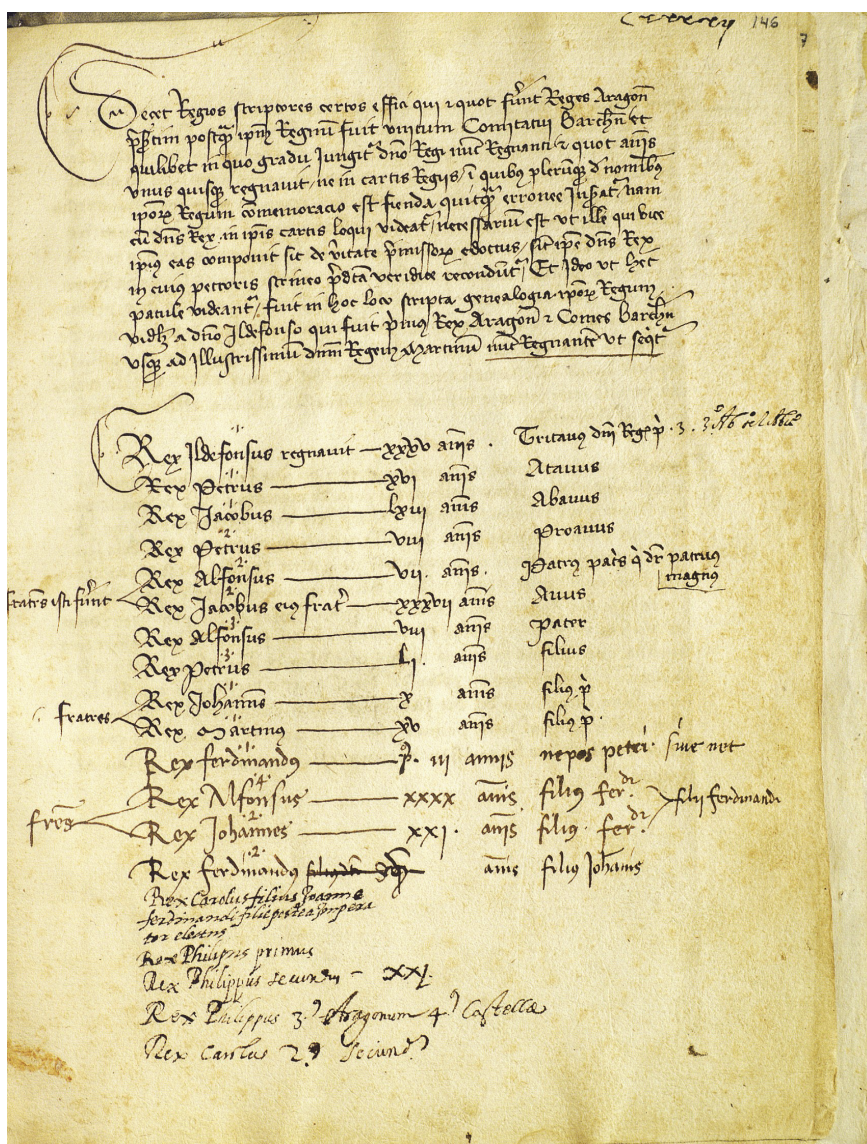
|Rex Martinus XV annis filius Petri

[*cambio de mano*] Rex Ferdinandus primus, III annis, nepos Petri sive net.

Como se puede ver, una mano posterior, que tiene que ser de la época de Fernando *el Católico*, para simplificar o esclarecer, añade en la interlinea los numerales. Hecho que nos lleva a la siguiente cuestión para analizar.

La introducción de los numerales propios para cada rey responde a otra situación comunicativa, tanto absoluta como en el interior mismo de los documentos. Porque, aunque estos nunca llegaron a representar un uso mayoritario, sin embargo, son muy coherentes cuando aparecen en situaciones en las cuales el monarca tenía que ser individualizado —y en sus primeras evidencias conocidas, y después del caso del rey Jaime II de Mallorca, es el mismo rey Pedro *el Ceremonioso* quien lo hace— fuera de una cadena cronológica o genealógica. Este tema ya ha sido tratado con gran cantidad de casos y ejemplos por Jaume Riera, así que, desde el punto de vista de la exhibición de pruebas, no será necesario recordar todas las que proporciona, sino solamente las más significativas, añadiendo otros casos que Riera, aparentemente, desconocía.³⁹

³⁹ A pesar de que el estudio de Riera tuviera que ser definitivo por la cantidad de pruebas que aporta, la cuestión de los numerales de los reyes de la Corona de Aragón sigue siendo un tema delicado y sensible, hasta el punto de que, por ejemplo, José Ángel Sesma manipuló la lectura del acta de donación de los libros a Poblet, para mostrar que el rey Pedro tercero mencionado era *el Grande* y no *el Ceremonioso* (J. Ángel Sesma Muñoz, “Pedro IV y la proyección de la imagen real en la Corona de Aragón”, Pascual Martínez Sopena, Ana Rodríguez (eds.), *La Construcción medieval de la memoria regia* (València: PUV, 2011), p. 415-424, p. 419).



Imàgen 2. Biblioteca de Catalunya Ms. 982, f. 146r.

Después del estudio de Jaume Riera y del testimonio de los mismos monarcas, parecería superfluo volver sobre el tema de los numerales. Sin embargo, considerada la nula aceptación del primero y la malintencionada negación de los segundos, por parte de muchos historiadores, se hace evidente que es el caso de volver sobre el asunto. Antes de empezar a analizar las evidencias se tienen que destacar

algunos aspectos. En primer lugar, que la numeración que establece el rey Pedro es perfectamente consecuente con la visión de la historia que habían proporcionado las crónicas. Es decir, es la visión de la Corona de Aragón, así como la perciben sus monarcas, para la cual la unión de ambos cuerpos políticos, reino y condado, representa un nuevo inicio, un punto y aparte que obliga a volver a empezar. No es, como a veces se dice, la numeración catalana, aunque es en el Principado donde se seguirá utilizando, no siempre de forma regular, al menos hasta el siglo XVIII, sino la de la Corona, representando así cómo se ven sus monarcas que pertenecen a la Casa de Aragón.⁴⁰ Y como se ha visto con anterioridad, por mucho que estos fijen su origen en Guifré el Pilós, se consideran de la Casa de Aragón, el título real es el primero que exhiben y, algunas veces, hasta el único. Al exordio de las cartas en vulgar, por ejemplo, en el siglo XIV, encontramos *lo rey*, o *lo rey de Aragó*, y nunca otro título.

En segundo lugar, se tiene que admitir que, al menos de momento, la mayor parte de la documentación citada tiene su origen en la Cancillería real; sin embargo, también proviene de Barcelona y de la administración ciudadana, aunque sea transmitida por algún protocolo notarial. Aún así, hay crónicas u otros textos que, aunque vinculados con la monarquía, no son de directo origen catalán. Es decir, que, por ahora, antes del testimonio de crónicas de finales del siglo XV o del XVI, no podemos saber con certeza si los regnícolas de Aragón aceptaban la numeración de la Corona o ya reivindicaban la del reino.

Son sobradamente conocidos el título que el mismo rey, hacia 1350, pone a sus *Ordinacions de la Casa i Cort*: “Ordenacions fetes per lo molt alt senyor en Pere terç rey d’Aragó, sobra lo regiment de tots los oficials de la sua cort”, o las inscripciones que quería que se pusieran a la entrada de una nueva habitación en el palacio Real de Barcelona o en la biblioteca que iba a donar al monasterio de Poblet.⁴¹

Estos ejemplos confirman lo dicho con anterioridad, porque la numeración responde ya sea a la visión expresada por la CG, o bien al hecho que se debe a una presentación aislada del monarca, fuera de cualquier serie, que necesitaba de una identificación inmediata, ya que los sobrenombres no se utilizan fuera de las crónicas, además de que el rey Pedro aún no poseía ninguno. Al mismo tiempo, deja claro que cual-

⁴⁰ Como queda claramente reflejado, por ejemplo, en el sistema de catalogación del Archivo de la Corona de Aragón, institución que no puede ser acusada de catalanismo.

⁴¹ Francisco M. Gimeno, Daniel Gozalbo, Josep Trenchs (†), *Ordinacions de la Casa i Cort de Pere el Ceremoniós* (València: PUV, 2009), p. 51 y Francisco M. Gimeno Blay, *Escribir, reinar. La experiencia gráfico-textual de Pedro IV el Cerimonioso (1336-1387)* (Madrid: Abada, 2006), p. 193; el mismo inicio también en la traducción aragonesa de les *Ordinacions*, véase Guillermo Tomàs Faci, «La traducción aragonesa de las *Ordinaciones* de Pedro el Ceremonioso», *Alazet* 34 (2022): 133-152, p. 137.

quiera que leyese el título del libro o las inscripciones tenía que saber perfectamente de quién se estaba hablando.⁴² Se puede aportar como ejemplo un caso en el cual, en el fondo, el uso del numeral era inútil, cuando el rey Juan *el Cazador* se dirige a los prohombres de Cervera:

Lo rey.

Prohòmens, havents gran devoció et affecció al monestir de Sentes Creus, fundat et dotat, segons sabets, per nostros predecessors, en lo qual sa reposa la ossa de dos reys predecessors nostres de alta recordació, ço és, del rey en Pere segon et del rey en Jacme, son fill.⁴³

Al nombre del rey Jaime no se añade el numeral, porque se identifica a partir de su padre, y todo el mundo tenía que saber quién era el rey Pedro enterrado en Santes Creus, sin ninguna posibilidad de confundirlo con sus homónimos. Tampoco sería necesario expresar el numeral en un documento del 30 de abril de 1401, ahora por parte de la administración de Barcelona, cuando se habla del traslado a Poblet de “los cossos del senyor rey en Pere terç e del senyor rey en Johan, fill seu” ya que era evidente de quién se hablaba.⁴⁴

Otro caso puede ser interesante. Entre el 13 y el 15 de enero de 1394 se registra el nacimiento y el bautizo del hijo de los reyes Juan y Violante. Al momento de explicar el nombre que había sido escogido, se comenta:

dictus inclitus infans fuit babtitzatus et impositum sibi nomen Petrus Brigidi Ylarii, quod aliqui exponebant illud sic: Petrus, ut avus, pater dicti domini regis, qui fuit Petrus tercius in Aragonia; Brigidi, quia domina regina magnam devocionem gerebat ergam sanctam Brigidam; Ylarii, quia fuit enixus die qua celebra/ba'tur in Ecclesia matre nostra ffestum beati Ilarii.⁴⁵

También en este caso no era necesario explicitar el numeral del rey Pedro, ya que con abuelo del nuevo infante tenía que ser muy claro a quien se referían los padres. Sin embargo me parece interesante la manera en que es indicado: “Petrus tercius in Aragonia”, no se dice simplemente Pedro tercero, sino que se añade, como era típico a los

⁴² Pero no en la Bibliothèque nationale de France donde el ms. Esp. 63 de las *Ordinacions* (<https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b8478957c/f1.item>), atribuido correctamente a Pedro III, resulta que el monarca es identificado, a parte de unos cuantos otros errores presentes en la ficha, como Pedro *el Grande* (<https://catalogue.bnf.fr/ark:/12148/cb12551779s>); o en el monasterio de Santa María de Valldigna, donde en los paneles explicativos para los visitantes se encuentra un Alfonso VI *el Magnánimo*.

⁴³ ACA, C, reg. 1853, f. 151v, del 15 de febrer de 1393, lo cita Riera, “La correcta numeració”, p. 502.

⁴⁴ Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, Clavaria, 1B.XI-25, f. 191r.

⁴⁵ ACA, C, reg. 1807, f. 39r-v.

documentos de los siglos XI y XII el territorio donde era rey, y en este caso donde era el ‘tercero’ con el nombre de Pedro.

En el discurso que Marc de Villalba, abad de Montserrat, pronuncia a les Cortes de Tortosa, el 26 de mayo de 1421, delante la reina María, decía: “;O quanta fou la prudència e fortaleza del rei en Pere lo segon, qui extirpà los franceses del principat de Catalunya! ;O quanta fo la justícia del rei en Jacme lo segon, qui per excellència fo apellat en Jacme lo Justicier, car no tant solament feia justícia dels altres, ans primerament la feia de si mateix!”.⁴⁶ La citación es especialmente interesante porque el abad, caso único hasta donde sé, une los sobrenombres a los numerales.

Otro caso un poco posterior, y que muestra cómo la nueva dinastía Trastámara había aceptado la visión tradicional de la Corona, lo encontramos en la sentencia dictada, el 26 de junio de 1425, por parte de Alfonso *el Magnánimo* al larguísimo proceso relativo a la transmisión del condado de les Montañas de Prades entre los Cabrera y los Cardona, en los cuales finalmente recayó, se hace referencia a la creación del condado por parte de Jaime *el Justo*, validada por parte de “dominum regem Petrum tercium”.⁴⁷

Al mismo tiempo, y esto es muestra de cómo la numeración tradicional y su uso había sido aceptado fuera del ámbito estrictamente curial y cancelleresco, nos la proporcionan las actas de este mismo proceso, donde se recopilaron pruebas, testimonios etc., cuando se citan “regii Alfonsi tercii” (es decir Alfonso *el Liberal*), o cuando el valenciano Nicolau Esquardo, procurador de Gandia, cita al “Dominus rex Petrus tercius”, o al “serenissimum regem Petrum secundum”, que por las fechas de los documentos a los cuales se refiere son sin duda posible *el Ceremonioso* y *el Grande*.

O cuando es el mismo rey Alfonso que desde Nápoles reconoce a Bartolomeo Baruta, consejero y que pertenece al oficio del Maestre Racional, que ha recibido unos cuantos documentos que había requerido, concernientes el patrimonio real:

Les scriptures següents per lo maestre racional foren trameses al senyor rey per en Bartomeu Baruta, del dit offici: primo, tres coherns de paper ensemps ligats en los quals són continuades les alienacions fetes per los senyors reys en Pere segon, n'Alfonso segon, en Jacme segon e Alfonso terç, de loable recordacions; item, set coherns de paper ligats ensemps en los quals són continuades les alienacions fetes per lo senyor rey en Pere, de loable recordació [...].⁴⁸

⁴⁶ *Parlaments a les Corts catalanes*, ed. Ricard Albert, Joan Gassiot (Barcelona: Barcino, 1928), p. 149.

⁴⁷ Archivo de los Duques de Medinaceli, fondo Prades, Legajo 4/68. Le debo las referencias a Eduard Juncosa Bonet.

⁴⁸ ACA, C, reg. 2690, f. 198r-199r, Castel Nuovo de Nápoles 20 XII 1445, doy las gracias, otra vez, a Guillermo Tomás Faci que me ha dado a conocer este documento.

Siguen documentos de los reyes Juan, Martín y de su padre Fernando, que no necesitan numeración. Lo que puede ser curioso es que justamente el rey Ceremonioso, el que más veces es indicado con el numeral *terç*, aquí no lo presente, justo por no ser necesario, ya que el escribano había numerado, por no equivocarse con otros, a sus directos predecesores. Finalmente, se puede citar la rubrica que empieza los que podríamos definir como los presupuestos de gastos de la corte del mismo rey Alfonso, presente en otro manuscrito de las *Ordinacions*:

Levament fet per lo senyor rey Alfonso quart dels oficial de Casa del dit senyor, axí de cavall com de peu de llur quitació, provisió, vestir e drets pagats en diners als quals és fet compte de un any segons que-s segueix.

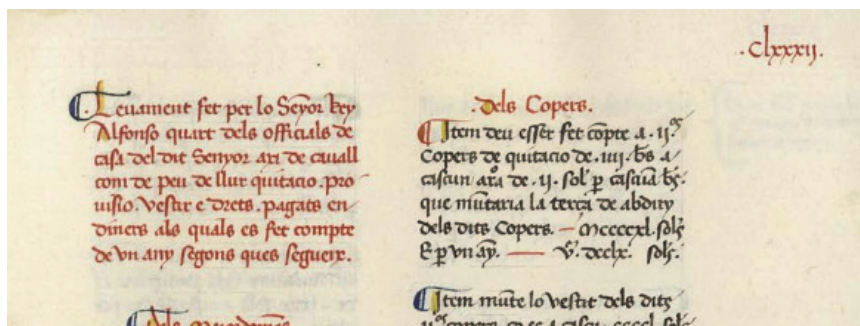


Imagen 3. Biblioteca Nacional de España Ms. 5986, f. 182r
(<https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000145315&page=1>)

Volviendo un poco atrás, lo mismo podemos ver en el uso del clavarario de Barcelona, o del notario que extendió el acta, al menos en dos ocasiones. La primera vez es cuando, en 1400, Galceran de Gualbes, en tanto que procurador de la *Universitas* y los *Consellers*, prohombres y singulares de la ciudad, se refiere a un indulto relativo a la emisión de censales, por parte de: “tam per illustrissimum dominum regem Petrum tercium gloriose memorie, quam per serenissimum dominum Iohannem, felicis recordacionis”.⁴⁹ Y asimismo, años más tarde, en 1408, ahora con el clavarario Antoni Roure: “tam per illustrissimum dominum regem Petrum tercium alte recordacionis, quam per serenissimum dominum /regem\ Iohannem bone memorie”.⁵⁰

También unas cuantas crónicas o genealogías, compuestas entre finales del siglo XIV y primeros del XV, son absolutamente coherentes

⁴⁹ AHPB, 45/2, Bonanat Gil, *Llibre de negocis del clavari de la ciutat de Barcelona*, f. 7v (5 VII 1400).

⁵⁰ AHPB, 51/28 Arnau Lledó, *Compravendes i èpoques*, f. 31r, (9 XI 1408).

en utilizar la numeración de la Corona, ya que al menos en un par de casos son el producto de encargos reales.

Un primer texto, en orden de composición, es la *Cronica* de Jaume Domènec, compuesta hacia 1379-1380 por encargo del infante Juan, y ampliada posteriormente por parte del archivero Pere Miquel Carbonell. Después de presentar la genealogía de los reyes de Francia, en su narración, en la cual la *Genealogia regum Navarre et Aragonie* corre en paralelo con la *Genealogia comitum Barchinone*, Domènec siempre menciona a lo reyes o a los condes en las rubricas con fórmulas como “Remirus, rex Aragonie, huius nominis secundus”, mientras que en el texto escribe que este fue el quinto rey en Aragón desde la separación de Navarra, o “Raimundus Berengarii quartus”, diciendo en el texto que había sido el undécimo conde de Barcelona.⁵¹



Imagen 4. Biblioteca de Catalunya Ms. 246, f. 36r.

Sin embargo, al hablar de Alfonso *el Casto*, resulta muy clara su manera de computar, porque escribe: “Septimus rex Aragonie in recta linea descendendo a divisione regnorum Aragonie et Navarre, et primus ab unione regni Aragonum et principatu Cathalonie”, mientras que en el círculo de la línea genealógica: “Alfonsus, rex Aragonie et comes Barchinone, huius nominis primus”.⁵²

⁵¹ Jaime Domenech, *Cronica*, ed. Pedro López de Elum (Valencia: Anubar, 1975), pp. 77-79; un sistema muy parecido lo encontramos en otra *Genealogía*, que dataría a ca. 1431, copiada en Bibliothèque nationale de France, *Esp.* 13, <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b108768936/f207.item>.

⁵² Ib. p. 78; se note como en el margen izquierdo, por debajo del escudo real dice: “Insignia comitis Barcinone fuit quatuor pali rubei in campo aureo”, inscripción no reproducida en la edición.

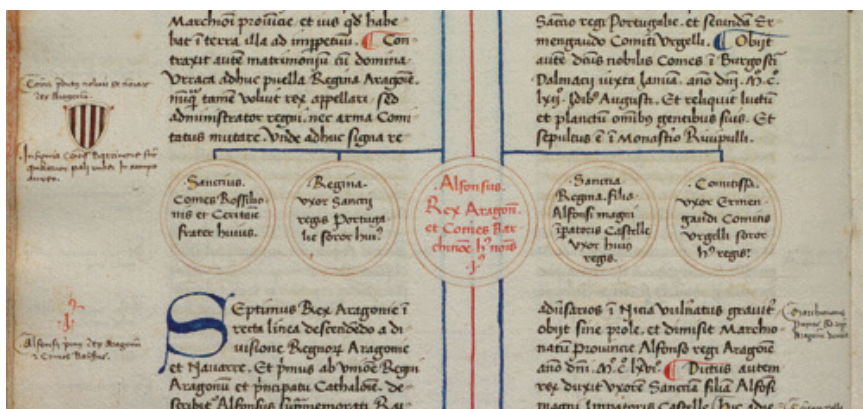


Imagen 5, Biblioteca de Catalunya, Ms. 246, f. 37v.

Es muy claro cómo sus cálculos son definidos a partir de la formación de una nueva entidad política: Aragón desde la separación de Navarra, ya que Sancho es el primero de su nombre en tanto que rey de Aragón, aunque ya había habido otros Sancho reyes de Navarra y de Aragón, y otra numeración empieza con la unión del reino al condado, como muestra el hecho de que Pedro el Católico sea “Octavus rex Aragonie [...] huius nominis primus” (p. 79).

La compilación conocida como *Cronicó de Mascaró*, reúne, entre otros materiales, una parte analítica con distintas fuentes, entre ellas la *Crónica* de Desclot. Este texto, compilado entre finales del siglo XIV y principios del XV, posiblemente por algún clérigo de la catedral de Barcelona, es muy coherente en su planteamiento, aunque utilice dos criterios, porque en el caso de Pedro el Católico y de Jaime el Conquistador se refiere a ellos como *antiquus*, mientras que los otros monarcas siguen todos la numeración de la Corona: *Petrus secundus*, *Alfonsus secundus* etc.⁵³

Más interesante y relevante puede ser el caso de la *Descendentia regum Sicilie* del notario valenciano Pau Rossell. Esta obra es básicamente una recopilación de testamentos y otros documentos que sirven para demostrar los derechos del rey Alfonso el Magnánimo a la corona napolitana. Escrita hacia 1440 por encargo de Joan Mercader, valenciano y hombre de confianza del rey Alfonso, la obra me parece especialmente significativa porque Rossell no es ‘catalán’ pero sí se mueve en ambiente próximos a la monarquía, es decir que no se le puede atribuir una visión ‘catalana’, como podría ser el caso de Domènec o Mascaró, ni tampoco hace muestra de ninguna idiosincrasia valenciana, sino que responde a la visión real de la historia de la

⁵³ BC ms. 485, f. 243r-244r.

Corona de Aragón. Aunque los únicos monarcas que son distinguidos con un numeral son Pedro *el Grande*, *Petrus secundus*, y Pedro *el Ceremonioso*, *Petrus tercius*, se muestra perfectamente coherente con la numeración de la Corona comentada hasta el momento.⁵⁴

Antes de examinar los datos que nos ofrece el reino de Aragón, será útil examinar qué nos muestran el *Llibre Verd* de Barcelona, las *Constitucions de Catalunya*, los *Furs de València* y los *Fueros de Aragón*, ya que, en teoría, puede que planteen soluciones locales vinculadas con los diferentes territorios más que directamente con la Corona.

Jaume Riera ya había mostrado ciertas incongruencias en la numeración de los monarcas en colecciones de privilegios y en códigos legales. El más contradictorio es el *Llibre Verd* donde, en diferentes secciones, con Alfonso I tenemos que entender tanto al *Casto* como al *Liberal*.⁵⁵ Lo que se tiene que destacar son al menos dos aspectos: primero, la numeración responde al orden de aparición de los monarcas en el texto; segundo, aunque pueda corresponder con la numeración de la Corona, se podría creer que sería muestra de una visión local, territorio por territorio, de su propia historia. Sin embargo, tal percepción se tiene que matizar. En el caso del *Compendium constitutionum generalium Cathalonie*, obra del jurista Narcís de Sant Dionís en tiempos de Fernando de Antequera,⁵⁶ y después en todas las ediciones tanto manuscritas como impresas de las *Constitucions i altres drets de Catalunya*, la que se sigue de manera coherente es la numeración de la Corona de Aragón. Los reyes son presentados simplemente con el numeral sin recurso al sobrenombre, hecho que implica cierta penetración del sistema de numerales. Si consideramos que antes de Alfonso *el Casto* no hay reyes en el Principado, y que todos han legislado, es evidente la coincidencia con la numeración de la Corona, ahora aplicada al código legal de un único territorio.

En el caso de los *Furs de València*, como muestran compilaciones impresas a finales del siglo xv, o las referencias al pasado en nuevos *Furs* del siglo xvi, ya que Alfonso *el Casto* y Pedro *el Católico*, por razones obvias, nunca han podido legislar para el reino de València, resulta evidente que Pedro *el Grande* será Pedro I, su hijo Alfonso *el Liberal*, Alfonso I, etc. Esto no quiere decir, aparentemente, que hubiese una numeración valenciana distinta de la de la Corona y, sobretodo, que fuera reivindicada como tal, ya que nunca la encontramos fuera de testimonios de los *Furs*. Es decir que, igual que en los códigos legales

⁵⁴ Pau Rossell, *La Descendentia regum Sicilie*, ed. Antoni Biosca i Bas (València: PUV, 2019), pp. 76 y 140, véase también la edición de Pietro Colletta (Palermo: Centro di studi filologici e linguistici siciliani, 2020).

⁵⁵ Riera, "La correcta numeració", pp. 505-507.

⁵⁶ Narcís de Sant Dionís, *Compendium constitutionum generalium Cathalonie*, ed. Daniel Álvarez Gómez (Barcelona: Generalitat de Catalunya, 2016).

de origen catalán, la numeración es interna al código sin responder necesariamente a una visión local.⁵⁷

Sin embargo, al momento de trasladar esta visión en una crónica producida en el reino de València, se vuelve a otros criterios. Por ejemplo, Melcior Miralles, a mediados del siglo xv. utiliza los numerales progresivos, pero no singularizados, empezando por Ramiro primer rey de Aragón.⁵⁸ Por su parte, otros historiadores posteriores, como Beuter 1546 (ed. 1604), mezclan distintos conceptos, porque presenta a Pedro *el Católico* (II, p. 2) o a “don Alfonso de Aragón el Casto, que era segundo d’este nobre entre los reyes de Aragón”, y sin embargo, después de explicar los reyes de Aragón y los condes de Barcelona, escribe: “Don Alfonso, XIII conde de Barcelona, y primero rey de Aragón después de la unión de Cathalueña con Aragón” (p. 100).⁵⁹ Por otro lado, más adelante, Bernardino Gómez, en su vida de Jaime *el Conquistador*, de 1584, Francisco Diago, ya en 1603 en su *Condes de Barcelona*, y en 1614, en sus *Anales del reyno de Valencia*, dependen de Zurita y adoptan la numeración aragonesa.⁶⁰ Es decir, que una teórica numeración propia del reino de València no es asumida en la escritura de la historia por parte de sus regnícolas.

Coherente con el sistema visto para los *Furs* de atribuir un número según el orden de aparición del monarca en el texto, aún así, algo paradójico, en los *Fueros*, Pedro *el Ceremonioso* no es ni el IV, según cómputo aragonés, ni el III según el cómputo de la Corona, sino el II. Evidentemente, tampoco en el caso aragonés los numerales de los textos legales tienen ninguna transcendencia fuera de ellos, sino que son relativos al orden de aparición en el texto.

Lo que queda por ver es cuándo empieza y cuándo se afirma la numeración aragonesa, la que eventualmente triunfaría en la historiografía contemporánea. Según Jaume Riera es Jerónimo Zurita el primero en utilizarla, sin embargo, no estoy completamente de acuerdo, aunque sea él quien la haría aceptar también para otros autores. Es evidente que si en la historiografía originada en el Principado pudo haber, y se ha creído que la hubo, cierta asunción de la parte por el

⁵⁷ He consultado la edición de 1482 de los *Furs*, <https://www.cervantesvirtual.com/obra/en-aquest-libre-son-contenguts-los-furs-e-ordinacions-fetes-per-los-gloriosos-reys-de-arago-als-regnics-dels-regne-de-valencia-e-primerament-los-furs-fets-per-lo-glorios-rey-en-jacme-de-alta-recordatio-los-quals-son-diuissos-e-departits-per-nou-libres-ten/>.

⁵⁸ Melcior Miralles, *Crònica i dietari del capellà d'Alfons el Magnànim*, ed. Mateu Rodrigo (València: PUV, 2011).

⁵⁹ Pere Antoni Beuter, *Cròniques de València*, ed. facsímil, intr. Vicent Josep Escartí (València: Generalitat Valenciana, 1995).

⁶⁰ Francisco Diago, *Historia de los victoriosísimos antiguos Condes de Barcelona*, Sebastià de Comellas, Barcelona 1603 (ed. facsímil, València: París-València, 2000), Id. *Anales del reyno de Valencia*, Pedro Patricio Mey, València 1614 (ed. facsímil València: París-València, 1981).

todo —Catalunya para toda la Corona, aunque se ha mostrado que no fue así—, con la excepción de la equilibrada *Crónica General del Ceremonioso*, en el caso de Zurita, cronista oficial del reino de Aragón, se afirma la confusión contraria, reino de Aragón para toda la Corona. Postulados y confusiones que aún son subyacentes, de forma consciente o no, en mucha historiografía contemporánea y que están en la base de las polémicas sobre la numeración.

Así mismo, me parece que no puede ser Jerónimo Zurita quien introdujo la numeración aragonesa, sino que tiene que haber acaecido antes, porque si miramos el testimonio de Cristòfol Despuig en sus *Col·loquis de la insigne ciutat de Tortosa*, de 1557, encontramos afirmaciones como: “rey en Pere Segon, a qui los aragonesos dien Tercer” o “rey Don Alonso Quart, que los aragonesos dien Quint”, cuando la primera edición de Zurita es de 1562.⁶¹

A falta de individuar testimonios comparables con algunos de origen catalán o valenciano, es decir de documentos expedidos por instituciones propias del reino o de privados, pero no de la Cancillería real, se hace difícil establecer un momento exacto, al menos de manera orientativa, de cuándo en Aragón se empezó a utilizar una numeración propia y contraria al uso de la Corona, así como la habían establecido sus reyes.

Sin embargo, si nos atenemos al testimonio de las crónicas, me parece que se puede ver en Gauberto Fabricio Vagad el posible introductor. La *Corónica de Aragón* se publica en 1499,⁶² y es una obra compuesta por encargo de la Diputación del reino. La crónica es “claramente nacionalista” —aunque de manera aparentemente paradójica, es justo la época en que el aragonés se pierde como lengua oficial y representativa de la identidad aragonesa—⁶³ y se tiene que enmarcar en la reivindicación del reino una vez que, con la unión de las Coronas de Aragón y Castilla, perdiera protagonismo.⁶⁴ También, diría, que surge en un momento posterior a la Guerra Civil catalana, 1462-1472, en el curso de la cual Aragón se mantuvo fiel a la monarquía, hecho que le permitía destacar su importancia y reivindicar cierta primacía al interior de la Corona, parte de unas dinámicas políticas que se tienen que analizar más a fondo. Al igual que las GCB, especialmente la primera versión, la *Corónica* de Vagad está claramente marcada en

⁶¹ Cristòfol Despuig, *Los col·loquis de la insigne ciutat de Tortosa*, ed. Juan Antonio González, *ehumanista/IVITRA* 1 (2012: 247-451).

⁶² Vagad, *Corónica de Aragón*.

⁶³ Guillermo Tomás Faci, *El aragonés medieval. Lengua y Estado en el reino de Aragón* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020), pp. 217-262.

⁶⁴ Miguel Ángel Pallarés Jiménez, “Fuentes, difusión e impacto de la *Crónica de Aragón* de Vagad”, en Francisco Bautista, Carlos Laliena y Guillermo Tomás (coords.), *Cultura y poder del estado en la Corona de Aragón. Historiadores e historiografía en los siglos XIII-XVI* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019), pp. 111-136, p. 114.

sus objetivos, que son los de escribir la historia del reino de Aragón, empezando con el ‘mítico’ reino de Sobrarbe. Este hecho le lleva a iniciar con reyes como “Garci Ximénez, rey primero de Sobrarbe” (p. 1v-2r), hasta llegar, por ejemplo, a “Del rey XII de Sobrarbe y tercero de Aragón, que llamaron don Pedro el primero” (f. 33v). Es evidente que tanto Pedro como su hermano Alfonso reciben su numeral teniendo en cuenta lo que pasará después, en el momento de aparecer otros Pedro y otros Alfonso, presentando al mismo tiempo las dos series de numerales: la progresiva y única que lista los reyes de Aragón, y la propia que se refiere al numeral del propio rey, a las cuales se añade como ulterior distintivo el sobrenombre, como ya se ha visto. Esta idea le lleva, por ejemplo, a hablar, al contrario de la tradición, “Del XV rey de Sobrarbe, y sexto de Aragón, y décimo conde de Barcelona, don Ramon Beringuel” (p. 56r), cuando Ramon Berenguer nunca no ha sido rey de Aragón, así como se detalla en el mismo texto de Vagad. Sin embargo, lo que de alguna manera hace Vagad con su ampulosa prosa es pasar por alto el concepto histórico marcado por las crónicas desde las GCBII, y dejar entender que el condado de Barcelona se suma al reino de Aragón sin que esto represente ninguna novedad, al contrario de lo que había significado la separación de Navarra, sino una simple ampliación del reino, y con ciertas contorsiones cronológicas:

Fallecidos pues tan sancta y religiosamente los excelentes progenitores, assí del rey como de la reyna de Aragón, el uno en Barcelona, y entre los pobres como pobre y sancto; y el otro en su monesterio, como sancto monge y entre monges sanctos, en los sanctos y venturosos reynos de Aragón, de Sobrarbe, Ribagorça y los otros, y en el condado de Barcelona, succedió la reyna doña Petronilla en los reynos de Aragón y el conde don Ramón Beringuel el quarto en el condado de Barcelona, y los dos juntamente en todo (p. 56r).

Al contrario de lo que había hecho Jaume Domènec un siglo antes, Vagad no marca un punto y a parte con las uniones y separaciones que requieren otra numeración, sino que todo empieza con el reino de Sobrarbe, y todo es visto como una anexión a este, y de aquí la numeración continuada.

Es posible que esta visión no fuera exclusiva de Vagad, o si lo fue, que tuvo difusión en otros canales, porque no es seguro que Cristòfol Despuig en Tortosa conociera su obra. Sin embargo, a falta de otras pruebas, sería justo al final del siglo xv, y en el contexto político de la unión dinásticas de las dos Coronas con el matrimonio de Fernando e Isabel, los reyes Católicos, con un giro hacia la historia territorial de Aragón asumida como de toda la Corona, que se empieza a utilizar la numeración aragonesa.

No todos los cronistas posteriores aceptaron esta numeración, ya que a veces no ponen ninguna. Pero sí lo hizo, por ejemplo, Gonzalo García de Santa María, que había revisado el texto de Vagad, y que lo había traducido al latín, en una fecha incierta.⁶⁵ La posible vinculación de la aparición de la numeración aragonesa con las consecuencias de la Guerra Civil catalana, tal vez se pueden apreciar en el hecho de que el mismo Gonzalo García, un judío converso, ciudadano de Zaragoza, pero de origen burgalés,⁶⁶ escribiera, entre 1501 y 1505, la *Serenissimi principi Ioannis secundi Aragonum regis vita*, y que el autor empiece su texto con la frase: “Alphonso Quinto, Aragonum et utriusque Siciliae rege”.⁶⁷

A falta, entonces, de ulteriores pruebas, parece evidente que la numeración más instaurada internacionalmente es la propia aragonesa, y no la de la Corona de Aragón, numeración que habría aparecido en un contexto muy tardío, a finales del siglo xv, y como consecuencia de una contingencia política y reivindicativa local.

Jerónimo Zurita, entonces, se encuentra una situación ya establecida, aunque él también, al ser cronista oficial de la Diputación, sea más propenso a seguir el discurso aragonesista, y gracias a su gran calidad como historiador —dejando a un lado el mito de Sobrarbe— y a su enorme influencia en los siglos posteriores, logró que se impusiera la numeración local de los reyes de Aragón como representativa para la Corona de Aragón, en detrimento de la que los mismos reyes habían establecido.

Bibliografía

Baron, Mathilde, *Étude et édition des “Regum Aragonum res geste” de Gonzalo García de Santa María (début du XVIe siècle)*, Histoire. Université Toulouse le Mirail - Toulouse II, 2012. Français. <NNT : 2012TOU20095>. <tel-00841537> <https://theses.hal.science/tel-00841537>.

Beuter, Pere Antoni, *Cròniques de València*, ed. facsímil, intr. Vicent Josep Escartí (València: Generalitat Valenciana, 1995).

Carbonell, Pere Miquel, *Cròniques d'Espanya*, ed. Agustí Alcoberro (Barcelona: Barcino 1997).

Catalán, Diego, Jerez, Enrique, *Rodericus” romanzado en los reinos de Aragón, Castilla y Navarra* (Madrid: Fundación Menéndez Pidal, 2005).

⁶⁵ Mathilde Baron, *Étude et édition des “Regum Aragonum res geste” de Gonzalo García de Santa María (début du XVIe siècle)*, Histoire. Université Toulouse le Mirail - Toulouse II, 2012. Français. <NNT : 2012TOU20095>. <tel-00841537> <https://theses.hal.science/tel-00841537>.

⁶⁶ Véase Baron, *Étude et édition* y Gonzalo García de Santa María, *Vida de Juan II de Aragón. La guerra en Cataluña de 1461 a 1472*, ed. Joaquín Fernández Cacho, revisión Álvaro Capalvo (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2020).

⁶⁷ Ibid. p. 90.

- Cingolani, Stefano M., «Seguir les vestigies dels antecessors». Llinatge, reialesa i historiografia a Catalunya des de Ramon Berenguer IV a Pere II (1131-1285)», *Anuario de Estudios Medievales* 36 (2005): 201-240.
- Cingolani, Stefano M., *La Memòria dels reis. Les Quatre Grans Cròniques i la historiografia catalana des del segle X al XIV* (Barcelona: Base, 2007).
- Cingolani, Stefano M. (ed.), *Gestes dels comtes de Barcelona i reis d'Aragó* (València: PUV, 2008).
- Cingolani, Stefano M. (ed.), *Libre dels reis, (Monuments d'Història de la Corona d'Aragó, 2)*, (València: PUV, 2008).
- Cingolani, Stefano M., «Memòria, llinatge i poder. Jaume I i la consciència històrica», *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics* 19 (2008): 101-127.
- Cingolani, Stefano M., *Pere el Gran. Vida, actes i paraula* (Barcelona: Base-Museu d'Història de Catalunya, 2010).
- Cingolani, Stefano M., “Tradiciones e idiosincrasias. Las relaciones entre Cataluña y Aragón en la historiografía (siglos XI-XIII)”, *La Corona de Aragón en el centro de su historia (1208-1458)* (Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2010), pp. 219-252.
- Cingolani, Stefano M. (ed.), *Les Gesta comitum Barchinonensium (versió primitiva), la Brevis Historia i altres textos de Ripoll* (València: PUV, 2012).
- Cingolani, Stefano M., “The myth of the origins and the royal power in the late medieval Crown of Aragón”, Flocel Sabaté, Luís Adão da Fonseca (eds.), *Catalonia and Portugal. The Iberian Peninsula from the Periphery* (Bern: Peter Lang, 2015), pp. 243-267.
- Cingolani, Stefano M., “Relato, oratoria y discurso: el pasado como instrumento de comprensión y control en tiempo del rey Pedro tercero”, Francisco Bautista, Carlos Laliena y Guillermo Tomás (coords.), *Cultura y poder del estado en la Corona de Aragón. Historiadores e historiografía en los siglos XIII-XVI* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019), pp. 15-38.
- Cingolani, Stefano M., “Monarcas infieles: amantes e hijos ilegítimos en la Corona de Aragón, desde Ramón Berenguer IV a Jaime II (1131-1327)”, *En la Española Medieval* 45 (2022): 261-286.
- Cingolani, Stefano M. (ed.), Álvarez Masalias, Robert (trad.), *Gesta comitum Barchinone et regum Aragonie* (Santa Coloma de Queralt: obrador edendum, 2ª ed. 2019).
- Despuig, Cristòfol, *Los col·loquis de la insigne ciutat de Tortosa*, ed. Juan Antonio González, *ehumanista/IVITRA* 1 (2012: 247-451).
- Diago, Francisco, *Historia de los victoriosísimos antiguos Condes de Barcelona*, Sebastià de Comellas, Barcelona 1603 (ed. facsímil, València: París-València, 2000).
- Diago, Francisco, *Anales del reyno de Valencia*, Pedro Patricio Mey, València 1614 (ed. facsímil València: París-València, 1981).
- Domenech, Jaume, *Cronica*, ed. Pedro López de Elum (Valencia: Anubar, 1975).

- Ferrer i Mallol, Maria Teresa, Riu i Riu, Manuel (dirs.), *Tractats i negociacions diplomàtiques de Catalunya i de la Corona catalanoaragonesa a l'edat mitjana. Vol. 1,2 Tractats i negociacions diplomàtiques amb els regnes peninsulars i l'Àndalus (segle XI-1213)* (Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2018).
- García de Santa María, Gonzalo, *Vida de Juan II de Aragón. La guerra en Cataluña de 1461 a 1472*, dd. Joaquín Fernández Cacho, revisió Àlvaro Capalvo (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2020).
- Gimeno Blay, Francisco M., *Escribir, reinar. La experiencia gráfico-textual de Pedro IV el Cerimonioso (1336-1387)* (Madrid: Abada, 2006).
- Gimeno, Francisco M., Gozalbo, Daniel, Trenchs, Josep (†), *Ordinacions de la Casa i Cort de Pere el Ceremoniós* (València: PUV, 2009).
- Jaspert, Nikolas, “El testament d'Alfons I d'Aragó i les negociacions amb les institucions eclesiàstiques del regne llatí de Jerusalem”, en Maria Teresa Ferrer i Mallol, Manuel Riu i Riu (dirs.), *Tractats i negociacions*, pp. 9-18.
- Juncosa Bonet, Eduard, “Cataluña/Corona de Aragón y Castilla en la Baja Edad Media. Dos modelos de organización política en perspectiva comparada”, *Études Roussillonaises*, 38 (en prensa).
- Juncosa Bonet, Eduard, Cingolani, Stefano M., “Al rescate de la reina. Las negociaciones diplomáticas para poner fin al cautiverio de Leonor de Chipre”, en Concepció Villanueva Morte (ed.), *Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)* (Guijón: Trea, 2020), pp. 109-139.
- Lapeña Paúl, Ana Isabel, *Ramiro II de Aragón el rey monje (1134-1137)* (Guijón: Trea, 2008).
- Miralles, Meleior, *Crònica i dietari del capellà d'Alfons el Magnànim*, ed. Mateu Rodrigo (València: PUV, 2011).
- Orcástegui Gros, María del Carmen, (ed.), *Crónica de San Juan de la Peña* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1986).
- Pallarés Jiménez, Miguel Ángel, “Fuentes, difusión e impacto de la *Crónica de Aragón de Vagad*”, en Francisco Bautista, Carlos Laliena y Guillermo Tomás (coords.), *Cultura y poder del estado en la Corona de Aragón. Historiadores e historiografía en los siglos XIII-XVI* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019), pp. 111-136.
- Palomo, Cristian, “A propòsit de les teories de la creació de la Corona d'Aragó mitjançant el *casamiento en casa* i l'extinció del llinatge barceloní el 1137”, *Revista de Dret Històric Català* 17, (2018): 11-58.
- Parlaments a les Corts catalanes*, ed. Ricard Albert, Joan Gassiot (Barcelona: Barcino, 1928).
- Pere III el Cerimoniós, *Epistolari*, ed. Stefano M. Cingolani (Barcelona: Barcino, 2019).
- Puigpardines, Berenguer de, *Sumari d'Espanya*, ed. Jona Iborra (València: PUV, 2000).

- Riera i Sans, Jaume, “La correcta numeració dels reis d’Aragó i comtes de Barcelona”, *Afers* 69 (2011): 485-521.
- Rossell, Pau, *La Descendentia regum Sicilie*, ed. Antoni Biosca i Bas (València: PUV, 2019).
- Sant Dionís, Narcís de, *Compendium constitutionum generalium Cathalonie*, ed. Daniel Álvarez Gómez (Barcelona: Generalitat de Catalunya, 2016).
- Sevillano Colom, Francisco, “De la cancillería de los reyes de Mallorca, 1276-1343”, *Anuario de Historia del Derecho Español* 42 (1972: 217-289).
- Sesma Muñoz, J. Ángel, “Pedro IV y la proyección de la imagen real en la Corona de Aragón”, Pascual Martínez Sopena–Ana Rodríguez (eds.), *La Construcción medieval de la memoria regia* (València: PUV, 2011), p. 415-424.
- Soberanas i Lleó, Amadeu J., *Crònica general de Pere III el Cerimoniós dita comunament Crònica de Sant Joan de la Penya*, (Barcelona: Alpha, 1961).
- Testa, Àngela, *Edición y estudio de la Crónica de San Juan de la Peña, de acuerdo con el manuscrito escurialense N-I-13*, (Zaragoza, 2022), Tesis doctoral inédita.
- Tomás Faci, Guillermo, *El aragonés medieval. Lengua y Estado en el reino de Aragón* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020).
- Tomás Faci, Guillermo, «La traducción aragonesa de las *Ordinaciones* de Pedro el Ceremonioso», *Alazet* 34 (2022): 133- 152.
- Tomic, Pere, *Històries e conquestes del realme d’Aragó e principat de Catalunya*, ed. Joan Iborra (Catarroja – Barcelona: Afers 2009).
- Ubieto Arteta, Antonio, “La aparición del falso Alfonso I el Batallador”, *Argensola* 33 (1958): 29-38.
- Ubieto Arteta, Antonio (ed.), *Crónica de San Juan de la Peña* (Valencia: Anubar, 1961).
- Vagad, Gauberto Fabricio de, *Corónica de Aragón*, ed. facsímil, intr. María del Carmen Orcástegui Grau (Zaragoza: Cortes de Aragón, 1996).

LA CUENTA DE LOS REYES Y LA BREVE CRÓNICA DE CASTILLA: NEOGOTICISMO Y CASTELLANOCENTRISMO EN LA HISTORIOGRAFÍA BREVE BAJOMEDIEVAL

*The Account of Kings and the Brief Chronicle of Castile:
Neogothicism and Castilian Centrism in Late Medieval
Concise Historiography*

Covadonga Valdaliso Casanova
Centro de História da Universidade de Lisboa

Resumen: En los últimos siglos medievales la Corona de Castilla consolidó sus dominios territoriales a través de la conquista de enclaves significativos del sur peninsular y de la cristalización de un discurso historiográfico que hacía de sus monarcas herederos del perdido reino visigodo. Este relato legitimador se revela claramente en las formas historiográficas breves, pues en ellas aparece condensado y nítidamente definido. En el presente trabajo se analizan dos textos de la segunda mitad del siglo XIII muy representativos de este fenómeno —un recuento de los reyes peninsulares y un conciso resumen de la historia castellana— que se reutilizaron en varios escritos posteriores.

Palabras clave: historiografía breve, Corona de Castilla, neogoticismo, castellanocentrismo, Breve crónica de Castilla, Cuenta de los reyes.

Abstract: During the final centuries of the Middle Ages, the Crown of Castile strengthened its territorial control by conquering key enclaves in the southern Iberian Peninsula. Simultaneously, a historiographical discourse emerged, depicting Castilian monarchs as the legitimate heirs to the lost Visigothic kingdom. This legitimizing narrative is particularly

evident in concise historiographical forms, where it is condensed and articulately expressed. This paper analyses two texts from the latter half of the thirteenth century that exemplify this phenomenon: an account of the peninsular kings and a concise summary of Castilian history. These texts were subsequently reused in several later writings.

Keywords: Concise Historiography, Castilian Crown, Neogothicism, Castilian Centrism, Concise Chronicle of Castile, Account of Kings.

DOI: <https://doi.org/10.36707/zurita.v0i102.612>

Recibido: 12-02-24.

Revisado: 26-03-24.

Aceptado: 08-04-24.

1. Introducción¹

En las últimas décadas se ha venido consolidando la denominación de ‘historiografía breve’ para hacer referencia a los llamados ‘géneros menores’ de la historiografía medieval; es decir, listas de reyes y anales, a los que a menudo se unen sumarios y narrativas concisas. En todos los casos se trata de escritos que, precisamente por su carácter sucinto, lacónico en el caso de los primeros y a menudo escueto en los segundos, normalmente muestran con bastante nitidez la esencia del discurso histórico y, en consecuencia, el esqueleto ideológico que lo soporta y justifica.² Desprovistos de los tejidos retóricos con los que los relatos más amplios cubren su estructura, nos ofrecen una imagen del pasado concreta y con pocos matices. A esto se suma que frecuentemente fueron objeto de reelaboraciones en las que, a través de procesos de condensación, ampliación, eliminación o alteraciones de orden, se reorientaban para alcanzar objetivos diferentes a los que habían llevado a componer las versiones anteriores, materializando de este modo la maleabilidad tanto del pasado como de su registro. Por todo ello, este tipo de textos, que se compusieron, copiaron y reescribieron intensamente en los últimos siglos del Medievo y en los primeros de la Edad Moderna, son especialmente adecuados para estudiar la relación de los discursos históricos con las agendas políticas de sus promotores.

¹ Este trabajo se ha desarrollado en el marco de un proyecto financiado por la FCT — *Fundação para a Ciência e a Tecnologia, I.P.*— en el ámbito de la *Norma Transitória DL57/2016/CP1443/CT0001*.

² Sobre todo ello véase Francisco Bautista, “Breve historiografía: listas regias y anales en la península Ibérica (siglos VII-XII)”, *Talia dixit* 4 (2009): 113-190, y en especial 114. Sobre la relación entre la historiografía y la ideología en el periodo véase Manuel Hijano, “Narraciones descoyuntadas en la Castilla bajomedieval: la *Estoria del fecho de los godos*”, en *Estudios sobre historiografía hispánica medieval*, ed. Aengus Ward (Birmingham: Birmingham University Press, 2000), 32-33.

En el presente trabajo centraremos la atención en dos conceptos que definieron gran parte de la historiografía bajomedieval castellana: el neogoticismo, que será aquí entendido como legitimación del poder de los monarcas cristianos hispanos a partir de la idea de que eran herederos de la monarquía visigoda, y el castellanocentrismo o redireccionamiento de esa herencia, que en principio habría recaído en los reyes leoneses, hacia los castellanos.³ Tomaremos como punto de partida los estudios que se han dedicado a un texto recientemente editado, las *Genealogías de los reyes de España*, y destacaremos en este escrito los rasgos que consideramos comunes a un sumario aún inédito, probablemente compuesto en la segunda mitad del siglo XIII, sobre el que hablaremos a continuación. Partiremos de la premisa de que a partir de este sumario, o de un texto relacionado con él, se compusieron otros escritos breves a lo largo de los siglos XIV y XV. Varios de esos escritos transmiten, como veremos, una cuenta o recuento de los monarcas visigodos, asturianos, leoneses y castellanos que se reformuló de diferentes modos en distintas obras. Lo que se pretende en este artículo es observar, mediante la lectura de estos textos, el modo en que fue consolidándose en la historiografía bajomedieval una imagen del pasado ibérico, goticista y castellanista, que se impuso frente a otras y que acabó siendo hegemónica. Al mismo tiempo, y como se subrayará en las conclusiones, se intentará resaltar el valor de estas obras sin dejar de cuestionar los problemas que plantea observarlas, agruparlas y definirlas como un subgénero.

2. Las *Genealogías de los reyes de España*

Las *Genealogías de los reyes de España* son una serie de listados de los monarcas visigodos, asturleonese, castellanos, portugueses, aragoneses y navarros que se escribieron reinando Alfonso X. Se han transmitido en un binión que forma parte del código 10046 de la Biblioteca Nacional de España, procedente de la catedral de Toledo.⁴

³ Aproximaciones más amplias y detalladas al neogoticismo en la historiografía medieval en el ya citado Bautista, “Breve historiografía”, y en Josué Villa Prieto, “La ideología goticista en los prehumanistas castellanos: Alonso de Cartagena y Rodrigo Sánchez de Arévalo. Sus consideraciones sobre la unidad hispano-visigoda y el reino astur-leonés”, *Territorio sociedad y poder* 5 (2010): 123-145 y Óscar Perea Rodríguez, “Escitia y Escancia (o Escandia), el fabuloso pasado nórdico del neogoticismo cuatrocentista hispánico”, *Medievalista* 31 (2022), <http://journals.openedition.org/medievalista/5117>, DOI: <https://doi.org/10.4000/medievalista.5117>, 28-03-2024, entre otros.

⁴ Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE) ms. 10046, fols. 55-57. Sobre el volumen véanse Bibliografía Española de Textos Antiguos Philobiblon (<http://bancroft.berkeley.edu/philobiblon>), en adelante Philobiblon BETA) manid 1184, Enrique Jerez, “El oficio historiográfico: los *Anales toledanos terceros* en su entorno”, *La corónica* 32.3 (2004): 109-161 y Diego Catalán y Enrique Jerez, *‘Rodericus’ romanizado en los reinos de Aragón, Castilla y Navarra* (Madrid: Fundación Ramón Menéndez Pidal, 2005), 494-604.

Las entradas de la lista principal se presentan casi todas en formato analítico: comienzan indicando el año, según la era hispánica, y a continuación dan el nombre del rey, el tiempo que reinó y algunas breves referencias de ese reinado. La serie comienza con Atanarico, presentado como primer rey godo; registra treinta y cuatro monarcas a continuación, siendo el rey Rodrigo el número treinta y cinco;⁵ pasa inmediatamente a Pelayo, designado como “el primero rey de León d’Esturias”; y finaliza veintiocho reyes después, con Alfonso X. La primera entrada del listado siguiente regresa al reinado de Fruela II y habla de la designación de Nuño Rasura como primer juez de Castilla.⁶ En esa segunda serie aparecen, en este orden, el juez Gonzalo Núñez, los condes Fernán González, García Fernández y Sancho García, el infante García Sánchez, y los reyes Sancho II, Sancho III, Alfonso VIII y Enrique I. La serie correspondiente a Portugal comienza con el conde Enrique de Borgoña y finaliza con el quinto monarca, Alfonso III, de quien se habla en presente. La de Aragón se inicia con Ramiro, hijo de Sancho el Mayor de Navarra, y se cierra con Jaime I y las palabras “Dios lo guíe”. La de Navarra sigue un orden cronológico inverso, iniciándose con Teobaldo II y finalizando con Íñigo Arista. De todas ellas solamente se encabezan con el año las entradas correspondientes a los reyes castellanos y a cuatro de los navarros. El inicio de las series sobre Castilla, Portugal y Aragón se indica mediante un calderón.

Como ya mostrara Enrique Jerez, aunque las *Genealogías* se re-dactaron a partir de la *Historia Gothica* de Rodrigo Jiménez de Rada no reflejan la estructura de la obra.⁷ En el escrito del Toledano, Castilla cobraba un protagonismo paralelo al de León a partir del reinado de Fruela II, la línea de sucesión leonesa se interrumpía con Bermudo III, Sancho el Mayor de Navarra se presentaba como el origen de las tres

⁵ Si bien la entrada correspondiente a Chindasvinto se añadió posteriormente en el margen.

⁶ “En días del rey don Fruela, que reynó en León en la era de DCCCC e XXXIII annos, Nuño Núñez Insuera, fijo de Nuño Vellídez, fue alzado juez en Castiella, e fue muy derecho e muy entendido en juyzos” [fol. 53v col. a]. Excepto cuando se cita a partir de ediciones, en la presentación de los textos se siguen la mayor parte de los criterios establecidos por Pedro Sánchez-Prieto Borja en *Cómo editar los textos medievales. Criterios para su presentación gráfica* (Madrid: Arco Libros, 1998) y *La edición de textos españoles medievales y clásicos. Criterios de presentación gráfica* (San Millán de La Cogolla: Cilengua, 2011). En síntesis, se aplican criterios modernos a la puntuación, la acentuación, el uso de mayúsculas y la separación de palabras; se simplifican las grafías dobles; se utilizan las grafías *v* y *j* para los valores consonánticos, *u* e *i* para los vocálicos; se mantiene *ç* delante de *a*, *o* y *u*, pero se sustituye por *c* cuando va delante de *i* o *e*; y se marca la elisión de vocales mediante una comilla simple. Con todo, se mantiene el uso de *q* con valor de *c*, y no se regularizan de acuerdo con el uso actual ni la *b* ni la *v* con valor consonántico.

⁷ Jerez, “El *oficio* historiográfico”, 144. En el trabajo se analizan también las numerosas anotaciones que se llevaron a cabo en estos folios a lo largo de varias décadas, destinadas a actualizar el listado.

casas reales orientales y Fernando Magno, a partir de su matrimonio con Sancha de León, como el primer monarca de la Corona castellano-leonesa. Las *Genealogías* desarmen este entramado estableciendo una única línea sucesoria que lleva desde el primer monarca visigodo hasta Alfonso X, incluye a todos los reyes de León y relega a una lista secundaria a aquellos que gobernaron en Castilla cuando los reinos estaban separados. Lo hacen, además, dejando fuera a las reinas.

Diego Catalán señaló, en un trabajo en coautoría con Enrique Jerez, los paralelismos entre estas *Genealogías* copiadas en el BNE ms. 10046 y aquel al que Gonzalo Martínez Díez denominó *Cronicón de los reyes godos, astures, leoneses y castellanos*, es decir, uno de los varios textos historiográficos copiados en el *Breviario de Cardeña*.⁸ En su reciente edición del *Breviario*, Javier Rodríguez Molina desarrolla el análisis de ese *Cronicón* concluyendo que se trata de una refundición de las *Genealogías* que se habría llevado a cabo a partir de otra reescritura previa, hoy perdida.⁹ En esa primera reescritura el texto probablemente se redujo a la lista principal y se remató completando el reinado de Alfonso X. Entre 1284 y 1301 ese texto, que consistiría ya solamente en un listado que iba de Atanarico a El Sabio, fue ampliado recurriendo, entre otras, a las obras de Jiménez de Rada y Lucas de Tuy, así como al *Libro de las generaciones y linajes de reyes* y, posiblemente, a otras listas o latérculos no identificados. Las entradas aumentaron de tamaño, se incluyeron en la lista de los monarcas visigodos Teodorico y Amalarico, se colocó un encabezamiento —“Este es cuento de los reyes godos cuánto regnaron en España et cómo ovieron nombres”—, se dividió la lista en dos partes separadas por un recuento —“Aquí se acaba el cuento de los reyes godos, et son por todos XXXVII, et reinaron en España CCCXIII años e dos meses”—, se sumaron dos reyes castellanos —Sancho II y Alfonso VIII— y se añadió un epílogo.

La composición original y las refundiciones posteriores de las *Genealogías* revelan, a nuestro modo de ver, varios fenómenos esenciales para comprender la historiografía castellana de los siglos XIII y XIV. El texto original es una síntesis de una obra narrativa de mayores dimensiones que capta su esencia y altera su mensaje aplicando un mecanismo simple, pero muy eficaz. Consciente de que la inclusión o no de determinados nombres en la línea de sucesión determinaba si la Corona de Castilla debía verse como sucesora del reino leonés o como fruto de la expansión del condado castellano, el primer redactor de las *Genealogías* supo ver que su fuente apuntaba a lo segundo y

⁸ Catalán y Jerez, ‘Rodericus’ romanzado, 561-564 y Gonzalo Martínez Díez, “Tres anales burgaleses medievales”, *Boletín de la Institución Fernán González* 229 (2004): 238-262.

⁹ Javier Rodríguez Molina, *El ‘Breviario Antiguo de Cardeña’ de 1327. Edición y estudio lingüístico de su miscelánea romance* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2023), 243-262. La edición del texto en las páginas 106 a 134.

decidió dar un giro al discurso, desplazando a los condes y reyes de Castilla a un segundo listado. En la refundición copiada en el *Breviario de Cardeña*, en cambio, se reincorporaron dos monarcas y se insertaron algunos elementos significativos, como la leyenda de los jueces de Castilla o la noticia del asesinato de Sancho II en Zamora a manos de Vellido Dolfos. Aunque mantuvo la preeminencia leonesa del original, pues siguió sin incluir a Sancho III, Enrique I y Berenguela en el listado, el refundidor la matizó agregando ciertos elementos y colocando a Alfonso VIII como puente entre los dos linajes. Javier Rodríguez Molina aporta en su estudio varios argumentos que apuntan a una redacción de este escrito previa a su copia en Cardeña y subraya que su principal objetivo habría sido presentar a Alfonso X como el último monarca de una línea sucesoria que se extinguió al usurpar Sancho IV el trono que correspondía a los infantes de La Cerda. El autor de esta refundición estaría, por tanto, construyendo un discurso muy alejado ideológicamente de los textos postalfonsíes, pero ya cercano a la órbita castellana en la que gravitarían casi todos los escritos posteriores. De este modo, las diferentes versiones de las *Genealogías de los reyes de España* ejemplifican tanto la cristalización del neogoticismo en el discurso histórico como la plasmación historiográfica de la pugna por la herencia simbólica del reino visigodo que se libró entre León y Castilla. A continuación, ahondaremos en esta temática a partir de otro texto, diferente de las *Genealogías* pero que guarda paralelismos con ellas, y cuyo autor no estaría muy alejado del posicionamiento ideológico del anónimo refundidor de la versión copiada en Cardeña.

3. Una crónica breve de España

El volumen bajo la signatura K-II-26 de la Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial transmite un texto copiado en el siglo XV, pero probablemente redactado en la segunda mitad del XIII, al que Zarco Cuevas denominó *Crónica breve de España*.¹⁰ El

¹⁰ En adelante RBME K-II-26. Sobre el volumen véanse Julián Zarco Cuevas, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial* (Vol. II, Madrid: Imprenta Helénica., 1926), 171-173 y Philobiblon BETA manid 1245. El códice se conoce sobre todo por transmitir en su hoja de guarda un poema dedicado a Santa Catalina y copiado con posterioridad, y a través de las citas de un fragmento del sumario correspondiente al reinado de Alfonso X. Se cita este pasaje en José A. Sánchez Pérez, *Alfonso X el Sabio* (Madrid: Aguilar, 1944), 57 y 58, y en Francisco Bautista y Laura Fernández Fernández, *Arquitecto de historias. Alfonso X y el saber histórico en la Edad Media (A partir de los fondos de la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca)* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2022), 15-16, en donde se relaciona con la obra de Juan Gil de Zamora. El manuscrito también es mencionado por Jean-Pierre Jardin ("Sommes et chroniques castillanes du XIV^e siècle. Une historiographie ignorée ?", *e-Spania* 6 (2008), <http://journals.openedition.org/e-spania/17463>, DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.17463>, 28-03-2024), en donde se anuncia su futura publicación.

inicio trunco del manuscrito impide saber si la obra tuvo otro nombre o si contaba con una presentación, pero la numeración a tinta en números romanos que aparece en el margen inferior de los versos parece indicar que solamente se ha perdido el primer folio de un cuaderno compuesto por cinco bifolios, a continuación del cual hay dos más de las mismas características y un cuarto de ocho folios. La numeración a lápiz, en la esquina superior derecha de los rectos, coincide con la anterior. En los versos de los folios 10 y 30 hay llamadas, y debió de haber una también en el 20, que está en muy mal estado. El texto se presenta en dos columnas. Los títulos de los setenta y cuatro capítulos de la obra —setenta conservados— se copiaron en tinta roja, y en ocasiones esa tinta se utilizó también para algunas letras y para calderones. Se dejaron amplios espacios para las iniciales al inicio de cada capítulo, que no llegaron a elaborarse. Varios lectores posteriores subrayaron y anotaron el escrito, a veces corrigiéndolo o completándolo.

Aunque se haya conservado en un manuscrito acéfalo, la estructura interna del sumario parece bastante clara. El folio 2 completa el reinado de Walia y a continuación da paso al de Teodoredo, numerándose como quintos tanto el capítulo como el reinado. De ello puede deducirse que en el primer folio se narraban los reinados de Alarico, Ataúlfo y Sigerico, y comenzaba el del mencionado Walia. Los reinados visigodos van sucediéndose, capítulo a capítulo y rey a rey, a lo largo de doce folios hasta finalizar, en el recto del folio 12, con el reinado de Rodrigo, correspondiente al capítulo treinta y cinco. Los capítulos treinta y seis a treinta y nueve refieren la entrada de los musulmanes y luego suspenden la narración para hablar de arzobispos, provincias, ciudades y personajes destacados de Hispania. En el capítulo cuarenta, que funciona como una bisagra, se listan los nombres de los reyes visigodos anteponiendo a cada uno un número. El listado, que se corresponde con el orden seguido en los capítulos, lo encabeza Alarico I y lo cierra Rodrigo. Este capítulo concluye con una breve explicación del origen etimológico de los nombres de las regiones ibéricas. El relato se retoma en el capítulo cuarenta y uno con el reinado de Pelayo, quien —pese a ese intervalo— es presentado como un descendiente de la aristocracia visigoda que pretende recuperar el reino perdido. Tras ello se suceden treinta capítulos y reyes, hasta llegar a Alfonso X.

A lo largo del texto se lleva la cuenta del número que corresponde a cada rey en la lista de sucesores de Pelayo. Ninguno de los capítulos se ocupa de los monarcas leoneses Fernando II y Alfonso IX, ni de las reinas Sancha, Urraca y Berenguela, aunque las dos últimas aparezcan mencionadas en los epígrafes de los capítulos dedicados, respectivamente, a Alfonso VII y Fernando III. En esta segunda parte, que

recorre los siglos VIII a XIII, la composición perfila dos postulados: la temprana autonomía de Castilla y la posterior absorción por parte de esta del reino de León. Ejemplos de ello son el capítulo cincuenta y cuatro, en el que se refiere la ejecución por orden de Ordoño II de algunos castellanos, y el cincuenta y cinco, en el que se indica que en el reinado de Fruela II, “por la crueza que su padre, el rey don Ordoño, fizo contra los condes de Castilla partiéronse los castellanos del señorío del reyno de León e nunca más fueron d’él, nin de los otros reys de León” [fol. 25v col. b]. También el sesenta y tres, en el que se afirma que Bermudo III “por contienda que ovo con su cuñado, don Fernando, el primero rey de Castilla, que era casado con su hermana, la infante doña Sancha, [...] fue vencido e muerto”, añadiéndose que “non dexó fijo nin fija, e por su muerte d’él pasó el reyno de León a los reyes de Castilla” [fol. 29v cols. a y b]; el sesenta y cuatro, en el que puede leerse que Fernando Magno “heredó el reyno de Castilla por su madre e el reyno de León por su muger, e fue el primero rey de Castilla e el veinte e quatro rey de León” [fol. 30r col. a]; y el sesenta y siete, en donde se habla de la elección de Alfonso VII por los castellanos: “pasados quatro años, viendo los grandes omnes de Castilla el peligro de la tierra, alçaron por rey a don Alfonso, fijo d’esta doña Urraca” [fol. 32r col. a].

El último reinado al que el sumario dedica un capítulo es el de Alfonso X, que se describe trazando una semblanza muy positiva del monarca. Además de “omne asaz esforçado e de grand coraçon, e muy sabio, e muy granado en todos sus fechos” [fol. 33v col. b], el rey Alfonso fue para el autor del escrito “tan franco que aquellos que después le quisieron deservir una de las cosas que principalmente le acusaron fue que por las grandes espensas e dádivas que fizo menguava e empobrecía los reynos de Castilla e de León” [fol. 34r col. a]. En este capítulo se hace referencia a sus conquistas, se citan muchas de las obras que mandó escribir y traducir, se recalca el respeto que le tenían otros gobernantes, se narra el ‘fecho del imperio’ y se dan los motivos de su frustrante desenlace, se le atribuye el mérito de la elección de Juan XXI como papa, y se registra el triste final de su reinado y de su vida: “a la fin ovo grand discordia entre él e su fijo el infante don Sancho sobre la sucesión del reyno; e murió este noble rey en Sevilla deseredado del reyno, synon solamente Sevilla que estava por él” [fol. 36r col. b]. El texto, aunque más amplio, es bastante similar al que aparece en la refundición de las *Genealogías* que transmite el *Breviario de Cardena*. Sin embargo, en aquel el refundidor —tal vez un antiguo partidario del infante rebelde que quería acallar su mala conciencia— justificaba la rebelión de Sancho IV alegando que Alfonso X había sido mal aconsejado, lo que llevó a sus súbditos a recurrir al hijo

para que tomase el gobierno por un tiempo limitado.¹¹ En el sumario, en cambio, al rey Sabio solo se le achaca el haber anulado el vasallaje del rey de Portugal —“el mayor yerro que él fizo fue que, quando armó cavallero a su nieto el infante don Dionis, fijo del rey de Portugal, que soltó a Portugal el feudo que era devido al rey de Castilla e la soberanía qu’el rey de Castilla avía sobre él” [fol. 34r col. a]— y la rebelión se relaciona directamente con la cuestión sucesoria. De este modo, el escrito no solo se posiciona fuera de la tendencia generalizada de la historiografía postalfonsí, sino que lo hace con un discurso proalfonsí. El autor tuvo que ser, en consecuencia, un opositor a Sancho IV que escribía durante su reinado o ya en la minoría de su hijo Fernando, y que no parece haber mostrado ningún temor a la hora de exponer abiertamente sus ideas políticas.

En el capítulo setenta y tres del sumario se hace un recuento final de todos los monarcas referidos en su segunda parte:

Capítulo setenta e tres. De la cuenta de los reyes después que los moros entraron en España.

[fol. 36v col. a] Son todos los reyes que reynaron en España desde el rey Alarico, primero rey de los godos, fasta el rey Rodrigo, treynta e cinco reyes; e los años de sus reynados trezientos años e poco más tiempo.

Son todos los reyes que reynaron en Asturias e Galizia e en León desde el rey Pelayo, que fue el primero rey d’ellos, fasta el rey don Bermudo el tercero, veynte e tres reyes; e fueron los años de sus reynados dozientos e noventa e ocho años.

Fueron todos los reyes que reynaron en Castilla e en León desde el rey don Ferrando el Magno, que fue primero, fasta el rey don Alfonso el Sabio nueve reyes; e los años de sus reynados fueron dozientos e [blanco] años.

E los nonbres de los reyes de Castilla e León después del perdimiento de la tierra son estos, fasta el rey don Sancho Madruga.

A continuación hay una lista similar a la del capítulo cuarenta, pero en la que los reyes de Asturias, León y Castilla se agrupan por nombres. Encabezan esta lista cinco monarcas cuyos nombres no se repitieron —Pelayo, Favila, Aurelio, Silo y Mauregato— colocados

¹¹ “Por consejo de omnes malos quel’ consejaron cosas por que se ovo de desabernir con sus gentes, et los de la tierra pidieron merced al infant don Sancho so fijo que los mantoviesse a fuero e a derecho fasta que combrasen merced del rey so padre, e esto duró dos anos e medio. Et quando el infant don Sancho et todos los de la tierra venién con él a la su merced, quísol’ Dios levar par<a> sí”, Rodríguez Molina, *El ‘Breviario Antiguo de Cardeña’*, 260.

en orden cronológico. Tras ellos aparecen los dos Fruelas y nueve reyes con el nombre de Alfonso, quedando excluido Alfonso IX de León, padre de Fernando III.¹² Después de nombrar a los tres Ramiros, Ordoños y Bermudos, todos ellos reyes de Asturias-León, el texto menciona a Sancho el Craso, rey de León; a Sancho II de Castilla, que tomó León en 1072; a Sancho III de Castilla, hermano de Fernando II de León; y a Sancho IV, aquí llamado Sancho Madrugá, en cuyo reinado o poco después del cual se situaría, como ya se indicó, la redacción del sumario. Por último, se menciona a dos Fernandos, pues no se incluye a Fernando II de León, y se finaliza con García I y Enrique I. Todos suman, en total, treinta y tres reyes, de Pelayo a Sancho IV. En la lista tampoco figuran ni los monarcas que gobernaron en León a partir de Fernando I ni las reinas. Con todo, para que no queden dudas sobre la ascendencia gótica de los reyes castellanos, se completa con un párrafo en el que se señala que la sucesión fue a veces por vía femenina:

E, segund se falla en las estorias, los reyes de Castilla e de León decinden de la línea e generación de los godos; e, como quier que non toda vía de varón en varón, en algunas vezes vino la herencia de los reynos a las mugeres. E algunas vezes los reyes de Navarra heredaron a Castilla por casamientos, e otras vezes los reyes de Castilla al reino de León por parte de sus mujeres; pero toda vía, agora de omnes e otra vez de mugeres, los dichos reyes vienen de los godos, e señaladamente de la sangre del noble rey Recaredo. [fol. 37r col. b]

El escrito insiste, por tanto, en el vínculo entre los monarcas godos y los posteriores a la caída de ese reino, dirigiendo la herencia hacia la línea castellana. De hecho, y como enseguida veremos, el último capítulo se dedica a los condes de Castilla y al modo en que se unieron los reinos de Castilla y León. El anónimo redactor cita como fuentes a Rodrigo Jiménez de Rada, Juan Gil de Zamora y, ocasionalmente, Lucas de Tuy. Será necesario llevar a cabo un estudio del texto más amplio que el presente para saber si efectivamente se basó en estas obras o consultó textos que las citaban. Aparentemente, sintetizó el Toledano, al igual que hiciera la primera versión de las *Genealogías*. Sin embargo, su interés estaba centrado de manera bastante obvia en

¹² Sin embargo, en el capítulo sesenta y seis, dedicado a Alfonso VI, se dice que fue el séptimo de este nombre: “Don Alfonso, el seteno de los reys que ovieron este nonbre” [fol. 30v col. b]. Ello puede deberse a un error de copia o a que su fuente incluía en el listado a Alfonso de Aragón, esposo de la reina Urraca, como hiciera el propio Alfonso X en su *Estoria de España*. En relación con este cómputo, y con otros de los presentes en la historiografía bajomedieval, véase Joaquín Gimeno Casaldueiro, “Sobre las numeraciones de los reyes de Castilla”, *Nueva Revista de Filología Hispánica* 14 (1960): 271-294.

marcar la línea sucesoria, lo que logró dedicando capítulos individuales a cada uno de los monarcas, introduciendo recuentos y añadiendo ese capítulo final que insiste en la unión de los dos reinos con Fernando Magno, en donde se dice explícitamente que fue León el que pasó a pertenecer a los reyes castellanos.

Todo lleva a pensar que este sumario fue redactado con la intención de recalcar que la legitimidad de los monarcas hispanos derivaba de su condición de herederos de los godos, que el núcleo de la Corona se debía situar en Castilla y que la línea sucesoria era una recta que llevaba de Alarico a Alfonso X. Estas tres ideas se sintetizan en los dos últimos capítulos, de cuya transmisión posterior nos ocuparemos en las siguientes páginas. Ambos fueron copiados en el siglo XVII a partir de un manuscrito de Ambrosio de Morales que, a su vez, decía trasladar un testimonio que perteneció a Fernán Pérez de Guzmán.¹³ Tal vez ese testimonio era el mismo que acabamos de describir, lo que lo situaría en posesión del señor de Batres a mediados del siglo XV. Morales parece haber atribuido su autoría a Juan Gil de Zamora y haberse interesado especialmente por este ‘epílogo’. Veremos ahora otro testimonio, hasta ahora no identificado, que prueba que al menos uno de estos capítulos circuló de manera autónoma; y más adelante indagaremos en la probable reelaboración del penúltimo capítulo en varios textos de los siglos XIV y XV.

4. Una brevísima crónica anónima

El manuscrito bajo la signatura 8592 de la Biblioteca Nacional de España reúne un conjunto variado de textos entre los que se cuentan una receta “para los ojos malos”, el Credo, dos poemas en castellano de temática religiosa, la *Epistola de cura rei familiaris*,¹⁴ la *Chronica virorum illustrium* de Filippo de Barbieri,¹⁵ una copia de la *Historia legionensis*,¹⁶

¹³ “Epílogo de los reyes que han reinado en España hasta D. Sancho Madruza hijo del rey don Alonso el Sabio, sacado de la historia que escribió fray Juan Gil de Zamora, el qual escribió y floreció año del señor de 1280, que tenía Fernán Pérez de Guzmán, señor de Batres, en su librería, y Ambrosio de Morales confiesa hubo en su poder con otros papeles de este autor”, en BNE ms. 2803, fols. 230-232. En la descripción de este volumen que aporta Philobiblon (BETA manid 4927) no se registra este texto. En el *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional* (Vol. VIII, Madrid: Ministerio de Educación Nacional – Dirección General de Archivos y Bibliotecas: 1965, 363) aparece solamente el título del texto y se atribuye su autoría a Juan Gil de Zamora.

¹⁴ Sobre este texto véase Ruth Miguel Franco, “El texto de la *Epistola de cura rei familiaris* en el *Compendium Morale* de Geremia da Montagnone”, *Revista de Literatura Medieval* 20 (2008): 81-99.

¹⁵ Sobre el autor véase Valeria La Motta, “Un antecedente storico dell’inquisizione spagnola: il modello siciliano”, *Revista Aequitas* 9 (2017): 29-69.

¹⁶ Es sobre todo en los estudios y ediciones de este texto en donde se describe el presente códice. Véanse Francisco Santos Coco, ed., *Historia Silense* (Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1921), XII-XIII, Manuel Gómez Moreno, *Introducción a la Historia Silense*

la *Letra de reales costumbres* de Petrarca,¹⁷ un breve texto historiográfico, dos epitafios y un testimonio del *Corpus pelagianum*.¹⁸ El volumen se compone de ciento sesenta y nueve folios que se han venido considerando de una misma mano y tiene varias numeraciones. En la esquina superior derecha de los rectos, a lápiz y en números arábigos, se cuentan ciento sesenta y ocho folios, aunque se repite el número 37, y a tinta en números romanos ciento setenta y cinco, con saltos del 10 al 15 y del 134 al 137; mientras en el margen inferior algunos folios presentan una segunda numeración a tinta en números romanos, probablemente anterior a las otras. Los folios 10, 93, 154 a 157 y 164 a 168 están en blanco, y hay llamadas en el margen inferior del verso de los folios 22, 34, 44, 57, 69, 81, 105, 117, 129 y 141. La copia se ha situado en las últimas décadas del siglo XV.¹⁹ En el siglo XVII se incorporó en el recto del primer folio una nota que aparece en otros manuscritos y gracias a la cual sabemos que el códice estuvo en el convento dominico de San Vicente de Plasencia, en donde se depositó la biblioteca que había pertenecido a García Loaysa y Girón, arcediano primero de Sevilla y después de Guadalajara, preceptor de Felipe III y, en su último año de vida, arzobispo de Toledo.²⁰

Según la numeración a lápiz, la *Epistola* ocupa los folios 4 a 9, la *Crónica de varones ilustres* de Filippo de Barbieri los folios 11 a 92, la *Historia legionensis* los folios 94 a 143 y el *Corpus pelagianum* los folios 158 a 163. Entre los folios 144 y 153 se encuentran la traducción del texto de Petrarca, el escrito historiográfico y los epitafios. Tanto en el encabezamiento de la *Chronica* de Barbieri como al final de la

(Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1921), XLIV y Justo Pérez Urbel, *Historia Silense* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1959), 91. También Jean-Pierre Jardin, “La tradición manuscrita de la *Historia Silense*: algunas cavilaciones”, *e-Spania* 14 (2012), <http://journals.openedition.org/e-spania/21672>, DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.21672>, 28-03-2024.

¹⁷ Se trata de una traducción al castellano de la *Institutio regia* a partir de una versión en catalán. Sobre estas traducciones véase la bibliografía citada en Juan Miguel Valero Moreno, “Guía rápida para el estudio de Petrarca en la península Ibérica. Versiones y menciones”, *Quaderns d'Italia* 20 (2015): 208.

¹⁸ Sobre este testimonio véase David Gazel, “Le *Chronicon Ovetense* : transmission des textes dans le royaume de León, XI^e-XIII^e siècles”, *e-Spania* 41 (2022), <http://journals.openedition.org/e-spania/43345>; DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.43345>, 28-03-2024.

¹⁹ Santos Coco (*Historia Silense*, xii) dice que la letra es de fines del XV, mientras el *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional* (Vol. XIII, Madrid: Biblioteca Nacional, 1995, 33) lo sitúa en la misma centuria sin especificar más.

²⁰ La nota dice lo siguiente: “No parece estar comprehendido en el expurgatorio novíssimo de 1640. Fray Pedro de Carvajal, predicador general”. Sobre esta anotación, otros manuscritos en los que aparece y el motivo por el que de ella se deduce que el volumen perteneció a la biblioteca del convento véase Vicenç Beltrán, “El *Viaje a Jerusalén* del Marqués de Tarifa: un nuevo manuscrito y los problemas de composición”, *Maravillas, peregrinaciones y utopías. Literatura de viajes en el mundo románico*, Rafael Beltrán (ed.) (Valencia: Universitat de València) 2002, pp. 171-185. La nota en este volumen se menciona también en Jardin, “La tradición manuscrita de la *Historia Silense*”.

obra se indica que el autor la escribió para Juan Alfonso de Logroño, canónigo de la catedral de Sevilla.²¹ En el colofón, además, se data el fin de la redacción el 5 de enero de 1475; aunque posteriormente se añadió —en la línea 11 del folio 91v— la cifra 1480 para indicar el año en el que se concluyó la obra. En una fecha imprecisa, pero no lejana a las mencionadas, el escrito se imprimió incluyendo el colofón.²² Basándose en este texto, algunos investigadores apuntan a que el autor material del códice podría haber sido el propio Barbieri y su destinatario el canónigo Juan Alfonso.²³ Con todo, nada permite afirmar con seguridad que el volumen se deba a la mano del fraile siciliano.²⁴

El texto que aquí nos interesa fue copiado con lo que parecen ser las mismas tinta y letra de la traducción de Petrarca que le precede, incluyendo en ambos calderones en rojo, y ocupa el verso del folio 152 y el recto del siguiente. En la descripción que ofrece la base de datos Philobiblon de este texto (BETA manid 1556) se le asigna como título el propuesto en el *Inventario general de manuscritos* de la Biblioteca —*Breve crónica de Castilla*— pero se apunta en nota un “brevísima crónica anónima” que subraya la concisión del escrito. Se trata del último capítulo del sumario, aunque aquí se transmite incompleto. En este capítulo se sintetizan, en menos de setecientas palabras, y remitiendo

²¹ Juan Alfonso de Logroño fue promotor de varias copias, como la datada en 1469 del *De testimonio Ihesu Christi contra iudeos et alia* (BNE ms. 4330). Véase sobre ello María Luisa Pardo Rodríguez y Elena E. Rodríguez Díaz, “La producción libraria en Sevilla durante el siglo XV: artesanos y manuscritos”, en *Scribi e colofoni. La sottoscrizioni di copisti dalle origini all'avvento della stampa*, Emma Condello y Giuseppe De Gregorio, eds. (Spoleto: CISAM, 1995), 187-222, especialmente a partir de la página 214.

²² En el incunable conservado en la Biblioteca Histórica de la Universidad Complutense de Madrid (INC I-169) una nota manuscrita sitúa la impresión en Sevilla el Domingo de Ramos de 1476 y en el que se encuentra en la Biblioteca Nacional de España (INC 1444) una mano añadió al final la fecha 1480. Reproduce el colofón de la primera Conrado Haebler, *Bibliografía ibérica del siglo XV. Enumeración de todos los libros impresos en España y Portugal hasta el año de 1500* (La Haya-Leipzig: Martinus Nijhoff-Karl W. Hiersemann, 1903), 18-19. Un registro de los incunables conservados y un listado de los catálogos en los que se registra en *Incunabula Short Title Catalogue* (ISTC) de la British Library: <https://data.cerl.org/istc/ib00117000>.

²³ Elena E. Rodríguez Díaz, “El patronazgo eclesiástico, los libros y la escritura en la Baja Edad Media castellana”, en *Escritura y sociedad: el clero*, Alicia Marchant Rivera y Lorena Barco Cebrián, eds. (Granada: Editorial Comares, 2017) 48-49. Así lo creyeron Gómez Moreno (*Introducción a la Historia Silense*, XLIV), quien afirmó que “copia de este mismo [de un volumen procedente de la biblioteca del marqués de Montealegre] obtuvo, hacia 1480, el siracusano Felipe de Barbieri, huésped a la sazón del Sr. Juan Alfonso, canónigo de Sevilla, para quien compuso una crónica de hombres ilustres, contenida en el mismo volumen”, y Pérez Urbel (*Historia Silense*, 91), que concluyó prácticamente lo mismo: “en el mismo siglo XV, B fue a parar a la biblioteca del marqués de Montealegre, donde le consultó y copió, hacia 1480, el siracusano Felipe de Barbieri, y gracias a él tenemos el actual manuscrito de la Biblioteca Nacional” (citado a partir de Jardín, “La tradición manuscrita de la *Historia Silense*”).

²⁴ Así lo cree también Gazel, “*Le Chronicon Ovetense*”.

indirectamente a la obra de Rodrigo Jiménez de Rada y directamente a la de Juan Gil de Zamora, los orígenes del condado castellano y su desarrollo a lo largo de los siglos X y XI. Pese a su concisión, el texto consigue registrar varios episodios legendarios que formaban ya parte, en el siglo XIII, de la mayoría de los relatos de la historia castellana, como el de los jueces de Castilla, el de la condesa traidora —que se enlaza aquí con el origen de los monteros de Espinosa— o el del asesinato del rey don Sancho a manos de Vellido Dolfos, a quien hace descendiente de los asesinos del infante don García. Su inclusión como último capítulo del sumario, a modo de epílogo, parece destinada a reforzar esa defensa del castellanocentrismo que venimos señalando, y que se evidencia al comienzo, cuando se dice que Castilla estuvo bajo el señorío de los reyes de León desde la llegada de los musulmanes hasta el reinado de Fruela II —en el que se ubica la leyenda de los jueces—, y al final, cuando se afirma que desde Fernando Magno el reino de León pasó a pertenecer a los reyes de Castilla.

Para que puedan compararse, colocamos a continuación los dos testimonios en paralelo, señalando en cursiva las diferencias.

RBME K-II-26

Capitulo setenta e quatro. De los condes de Castilla e de cómo pasó el reyno de León a los reyes de Castilla.

BNE ms. 8592

Castilla estovo *so el señorío de los reyes de León* desde la destruyción de España, que *la ganaron los moros, lo qual fue* en el año del Señor de setecientos e treze años, fasta el rey don Fruela. *E reynó* en el año de ochocientos e treynta e dos, asý que duró este señorío de León sobre Castilla ciento e *diez* e nueve años. Et en el tienpo d'este rey don Fruela, por las sinrazones e males e muertes que él e su padre, el rey don Ordoño, fizieron en Castilla, partiéronse los castellanos del señorío de León, e fizieron sus jueces a Nuño Rasuera e a Laýn Calvo para que los governasen e rigiesen en justicia. E, muertos *Nuño Rasuera e Laýn Calvo*, que fueron los primeros jueces de Castilla, ovo el regimiento e judgado d'ella Gonçalo Martines, fijo de Nuño Rasuera.

Castilla estovo *so los reyes de León e su señorío* desde la destruyción de España, que *los moros la ganaron* el año del Señor de setecientos e treze años, fasta el rey don Fruela, *el qual* reynó en el año de ochocientos e treynta e dos; ansý que duró este señorío de León sobre Castilla ciento e *veynte* e nueve años. Et en el tienpo de este rey don Fruela, por las sinrazones e males e muertes que él e su padre, el rey don Ordoño, fizieron en Castilla, partiéronse los castellanos del señorío de León, e fizieron sus jueces a Nuño Rasuera e a Laýn Calvo para que los governasen e regiesen en justicia. Et, muertos *estos* que fueron los primeros jueces de Castilla, ovo el regimiento e judgado d'ella Gonçalo Martines, fijo de Nuño Rasuera.

Después d'este Gonçalo Martines ovo el regimiento un su fijo que *ovo nonbre* Fredino.

Después de Fredino fue *alçado* por juez Ferrand Gonçales, su fijo. E después fue este fecho conde de Castilla, e este fizo el monesterio de Sant Pedro de Arlança, e allí yaze enterrado. E este fue aquel conde Ferrand Goncales de quien las estorias de España fazen *tan* grand mención contando muchos notables fechos, así de batallas como de *otras cosas*.

El conde Ferrand Gonçales muerto, heredó el condado de Castilla su fijo Garci Ferrandes, el qual yaze *en Sant Pedro de Córdoba*.

El conde don Sancho, fijo d'este conde Garci Ferrandes, fue el tercero conde de Castilla, e fue omne muy noble; entre otros muchos bienes que fizo dio libertad a los fijosdalgo de Castilla que non pechasen nin syrviesen en las gerras a su costa, ca antes d'esto pechavan e yvan a las guerras a sus despenzas. A este conde don Sancho quiso dar yervas la condesa su madre por lo matar, porque ella traía su tratro con un rey moro para se casar con él, e una donzella de su casa d'ella que lo sopo descubriolo a un escudero del conde que era su enamorado, et el escudero díxolo al conde su señor; e el conde, desde que fue bien cierto d'esta cosa, fizo por fuerça beber a su madre lo que le ella quería dar a él, e ella murió luego. E el conde *fizo* fazer el monesterio de Oña, e allí la enterró. E al escudero e a la donzella casolos en uno. E d'estos vienen los monteros de Espinosa, et por esta lealtad que fizieron han el privilejo que han e duermen acerca de la cámara del rey.

Después d'este Gonçalo Martines ovo el regimiento un su fijo que *llamaron* Frodino.

Et después de Frodino fue *tomado* por juez Fernand Gonçales, su fijo. Et después fue este fecho conde de Castilla, et este fizo el monesterio de Sant Pedro de Arlança, et allí yaze enterrado. Este fue aquel conde Fernand Gonçales de quien las estorias de España fazen *muy* grande mención contando muchos notables fechos, ansý de vatallas como de *otros actos famosos*.

El conde Fernand Gonçales muerto, heredó del conde Fernand Gonçales el condado de Castilla su fijo Garci Ferrandes, el qual yaze *enterrado en Cuevas Ruvias*.

Muerto este conde Garci Ferrandes, heredó el condado de Castilla su fijo don Sancho; et este fue el tercero conde de Castilla, et fue hombre muy noble, el qual, entre otros muchos bienes que *él* fizo, *fue este muy singular*: que él dio *antes que otro* libertad a *todos* los fijosdalgo de Castilla que non pechasen nin sirviesen en las guerras a su costa, ca antes d'esto pechavan e yvan a las guerras a *su costa et espensas*. Et a este conde don Sancho quiso dar yervas la condesa su madre por lo matar, porque ella traía su trato con un rey moro para se casar con él, et una donzella de su casa d'ella que lo sopo descubriolo a un escudero del conde que era su enamorado, et el escudero díxolo al conde su señor; et el conde, después que fue bien cierto d'esta cosa, fizo por fuerça ver a su madre lo que ella quería dar a él, e ella murió luego. Et el conde *mandó* fazer el monesterio de Oña, e allí la enterró *o mandó enterrar*. Et al escudero e a la donzella casolos en uno; et de estos vienen los monteros de Espinosa, et por esta lealtad que aquel escudero e la donzella su muger fizieron han *oy día los que de ellos vienen* el privilejo que han *los monteros de Espinosa*, que duermen *por preheminencia e prerrogativa* cerca de la cámara del rey, *lo que non fazen otros ningunos*.

Después d'este conde don Sancho ovo el señorío de Castilla su fijo don Garci, e non fue llamado conde sy-non infante. E fue desposado con la infante doña Sancha, hermana del rey de León. E viniendo él, seyendo muy niño, a León a fazer sus bodas salieron a él en León los fijos del conde don Vela, sus vasallos, que andavan desterrados de Castilla, e matáronlo a trayción. E, segund cuenta frey Juan Gil en su estoria, del linaje d'estos vino Vellido Dolfos, que mató al rey don Sancho en Çamora. *E aquí se acabó el señorío de los condes en Castilla, que duró dozientos años.*

Muerto este infante don García ovo el señorío de Castilla el rey don Sancho de Navarra por parte de su muger, que fue fija del conde don Sancho e hermana d'este infante don García. E este rey don Sancho fizo heredero de Castilla e del ducado de Cantabria a su fijo menor el infante don Ferrando, nieto del dicho conde don Sancho. Es este don Ferrando llamose rey e fue el primero rey de Castilla, e ovo el reyno de León, segund es ya dicho, porque pertenesza a su muger, la reyna doña Sancha. E así pasó el reyno de León a los reyes de Castilla en el año de mil e cinquenta e quatro años, a trezientos e tres años que los moros conquistaron España. Deo gracias.

Después d'este conde don Sancho ovo el señorío de Castilla su fijo don García, et non fue llamado conde *salvo* infante, et este fue *el primero que en Castilla se llamó infante. Et fue* desposado con la infante doña Sancha, hermana del rey de León. Et, viniendo a León a fazer sus bodas, salieron a él de León los fijos del conde don Vela, sus vasallos, que andavan desterrados de Castilla, e mataronlo a trayción, segund cuenta fray Juan Gil en su ystoria. Del linage de estos vino Vellido Dolfos, que mató al rey don Sancho *sobre* Çamora.

Aparte de las variantes que pueden deberse a errores de copia o a intentos por parte del autor material del segundo testimonio de actualizar el estilo de la redacción, los textos se diferencian fundamentalmente en una cifra, un dato y la no inclusión en el segundo de la parte final. La cifra, ciento diecinueve años de dominio de León sobre Castilla en el sumario frente a los ciento veintinueve del testimonio de la Biblioteca Nacional, es correcta en el primero. El dato, el depósito de los restos del conde Garci Fernández en Covarrubias en vez de en San Pedro de Córdoba, había sido ya anotado en el volumen de El Escorial por un

lector. En cuanto a la ausencia en el testimonio más tardío de la última parte, no obedece a la falta de espacio, pues el copista dejó en blanco parte del folio; y tampoco parece ser el resultado de una omisión consciente, pues el texto se interrumpe precisamente antes de hacer un recuento total, y con un resultado redondo, de los años en los que Castilla fue condado. La hipótesis que nos parece más probable es que el original que se estaba trasladando estaba ya incompleto, y muy posiblemente carente del epígrafe en el que se da título al capítulo.

Lo restante del volumen aporta pocas pistas para situar ese antígrafo, pues no tiene mucho sentido que el escrito se haya copiado entre el texto de Petrarca y una serie de epitafios —el primero de los cuales dedicado a Giovanni Visconti, mecenas del poeta—. Quisiéramos llamar la atención, con todo, hacia las semejanzas entre la letra de este testimonio y la del BNE ms. 1181, que también transmite la *Historia Legionensis* y de donde se dice que la copió. El códice es otra miscelánea de fines del XV emparentada con un volumen moderno, el BNE ms. 9317, que perteneció a Ferreras. Ambos procedían de la biblioteca del marqués de Montealegre, y el segundo transmite también una copia del *Corpus pelagianum* cercana a la del BNE ms. 8592.²⁵ Tal vez un análisis más amplio de las relaciones entre estos manuscritos, teniendo en cuenta la transmisión de todas las obras que contienen, pueda llevar a concluir que el BNE ms. 1181 y el BNE ms. 8592 se confeccionaron en un mismo *scriptorium* en las décadas finales del siglo XV, copiando un variado conjunto de materiales, muchos de ellos historiográficos, que a su vez se combinarían de formas variadas en época moderna. Por el momento, nos interesa solamente registrar la transmisión de este capítulo en un testimonio independiente, pues creemos que lo dota de una entidad propia. Como veremos a continuación, el penúltimo capítulo del sumario también debe de haber sido consultado, e indirectamente transmitido, con independencia del resto de la obra.

5. La cuenta de los reyes

El códice escurialense X-II-12 es una miscelánea de factura unitaria en la que se reúnen el *Fuero de los hijosdalgo*, las *Flores de Filosofía* y un pequeño conjunto de textos breves de naturaleza historiográfica.²⁶ Una nota en el recto del primer folio señala que “con este libro

²⁵ Gazel, “Le *Chronicon Ovetense*”.

²⁶ En la hoja de guarda hay una tabla de contenidos que lista el “Fuero de los hijosdalgo de Castilla”, el “Libro de flores, en que se ponen algunos dichos de sabios antiguos” y un “Libro de las heras, en que se ponen algunas cosas particulares que sucedieron en estos reynos”. La copia de *Flores de Filosofía* fue utilizada en la edición de Herman Knust, “Dos obras didácticas sacadas de mss. de la Biblioteca del Escorial” (Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1878), 6, en donde se identifica con la sigla X, y antes referida

sirbió a su magestad el doctor Burgos de Paz, vezino de Valladolid”,²⁷ de donde se deduce que el volumen debió de pertenecer a Marcos Salón de Paz, parte de cuya biblioteca se incluyó en la del monasterio en 1576.²⁸ La copia se ha datado a fines del siglo XV por algunos autores y a lo largo de la primera mitad del siglo XVI por otros. El traslado parece haberse realizado con bastante descuido, pues presenta omisiones, repeticiones y claros errores que dificultan considerablemente la lectura. La presencia de una tabla con los capítulos de las dos primeras obras tras el texto de las *Flores* aparentemente indicaría que existió una compilación primitiva a la que se habrían añadido posteriormente los escritos que ocupan los folios finales.²⁹ Dado que en este testimonio el agregado comienza en el mismo folio en el que acaba la tabla, es probable que los últimos textos se encontrasen ya en su modelo.

El segmento final del volumen, que ocupa los folios 102 a 114, va encabezado por un título —“Este es libro de las eras”— pero se com-

por José Amador de los Ríos, *Historia crítica de la literatura española* (Vol. 3, Madrid: Imprenta de José Rodríguez, 1863), 439, nota 1. Véanse también José Manuel Lucía Megías, “Hacia la edición crítica de *Flores de Filosofía*: la *collatio externa* y los modelos de compilación sapiencial”, en *Actes del VII Congrés de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval* (Castelló de la Plana, 22-26 de setembre de 1997), Foruño Llorens, Santiago y Martínez Romero, Tomás, eds. (Vol. II, Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I: 1999), 353-373; José Villa-Amil y Castro, *Reseña de algunos códices jurídicos de la Biblioteca del Escorial* (Madrid: G. Hernando, 1883), 70-72; Julián Zarco Cuevas, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, Vol. II, 474-475 y Philobiblon BETA manid 1330. La descripción de este volumen sintetiza parte de un trabajo aún inédito que resulta de un estudio llevado a cabo con Carmen Benítez Guerrero.

²⁷ “Inventario de libros que fueron entregados para su custodia á los diputados del monasterio de San Lorenzo el Real por Hernando de Briviesca, guarda-joyas de su magestad, 30 de abril de 1576”, en Rudolf Beer, *Die Handschriftenschenkung Philipp II: an den Escorial vom Jahre 1576 nach einem Bisher Unveröffentlichten inventar des Madrider Palastarchivs* (Viena: F. Tempsky, 1903), XLVIII-CXXIII, en concreto CVI, n. 35; y en Julián Zarco Cuevas, *Catálogo de los manuscritos castellanos* (Vol. III, San Lorenzo de El Escorial: Imprenta del Real Monasterio de El Escorial, 1929), 475-494, y en concreto 486, n. 185. En la misma biblioteca se conserva otro código —el escurialense Z.I.5, que transmite el *Fuero real* glosado por Vicente Arias de Balboa— con una nota muy similar, datada el 1 de octubre de 1579. Véanse Rudolf Beer, *Die Handschriftenschenkung Philipp II*, CVI, n. 37 y Zarco Cuevas, *Catálogo de los manuscritos castellanos*, Vol. III, 486, n. 187, así como la descripción de este código en el mismo volumen, 60.

²⁸ Todo indica que o bien este jurista y autor, en activo a mediados del siglo XVI, o bien su hijo Diego Burgos de Paz, que obtuvo el título de doctor en 1564 y con quien en ocasiones se le confunde, donaron el código a la biblioteca del monasterio. Sobre ambas figuras véanse Salustiano de Dios, *El poder del monarca en la obra de los juristas castellanos (1480-1680)* (Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2014), 74-79 y 58-59 respectivamente; Luis de Roa y Ursúa, “Linaje de Miranda Salón”, *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos* 94.1 (1946): 2-17; y Salustiano de Dios, “Salón de Paz, Marcos”, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*, <http://dbe.rah.es/biografias/30858/marcos-salon-de-paz>, 28-03-2024.

²⁹ Así lo sugirió José Manuel Lucía Megías, “Hacia la edición crítica”, 366-367.

pone de varias secciones no diferenciadas, de tal modo que el *Libro de las eras* propiamente dicho sería apenas el texto que ocupa los seis primeros folios. Dicho texto es una composición analítica, precedida por una breve introducción, que comienza con el nacimiento de Cristo y a continuación lista acontecimientos relevantes de la historia castellana que tuvieron lugar entre los siglos XI y XIV —como nacimientos y muertes de condes y reyes, o batallas y conquistas significativas— centrándose progresivamente en sucesos relacionados con la frontera e intercalando noticias sobre hambrunas, desastres naturales y eclipses, hasta finalizar con una entrada que refiere la entrega de Algeciras, en 1344, a la que se añadió una nota sobre la escasez de trigo que hubo ese año. El reinado de Alfonso XI tiene bastante peso en el conjunto, pues más de una tercera parte de las entradas registran sucesos de este periodo. Diez de las doce últimas mencionan Sevilla, de donde se deduce que el listado probablemente se compuso en esta ciudad hacia 1344-5. La mayor parte de las entradas anteriores son comunes a otros registros analísticos.³⁰

Aunque el *Libro de las eras* sea una composición analítica, el texto con el que comienza es un breve recuento del número de reyes que hubo tanto en época visigoda como desde Pelayo hasta Alfonso XI:

Primeramente, los reis godos fueron señores de España fasta el rey Rodrigo que perdió la tierra, que fue el postrimero rey de los godos; e fueron todos por cuenta cinquenta e uno. E este godo de nombre llamaron ellos porque vinieron de la línea derecha de God e de Magog, de estos dos cauguillos. E en pos [de] este rey Rodrigo reinó el rey don Pelayo, que fue alçado en la cueva de Asturias por rey. E de este rey en adelante non fueron llamados godos.

E después de este rey los reis que reinaron que hovieron nombre don Alonso, fasta el rey don Alonso que venció al rey de allén mar e después ganó la cibdad de Algecira, son doze. E los que hovieron nombre don Fernando, con el padre de este dicho rey don Alfonso, fueron quatro. E otrosí, los que hovieron nombre don Sancho fueron siete. E el que [hubo] nombre don Enrique fue uno. E los que hovieron nombre don García fueron tres. E los que hovieron nombre don Bermudo fueron tres. E los que hovieron nombre don Fruela fueron dos. E el que hovo nombre Martregeto fue uno. E el que hovo nombre Dilo fue uno. E el que hovo nombre Aurelio fue uno.

³⁰ Véase Covadonga Valdaliso Casanova y Carmen Benítez Guerrero, “Historiografía breve en el siglo de Alfonso X. Composiciones analíticas castellanas en el tránsito de la Plena a la Baja Edad Media (1250-1350)”, *Cahiers d'études hispaniques medievales* 45 (2022): 263-285.

Así que, [con] los godos que fueron primero e [con] los otros, fueron por todos noventa e tres; e estos todos fueron reis. E non se ponen en esta cuenta el conde don Fernán González, nin su padre, Gonzalo Núñez; nin su agüelo, Nuno Rasura; nin su hijo, el conde Hernán Gómez; nin su nieto, el conde don Sancho, que dio el fuero a Castilla por que se juezga hoy día; nin su visnieto, el infante don García, que mataron en León. E estos non fueron reis. En guisa que los que fueron reis e estos son por todos ellos noventa e nueve.

Este escrito aparece también en el capítulo CXXVII de la *Crónica de 1344*, en el que la narración indica también cuándo fue compuesta.³¹ Reproducimos a continuación ese fragmento de la versión castellana de la crónica indicando en cursiva lo que no comparte con la introducción del escrito analístico, o bien porque en esta última no aparece o porque difiere:

Los reyes godos que fueron señores de España fasta el rei Rodrigo, que fue el postrimero rei de los godos, el que perdió era, así como vos ya deximos, fueron todos por cuenta *treynta e seys reies*. E este nonbre de los godos llevaron ellos porque venieron de derecha liña de Got e de Maḡot, d'estas dos cabeceras. E después que *se perdió* este rei don Rodrigo *que deximos, reinaron estos reyes moros en España. E los christianos que se acogieron a las montañas de Asturias quando fu el desbarato del rei don Rodrigo, veyendo que se perdía la tierra*, alçaron por rei entre sí el rey don Pelayo, *el que llamaron Montesino*. E fue alçado por rei en las cuevas de Esturias. E d'este rei en adelante non fueron llamados godos.

E después d'este, los reyes que reinaron en España, el que ovo nonbre don Alfonso, fasta este rei don Alonso postrimero que venció *al rei de Benamarín, e al rei de Bugía, e al rei de Túnez, e al rei de Tremecén e al rei de Granada, fueron onze. E este rei don Alfonso fue fijo del rei don Fernando e de la reina doña Costança*. E los que ovieron nonbre don Fernando, con este rei don Fernando, padre d'este don Alfonso, *fijo del rey don Sancho*, fueron quatro. E otrosí, los que ovieron nonbre don Sancho fueron *quatro*. E el que uvo nonbre don Enrique fue uno. E el que uvo nonbre don García *fue uno*. Los que ovieron nonbre don Bermudo fueron tres. E los que ovieron nonbre don Ramiro fueron tres. *E los que ovieron nonbre don Ordoño, fueron tres. E los que ovieron nonbre Fasila, fue uno*. E los que ovieron nonbre don Fruela fueron dos. E el que ovo nonbre Miragasto fue uno. E el que ovo nonbre Silo fue uno. E el que ovo nonbre Aurelio fue uno.

³¹ Diego Catalán y María Soledad de Andrés, *Crónica General de España de 1344* (Madrid: Gredos, 1971), 197-199. El capítulo se titula “De los reyes que fueron señores de España fasta en la era de mil e trezientos e ochenta e dos años que este libro fue hecho, en miércoles, veinte e un días del mes de enero de la dicha era”. Asimismo, se relaciona con los capítulos XXV a XXVII de la misma obra, en los que se listan los monarcas visigodos y, a continuación, los reyes de Castilla y León desde Pelayo hasta Alfonso XI.

Así que los reyes godos fueron por toda cuenta treynta e seys. E los reyes de León e de Castilla fueron por toda cuenta treynta e siete. Estos fueron reyes, que non se ponen en cuenta nin el conde Fernán Gonçález, nin su padre Gonçalo Núñez, nin su abuelo Nuño Rasuera, nin su fijo el conde don Sancho, que dio el fuero a Castilla por do se siguen oy día, nin su visnieto el ynfante don García el que mataron en León. E estos que non fueron reyes fueron seys. Salvo que fueron condes de Castilla e non fueron reyes, el rei don Sancho de Navarra el Mayor, que fue señor de Castilla por la reina doña Elvira su muger, e salvando el rei don Jaymes d'Aragón, que fue señor de Castilla por la reina doña Urraca, su muger, que era noble señor, que non va y en esta cuenta, fueron reyes de León e de Castilla que fueron treynta e siete. E los reyes godos fueron treynta e seys, así que son por todos setenta e tres. E con el rey don García e con otros siete que fueron reyes de Portugal, que fueron por toda cuenta ochenta e uno, fasta en la era de mil e trezientos e ochenta e dos años que este libro fue hecho, en miércoles, veynte e un días del mes de enero de la dicha era.

Muchas de las diferencias entre los dos textos probablemente derivan de errores de transmisión en el *Libro de las eras*, pero en lo que concierne a Alfonso XI la mención de la victoria más reciente del monarca —la batalla del Salado en la crónica y la conquista de Algeciras en el texto que precede a los anales— y las diferentes numeraciones —onceno rey de este nombre en la crónica y doceno en el otro texto— indicarían dos adaptaciones paralelas, y casi coetáneas, de un mismo escrito preexistente. Creemos que dicho escrito era similar al capítulo setenta y tres del sumario, y que sirvió a los autores de estos textos para introducir en ellos de forma clara y concisa el mensaje que el sumario transmitía. Las cuentas del sumario son correctas: contabiliza treinta y cinco reyes desde Alarico hasta Rodrigo, treinta y dos desde Pelayo hasta Alfonso X, y en la lista de los monarcas agrupados por nombres resultan treinta y tres por sumarse Sancho IV. Las de la *Crónica de 1344* también lo son, pues el escrito suma treinta y siete reyes desde Pelayo hasta Alfonso XI porque incluye a los dos que sucedieron a Sancho IV, a alguno de los Alfonsos no considerados por el sumario y a Fernando II de León. En el *Libro de las eras*, al menos tal y como nos ha llegado a través del único testimonio conocido, ninguna de las cifras tiene sentido. Hay lagunas evidentes en el escrito y cifras bastante descabelladas, tanto al hablarse de cincuenta y un reyes godos como al contarse siete Sanchos y tres Garcías; pero es inevitable pensar que se quería llegar a ese noventa y nueve resultante para subrayar el peso histórico, y simbólico, del monarca reinante, Alfonso XI.

Tomando o no como base el sumario, en la segunda mitad del siglo XIV y los inicios del XV otros autores introdujeron recuentos

similares en sus obras. El célebre *Sumario del Despensero* indica, en su capítulo tercero, que de Pelayo a Enrique III hubo cuarenta reyes;³² y Pedro López de Ayala en el prólogo de sus crónicas crea un efecto espejo, contando treinta y cinco reyes godos desde Atanarico hasta Rodrigo y otros treinta y cinco desde Pelayo hasta Alfonso XI, de tal modo que los reinados que le corresponde narrar pueden considerarse pertenecientes a una nueva etapa, consecuencia del conflicto sucesorio.³³

Devedes saber que del primer rey godo que vino en España que fuesse christiano, que fue llamado Atanarigo, fasta el rey Rodrigo, que fue el postrimero rey de los godos, e de los reyes godos, ovo treynta e cinco reyes: e después que la tierra de España fue conquistada por los moros, quando Tarif e Muça passaron con consejo del conde don Illán, fincó por rey en las Asturias el rey don Pelayo, fijo del conde don Pedro de Cantabria, que venía de aquel linage de los godos, e ovo d'él reyes fasta el rey don Alfonso que venció en la batalla de Tarifa a Albohacén, rey de Fez, e de Marruecos, e de Sujulmeça, e de Tunes, treynta e cinco reyes. E del dicho rey don Alfonso fasta oy ovo después quatro: que fueron don Pedro, don Enrique, don Juan, e don Enrique que que reyna.

Paralelamente, en 1460 se llevó a cabo una refundición de las *Siete edades del mundo* de Pablo de Santa María en la que se introdujo una extensa glosa muy probablemente redactada a partir del sumario. Al final de este texto puede leerse una lista actualizada de los monarcas que gobernaron desde Pelayo hasta Enrique IV evidentemente elaborada a partir de la del mismo sumario:³⁴

³² Jean-Pierre Jardin, *Suma de reyes du Despensero. Édition et présentation* (e-Spania Books, 2013), <https://books.openedition.org/esb/481>, 28-03-2024.

³³ Citamos a partir de Pero López de Ayala, *Crónica del Rey Don Pedro y del Rey Don Enrique, su hermano, hijos del Rey Don Alfonso Onceno*, Germán Orduna, ed. (Buenos Aires: SECRI, 1994). Aunque ha sido señalado que Ayala se refiere a Alfonso XI como Alfonso X (Gimeno Casaldueiro, “Sobre las numeraciones”, 279), con lo cual seguiría el recuento del sumario, lo cierto es que hay testimonios de las crónicas en los que no es así, por lo que no puede saberse qué numeración se debe al cronista y cuál a los copistas.

³⁴ Reproducimos la edición de Juan Carlos Conde (Pablo de Santa María, *Las siete edades del mundo. Refundición de 1460*, <https://www.uv.es/lemir/Textos/Conde/Index.html>, 28-03-2024), que se llevó a cabo a partir del testimonio RBME X-II-17 (Philobiblon BETA manid 2165). Sobre esta refundición véanse el estudio introductorio en la citada edición, así como, del mismo autor, *La creación de un discurso historiográfico en el cuatrocientos castellano: Las siete edades del mundo de Pablo de Santa María. (Estudio y edición crítica)* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1999), y la entrada correspondiente a la obra en Carlos Alvar y José Manuel Lucía Megías (eds.), *Diccionario filológico de la literatura medieval española. Textos y transmisión* (Madrid: Castalia, 2002), 858-864.

Despues del rey don Rodrigo fasta el rey nuestro señor don Enrique quarto
estos son los nonbres de los reyes que han reynado

don Pelayo vno

Fauila otro

don Fruela dos

Muragato vno

Silo otro

Avrelío otro

don Alfonso honze

don Garçia dos

don Bermudo tres

don Ordoño quatro

don Sancho quatro

don Ramiro tres

don Fernando quatro

don Pedro vno

don Juan dos

don Enrique quatro

Estos son [*sic*] el rey don Sancho de Nauarra que fue rey de Castilla por la
reyna doña Eluira su muger y sin el rey don Garçia que murio en fierros en
Leon y syn don Alfonso de Aragon que fue rey de Castilla por la reyna doña
Vrraca su muger y syn los condes Ferrand Gonçalez y su padre Gonçalo
Nuñez y su aguelo Nuño Rasuera y su fijo del conde Ferrand Gonçalez Garçi
Fernandez y su nieto el conde don Sancho y su visnieto el conde don Garçia.

Conclusiones

Del sumario transmitido en el código K-II-26 no sabemos casi nada. Se trata de una copia del siglo XV que suponemos que traslada un texto redactado en la segunda mitad del XIII, sin nombre por haberse perdido su primer folio y carente de cualquier vestigio que nos permita indagar en su procedencia, más allá de que pudo haber pertenecido a la biblioteca de Fernán Pérez de Guzmán. El texto en sí revela que quien lo escribió no era partidario de Sancho IV, que tenía acceso a escritos de Juan Gil de Zamora y que le importaba consolidar la idea de que la herencia visigoda estaba en posesión de los reyes de Castilla. Aunque solo conocemos este testimonio, hay indicios de que circuló en los siglos XIV y XV. La síntesis de la historia castellana con la que finaliza se trasladó parcialmente en las últimas décadas del Cuatrocientos en un entorno en el que se estaban copiando varios textos historiográficos, y probablemente a partir de un antígrafo diferente del K-II-26. La cuenta de reyes del penúltimo capítulo se asemeja a la que se incluye, actualizada, en la *Crónica de 1344*, que probablemente se basó en un texto reutilizado también para encabezar una composición

analística que ha llegado a nuestros días a través de una copia descuidada. Autores de fines del siglo XIV y principios del XV, como Pedro López de Ayala o el que se identifica como despensero de la reina Leonor de Aragón, introducen recuentos similares en sus escritos. El anónimo refundidor de las *Siete edades del mundo* redactó en 1460 sus glosas y un listado final de reyes basándose en el sumario. Ninguno de estos textos postalfonsíes defiende abiertamente la memoria del rey Sabio como lo hace el sumario, pero todos se suman al neogoticismo y al castellanocentrismo que esta composición expone de manera tan asertiva. Por todo ello, a nuestro modo de ver, este sumario representa una pieza esencial en el mecanismo a través del cual un discurso historiográfico con fines políticos, que se había elaborado narrando por extenso el pasado, se sintetizaba, extrayéndose su médula, para que después pudiese transmitirse prácticamente como un lema. La aceptación del postulado se manifestaba mediante la réplica de un simple cómputo, no unitario, pero siempre eficaz a la hora de afirmar a quién pertenecía el dominio del territorio ibérico. El sistema utilizado para numerar a los reyes indicaba, de manera más o menos velada, hacia qué interpretación del pasado se inclinaba el autor.

Lo hasta aquí expuesto no es, en absoluto, conclusivo; y tampoco agota ninguno de los varios temas que estos escritos plantean. Entre otras cosas, en este trabajo no hemos llegado a atender a los cómputos, también importantes en este tipo de textos, ni a discutir la terminología utilizada. Hemos optado en todo momento por hablar de un 'sumario' en vez de una 'crónica breve' porque, si aceptamos la premisa de que el escrito transmitido en el K-II-26 efectivamente fue escrito en el siglo XIII, podría decirse que sería un precoz testimonio de un subgénero, el de los sumarios de crónicas, que se desarrollaría sobre todo en el siglo XV.³⁵ Con todo, estas subdivisiones en las que los textos se clasifican en función de sus dimensiones y de su formato presentan bastantes problemas. Como muestran los estudios sobre las *Genealogías de los reyes de España* que hemos tratado de sintetizar en las primeras páginas de este trabajo, mientras se escribía y reescribía el gran proyecto historiográfico alfonsí se seguían componiendo listados de monarcas que esquematizaban las lecturas del pasado y en sucesivas reelaboraciones las desarrollaban. Estos escritos se asemejaban a los latérculos altomedievales cuando se limitaban a listar a los monarcas, a los anales cuando se encabezaban con fechas y a los sumarios cuando desarrollaban los reinados. Por otro lado, el texto que aquí ha sido objeto de una primera aproximación contiene, como también lo hacen otras obras narrativas, listas de reyes y una breve síntesis de un amplio periodo que ganó entidad propia al transmitirse

³⁵ Otros ejemplos tempranos en Jardin, "Sommes et chroniques".

de forma autónoma. Llamamos historiografía breve a un conjunto bastante heterogéneo de composiciones que están casi siempre directa o indirectamente relacionadas con obras de mayores dimensiones, por lo que no pueden interpretarse de manera aislada. Sin embargo, los procesos de transmisión de estos textos son bastante diferentes de los que caracterizan a los amplios, y creemos que ello influyó considerablemente en las funciones que desempeñaron.

Bibliografía

- Alvar, Carlos y José Manuel Lucía Megías (eds.). *Diccionario filológico de la literatura medieval española. Textos y transmisión*. Madrid: Castalia, 2002.
- Amador de los Ríos, José. *Historia crítica de la literatura española*. Vol. 3. Madrid: Imprenta de José Rodríguez, 1863.
- Bautista, Francisco y Laura Fernández Fernández. *Arquitecto de historias. Alfonso X y el saber histórico en la Edad Media (A partir de los fondos de la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2022.
- Bautista, Francisco. “Breve historiografía: listas regias y anales en la península Ibérica (siglos VII-XII)”. *Talia dixit* 4 (2009): 113-190.
- Beer, Rudolf. *Die Handschriftenschenkung Philipp II: an den Escorial vom Jahre 1576 nach einem Bisher Unveröffentlichten inventar des Madrider Palastarchivs*. Viena: F. Tempsky, 1903.
- Beltrán, Vicenç. “El *Viaje a Jerusalén* del Marqués de Tarifa: un nuevo manuscrito y los problemas de composición”. En *Maravillas, peregrinaciones y utopías. Literatura de viajes en el mundo románico*, ed. Rafael Beltrán, 171-185. Valencia: Universitat de València, 2002.
- Catalán, Diego y Enrique Jerez. *‘Rodericus’ romanizado en los reinos de Aragón, Castilla y Navarra*. Madrid: Fundación Ramón Menéndez Pidal, 2005.
- Catalán, Diego y María Soledad de Andrés. *Crónica General de España de 1344*. Madrid: Gredos, 1971.
- Conde, Juan Carlos. *La creación de un discurso historiográfico en el cuatrocientos castellano: Las siete edades del mundo de Pablo de Santa María. (Estudio y edición crítica)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1999.
- Dios, Salustiano de. “Salón de Paz, Marcos”. En Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. <http://dbe.rah.es/biografias/30858/marcos-salon-de-paz>, 28-03-2024.
- Dios, Salustiano de. *El poder del monarca en la obra de los juristas castellanos (1480-1680)*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2014.
- Gazel, David. “Le *Chronicon Ovetense* : transmission des textes dans le royaume de León, XI^e-XIII^e siècles”, *e-Spania* 41 (2022), <http://journals.openedition.org/e-spania/43345>; DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.43345>, 28-03-2024.

- Gimeno Casaldueiro, Joaquín. "Sobre las numeraciones de los reyes de Castilla". *Nueva Revista de Filología Hispánica* 14 (1960): 271-294.
- Haebler, Conrado. *Bibliografía ibérica del siglo XV. Enumeración de todos los libros impresos en España y Portugal hasta el año de 1500*. La Haya-Leipzig: Martinus Nijhoff-Karl W. Hiersemann, 1903.
- Hijano, Manuel. "Narraciones descoyuntadas en la Castilla bajomedieval: la *Estoria del fecho de los godos*". En *Estudios sobre historiografía hispánica medieval*, ed. Aengus Ward, 32-58, Birmingham: Birmingham University Press, 2000.
- Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*. Vol. VIII. Madrid: Ministerio de Educación Nacional - Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1965.
- Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*. Vol. XIII. Madrid: Biblioteca Nacional, 1995.
- Jardin, Jean-Pierre. "Sommes et chroniques castillanes du XIV^e siècle. Une historiographie ignorée ?", *e-Spania* 6 (2008), <http://journals.openedition.org/e-spania/17463>, DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.17463>, 28-03-2024.
- Jardin, Jean-Pierre. "La tradición manuscrita de la *Historia Silense*: algunas cavilaciones". *e-Spania* 14 (2012), <http://journals.openedition.org/e-spania/21672>, DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.21672>, 28-03-2024.
- Jardin, Jean-Pierre. *Suma de reyes du Despensero. Édition et presentation*. e-Spania Books, 2013. <https://books.openedition.org/esb/481>, 28-03-2024.
- Jerez, Enrique. "El oficio historiográfico: los *Anales toledanos terceros* en su entorno". *La corónica* 32.3 (2004): 109-161.
- Knust, Herman. "Dos obras didácticas sacadas de mss. de la Biblioteca del Escorial". Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1878.
- La Motta, Valeria. "Un antecedente storico dell'inquisizione spagnola: il modello siciliano". *Revista Aequitas* 9 (2017): 29-69.
- López de Ayala, Pero. *Crónica del Rey Don Pedro y del Rey Don Enrique, su hermano, hijos del Rey Don Alfonso Onceno*, Germán Orduna, ed. Buenos Aires: SECRT, 1994.
- Lucía Megías, José Manuel. "Hacia la edición crítica de *Flores de Filosofía*: la *collatio externa* y los modelos de compilación sapiencial". En Foruño Llorens, Santiago y Martínez Romero, Tomás, eds., *Actes del VII Congrès de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval (Castellò de la Plana, 22-26 de setembre de 1997)*. Vol. II. Castellò de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 1999, 353-373.
- Martínez Díez, Gonzalo. "Tres anales burgaleses medievales". *Boletín de la Institución Fernán González* 229 (2004): 238-262.
- Miguel Franco, Ruth. "El texto de la *Epistola de cura rei familiaris* en el *Compendium Morale* de Geremia da Montagnone". *Revista de Literatura Medieval* 20 (2008): 81-99.

- Pardo Rodríguez, María Luisa y Elena E. Rodríguez Díaz. “La producción libraria en Sevilla durante el siglo XV: artesanos y manuscritos”. En *Scribi e colofoni. La sottoscrizioni di copisti dalle origini all'avvento della stampa*, eds. Emma Condello y Giuseppe De Gregorio, 187-222. Spoleto: CISAM, 1995.
- Perea Rodríguez, Óscar. “Escitia y Escancia (o Escandia), el fabuloso pasado nórdico del neogoticismo cuatrocentista hispánico”, *Medievalista* 31 (2022), <http://journals.openedition.org/medievalista/5117>, DOI: <https://doi.org/10.4000/medievalista.5117>, 28-03-2024.
- Roa y Ursúa, Luis de. “Linaje de Miranda Salón”. *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos* 94.1 (1946): 2-17.
- Rodríguez Díaz, Elena E. “El patronazgo eclesiástico, los libros y la escritura en la Baja Edad Media castellana”. En Alicia Marchant Rivera y Lorena Barco Cebrián, eds., *Escritura y sociedad: el clero*. Granada: Editorial Comares, 2017.
- Rodríguez Molina, Javier. *El ‘Breviario Antiguo de Cardeña’ de 1327. Edición y estudio lingüístico de su miscelánea romance*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2023.
- Sánchez Pérez, José A. *Alfonso X el Sabio*. Madrid: Aguilar, 1944.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro. *Cómo editar los textos medievales. Criterios para su presentación gráfica*. Madrid: Arco Libros, 1998.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro. *La edición de textos españoles medievales y clásicos. Criterios de presentación gráfica*. San Millán de La Cogolla: Cilengua, 2011.
- Santa María, Pablo de. *Las siete edades del mundo. Refundición de 1460* (edición y estudio de Juan Carlos Conde), <https://www.uv.es/lemir/Textos/Conde/Index.html>, 28-03-2024.
- Valdaliso Casanova, Covadonga y Carmen Benítez Guerrero. “Historiografía breve en el siglo de Alfonso X. Composiciones analísticas castellanas en el tránsito de la Plena a la Baja Edad Media (1250-1350)”. *Cahiers d’études hispaniques medievales* 45 (2022): 263-285.
- Valero Moreno, Juan Miguel. “Guía rápida para el estudio de Petrarca en la península Ibérica. Versiones y menciones”. *Quaderns d’Italià* 20 (2015): 191-213.
- Villa Prieto, Josué. “La ideología goticista en los prehumanistas castellanos, Alonso de Cartagena y Rodrigo Sánchez de Arévalo. Sus consideraciones sobre la unidad hispano-visigoda y el reino astur-leonés”. *Territorio sociedad y poder* 5 (2010): 123-145.
- Villa-Amil y Castro, José. *Reseña de algunos códices jurídicos de la Biblioteca del Escorial*. Madrid: G. Hernando, 1883.
- Zarco Cuevas, Julián. *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*. Vol. II. Madrid: Imprenta Helénica, 1926.
- Zarco Cuevas, Julián. *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*. Vol. III. San Lorenzo de El Escorial: Imprenta del Real Monasterio de El Escorial, 1929.

NO SEA DEMANDADO AL REY POR QUÉ HACE ASÍ. PODER Y PODERES EN LAS CRÓNICAS DE GARCÍA DE EUGUI Y GARCÍA LÓPEZ DE RONCESVALLES

No sea demandado al rey por qué hace así.
Power and Powers in the Chronicles of García de Eugui
and García López de Roncesvalles

Fermín Miranda García
Universidad Autónoma de Madrid

Resumen: En el entorno del reinado de Carlos III de Navarra, dos cronistas vinculados al círculo del rey, el obispo García de Eugui y el tesorero García López de Roncesvalles, construyen sus relatos a mayor gloria de la monarquía. Este estudio intenta establecer las similitudes y diferencias que presentan, tanto en sus planteamientos sobre la construcción del poder regio a lo largo de la historia como en las funciones que atribuyen a los diversos grupos privilegiados en ese desarrollo.

Palabras clave: Crónicas, Navarra, Poder regio, Nobleza, Iglesia, Burguesía.

Abstract: In the context of the reign of Charles III of Navarre, two chroniclers linked to the king's circle, bishop García de Eugui and the treasurer García López de Roncesvalles, construct their narratives for the greater glory of the monarchy. This study attempts to establish the similarities and differences they present, both in their approaches to the construction of royal power throughout history and in the roles they attribute to the different privileged groups in such development.

Keywords: Chronicles, Navarre, Royal power, Nobility, Church, Bourgeoisie.

DOI: <https://doi.org/10.36707/zurita.v0i102.610>

Recibido: 09-01-24.

Revisado: 25-02-24.

Aceptado: 28-02-24.

Se ha repetido hasta la saciedad¹, y no sin razón, que la cronística navarra en general, y la bajomedieval en particular, no alcanza, ni en calidad ni en cantidad, el despliegue narrativo que se produce en paralelo en el conjunto de los espacios políticos del Occidente europeo². Podrían resumirse en tres o cuatro títulos de cierto interés para los siglos XIV-XV que, en los reinos vecinos, asisten a una auténtica explosión narrativa³. Aparte de las dos obras que aquí se van a tratar, apenas cabe reseñar la *Crónica de los reyes de Navarra* de Carlos, príncipe de Viana, y su copia manipulada y continuación de parecido nombre que, ya en 1534, cerró Diego Ramírez de Álalos de la Piscina⁴. Junto a ellas, unos pocos opúsculos que casi nunca van más allá de un resumen de obras anteriores con algún añadido⁵ o relatos apologeticos

¹ ORCID: 0000-0002-0072-8224. Grupo consolidado de investigación *Estoria. Recursos, ideología y relaciones de poder en la Edad Media peninsular* de la Universidad Autónoma de Madrid. Este trabajo se enmarca en el proyecto I+D PID2022-138387NB-I00. Minores. Construir la memoria de las elites periféricas en la corona de Castilla y el reino de Navarra. S.X-XV.

Abreviaturas:

AGN: Archivo Real y General de Navarra.

BGN: Biblioteca General de Navarra

BMSLE: Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial

CGE: *Crónica de España* de García de Eugui

CGLR: *Crónica de los reyes de Navarra* de García López de Roncesvalles.

² Quizás la primera historiadora moderna en señalarlo, precisamente en su estudio sobre la crónica de García de Eugui, fue Suzanne Honoré-Duverge, “La chronique de Garcia d'Eugui, évêque de Bayonne”, *Bulletin Hispanique* 44 (1942): 17.

³ Baste señalar el escaso –por no decir nulo– eco que encuentra en la conocida obra de Peter Linehan, *Historia e historiadores de la España medieval* (Madrid, Ediciones Universidad de Salamanca, 2012). Bien es cierto que el propio autor señala (p.20) que, para él, la narrativa peninsular relevante es casi en exclusiva la de la corona de Castilla, y en ella se centra. Una muy breve aproximación a los siglos XIV-XVII de la historiografía navarra, pero que sirve para situarse en el contexto narrativo, en Fermín Miranda García y Eloísa Ramírez Vaquero, “De la cronística finimiedieval a los *Anales* del reino”, en *Signos de identidad histórica para Navarra*, dir. Á.J. Martín Duque (Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra, 1996), v. 1, 51-60.

⁴ Carmen Orcástegui Gros, *La Crónica de los reyes de Navarra del Príncipe de Viana. Estudio, fuentes y edición crítica* (Pamplona: DFN-Institución Príncipe de Viana, 1978); Bruno Ramírez de Palacios, *Crónica de los muy excelentes reyes de Navarra por el licenciado mosén Diego Ramírez de Álalos de la Piscina* (París, Le Halebarde, 2020).

⁵ Así, la *Crónica* de Juan de Jaso, editada por Fidel Fita, “El Dr. D. Juan de Jaso, padre de san Francisco Javier. Su *Crónica de los reyes de Navarra*”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 24 (1894): 129-148 [en línea: <https://www.cervantesvirtual.com/>]

que orillan el discurso histórico⁶ pero que, en su brevedad, cuentan con una importante carga ideológica y justificativa que en modo alguno debe ignorarse.

De todo el elenco, este estudio se centrará en dos obras bien conocidas y editadas, cuyo interés aquí radica en corresponderse con dos autores muy próximos en el tiempo y que formaron parte del círculo de Carlos III (1387-1425), sin duda el monarca navarro que llevó a cabo un mayor despliegue en la escenificación del poder regio.⁷ Por un lado, García de Eugui, obispo “aviñonés” de Bayona, confesor primero de Carlos II y luego de Carlos III hasta su muerte en torno a 1408.⁸ Fue autor de la denominada por la historiografía posterior *Historia* o *Crónica de España*⁹, aunque en realidad no tiene título. Si acaso, le correspondería el de *Canónicas* que aparece en el breve prólogo. Añadió al final un apartado sobre Navarra que denominó *Genealogía de los reyes de Navarra* y que ocupa apenas siete de los 138 folios del manuscrito de la Biblioteca del monasterio de San Lorenzo de El Escorial utilizado como base para la edición.¹⁰

nd/ark:/59851/bmcd79q2, consultado 13.11.2023]; o Sancho de Alvear, *Genealogía y descendencia de los mui altos e ínclitos reies de Navarra y duques de Cantabria, sacada de las crónicas antiguas por Sancho de Alvear, capitán de Su Magestad, dirigida al mui ilustre señor el señor marchal D. Pedro de Navarra, año 1507*. Inédita, se conserva un manuscrito en la BGN (FAG/5358, ff.77r-93v <https://binadi.navarra.es/registro/00008077>).

⁶ La *Complaynna que de si faze Navarra* de Pedro de Sada fue editada por Pascual Tamburri e Iñigo Mugueta, “Una elegía por Navarra en el siglo XV”, *Príncipe de Viana*, 62/222 (2001): 121-137 [en línea: <https://revistas.navarra.es/index.php/PV/article/view/2444> consultado 13.11.2023].

⁷ Suele situarse en esta misma cronología, ca. 1400, la obra inédita del monje de Nájera Pedro de Valencia que se ha dado en titular, de acuerdo con las copias manuscritas posteriores, *Crónica de Navarra*. Pero el texto, pese al nombre, está claramente destinado a un motivo bien específico y distinto: engrandecer la gloria del panteón real de Santa María de Nájera, como muestra la cronología que abarca, desde García Sánchez II de Pamplona a Blanca de Navarra, la esposa de Sancho III de Castilla allí enterrada, y las constantes referencias a la institución (BGN, FAG/5358, ff.1r-38v <https://binadi.navarra.es/registro/00008077>).

⁸ Una aproximación somera al personaje y su obra en Julia Pavón Benito, “García de Eugui”, en *Notitia Vasconiae. Diccionario de Historiadores, juristas y pensadores políticos de Vasconia*, I, dir. R. Jimeno, (Madrid: Marcial Pons, 2019), 257-260, donde se recoge la bibliografía básica. También, Fermín Miranda García, “Capellanes y confesores regios en Navarra (Siglos XI-XIV). Un ensayo prosopográfico”, *Hispania*, 84/276 (2024): 13-14 [en línea: <https://doi.org/10.3989/hispania.2024.001>].

⁹ Para el estudio se maneja la edición de Aengus Ward, *Crónica d'España de García de Eugui* (Pamplona: Gobierno de Navarra, 1999); en adelante CGE. A ella remito para la información aquí recogida, salvo indicación expresa.

¹⁰ *Estas canónicas fizo escribir el reuerent en Ihesuchristo padre don fray García de Eugui, obispo de Bayona, de los fechos que fueron fechos antiguamente en Espanna* (BMSLE, Ms. X-II-22, f. 1r.). Hasta el f.73 se describe el mundo antiguo, a partir de la Creación, incluido el poblamiento de Hispania y el Imperio Romano; desde el 73 al 87, el reino hispanogodo y la conquista omeya; del 88 al 130, los sucesivos monarcas de Asturias, León y Castilla; y entre el 131 y el 138, la genealogía de los reyes de Navarra.

En realidad, la obra se remonta a la Creación de Adán y Eva y se centra, tras el reino hispanogodo y la conquista omeya, y salvo en lo relativo a Navarra, en los territorios que en su tiempo conformaban la corona de Castilla, pese a afirmar que trata “*de los fechos que fueron fechos antiguament en Espanna*”. Se obvia pues todo lo relativo a la Corona de Aragón y a Portugal, salvo en referencia a los acontecimientos castellanos. Al margen de otras consideraciones en las que no cabe entrar aquí, no es extraña, sin embargo, esa identificación Castilla-España en la cancillería navarra del siglo XIV.¹¹

Los especialistas no han situado cuál es el interés por acotar su trabajo a Castilla y Navarra; quizás tuvo que ver con el giro de la política navarra hacia Castilla en los últimos años del reinado de Carlos II y los primeros de Carlos III, si bien A. Ward, en la edición manejada, sugiere una primera redacción, poco posterior a la pérdida del patrimonio tradicional de los Évreux en Francia (1365), donde acaba su relato. Años después, tras la muerte de Carlos II, habría realizado una revisión, puesto que añade la noticia del fallecimiento.

Con todo parece significativo que el texto se cierre en su parte castellana con la muerte de Alfonso XI (1350) y que, en lo que hace a Navarra, el reinado de Carlos II se limite en exclusiva a sus “negocios” franceses. Eso le permitía obviar el espinoso asunto de la guerra civil castellana con la revolución Trastámara y la complicada participación de Carlos II, casi siempre en apoyo del derrotado y muerto Pedro I (1369). En un acto de concordia, el todavía príncipe Carlos (III) se había casado en 1375 con Leonor, hija del rival y hermanastro de Pedro I, Enrique II.¹²

El segundo autor de referencia es García López de Roncesvalles, tesorero de Carlos III, quien escribió su *Crónica de los reyes de Navarra* en torno a 1405, al poco de incorporarse al oficio en el que permaneció hasta su muerte en 1437.¹³ En este caso, la obra se limita al espacio navarro, y se concibió al parecer como “prólogo” al primer Compto –registro contable– que elaboró como responsable de

¹¹ Así, Juan Pérez de Ocón, que pasa por Navarra camino de Castilla en 1331, figura sucesivamente como *annonarius maior regis Yspaniae* (AGN, *Comptos. Registros*, n° 26, f. 325r) y *annonarius maior regis Castelle* (f. 332). Vid. también Linehan, *Historia e historiadores*, 20.

¹² No es el objetivo de este trabajo revisar las fechas de redacción propuestas por Ward, *Crónica de Espaynna*, 18. Solo se llama la atención sobre una circunstancia, el punto en que se cierra el relato, que se considera significativo en el contexto político en que la obra se culminó.

¹³ Fermín Miranda García, “A la sombra del rey. García López de Roncesvalles, mercader, tesorero y cronista de Carlos III de Navarra”, en *La corona y sus servidores. Individualidades, instituciones y estructuras curiales en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (ca. 1340-1516)*, coord. Francisco Cañas Gálvez (Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2021), 627-649.

la hacienda real, el correspondiente al ejercicio de 1404. No se trata tampoco de una obra especialmente extensa,¹⁴ apenas una treintena de folios en la copia más antigua conservada. Tras un breve apartado que justifica la redacción, una somera biografía de Jesucristo y una sucinta indicación sobre la antigüedad de la cristianización del reino frente a los restantes territorios hispánicos, desarrolla su relato desde el primer rey, Íñigo Arista, hasta su tiempo, con Carlos III en el trono.¹⁵

Pese a que ambos personajes se sitúan en el círculo más cercano a la Corona, no parece seguro que redactasen sus obras por encargo directo del monarca, sino *motu proprio*,¹⁶ quizás como muestra de erudición que podía aumentar su prestigio, aunque, sin duda, construyen un relato muy beneficioso para aquel, como no hubiera podido ser de otro modo en esas circunstancias.

Precisamente por ello, y al margen de la calidad narrativa y las novedades que faciliten, parece interesante acercarse al discurso que ofrecen, y analizar cómo presentan la imagen del poder, en un periodo de construcción de la autoridad monárquica que, para Navarra, tiene en Carlos III un referente singular.¹⁷ Del poder regio, por supuesto, pero también de los viejos modelos nobiliarios o de las estructuras de control municipal y eclesiástico en torno a las cuales las monarquías articulan ese despliegue,¹⁸ hasta donde sea posible en relatos que, ya se ha dicho, tienen en la acción de los sucesivos reyes su objeto principal y, en apariencia, casi único. Es cierto que en lo relativo a García López de Roncesvalles, no tanto para García de Eugui, ya se ha realizado alguna aproximación parcial,¹⁹ pero lo que se pretende aquí, al

¹⁴ Carmen Orcástegui Gros, *Crónica de Garci López de Roncesvalles. Estudio y edición crítica* (Pamplona: Universidad de Navarra, 1977); en adelante CGLR. Aunque la edición cuenta con una numeración paralela por párrafos, se opta aquí por remitir a las páginas para una más fácil comparación con CGE.

¹⁵ Añade, además, a modo de apéndices, una copia del acta de la coronación del rey, el nombramiento de la consorte Leonor como lugarteniente durante el viaje de su esposo a Francia en 1403, su propia designación como tesorero y dos relaciones sobre los derechos de los reyes de Navarra al condado de Champaña y con la ascendencia directa ("recta línea") de esos mismos soberanos hasta el rey Luis IX de Francia (CGLR, 108-120).

¹⁶ En CGE, 27 el editor afirma que nada permite sugerir un encargo regio. En el caso de CGLR, cabría apuntar a una posible iniciativa particular para compensar mediante la erudición desplegada en la narración su falta de aptitudes contables, que él mismo reconoce, en esa primera rendición de cuentas (Miranda, "A la sombra del rey", 640).

¹⁷ Sobre el personaje y su relieve político e ideológico, resulta imprescindible Eloísa Ramírez Vaquero, *Carlos III, rey de Navarra. Príncipe de sangre Valois (1387-1425)* (Gijón: Trea, 2007).

¹⁸ Para el contexto ideológico y la institucionalización de la autoridad monárquica, siempre cabe acudir al clásico de Bernard Guenée, *L'Occident aux XIV^e et XV^e siècles. Les états* (París: PUF, 1998, 6^a ed. actualizada).

¹⁹ Sobre todo en lo relativo a la legitimación del poder regio; cf. Jorge Pizarro Rivas, *La Crónica de los reyes de Navarra de García López de Roncesvalles: legitimación y po-*

modo de algunos trabajos elaborados para otros espacios y tiempos en el ámbito peninsular,²⁰ siquiera con mayor brevedad, es presentar una reflexión de conjunto sobre ambos autores.

Hay que remontarse al entorno de 1200 para encontrar en la narrativa navarra una obra que haga algún hincapié en la legitimación del poder regio. Se trata del *Liber Regum* o, si preferimos la denominación que le dio el profesor Georges Martin, *Libro de las generaciones y linajes de los reyes*.²¹ No es el objetivo tratar de su contenido; tan solo, reflejar el interés que allí se mostraba en señalar la presencia, en algún momento del proceso de construcción de los diferentes reinos, de una elección del monarca por parte de los nobles. Sobre esa base se había diseñado el prólogo del Fuero General de Navarra, el texto legal fundamental todavía en vigor durante el reinado de Carlos III –aunque con significativos “amejoramientos”–²², y sobre ella se justificaba, en el capítulo I de ese mismo ordenamiento jurídico, el alzamiento sobre el pavés que cerraba la ceremonia de la proclamación.²³ Tampoco corresponde analizar cómo los sucesivos monarcas, y en especial el propio Carlos III, supieron transformar ese ritual en una auténtica afirmación del poder regio; por ejemplo, incorporando al propio acto de la elevación, y otorgándoles en general un mayor protagonismo, a los representantes de las buenas villas en detrimento del monopolio nobiliario de los primeros tiempos.²⁴ Pero sí interesa situar el contexto

der político en la crónica del Reino de Navarra durante el siglo XV (Madrid: UAM, 2013) [CD-Rom]; Id, “La noble generación et lures criações de los nobles reyes de Navarra. Crónica de Garcia López de Roncesvalles y la vertiente francesa de un modelo legitimador”, en *Les cartulaires médiévaux: écrire et conserver la mémoire du pouvoir, le pouvoir de la mémoire*, dirs. Véronique Lamazou-Duplan y Eloïsa Ramírez Vaquero (Pau : UPPA, 2019), 69-93.

²⁰ Así por ejemplo, Carmen Benítez Guerrero, *La imagen de rey en la crónica castellana. Propaganda y legitimación en la crónica de la primera mitad del siglo XIV* (Madrid: La Ergástula, 2013). Diego Rodríguez-Peña Sainz de la Maza, “La imagen de la realeza en la crónica hispánica y francesa (1120-1250)” (Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2021).

²¹ *Le Liber regum (ou Libro de las generaciones y linajes de los reyes)*, *E-Spania* 9, 2010 [https://doi.org/10.4000/e-spania.19306, dossier monográfico].

²² Entre ellos, uno del propio Carlos III promulgado en 1418: Cf. *Fuero General de Navarra. Amejoramiento de don Phelipe. Amejoramiento de Carlos III. Edición realizada conforme a la obra de D. Pablo Ilarregui y D. Segundo Lapuerta. Año 1869* (Pamplona: Ed. Aranzadi, 1964), 275-283. Una aproximación al contenido de diversas variantes manuscritas en Mercedes Galán Lorda, “Los amejoramientos al Fuero de Navarra en los manuscritos de Pamplona”, *Revista Jurídica Navarra* 7 (1989): 97-132.

²³ Fermín Miranda García, “Recrear y gestionar la memoria: crónicas y archivos reales en Navarra (siglos XIII-XIV)”, en *Les archives familiales dans l'Occident médiéval et moderne. Trésor, arsenal, mémorial*, dir. V. Lamazou-Duplan (Madrid: Casa de Velázquez, 2021), 421-422.

²⁴ En las elevaciones de Juana II y Felipe III en 1329 y de Carlos II de 1350 todavía participaron solamente los ricos hombres, mientras que en la de Carlos III de 1390 se incorporaron los procuradores de los tres municipios de Pamplona, en nombre de todas

cambiante en que ambos autores escriben, y que se mueve en pleno proceso de desarrollo de la construcción del estado monárquico.

1. Ante todo, la sangre

Frente a la imagen que ofrecía el *Liber Regum*, donde la legitimación por la sangre se ofrecía como lógica pero subsidiaria de una primera elección por los pares de la nobleza, que de algún modo conservaban generación tras generación la salvaguarda de esa legitimidad,²⁵ el modelo que inspira a García de Eugui se esfuerza precisamente en lo contrario. No interesa tanto la novedad de los hechos que recoge, casi todos ellos tomados de la historiografía castellana anterior, especialmente de la *Historia de los Godos* de Jiménez de Rada, la *Historia de España* de Alfonso X y sus continuaciones,²⁶ como la forma en que selecciona la información y la presenta. La línea dinástica se transforma en prioritaria, y si en algún momento se rompe por mor de las circunstancias, y la intervención nobiliaria se hace necesaria para la salvaguarda del reino, resulta imprescindible reconstruir cuanto antes la legitimación genealógica.²⁷

Quizás el ejemplo paradigmático, tomado de Castilla, se encuentra precisamente en Leonor, la esposa de Carlos III, una Trastámara hija de Enrique II, cuyo ascenso al trono se hallaba viciado por la revolución nobiliaria en que se había apoyado y por su origen ilegítimo. Hay que recordar que, en paralelo, el modelo, como era previsible, también se puso en práctica en Castilla; así, en fechas muy cercanas, el canciller Pedro López de Ayala señalaba la doble vía de legitimación de Juan I a través de su madre la reina Juana Manuel, en quien entroncaban los linajes del infante Manuel y de los infantes de la Cerda.²⁸ Más allá de que, como se ha señalado, CGE obvia todo lo relativo al reinado

las buenas villas –las representadas en Cortes–. José María Lacarra, *El juramento de los reyes de Navarra (1234-1329)* (Madrid: RAH, 1972), 145-148; Merche Osés Urricelqui, “El ritual de la realeza navarra de los siglos XIV-XV. Coronaciones y funerales”, en *Ceremonial de la coronación, unción y exequias de los reyes de Inglaterra. II. Estudios complementarios*, coord. E. Ramírez Vaquero (Pamplona: Gobierno de Navarra, 2008), 310-311.

²⁵ Esa es al menos la interpretación de Miranda, “Recrear la memoria”, 418-419.

²⁶ En CGE, 35-106 el editor disecciona las diversas fuentes empleadas, que resume en 35-36.

²⁷ Sobre las legitimaciones dinásticas, Vid. *Ruptura i legitimació dinástica a l'Edat Mitjana*, ed. Flocel Sabaté (Lleida: Pagès editors, 2015).

²⁸ Pedro López de Ayala, *Crónica de Juan I*. Año 3º, c. III. Sobre esta cuestión, vid. Cova-donga Valdaliso, “La legitimación dinástica en la monarquía Trastámara”, *Res publica. Revista de filosofía política*, 18, 2007, 307-322; Id., “Discursos de legitimación de la dinastía Trastámara (1366-1388)”, en *Ruptura i legitimació*, 139; Id., *Historiografía y legitimación dinástica. Análisis de la Crónica de Pedro I de Castilla*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2010. Una breve contextualización para el ámbito luso-castellano, en Rodrigo Barbosa (2018): “Historiografia e legitimacão de poder na baixa idade média peninsular (Portugal e Castela)”, *História Revista*, 23/1, pp. 148-162.

de Pedro I y a la guerra entre los hermanastros, insiste igualmente en remontar el linaje de la consorte navarra a su madre, Juana Manuel, al abuelo materno, don Juan Manuel, al bisabuelo, el infante Manuel –único de los hermanos de Alfonso X a quien nombra y hombre virtuoso según el relato– y, por tanto, finalmente, a Fernando III; una línea legítima e incontrovertida, al menos para el autor. En el relato, tal y como se construye, Enrique II parece más bien el consorte de Juana Manuel,²⁹ de suerte que ella figura en primer lugar, después el rey y, finalmente, sus hijos, Juan I de Castilla y la propia Leonor. De hecho, tampoco tiene inconveniente en criticar la legitimidad de Sancho IV de Castilla frente a los derechos de Alfonso de la Cerda (herencia “de hecho más que derecho”), si bien responsabiliza del problema a su padre, Alfonso X (“el sabio que no era sabio”), quien habría dejado el gobierno y hecho jurar por rey a Sancho durante su fracasada empresa por el título imperial; en este caso sería el orgullo del mal rey, la dejadez en sus obligaciones de gobierno y su desprecio inicial a los derechos del hijo mayor y de su linaje quien habría generado el problema.³⁰ No parece casual en este relato que Juana Manuel, y por tanto Leonor, entroncase por línea materna con los La Cerda, y que el señalamiento del infante Manuel como el símbolo de la recta vía le permita obviar al propio Alfonso X.

Pero, además, esta legitimación por ascendencia materna ofrece un especial interés en el caso de la reivindicación, casi nunca explícita pero siempre implícita de los monarcas Évreux navarros al trono de Francia, paralela al largo conflicto entre Valois y Plantagenet por el mismo motivo, siempre en el ámbito de la interpretación de la sucesión femenina. En ese sentido, Eugui, que parece más preocupado por los asuntos peninsulares, como muestra el conjunto de su obra, se abstiene de discutir acerca de los derechos de Juana II al trono de Francia,³¹ hasta el punto de señalar que la sucesión de Luis X (I de Na-

²⁹ “Tras la muerte del rey don Fernando, [...] heredó los reinos don Alfonso, su hijo primogénito, y el infante don Manuel, su hermano, heredó el marquesado con otra tierra [...]. Igualmente, porque aquí se hace mención del infante don Manuel, debéis saber que este fue señor del marquesado y otras tierras en Castilla. Y tuvo un hijo que llamaron don Juan Manuel; y este don Juan fue padre de doña Juana, reina de Castilla, mujer del rey don Enrique. Estos tuvieron un hijo que tuvo por nombre don Juan, y una hija que llamaron doña Leonor, reina de Navarra que hoy es” (CGE, 372 y 374).

³⁰ CGE, 374-375. El editor analiza este rechazo del cronista a la figura de Alfonso X y propone las posibles fuentes que emplea para construir su particular leyenda negra, obviamente ajenas a la tradición historiográfica alfonsí y sus continuaciones, en las 74-78.

³¹ No corresponde aquí debatir esa cuestión, puesto que solo se trata de reflejar la visión de los autores. Cabe remitirse, para Juana II, a los imprescindibles trabajos de Elena Woodacre, y en particular *The Queens regnant of Navarre. Succession, Politics and Partnership, 1274-1512*, Londres: Palgrave MacMillan, 2013, 51-75. En un contexto más general, Éliane Viennot, *La France, les femmes et le pouvoir. I. L'invention de la loi salique (V^e-XV^e siècle)*, París, Perrin, 2006.

varra) en la persona de su “hermano legítimo” Felipe V (II de Navarra), había sido una decisión de “los franceses y los navarros [...], diciendo que en Francia no heredaba hija”. Puesto que no consta fuente alguna que apoye esa decisión en lo que hace a “los navarros”, parece una aportación genuina del autor, que premia la unidad de ambas coronas por encima de los derechos de “la hija legítima del sobredicho rey don Luis”, y repite el argumento con la sucesión de Carlos IV (I de Navarra). Solo a su muerte señalará que la proclamación de Juana II supone recuperar la “derecha línea” de los reyes de Navarra, pero no ante sus tíos paternos, sino ante la otra opción, Felipe VI Valois. Para el cronista parece que la sucesión entre hermanos varones frente a la opción femenina supone de algún modo mantener esa “derecha línea”, que solo se habría quebrado ante el nulo vínculo de Felipe VI con las dinastías navarras,³² pero sin poner en cuestión los derechos de los Valois al trono francés; únicamente lamentará que los Évreux navarros se vieran privados de sus dominios patrimoniales en el reino vecino, “que les venía por su línea heredando, por su padre y por su madre”.³³

Distinta es sin embargo la visión de García López de Roncesvalles, construida, hay que recordarlo, cuando Carlos III se encontraba en plenas gestiones por salvar al máximo los intereses franceses de la familia. Para él, Juana II, “hija única del rey don Luis [...], a voluntad de algunos [...] fue privada de la sucesión al reino de Francia por don Felipe, y más lo fue contra el fuero de Navarra”, y tanto Felipe V (II) como Carlos IV (I), sucedieron en el trono de Francia y de Navarra “de hecho”. Situación que se repetirá con la sucesión en Felipe VI, que “se hizo coronar rey de Francia” pese a que era a Juana a quien “venía la sucesión del reino de Francia”.³⁴ Y reiterará su argumentación de forma detallada al final de la crónica, donde despliega la “noble generación de los reyes de Navarra”, Carlos II y Carlos III, que descienden, “por recta línea, en tres partidas, del rey san Luis de Francia”; y donde en las menciones a Juana II se señala siempre que fue “privada del reino de Francia”.³⁵ Para este autor, la sucesión directa, al menos en este caso, debería haber prevalecido; la “recta línea” de la dinastía, o cuando menos su relieve, así lo exigirían, porque la corona, y por tanto su prestigio, se articulan como núcleo central del propio reino. Que el beneficiario de esa interpretación que debiera haber prevalecido fuese el monarca a quien el tesorero cronista debía su puesto, Carlos III, y que este, aunque ya no aspirase a la corona francesa, ni siquiera como desiderátum,³⁶ realizase sucesivos intentos por mantener al menos,

³² CGE, 394-395.

³³ CGE, 397.

³⁴ CGLR, 74-76.

³⁵ CGLR, 115-116.

³⁶ Ramírez Vaquero, *Carlos III*, 104-138 y 181-244, 265-271.

cuando no recuperar, su presencia patrimonial en Francia, no parece ajeno a ese planteamiento.

Obviamente, las sucesivas rupturas dinásticas que recorren la Edad Media navarra³⁷ suponen un serio problema ante esas “obsesiones”. CGE intentará por todos los medios ofrecer unas justificaciones que se acomoden a su relato genealógico, en la línea que acabamos de comentar. Así, incluso con los emperadores romanos a los que se remonta en la parte general dedicada a “España”, se insiste continuamente en el parentesco entre antecesor y sucesor siempre que puede reseñarlo, y en el caso de los monarcas godos, más complicado incluso, se recoge la ausencia de herederos directos para justificar la elección, o se señala cómo algunos reyes hijos de reyes lo fueron porque “crecieron y podían reinar”.³⁸ Aunque el autor es consciente de que el modelo hereditario no es aplicable a esas épocas, resalta siempre que puede aquellas ocasiones donde interpreta que constituyó el mecanismo empleado para la sucesión, y su conveniencia.

Y una vez situado en el espacio astur-leonés, no duda en señalar como elemento fundamental de la crisis leonesa del siglo X la negativa de diversos pretendientes y sus círculos a reconocer a los legítimos herederos. Por el contrario, la elección por la nobleza castellana de los diversos jueces (“alcaldes”) solo alcanzará su adecuado cauce cuando el gobierno del condado vuelva a los herederos de los primigenios y legítimos condes, precisamente en coincidencia con el caos que se vive en León.³⁹ Así pues, CGE acepta soluciones alternativas a la sucesión directa siempre que no existan opciones en ese terreno y que, en algún momento, se recupere la línea hereditaria que sancione las decisiones extraordinarias.

Un principio que alcanza su paradigma en la genealogía de los reyes navarros. Íñigo Arista, el primero de todos ellos,⁴⁰ lo fue por elec-

³⁷ Dos balances sobre estas cuestiones de continuidad y ruptura dinásticas en Eloísa Ramírez Vaquero, “¿Irrupción?, sustitución, permanencia. El acceso al trono de Navarra, 905-1329”, en *El acceso al trono. Concepción y ritualización. 43 Semana de Estudios Medievales. Estella*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2017, 241-286; y Fermín Miranda García, “Ruptura y continuidad en las crisis dinásticas navarras (1328-1512)”, en *Ruptura i legitimació*, 267-270.

³⁸ Así, por ejemplo, en la dinastía Julio Claudia (CGE, 198-215); también en relación al parentesco (suegro y yerno), entre Ervigio y Égica, y la ausencia de hijos de este (“muerto sin criazón”), que llevó a la elección de nuevo rey, Cindrus (276-277). Tras Wamba “reinaron los hijos de los reyes godos, los cuales habían crecido y podían reinar”, bien es cierto el párrafo resulta de difícil comprensión (280).

³⁹ El conde Fernán González, hijo del “alcalde” Gonzalo Muñoz y él mismo electo inicialmente como tal, sería nieto por vía materna de Munio Fernández, uno de los condes asesinados en León cuya muerte habría provocado la elección de los primeros jueces (CGE, 309-315).

⁴⁰ Este estudio no pretende señalar los posibles errores históricos recogidos en las crónicas, sino la carga ideológica de los textos, y, por tanto, se abstiene de indicarlos salvo que resulte de utilidad como elemento para el análisis.

ción de los nobles debido a sus merecimientos y ante la ausencia de un referente previo; pero su hijo García Íñiguez casó con Urraca, que era “de natura de reyes”, lo que legitima al sucesor, Sancho Abarca,⁴¹ por esa misma vía femenina que hemos visto en Juan I de Castilla y su hermana Leonor. El milagroso nacimiento del rey, su padre muerto y su madre moribunda, no pone en cuestión sus derechos ante los nobles, que lo reconocen y protegen. Se otorga así a la nobleza el papel de garante de los derechos preexistentes del monarca, lo que de alguna manera ya se apuntaba cuando la elección era el único medio, si bien transitorio, de preservar el poder.⁴² El matrimonio de Sancho con Toda, también “de natura de reyes”, refuerza aún más si cabe el círculo de la legitimación.⁴³ Merece señalarse que ninguna de esas dos “naturalezas” regias de Urraca y Toda aparece en la fuente que CGE sigue, Jiménez de Rada.⁴⁴ Cuando en 1076 se produzca la primera crisis sucesoria, la que llevó a la muerte a Sancho IV de Peñalén y al trono pamplonés a su primo Sancho Ramírez de Aragón, CGE no puede menos que anotar que el nuevo monarca descendía de Sancho III por línea ilegítima (su padre, Ramiro, era hijo “de una buena dueña de Aibar”).⁴⁵ Así pues, la proclamación de García Ramírez en 1135, a la muerte de Alfonso I, habría venido a restaurar “la recta línea”, a través de su padre (Rodrigo) y su abuelo (Ramiro), hermano legítimo de Sancho IV.⁴⁶

Este interés por la sucesión quizás tiene una segunda vertiente en la mención recurrente a los hijos disponibles para la sucesión, aunque se malograsen. Así ocurre, por ejemplo, en el caso de Sancho VII, a quien finalmente sucedió su sobrino Teobaldo I. Se indica expresamente la muerte en accidente de su hijo, el infante Fernando, del que se añaden además

⁴¹ Siguiendo a su fuente principal en este asunto, Rodrigo Jiménez de Rada, *De rebus Hispanie*, V, 22, 213-214, el autor unifica en uno solo los dos primeros Sanchos de la dinastía pamplonesa. Se sigue aquí Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de los hechos de España*, ed. Juan Fernández Valverde (Madrid: Alianza, 1989).

⁴² Sobre las diferentes formas en que la crónica navarra trata el famoso y legendario episodio del nacimiento de Sancho Abarca, y singularmente el papel que se reserva a la nobleza, vid. Fermín Miranda García, “La muerte de los príncipes en las crónicas navarras de la Edad Media”, en *A morte. Leituras da humana condição. I*, coords. Alves y otros (Prior Velho: Paulinas, 2019) 311-318.

⁴³ CGE, 380-381.

⁴⁴ Jiménez de Rada, *De rebus Hispaniae*, V-22, 213.

⁴⁵ Id., 383.

⁴⁶ “Venía de la recta línea de los reyes de Navarra de partes de su padre” (388). Como la historiografía ha demostrado, el abuelo de García Ramírez, el “infante” Sancho, era hijo ilegítimo de García III. Es posible que el autor desconociese esa trayectoria, que Jiménez de Rada tampoco menciona, aunque sí señala (V, 24, 215) el nombre correcto del abuelo (Sancho) y del padre (Ramiro). Sobre la genealogía de García Ramírez, vid. Germán de Pamplona, “Filiación y derechos al trono de Navarra de García Ramírez el Restaurador (1134-1150), *Príncipe de Viana* 10/35-36 (1949): 275-284.

algunos detalles propios.⁴⁷ Otro tanto ocurre con el hijo varón de Enrique I, Teobaldo, cuyo fallecimiento abrió el camino del trono a Juana I.⁴⁸

Curiosamente, CGLR, cuyo relato, como se ha indicado, se ciñe a Navarra, y a quien hemos visto tan rotundo en los derechos de Juana II, Carlos II y Carlos III al trono de Francia y de Navarra, parece bastante más despreocupado con la sucesión en el trono navarro anterior a los Capeto y Évreux. Pareciera como si *le sang* de san Luis se constituyese en un elemento tan elevado del prestigio de la dinastía reinante que redujese el relieve de cualquier otro obstáculo en la línea de sucesión. Por supuesto, no se ignora cuando corresponde, pero tampoco se hace hincapié en justificar los paréntesis que puedan encontrarse. Tras la elección de Íñigo Arista, no se señala que la mujer del sucesor, García Íñiguez, Urraca, fuese de linaje real, ni se menciona a la esposa de su hijo, Toda, a quien CGE había hecho también “de natura de reyes”. Si Eugui se encontraba entre las fuentes de Roncesvalles,⁴⁹ habría decidido ignorar esas propuestas y limitarse a seguir el relato de Jiménez de Rada; en todo caso, interesa señalar que no realiza ningún esfuerzo en buscar una línea argumental como la de aquel. Del mismo modo, señala que García Ramírez descendía del infante Sancho y de su hijo Ramiro, pero no insiste, a diferencia de CGE, en que se recuperaba así la “recta línea”. Y otro tanto ocurre a la muerte de Sancho VII. CGLR sí señala el prohijamiento entre el navarro y Jaime I, pero apunta a que este último dispensó a los navarros de su juramento, lo que permitió llamar a Teobaldo I, sobrino del difunto. Ninguna crítica, ninguna justificación del proceso, a diferencia del detallado alegato que, como se ha analizado, realiza sobre los derechos, preteridos o reconocidos, de quienes considera los Capeto por excelencia, los Évreux.

2. El rey y “los navarros”

Aunque algunos términos que empiezan a hacerse habituales en la tratadística de la época, como “naturaleza” o “pueblo”⁵⁰ aparezcan

⁴⁷ CGE 391. Jiménez de Rada, *De rebus Hispaniae*, V, 24, 216 dice que este infante Fernando era hijo de Sancho VI. Eugui, sin embargo, le hace hijo de Sancho VII, añade el apelativo “Calabaza”, que murió de una caída mientras cazaba un oso y su entierro en el trascoro de Santa María de Tudela, sin duda para hacer más verosímil su afirmación. El obispo no menciona el prohijamiento fallido de Sancho VII y Jaime I, como tampoco lo recoge Jiménez de Rada.

⁴⁸ CGE, 392.

⁴⁹ No consta en la relación que el propio autor aporta (vid. el estudio previo, 35-41), pero la editora sugiere su uso en diversas ocasiones a lo largo de la edición. Dada la condición episcopal de Eugui, quizás se encontrase en la “porción de crónicas que dice que fueron” del obispo de Pamplona y cardenal, Martín de Zalba (CGLR, 107). Hay que recordar, con todo, que García de Eugui estaba vivo todavía, y que se movía en el mismo entorno cortesano que García de Roncesvalles cuando este último escribió su propio relato.

⁵⁰ Cabe remitirse a diversos trabajos (Estepa, Martín, Nieto, Jara) publicados en *Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglos XII-XV*, eds.

de modo esporádico en las crónicas de Eugui y López de Roncesvalles, la más habitual es una expresión mucho más genérica. Los “navarros” –y, cuando corresponda, castellanos, aragoneses o franceses, siguiendo por otra parte el modelo del siglo XIII de *De rebus Hispaniae* de Jiménez de Rada, su fuente principal– o, en el caso de Eugui y de modo ocasional, “los hombres de la tierra”⁵¹ son el referente genérico para aludir al conjunto de la población –o de la mejor parte de ella, como se verá–, convertida en sujeto político, bien activo, tomando decisiones como cuerpo, bien pasivo, receptor de la autoridad y gobierno del monarca. Junto a ellos aparecerán de modo recurrente menciones concretas a los nobles y sus diferentes estados de ricos hombres, caballeros, escuderos e infanzones; pero escasean las referencias a las ciudades y el estamento eclesiástico como centros de poder. Ni que decir tiene que la presencia en el relato de campesinos y minorías religiosas del reino es prácticamente nula.⁵²

Como no podía ser de otro modo en unas narraciones construidas a mayor gloria de la monarquía, el rey –la reina cuando corresponda– se hace omnipresente y se constituye como protagonista absoluto; no resulta algo exclusivo de la cronística navarra aquí contemplada, antes, al contrario, pero quizás la brevedad de los textos lo convierte en algo todavía más evidente. Añádase a ello, como se ha apuntado, el contexto ideológico de la construcción de las monarquías autoritarias y una visión de la historia radicalmente presentista, como es habitual en ese tiempo,⁵³ y el espacio que queda para el resto de los personajes y grupos de poder, incluso en un sistema político tan institucionalizado como el navarro del entorno de 1400, resulta más bien escaso y siempre en relación con acciones y decisiones que el soberano de turno toma con plena autoridad.

Ni siquiera en el caso de los reyes elegidos por “los navarros” que no contaban con una legitimidad de origen, como en el caso de Íñigo Arista o, incluso, Sancho Ramírez, se ofrece una imagen de una responsabilidad colectiva del gobierno con aquellos que les designaron.

J. Antonio Jara, Georges Martin e Isabel Alfonso (Cuenca: Ediciones de la UCLM, 2011). También, Guenée, *Les états*, singularmente el cap.1.3. “Estado y nación”.

⁵¹ CGE, 386, donde utiliza en paralelo y de modo equivalente el de “navarros”.

⁵² Al margen, claro está, de las guerras contra los andalusíes (los “moros”) de los primeros monarcas. Salvo error u omisión, solo CGE 396 alude al campesinado, y es en relación con la revuelta de “los villanos labradores”, de los “Jaques”, en Francia y al papel protagonista de Carlos II en su sometimiento. CGLR, pese al detallado relato que hace del reinado del monarca, no menciona este episodio. La misma crónica de Eugui menciona a los judíos, casi siempre de forma peyorativa, en diversas ocasiones en su relato sobre el Imperio Romano y en la conquista de Hispania por los omeyas, pero no en relación con los territorios cristianos posteriores.

⁵³ Jaume Aurell, *La historiografía medieval. Entre la historia y la literatura* (Valencia: PUV, 2016) alude en repetidas ocasiones a esta cuestión.

CGLR mostrará al primer monarca (según su computo) como merecedor de la corona antes incluso de haber sido “levantado por rey” por los navarros, y se declara que amó a los nobles (“los hidalgos”) y fue amado por “sus vasallos y pueblo”, pero en ningún momento se plantea un modelo distinto a la plenitud de su ejercicio de gobierno. El relato de CGE no es muy diferente; también alude a sus merecimientos, singularmente sus batallas con “los moros”, y al amor que recibió “de todos”.⁵⁴ En lo relativo a Sancho Ramírez, CGLR ignora su elección y se limita a señalar que él y sus hijos, sucesivamente, “fueron nombrados reyes de Aragón y Pamplona”. CGE, por el contrario, sí hace alusión a esa elección por “los navarros”, pero en lo demás tampoco se aparta del relato ya indicado.⁵⁵ Incluso, cuando se produce la muerte de Sancho VII, CGLR señala que antes de pedir a Teobaldo I que le sucediera en el trono “los estados de Navarra” solicitaron a Jaime I que les desligase del juramento que le habían hecho tras el prohiamiento de 1231 entre ambos monarcas. La decisión de los reyes se consideraba, a los ojos de CGLR, inviolable incluso cuando solo se pretendía “guardar su naturaleza y haber rey descendiente en recta línea”.⁵⁶

Como señala el cronista en otro momento, a propósito de los cuantiosos gastos del reinado de Carlos II, “Salomón pone en su libro que no sea demandado al rey por qué hace así”.⁵⁷ Ni siquiera en el caso de los monarcas cuya legitimidad de sangre se había puesto en cuestión, los Capeto hermanos y sucesores de Luis I, y de quienes CGLR señala expresamente que no consta que jurasen los fueros,⁵⁸ los cronistas ponen en cuestión sus decisiones.⁵⁹

El castigo por los malos actos del rey hacia sus súbditos de cualquier condición está reservado a Dios⁶⁰ y, en todo caso, si se trata del heredero, a los propios reyes.⁶¹ Y cuando ocurre, se infiere de modo in-

⁵⁴ CGLR, 61; CGE, 380.

⁵⁵ CGLR, 64; CGE, 386.

⁵⁶ CGLR, 69.

⁵⁷ CLGR, 91. *Eclesiastés*, 8, 4: “Quia sermo illius (del rey) potestate plenus est, nec dicere ei quisquam potest: Quare ita facis?” (“Porque su palabra está repleta de poder, y nadie puede decirle: ¿por qué obras así?”). Tomamos la cita latina de la *Nueva Vulgata*, en su versión oficial de la Iglesia católica [<https://www.vatican.va>, consultado 7.1.2024], que no difiere en este caso de las lecturas habituales en la Edad Media.

⁵⁸ Lacarra, *El juramento*, 55-56 documenta el juramento de Felipe II (V) y señala su ausencia en el caso de Carlos I (IV).

⁵⁹ CGE, 394-395; CGLR, 75.

⁶⁰ CGLR, 66, 71-72, 74: García Ramírez murió cazando, cuando “fue duro a las buenas villas y venía contra Pamplona”. Enrique I, “mal gracioso a todos y al obispo Armingot”, sufrió la muerte de su único hijo varón Teobaldo y él mismo “se ahogó de gordura”. Finalmente, “Dios quiso proveer” que Felipe II (V) y Carlos I (IV), que “de hecho” habían privado a Juana II del trono de Francia y de Navarra, “murieran sin criazón”.

⁶¹ Así en el caso de la afrenta de García (III) a su madre; es ésta quien decide entregar Aragón a su hijastro y defensor Ramiro: CGE, 383; CGLR, 63.

directo, no mediante afirmaciones rotundas. Ahora bien, tampoco los reyes están exentos de ser engañados si no siguen los buenos consejos de sus servidores,⁶² una máxima que parece inspirada en el *Speculum Historiale* de Vicent de Beauvais, cuya lectura reconoce.⁶³

Con todo, la jura de los fueros, un elemento que siempre se ha puesto en relación con el supuesto modelo pactista de la monarquía navarra, difícilmente podía ser soslayado; seguía en pleno vigor en el momento en que redactaban sus crónicas, y el propio García de Eugui asistió a la de Carlos III el día de su coronación.⁶⁴ De hecho, CGLR afirma, siguiendo el Prólogo del Fuero General, que “es de tener y de creer que todos los reyes juraron, porque a esta intención los fueros fueron establecidos antes de los reyes”.⁶⁵ Con independencia de que el aserto no fuera real, sí lo era la convicción de una ceremonia originaria y obligada a la que debían someterse. Ahora bien, el relieve que se le otorga es diferente. CGE realiza tan solo una mención, que resulta bien significativa; de la proclamación de Luis I (X de Francia) omite la jura y recoge solo la coronación, y menciona únicamente que fueron los nobles y prelados quienes juraron fidelidad al soberano. Su relato ignora, en cambio, cualquier otro acto de ese tipo, incluidos los efectuados en su tiempo por Juana II –y Felipe III– y Carlos II, que difícilmente podía desconocer.⁶⁶

Sin embargo, el tesorero-cronista García de Roncesvalles, cuyas primeras cuentas anuales, según él mismo señala, debían incluir el juramento regio,⁶⁷ prefiere darle un realce distinto. En los relatos de las sucesivas ceremonias de proclamación, donde, según el ritual conocido, el juramento de los fueros era previo a la coronación (que el cronista señala a partir de Teobaldo I) y al alzamiento sobre el pavés, establece un orden narrativo distinto: Teobaldo I “fue coronado y juró los fueros”, Enrique I “se hizo coronar”, sin mayor detalle; Luis I “fue coronado y juró los fueros”, Felipe III y Juana II “fueron coronados de forma conjunta [...] y primero juraron los fueros”; de Carlos II,

⁶² CGLR, 91, a propósito del un engaño del adelantado de Castilla, Pedro Manrique, a Carlos II que le llevó a la derrota en Logroño. “El rey de Navarra no quiso creer a muchos de sus servidores que no se fiase de Pedro Manrique. Aquí es de notar gran fortuna y cómo muchos que no aceptan consejos son engañados”.

⁶³ CGLR, 59.

⁶⁴ Así consta en el acta de la coronación y jura que recoge CGLR, 110. Recordemos que CGE cierra su relato con la muerte de Carlos II.

⁶⁵ CGLR, 65.

⁶⁶ CGE, 393. No consta que Luis fuese coronado, y sí en cambio su juramento de los fueros (Lacarra, *El juramento*, 53-54).

⁶⁷ CGLR, 108. Probablemente, esa acta formaba parte del Registro de Comptos de 1404 (AGN, *Comptos, Registros* 279), donde (f. 1r) se indica que iba más arriba (“de suso escripta”), pero no se conserva allí. Ya se ha comentado que la *Crónica* se escribió como introducción al primer compto del tesorero Roncesvalles y en algún momento se separó del código (Miranda, “A la sombra del rey”, 637-638).

señala el día que fue coronado, sin mención a la jura.⁶⁸ Finalmente, detalla de Carlos III la coronación, unción y elevación sobre el pavés; tampoco aquí se muestra la jura de los fueros, aunque recoge en un apéndice final el acta de la ceremonia donde sí se incluye.⁶⁹ Solo de Teobaldo II señala que “juró los fueros en su elevación” sin mencionar la coronación.⁷⁰

Parece pues que, sin ignorar la evidencia de la jura, CGLR muestra un empeño singular en desdibujar su relieve y convertirlo, al igual que el alzamiento sobre el pavés, en uno más de los actos destinados a ensalzar lo realmente importante, pese a la evidencia de no ser el orden ceremonial establecido y que hace patente cuando, en el caso de Juana II y Felipe III, indica primero la coronación y el día en que se produjo, para señalar a continuación que la jura de los fueros había sido anterior.⁷¹ No parece que esa alteración sistemática sea accidental, sino que viene determinada por el empeño en mostrar la majestad y autoridad regias, recibidas con la sangre y por tanto por voluntad divina, por encima de cualquier otra condición. Tampoco resulta casual que ese empeño se manifieste singularmente con los monarcas que, por un lado, comparten *le sang* de san Luis, y, por otro, proporcionan al rey Carlos III su argumentario para reclamar los derechos preteridos sobre el condado de Champaña.⁷²

El otro entramado institucional que podía de algún modo limitar la acción de gobierno de la monarquía, las Cortes, tampoco figura de un modo singular, salvo una referencia de CGE de la que se habla enseguida y dos muy genéricas de CGLR que emplea para situar otras noticias: las cortes reunidas por Juan I de Castilla a donde habría acudido a entrevistarse el todavía infante Carlos (III), y las reunidas en Pamplona por Carlos II en cuyo contexto se produjo el juicio al señor de Asiáin por injurias al rey.⁷³

⁶⁸ Id, 69, 71, 73, 76, 79.

⁶⁹ Id, 100-101 y 108-114.

⁷⁰ Id, 70. Probablemente la omisión se debe a que la fuente empleada no lo recoge: Antonio Ubieto, ed., *Corónicas navarras* (Valencia: Anubar, 1964), 46, aunque tampoco lo hace con Teobaldo I y Enrique I, a quienes, sin embargo, CGLR sí “corona” por su cuenta. No consta que ocurriera en ninguno de los tres casos: Cf. Raquel García Arancón, *La dinastía de Champaña en Navarra. Teobaldo I, Teobaldo II, Enrique I (1234-1274)*, (Gijón: Trea, 2010).

⁷¹ “Los cuales, don Felipe, conde de Évreux, con su mujer, vinieron y en Santa María de Pamplona fueron conjuntamente coronados, el domingo quinto día de marzo, Año del Señor MCCCXXVIIIº y primeramente juraron los fueros” (CGLR, 76). La fecha sigue en este caso el cómputo de la Encarnación y se corresponde por tanto con el 5 de marzo de 1329.

⁷² De hecho, dedica otro breve apéndice a resaltar esos derechos (CGLR, 114-115).

⁷³ CGLR, 95 y 97. Pese al modelo pactista de la monarquía navarra y la acción limitadora de las Cortes que se ha presentado habitualmente, la historiografía más reciente ha venido a relativizar esa capacidad de un organismo donde buena parte de los presentes lo eran por decisión del monarca y que constituía más bien un instrumento de la autoridad

Cabría quizás sugerirse que esa mención habitual de ambos a “los navarros” esconde una cierta idea asamblearia, al menos en el modelo de Eugui, que así parece apuntarlo en su mención a “las cortes de Monzón”, donde “los aragoneses y los navarros, no teniendo rey natural”, habrían propuesto la candidatura, finalmente fallida, de Pedro Atarés, para sustituir a Alfonso I.⁷⁴ Pero de inmediato explicita que fue decisión de los “ricos hombres” suspender el acuerdo cuando se entrevistaron con el candidato, por lo que esa anotación genérica podría remitir más bien a una simple adaptación del término “cort” que emplea su fuente, la romanceada *Estoria de los Godos* de Jiménez de Rada.⁷⁵ Pero dada la excepcionalidad de la cita, que no repite en todos los reinados del siglo XIV en que las reuniones de Cortes fueron habituales y por tanto conocidas del autor, no puede apuntarse mucho más. En todo caso, supone, una vez más, el recurso a una solución en tiempos de vacío de autoridad que, como siempre en CGE, se soluciona por la vía correcta, la de la sucesión natural.

CGLR no menciona aquellas “cortes de Monzón”,⁷⁶ pero sí a “los estados” para referirse a la sucesión de Sancho VII. Serían estos estados los que pedirían a Jaime I que les eximiese del juramento de fidelidad que le habían prestado y poder así “guardar su naturaleza y tener rey descendiente en recta línea”. El manejo de la documentación navarra que pudo tener GLR le permitió seguramente conocer que, efectivamente, miembros de la burguesía, la nobleza y el clero habían prestado en 1231 ese juramento, e identificarlos así con unas cortes que estaban todavía lejos de constituirse como tales pero que se han reconocido como uno de sus antecedentes, la curia general.⁷⁷ Que García de Roncesvalles emplee además el término “naturaleza”, como forma de individualizar al reino y sus habitantes frente a Aragón, y de vincularlo a la sucesión directa, apuntala esa conciencia de universalidad. Además, parece una identificación interesada, dada la condición burguesa del cronista, y que podremos apreciar en alguna otra ocasión enseguida. Sigue siendo, con

regia. Falta, con todo, una monografía que analice la institución en profundidad. A modo de breve aproximación, Javier Gallego Gallego y Ángel J. Martín Duque, “Las Cortes de Navarra en la época medieval”, en *Les Corts a Catalunya: Actes del Congrés d'Historia Institucional* (Barcelona: Parlament de Catalunya, 1991) 324-328 y, en un contexto más amplio, Eloísa Ramírez Vaquero, “Asambleas y representación en Navarra: Juntas, hermandades, Cort General, Estados”, en *Cortes y parlamentos en la Edad Media peninsular*, eds. G. Navarro y C. Villanueva (Murcia: SEEM, 2020), 365-396.

⁷⁴ CGE, 388.

⁷⁵ “Fueron por él (Pedro) a la cort que fue en Mançon”; cf. Rodrigo Jiménez de Rada, *Estoria de los Godos*, (Madrid: Ginesta, 1887) 102. La versión latina, que ofrece un relato bastante diferente (*De rebus Hispaniae*, V, 24), utilizaba el término *curia*: *clamculo a Moncionis curia euocarunt et eum (García) sibi in regem et principem elegerunt*).

⁷⁶ CGLR, 66: “los navarros enviaron a Monzón por don García”. Parece que sigue aquí la versión original latina de *De rebus Hispaniae*.

⁷⁷ Vid. Ramírez Vaquero, “Asambleas y representación”, 369; la denomina “gran curia”.

todo, una reunión complementaria de la autoridad regia, bajo cuya fidelidad se pone, tanto para el juramento al rey aragonés como para que este, en ejercicio de su soberanía como tal, les exima del cumplimiento.

Por supuesto, ninguno de los autores obvia la existencia y relieve de la nobleza, en sus diferentes escalas (ricos hombres, caballeros, escuderos, infanzones...), pero su presencia se convierte en plenamente subsidiaria y dependiente de la acción regia. Quizás Eugui le otorgue un mayor protagonismo, singularmente en los momentos de crisis sucesoria, donde le encomienda de algún modo la labor de custodia del reino a la espera de la recuperación inevitable de la legitimidad. Son los nobles (caballeros, escuderos), quienes descubren las virtudes para que Íñigo Arista se convierta en rey, hasta que su linaje entronque con uno propiamente regio;⁷⁸ un noble hombre, criado del mismo Íñigo, protegerá y educará al recién nacido y huérfano Sancho Abarca hasta que cobre el reino;⁷⁹ serán, ya se ha comentado, los ricos hombres los que desdeñen la candidatura de Pedro Atarés en beneficio de la recta vía de García Ramírez;⁸⁰ en fin, nobles y prelados reclamarán a Luis I que acuda a Pamplona para coronarse y solo así jurarle fidelidad.⁸¹

En lo principal, para ambos cronistas, la función que corresponde al noble se encuentra en el servicio leal al monarca, con la adecuada recompensa.⁸² Pero la traición de los nobles al rey, “de mala manera, “sin causa”, “malos con su señor”,⁸³ puede acarrear la ruina, como le habría ocurrido a García de Nájera, “buen caballero de armas y gran corazón”, en Atapuerca, donde Fernando I de León habría contado con la ayuda de caballeros navarros desheredados.⁸⁴ En tales casos, el monarca debe obrar con justicia, tanto en el castigo⁸⁵ como, si se dan las circunstancias, en el perdón.⁸⁶

⁷⁸ CGE, 380.

⁷⁹ CGE, 381; Vid. supra, n. 42.

⁸⁰ CGE, 388.

⁸¹ CGE, 393.

⁸² CGE, 382 o 396; CGLR, 83, 101-102, entre otras opciones. No es esta la visión, más tradicional y apegada a su oficio guerrero, que ofrecerían del estamento los cronistas castellanos coetáneos, según María Rosario Osorio, “Los cronistas castellanos de la Baja Edad Media. Su visión del estamento nobiliario en los siglos XIV-XV”, en *Arte poder y sociedad y otros estudios sobre Extremadura*, coords. Felipe Lorenzana y Francisco Mateos (Llerena: Sociedad Extremeña de Historia, 2007), 241-256.

⁸³ CGLR, 93.

⁸⁴ CGE, 385.

⁸⁵ CGLR se detiene de modo especial en algunos casos del reinado de Carlos II, desde “el levantamiento de mala manera” de las juntas de infanzones (81); la traición de los Ramírez de Arellano, que “no fueron buenos ni leales” (93), o de Rodrigo de Úriz (87); las injurias, vengadas por sus partidarios, de Carlos de España al monarca (82), o la desafección “sin causa” de Beltrán du Guesclin que provocó la derrota del rey (84). Curiosamente, CGE, 396 narra el episodio en que Rodrigo de Úriz, luego ajusticiado por traidor, cedió su caballo a Carlos II, como buen vasallo, en un combate contra los Jacques.

⁸⁶ Ramiro Sánchez de Asiáin (CGLR, 94).

El estamento eclesiástico cuenta si cabe con una presencia aún menor. Salvo error, en la parte del texto de Eugui relativo a Navarra,⁸⁷ la breve referencia al papel interpretativo de la norma legal que se atribuyen “los prelados”, junto con los nobles, en la proclamación de Luis I es la única mención registrada. En el caso de Roncesvalles, que se remonta a la cristianización del reino, resultaba inevitable la mención a los obispos san Fermín y san Saturnino,⁸⁸ y aunque tampoco destaquen las referencias, sí se aprecia algún interés mayor. Así parece evidente el importante papel que atribuía al obispo de Pamplona en relación con la institucionalización y acción política de las villas. Destaca por ejemplo la mediación episcopal para obtener de Sancho VII el permiso para que Vitoria se rindiese a las tropas de Alfonso VIII de Castilla;⁸⁹ pero también su protagonismo en la complicada convivencia de los municipios pamploneses. Solo en este caso, el cronista parece asumir la necesidad de un acuerdo entre corona y mitra más que una imposición desde el trono.⁹⁰ No obstante, cuando la acción política del prelado es contraria a los intereses del rey y del reino, debe sin duda tener consecuencias: los malos consejos que el obispo de Pamplona y el deán de Tudela dieron a la reina gobernadora Juana en ausencia de Carlos II llevó a su exilio permanente al regreso del monarca.⁹¹ Por supuesto, y porque interesaba al relieve de la propia ceremonia y de su protagonista absoluto, Carlos III, los diferentes prelados, encabezados por el obispo (“y luego el papa lo hizo cardenal”) de Pamplona, Martín de Zalba, tienen un papel principal en el relato de la coronación de Carlos III, y se resalta la presencia del cardenal Pedro de Luna, legado de Clemente VII y, que “muerto el papa, fue hecho papa”.⁹² Esta es, por cierto, la única y muy indirecta referencia a poderes universales medievales (papa, emperador) que se ha localizado en cualquiera de las dos crónicas analizadas en relación con Navarra.⁹³

⁸⁷ Sí pueden encontrarse algunas referencias más en los apartados dedicados a la Hispania goda o a los reinos de Asturias, León y Castilla (269, 293, 335, etc.), bien es cierto que, salvo en lo relativo a diversas reuniones conciliares, de manera singularizada (así Rodrigo Jiménez de Rada en la batalla “de Úbeda”, 354-363) y no tanto en su condición de eclesiásticos.

⁸⁸ CGLR, 57-58

⁸⁹ CGLR, 68.

⁹⁰ CGLR, 69-70, a propósito del enfrentamiento, bien conocido, entre Teobaldo I y Pedro Jiménez de Gazólaz (Vid. García Arancón, *La dinastía de Champaña*, 73-75).

⁹¹ CGLR, 87. Añade que el obispo Bernardo Folcaut murió en Roma y el deán Juan Cruzat en Logroño, asesinado.

⁹² CGLR, 100-101. Se trata obviamente de Benedicto XIII, elegido por el partido aviñonés del Cisma en 1394 y a cuya obediencia se adscribió Carlos III hasta 1416, con el concilio de Constanza ya iniciado (Ramírez Vaquero, *Carlos III*, 253).

⁹³ Bien es cierto que CGE, 190-263 realiza una panorámica de la presencia romana en Hispania y de los sucesivos emperadores, desde el “Imperio de Julio César” al de Arcadio y Honorio, hasta entroncar con los godos.

Quedaría finalmente, en este breve repaso comparativo, plantear la visión que se ofrece respecto del poder ciudadano y del grupo más representativo del mismo, la burguesía. Como ocurría respecto de los restantes sectores sociales e instituciones, su presencia en los relatos es esporádica, aunque también cabe introducir algunos matices interesantes. En lo relativo al periodo medieval, CGE apela al poder de las ciudades en apenas una ocasión. En relación con la proclamación de Alfonso XI, a la muerte de su padre Fernando IV, señala que fue “levantado por rey” por los infantes Pedro y Juan, “con todos los caballeros, escuderos, ciudadanos y villas y todos los comunes de los reinos que están bajo el señorío del rey de Castilla”, lo que parece más una declaración de universalidad social y jurídica que un interés específico sobre el grupo, si bien no deja de suponer una individualización de su marco jurídico respecto de los demás, más allá de que su fuente, hoy por hoy no identificada, pudiera también señalarlo.⁹⁴ Resulta pues singularmente significativo, aunque en línea con lo relativo a otros estamentos, que ignore la presencia, que sin duda conocía, de los representantes de las buenas villas en la coronación y el juramento regios de Juana II y Felipe III (1329) y de Carlos II (1350).⁹⁵

García de Roncesvalles, sin embargo, formaba parte él mismo del estamento burgués y, quizás más significativo, del importante grupo de oficiales regios provenientes de ese grupo social. Por eso, aunque tampoco las menciones resulten muy numerosas, puede resultar significativo el contexto en que se sitúan. Así, no deja de llamar la atención la vinculación que sugiere, y se ha comentado a propósito de los castigos divinos, entre la muerte en un accidente de caza de García Ramírez (1150) y que inmediatamente antes mencione que era “duro con las buenas villas” y que esa “mala muerte” se produjo cuando iba contra Pamplona. También, que insista en que solo una autorización regia (de Sancho VII) hizo que los caballeros “y otros” vecinos de Vitoria se rindiesen a Alfonso VIII, manifestando la fidelidad del grupo burgués –y también de la nobleza– hacia la monarquía.⁹⁶ Del mismo modo critica, bien que de modo sutil, el enfrentamiento de Teobaldo I con el obispo Pedro Jiménez de Gazólaz y el municipio de la Navarrería de Pamplona, aunque en paralelo reafirma la autonomía de los otros concejos de la ciudad, teóricamente sujetos también al prelado, y su fidelidad

⁹⁴ CGE, 375. Según el editor (79), parece ser la misma que habría inspirado otras crónicas hispanas como la *Crónica de 1344* o la *Gran Crónica de Alfonso XI*; la *Crónica de Alfonso XI*, c. 8 sólo menciona la proclamación inmediata tras la muerte de Fernando IV por el infante Pedro, tío del nuevo monarca, bien que asumida por el conjunto del reino. CGE 305 menciona la repoblación por parte de Alfonso III (866-910) de Simancas, Dueñas y “otras buenas villas”, sin mayor detalle.

⁹⁵ CGE, 395 y 396.

⁹⁶ CGLR, 66 y 68.

al rey, al afirmar que cuando aquel dictó la excomunión del monarca, el Burgo de San Saturnino se habría negado a pregonarla.⁹⁷ También sugiere la mala política de Enrique I (“fue mal gracioso”) en relación con la desunión (“deshizo la unión”) de los municipios pamploneses. Sin embargo, obvia los detalles de la guerra de 1276 en la que los tres municipios participaron en bandos distintos, alegando que es historia larga y largamente contada en otros libros.⁹⁸ Cabría preguntarse si no se trata de una excusa para no remover heridas que, aunque lejanas en el tiempo, todavía se recordaban en una Pamplona que solo en 1423 vería unidas sus instituciones por decisión regia. De hecho, no duda en recoger las disposiciones de Carlos I, cuya legitimidad había puesto en cuestión, para repoblar la ciudad de la Navarrería, arrasada en aquella contienda.⁹⁹

Más chocante resulta, sin embargo, que en su relato de la coronación de Carlos III señale la presencia de clérigos y de “muchos nobles hombres”, pero no haga mención específica de los representantes de las ciudades, siendo que por primera vez compartieron con la nobleza militar las anillas del pavés donde se elevaba al rey.¹⁰⁰ Quizás en esos “nobles hombres” incluya también al patriciado urbano; las redes familiares que el propio tesorero creó, incluidos lazos con la nobleza militar, invita a suponerlo; pero eso sería bastante después. Por último en este asunto, que la burguesía está al servicio del rey, y que este debe protegerla cuando actúa como tal, queda bastante evidente en relación con cierto episodio relativo a la política fiscal de Carlos II. CGLR menciona un “levantamiento de la comuna de Pamplona”, contra “los burgueses” por el reparto de las ayudas.¹⁰¹ Las tensiones acerca de la presión impositiva de Carlos II y las compañías de mercaderes y cambistas que se formaban para cobrar las tasas y obtener de ello un beneficio, son bien conocidas, así como las corruptelas que se desplegaban en tales ocasiones; el padre de García de Roncesvalles fue probablemente uno de ellos.¹⁰² Como no podía ser de otro modo, el soberano castigó adecuadamente, mediante el descuartizamiento de los cabecillas y el envío a prisión de “otros muchos” la resistencia de los pamploneses sublevados. Porque, acota, “es de notar cómo gran

⁹⁷ CGLR, 69-70.

⁹⁸ CGLR, 72.

⁹⁹ CGLR, 75.

¹⁰⁰ CGLR, 101. Vid. *supra* n. 23.

¹⁰¹ CGLR, 98.

¹⁰² Miranda, “A la sombra”, 625. Resulta interesante que esta noticia, que se corresponde según la editora (n.75.1) con el año 1387, coincida con la ruina de García de Roncesvalles padre, recaudador de la imposición de 1386. Sobre la corrupción fiscal de las oligarquías pamplonesas, vid. Javier Zabalo Zabalegui, “Las oligarquías urbanas de Pamplona y Tudela en 1366: Dos comportamientos distintos ante el fisco regio”, *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), 665-710.

daño y dolor es la división del pueblo”, aunque ese daño y dolor se interpreten, como parece, de acuerdo con los intereses del monarca y de las oligarquías urbanas que colaboraban con él.

Conclusiones

A modo de breve conclusión, cabría señalar algunos de los elementos fundamentales que se han desgarnado a lo largo del texto, susceptibles, por supuesto, de un análisis más detallado, como el que merece el conjunto de la narrativa bajomedieval navarra, huérfana todavía de un estudio en profundidad. Por supuesto, la iniciativa de estos dos autores por construir un relato legitimador no es exclusiva de la cronística navarra, ni siquiera la más elaborada, más allá de la singularidad que presenta la vertiente “capeta” de la ecuación.

La monarquía castellana de los Trastámara, de la mano de autores como Pedro López de Ayala, realiza en paralelo un esfuerzo semejante, y aun más complicado, por reconstruir sus redes genealógicas ensombreciendo en la medida de lo posible su tortuoso camino de acceso al poder o buscando cuando menos una justificación. Pero otro tanto ocurría en Francia e Inglaterra (Cuvelier, Froissart) en relación con los debates dinásticos en que se apoyaba el conflicto bélico de la Guerra de los Cien años. Y todos esos argumentarios se entrelazan.

Parece evidente pues que tanto Eugui como Roncesvalles construyen dos textos al servicio de la maquinaria del poder regio, siquiera con dos objetivos distintos; el primero, encuadrar a la monarquía navarra en el nuevo tiempo de sus relaciones –no solo matrimoniales– con la dinastía Trastámara castellana. El segundo, defender a ultranza las reivindicaciones preteridas de los Évreux en Francia, incluida laya evidente utopía de la corona real gala. El protagonismo de la sangre, “la recta vía”, como elemento legitimador de esos derechos, ofrece también dos versiones distintas. La de CGE se remonta sin descanso hasta el origen del propio reino; la de CGLR prefiere, en su propia reivindicación, la sangre de san Luis, que convierte a los reyes Évreux en paradigma de una concepción sacra de la monarquía. A partir de ese principio, todo poder queda sometido a la decisión del monarca, pero también aquí podemos encontrar algunos matices. Eugui reserva todavía para la nobleza, en su conjunto, un papel de garante de la institución en los momentos de crisis, siquiera a la espera de la recuperación de esa recta vía, mientras parece ignorar al resto de grupos sociales e instituciones.

En el caso de Roncesvalles, los nobles actúan casi más como individuos, servidores –o traidores– al rey, sin que los periodos de crisis tengan para él mayor interés en este sentido. Ni siquiera cuando se altera el justo recorrido de la descendencia sanguínea cuestiona la autoridad regia, ni se concede a los grupos sociales el derecho o la

capacidad de volver a esa recta vía, que parece recuperarse por mera voluntad divina. Y en todo ello, el clero y la burguesía ciudadana son testigos del proceso y servidores del mismo, pero sin derecho tampoco a cuestionarlo.

Al fin y al cabo, como dice el cronista por boca de Salomón, nadie puede preguntarle al rey por qué obra así.

Bibliografía

- Aurell, Jaume. *La historiografía medieval. Entre la historia y la literatura*. Valencia: PUV, 2016.
- Barbosa Schiavinato, Rodrigo. “Historiografia e legitimação de poder na baixa idade média peninsular (Portugal e Castela)”. *História Revista* 23/1 (2018): 148-162.
- Benítez Guerrero, Carmen. *La imagen de rey en la crónica castellana. Propaganda y legitimación en la crónica de la primera mitad del siglo XIV*. Madrid: La Ergástula, 2013.
- Fita, Fidel. “El Dr. D. Juan de Jaso, padre de san Francisco Javier. Su Crónica de los reyes de Navarra”. *Boletín de la Real Academia de la Historia* 24 (1894): 129-148.
- Fuero General de Navarra. Ameyoramiento de don Phelipe. Ameyoramiento de Carlos III. Edición realizada conforme a la obra de D. Pablo Ilarregui y D. Segundo Lapuerta. Año 1869*. Pamplona: Ed. Aranzadi, 1964.
- Galán Lorda, Mercedes. “Los ameyoramientos al Fuero de Navarra en los manuscritos de Pamplona”. *Revista Jurídica Navarra* 7 (1989): 97-132.
- Gallego Gallego, Javier, y Martín Duque, Ángel J. “Las Cortes de Navarra en la época medieval”. En *Les Corts a Catalunya: Actes del Congrés d'Historia Institucional*, 324-328. Barcelona: Parlament de Catalunya, 1991.
- García Arancón, Raquel. *La dinastía de Champaña en Navarra. Teobaldo I, Teobaldo II, Enrique I (1234-1274)*. Gijón: Trea, 2010.
- Guenée, Bernard. *L'Occident aux XIV^e et XV^e siècles. Les états*. París: PUF, 1998 (6^a ed. actualizada).
- Honoré-Duvergé, Suzanne. “La chronique de Garcia d'Eugui, évêque de Bayonne”. *Bulletin Hispanique* 44 (1942): 17-39.
- Jara, José Antonio, Martín, Georges y Alfonso, Isabel, eds., *Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglos XII-XV*. Cuenca: Ediciones de la UCLM, 2011.
- Jiménez de Rada, Rodrigo. *Historia de los hechos de España*, ed. Juan Fernández Valverde. Madrid: Alianza, 1989.
- Lacarra, José María. *El juramento de los reyes de Navarra (1234-1329)*. Madrid: RAH, 1972.
- Le Liber regum (ou Libro de las generaciones y linajes de los reyes)*. *E-Spania* 9 (2010) [<https://doi.org/10.4000/e-spania.19306>].

- Linehan, Peter. *Historia e historiadores de la España medieval*. Madrid: Ediciones Universidad de Salamanca, 2012.
- López de Ayala, Pedro. *Crónica del rey don Juan I*, ed. Jorge Norberto Ferro. Buenos Aires: SECRT, 2009.
- Miranda García, Fermín. “Ruptura y continuidad en las crisis dinásticas navarras (1328-1512)”. En *Ruptura i legitimació dinàstica a l’Edat Mitjana*, ed. Flocel Sabaté, 267-270. Lleida: Pagès, 2015.
- Miranda García, Fermín. “La muerte de los príncipes en las crónicas navarras de la Edad Media”. En *A morte. Leituras da humana condição. I*, coords. Alves y otros, I, 311-318. Prior Velho: Paulinas, 2019.
- Miranda García, Fermín. “A la sombra del rey. García López de Roncesvalles, mercader, tesorero y cronista de Carlos III de Navarra”. En *La corona y sus servidores. Individualidades, instituciones y estructuras curiales en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (ca. 1340-1516)*, coord. Francisco Cañas Gálvez, 627-649. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2021.
- Miranda García, Fermín. “Recrear y gestionar la memoria: crónicas y archivos reales en Navarra (siglos XIII-XIV)”. En *Les archives familiales dans l’Occident médiéval et moderne. Trésor, arsenal, mémorial*, dir. V. Lamazou-Duplan, 417-426. Madrid: Casa de Velázquez, 2021.
- Miranda García, Fermín. “Capellanes y confesores regios en Navarra. Siglos XI-XIV). Un ensayo prosopográfico,” *Hispania*, 84/276 (2024): 1-19 [<https://doi.org/10.3989/hispania.2024.001>].
- Miranda García, Fermín y Ramírez Vaquero, Eloísa. “De la cronística finimiedieval a los *Anales* del reino”. En *Signos de identidad histórica para Navarra. I*, dir. Á.J. Martín Duque, 51-60. Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra, 1996.
- Orcástegui Gros, Carmen. *Crónica de Garci López de Roncesvalles. Estudio y edición crítica*. Pamplona: Universidad de Navarra, 1977.
- Orcástegui Gros, Carmen. *La Crónica de los reyes de Navarra del Príncipe de Viana. Estudio, fuentes y edición crítica*. Pamplona: DFN-Institución Príncipe de Viana, 1978.
- Osés Urricelqui, Merche. “El ritual de la realeza navarra de los siglos XIV-XV. Coronaciones y funerales”. En *Ceremonial de la coronación, unción y exequias de los reyes de Inglaterra. II. Estudios complementarios*, coord. E. Ramírez Vaquero, 305-321. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2008.
- Osorio, María Rosario. “Los cronistas castellanos de la Baja Edad Media. Su visión del estamento nobiliario en los siglos XIV-XV”. En *Arte poder y sociedad y otros estudios sobre Extremadura*, coords. Felipe Lorenzana y Francisco Mateos, 241-256. Llerena: Sociedad Extremeña de Historia, 2007.
- Pamplona, Germán de. “Filiación y derechos al trono de Navarra de García Ramírez el Restaurador (1134-1150. *Príncipe de Viana* 10/35-36 (1949): 275-284.

- Pavón Benito, Julia. “García de Eugui”. En *Notitia Vasconiae. Diccionario de Historiadores, juristas y pensadores políticos de Vasconia*, I, dir. R. Jimeno, 257-260. Madrid: Marcial Pons, 2019.
- Pizarro Rivas, Jorge. “La noble generación et lures criazones de los nobles reyes de Navarra. Crónica de García López de Roncesvalles y la vertiente francesa de un modelo legitimador”. En *Les cartulaires médiévaux: écrire et conserver la mémoire du pouvoir, le pouvoir de la mémoire*, dirs. Véronique Lamazou-Duplan y Eloísa Ramírez Vaquero, 69-93. Pau : UPPA, 2019.
- Pizarro Rivas, Jorge. *La Crónica de los reyes de Navarra de García López de Roncesvalles: legitimación y poder político en la crónica del Reino de Navarra durante el siglo XV*. Madrid: UAM, 2013 [CD-Rom].
- Ramírez de Palacios, Bruno. *Crónica de los muy excelentes reyes de Navarra por el licenciado mosén Diego Ramírez de Ávalos de la Piscina*. París: Le Halebarde, 2020.
- Ramírez Vaquero, Eloísa. *Carlos III, rey de Navarra. Príncipe de sangre Valois (1387-1425)*. Gijón: Trea, 2007.
- Ramírez Vaquero, Eloísa. “¿Irrupción?, sustitución, permanencia. El acceso al trono de Navarra, 905-1329”. En *El acceso al trono. Concepción y ritualización. 43ª Semana de Estudios Medievales. Estella*, 241-286. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2017.
- Ramírez Vaquero, Eloísa. “Asambleas y representación en Navarra: Juntas, hermandades, Cort General, Estados”. En *Cortes y parlamentos en la Edad Media peninsular*, eds. G. Navarro y C. Villanueva, 365-396. Murcia: SEEM, 2020.
- Rodríguez-Peña Sainz de la Maza, Diego. “La imagen de la realeza en la crónica hispánica y francesa (1120-1250)”. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2021.
- Sabaté, Flocel, ed. *Ruptura i legitimació dinàstica a l'Edat Mitjana*. Lleida: Pagès editors, 2015.
- Tamburri, Pascual, y Mugueta, Íñigo. “Una elegía por Navarra en el siglo XV”. *Príncipe de Viana*, 62/222 (2001): 121-137.
- Ubieto Arteta, Antonio, ed. *Corónicas navarras*. Valencia: Anubar, 1964.
- Utrilla, Fernando. *El Fuero General de Navarra. Estudio y edición de las redacciones protosistemáticas (series A y B)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1987, 2 vols.
- Valdaliso, Covadonga. “La legitimación dinástica en la monarquía Trastámara”. *Res publica. Revista de filosofía política*, 18 (2007), 307-322.
- Valdaliso, Covadonga. *Historiografía y legitimación dinástica. Análisis de la Crónica de Pedro I de Castilla*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2010.
- Valdaliso, Covadonga. “Discursos de legitimación de la dinastía Trastámara (1366-1388)”. En *Ruptura i legitimació dinàstica a l'Edat Mitjana*, ed. Flocel Sabaté, 127-142. Lleida: Pagès editors, 2015.

- Viennot, Éliane. *La France, les femmes et le pouvoir. I. L'invention de la loi salique (V^e-XVI^e siècle)*. París: Perrin, 2006.
- Ward, Aengus. *Crónica d'Espayña de García de Eugui*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1999.
- Woodacre, Elena. *The Queens regnant of Navarre. Succession, Politics and Partnership, 1274-1512*. Londres: Palgrave MacMillan, 2013.
- Zabalo Zabalegui, Javier. "Las oligarquías urbanas de Pamplona y Tudela en 1366: Dos comportamientos distintos ante el fisco regio". *Anuario de Estudios Medievales* 22 (1992), 665-710.

LA SOMBRA DEL ESTRECHO EN EL DISCURSO HISTORIOGRÁFICO DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIV

*The Shadow of the Strait of Gibraltar
in the historiographical discourse of the first half
of the 14th century*

Carmen Benítez Guerrero¹
Universidad de Sevilla

Resumen: Tanto la batalla del Salado, como la conquista de Algeciras fueron hechos esenciales en la conformación de la imagen conquistadora de Alfonso XI. El objetivo de este trabajo es reflexionar sobre la importancia de la propaganda regia en la configuración de la imagen del pasado y en la construcción del acontecimiento histórico. Para ello se analiza el eco de esta imagen en la cronística regia y en otros contextos discursivos y comunicativos, la comunidad de ideas que la sustenta, la conversión de ambos hitos en referentes cronológicos y su papel como fronteras estructurales en los textos historiográficos.

Palabras clave: Historiografía, Alfonso XI, batalla del Salado, Algeciras.

¹ Este trabajo se ha desarrollado en el marco de los proyectos PDI2021-123286NB-C22 y PID2022-138387NB-I00. Agradezco la ayuda de Ricardo Pichel, a cuya generosidad debo todas las dudas resueltas. Se emplean en el trabajo las siguientes abreviaturas: *AE-HTAM* (*Archivo Epigráfico de Hispania Tardoantigua y Medieval*, disponible en http://hesperia.ucm.es/consulta_aehtam/web_aehtam/); Ms. (Manuscrito), RBME (Real Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial). Los textos recogidos en este trabajo se regularizan siguiendo los criterios establecidos en Pedro Sánchez-Prieto Borja, *La edición de textos españoles medievales y clásicos. Criterios de presentación gráfica* (San Millán de La Cogolla: Cilengua, 2011), que se aplicarán a todos los fragmentos citados en el trabajo, también a los que se extraen de ediciones modernas. Los errores se corrigen en cursiva y se indica en nota al pie la lectura del manuscrito; las restituciones se incorporan entre corchetes.

Abstract: Both the battle of Salado and the conquest of Algeciras were essential events in the conformation of the conquering image of Alfonso XI. The aim of this work is to reflect on the importance of royal propaganda in the shaping of the image of the past and in the construction of the historical event. To this end, I analyse the echo of this image in royal chronicles and in other discursive and communicative contexts, the common ideas under the texts, the conversion of both milestones into chronological references and their use as structural boundaries in historiographical texts.

Keywords: Historiography, Alfonso XI, battle of Salado, Algeciras.

DOI: <https://doi.org/10.36707/zurita.v0i102.626>

Recibido: 20-05-24.

Revisado: 29-05-24.

Aceptado: 10-06-24.

No resulta nada original plantearse hoy la carga propagandística que tienen los textos historiográficos durante la Edad Media, y tampoco el uso que de estos hace el poder.² Desde este punto de vista han sido señalados muchos de los elementos que configuran el programa propagandístico de la Corona en tiempos de Alfonso XI, bien sea a partir del análisis de la producción literaria desarrollada durante su reinado,³ como a través del estudio del aparato ceremonial de la monarquía en este periodo.⁴ En este sentido, se ha subrayado la exaltación de la imagen conquistadora del monarca, o el peso que adquiere el componente caballeresco durante su gobierno, elementos que se introducen y vivifican en diversos discursos emanados del entorno cortesano.⁵ El objetivo de este trabajo no será, sin embargo, seguir profundizando en la imagen de “este rey don Alfonso, que es llamado

² Resultaría muy prolijo ofrecer un elenco exhaustivo de trabajos realizados bajo esta perspectiva. Me limitaré a recordar el escenario planteado por Georges Martin hace ya más de una década en relación al acercamiento a la historiografía medieval, en Georges Martin, “Después de Pidal: medio siglo de renovación en el estudio de la historiografía hispánica medieval (siglos XII y XIII)”, *e-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales* 10 (2010): s/p.; así como el ejemplo de análisis de Leonardo Funes, “La crónica como hecho ideológico: el caso de la *Estoria de España* de Alfonso X”, *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages* 32.3 (2004): 69-90.

³ Un ejemplo reciente en Clara Pascual-Argente, “En las corónicas antiguas de los grandes fechos que pasaron: la historia antigua en el proyecto cultural de Alfonso XI”, *Revista de Literatura Medieval* 34 (2022): 133-161.

⁴ Véase, entre otros, Rosa María Rodríguez Porto, “Mística regía y ambiciones compostelanas: la catedral de Santiago como espacio ceremonial para las monarquías castellana y portuguesa (1319-1332)”, *Codex Aquilarensis* 30 (2014): 133-158, donde podrá encontrarse un repaso bibliográfico relacionado con la coronación de Alfonso XI, y concretamente, con el *Libro de la coronación de los reyes de Castilla y Aragón*.

⁵ Por ejemplo, Luis Fernández Gallardo, “Guerra santa y cruzada en el ciclo cronístico de Alfonso XI”, *En la España Medieval* 33 (2010): 43-74.

el conquistador”,⁶ aunque este marco sirva de contexto a nuestro análisis, sino reflexionar sobre dos aspectos relacionados con el papel de la memoria en la extensión del poder regio en el espacio y en el tiempo. Por un lado, en la proyección que, de manera retrospectiva, alcanzan los mensajes que se transmiten desde el presente sobre la interpretación y estructura del pasado, más allá de impactar en su contemporaneidad. Por otro, en la convergencia de ideas que puede rastrearse en discursos de diversa tipología y ámbito de difusión dentro del mismo contexto o, dicho de otro modo, en la capacidad de estos mensajes, no solo de reproducirse en su propio entorno, sino también de viajar hacia nuevos y diversos ámbitos de recepción.

La llamada “Batalla del Estrecho” es un escenario propicio para observar estos aspectos.⁷ Dos hitos del reinado de Alfonso XI resultan en ella esenciales para la construcción de la memoria regia, la batalla del Salado (1340) y la conquista de Algeciras (1344). Lo son como componentes del discurso cortesano, en el que, además, ganan significación en lectura cruzada con el relato sobre el pasado, pero también por la dimensión estructurante que alcanzan en el campo de la producción historiográfica, así como por su uso como referente cronológico más allá de este ámbito. No parece arriesgado pensar que solo la batalla de las Navas de Tolosa había alcanzado tales resonancias en la historia previa, tanto en la historiografía, como fuera de ella.⁸ No en vano es este hito militar, y no otro, el que utiliza el *estoriador* de Alfonso XI en su crónica con la finalidad de enaltecer la batalla del Salado, cuando se propone dilucidar cuál de los dos acontecimientos debe ser objeto de mayor encomio.⁹

⁶ En el prólogo de la *Crónica de tres reyes*, Carmen Benítez Guerrero, “Piezas liminares de la historiografía postalfonsí: edición y análisis del prólogo de la *Crónica de tres reyes*”, en *Medieval Studies in honour of Peter Linehan*, eds. Francisco J. Hernández, Rocío Sánchez Ameijeiras y Emma Falque (Floencia: SISMELE, 2018), 365.

⁷ Manuel González Jiménez, “Algeciras en la enrucijada de la Batalla del Estrecho (siglos XIII y XIV)”, *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras* 40 (2012): 453-464.

⁸ Así lo constata Francisco García Fitz, “La batalla de Las Navas de Tolosa: el impacto de un acontecimiento extraordinario”, en *Las Navas de Tolosa, 1212-2012. Miradas cruzadas*, coords. Patrice Cressier y Vicente Salvatierra (Jaén: Universidad de Jaén, 2014), 28. Véase también Francisco García Fitz, “El año de la batalla de las Navas de Tolosa”, en *1212, un año, un reinado, un tiempo de despeque. XXIII Semana de Estudios Medievales (Nájera, del 30 de julio al 3 de agosto de 2012)*, coord. Esther López Ojeda (Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2013), 171-200.

⁹ “(...) es cosa que pertenece a los estoriadores o fazedores de algunos libros fazer departimiento en los fechos, por que los omnes sepan cuál es más de alabar; por esto fue catado las cosas contenidas en cada una d'estas batallas, e las gentes que venieron a cada una d'ellas”, *Crónica de Alfonso XI*, Madrid: RBME, Y.II.10, f. 212r. Se indicará también la referencia a la edición de Francisco Cerdá y Rico, *Crónica de D. Alfonso el Onceno de este nombre, de los reyes que reynaron en Castilla y en León* (Madrid: Imprenta de Antonio Sancha, 1787), 452. Como comenta García Fitz, este recuerdo es, además, la prueba de su conversión en “signo de la victoria frente al Islam”, ver “La batalla de Las Navas de Tolosa”, 33-34.

Partiendo del juicio de que en ambas batallas Dios mostró gran milagro —como no podía ser de otra forma en un discurso regio de corte providencialista y anclado en una idea de justificación divina del poder—, el cronista se esfuerza por subrayar las circunstancias favorables a Alfonso VIII, cuya situación contrasta notablemente con las dificultades que confluyeron en contra de Alfonso XI. Así, la superioridad de la victoria del Salado queda en el relato avalada por un tejido de comparaciones de cada uno de los bandos implicados en la batalla, cristiano y musulmán, que contribuye a evidenciar el profundo desequilibrio entre ambas fuerzas, y apunta a la conclusión deseada, la superioridad de la victoria de Alfonso XI. La diferencia está, en realidad, presente desde el primer momento, en la terminología aplicada a cada una de estas lides. Podrá comprobarse la significación del pasaje en la siguiente tabla:

Batalla de Úbeda (Navas de Tolosa)	Batalla de Tarifa (Salado)
(...) la grand batalla que el otro rey don Alfonso de Castiella venció al Miramamolín cerca de Úbeda, en las Navas de Tolosa	(...) e otrosí Dios por la su muy grand bondad e misericordia e piedat, tovo por bien que este rey don Alfonso de Castiella e de León venciesse a los reyes de Marruecos e de Granada en esta santa lid que ovo con ellos de Tarifa (...).
en lo cual Dios por la su merced quiso mostrar el su muy grand poder quebrantando la mala seta de Mahoma e enxalçando la fe católica (...)	
Por esto fue catado las cosas contenidas (...). E fallóse que la batalla que fue vencida cerca de Úbeda fue tractada e consejada por el rey e por los nobles omnes de Castiella de luengos tienpos ante que acaeciesse, e fueron cerradas e apercebidas las cosas que era mester para en aquella batalla; e de grandes temporadas ante, el Papa otorgó cruzada e grandes perdones a todos los que y venieron de cualesquier tierras que eran. E fue este fecho pregonado e predicado en muchas partes del mundo, por la cual razón ovo aquel rey don Alfonso muy grand aver que-l enbiaron omnes de fuera del regno para aquel fecho. E venieron a esta batalla muchas gentes e grandes omnes de Italia, que es en tierra de Roma e de Lormandía. E otrosí venieron y grandes gentes de las Francias, que son quatro a que llaman Gallias. E veno y otrosí el obispo Arnaldo, que tenía estonce e defendía la iglesia de Narbona de los ereges que eran en Narbona e en Beses e en Carcaxona, e para esto le avía otorgado el Papa la cruzada. E desque los mató, veno a la batalla de Úbeda con muy grandes gentes que eran con él ayuntados por	E otrosí catado las cosas d'esta batalla que fue cerca de Tarifa, como este rey don Alfonso de Castiella e de León, que la venció, non ovo tiempo para se apercebir nin para poder llamar algunas gentes de otros regnos, nin fuessen a esta batalla con él sinon los del su señorío e aquellas pocas gentes que la estoria á contado que traxo el rey de Portogal, ca maguer que el Papa le avié otorgado la cruzada para esta guerra en los regnos de Aragón e de Catalueña e en el regno de Mallorcas, non venieron del regno de Aragón sinon un cavallero que dixieron Gonzalo García, fijo de don Gonzalo García, e del regno de Mallorcas dos escuderos que la estoria á contado que murieron en la batalla.

Batalla de Úbeda (Navas de Tolosa)	Batalla de Tarifa (Salado)
aquella cruzada, e traxo muy grand aver. E otrosí venieron y por este pregón muchas gentes de otras partes que dixieron Ultramontanos, que eran de fuera de las Españas. E veno y el rey don Pedro de Aragón con todos los ricos omnes e obispos del su regno, e venieron y el rey don Sancho de Navarra con todo su poder. E otrosí venieron y muchas gentes del regno de León e de Portugal e de Galizia e de Asturias. E fueron contados en Toledo las gentes de fuera del regno de Castiella, e fallaron que avía y diez mil cavalleros e cient vezes mil peones demás de los ricos omnes e cavalleros fijosdalgo e de los concejos del regno de Castiella.	
E aún se falla más, que algunos reyes e muchos condes e otros omnes embiaron a aquel rey don Alfonso en ayuda para aquel fecho muchos cavallos e mulas e azémilas, de las cuales aquel rey pudo dar en don a los que ivan con él cinquenta vezes mil mulas e azémilas de carga sin los cavallos e rocines que ovo por aquella cruzada. E como quiera que algunos de los Ultramontanos se tornaron desque fue ganada Calatrava, pero estos fueron omnes de poca valía, ca los grandes omnes todos fincaron. E fincó el obispo don Arnaldo de Narbona e con él fincaron la mayor parte de las gentes de Francia e los italianos e lombardos e todas las otras gentes que fueron a la batalla e se acaecieron y.	E assí como el otro rey don Alfonso tovo mucho apercebimiento de algo de cavallos e de mulas e de azémilas, este rey don Alfonso de Castiella fue en aquel tiempo en muy grand mester porque non podo aver tiempo en que se apercebiesse, nin ovo ayuda de aver nin de bestias de ninguna parte.
E demás cuenta la estoria que aquel Miramamolín, maguer que yuntó sus gentes, que non avía talante de lidiar, ca dubdava si le vernían en ayuda algunos que esperaba que-l vernían ayudar. E su pienso fue que los cristianos en su tornada irían cansados e desmayados por los trabajos que avrían passado e que los podrían desbaratar. E la mayor sobejanía de gentes que allí tovo el Miramamolín fueron aquellos moros de que fizo el corral.	E otrosí catado cómo el rey Albohacén avía muy luengo tiempo que se apercibía para venir aqueude la mar, apellidó muchas gentes que passaron con él demás de los que tenía acá de ante. E otrosí catado cómo el rey de Granada le veno ayudar con todas cuantas gentes avía en el su señorío de cavallo e de pie.
E otrosí que se falla que en aquella batalla de Úbeda que ovo muertos dozientos e veinte e cinco cristianos (...).	(...) e en esta batalla de Tarifa que non morieron sinon veinte.

Tabla. Las batallas de las Navas de Tolosa y el Salado en la *Crónica de Alfonso XI*.¹⁰

¹⁰ *Crónica de Alfonso XI*, Madrid: RBME, Y.II.10, ff. 212r-213r; Cerdá y Rico, *Crónica de D. Alfonso*, 451-454. La presentación en la tabla pretende facilitar la comparativa de la descripción de ambas batallas, para lo cual se ha alterado el orden consecutivo del texto separándolo en las dos columnas.

Como se observa, son varios los elementos que se ponen en juego:¹¹ la falta de tiempo de preparación de que dispuso Alfonso XI frente a las posibilidades con que contó su homónimo Alfonso VIII de Castilla, que da lugar a profundas diferencias en cuanto a recursos humanos y materiales, marcándose la diversidad de procedencia de las fuerzas cristianas que combatieron en 1212, mientras que se resta importancia a la implicación de fuerzas orientales en 1340. Y al contrario, la gran preparación y apoyo con que contó el benimerín al que se enfrentó Alfonso XI, que se contrapone a la dejadez con la que actúa el bando musulmán en las Navas, y al que podría achacarse en buena medida la responsabilidad de la derrota. Todo ello, así como el recuento del número de bajas, permite al cronista, como decía, llegar a la conclusión esperada:

Parando mientes en todas estas cosas, pueden los omnes entender que, como quiera que en amos los fechos mostró Dios muy conplidamiente gran-de miraglo, e amas estas batallas fueron vencidas por el poder de Dios más que por fuerza de armas, pero parece que mucho más virtuosa fue esta santa batalla que fue vencida cerca de Tarifa que la que dizen de Úbeda, e de mayor miraglo e más de loar, por cuanto la vencioren *sic* omnes de los regnos de Castiella e de León.¹²

Las características descritas contribuyen a trasladar una imagen engrandecida de Alfonso XI y su victoria militar, al mismo tiempo que sirven para subrayar una idea que queda al final directamente vinculada al porqué de la grandeza de esta victoria: que ésta se debiese a hombres de los reinos de Castilla y de León. Esta afirmación final es sin duda una deducción de los datos aportados previamente, explicitando ahora lo que quedaba latente en el relato previo cuando se marcaba incluso numéricamente la escasa presencia de fuerzas extranjeras, pero al mismo tiempo permite reactivar el eco de la idea de unidad entre ambos territorios, elemento de gran importancia en la primera mitad del siglo XIV y normalmente asociado al recuerdo ejemplar de Fernando III. En esta dirección podemos pensar que apunta también la resonancia de Castilla frente a Castilla-León en la titulación regia y en la descripción de las fuerzas propias, por más que esto no sea más que una evidencia de lo real.

¹¹ Algunos aspectos fueron apuntados por Fernando Arias Guillén, “Los discursos de la guerra en la *Gran Crónica de Alfonso XI*”, *Miscelánea Medieval Murciana* 31 (2007): 9-21, aunque referidos a la *Gran Crónica* del Onceno. Concretamente, el autor recuerda que “el Onceno venció sin ayuda foránea, no tuvo tiempo de preparar el ejército concienzudamente y las cifras de combatientes y bajas enemigas eran mayores”, 16.

¹² *Crónica de Alfonso XI*, Madrid: RBME, Y.II.10, f. 213r; Cerdá y Rico, *Crónica de D. Alfonso*, 454.

Al margen de ello, el ejemplo que acaba de comentarse evidencia el interés del discurso historiográfico cortesano por redimensionar los acontecimientos del reinado de Alfonso XI en el contexto de la historia peninsular. Este armazón propagandístico tiene su impacto sobre la interpretación y estructura del pasado, así como un reflejo en otros medios de difusión y recepción.

1. La proyección retrospectiva de los textos

La primera de las cuestiones que me gustaría abordar es la proyección retrospectiva que tiene el presente sobre el relato del pasado, o más específicamente, el sentido que adquieren determinados contenidos dentro del discurso historiográfico si los leemos de manera dialogada, en el contexto de sus relaciones con otros textos, u otras partes de un mismo relato. Esto es claro si pensamos en la relación de la *Crónica de Alfonso XI* con la *Crónica de tres reyes*. En este sentido, al margen de quién consideremos que sea el autor o responsable de cada texto, se ha esgrimido ya cómo la *Crónica de tres reyes* funciona como narración que va preparando la significación del relato sobre el reinado de Alfonso XI.¹³ No en vano podemos observar cómo problemas que se van dibujando a lo largo del primer texto, normalmente de cariz negativo, pueden hallarse en su vertiente positiva en la crónica del Onceno, como una suerte de diálogo especular. Dicho de otro modo, las informaciones adquieren un nuevo sentido, o intensifican su significado, si se leen en relación con el resto de los textos del corpus historiográfico producido en el contexto de la corte alfonsina.

En relación con ello, resultaría sin duda osado afirmar que las referencias a Algeciras se encadenan a lo largo del corpus en un hilo que conduce a la resolución de su conquista por Alfonso XI en 1344,¹⁴ noticia que cierra el último de los textos; no obstante, sí pueden establecerse lecturas cruzadas que intensifican el sentido de los mensajes. Las conexiones entre el relato de la derrota sufrida por Alfonso X en el cerco de Algeciras y el fracaso de Alfonso XI en Gibraltar pueden ser un ejemplo de ello. El primero de estos acontecimientos, localizado a finales de la década de los setenta del siglo XIII, se explica en la narra-

¹³ Por ejemplo, Fernando Gómez Redondo, *Historia de la prosa medieval castellana* (vol. 2, Madrid: Cátedra, 1999), 1260, o Purificación Martínez, “La imagen del monarca en la *Crónica de Alfonso X*”, en *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, eds. Florencio Sevilla y Carlos Alvar (vol. 1, Madrid: Castalia, 2000), 182-187.

¹⁴ En favor de ese hilo conductor podría aludirse el conocido pasaje de un moro viejo en el que se establece una línea que conecta las conquistas de Fernando III, Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV, dejando abierta al final la idea de una imposibilidad de morar en el territorio y que podría interpretarse como un anuncio de las futuras conquistas realizadas por los cristianos, esto es, las que se relatan en el reinado de Alfonso XI; Carmen Benítez Guerrero, *Crónica de Fernando IV. Estudio y edición de un texto postalfonsí* (Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, Cátedra Alfonso X el Sabio, 2017), 154-155, §XVI.69-70.

ción a partir de una serie de elementos que contribuyen a entender el funesto desenlace. Uno de esos factores es la alusión repetida a la ausencia del rey en el cerco, el hecho de que el monarca no acude a luchar directamente con los musulmanes, sino que se encuentra en Sevilla y son otros los que actúan en su nombre:

(...) fueron ayuntados en Sevilla las gentes que el rey que avía embiado llamar para embiar cercar la cibdat de Algezira, e fue llegado el mes de marzo. E el [rey] acordó con los que eran y con él que, pues que la flota avía embiado, que todos los que avían de ir por la tierra [a] aquella cerca fuesen con el infante don Pedro, su fijo, que les dio por cabdiello e por mayoral de aquella hueste. E embió con él a don Alonso Fernández el Niño, fijo del rey. E ante que aquellas gentes partiesen de la cibdat de Sevilla, fabló el rey con ellos e díxoles de cómo embiava por su mayoral e por su señor d'ellos al infante don Pedro, su fijo, en este tiempo que durase la cerca de Algezira. E mandóles que fiziesen por él así como devían fazer por el rey mismo si allí fuese. E todos otorgaron que farían e cumplirían lo que el rey les mandava.¹⁵

Tras el relato de lo que sucede en Algeciras, que según se dice en el texto estuvo cercada muchos días, y poco antes de hablarnos del desvío de fondos que se comentará en seguida, se insiste en la idea de la ausencia regia al indicarse que “entre tanto que estas gentes tovieron cercada esta cibdat de Algezira, el rey don Alfonso estaba en Sevilla e el infante don Sancho, primero heredero, en Castilla”.¹⁶

Además de la ausencia del monarca, el texto es claro en otro aspecto fundamental, la insuficiencia de la ayuda que las fuerzas militares reciben por parte del rey, y que tiene consecuencias lamentables:

E porque los de la flota avían estado en la guarda de la mar todo el invierno [e el verano], e non les avían fecho sus pagas como devían nin avían avido ningunt refrescamiento de vestidos nin de viandas así como lo avían menester, e el rey embióles muy pequeño acorro de las pagas que les devían, por esto los omnes de la flota adolecieron de muy grandes dolencias, ca muchos d'ellos, estando en las galeas e non aviendo las viandas, cayéronles los dientes e ovieron otras muchas dolencias que les recrecieron por que oviesen a salir de la mar e desamparar las galeas. E estaban todas las gentes d'ella en casas e en choças que tenían fechas en aquel lugar que fue poblada después Algezira la Nueva. E otrosí estaban muchas d'estas gentes dolientes en la

¹⁵ Manuel González Jiménez, *Crónica de Alfonso X. Según el Ms. II/2777 de la Biblioteca del Palacio Real (Madrid)* (Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 1998), 197. Como se adelantó anteriormente, se aplican a lo largo del trabajo, también a los fragmentos extraídos de ediciones modernas, los criterios de regularización gráfica y presentación crítica de Sánchez-Prieto Borja, *La edición de textos*.

¹⁶ González Jiménez, *Crónica de Alfonso X*, 198.

isla de la mar que es cerca de Algezira. E todas las galeas e las naves estavan desamparadas que non avían en ellas gentes sinon muy pocas en cada una, e estos dolientes e muy lasrados de dolencia, e avían menguamiento de pagas e de viandas.¹⁷

El texto ha explicado justo antes que la falta de medios del rey para apoyar la hueste y la flota se debía al desvío de la recaudación realizada en Castilla y León por Çag de Malea, entregada por el infante Sancho a doña Violante para pagar lo que ésta reclamaba por volver a Castilla, y que obligó a Alfonso X a solicitar un préstamo en Sevilla.¹⁸ Da la impresión de que el texto intenta diluir la responsabilidad de Sancho recordando su intención de traer a Violante al reino, y también la del propio Alfonso,¹⁹ al mismo tiempo que hace recaer sobre la reina la reclamación de “una grant quantía de aver que devía en Aragón”, así como lo necesario para su venida.²⁰ En todo caso, parece evidente la intención del cronista de subrayar el estado negativo en el que se encontraba la hueste.²¹

Tenemos, por lo tanto, un rey ausente y una hueste y flota desamparadas. La crónica continúa con el relato del cerco, favorable a los musulmanes a pesar de encontrarse igualmente desabastecidos, y de no haber creído Abén Yuçaf inicialmente que los cristianos se encontraban sin medios.²² Con todo, el resultado es nefasto para los cristianos, que son derrotados con una gran pérdida humana y material. Esto se produce mientras los contendientes se encontraban esperando la respuesta del rey a una posible negociación, aspecto que quizás contribuye a reforzar la idea del efecto negativo de la ausencia regia.

Trasladémonos ahora al relato sobre la derrota de Alfonso XI en Gibraltar. Aunque el desenlace es igualmente el fracaso cristiano tras la pérdida del lugar, en este caso se exculpa a la figura regia subrayando precisamente los dos elementos que acaban de comentarse. Por un lado, se nos recuerda en diversas ocasiones, de forma expresa, que el rey tiene la voluntad de acudir al sitio, pero se lo impide la necesidad de atender los problemas que suponen sus enemigos, Juan Manuel y Juan Núñez de Lara. Por otro lado, se explica el empeño del monarca

¹⁷ González Jiménez, *Crónica de Alfonso X*, 200-201.

¹⁸ González Jiménez, *Crónica de Alfonso X*, 198-200.

¹⁹ “(...) e el infante don Sancho trabajóse en aquel tiempo por que la reina, su madre, viniese al regno, e esto non lo fazia él por mandamiento de su padre” (González Jiménez, *Crónica de Alfonso X*, 198), “E el infante don Sancho, por la traer a Castilla, cató cómo se pagase aquel aver” (González Jiménez, *Crónica de Alfonso X*, 199).

²⁰ González Jiménez, *Crónica de Alfonso X*, 199.

²¹ Máxime si tenemos en cuenta lo que se contiene en otras fuentes, aunque podamos presuponer que también tengan una intencionalidad. Al respecto véase González Jiménez, *Crónica de Alfonso X*, 204, concretamente nota 299.

²² González Jiménez, *Crónica de Alfonso X*, 201.

en buscar medios con los que librar los pagos para mantener la hueste, pero nuevamente los ya mencionados Juan Manuel y Juan Núñez de Lara no llegan a prestar su auxilio:

E el rey quesiera luego que lo sopo irle acorrer; pero por cuanto don João, fijo del infante don Manuel, estava desavenido de la su merced, e don João Núñez le avía començado a fazer guerra, non pudo ir luego allá. E embió mandar al almirante Alfonso Jufré, que estava en la guarda de la mar, con quinze galeas e con seis naves, que los acorriesse con alguna vianda entre tanto que él guisava cómo le fuesse acorrer (...).²³

E el rey dixo-l la manera de la su venida cuál fuera; e como avía tiempo que quisiera venir acorrer a Gibraltar, e que lo avía tenido por embargos que-l fizieran en esta venida don João, fijo del infante don Manuel, e don João Núñez.²⁴

La culpa del monarca se diluye aún más por la traición codiciosa de Vasco Pérez, que entregó el castillo a los enemigos. El texto explica que hubo un “detardimiento” por parte del rey, pero nuevamente lo exculpa indicando, no solo que no fue su falta, sino que hubiese llegado a tiempo si el traidor hubiese hecho lo que le correspondía, guardar el castillo de su señor:

Oído avedes cómo la estoria á contado que Vasco Pérez tenía el castiello de Gibraltar sin bastecimiento. E sinon fuera por la barca cargada de trigo que traxo la tormenta, non tovierá mantenimiento para un mes. E como quiera que por esto cayó en muy grand culpa e después en muy mayor por cuanto entregó el castiello a los moros, ca él tenido era de entregar el castiello a su señor o morir en él, pero mucho trabajó e mucho mal passaron los cristianos que estavan en el castiello de Gibraltar, ca Vasco Pérez avié postura con el rey de tener ý tantas compañías que lo podiessen defender. E él con cobdicia de ganar los dineros que-l dava para esto, tenía ý pocos pobladores e pocos defendedores.²⁵

Un tramo más adelante, se insiste:

E Vasco Pérez fue de mala ventura en fazer esto, ca el día que él entregó el castiello a los moros fallaron farina e vianda en el apartamiento e en la torre que él tenía en el castiello que les podiera abundar cinco días. E si él posiera en él talante de fazer lo que era tenido, que es entregar el castiello a su señor

²³ *Crónica de Alfonso XI*, Madrid: RBME, Y.II.10, f. 96v; Cerdá y Rico, *Crónica de D. Alfonso*, 201.

²⁴ *Crónica de Alfonso XI*, Madrid: RBME, Y.II.10, f. 105v. Cerdá y Rico, *Crónica de D. Alfonso*, 220.

²⁵ *Crónica de Alfonso XI*, Madrid: RBME, Y.II.10, f. 108r. Cerdá y Rico, *Crónica de D. Alfonso*, 225.

o morir en él, non moriera, ca podiera partir aquella vianda a las gentes e ovieran y cinco días e a los cuatro días les acorriera el rey. E assí non fincara él de tan mala ventura como fincó nin cobraran los moros el castiello.²⁶

Más allá de los elementos interesantes que recoge este texto, como el de servir de episodio ejemplar en el que por codicia se pierde el castillo del señor,²⁷ o la ayuda que trae la tormenta, me interesa resaltar cómo el texto destierra la responsabilidad del monarca a partir de dos elementos que, en el caso del cerco de Algeciras por parte de Alfonso X, resultaron negativos: la ausencia regia y la falta de medios materiales. Alfonso XI atiende ambos aspectos, pero se encuentra con el obstáculo de sus enemigos y de la codicia de sus supuestos leales. Por otra parte, ya antes la crónica ha subrayado cómo en esta ocasión las dificultades son mayores a las que tuvieron Sancho y Fernando (conquistadores de Tarifa y Gibraltar respectivamente), ya que Alfonso se enfrentaba a una doble fuerza musulmana, evidenciando su esfuerzo:

E que era cierto que pues él passara acá en ayuda del rey de Granada que- l vernía ayudar, e assí que fuesse cierto que lo avié aver con el poder de los moros de allén mar e con el poder de los moros aquén mar. E que el rey don Fernando, su padre d'este rey, nin el rey don Sancho, su avuelo, nunca lo ovieron con los moros d'esta guisa que lo él agora tenía, ca si contendía con los reyes de allén mar avién amiztad con el rey de Granada, e si avían contienda con el rey de Granada que avién amiztad con los reyes de allén mar; e demás que veía que con el rey non venían todos los suyos, e assí que devié catar esta ida cómo la fazía.²⁸

No es el único caso relacionado con el Estrecho en el que se pueden observar ecos discursivos a lo largo del relato más allá de las fronteras de cada crónica. El ejemplo de Tarifa y Sancho IV es muy claro: su crónica establece una equivalencia entre el esfuerzo del monarca en la conquista de Tarifa y la dolencia que lo llevó a la muerte, lo que otorga al final del rey Bravo un tinte martirial a pesar de no haber acabado sus días en batalla directa contra los musulmanes. Una ima-

²⁶ *Crónica de Alfonso XI*, Madrid: RBME, Y.II.10, f. 108v. Cerdá y Rico, *Crónica de D. Alfonso*, 226.

²⁷ Episodios ejemplares relacionados con este aspecto podemos encontrar igualmente en la *Crónica de Fernando IV*, relato inmediatamente anterior al que se está comentando, y asimismo puede rastrearse su vertiente teórica en los *Castigos de Sancho IV*, al respecto de lo cual véase Carmen Benítez Guerrero, "Algunas reflexiones en torno a la *Crónica de Fernando IV de Castilla*", en *Estudios de literatura medieval. 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, coords. Antonia Martínez y Ana Luisa Baquero (Murcia: Universidad de Murcia, 2012): 183-184.

²⁸ *Crónica de Alfonso XI*, Madrid: RBME, Y.II.10, f. 106r-v. Cerdá y Rico, *Crónica de D. Alfonso*, 222.

gen, por otra parte, que se ensalza mucho más por los ecos textuales relativos a Fernando III.²⁹

E como quier qu'él llevaba en talante de ir a cercar a Algezira, consejáronle que cercasse a Tarifa por razón que era la mar más estrecha allí e que avían allí mejor salida para los cavallos cuando los moros passassen aquende que en otro lugar ninguno. E el rey acogiósse a este consejo e mandó armar los engeños e combatir la muy fuerte por mar e por tierra muchas vezes fasta que la ovo de entrar por fuerça. E tomóla en el mes de setiembre, el día de Sant Mateo, apóstol e evangelista. E el rey tomó y tan grand afán e tanta lazería, que fue comienço de la dolencia que él ovo después de que ovo de morir.³⁰

Esta idea se retoma después en la *Crónica de Fernando IV* a través de las palabras de la reina, que trae a la memoria el recuerdo de este mismo planteamiento que relaciona causalmente la conquista de Tarifa y la muerte de Sancho IV, además de subrayar la importancia del lugar como puerta de España rememorando la pérdida de la tierra en tiempos del rey Rodrigo.

E ella fabló en su poridad con cada uno de sus concejos apartadamente, e díxoles que aquella fabla que don Enrique fazía con ellos que supiesen por cierto que lo non fazía sinon por dar Tarifa a los moros. E mostróles cuán grand daño sería a la Cristiandad que aquel lugar era puerto de los moros. E les dixo cuán caramente lo cobraran por dos cosas: la una que les costara muy grand aver a toda la tierra, e la otra que tan grand afán e tan grand lazería de su cuerpo tomara el rey don Sancho que aquello fuera ocasión de su muerte. E díxoles más, que como quier que esto así pasara, que tan grand servicio fiziera a Dios e tan grand pro de toda la tierra, que si Tarifa oviera Abeyacob, el rey de Marruecos, así como la avía ante que la perdiese, e la discordia e la guerra que era entre los cristianos acaeciera así como acaeció, que tan grande era el poder que avía este Abeyacob que toda la tierra de los cristianos se perdería por aquel lugar mesmo, como acaeció en tiempo del rey don Rodrigo, cuya era en aquel tiempo, que nunca los moros pudieron aver aquende la mar ninguna cosa fasta que Tarifa ovieron, segund lo cuenta la estoria de aquel tiempo. E desde que se perdió aquella vez, nunca ninguno de los reyes cristianos que pasados eran la pudieron cobrar, aunque lo provaron muchas vezes, fasta que la cobró el rey don Sancho.³¹

²⁹ Estos aspectos han sido analizados en Carmen Benítez Guerrero, "Los caminos de la muerte en la historiografía castellana del primer XIV: el ejemplo de la *Crónica de tres reyes*", en *La muerte de los príncipes en la Edad Media*, eds. Fermín Miranda García y María Teresa López de Guereño (Madrid: Casa de Velázquez, 2020), 269-286.

³⁰ Pablo Enrique Saracino, *Crónica de Sancho IV* (Buenos Aires: SECRIT Incipit, 2014), 157-158.

³¹ Benítez Guerrero, *Crónica de Fernando IV*, 39, §III.1-2.

Las relaciones que pueden establecerse entre los ejemplos analizados, el fracaso de Algeciras y la pérdida de Gibraltar, no necesariamente evidencian una conexión consciente entre ambos por parte del responsable final de los textos, o, si se prefiere, del último de ellos; pero las concordancias observadas parecen ser sintomáticas, al menos, de que se comparten una serie de coordenadas mentales que empujan a traducir la realidad desde los mismos parámetros.

2. El viaje de ideas entre distintas tipologías discursivas

La historiografía regia constituye un instrumento sustancial para la elaboración de imágenes y para la construcción de la memoria, pero funciona en paralelo a otros instrumentos que acaso en ocasiones tienen relaciones con aquella, sean de tipo material o eminentemente conceptual. La imagen que las crónicas del reinado de Alfonso XI proyectan sobre el monarca, señaladamente su faceta como rey conquistador, con su expresión plena en el Salado y la conquista de Algeciras, coincide con otros discursos que trasladan esa narrativa del poder a nuevos ámbitos de difusión y recepción, conformando una suerte de comunidad de ideas que contribuye a forjar la memoria sobre el monarca. Me gustaría ahora centrarme brevemente en la capacidad reproductiva que muestra este discurso, y en cómo algunos de sus elementos fundamentales se convierten en hitos estructurales.

Uno de estos ámbitos es el de la documentación.³² Como ya ha sido señalado,³³ los documentos emanados de la cancillería regia constituyen verdaderos instrumentos de comunicación política. Este es, muy especialmente, el caso de los privilegios rodados, donde la data del documento sirve de campo para rememorar tanto la batalla del Salado, como la conquista de Algeciras. Así ocurre en los dos ejemplos que se proponen a continuación:

³² Resulta de obligada mención a la hora de recordar las interferencias entre la labor cancellesca y literaria en el ámbito cortesano, el trabajo de Amaia Arizaleta, especialmente *Les clercs au palais. Chancellerie et écriture du pouvoir royal (Castille, 1157-1230)* (París: SEMH-Sorbonne, 2010).

³³ Pablo Martín Prieto, “Los preámbulos de los documentos reales bajo Alfonso VIII de Castilla (1158-1214): relaciones entre el formulario y el personal de la cancillería”, *Cahiers d'études hispaniques médiévales* 35 (2012): 27-43; “Invención y tradición en la cancillería real de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III: Historia Medieval* 26 (2013): 209-244; “Representación y propaganda de la realeza en los preámbulos diplomáticos de León y Castilla hasta 1369”, *Anuario de Historia del Derecho Español* 86 (2016): 577-618; Fernando Arias Guillén, “Algún fecho señalado que sea a honra del rey: royal privileges and the construction of royal memory in Castile (c. 1158-1350)”, *Journal of Medieval Iberian Studies* 11.1 (2018): 40-58; “La belleza hecha rutina: los privilegios rodados como instrumento de comunicación de la monarquía castellana (1252-1350)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III: Historia Medieval* 35 (2022): 107-138.

(...) lo mandó faser por mandado del rey *en el segundo año que el rey don Alfonso venció* al poderoso Albohacén, rey de Marruecos e de Fes, de Sugelmeça e de Tremecén, e al rey de Granada *en la batalla de Tarifa*, que fue lunes, treinta días de octubre, era de mil e tresientos e se[te]nta e ocho años, en veinte e nueve años que el sobredicho rey don Alfonso regnó.³⁴

(...) lo mandó faser por mandado del dicho señor *en el año quinto que el rey don Alfonso venció* al poderoso Alobasén, rey de Marruecos e de Fes, e de Surulmeça e de Tremecén, e al rey de Granada *en la batalla de Tarifa*, que fue lunes, treinta días de octubre, [era] de mil trezientos setenta e ocho años, *en el año segundo que el sobredicho rey ganó a Algesira de los moros*, en treinta e cuatro años que el sobredicho rey don Alfonso regnó.³⁵

La alusión a estos acontecimientos en la data del documento, con la forma precisa que toman, supone no solo un recuerdo orientado a conformar una memoria del monarca, sino que eleva el rango de estos hechos al de hitos dignos de perfilar el cómputo del tiempo —de identificarse con un año cero—, adquiriendo con ello un cariz estructurante junto a los años de reinado. Se observa, por otra parte, el procedimiento acumulativo con el que se engrosa la estructura cronológica: el segundo documento repite la data fundada sobre la batalla del Salado, actualizando el numeral correspondiente al año, e incorpora a continuación el nuevo hito relativo a la conquista del Algeciras. Quedan fijos, en la cuenta del tiempo, los dos pilares esenciales de la imagen conquistadora del Onceno.³⁶

Lo mismo ocurre con la data final que acompaña al ordenamiento de Alcalá, lo que supone el traslado de este elemento al discurso jurídico en el entorno directo del monarca:

(...) Dado en las cortes de Alcalá de Henares, veinte e ocho días de febrero, era de mil e trezientos e ochenta e seis años, a treinta e seis años del nuestro regnado e *a ocho años que vencimos los reyes de Benamarín e de Granada, e a cinco años que ganamos la muy noble cibdat de Algesira*.³⁷

³⁴ Esther González Crespo, *Colección documental de Alfonso XI. Diplomas reales conservados en el Archivo Histórico Nacional. Sección de Clero. Pergaminos* (Madrid: Universidad Complutense, 1985), 492.

³⁵ González Crespo, *Colección documental de Alfonso XI*, 510. Citado en Arias Guillén, “La belleza hecha rutina”, 133.

³⁶ Arias Guillén ha señalado cómo este mecanismo queda fijado para la datación de los privilegios rodados durante el resto del reinado de Alfonso XI, constatando su papel como instrumentos de comunicación política, Arias Guillén, “Algún fecho señalado que sea a honra del rey”, 50-51.

³⁷ *Ordenamiento de Alcalá*, Madrid: BNE, RES/9, f. XLiv, copiada por el escribano del rey Nicolás González. Se reproduce igualmente en otras copias del reinado, así como en las realizadas ya en tiempos de Pedro I; por ejemplo, Madrid: BNE, VITR/15/7, f. 33r-v.

La era, el año de reinado, el año de la batalla del Salado y el año de la conquista de Algeciras son las entidades cronológicas que componen la data del ordenamiento. Los ejemplos aludidos evidencian, al menos, que las mismas imágenes que nos transmite la cronística regia se reproducen en distintos canales discursivos en el entorno cortesano, y que allí representan ya, no solo un componente claro de la visión que se intenta inocular sobre el monarca, sino dos acontecimientos tan decisivos que son capaces de estructurar la realidad, imprimiendo su eco en la datación cronológica.

La importancia de ambos acontecimientos para la imagen del rey, y su reflejo como hito estructurador de la realidad, no quedan restringidos al entorno regio. Pueden rastrearse los ecos de esa resonancia en otros contextos sociales y discursivos. Si volvemos al campo de la historiografía, terreno central en este trabajo, debe traerse a colación la producción historiográfica breve como escenario distinto al de la cronística regia. Específicamente, me interesa destacar un conjunto de textos analísticos compuestos en la frontera andaluza durante la Baja Edad Media, de los cuales dos parecen quedar íntimamente ligados a las conquistas de Alfonso XI. Geográficamente, son producciones estrechamente vinculadas a los reinos de Córdoba y Sevilla y, junto a otros, representan el traslado del discurso analístico castellano al sur de la Península Ibérica, siguiendo el desplazamiento de la frontera con el Islam.³⁸

El primero de estos textos ha sido denominado *Anales cordubenses*, composición analística que parte del nacimiento de Jesucristo y nos lleva, a través de la historia castellano-leonesa, hasta la batalla del Salado. Cabe señalar, no obstante, que las entradas finales se encuentran desordenadas y que la copia queda interrumpida al final de un folio, sin que podamos conocer la noticia con la que concluían inicialmente.³⁹ De la victoria cristiana del año 1340, estos anales registran que:

³⁸ Covadonga Valdaliso Casanova y Benítez Guerrero, Carmen, “Historiografía breve en el siglo de Alfonso X. Composiciones analísticas castellanas en el tránsito de la Plena a la Baja Edad Media (1250-1350)”, *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 44.1 (2022): 263-285.

³⁹ Los anales se conservan en una copia tardía en el manuscrito Z.III.3 de la RBME, cuyo texto finaliza abruptamente en el recto del folio 435, encuadernado en posición inversa, y siendo posterior la foliación actual. Es esta problemática material la que impide saber en qué punto concluiría inicialmente la copia, como tampoco conocemos hasta dónde abarcaría su modelo textual; no obstante, su origen podría remontarse al reinado de Alfonso XI. El texto guarda paralelismos estrechos con los *Anales del infante*, muy probablemente compuestos durante la minoría de Alfonso XI, a cuya armazón común, pero no idéntica, añaden cuatro noticias posteriores y desordenadas. Así, tras la muerte de los infantes don Juan y don Pedro en 1319 con la que aquellos concluyen, el texto que nos ocupa incorpora la muerte del llamado infante Picazo (1339), el Salado (1340), la muerte del infante don Felipe y el viaje de Alfonso XI a Sevilla (1337) y la conquista de Olvera y la Torre del Alhaquín (1338). Para más información véase Carmen Benítez

En la era de mil e trezientos e setenta e ocho años, en lunes, veinte e ocho días de octubre, venció el rey don Alfonso de Castilla, e el rey de Portugal, que le vino ayudar, al rey de Albochacén de Benamarín e al rey de Túnez e al rey de Bugía e a don Yuçaf, rey de Granada, cerca de Tarifa, que la tenían cercada. E morieron aí muchos cavalleros de moros e muchos peones, e las reinas moras e otras muchas moras con ellas. E fue preso Boamar, el infante fijo del rey de Benamarín.⁴⁰

La lógica interna del texto responde, en esencia, al discurso reconquistador, en el que la batalla del Salado se suma a las conquistas de los reyes posteriores a la pérdida de España por el rey Rodrigo. Por ejemplo, del reinado de Sancho IV solo se consignan la conquista de Tarifa y la muerte del rey, y para el de Fernando IV, el cerco de Algeciras y las conquistas de Gibraltar, Quesada, Bedmar y Alcaudete.⁴¹ Debe señalarse la importancia que toma en este registro la ayuda portuguesa, además de la fecha de localización de la batalla, lunes veintiocho de octubre. Esta contrasta con la información que observábamos en las datas documentales; no obstante, coincide, al igual que el dato sobre Portugal, con el relato cronístico.⁴²

El segundo ejemplo es, en sí mismo, más complejo. La sección final del manuscrito X.II.12 de la RBME reúne un conglomerado de composiciones diversas, pero esencialmente analísticas, de difícil comprensión.⁴³ Aunque actualmente tienen una forma materialmente

Guerrero y Covadonga Valdaliso Casanova, “Los *Anales cordubenses* y la historiografía breve andaluza de la Baja Edad Media”, *Talia Dixit. Revista Interdisciplinaria de Retórica e Historiografía* 16 (2021): 59-83. Sobre los *Anales del infante* véase Carmen Benítez Guerrero y Covadonga Valdaliso Casanova, “Los *Anales del infante*: un registro analístico inédito del reinado de Alfonso XI”, *Intus Legere Historia* 15.2 (2021): 312-330, y la edición del texto, en el mismo número, “Los *Anales del infante* (primera mitad del siglo XIV)”, 456-462.

⁴⁰ Benítez Guerrero y Valdaliso Casanova, “Los *Anales cordubenses*”, 80.

⁴¹ El protagonismo del rey en la conquista de Alcaudete contrasta con otros ejemplos historiográficos en los que se atribuye al infante don Pedro, al respecto de lo cual véase Benítez Guerrero y Valdaliso Casanova, “Los *Anales cordubenses*”, 66 y 80.

⁴² *Crónica de Alfonso XI*, Madrid: RBME, Y.II.10, f. 207r. Cerdá y Rico, *Crónica de D. Alfonso*, 443. El relato de la batalla abarca aquí hasta 451, y en el manuscrito hasta el f. 212r. En el f. 211v se confirma que la batalla se desarrolló el lunes cuando se dice que “moraron allí otro día martes, que fueron ver la villa de Tarifa”.

⁴³ Concretamente, en los ff. 102r-114v. El manuscrito, que podría datarse a finales del siglo XV o principios del XVI, perteneció a una familia de juristas vallisoletanos, los Burgos de Paz, durante al menos la generación de Marcos Burgos de Paz, fallecido en torno a 1565, y su hijo, Diego Burgos de Paz, que había nacido en torno a 1533, y del que sabemos que se doctoró en 1564, Luis de Roa y Ursua, “Linaje de Miranda Salón”, *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos* 94.1 (1946): 2-17, en concreto 8. En todo caso, el manuscrito fue donado por los Burgos de Paz a Felipe II, en cuyo poder estaba en 1576, cuando lo cedió al Monasterio de El Escorial donde hoy permanece, “Inventario de libros que fueron entregados para su custodia á los diputados del monasterio de San Lorenzo el Real por Hernando de Briviesca, guarda-

homogénea, resultante de la copia que se llevó a cabo en este códice,⁴⁴ el testimonio esconde, en realidad, diversas piezas amalgamadas, sin que podamos saber cuándo llegaron a conformarse como un conjunto. De los textos que componen esta última sección, interesan aquí los dos que parecen remontar al reinado de Alfonso XI: el *Libro de las eras I*, texto analístico que, tras una introducción que contabiliza los reyes,⁴⁵ parte del nacimiento de Jesucristo y concluye con la conquista de Algeciras, a la que se añade un dato sobre el precio del pan y del trigo; y el *Libro de las eras II*, un conjunto de siete entradas analísticas que parten del desastre de la Vega de Granada de 1319 y llegan hasta la muerte de Alfonso XI.⁴⁶ La copia resulta extremadamente descuidada, colmada de errores en toda su extensión. Al margen de ello, da la impresión de que bajo esta copia homogénea hay, como adelantaba, distintas piezas y fenómenos compositivos. El *Libro de las eras I* parece una elaboración más acabada, que mezcla influencias de distintos anales conocidos, entre ellos los *Anales cordubenses* y los *Anales del infante* anteriormente mencionados, con una intervención activa que parece vinculada al territorio de Sevilla. Tras la noticia sobre Algeciras y el precio del pan, hay dos entradas relativas al año 1369 que debieron de añadirse en otro momento, sin formar parte de la composición original, quizás en un contexto cercano al de incorporación de la *Leyenda de la blasfemia* de Alfonso X que se copia a continuación.

Después se encuentra el *Libro de las eras II*, que presenta un estado menos coherente: es, en esencia, un conjunto de siete registros, de los cuales cinco son noticias ya recogidas en el anterior, sin que pueda apreciarse una semejanza desde el punto de vista textual. Es decir, el *Libro de las eras II* repite informaciones ya compiladas en el *Libro de*

joyas de su magestad, 30 de abril de 1576", en Julián Zarco Cuevas, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial* (vol. 3, San Lorenzo de El Escorial: Imprenta del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, 1929), 475-494, en concreto 486, nota 185, y Rudolf Beer, *Die Handschriftenschenkung Philipp II: an den Escorial vom Jahre 1576 nach einem Bisher Unveröffentlichten inventar des Madrider Palastarchivs* (Viena: F. Tempsky, 1903), XLVIII-CXXIII, en concreto CVI, nota 35. Más información y bibliografía sobre la familia, este testimonio, ediciones y otro manuscrito también entregado por Diego Burgos de Paz a Felipe II, podrá encontrarse en el artículo de Covadonga Valdaliso dentro de este dossier, procedente de un trabajo en coautoría todavía inédito.

⁴⁴ Además de esta sección final, se copian en el códice el *Fuero de los fijosdalgo* seguido de una colección de *fazañas* y las *Flores de Filosofía*.

⁴⁵ Al respecto de esta cuenta de los reyes y sus paralelismos con otros ejemplos historiográficos véase el trabajo de Covadonga Valdaliso en este dossier.

⁴⁶ Aunque se volverá sobre ello a continuación, en el cuerpo de texto, cabe esquematizar aquí las piezas que conforman esta sección: el *Libro de las eras I* seguido de dos registros sobre 1369 (ff. 102r-108r), la *Leyenda de la blasfemia de Alfonso X* (ff. 108r-110r), el *Libro de las eras II* (ff. 110r-111r), y un último bloque que parte del reinado de Pedro I y prosigue hasta el reinado de Enrique III (ff. 111r-114v).

las eras I, pero no por contacto textual directo con el anterior. Esta realidad compleja nos permite imaginar —“es lo que siempre están obligados a hacer los historiadores”—⁴⁷ un puzle heterogéneo de textos circulando por la frontera andaluza en la primera mitad del siglo XIV,⁴⁸ contexto en el que nos situaremos. Se muestran a continuación los registros relativos a la batalla del Salado en ambas composiciones:

Libro de las eras I	Libro de las eras II
Sábado a ocho días de abril de la dicha era [1378], vegilia de Ramos, salió el rey de Sevilla para ir a Tarifa. E otro día domingo llegaron nuevas al dicho rey cómo el sábado sobredicho fuera muy gran pelea de moros e de cristianos en las galeas d'allén mar. ⁴⁹ E este día moría el almirante Alonso Xufre, e muchas galeas de cristianos fueron. E el dicho rey entonce ba[s]teció mucho bien e [...] ⁵⁰ de muchas viandas [e] gentes; e tornóse para Sevilla, e entonces envió por todos los concejos e por todos los fijosdalgo e tornóse para Sevilla. E entonces moró y quinze días de setiembre, que fue verse con el rey de Portógal, porque ocho días ante avía embiado el rey a la reina, su muger, a flabar con el rey, su padre, para que lo binese ayudar, que el rey de Benamarín le tenía cercado a T[ar]ifa. E entraron amos reyes en Sevilla, lunes, nueve días de octubre. E mandó el dicho rey de Castilla que recibiesen el rey de Portógal con muy gran onra, así como a él mesmo. E estuvieron amos los reyes en Castilla fasta viernes, a treze días de octubre de la dicha era, que salió el dicho rey de Castilla de Sevilla a ora de biésperas. E el domingo siguiente de mañana salió el rey de Portógal de Sevilla, e con amos los reyes todas las cruces de la cibdad con gran prozesión ⁵¹ .	En el año de la era de mil e trescientos e setenta e ocho años, vino el rey de Benamarín e el rey de Granada e otros tres reyes moros a cercar a Tarifa e con todas sus casas movidas para conquistar a Castilla. E el rey don Alfonso con todos los fijosdalgo de su reino e con el rey don Alonso de Portugal ayuntó toda su hueste e fue descercar a Tarifa e acorrer a los fijosdalgo que en ella estavan, que les tenía fecho pleito de los acorrer; e pleitó con estos dichos reyes e venciólos e desbaratóles. Esto fue treinta días de octubre desta era. ⁵²

⁴⁷ Georges Duby, *Europa en el año mil* (Barcelona: Paidós, 2007), 13.

⁴⁸ Se ha mencionado el protagonismo de Sevilla en el *Libro de las eras I*, y debe recordarse la ascendencia cordobesa de los *Anales cordubenses* y de los *Anales del infante*, Benítez Guerrero y Valdaliso Casanova, “Los *anales cordubenses*” y asimismo “Los *Anales del infante*: un registro”: 316. Véase también el trabajo ya mencionado de Valdaliso Casanova y Benítez Guerrero, “Historiografía breve en el siglo de Alfonso X”: 276-277.

⁴⁹ Ms. “dellon”.

⁵⁰ Ms. “taresa” (?).

⁵¹ *Libro de las eras I*, Madrid: RBME, X.II.12, ff. 106v-107r.

⁵² *Libro de las eras II*, Madrid: RBME, X.II.12, f. 110r-v. Se ha corregido “a” por “e” (en cursiva).

<i>Libro de las eras I</i>	<i>Libro de las eras II</i>
Lunes, treinta días del dicho mes de la dicha era, començaron la pelea los dichos reis con el rey de Benamorín e con el rey de Granada e con todos sus poderes, que avía dos meses que tenía los dichos moros cercada a Tarifa. E luego en una ora e en un punto, e fueron a [...] los moros e desampararon el campo e los reales e las tiendas, e mataron de los moros tantos que non ovo cuento, e quebraron e cobraron los cristianos cuantos averes y avían e joyas. ⁵⁴	

Por su parte, también encontramos un registro relativo a la conquista de Algeciras en cada uno de estos escritos:

<i>Libro de las eras I</i>	<i>Libro de las eras II</i>
Sábado, dos días andados del mes de agosto de la dicha era [1380], cercó el noble rey don Alfonso a Algecira e tóvola cercada veinte meses. ⁵⁵ E jueves, quince días de março, era de mil e trezientos e ochenta e dos años, dieron los moros la villa al rey por pletesía. E este año fue muy caro el pan en Toledo e en Andalucía, e en Sevilla vio el trigo a treinta maravedís la fanega. ⁵⁶	En el año de la era de mil e trezientos y ochenta años, cercó el muy noble rey don Alfonso la cibdad de Algecira. E estando sobre ello dos años, e perdió sobre ella nueve mil cabeças de fijosdalgo; e entróla e ganóla veinte e cinco días de março, día de Santa María. E esto fue en el año de la era de mil e trescientos [ochenta] y dos años. ⁵⁷

Este conjunto de anales no parece constituir una expresión de la narrativa del poder regio, pues, sobre todo en el segundo caso, resulta evidente que nos situamos en un contexto local laico. Pero sí representa la traslación de ese discurso a otros ámbitos y agentes, y, sobre todo, incide en el carácter de frontera estructural que adquieren estos acontecimientos en la historiografía del periodo, pues la conquista de Algeciras se convierte en el punto final del *Libro de las eras I*, texto que, como se dijo antes, parece un producto más elaborado. En este sentido, cabe recordar el recuento de reyes que aparece como introducción a este conjunto analístico, que incide en la idea de que esta composición fue concebida como un todo. Nos interesa también este recuento porque es otro de los lugares donde se reproduce la imagen de Alfonso XI como el rey “que venció al rey de allé[n] mar e después ganó la cibdad de Alagecira”.⁵⁸

⁵³ Ms. “rrener dos” (?).
⁵⁴ *Libro de las eras I*, Madrid: RBME, X.II.12, ff. 107r-v.
⁵⁵ Ms. “nonble”.
⁵⁶ *Libro de las eras I*, Madrid: RBME, X.II.12, ff. 107r-v.
⁵⁷ *Libro de las eras II*, Madrid: RBME, X.II.12, ff. 110v.
⁵⁸ *Libro de las eras I*, Madrid: RBME, X.II.12, f. 102v.

Todavía en el campo de la historiografía breve, de nuevo es un códice escurialense el que nos permite aportar otros ejemplos del eco de estas noticias, en este caso no como parte de una composición más o menos elaborada, sino como registros sueltos. En efecto, el manuscrito Z.I.15 es un facticio que agrupa tres partes elaboradas en los siglos XIV y XV. La segunda de ellas, que abarca de los folios 4 a 173, es una copia de la segunda mitad del siglo XIV de la *Tercera Partida*. En el vuelto de este folio, que una vez debió de ser el último, se recogen cuatro noticias, de las que nos interesan las que aluden al Salado y a la conquista de Algeciras:⁵⁹

Fue la pelea de Benamarín lunes, XXX días de octubre, era de mil e trezientos e setenta e ocho años.⁶⁰

[...] en XXV días de octubre [...] fue en la era de mil e CCC e ochenta años, seyendo el rey don Alfonso de Castiella en la cerca de sobre Algezira, la cual villa cercó en el mes de agosto de la dicha era.⁶¹

Lo interesante de estos registros, para lo que aquí nos ocupa, es su aparición en un contexto textual de contenido jurídico, aparentemente alejado de la órbita directa del monarca. No es el único entorno al que viajan estas noticias, que vemos retornar a la crónística al integrarse en la enumeración de conquistas de Alfonso en el prólogo de la *Crónica de tres reyes*,⁶² o se inmiscuyen en el ámbito poético.⁶³ Se desplazan, también, desde el ámbito manuscrito a la talla de la piedra. En este sentido, encontramos alusiones a ambos acontecimientos en distintos contextos, relacionados o no directamente con el monarca, como ocurre con los textos historiográficos previamente analizados.

⁵⁹ Un análisis de la composición del códice en Covadonga Valdaliso Casanova, Carmen Benítez Guerrero, Ricardo Pichel y Enrique Jerez Cabrero, “Los Anales de Pedro Ruiz, Notario de Córdoba”, *Talia Dixit. Revista Interdisciplinar de Retórica e Historiografía* 17 (2022): 1-26, concretamente 3-5.

⁶⁰ Valdaliso Casanova, Benítez Guerrero, Pichel y Jerez Cabrero, “Los Anales de Pedro Ruiz”: 4, nota 12.

⁶¹ Valdaliso Casanova, Benítez Guerrero, Pichel y Jerez Cabrero, “Los Anales de Pedro Ruiz”: 4, nota 14.

⁶² “E este noble rey don Alonso, que esta corónica mandó ordenar, ganó de moros a Olvera e a Pruna e Ay[a]l monte e a la Torre de Alhaquín e a Tebahardales e a Cañete e a Priego e a las Cuevas e a ¿Orarxcan? e a Alcalá la Real, que dizen de Alvenzaide, e a Pliego e a Locovín e a Rinza e a Matrera e a Carcabuai e a Benamextir e a las Algeziras. E venció en Campo al rey Albuhacén de Marruecos e señor de África e al rey Yuçaf de Granada, teniéndole cercada la su villa de Tarifa los dichos reyes moros”, Lisboa: Torre do Tombo, ms. 1958, f. 2v, en Benítez Guerrero, “Piezas liminares de la historiografía postalfonsí”, 369.

⁶³ En la rúbrica que da paso a la llamada *Cantiga de Alfonso XI*: “El rey dom Alfonso de Castella e de Leeom, que venceu el rey de Bellamarim con o poder da alem mar a par de Tarifa”, Vicensç Beltran, “La *Cantiga* de Alfonso XI y la ruptura poética del siglo XIV”, *El Crotalón. Anuario de Filología Española* 2 (1985): 259-273, en concreto 260.

Una muestra clara de ello es una inscripción del Real Convento de Santa Clara de Tordesillas, tan ligado a la memoria de Alfonso XI, donde puede leerse un auténtico microrrelato sobre la ayuda divina y la victoria de 1340.⁶⁴ Son igualmente conocidas las inscripciones epigráficas de San Andrés de Arroyo, de fundación nobiliaria, localizadas en el ala lateral que lleva a la entrada de la iglesia, y que aluden nuevamente a la batalla del Salado y a la conquista de Algeciras.⁶⁵ Resultan también singularmente llamativos los ejemplos en los que distintos personajes intentan ligar su memoria a estos acontecimientos, como Fernán Rodríguez Pecha, en cuya lápida funeraria se introduce un excursus sobre la batalla del Salado y la conquista de Algeciras aprovechando la mención al monarca, de quien el personaje actuaba como camarero, y ello a pesar de que su muerte se produjo ya en 1345.⁶⁶

Es necesario todavía profundizar en el conocimiento del contexto en el que estas inscripciones aparecen para ir más allá en la explicación de su sentido y en la comprensión de otros escenarios comunicativos; no obstante, cabe, al menos, mencionarlas aquí como ejemplo del periplo de estos mensajes más allá del relato cronístico y del entorno directo del monarca.

3. Conclusiones

Llegados a este punto resulta pertinente recoger una serie de consideraciones o reflexiones finales. En primer lugar, conviene insistir en la proyección que estimo que tiene el presente sobre el relato, estructura e interpretación del pasado. Esto abre las posibilidades interpretativas de cada texto a la luz de otros escritos, tanto de aquellos que se integran en el mismo programa propagandístico, como de los que conforman el universo mental del cronista y sus receptores. A partir de esta premisa puede emprenderse la relectura del relato que atraviesa las cuatro crónicas concluidas en el reinado de Alfonso XI, obteniéndose con ello nuevos matices e intensificándose la significación de los episodios o elementos que conforman la narración.

En segundo lugar, se ha observado la capacidad reproductiva que muestran los mensajes emitidos por la propaganda regia, que amplifica su capacidad transmisora gracias a la multiplicación de discursos que, desde distintos medios, difunden el mismo mensaje. En este sentido, cabría preguntarse si esa proliferación —ese eco— responde a la existencia de una comunidad de ideas compartida, que se manifiesta en

⁶⁴ *AEHTAM*, referencia 4559.

⁶⁵ *AEHTAM*, referencias 5166 y 5167.

⁶⁶ En la iglesia de Santiago de Guadalajara, *AEHTAM*, referencia 4182. De su participación en la batalla hablan también la inscripción ordenada por Gonçalo Esteves Carvoeiro en la Catedral de Évora, y la lápida funeraria de Lopo Fernândes Pacheco en la Catedral de Lisboa, *AEHTAM*, referencias 3853 y 3933.

distintos espacios y ámbitos sin que haya un contacto directo, o si por el contrario debería explicarse a partir de contactos intertextuales — por ejemplo, entre las crónicas y los anales—. Resulta extremadamente complejo poder confirmar la mediación de tales contactos cuando se trata de textos excesivamente breves, como las noticias analísticas, que fácilmente podrían resultar poligenéticas aun a pesar de presentar equivalencias en su formalización textual. De cualquier modo, no cabe duda de que el particular funcionamiento de la cultura escrita medieval tiene su incidencia en esa propagación, por la frecuencia de textos contruidos a partir de la refundición de composiciones previas donde ya se incluían determinadas ideas o formas. Pero al mismo tiempo no podemos perder de vista que esa reutilización confirma la importancia de tales escenas como parte del imaginario colectivo.

Finalmente, creo que la batalla del Salado y, sobre todo, la conquista de Algeciras, adquieren importancia en este contexto no solo como referente discursivo de diversos textos, sino también como hitos estructurantes. En este sentido, se convierten en indicadores cronológicos que marcan la cuenta del tiempo, pero también en colofón o broche final de distintos productos historiográficos. A este respecto, creo que podríamos reflexionar acerca de la importancia de la narrativa del poder regio, a través de su despliegue propagandístico, para construir el acontecimiento histórico, que no deja de funcionar como tal fuera de ese discurso. Teniendo en cuenta esa capacidad estructurante que adquiere la conquista de Algeciras en las tradiciones que hemos visto, cabría considerar que la *Crónica de Alfonso XI* concluyese en este punto por una decisión premeditada, y no por una pura cuestión cronológica o por mediación del azar.

Bibliografía citada

- Arias Guillén, Fernando, “Los discursos de la guerra en la *Gran Crónica de Alfonso XI*”, *Miscelánea Medieval Murciana* 31 (2007): 9-21.
- Arias Guillén, Fernando, “*Algún fecho señalado que sea a honra del rey*: royal privileges and the construction of royal memory in Castile (c. 1158-1350)”, *Journal of Medieval Iberian Studies* 11.1 (2018): 40-58.
- Arias Guillén, Fernando, “La belleza hecha rutina: los privilegios rodados como instrumento de comunicación de la monarquía castellana (1252-1350)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III: Historia Medieval* 35 (2022): 107-138.
- Arizaleta, Amaia, *Les clercs au palais. Chancellerie et écriture du pouvoir royal (Castille, 1157-1230)* (París: SEMH-Sorbonne, 2010).
- Beer, Rudolf, *Die Handschriftenschenkung Philipp II: an den Escorial vom Jahre 1576 nach einem Bisher Unveröffentlichten inventar des Madrider Palastarchivs* (Viena: F. Tempsky, 1903).

- Beltrán, Vicent, “La *Cantiga* de Alfonso XI y la ruptura poética del siglo XIV”, *El Crotalón. Anuario de Filología Española* 2 (1985): 259-273.
- Benítez Guerrero, Carmen y Valdaliso Casanova, Covadonga, “Los *Anales cordubenses* y la historiografía breve andaluza de la Baja Edad Media”, *Talia Dixit. Revista Interdisciplinar de Retórica e Historiografía* 16 (2021): 59-83.
- Benítez Guerrero, Carmen y Valdaliso Casanova, Covadonga, “Los *Anales del infante*: un registro analístico inédito del reinado de Alfonso XI”, *Intus Legere Historia* 15.2 (2021): 312-330.
- Benítez Guerrero, Carmen y Valdaliso Casanova, Covadonga, “Los *Anales del infante* (primera mitad del siglo XIV)”, *Intus Legere Historia* 15.2 (2021): 456-462.
- Benítez Guerrero, Carmen, “Algunas reflexiones en torno a la *Crónica de Fernando IV* de Castilla”, en *Estudios de literatura medieval. 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, coords. Antonia Martínez y Ana Luisa Baquero (Murcia: Universidad de Murcia, 2012), 177-185.
- Benítez Guerrero, Carmen, “Los caminos de la muerte en la historiografía castellana del primer XIV: el ejemplo de la *Crónica de tres reyes*”, en *La muerte de los príncipes en la Edad Media*, eds. Fermín Miranda García y María Teresa López de Guereño (Madrid: Casa de Velázquez, 2020), 269-286.
- Benítez Guerrero, Carmen, “Piezas liminares de la historiografía postalfonsí: edición y análisis del prólogo de la *Crónica de tres reyes*”, en *Medieval Studies in honour of Peter Linehan*, eds. Francisco J. Hernández, Rocío Sánchez Ameijeiras y Emma Falque (Florenia: SISMEL, 2018), 345-371.
- Benítez Guerrero, Carmen, *Crónica de Fernando IV. Estudio y edición de un texto postalfonsí* (Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, Cátedra Alfonso X el Sabio, 2017).
- Cerdá y Rico, Francisco, *Crónica de D. Alfonso el Onceno de este nombre, de los reyes que reynaron en Castilla y en León* (Madrid: Imprenta de Antonio Sancha, 1787).
- Duby, Georges, *Europa en el año mil* (Barcelona: Paidós, 2007).
- Fernández Gallardo, Luis, “Guerra santa y cruzada en el ciclo cronístico de Alfonso XI”, *En la España Medieval* 33 (2010): 43-74.
- Funes, Leonardo, “La crónica como hecho ideológico: el caso de la Estoria de España de Alfonso X”, *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages* 32.3 (2004): 69-90.
- García Fitz, Francisco, “El año de la batalla de las Navas de Tolosa”, en *1212, un año, un reinado, un tiempo de despeque. XXIII Semana de Estudios Medievales (Nájera, del 30 de julio al 3 de agosto de 2012)*, coord. Esther López Ojeda (Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2013), 171-200.
- García Fitz, Francisco, “La batalla de Las Navas de Tolosa: el impacto de un acontecimiento extraordinario”, en *Las Navas de Tolosa, 1212-2012. Miradas cruzadas*, coords. Patrice Cressier y Vicente Salvatierra (Jaén: Universidad de Jaén, 2014), 11-36.

- Gómez Redondo, Fernando, *Historia de la prosa medieval castellana* (vol. 2, Madrid: Cátedra, 1999).
- González Crespo, Esther, *Colección documental de Alfonso XI. Diplomas reales conservados en el Archivo Histórico Nacional. Sección de Clero. Pergaminos* (Madrid: Universidad Complutense, 1985).
- González Jiménez, Manuel, “Algeciras en la encrucijada de la Batalla del Estrecho (siglos XIII y XIV)”, *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras* 40 (2012): 453-464.
- González Jiménez, Manuel, *Crónica de Alfonso X. Según el Ms. II/2777 de la Biblioteca del Palacio Real (Madrid)* (Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 1998).
- Martín Prieto, Pablo, “Invención y tradición en la cancillería real de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214), *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III: Historia Medieval* 26 (2013): 209-244.
- Martín Prieto, Pablo, “Los preámbulos de los documentos reales bajo Alfonso VIII de Castilla (1158-1214): relaciones entre el formulario y el personal de la cancillería”, *Cahiers d'études hispaniques médiévales* 35 (2012): 27-43.
- Martín Prieto, Pablo, “Representación y propaganda de la realeza en los preámbulos diplomáticos de León y Castilla hasta 1369”, *Anuario de Historia del Derecho Español* 86 (2016): 577-618.
- Martin, Georges, “Después de Pidal: medio siglo de renovación en el estudio de la historiografía hispánica medieval (siglos XII y XIII)”, *e-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales* 10 (2010): s/p.
- Martínez, Purificación, “La imagen del monarca en la *Crónica de Alfonso X*”, en *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, eds. Florencio Sevilla y Carlos Alvar (vol. 1, Madrid: Castalia, 2000), 182-187.
- Pascual-Argente, Clara, “En las corónicas antiguas de los grandes fechos que pasaron: la historia antigua en el proyecto cultural de Alfonso XI”, *Revista de Literatura Medieval* 34 (2022): 133-161.
- Roa y Ursua, Luis de, “Linaje de Miranda Salón”, *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos* 94.1 (1946): 2-17.
- Rodríguez Porto, Rosa María, “Mística regía y ambiciones compostelanas: la catedral de Santiago como espacio ceremonial para las monarquías castellana y portuguesa (1319-1332)”, *Codex Aquilarensis* 30 (2014): 133-158.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro, *La edición de textos españoles medievales y clásicos. Criterios de presentación gráfica* (San Millán de La Cogolla: Cilengua, 2011).
- Saracino, Pablo Enrique, *Crónica de Sancho IV* (Buenos Aires: SECRIT Incipit, 2014).
- Valdaliso Casanova, Covadonga y Benítez Guerrero, Carmen, “Historiografía breve en el siglo de Alfonso X. Composiciones analísticas castellanas en el tránsito de la Plena a la Baja Edad Media (1250-1350)”, *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 44/1 (2022): 263-285.

Valdaliso Casanova, Covadonga; Benítez Guerrero, Carmen; Pichel, Ricardo y Jerez Cabrero, Enrique, “Los Anales de Pedro Ruiz, Notario de Córdoba”, *Talia Dixit. Revista Interdisciplinar de Retórica e Historiografía* 17 (2022): 1-26.

Zarco Cuevas, Julián, “Inventario de libros que fueron entregados para su custodia á los diputados del monasterio de San Lorenzo el Real por Hernando de Briviesca, guarda-joyas de su magestad, 30 de abril de 1576”, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial* (vol. 3, San Lorenzo de El Escorial: Imprenta del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, 1929), 475-494.

MISCELÁNEA

Estructura agraria, paisaje rural y explotaciones
agropecuarias de Alcaine y Oliete en el siglo XV

SERGIO MARTÍNEZ GARCÍA



El perfil social de los propietarios del ganado ovino
trashumante en el partido mesteño de Cuenca
entre los siglos XV y XVII

MÁXIMO DIAGO HERNANDO



Las órdenes religiosas y la tarea pastoral en las
obras de Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556)

CLAUDIO CÉSAR RIZZUTO



Reflexiones historiográficas y bibliográficas sobre
el Trienio Liberal con motivo de su bicentenario

RAMÓN ARNABAT MATA

ESTRUCTURA AGRARIA, PAISAJE RURAL Y EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DE ALCAINE Y OLIETE EN EL SIGLO XV

*Agrarian structure, rural landscape and farming
in Alcaine and Oliete in the 15th century*

Sergio Martínez García

Colegio San Antonio de Padua (Zaragoza)

Resumen: Este artículo pretende dar a conocer la estructuración del territorio y el paisaje rural en el que tuvo lugar la actividad campesina de las villas turolenses de Alcaine y Oliete durante el siglo XV. Igualmente, trata de mostrar la producción agrícola y ganadera más extendida y los mecanismos para poner dicha producción en el mercado. El estudio presenta algunos ejemplos de explotación agropecuaria característicos de las sierras turolenses como son los mases, junto con otros modelos como los censos enfiteúticos y las medianerías de tierras y ganado. Además, intenta poner en valor el papel que jugaron estas comunidades campesinas en el desarrollo de dinámicas mercantiles de amplio espectro.

Palabras clave: Alcaine, Oliete, historia agraria, mercado rural, ganadería.

Abstract: This article tries to show the structure of the territory and the rural landscape in which the peasant activity took place in the villages of Alcaine and Oliete in Teruel during the 15th century. It also attempts to show the most widespread agricultural and livestock production and the mechanisms used to put this production on the market. The study presents some examples of agricultural exploitation typical of the Teruel mountain ranges, such as the mases, together with other models such as the emphyteutic censuses and the medianerías of land and livestock. It also attempts to highlight the role that these peasant communities played in the development of wide-ranging commercial dynamics.

Keywords: Alcaine, Oliete, agrarian history, rural market, livestock farming.

DOI: <https://doi.org/10.36707/zurita.v0i102.524>

Recibido: 04-02-23.

Revisado: 30-05-23.

Aceptado: 27-02-24.

1. Introducción¹

Procedentes de Montalbán las fuentes notariales estudiadas pertenecen a cinco notarios que intervinieron principalmente en las localidades de Alcaine, Obón, Oliete, Alacón, Huesa y sus aldeas. De un total de 40 protocolos se han podido extraer aproximadamente 1.460 referencias acerca de Alcaine, Oliete y su entorno. Desde 1411 a 1498 estos notarios y sus registros concentran en las primeras décadas del Cuatrocientos la mayor parte de noticias referentes a las villas de Alcaine y Oliete. Existe cierta continuidad de información para la primera mitad del siglo XV con protocolos redactados entre los años 1411 y 1444. Durante la segunda mitad de la centuria los protocolos centran la atención en las aldeas de Huesa (principalmente en Muniesa), pero no por ello dejan de aparecer referencias interesantes para el marco espacial del presente estudio, así como de otras localidades próximas a su área de influencia como Obón, Josa, Ariño, Alacón, Alloza, Esteruel y Crivillén.

Vinculadas a una misma jurisdicción señorial, las villas medievales de Alcaine y Oliete tienen trayectorias paralelas desde finales del siglo XIII. Durante el siglo XV el señorío estará en manos de García López de Sesé y poco tiempo después en las de Berenguer de Bardají.² Es por esta evolución histórica que comparten y por la escasez documental de la que adolecen que se expone la historia económica y social de estas dos villas al mismo tiempo. Porque la información que surge de los protocolos, aunque sea escasa, se va complementando con

¹ Abreviaturas empleadas: ss. – sueldos; dd. – dineros; lb. – libras; ff. – florines; AHPM – Archivo Histórico de Protocolos de Montalbán; ADZ – Archivo de la Diputación de Zaragoza.

² Sergio Martínez García, “De García López de Sesé a Berenguer de Bardají. El antes y el después de un señorío tras el Compromiso de Caspe”, en *El Compromiso de Caspe (1412), cambios dinásticos y Constitucionalismo*, coord. Isabel Falcón (Zaragoza: XIX Congreso de Historia de la Corona de Aragón, 2013), 494-502. M^a Jesús Berraondo Urdampilleta, “Datos históricos de Alcaine y Obón”, *Teruel* 87-II (1999): 7-77 y José Royo Lasarte, *Oliete. Aproximación histórica* (Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, Ayuntamiento de Oliete y DGA, 1990) y del mismo autor, *Alcaine paso a paso. Aproximación histórica* (Alcaine: 1995), 94-109.

suficientes datos como para esbozar una imagen nítida de las labores agrícolas y ganaderas que desarrollaron estos grupos campesinos en esta parte de la geografía turolense.

En las próximas páginas se hace una descripción de la huella que ha dejado en los documentos la estructuración del territorio y el paisaje rural en el que tiene lugar la actividad campesina. En segundo lugar, se presenta la producción agrícola y ganadera, así como las iniciativas llevadas a cabo para poner dicha producción en los circuitos mercantiles. Al respecto hay que decir de inicio que es materialmente imposible hacer una estimación detallada de la capacidad productiva de las tierras de Alcaine y Oliete en el siglo XV con las fuentes de las que disponemos. No obstante, los datos que ofrecen los protocolos, aunque sesgados por los saltos temporales, son lo suficientemente claros como para hacer una interpretación muy aproximada de la producción y su distribución en los circuitos comerciales internos y externos del reino de Aragón. El estudio prosigue presentando algunos ejemplos de explotación agropecuaria característicos de la serranías turolenses como son los mases, junto con otros modelos contractuales como los censos enfitéuticos y las medianerías. Todo ello con la intención de constatar la participación del campesinado en las dinámicas mercantiles regionales y de amplio recorrido.

El tema que se presenta en este artículo se encuadra en una línea de investigación seguida por otros trabajos centrados en el sur de la provincia de Teruel, región que cuenta desde hace tiempo con estudios mucho más extensos y precisos sobre la comarca del Matarraña, la serranía de Albarracín, la zona del Bajo Aragón o los montes de Puertomingalvo que han servido de guía para orientar la elaboración del presente estudio.³

³ Javier Medrano Adán, *Puertomingalvo en el siglo XV. Iniciativas campesinas y sistema social en la montaña turolense* (Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, 2006) y más reciente *Gente de crédito. Comunidad y endeudamiento en el maestrazgo aragonés medieval (1300-1350)* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2023). Carlos Laliena Corbera, *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media. Siglos XII-XV* (Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, 2009), ed. orig., 1987. Juan Manuel Bergés Sánchez, *Actividad y estructuras pecuarias en la Comunidad de Albarracín. 1284-1516* (Tramacastilla: Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín, 2009). M^a Luisa Cercós Vallés y Javier Medrano Adán, *Mirambel entre dos mundos. Paisaje y comunidad en el Maestrazgo a fines de la Edad Media* (Zaragoza: Comarca del Maestrazgo y Grupo CEMA, 2011). Carlos Laliena Corbera, José Ángel Sesma Muñoz y Concepción Villanueva Morte, "Transformaciones en la Baja Edad Media. El Matarraña, de la crisis a la expansión", en *Matarranya, gentes y paisajes en la Edad Media*, coord. Carlos Laliena Corbera (Valderrobres: Comarca del Matarraña, 2016), 150-206. Vicent Royo Pérez, "Ganadería e integración del espacio regional: la organización y la gestión de las pasturas en las fronteras de la Corona de Aragón, siglos XII-XIV", *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, 80 (2020): 7-36 y "Un paisatge agrari de muntanya en el segle XV. Horts, terres i mansos a

2. Paisaje rural de Alcaine y Oliete

Al sur de la provincia de Zaragoza y al nordeste de la provincia de Teruel, a la que pertenecen las localidades de Alcaine y Oliete, el medio físico que aquí nos ocupa se despliega en el ramal aragonés del Sistema Ibérico. El cauce del río Martín conecta ambas poblaciones en el corazón de su curso medio, esculpiendo a su paso, junto con sus afluentes, desde Montalbán al sur hasta Albalate del Arzobispo más al norte, un paisaje formado por cañones que se han ido abriendo en las estribaciones de los montes de Benicozar y Guardías, en Alcaine, o las sierras de los Moros y de Sancho Abarca, entre Alcaine y Oliete. En la depresión que se produce entre estas sierras se construyó entre 1903 y 1931 el pantano de Cueva Foradada para regular las aguas del río Martín y regar la vega baja del mismo desde Albalate del Arzobispo hasta Escatrón. Con este embalse se inundaban tierras y mases en el término municipal de Alcaine transformando el paisaje.

Los términos municipales de Oliete y Alcaine se dividen en una serie de terminadas en las que se distribuyen y realizan los diferentes trabajos de la tierra. Estas son las referencias agrícolas por las que los campesinos conocían cada una de las porciones del terreno. Estos parajes se identifican mediante el uso de una toponimia que tiene que ver con las características del paisaje en las que se encuentran ubicadas, con la vegetación que prolifera, con el tipo de cultivo, con los accidentes del terreno o con la proximidad a edificaciones reconocibles en el espacio.

Realizar una reconstrucción de las dimensiones de cada uno de los pagos y de las parcelas agrícolas que los configuran es una tarea difícil de acometer. Lo que sí permiten los actos notariales es conocer los tipos de cultivo más extendidos. El cereal (trigo, centeno, cebada y avena), los productos obtenidos de las huertas (ajos, cebollas, nabos, higos y berzas) y la vid son los principales protagonistas. La huerta, ubicada en las vegas de los ríos, es la despensa de los campesinos. De ella obtienen los productos de temporada que les permiten obtener un alimento casi diario. Los concejos se preocupan por el cuidado de las viñas y las huertas contratando guardas que se encarguen de controlar las posibles infracciones que se cometan sobre los productos cultivados: robos o entrada de animales.⁴ La adaptabilidad de un cultivo al

Culla en 1431", en *La caracterització del paisatge històric. Territori i Societat a l'Edat Mitjana V*, ed. Jordi Bolós (Lleida: Universitat de Lleida, 2010), 273-298. Asimismo, será muy útil la consulta de los estudios coordinados por Germán Navarro Espinach y Concepción Villanueva Morte, *Tecnologías e infraestructuras productivas en los espacios interiores de la Corona de Aragón. Siglos XIV-XVI*, (Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales y Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2023).

⁴ El 3 de agosto de 1432 Sancho Candial y Juan Romeu, jurados de Alcaine, contratan a Salvador Franch, Sancho Bevas, Domingo Montes y Domingo Oliva como "viñegalos" de las viñas y las huertas cobrando por sus trabajos 40 ss. AHPM, Juan de Obón, 1432, caja 1, n° 12, f. 27v.

suelo supone en ocasiones una transformación del terreno en la que debe intervenir el ser humano acondicionando la tierra para el mejor desarrollo del mismo. Así en Oliete predomina el sistema de bancales para mayor aprovechamiento de humedad y luz solar.⁵ En Alcaine el campesinado supo aprovechar la influencia del valle del Aguasvivas y el referente propuesto por las aldeas del Común de Huesa con el cultivo del azafrán como revulsivo de la economía campesina.

Los documentos parecen confirmar que el modelo económico predominante se basa en la propiedad de tierras de cultivo y su explotación. Los instrumentos notariales recogen la propiedad de la tierra, ya sean fajas, piezas, viñas, majuelos, campos, eras, azafranales o huertos, o como concepto de fianza ante una deuda contraída o bien como el objeto de una compraventa. Sin embargo, las menciones a la propiedad del ganado en Oliete y Alcaine escasean y queda en un lejano segundo plano. Tan solo unos pocos documentos aluden a ganado ovino, caprino, porcino o bovino y la mayoría de las veces hay que intuirlo entre cuestiones que atienden a referencias judiciales, fianzas, herencias, inventarios, medianerías entre dos particulares o a través de la administración de las carnicerías locales y el mercado del cuero. No obstante, las referencias al ganado de labor sí que ocupa un lugar relevante en las comandas que los campesinos contraían estableciendo la posesión de alguna mula o asno como aval suficiente que garantizase el saldo de los contratos. Ahora bien, no es posible conocer con precisión en qué proporción los recursos ganaderos y agrícolas interactúan y se compaginan dentro de una misma explotación familiar y su capacidad productiva. Si bien es cierto que la presencia de ganado lanar en propiedad escasea en las actas notariales, más aún si se trata del vacuno, no hay que caer en el error de pensar que el grueso del campesinado solo se dedicaba a la agricultura. Es más, la preocupación municipal por la vigilancia de las dehesas, la presencia de aduleros del concejo, las arrendaciones de las carnicerías o algún que otro testamento redactado por grandes propietarios de rebaños, hablan de una actividad ganadera que, aunque parezca pasar inadvertida, estuvo más presente de lo que la documentación estudiada puede atestiguar. Y más teniendo en cuenta que en este paisaje en el que se organizan los diferentes parajes del término municipal, destaca un modelo parcelario muy particular. Son los mases turolenses. Esta forma de poblamiento disperso es la síntesis de espacios agrícolas y ganaderos en un mismo sistema de explotación que certifica en buena

⁵ El concejo crea restricciones en el acceso a determinados bancales como los que Juana Ribota tiene en 1416 en la Algecira junto al batán y la acequia que lo impulsa bajo las penas estipuladas por el fuero de la villa. En AHPM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, nº 4, f. 5r.

medida la combinación de tierra y ganado como el tándem idóneo de productividad agropecuaria. Los mases y parcelas de las terminadas se encuentran comunicadas entre sí por una red de caminos, sendas y veredas que los propios campesinos se encargan de mantener.⁶ En muchas ocasiones se trata de delimitaciones parcelarias que mejoran la accesibilidad a las explotaciones, algo que sin duda beneficia las posibilidades productivas de la tierra por lo que repercutirá en su valor incrementándolo.

Del mismo modo, las tierras de regadío también se benefician de un sistema de acequias que aprovechan las aguas del río Martín con canalizaciones que llevan el agua retenida en los azudes, como el llamado de la Perera en Alcaine, distribuyéndola por el suelo irrigable. Los documentos mencionan para Oliete en el siglo XV hasta seis acequias diferentes de regadío: la acequia del Mas del Señor, la del Albar, la de las Pardinias, la acequia de la Vega Los Moros, la acequia de las Ribas y la de las Cabezadas. Esto hace pensar que junto al sistema cerealista de cultivo predominante, destacaría un policultivo de regadío destinado a la producción básica o de autosuficiencia como complemento a la explotación del espacio agrario, probablemente, también vinculado con la producción vinícola.⁷ No solamente para el regadío, el aprovechamiento del agua es fundamental también para moler el grano y abatanar paños, actividades agropecuarias en segunda instancia de las que dependen los campesinos para transformar el cereal en pan y para desarrollar una pequeña industria textil.⁸ Así pues, de vital importancia para la actividad económica de la comunidad campesina, la gestión de las aguas de los ríos Martín y Escuriza a su paso por el término de Oliete han dejado, a través de unas pocas actuaciones judiciales, una imagen de este espacio agrario y de los agentes que intervinieron sobre él.

En febrero de 1416, por ejemplo, el escudero y alcaide de Oliete, Pablo de Casales se dirigía a los vecinos de Ariño para averiguar el motivo por el que estaban recogiendo agua del azud que había en

⁶ En los protocolos estudiados Oliete es encrucijada de varios caminos por su posición geográfica en el curso medio del río Martín. El camino de Albalate del Arzobispo, el que va a Alcañiz y el camino a Huesa que pasa por Alacón serían los más mencionados, a los que hay que añadir otros como el camino al monasterio de Santa María del Olivar, a Alcaine, a Castel de Cabras, a Obón, a Estercuel, Alloza y Ariño.

⁷ El cargo de “viñegalo” y la nomenclatura de las partidas agrícolas vinculadas a la producción de uva tales como Regatiello, La Vega y La Rambla (Oliete) o La Vegatilla (Estercuel) demuestran una clara conexión entre el regadío y el cultivo de la vid en viñas y majuelos.

⁸ Contamos con contratos de arrendación del molino de Oliete para los años 1411, 1416 y 1438. En Sergio Martínez García, “Las villas de Alcaine y Oliete en el siglo XV a través de sus protocolos notariales: concejo, comunidad campesina y mercado rural”, *Teruel*, 93-II (2010-2011): 77-79.

el río Escuriza. Al parecer, el concejo de Ariño había ordenado a sus zabacequias, sin contar con el beneplácito de Berenguer de Bardají, señor de Oliete, que retiraran agua del azud para abastecer de energía hidráulica el molino ante la escasez de agua y las pérdidas que esta podía ocasionar entre los campesinos de Ariño. En el mes de junio, Pablo de Casales, como representante directo del señor, permitía a los hombres del concejo de Ariño llevar agua del azud del río Escuriza hasta el molino de la aldea durante todo un año.⁹ La solidaridad entre comunidades campesinas y los pactos alcanzados por los aldeanos de localidades vecinas facilitaba el aprovechamiento de los recursos naturales. La exigencia de entendimiento en cuestiones de pastos, montes y ríos colindantes fue fundamental desde el momento en que los concejos se fueron haciendo con el control del paisaje por concesión de sus señores. No hay que olvidar que las grandes explotaciones agropecuarias cuyo centro de acción estaba en las masadas, tendían a ubicarse en la proximidad de los lindes municipales donde el monte y el río, fuentes básicas de recursos, hacían las veces de fronteras naturales, pero también de vínculos, muchas veces personales.

La necesidad de comunicación exige inmediatez a la hora solventar problemas derivados del aprovechamiento agrícola. El contrato que permite a los de Ariño recoger agua en el término de Oliete durante un año a partir del verano de 1416 no va a significar que los campesinos ariñenses deban bajar los brazos cuando sus vecinos de Oliete comentan alguna infracción indebida. Domingo Bueno, un campesino humilde de Oliete, el último día de agosto comparece ante Guillén de Monzón, lugarteniente del alcaide, para denunciar que a su hijo le han robado once ovejas mientras guardaba el rebaño en el término de Ariño “a ora de misas”. Antes de que termine el día, el asunto acaba en manos de los jurados del concejo de Ariño para aclarar lo sucedido. El joven pastor, Juan Bueno, en realidad por descuido, había permitido que (...) el pastor con las ovejas con intención de capturarlo, lo que desató de ese modo el enfado del joven que amenazó al vigilante municipal y sufrió la retención de once cabezas de ganado.¹⁰

De ese mismo año se han conservado algunas notas de un proceso en el que testificaron vecinos de Oliete y antiguos zabacequias en relación al uso comunal de un prado junto al río, a la altura del azud, y en el que también queda recogida esa necesidad de entendimiento entre los campesinos. Un vecino de Oliete, Mateo Domingo, ha denunciado a Jordana Moreno, una campesina que llevó ganado a pastar a este prado de la vega del río Martín. De nuevo el jurista de Oliete, Guillén

⁹ AHPM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, n° 4, ff. 7r y 24v.

¹⁰ *Ibidem*, f. 35r.

de Monzón, ahora es el abogado de la mujer y ha reunido a una serie de testigos para hablar en favor de toda la comunidad campesina para aclarar si pueden hacer uso de ese pasto sin recibir las represalias de Mateo Domingo, quien teme que los animales traspasen los mojones y entren en las higueras y en las vides que tiene plantadas junto al prado. La mayoría de los testigos coinciden en que era de disfrute comunal. No obstante, a los jurados de la villa, Gombalt de Navascués y Juan de Samper, no les parece suficiente ya que un antiguo zabacequia, mientras ejercía sus funciones en el azud, parece afirmar lo contrario con su testimonio, por lo que deciden prolongar el proceso que quedó interrumpido sin que podamos saber su desenlace.¹¹

De esta manera el paisaje rural va quedando registrado en los documentos a través de las referencias que hacen al entorno los testimonios judiciales, los inventarios de bienes inmuebles, la venta de tierras o los topónimos con que los campesinos identifican y delimitan el parcelario agrícola del término al que están adscritos. Se trata de unos nombres que definen un espacio y lo caracterizan con referencias cargadas de un marcado acento agropecuario. La mención de vías, fuentes, palomares, parideras, cuevas o abrigos en las paredes rocosas,¹² abrevaderos, pajares o corrales habla del estilo de vida campesino, así como las alusiones a montes, barrancos y ríos hablan del control sobre el terreno en el que obtener los recursos para subsistir, como las masas boscosas de encinas o sabinas que dan nombre a algunas terminadas. Precisamente, la explotación de los bosques para la obtención de materias primas se observa en los protocolos con varios documentos. Uno de ellos está datado el 26 de abril de 1472 y en él un mercader llamado Martín Ferrer se compromete a pagar todas las carretadas de ceniza de carrasca que Pascual Ferrero y Yust Pardiellos, habitantes de Muniesa, lleven a Oliete durante un año al precio de 3 ss. y 6 dd. por 2 cahíces y 3 arrobas. Por ser confluencia de caminos, este mercader debió de tener en Oliete el punto de abastecimiento de esta materia prima con la que antiguamente era posible elaborar productos blanqueantes e higiénicos para el hogar.¹³ Además, el 14 de noviembre de 1468, Pero Crespo Vizcaíno, habitante del Oliete, se compromete a entregar al escudero Martín de Villana, habitante en Zaragoza, 200 sacas de carbón de carrasca procedente de los montes de Alacón durante un mes y medio a razón de 10 dd. la saca.¹⁴

¹¹ *Ibidem*, ff. 7v-8r.

¹² Existe una cueva corral, que fue anteriormente cárcel, en el barranco de San Bartolomé de Alcaine junto al castillo de la localidad, donación de Juan de Bardají a Francisco de Alfaro. En AHPM, Juan de Obón, 1432, caja 1, n° 12, f. 13v.

¹³ AHPM, Juan de Obón, 1472, caja 3, n° 27, f. 16r.

¹⁴ AHPM, Juan de Obón, 1468, caja 2, n° 23, f. 38r.

Todas estas referencias al paisaje que aparecen en los textos, sin que permitan elaborar una descripción precisa de los términos municipales, hablan también del control ejercido sobre un territorio delimitado por edificaciones que funcionan como hitos espaciales a partir de los cuales se articula la campiña tales como torretas o atalayas con un olvidado servicio defensivo o estructuras de habitación diseminadas en el terreno.

3. Comercialización de la producción agrícola

Los dos productos agrícolas que destacan son el trigo y el azafrán, siendo el cereal el que alcanza un mayor protagonismo. Los cereales en general, y especialmente el trigo, aparecen durante la primera mitad del siglo XV en los instrumentos notariales que conciernen a las arrendaciones de los molinos o al pago que deben hacer los campesinos a los señores. Como alimento indispensable, junto con el centeno, la avena y la cebada, el trigo aparece en unas 80 comandas emitidas por los vecinos de Alcaine, Oliete y el resto de campesinos de las localidades circundantes¹⁵. Mediante estas comandas las personas otorgantes se comprometían a entregar una cantidad determinada de cereal en el futuro. No son exactamente contratos de venta directa. Eran acuerdos entre productores y distribuidores en forma de deuda transferible (deudor y acreedor) por la que los primeros tenían que presentar bienes a modo de fianza.¹⁶

Con mayor visibilidad en la localidad de Alcaine, estas comandas han registrado entre 1411 y 1432 el tránsito de trigo y centeno, lo que permite observar de este modo cómo el cereal tiende a concentrarse en poder de quienes parecen ser agentes de redistribución en los mercados más próximos. En este sentido, los protocolos son más generosos con la producción del cereal que se cultiva en Alcaine en el año 1430. Estas comandas muestran una clara dirección de salida hacia Oliete o hacia aguas abajo del río Martín. Por ejemplo, en el transcurso de este año un vecino de Oliete, llamado Guillén Cester, recibe de varios vecinos de Alcaine un total de 20,58 cahíces de trigo y 73 ss.¹⁷ También, algunos judíos de Oliete, donde parece haber una

¹⁵ El cómputo del cereal se expresará en decimales por conversión de todas las cantidades en cahíces siguiendo las equivalencias expresadas en Pablo Lara Izquierdo, *Sistema aragónés de pesos y medidas. La metrología histórica aragonesa y sus relaciones con la castellana* (Zaragoza: Guara Editorial, 1984).

¹⁶ Una visión extendida de este tipo de compraventas por adelantado mediante fórmulas crediticias en Medrano, *Gente de crédito*, 73-149.

¹⁷ AHPM, Juan de Obón, 1430, caja 1, n° 11, ff. 2v, 3v-4r, 21v, 32v y 33v. Tres años antes, en el año 1427 tiene adeudados 15,42 cahíces de trigo y 295 ss. AHPM, Juan de Obón, 1427-1428, caja 1, n° 9, ff. 3r-4v, 30v, 32r y 34r. Y en 1432, también diversos vecinos de Alcaine, le deben 3,875 cahíces de trigo junto con 441 ss. 6 dd. AHPM, Juan de Obón, 1432, caja 1, n°12, ff. 1v, 5r y 22v.

aljama hebrea económicamente muy activa, reciben cantidades discretas de trigo y centeno.¹⁸ Pero es en Albalate del Arzobispo donde un judío llamado Juce Abenfanya parece acaparar la distribución del cereal procedente de Alcaine. En ese mismo protocolo de 1430, entre los meses de marzo, abril y mayo, por las manos de este judío de Albalate pasan un total de 24,16 cahíces de trigo y 17,83 cahíces de centeno en forma de comandas adquiridas con vecinos de Alcaine.¹⁹ Abraham Camariel, judío, vecino de Oliete, acompaña y testifica las comandas que adquiere Juce Abenfanya y actúa como procurador, por proximidad al centro de producción, cancelando algunas de las deudas contraídas.²⁰

Por otro lado y ya en la segunda mitad del siglo XV, la pequeña nobleza de Oliete también juega un importante papel en los mecanismos de distribución del trigo. Contamos con el caso concreto de Martín Benedit, escudero, notario y habitante de Oliete, que se provee del trigo producido en Alacón. De hecho es el propio señor de Alacón, Juan de Sesé, quien lidera los contratos firmados en forma de comandas para entregar en el futuro el trigo acordado. Así pues, el 3 de febrero de 1484, junto con Juan de Sesé y Francisco Muñoz, otro escudero de Oliete con propiedades en Alacón, catorce vecinos de dicha localidad se comprometen a entregar 35 cahíces de trigo según la medida de Alacón.²¹ Veinte días después vuelve a acordar 9 cahíces, 2 arrobas, 1 quintal y 2 almudes de trigo con otros cuatro vecinos del mismo lugar.²² Y ya en marzo, 6 cahíces, 2 arrobas y 6 cuartales otra vez con Juan de Sesé y tres vecinos más.²³ A medida que nos acercamos al final del siglo XV estos contratos a largo plazo que colocan el cereal en los

¹⁸ La aljama de Oliete adquirió un notable florecimiento a causa de la migración de judíos procedentes de la villa de Montalbán cuya población hebrea, no conversa, se vio obligada al abandono de la localidad como consecuencia de un proceso de segregación y disolución de su aljama tras la labor catequética del dominico micer Vicente Ferrer y el conocido como Adoctrinamiento de Tortosa que endureció las posiciones antijudías entre 1412 y 1416. Miguel Ángel Motis Dolader, *La Comunidad judía y conversa de Montalbán. Siglos XIII-XV* (Comarca Cuencas Mineras, 2006), 47-60 y Manuel Gómez de Valenzuela, "Ocho documentos sobre judíos del Bajo Aragón: Oliete, Huesa del Común, Belchite y Pina (1453-1454)", *Teruel*, 80-81 (1989-1990): 97-106.

¹⁹ AHPM, Juan de Obón, 1430, caja 1, n° 11, ff. 12v-14r, 17v-19r. Aunque con dos décadas de diferencia, Juce Abenfanya mueve en tres meses prácticamente la misma cantidad de trigo y centeno que mueven una veintena de vecinos de Oliete entre enero y mayo del año 1411: 26 cahíces de trigo y 27,5 cahíces de centeno. AHPM, Andrés Martínez, 1411, caja 1, n° 3, ff. 4v-30r.

²⁰ Destaca también un judío de Huesa llamado Mose Camariel que en el año 1430 recibe 18,3 cahíces de trigo y 7,61 cahíces de centeno. AHPM, Juan de Obón, 1430, caja 1, n° 11, ff. 30r y 32v-33v.

²¹ AHPM, Juan de Obón, 1484-1485, caja 3, n° 36, ff. 5r y 47r-47v. El 28 de noviembre el señor de Alacón junto con otros 15 vecinos de Alacón, de los cuales 10 nombres se repiten en la comanda del 3 de febrero, se comprometen a entregar 1.353 ss. a Martín Benedit.

²² *Ibidem*, f. 9v.

²³ *Ibidem*, ff. 10r-10v.

circuitos mercantiles parecen estar en manos de intermediarios con mejor posición social.

Hacia el final de la centuria destaca una de estas personas que actúa como intermediaria entre los focos de producción de Alcaine y la red de distribución en la que interviene. Se trata de una viuda llamada Valera Blasco, habitante de Blesa, que en febrero de 1490 acuerda recibir de seis vecinos de Alcaine 6 cahíces de trigo y otros 6 de centeno;²⁴ en diciembre de este mismo año dos hermanos de Alcaine se comprometen a entregarle 2 cahíces de trigo²⁵ y en noviembre de 1491 otros cinco vecinos de Alcaine 7 cahíces de trigo y 6 cahíces más 2 arrobas de centeno.²⁶ Todo el cereal ha de ser pesado según la medida del Común de Huesa y deberá ser pagado al precio que tenga el grano ocho días antes u ocho días después del 24 de junio (San Juan Bautista); aunque en las comandas generadas a finales de año se acuerda que Valera Blasco pagará el grano en agosto del año siguiente al precio que tuviera en junio.²⁷

Por último, en torno a estos mismos años y en el mismo área de influencia del Común de Huesa, con la localidad de Muniesa al frente, interviene un mercader procedente de Zaragoza llamado Bernat Salinas interesado en vender trigo. En marzo del año 1491 siete vecinos de Alcaine firman una comanda por valor de 290 ss. por razón de 7 cahíces, 2 arrobas de trigo; 4 cahíces 2 arrobas de centeno y 1 cahíz de avena.²⁸ Por su parte, también nueve vecinos de Oliete contraen una deuda de 260 ss. con este mercader a cambio de 6 cahíces de trigo y 6 cahíces de centeno.²⁹ Estos campesinos de Alcaine y de Oliete dispondrán hasta el mes de mayo para satisfacer los pagos del cereal que adquirieron.³⁰

Llegados a este punto, una vez localizados quiénes son los protagonistas que participaban en la actividad agrícola y mercantil de la región, podemos establecer ya alguna conclusión al respecto de la comercialización del cereal que se producía en esta parte del reino de

²⁴ AHPM, Juan de Obón, 1490-1491, caja 4, n° 42, f. 10v.

²⁵ *Ibidem*, f. 65v.

²⁶ *Ibidem*, f. 141r. Además, un día antes de esta comanda, Pedro Montañés, caballero, también habitante de Blesa y procurador de Valera Blasco, absuelve a Sancho Candial, importante ganadero de Alcaine, de la deuda de una yegua que estaba consignada en una ejecución según constaba por un proceso hecho en Alcaine el 12 de septiembre de 1491.

²⁷ También es interesante reseñar, debido a la escasa presencia de cabezas de ganado en la documentación, que todos los vecinos de Alcaine que se comprometen con Valera Blasco lo hacen poniendo como fianza animales de labor ya sean mulos, rocines, yeguas, vacas o bueyes.

²⁸ AHPM, Juan de Obón, 1490-1491, caja 4, n° 42, f. 90r.

²⁹ *Ibidem*, f. 95r.

³⁰ Del mes de mayo se conserva una comanda en la que tres vecinos de Oliete se comprometen a pagar a este mercader de Zaragoza 165 ss., aunque no se especifica el motivo de la misma. AHPM, Juan de Obón, 1492, caja 4, n° 43, f. 52v.

Aragón. En primer lugar, todo hace indicar que los productores vendían la cosecha por adelantado, pero al tratarse de comandas no tenemos constancia del precio al que se pagaría teniendo en cuenta la oscilación anual y los posibles intereses que generaba la venta a crédito. También se observa que quienes canalizan esa producción a lo largo del siglo XV son un grupo heterogéneo de intermediarios formado por campesinos potentados, una pequeña nobleza establecida en la zona, judíos adinerados de las aljamas próximas y hombres o mujeres de negocios que sin ser mercaderes intervienen como factores importantes en los circuitos mercantiles o tratan de acaparar parte de la producción para una comercialización controlada de la misma. En segundo lugar, se observa que las rutas comerciales del cereal, especialmente la del trigo, toman dirección norte buscando la vía del Ebro hacia Tortosa.³¹ Durante la primera mitad del siglo XV, siguiendo la vía del río Martín como afluente del río Ebro con Oliete y Albalate del Arzobispo que ejercieron de centros de abastecimiento, y durante la segunda mitad con Muniesa como plataforma de conexión con Zaragoza.

Aunque con menor intensidad productiva que en el área de Muniesa, el azafrán, especia tintorera destinada a la industria textil, también generó beneficios en las villas de Alcaine y Oliete.³² Un documento del año 1473 demuestra el grado de jerarquía que alcanzó este cultivo junto con el trigo, llegando a poner en marcha prácticas cooperativas de mercado agrícola y centralizándose desde el mismo concejo la venta por adelantado de la producción anual o las reservas y excedentes pertinentes de la última cosecha. Se trata de un tipo de venta colectiva a largo plazo en la que un grupo de campesinos de Alcaine acuerda una cantidad sustancial de trigo y de azafrán con el amparo del concejo, lo que salvaguardaba algunas garantías para los pequeños productores de la localidad. Así pues, el 3 de octubre de 1473 el concejo de Alcaine, incluidos jurados, justicia y consejeros, junto con 28 vecinos de la villa y el corredor público, se comprometieron a entregar en dos plazos al señor Berenguer de Bardají un total de 23 cahíces más 3 arrobas de

³¹ José Ángel Sesma, "El comercio de exportación de trigo, aceite y lana desde Zaragoza a mediados del siglo XV", *Aragón en la Edad Media I* (1977): 201-237.

³² Sergio Martínez García, "Producción y mercado de azafrán al sur de Aragón durante el siglo XV: el ejemplo de Muniesa, una aldea del Común de Huesa", *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*, coord. Carlos Laliena Corbera y Mario Lafuente Gómez (Zaragoza: Grupo CEMA, 2012), 319-344. Otras publicaciones sobre la producción de azafrán al sur de Aragón: Joaquín Aparici Martín, "Patrimonio histórico. El azafrán medieval de Gúdar-Maestrazgo", *Aragón en la Edad Media XXVIII* (2017): 15-38; Manuel Gómez de Valenzuela y David Pardillos Martín, "Agricultura de mercado: el cultivo de azafrán en Aragón durante los siglos XV y XVI", *Actas 7ª Jornada sobre Patrimonio Cultural Inmaterial de la Sierra de Albarracín*, coord. Carmen Martínez Samper y Víctor Manuel Lacambra Gambau, (Albarracín, 2018), 23-69.

trigo y 22 lb. más 9 onzas y 3 cuartales de azafrán, la primera mitad el 15 de agosto del año 1474 y la otra mitad la misma fecha del año siguiente.³³

Por lo que respecta a Oliete y al mercado de azafrán, reaparece la figura del escudero Martín Benedit. Si en 1484 lo veíamos obteniendo trigo de los vecinos de Alacón, el 27 de noviembre de este mismo año, hace lo propio con un albarán de 6 lb. de azafrán que le entrega un habitante de esta misma localidad.³⁴ Además, para completar la visión general que la producción de azafrán ofreció en Oliete se han conservado dos ventas de tierras que prueban el gran valor que alcanzó este colorante vegetal a mediados del siglo XV en el reino de Aragón. En primer lugar, en septiembre de 1438, un matrimonio vendió a Salomón Nazan, judío de Oliete, una faja de tierra y un bancal sembrado de azafrán por 26 ff. de oro. Más adelante, en 1440, Jimeno Garcés, vecino de Oliete, vendió a Jaime Molinos, vecino de Muniesa, toda la cebolla de azafrán que tenía sembrada en un campo arrendado precisamente en Muniesa por 18 ff. de oro.³⁵ El elevado precio que alcanzaron los azafranales es una muestra del desarrollo que experimentó la economía regional a partir de un producto muy demandado en el mercado extranjero y en el que participó el campesinado de Alcaine, Oliete, Alacón u Obón en torno a la localidad de Muniesa, pieza fundamental en la articulación de un territorio habitado por campesinos que aprendieron a diversificar su producción y actuar de forma activa en el crecimiento mercantil del siglo XV.

Hay un tercer producto agrícola que si bien no tiene presencia documental en los protocolos como la tienen el trigo y el azafrán sí que fue de vital importancia para la base de la alimentación cotidiana. Se trata del cultivo de la uva para la producción de vino. La mención de viñas entre las propiedades agrícolas de los campesinos es muy frecuente, pero es una producción humilde destinada, básicamente, a la autosuficiencia o a un mercado interno muy limitado y restringido. Algunos inventarios de testamentos apuntan en los listados de bienes

³³ AHPM, Juan de Obón, 1473-1474, caja 3, n° 28, ff. 17r-19r. Otros campesinos de Alcaine, de forma individual y también mediante comandas, acuerdan con productores de Muniesa, centro neurálgico de cultivo y venta de esta especia, pequeñas cantidades de azafrán.

AHPZ, Juan de Obón, 1484-1485, caja 3, n° 36, ff. 75v-76r.

³⁴ AHPM, Juan de Obón, 1484-1485, caja 3, n° 36, f. 46v. Un albarán muy anterior a este fechado el 16 de marzo de 1448 demuestra que Alacón, al igual que Alcaine, Oliete y Obón, localidades próximas a Muniesa, tuvo un especial interés en la producción de esta especia. La señora de Alacón, Violante de Liñán, por entonces viuda, recibía de algunos campesinos de Plou 16 lb. de azafrán. El alabarán se firmó, precisamente, en Muniesa. AHPM, Juan de Obón, 1445-1446, caja 2, n° 18, f. 9r. Obón es otro ejemplo similar. En 1430 un matrimonio de esta localidad vendió un campo sembrado con cebolla de azafrán por 200 ss. a un vecino suyo. AHPM, Juan de Obón, 1430, caja 1, n° 11, f. 31r.

³⁵ AHPZ, Juan de Obón, 1438, caja 1, n° 14, 35r-35v. y 1442-1443, caja 2, n° 16, ff. 48v-49r.

cubas de diversa capacidad para conservar el vino de la casa y un contrato de arrendación de la taberna de Oliete en 1438 arroja algo más de luz acerca del mercado del vino. Se trataba de un comercio de proximidad ya que la taberna se nutría de las vides de la propia villa o de localidades cercanas con las que el concejo tenía concertado el intercambio de este producto de primera necesidad.³⁶

4. Comercialización de la producción ganadera

Por lo que respecta a la cría y venta de ganado los protocolos centran la atención sobre el ganado de labor vinculado con la producción agrícola, aunque comparten relevancia con la ganadería ovina. Tal y como se exponía al principio, las menciones a la propiedad del ganado en Oliete y Alcaine escasean, pero es posible ofrecer una visión aproximada de la producción ganadera en la zona.

Entre los documentos encontramos tres avecindamientos de ganado en la villa de Alcaine que muestran las especies ganaderas con mayor protagonismo en este paisaje rural: ovina, caprina, vacuna y equina. El 16 de septiembre de 1427 un vecino de Alcaine, Domingo Sobrino hace “vezinas” 60 ovejas durante 5 años porque “de aquellas quiere pagar peyta”.³⁷ Como se puede observar, el avecindamiento de ganado consistía en el registro municipal del bestiar que los ganaderos incorporaban al término. Los concejos estaban interesados en controlar las reses y el tiempo que estas permanecían en la localidad para una mejor gestión de los pastos. Pero más interesados estaban en administrar una recaudación eficaz del impuesto de la pecha que los vecinos debían entregar al señor en proporción a su riqueza.³⁸ El 22 de julio de 1430 tres vecinos llamados Pero Maicas, Juan Tomás y Domingo Utrillas asentaron en Alcaine, respectivamente, 50 cabras y una yegua durante 5 años, 100 ovejas por tiempo de otros 5 años y 2 yeguas durante 6 años.³⁹ Del mismo modo, el 3 de febrero de 1433, Oria Gascón, viuda de Pero Sesén, hacía lo mismo con 10 vacas por tiempo de 5 años.⁴⁰

En primer lugar, la fuerza de trabajo animal y su funcionalidad en las tareas campesinas hacían que el ganado equino, y a la postre el vacuno, adquirieran una notable presencia en la actividad económica y productora a lo largo del ciclo agrícola. Como bestias de carga y de

³⁶ Martínez, “Las villas de Alcaine y Oliete”, 87.

³⁷ AHPM, Juan de Obón, 1427, caja 1, n° 9, f. 24v.

³⁸ El pago de la pecha durante el siglo XV es en metálico. En 1411 el concejo de Oliete entrega 1.250 ss. anuales a García López de Sesé. Los años 1416 y 1437 pagó 1.000 ss. a Berenguer de Bardají. AHPnM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, n° 4, fol. 48v y AHPnM, Guillén Monzón, 1438, caja 1, n° 14, fol. 45v-46r.

³⁹ AHPM, Juan de Obón, 1430, caja 1, n° 11, f. 20r.

⁴⁰ AHPM, Juan de Obón, 1433, caja 1, n° 13, f. 5v.

arrastre, mulas y mulos (también yeguas, rocines y asnos) aparecen frecuentemente entre los bienes de los campesinos.⁴¹ Una mayor versatilidad y mejor maniobrabilidad hacían de las mulas una herramienta ventajosa para las tareas diarias del campo, algo que las convertía en la variedad más valorada.⁴² Algunas comandas de las registradas en los protocolos de Alcaine y Oliete especifican que el dinero adeudado es por “mercadería de una mula” y sorprenden los precios que llegaron alcanzar estos animales en el mercado.⁴³ Las ventas suman una decena de documentos redactados en la primera mitad del siglo XV que comparten unas características similares. Se trata, en su mayoría, de matrimonios que adquieren una acémila valorada entre 12 y 24 ff. de oro; sin tener en cuenta la más barata: una mula que vendió por 250 ss. un mudéjar de Huesa a un campesino de Las Parras, probablemente, a ese precio por su condición religiosa.⁴⁴

La cría de estos animales también se vislumbra entre la documentación. Al tratarse de híbridos estériles se necesitaban yeguas para su reproducción. Es por esto por lo que el mercado de ganado ecuestre también se deja entrever en los documentos. Entre los años 1477 y 1478 dos mercaderes berneses, llamados Guillén de Alamán y Juan de Verdeguer, recorrieron las tierras del Común de Huesa con un centenar de yeguas vendiendo caballerías a los diferentes campesinos, dejando tras de sí un total de 25 comandas y albaranes en su beneficio y una causa pendiente con los representantes del Común, pues no pagaron el impuesto de los herbajes correspondientes a su paso por los montes, pastos y abrevaderos de la Honor de Huesa.⁴⁵ Dos habitantes de Alcaine se acercaron hasta Muniesa para comprar yeguas a estos mercaderes: Miguel Candial lo hizo el 30 de julio del 1477 por valor de 11 ff. 12 ss. y Pedro Montes el 6 de marzo de 1478 por 10,5 ff. de oro. Ambos tienen en común una característica sobre la que nos detendremos más adelante. Al poner fianzas para pagar la deuda contraída los dos se declaran propietarios de sendas masadas

⁴¹ Una mejor visión de la función del ganado de labor en Medrano, *Puertomingalvo*, 292-303.

⁴² En Puertomingalvo la estimación de una mula era de 200 ss., una yegua 150 ss., un rocín 100 ss. y un asno 50 ss. *Ibidem*, p. 296.

⁴³ La tabla de la aduana de Montalbán testimonia el valor de algunos de estos animales de labor: tres asnos valorados en 2 lb. 65 ss. (el primero en 2 lb., otro en 35 ss. y un tercero en 30 ss.), cuatro mulos en 25 lb. 4 ss. (el primero en 4 lb., el segundo en 7 lb., el tercero en 4 lb. 4 ss. y el cuarto valorado en 10 lb.), un rocín en 10 lb., 1 pollino en 30 ss., siete yeguas y un potro (en el mismo asiento de la aduana) valorados en 440 ss. y 4 bueyes (también en el mismo asiento) en 24 lb. ADZ, Libro de Collidas, Montalbán, 1446-1447, leg. 582/4°.

⁴⁴ AHPM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, n° 4, ff. 18v, 23r-23v, 29r y 54v. AHPM, Juan de Obón, 1432, caja 1, n° 12, f. 10v. AHPM, Juan de Obón, 1442, caja 2, n° 16, f. 60r. AHPM, Juan de Obón, 1453-1454, caja 2, n° 19, ff. 54r-54v y 56r.

⁴⁵ En AHPM, Juan de Obón, 1477, n° 33, caja 3, ff. 44r-45r, 45r-51v, 70v-71v, 72v, 75r-75v y AHPM, Juan de Obón, 1478, n° 35, caja 3, ff. 18v, 19r y 57r.

en el término de Alcaine, lo que relaciona un determinado modelo de explotación agropecuaria con una producción ganadera especializada.

Por lo que respecta al ganado bovino, este pasa más inadvertido. Las escasas vacas que se contabilizan estarían destinadas a la cría de bueyes para las labores agrícolas (carga y arrastre) de un parcelario más extenso y probablemente de mejor calidad. Muchos campesinos ponen como aval de pago los bueyes que poseen en las deudas que contraen dentro de los circuitos mercantiles más próximos. Este ganado también estaría destinado, en última instancia, a un consumo cárnico minoritario como corroboran los contratos de arrendación de la carnicería de Oliete que tasaban el precio al que debía venderse la carne de buey.⁴⁶

Por otra parte, la ganadería ovina fue la opción prioritaria desde época temprana. Al tratarse de un ganado que necesitaba pastos, esta fue una respuesta adecuada para las condiciones del paisaje agrícola de Alcaine y Oliete. Al contrario que sucede con la producción agrícola, la documentación no permite adentrarnos en las prácticas comerciales del ganado más allá del Libro de la Tabla de Montalbán que tasaba la salida de mercancías por esta aduana del reino de Aragón. Esto nos permite hacer una estimación comparativa de los productos derivados del ganado menudo más rentables que pudieron haber salido de Alcaine y Oliete. Por la aduana de Montalbán en 1446-1447 se importó hacia el reino de Valencia queso valorado en 13 ss. 24 dd., 2 carneros valorados en 30 ss., 322 pieles (principalmente de carnero) valoradas en 9 lb. 55 ss. y 2,5 arrobas de lana sucia por las que se pagaron en el peaje 3 ss. 9 dd.⁴⁷ De todos estos productos la lana fue el más rentable aunque los protocolos notariales estudiados no permitan comprobarlo con datos cuantificables.⁴⁸ No hay que olvidar, como ya señalara José Ángel Sesma, que la zona montañosa de Teruel sufrió un decisivo proceso transformador durante las tres primeras décadas del siglo XIV para impulsar un desarrollo ganadero con la exportación de lana como complemento de un comercio destinado al abastecimiento de los mercados urbanos. La base inicial de aquel desarrollo radicó en los propios agricultores que evolucionan hacia el incremento y mejo-

⁴⁶ Martínez, "Las villas de Alcaine y Oliete", 83.

⁴⁷ ADZ, Libro de Collidas, Montalbán, 1446-1447, leg. 582/4°. La lana producida en las serranías turolenses solía exportarse hacia Levante. Concepción Villanueva Morte, "Aragón y Valencia en el siglo XV: vínculos económicos entre espacios políticos fronterizos", *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna* 48 (2014): 133-160.

⁴⁸ Resultará más esclarecedor el ejemplo de Puertomingalvo con la lectura de Javier Medrano Adán, "Trigo, crías para carne o lana: demanda y respuesta campesina de gestión en el sur de Aragón al final de la Edad Media", en *Una economía integrada*, coord. Carlos Laliena Corbera y Mario Lafuente Gómez (Zaragoza: Grupo CEMA, 2012), 345-385.

ra de la cabaña ganadera.⁴⁹ Los protocolos muestran el protagonismo de esa ganadería ovina, no desde el punto de vista del mercado de la lana para el que no contamos con ventas que lo definan, pero sí desde la perspectiva de la producción cárnica y el mercado del cuero. Los ganaderos de Oliete y Alcaine que arriendan las carnicerías de las villas haciéndose con el monopolio o semimonopolio⁵⁰ de la misma van aumentando la cabaña ganadera no solo para garantizar el abastecimiento de la población sino también para beneficiarse de las ganancias que generan los productos derivados de la ganadería ovina (también la caprina); la lana, especialmente, pero también la corambre. Las medianerías de ganado así como la regulación y control de las zonas de pastos y las arrendaciones de las dehesas y vedados que vemos para Alcaine y Oliete ratifican ese proceso transformador de la montaña turolense.⁵¹

Sirva como ejemplo de esta transformación del paisaje un protocolo del año 1416 correspondiente a la villa de Oliete en el que se anotan diez encargos del concejo a un grupo de campesinos para obtener vigas.⁵² Esta actividad maderera de principios del siglo XV puede ser un indicio del interés que tuvieron los concejos por ganarle terreno al bosque y al mismo tiempo aprovechar los recursos constructivos más próximos para la remodelación de un edificio municipal o eclesiástico en la propia villa.

5. Mases y hábitat disperso

Dentro del espacio agrícola las masadas configuran un elemento fundamental para el aprovechamiento del territorio.⁵³ El mas tiene un marcado carácter disperso. La casa es el epicentro de una explotación agraria que gestiona una sola propiedad con usos del suelo diversificados donde se combinan actividades agrícolas y ganaderas.⁵⁴ Define un modelo de explotación en el que las desigualdades sociales establecen el propio sistema de producción entre quienes cuentan con animales de labor para trabajar sus tierras y quienes no.

Como se adelantaba más arriba, Miguel Candial, habitante de Alcaine, en 1477 adquiere una deuda de 11 ff. de oro y 12 ss. con dos

⁴⁹ José Ángel Sesma Muñoz, "Producción para el mercado, comercio y desarrollo mercantil en espacios interiores (1250-1350): el modelo del sur de Aragón", *Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350* (Pamplona: XXI Semana de Estudios Medievales de Estella, 1995), 237 y 211.

⁵⁰ Medrano, *Puertomingalvo*, 312.

⁵¹ Martínez, "Las villas de Alcaine y Oliete", 81-85 y 88-91.

⁵² AHPM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, n° 4, ff. 2r, 5v, 9v, 27r, 32v, 47r, 49r y 52r-53v.

⁵³ Ángel Hernández Sesé (coord.), *Mases y masoveros. Pasado, presente y futuro* (CEDDAR, 2005).

⁵⁴ Enrique Ruiz Budría, *El mas turolense: pervivencia y viabilidad de una explotación agraria tradicional* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1998), 11.

tratantes de caballos procedentes del Bearn. Además de dos yeguas, otorga, como fianza una masada compuesta por cinco edificios y sus respectivas tierras integradas en ella. En 1494 venderá esta masada a Domingo Comín, un capellán de Zaragoza encargado de regir el Hospital de Santa María de Gracia de la capital del reino. El listado de propiedades que vende asciende a las casas que tiene en Alcaine con todos los bienes que haya dentro, ocho campos distribuidos por todo el término de Alcaine, una viña, una faja de tierra junto al río y dos huertos. A ello hay que añadir un rebaño de 200 cabezas de ganado, dos mulos, las dos yeguas, dos potras y un asno. Todo ello por valor de 6.000 ss.⁵⁵ Lo mismo sucede con Pedro Montes, habitante de Alcaine. La deuda que contrae con estos mercaderes en marzo de 1478 la avala con una yegua, una potra y la masada en la que las cría.⁵⁶ Está claro que la relación existente entre la masada y el mundo ganadero es definitiva. Sirva otro ejemplo sobre el que volveremos enseguida para constatarlo. El 14 de septiembre de 1478 Sancho de Obón y su esposa Colana Gascón ordenan su testamento dejando a su hijo Juan de Obón un campo en los “Formaçaes” adquirido por compra en el año 1432,⁵⁷ una faja de tierra, una cuba de 12 metros de capacidad y una masada conocida como la Fuente del Roble. El mas consta de casa, corral, era, pajar y todas las tierras que se incluyen en su circunscripción regadas por el agua que descende de un barranco cercano. Sancho y Juan de Obón, padre e hijo, ambos habitantes en Alcaine, se dedican a la agricultura, pero lo compaginan con la cría de yeguas y con la explotación de una cabaña de ganado cabrío.⁵⁸

Los campesinos más adinerados gestionan estas haciendas y por lo tanto plantean expectativas de expansión económica y promoción social. Uno de los objetivos es perpetuar la hacienda dentro de la economía familiar, por lo que las masadas suelen mantenerse íntegras en manos de un único heredero. El caso de Juan de Obón así lo atestigua. Él y sus padres, Sancho y Colana, viven en la propia masada. Hasta allí ha ido el notario para redactar el testamento: “Die XIII mensis setembris, en la masada de Sancho d’Ovon, que se clama Fuent de Rovre”. A la hija del matrimonio, Colana de Obón, le corresponde un trozo de viña dentro del mas, pero todas las infraestructuras agrarias de las que dispone la masada (casa, corral, era y pajar) y las tierras pertenecen a su hermano Juan de Obón.

Este vecino de Alcaine representa un buen modelo de ascenso socioeconómico que alcanza su cénit cuando a finales del siglo XV vende

⁵⁵ AHPM, Juan de Obón, 1494-1495, caja 4, nº 45, f. 18r.

⁵⁶ AHPM, Juan de Obón, 1478, caja 3, nº 36, f. 19r.

⁵⁷ AHPM, Juan de Obón, 1432, caja 1, nº 12, f. 26r.

⁵⁸ AHPM, Juan de Obón, 1478, caja 4, nº 38, f. 3v.

toda su heredad a la iglesia metropolitana de Zaragoza, abandona la villa y se traslada a la capital de la Corona desde donde intentará vivir de las rentas que le proporciona la hacienda que va a ir adquiriendo y vendiendo en un período de veinte años.⁵⁹ En 1494 le compra a su hijo Juan de Obón, menor, y a su nuera, María Izquierdo, habitantes de Alcaine, la mitad de unas casas, una mula, el azafrán que hay plantado en un campo del camino que va a Josa, una cahizada de tierra (38,140 áreas), una cañadilla de tierra, la mitad de un campo, dos cubas y cinco peonadas (19,02 áreas) plantadas de vid en la propia masada de Fuente del Roble por valor de 1.000 ss. Dos años después, en 1496, compra la masada de Domingo de Val y María Candial en Val de la Sabina, también en el término de Alcaine, junto con todas sus propiedades, a saber: las casas que tienen en Alcaine con todos los bienes muebles que se encuentran dentro y que linda con una casa de su propiedad (la que en 1494 comprara a su hijo), un mulo, tres huertos, dos plantados de vid, una faja de tierra, siete campos, una heredad de tierra y otras casas en Alcaine.⁶⁰ Todo ello por 800 ss. A continuación, Juan de Obón otorga a treudo perpetuo todos los bienes recién adquiridos al matrimonio con una cuota de 40 ss. anuales, recargable a terceras personas, por el dominio útil de las tierras y las casas. Su hijo, Juan de Obón, menor, se encargará de representarle desde Alcaine. La compraventa de los bienes entre padre e hijo de 1494 podría ser un paso más en la estrategia especulativa llevada a cabo por Juan de Obón para eludir algún tipo carga fiscal sobre su hijo e incrementar la riqueza de la que dispone desde que Sancho de Obón lo nombrara heredero en su testamento de 1478. Podría decirse que este potentado ha dejado de ser un campesino adinerado más de la comunidad para dar el salto a un ámbito urbano en el que se le abre un amplio abanico de posibilidades. Para ello deja claro a los jurados de Alcaine que como vecino de Zaragoza ya no tiene que contribuir más con los cargos y censales que el concejo tiene comprometidos, aunque en su testamento pedirá ser enterrado en Alcaine.⁶¹

La masada de Fuente del Roble supuso para esta familia de los Obón una fuente de recursos muy rentable gracias a la productividad de un terreno destinado al cultivo de la vid y al cereal, así como al pastoreo y cría de ganado. Es el punto de partida para la configuración de un patrimonio que llega a alcanzar unas dimensiones difíciles de

⁵⁹ AHPM, Juan de Obón, 1497-1498, caja 5, n° 49, ff. 4v-5r. y f. 20v. Mosén Juan de Ariño, capellán y habitante de Zaragoza la comprará por 1.000 ss. el 23 de enero de 1497.

⁶⁰ AHPM, Juan de Obón, 1496, caja 5, n° 47, f. 8v-9r. El 21 de octubre de 1466 Domingo de Val pone como fianza de una comanda de 20 ff. de oro redactada en Muniesa un mulo y 50 cabezas de ganado cabrío también de su propiedad. AHPM, Juan de Obón, 1466-1467, caja 2, n° 22, f. 38r.

⁶¹ AHPM, Juan de Obón, 1496, caja 5, n° 47, f. 10v.

manejar en unas solas manos. La condición de autosuficiencia que parece acompañar a este tipo de explotaciones y su perpetuación en el seno de las familias por la vía del heredero único son dos características de las masadas que deben relativizarse.⁶² El caso de Juan de Obón y la masada de Fuente del Roble es un ejemplo que se amolda a la perfección a ambos rasgos propios de los mases. Ofrece una caracterización social definida sobre los titulares de este espacio en el término de Alcaine. Además consolida un tipo de explotación que aprovecha el medio sobre el que se asienta y repercute en el propio sistema de producción local.⁶³ No obstante, y a pesar de que los propietarios convirtieran sus masadas en el signo de su condición social por extensión, calidad y productividad, también hay familias que parten sus masadas con intención de diversificar el trabajo. Poseer una superficie de tierra cultivable lo bastante amplia como para que resulte incómodo mantenerla, se perfila como una de las primeras causas que supondría la división de las masadas. Aunque también las dotes matrimoniales, no sólo la búsqueda de rentabilidad, disgregan el patrimonio familiar cuando no hay más tierras que repartir. En febrero de 1476 Bartolomé Zaragoza y su esposa Isabel de Ariño, vecinos de Oliete, entregan a su nieta María de Alfaro, hija de Sancha Zaragoza, la mitad de todos sus bienes con motivo de su matrimonio con Miguel de Obón, vecino de Muniesa. Entre los bienes se cuentan la mitad de una era, de un corral y de un pajar en el pago de San Miguel, la mitad de una masada con sus casas y la mitad de todas las tierras que hay incluidas en ella. A la altura de 1492, la madre sobrevivirá a la hija y Sancha Zaragoza renunciará a la herencia que María de Alfaro le había dejado en testamento para repercutir todos los bienes citados en poder de su yerno Miguel de Obón.⁶⁴

La partición de masadas desencadenará conflictos internos entre quienes se creían con mayores derechos dentro de ellas. Así pues, en marzo de 1433 ante el justicia de Alcaine se presentará Juan Ripol con la carta de partición de un mas entre él y su hermano Bernad Ripol fechada en el año 1385. La venta posterior de una de las partes a Domingo de Val y la subsiguiente venta de la misma parte a Martín Gascón hace que cuarenta y ocho años después de su partición existan discrepancias en cuanto a los derechos de propiedad de la masada sobre la que Martín Gascón creía tener toda la propiedad.⁶⁵

La toponimia de las partidas agrícolas y las delimitaciones que las actas notariales ofrecen, hablan de este tipo de infraestructuras

⁶² Medrano, *Puertomingalvo*, 144.

⁶³ *Ibidem*, p. 151.

⁶⁴ AHPM, Juan de Obón, 1476, caja 3, n° 30, ff. 5r-6r.

⁶⁵ AHPM, Juan de Obón, 1433, caja 1, n° 13, ff. 16v-17r.

en torno a las que se organiza todo un sistema de comunicación viaria, de regadío y de medios agropecuarios en general. El mas de las Villuendas de Alcaine,⁶⁶ que linda con el término de Obón, aparece en el paisaje como un recinto que consta de un par de edificios, de una era y diversos campos ubicados en el camino que va al monasterio de Santa María del Olivar, desde allí linda con “la fuent e con la senda que parte de la fuent de los Pallares e va al campo de Domingo de Val”. Por otra parte, el embargo de una masada en las llamadas Casas del río Eскурiza, término de Oliete, propiedad de un vecino de Ariño, nos habla de una población dispersa fuera de poblado por los lindes que dice tener la masada con las casas de Pedro Franch y las casas de Sancho Ramón.⁶⁷

Así pues, entre los elementos que componen el paisaje, destacan estas residencias y sus espacios de trabajo que en la configuración y articulación de las relaciones sociales dentro de las comunidades campesinas juegan un importante papel ya que la tierra y lo que de ella se puede obtener no solo es un recurso esencial sino fuente de prestigio social y plataforma para el establecimiento de redes de poder, por lo que la construcción de los paisajes agrarios en los que se enmarcan estas masadas y población dispersa está relacionada con el control de los recursos y su explotación encaminados a la producción de excedentes y su comercialización hacia los centros urbanos.⁶⁸

6. El censo enfiteúutico y la medianería

Lejos de poder confeccionar un catastro de fincas que recoja las unidades básicas de explotación agraria en el que se detalle la extensión de las parcelas que confeccionan las partidas junto a una nómina de propietarios, y vista la dificultad que supone diferenciar en los textos entre aquellas parcelas que se cultivaban en régimen de explotación franca y las que estaban sometidas a censo enfiteúutico, no es posible más que exponer las diferentes formas de explotación campesina que se observan en los protocolos para ofrecer una muestra de las condiciones en las que tenían lugar los contratos.

Las familias campesinas podían practicar los dos tipos de tenencia trabajando sus propias tierras libremente o bien entregando una renta por trabajar las tierras de otros particulares. La práctica habitual de

⁶⁶ AHPM, Andrés Martínez, 1411-1412, caja 1, n° 3, f. 20v. Este mas valorado en 440 ss. lo comprará Juan Andreu, menor, y su esposa Oria de Val, vecinos de Alcaine, a Martín de Ejulve y Martina de Ejulve, dos hermanos de Oliete que se deshacen de la masada que habían heredado.

⁶⁷ AHPM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, n° 4, f. 39r.

⁶⁸ Sandra de la Torre Gonzalo, *Construir el paisaje: hábitat disperso en el Maestrazgo turolense de la Edad Media* (Zaragoza: Instituto de Estudios Turolenses y Grupo CEMA, 2012), 22-23.

una de ellas o la coexistencia en una misma familia de ambas formas, tierra censal y tierra franca, no configuraba por sí mismo un factor de diferenciación en el interior del campesinado, sino que ambas formas de propiedad permitían la iniciativa técnica y productiva del campesino, así como un amplio margen de autonomía para la elaboración del proceso laboral.⁶⁹ La propiedad de la tierra en época medieval está repleta de matices que no permiten generalizar a la hora de exponer los rasgos básicos de tenencia.⁷⁰ A pesar de que el enriquecimiento de las economías familiares pasaba por la posesión de la tierra, para alcanzar las cotas altas de poder municipal no era necesario concentrar en una misma hacienda un importante número de terrenos. Sin embargo, aquellos labradores ricos que por vía de herencia o compra adquirían amplios parcelarios ponían sus tierras en censo para que jornaleros o campesinos más humildes les sacaran el mayor partido posible, o para que fueran subarrendadas a terceras personas. La propiedad y la condición social mantienen una estrecha relación en la que la integridad económica de las personas no siempre viene definida por la cantidad de tierras que poseen.

Solamente ocho contratos en toda la documentación consultada establecen un acuerdo claro entre dos particulares para trabajar la tierra en régimen de treudo enfiteútico. Son referencias bastante escasas para constatar el predominio de un modelo de explotación agrario, pero servirán para describir las principales pautas a seguir en la cesión de la tierra que se trabaja. Se trata en su totalidad de viñas puestas en censo por sus propietarios durante un tiempo comprendido entre tres y seis años. A partir de aquí, las condiciones que establecen los contratos varían en función de los intereses de los propietarios y de las posibilidades de quienes deben cumplirlos. Así pues, una vecina de Oliete, Teresa Muñoz, en 1412 cede una viña en las Pardinias a un vecino de Ariño durante cuatro vendimias con la condición de que cave y pode las cepas asumiendo los gastos y consecuencias por no cumplir con el cuidado de la viña.⁷¹ En 1424 Martín Gascón, mayor, vecino de Alcaine, comienza a trabajar las viñas y huertas que Jaime Doriz, habitante de Alcaine, tiene en la

⁶⁹ Antoni Furió, "Tierra, familia y transmisión de la propiedad en el País Valenciano durante la Edad Media", en *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna; una aproximación a su estudio*, coord. Reyna Pastor de Tognery (Madrid: CSIC, 1990), 307.

⁷⁰ Carlos Laliena Corbera, "La posesión de la tierra en la Edad Media: fuentes y metodología de trabajo", en *Metodologías de investigación científica sobre fuentes aragonesas*, ed. Agustín Ubieto Arteta, (Zaragoza: ICE, 1994), 155-208 y "Algunas consideraciones en torno la propiedad de la tierra en la periferia oscense a principios del siglo XV", en *Tierra y campesinado: Huesca, siglo XI-XX*, coord. Carmen Frías Corredor, (Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1996), 49-67.

⁷¹ AHPM, Andrés Martínez, 1411-1412, caja 1, n° 3, fol. 48v.

partida de los Quiñones por tiempo de cinco años.⁷² En 1438 Juan de Bielsa atreuda a Pedro Bardají, menor, los trabajos de otra viña en los Malluelos de Oliete por 6 ss. al año durante seis años, obligándole a cavar y podar la viña anualmente, a pagar los derechos por el uso de la acequia e impidiéndole vender la uva que recoja en caso de que no cumpla lo estipulado en el contrato.⁷³ En alguna ocasión las propias tierras tienen un recargo anual que debe pagarse o a la Iglesia para el pago de misas o al señor de la villa. Es el caso de Miguel de Moneva, vecino de Oliete, que entrega la explotación de las vides que tiene en el Regatiello a Mose Baruc, judío de Oliete, por 7 ss. durante tres años a los que hay que sumar los 6 ss. y el medio cahíz de ordio que deberán pagar al señor entre 1416 y 1419.⁷⁴ Otro judío de Oliete, Vidal Gallipapa, acuerda que desde el mes de diciembre de 1432 y durante tres años se hará cargo de la viña que García de Arín, habitante de Alcaine, tiene en Trascastillo de Oliete por la suma de 20 ss. al año, antes de comprarla por 90 ss. un año después.⁷⁵ Por último, dos de los contratos van acompañados de unas casas cuyos destinatarios también son judíos de Oliete. Pedro Jiménez de Ayn, alcaide de Oliete en 1416, como tutor del hijo de Jimeno de Flor, lugarteniente del justicia entre 1411 y 1412, entrega unas casas con sus cubas en Oliete y una viña en los Malluelos a la familia Leredi por un censo anual de 50 ss. durante cuatro años con la condición de arreglar en ese tiempo las casas y las cubas si fuera necesario.⁷⁶ Del mismo modo, un vecino de Alloza, Domingo García, con propiedades en Oliete, en septiembre de 1438 cede a Mose Samiz una viña en la Vega, una casa en la villa y una cuba de 3 metros de capacidad durante cinco años con la condición de que vendimie, pode y cave la viña cada año, incluido el presente.⁷⁷

Los ejemplos señalan a la elite campesina como la principal propietaria. Con el dominio directo en su poder, los campesinos más enriquecidos acostumbra a poseer también el dominio útil de otras tierras, convirtiéndose en arrendatarios e interviniendo de forma directa en el juego especulativo del intercambio de tierra y renta.⁷⁸ Los otorgantes son campesinos enfiteutas dispuestos a invertir dinero en el mercado de la tierra para aumentar sus ganancias manteniendo siempre una

⁷² AHPM, Andrés Martínez, 1424, caja 1, n° 6, f. 12v.

⁷³ AHPM, Guillén de Monzón, 1438, caja 1, n° 14, ff. 46r-46v.

⁷⁴ AHPM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, n° 4, f. 49r.

⁷⁵ AHPM, Juan de Obón, 1432, caja 1, n° 12, f. 24v y Juan de Obón, 1433, caja 1, n° 13, f. 11v.

⁷⁶ AHPM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, n° 4, ff. 40v-41r.

⁷⁷ AHPM, Guillén de Monzón, 1438, caja 1, n° 14, ff. 35v-36r.

⁷⁸ Para conocer la estratigrafía social de Oliete y su elite rural consultar Martínez, "Las villas de Alcaine y Oliete", 72-77.

actitud abierta ante los negocios y las variaciones de las condiciones expuestas en los contratos de explotación temporal. Pero también la comunidad judía de Oliete sigue las mismas pautas de intervención y se observa su participación en la misma dinámica económica dentro de una cadena de diversificación en la que el dominio útil de la tierra, esto es, los derechos de usufructo, herencia y alienación, acaban quedando en manos de los sectores menos acomodados del campesinado.

Una vez más los concejos se van a preocupar del correcto funcionamiento del sistema enfiteutico para mantener las buenas relaciones entre los campesinos que atreudan sus tierras y los campesinos que las trabajan. Por ello el concejo de Alcaine establece que todas aquellas personas que tengan a treudo viñas, deban encargarse de podarlas y cavarlas todos los años, estando los jurados de la villa autorizados para obligar a los campesinos negligentes a realizar las labores que desatendieron y a realizar embargos en sus casas.⁷⁹ Y es que las cartas de gracia mediante las cuales los propietarios recuperaban sus posesiones una vez transcurrido el tiempo acordado no siempre dejan de acuerdo a ambas partes. Las condiciones en las que se debe entregar las tierras de labor y las condiciones en las que realmente se entregan son causa de pleitos que acaban en manos del justicia o el alcaide de la villa y sus respectivos lugartenientes.⁸⁰

Si los censos enfiteuticos terminan por encuadrar dentro del sistema productivo agropecuario a los campesinos menos afortunados como colofón al proceso de contratación y subarrendación de renta agraria estableciendo en última instancia claras diferencias sociales entre quienes poseen el dominio directo de la tierra y quienes la trabajan, por su parte, el régimen de medianería requiere de un equilibrio entre los contratantes de este modelo de explotación a partes iguales. Los campesinos humildes de la comunidad quedan fuera de este tipo de contratos y sus posibilidades se limitan a la explotación de los pocos bienes que poseen o al trabajo asalariado. De los 15 contratos de medianería localizados solamente dos se realizan sobre tierras de labor, mientras que el resto se efectúa entre propietarios de ganado ovino y bovino. Los casos establecen severas condiciones a cumplir en el plazo de cinco o seis años, el tiempo suficiente en el que los receptores podían estabilizar la explotación agrícola o ganadera que comenzaban a trabajar. Lo que no recogen los contratos es la posibilidad de que en ese tiempo los beneficios fueran escasos o nulos, lo que explica que esta modalidad únicamente fuera practicada por quienes podían garantizar al menos el mantenimiento de las propiedades cedidas. Estos factores de riesgo, en el caso de Puertomingalvo, defenderían que

⁷⁹ AHPM, Andrés Martínez, 1424, caja 1, n° 6, f. 20r.

⁸⁰ AHPM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, n° 4, f. 35v.

la alternativa preferida no fuera la cesión de tierra y ganado, sino la inversión productiva y su explotación directa con o sin asalariados.⁸¹

En septiembre de 1416 la medianería por seis años de todas las tierras de labor de la viuda de Pascual de Loscos, Oria Blasco, vecina de Oliete, obliga a Pedro López Burriel, su propio procurador y persona de confianza, a labrar y sembrar su hacienda. La mujer intenta compensar el esfuerzo con dos mulos para las labores del campo, pero si Pedro López obtiene alguna ganancia adicional con las acémilas que le ha cedido, este debe entregarle la mitad de lo que gane. Solamente, una vez que haya finalizado el contrato podrá quedarse con uno de los mulos. Del mismo modo, harán frente a todos los gastos derivados del cultivo de los campos y se repartirán los beneficios.⁸² Otra mujer en 1411, Jaima de Galve, entrega a medias al potentado de Oliete Domingo Romeu Najal, todas sus tierras con la condición de que le siembre todos los campos en barbecho durante los siguientes cinco años que dura el contrato. Acuerdan que cada uno deba aportar una bestia de labor, que la simiente que se cultive la paguen entre ambos, al igual que el salario de los segadores y que se repartan la cosecha a partes iguales.⁸³

Estos acuerdos a medias, modelos sociales de trabajo, junto con las ventas colectivas por adelantado permitieron incluir a una mayor población en la generación de riqueza permitiendo ampliar la producción sin necesidad de disponer de los medios imprescindibles o cediendo su gestión directa a cambio de la mitad de sus frutos.⁸⁴ Lo mismo sucedió con respecto a la cesión del ganado. Principalmente debió de predominar, entre campesinos de sector medio, la coparticipación en la cría de cabañas ovinas y la adquisición a medias del ganado de labor como mulas y bueyes para paliar una inversión elevada.⁸⁵ Al igual que sucedía con los contratos de medianería agrícola, los ganaderos van a concertar plazos entre los cinco y seis años de duración. Mientras se cumple el plazo y los animales se van criando, los otorgantes tienen fechas prefijadas en las que el mediador deberá hacer entrega de la lana que se esquile con la llegada del verano (San Juan Bautista) y a partir de septiembre (San Miguel) de los corderos que hayan nacido a lo largo del año. Las crías que nazcan hembras permanecerán en la cabaña para procurar acrecentarla o mantenerla hasta que finalice el contrato y puedan partir por la mitad los posibles beneficios de esta práctica ganadera. En el caso del ganado bovino las condiciones vie-

⁸¹ Medrano, *Puertomingalvo*, 388-389.

⁸² AHPM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, n° 4, f. 38r.

⁸³ AHPM, Andrés Martínez, 1411-1412, caja 1, n° 3, f. 32r-32v.

⁸⁴ Medrano, *Puertomingalvo*, 348.

⁸⁵ Es el caso de dos matrimonios de Alcaine que el 5 de abril del año 1432 compraron, conjuntamente, a Antón de Aínsa, mercader y habitante en Híjar, una mula de pelo moreno por 24 ff. de oro. AHPM, Juan de Obón, 1432, caja 1, n° 12, f. 10v.

nen a ser idénticas solo que los terneros que nazcan se entregarán a los dos años de edad.

En el epígrafe anterior hemos visto la estrecha vinculación existente entre la posesión de extensas explotaciones agrícolas representada en la propiedad de los mases y la posesión de ganado tanto de cría como de labor. Las consecuencias socioeconómicas que generó este modelo de organización productiva son un claro indicativo de la condición social de sus propietarios por las expectativas que ofrecía la cría de ganado como parte fundamental de las iniciativas campesinas en la montaña turolense. La rentabilidad derivada de la producción ganadera y las posibilidades de mercado que ofrecía hicieron que los contratos a medias fueran un modelo de explotación campesina muy utilizado entre aquellos campesinos con capacidad de rentabilizar las propiedades cedidas.

Así pues, los contratos de medianería presentan tres modelos de gestión ganadera en el término de Alcaine. El primero de ellos es el que ofrecen Juan Jiménez y su esposa Estefanía. En 1424 Juan Jiménez fue lugarteniente del justicia de Alcaine lo que lo ubica en una buena posición social dentro de la comunidad campesina. Es uno de esos campesinos que sin llegar a concentrar en su propiedad un importante número de tierras es capaz de mantener y acrecentar su patrimonio desempeñando funciones jurídicas desde el concejo de la villa y apostando por la actividad ganadera como vía de desarrollo.⁸⁶ En mayo de 1427 lo vemos junto a su esposa entregando un rebaño de 50 ovejas a otro matrimonio de Alcaine durante cinco años.⁸⁷ Antes de que termine el contrato Juan Jiménez morirá quedando su esposa Estefanía al frente de la explotación ganadera. La viuda no se verá con fuerzas suficientes para llevar la gestión de la medianería realizada tres años antes cuando su marido todavía vivía y en un intento por mantener su integridad económica toma las riendas y cede las ovejas que todavía tiene a su cuidado a Domingo Tomás, otro campesino de Alcaine que en septiembre de 1430 se hace con dos medianerías de unas 40 cabezas de ganado ovino.⁸⁸

El siguiente modelo hace de la actividad ganadera una fuente de riqueza con la especialización en el ámbito de la diversificación de suministros a través de la persona de Sancho Candial, vecino de Alcaine. De este campesino lo que nos interesa en este momento no es que en 1424 fuera el justicia de la villa y su procurador⁸⁹ o que desempeñara

⁸⁶ Para profundizar en el estudio de las élites rurales Enric Guinot Rodríguez, "Oligarquías y clientelismo en las comunidades rurales del sur de la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)", *Hispania: Revista española de historia* vol. 70 n° 235 (2010): 409-430.

⁸⁷ AHPM, Juan de Obón, 1427, caja 1, n° 9, ff. 20r-20v.

⁸⁸ AHPM, Juan de Obón, 1430, caja 1, n° 11, f. 28r.

⁸⁹ AHPM, Juan de Obón, 1424, caja 1, n° 6, f. 18r.

las funciones de jurado en 1432. Lo que realmente llama la atención más allá de la faceta política que desarrolla es que la compagina con su cargo como carnicero o administrador de la carnicería de Alcaine en los años 1424 y 1432. No sólo tiene una de las cabañas más importantes de la comunidad sino que además se encarga del abastecimiento cárnico de la villa.⁹⁰ En 1442 cede 150 cabezas de ganado ovino a Juan de La Sierra por un período de seis años.⁹¹ Este también es vecino de Alcaine y se dedica en menor medida a la cría de ganado. Ya practicaba la medianería con Sancho Candial desde 1432 cuando un vecino de la localidad de Andorra pidió al justicia de Alcaine que le embargase el ganado que era propiedad de Juan de La Sierra y que Sancho Candial tenía en su poder.⁹²

Por último, el tercer modelo de explotación ganadera que se refleja a través de estos contratos de cesión es el que pone el acento sobre las posibilidades mercantiles derivadas de la cría de ganado más allá del abastecimiento de los mercados locales. El ejemplo de Francisco del Pueyo, mercader de Muniesa, servirá para ilustrar el caso. Vacuno, ovino y equino son los tipos de ganado con los que trabaja. Sus principales contactos son aquellos campesinos enriquecidos que desde la extensión y productividad de sus masadas cuentan con recursos suficientes para aceptar las condiciones que la copropiedad requiere. A uno de ellos ya lo conocemos. Es Sancho de Obón, el que fuera propietario en 1478 de la masada de Alcaine llamada Fuente del Roble y que heredará su hijo Juan de Obón. El mercader de Muniesa hace negocios con Sancho de Obón. Este le cede cabras y yeguas. Al mismo tiempo, María Candial, vecina de Alcaine y viuda de Domingo Andreu, se hace cargo de la medianería de vacas que su marido contrató con Francisco de Pueyo antes de morir.⁹³ Ya en 1472 una inversión realizada por este mercader al comprar 550 cabezas de ganado ovino, un caballo, lana y cuero por una cantidad que ascendía a 6.000 ss., habla del potencial económico del que dispone Francisco del Pueyo como intermediario entre los mercados locales del interior del reino.⁹⁴

7. Conclusiones

La estructura agraria en la que las comunidades campesinas de Alcaine, Oliete y demás villas, aldeas o masadas de su entorno integraron explotaciones agropecuarias, medios de producción y recursos naturales a su disposición configuró un paisaje fácilmente reconocible en la Europa medieval del siglo XV. Gracias a la conservación de una

⁹⁰ Martínez, "Las villas de Alcaine y Oliete", 84-85.

⁹¹ AHPM, Juan de Obón, 1442-1443, caja 2, nº 16, f. 56r.

⁹² AHPM, Juan de Obón, 1432, caja 1, nº 12, f. 26r.

⁹³ AHPM, Juan de Obón, 1480, caja 4, nº 38, f. 41r.

⁹⁴ AHPM, Juan de Obón, 1472, caja 3, nº 27, ff. 21r-21v.

fuente documental de primer orden como es la notarial, hemos podido hacer un esbozo de lo que fue esa estructura, aquel horizonte rural y los sistemas campestres de aprovechamiento más eficaces y comunes en esta parte del territorio aragonés. Aunque la información es rica, no es lo suficientemente amplia como para reconstruir un parcelario del que sí conocemos su nomenclatura, pero no su extensión ni capacidad productiva. Es por lo que este estudio únicamente rasca la superficie para hacer una interpretación aproximada de la producción agrícola y ganadera, así como de su posible comercialización.

Con la propiedad de la tierra como protagonista y unas prácticas ganaderas que se intuyen en segundo plano, la producción y comercialización de cereal lidera la actividad económica del área estudiada. En la documentación el cereal se materializa en forma de comandas mediante las cuales los otorgantes se comprometían a hacer entrega en el futuro de una cantidad acordada previamente. Eran contratos entre quienes producían los cereales, principalmente trigo, y quienes se encargaban de su distribución: varios campesinos enriquecidos, una pequeña nobleza, algunos judíos de Oliete y una mujer llamada Valera Blasco que da continuidad al negocio familiar tras la muerte del marido, fueron algunos de estos agentes de distribución. Junto con el cereal, la producción de azafrán llamó la atención de los grupos sociales con mayor nivel adquisitivos y tanto la pequeña como la alta nobleza se interesaron en acordar adquisiciones de azafrán con los productores de esta especie.

Por lo que concierne a la ganadería, en los documentos se observa una mayor presencia del ganado de labor vinculado al trabajo de la tierra. Prevalece el ganado equino (yeguas, mulos y asnos), muy bien valorado, y el vacuno (bueyes, sobre todo) como animales de carga y tiro. Por su parte el ganado ovino es testimonial y siempre está vinculado a la producción cárnica y de cuero. La comercialización de lana pasa de soslayo, pero está ahí, solamente hay que intuirlo en los rebaños que poseen los administradores de las carnicerías, en las extensas explotaciones que suponen los mases y en la transformación que sufre el propio paisaje por el aprovechamiento del bosque para incrementar las zonas de pasto. A propósito de esos mases que combinan a la perfección las prácticas agrícolas y ganaderas, hemos podido constatar, a excepción del caso concreto de la masada de Fuente del Roble, que la tendencia con respecto a su transmisión hereditaria fue la partición, probablemente, para diversificar de esta manera el trabajo.

Por último, se han expuesto dos modelos de explotación campesina: el censo enfiteútico y la medianería. El primer modelo se aplica principalmente sobre viñas con una duración que puede oscilar de los tres a los seis años. Estos treudos constatan la diferenciación social

de una elite campesina que tiene el dominio directo de la tierra sobre quienes tienen que trabajarla de condición económica menor. El segundo modelo se refiere al régimen de medianería realizado entre iguales y se práctica en su mayoría con el ganado (ovino y bovino). Estos acuerdos, de cinco o seis años de duración, cedían excedentes de ganado a terceras personas con las que repartían beneficios a medias. Por su rentabilidad y las posibilidades de mercado que ofrecía fue un modelo muy utilizado. En los documentos se observan tres modelos de gestión. Aquellos que apostaban por la práctica ganadera como vía de desarrollo, los que hacen la ganadería una fuente de riqueza con la especialización en el aprovisionamiento cárnico de la población y aquellos que se centran en las posibilidades mercantiles de la cría animal más allá del abastecimiento de mercados.

Además, es de recibo finalizar haciendo mención a la presencia de mujeres que lejos de ser anecdótica, en algunas ocasiones, juega un importante papel en los mecanismos de distribución y producción. Mujeres como la viuda Valera Blasco, habitante de Blesa, que intervienen en los circuitos de comercialización del cereal de Alcaine; Teresa Muñoz; vecina de Oliete, que atreuda una viña como propietaria y Oria Blasco, también vecina de la misma localidad, que cede bajo medianería todas sus tierras tras enviudar; lo mismo que hace Jaima de Galve.

En definitiva, la producción de trigo y azafrán, cultivos demandados desde mercados extranjeros; la cría de un ganado de labor adaptado a un terreno y un clima exigentes; el mantenimiento de una cabaña lanar, más destinada al consumo cárnico y al comercio del cuero que a la industria textil por lo que la información notarial ha podido mostrarnos; la diversificación y especialización de la producción en las grandes haciendas que concentraban las tierras de las masadas; las ventas colectivas por adelantado y la supervisión de los concejos o la puesta en práctica de estrategias para rentabilizar inversiones mediante acuerdos de medianería llevaron a los campesinos de Alcaine y Oliete a ocupar el espacio que les correspondía en los circuitos mercantiles europeos del final de la Edad Media.

Bibliografía

- Aparici Martín, Joaquín. "Patrimonio histórico. El azafrán medieval de Gúdar-Maestrazgo". *Aragón en la Edad Media XXVIII* (2017): 15-38.
- Berges Sánchez, Juan Manuel. *Actividad y estructuras pecuarias en la Comunidad de Albarracín. 1284-1516*. Tramacastilla: Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín, 2009.
- Berraondo Urdampilleta, M^a Jesús. "Datos históricos de Alcaine y Obón". *Teruel* 87-II (1999): 7-77.

- Cercós Vallés, M^a Luisa. Medrano Adán, Javier. *Mirambel entre dos mundos. Paisaje y comunidad en el Maestrazgo a fines de la Edad Media*. Zaragoza: Comarca del Maestrazgo y Grupo CEMA, 2011.
- De la Torre Gonzalo, Sandra. *Construir el paisaje: hábitat disperso en el Maestrazgo turolense de la Edad Media*. Zaragoza: Instituto de Estudios Turolenses y Grupo CEMA, 2012.
- Furió, Antoni. “Tierra, familia y transmisión de la propiedad en el País Valenciano durante la Edad Media”. En *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna; una aproximación a su estudio*, coord. Reyna Pastor de Tognery, 305-328. Madrid: CSIC, 1990.
- Furió, Antoni. “Producción agraria, comercialización y mercados rurales en la Corona de Aragón”. En *La Corona de Aragón en el centro de su historia (1208-1458). Aspectos económicos y sociales*, coord. José Ángel Sesma Muñoz, 363-425. Zaragoza: Grupo CEMA, 2010.
- Gómez de Valenzuela, Manuel. “Ocho documentos sobre judíos del Bajo Aragón: Oliete, Huesa del Común, Belchite y Pina (1453-1454)”. *Teruel* 80-81 (1989-1990): 97-106.
- Gómez de Valenzuela, Manuel. Pardillos Martín, David. “Agricultura de mercado: el cultivo de azafrán en Aragón durante los siglos XV y XVI”. En *Actas 7^a Jornada sobre Patrimonio Cultural Inmaterial de la Sierra de Albarracín*, coord. Carmen Martínez Samper y Víctor Manuel Lacambra Gambau, 23-69. Albarracín: 2018.
- Guinot Rodríguez, Enric. “Oligarquías y clientelismo en las comunidades rurales del sur de la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)”. *Hispania: Revista española de historia* vol. 70 n° 235 (2010): 409-430.
- Hernández Sesé, Ángel. (Coord.). *Mases y masoveros. Pasado, presente y futuro*. (CEDDAR, 2005).
- Laliena Corbera, Carlos. *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media. Siglos XII-XV*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, 2009, ed. orig., 1987.
- Laliena Corbera, Carlos. “La posesión de la tierra en la Edad Media: fuentes y metodología de trabajo”. En *Metodologías de investigación científica sobre fuentes aragonesas*, ed. Agustín Ubieta Arteta, 155-208. Zaragoza: ICE, 1994.
- Laliena Corbera, Carlos. “Algunas consideraciones en torno la propiedad de la tierra en la periferia oscense a principios del siglo XV”. En *Tierra y campesinado: Huesca, siglo XI-XX*, coord. Carmen Frías Corredor, 49-67. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1996.
- Laliena Corbera, Carlos. Sesma Muñoz, José Ángel. Villanueva Morte, Concepción. “Transformaciones en la Baja Edad Media. El Matarraña, de la crisis a la expansión”. En *Matarraña, gentes y paisajes en la Edad Media*, coord. Carlos Laliena Corbera, 150-206. Valderrobres: Comarca del Matarraña, 2016.

- Martínez García, Sergio. “Las villas de Alcaine y Oliete en el siglo XV a través de sus protocolos notariales: concejo, comunidad campesina y mercado rural”. *Teruel* 93-II (2010-2011): 77-79.
- Martínez García, Sergio. “Producción y mercado de azafrán al sur de Aragón durante el siglo XV: el ejemplo de Muniesa, una aldea del Común de Huesa”. En *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*, coord. Carlos Laliena Corbera y Mario Lafuente Gómez, 319-344. Zaragoza: Grupo CEMA, 2012.
- Martínez García, Sergio. “De García López de Sesé a Berenguer de Bardají. El antes y el después de un señorío tras el Compromiso de Caspe”. En *El Compromiso de Caspe (1412), cambios dinásticos y Constitucionalismo*, coord. Isabel Falcón, 494-502. Zaragoza: XIX Congreso de Historia de la Corona de Aragón, 2013.
- Medrano Adán, Javier. *Puertomingalvo en el siglo XV. Iniciativas campesinas y sistema social en la montaña turolense*. Teruel: Instituto de Estudios Turo-lenses, 2006.
- Medrano Adán, Javier. “Trigo, crías para carne o lana: demanda y respuesta cam-pesina de gestión en el sur de Aragón al final de la Edad Media”. En *Una eco-nomía integrada*, coord. Carlos Laliena Corbera y Mario Lafuente Gómez, 345-385. Zaragoza: Grupo CEMA, 2012.
- Medrano Adán, Javier. *Gente de crédito. Comunidad y endeudamiento en el Maestrazgo aragonés medieval (1300-1350)*. Zaragoza: Prensas de la Uni-versidad de Zaragoza, 2023.
- Motis Dolader, Miguel Ángel. *La Comunidad judía y conversa de Montalbán. Siglos XIII-XV*. Comarca Cuencas Mineras: 2006.
- Navarro Espinach, Germán. Villanueva Morte, Concepción. (Coords.). *Tecnolo-gías e infraestructuras productivas en los espacios interiores de la Corona de Aragón. Siglos XIV-XVI*. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medieva-les y Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2023.
- Royo Lasarte, José. *Oliete. Aproximación histórica*. Teruel: Instituto de Estudios Turo-lenses, Ayuntamiento de Oliete y DGA, 1990.
- Royo Lasarte, José. *Alcaine paso a paso. Aproximación histórica*. Alcaine: 1995.
- Royo Pérez, Vicent. “Un paisatge agrari de muntanya en el segle XV. Horts, te-rres i mansos a Culla en 1431”. En *La caracterització del paisatge històric. Territori i Societat a l'Edat Mitjana V*, ed. Jordi Bolós, 273-298. Lleida: Uni-versidad de Lleida, 2010.
- Royo Pérez, Vicent. “Ganadería e integración del espacio regional: la organiza-ción y la gestión de las pasturas en las fronteras de la Corona de Aragón, siglos XII-XIV”. *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural* 80 (2020): 7-36.
- Ruiz Budría, Enrique. *El mas turolense: pervivencia y viabilidad de una ex-plotación agraria tradicional*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1998.

- Sesma Muñoz, José Ángel. “El comercio de exportación de trigo, aceite y lana desde Zaragoza a mediados del siglo XV”. *Aragón en la Edad Media I* (1977): 201-237.
- Sesma Muñoz, José Ángel. “Producción para el mercado, comercio y desarrollo mercantil en espacios interiores (1250-1350): el modelo del sur de Aragón”. En *Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350*, 205-246. Pamplona: XXI Semana de Estudios Medievales de Estella, 1995.
- Sesma Muñoz, José Ángel. “El comercio exterior de la corona por vías terrestres. Un comercio intenso y fragmentado”. En *La Corona de Aragón en el centro de su historia (1208-1458). Aspectos económicos y sociales*, coord. José Ángel Sesma Muñoz, 345-362. Zaragoza: Grupo CEMA, 2010.
- Villanueva Morte, Concepción. “Aragón y Valencia en el siglo XV: vínculos económicos entre espacios políticos fronterizos”. *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna* 48 (2014): 133-160.

EL PERFIL SOCIAL DE LOS PROPIETARIOS DEL GANADO OVINO TRASHUMANTE EN EL PARTIDO MESTEÑO DE CUENCA ENTRE LOS SIGLOS XV Y XVII

*Social profiles of transhumance ovine cattle's owners
in the Mesta circumscription of Cuenca between
the 15th and 17th centuries*

Máximo Diago Hernando †

*Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Centro de
Ciencias Humanas y Sociales*

Resumen: El partido de Cuenca era uno de los cuatro partidos serranos en que se agrupaban los ganaderos miembros del Concejo de la Mesta. Sus principales núcleos urbanos eran Cuenca y Molina de Aragón, que ejercían jurisdicción sobre extensos territorios. En este artículo el autor reconstruye el perfil sociopolítico de dichos ganaderos. Prueba que entre ellos no abundaron los representantes de la alta nobleza. Identifica a los miembros.

Palabras clave: Corona de Castilla, siglos XV-XVII, ganadería trashumante, Mesta, comercio de lana.

Abstract: The district of Cuenca was one of the four districts to which the sheepowners that were members of the "Mesta" and inhabited the mountainous regions of the kingdom belonged. The main urban centers of these regions were Cuenca and Molina de Aragón, that exercised jurisdiction over large territories. In this article the author pays attention to the social and political profile of these sheepowners. He identifies the members of the oligarchies of Cuenca and Molina that owned transhumant sheep, many of them of rural origin. And he proves that among the

inhabirants of the rural areas there were several big and middle rank ranchers, next to small owners and sheperds.

Keywords: Crown of Castile, 15th-17th centuries, transhumance cattle, *Mesta*, wool trade.

DOI: <https://doi.org/10.36707/zurita.v0i102.597>

Recibido: 03-10-23.

Revisado: 23-10-23.

Aceptado: 01-12-23.

1. Introducción¹

El perfil social de los propietarios de ganado trashumante que estuvieron integrados en la Mesta es uno de los aspectos más controvertidos de la historia de esta actividad económica y de esta institución en la Corona de Castilla, donde ambas destacan como dos de sus elementos más singulares. En el presente trabajo nos proponemos profundizar en su análisis a partir de la utilización de una documentación inédita, consistente principalmente en los libros de actas de las asambleas de la Mesta, los protocolos notariales y fondos diversos de los archivos de la Monarquía. Hemos escogido para ello un espacio geográfico reducido, el abarcado por el partido mesteño de Cuenca, y más en particular su sector serrano que tenía como principales núcleos urbanos Cuenca y Molina de Aragón. Por razones de espacio hemos dejado al margen de nuestro estudio el ducado de Medinaceli y los lugares de tierras llanas. Se trata de un primer acercamiento porque no se ha agotado la documentación disponible.

2. Ganadería trashumante y estante en el ámbito serrano del partido de Cuenca

En las comarcas serranas de Cuenca y Molina de Aragón no todos los propietarios de ganados ovinos practicaron la trashumancia ni fueron hermanos del Concejo de la Mesta. Pero en la historiografía no siempre se han diferenciado de forma correcta ambos tipos de explotaciones ni se ha interpretado bien su relación con esta institución. En particular se detecta cierta confusión en la terminología que se propone para diferenciar los distintos tipos de desplazamientos estacionales

¹ Principales siglas utilizadas: AHN: Archivo Histórico Nacional; OOMM: Órdenes Militares; AChV: Archivo de la Chancillería de Valladolid (P.C.: Pleitos Civiles; F.: Fenecidos; RE: Registro de Ejecutorias); AHPC: Archivo Histórico Provincial de Cuenca; AGS, RGS: Archivo General de Simancas. Registro General del Sello; AHPM: Archivo Histórico de Protocolos de Madrid; AHPS: Archivo Histórico Provincial de Soria; AHPV: Archivo Histórico Provincial de Valladolid.

de ganados ovinos castellanos, y en particular los que se practicaron desde la Corona de Castilla hacia tierras de la Corona de Aragón o Navarra, que algunos autores califican de “trashumantes”. Nosotros por el contrario entendemos que sería más acertado llamarlos “riberiegos”, si se desplazaban cortas distancias y no eran ganados de raza merina, para diferenciarlos de los “estantes”, que tampoco eran de esta raza, pero no realizaban ningún tipo de desplazamiento.

Para el ámbito conquense la documentación proporciona testimonios inequívocos de la distinción que se hacía entre ganadería trashumante, por un lado, y estante y riberiega, por otro, e informa sobre la diferente relación de una y otra con la Mesta. Por ejemplo en mayo de 1524 Juan de Ortega, regidor de Cuenca, denunció que los repartidores de los 9.000 ducados que la Mesta había ofrecido entregar al rey como donativo habían querido introducir entre los obligados a contribuir a los vecinos de la ciudad y su Tierra que poseían ganados “cerquinos y riberiegos”, que no bajaban a los “estremos” ni pastaban en Aragón, sino que se quedaban en la Tierra de Cuenca “a su riesgo y aventura”.² Las lanas producidas por estos ganados eran de calidad inferior a las de los ganados trashumantes y se pagaban por ellas precios muy inferiores. En el ámbito de Cuenca y Molina encontramos en la documentación el término de “lanas zurcas” para referirse a las procedentes del ganado estante.³ Las del ganado trashumante, que en el ámbito soriano se llamaban *estremeñas* también son identificadas con este nombre en Molina y su Tierra, pero nunca en Cuenca, donde tampoco se constata la utilización de los términos *churras* para las lanas del ganado estante y *riberiegas* para las del que pasaba en invierno a Aragón y Navarra.⁴ En los protocolos notariales conquenses, la denominación habitual de las lanas del ganado trashumante, de superior calidad y precio, es la de “fina, blanca, merina”, que se contrapone a “zurca, común, de la tierra”. Mientras que las primeras alcanzaban a principios del siglo XVI precios que oscilaban entre 570 y 320 mrs. por arroba en sucio, los precios pagados por las segundas se situaban entre los 200 y los 300.

Las referencias que hace Reyna Pastor en su trabajo a la ganadería trashumante en Cuenca en la primera etapa tras su conquista a los musulmanes contienen algunas inexactitudes que generan confusión.. Cuesta entender el sentido de la frase en que afirma que “los itinerarios de la trashumancia son, en lo que se refiere a ambas Extremaduras conocidos, como es el caso de Cuenca, o fácilmente

² AGS, RGS, V-1524.

³ AHPM, 7589-166, Madrid, 30-III-1647. Y AHN, Consejos, 7579, III-1695.

⁴ Máximo Diago Hernando, “El mercado lanero en la región soriana durante los siglos XVI y XVII: Tipología y destino de las lanas”, *Celtiberia*, 96 (2002): 47-88.

deducibles”. Más adelante añade que del análisis del fuero de Cuenca se desprende que la trashumancia anual se practicaba “dentro de los amplísimos términos del concejo”. “Durante el invierno los ganados iban a la frontera sur, hasta Villora e Yniesta, en una trashumancia inversa, y durante el verano marchaban hacia el norte, a la serranía de Cuenca, en una trashumancia normal, recorriendo la llamada ‘cañada conquense’”.⁵ Tales desplazamientos no se pueden calificar como “trashumancia de largo recorrido”, pues el término de Cuenca no era de los más extensos sino bastante más reducido que otros, como los de Segovia, Ávila o Soria en los siglos XII y XIII. Sí que lo era la que practicaron los ganados de las sierras de Cuenca y Molina utilizando la cañada llamada “conquense”, que partiendo de ellas alcanzaba hasta Ciudad Real y norte de Andalucía, con ramificaciones hasta Murcia. Pero no es ésta a la que Reyna Pastor se refiere en su estudio, y que conocemos mejor en períodos mucho más tardíos gracias a los trabajos de Lemeunier.⁶ El interés de los ganaderos de la sierra de Cuenca por llevar sus ganados a pastar en invierno a Murcia y al reino nazarí de Granada es uno de los rasgos que más contribuye a conferir singularidad a la trashumancia practicada en estas tierras al amparo de la Mesta. Pero otros muchos ganados de esta sierra fueron llevados a pastar en invierno en tierras de Ciudad Real, norte de Andalucía y partido de Toledo, según confirman los reclamos de posesión registrados en las actas de asambleas de la Mesta.

M.C. Gerbet, que centra su análisis en la segunda mitad del siglo XV y principios del siglo XVI, tampoco diferencia adecuadamente las ganaderías estante y trashumante. Sostiene que la primera experimentó un notorio crecimiento en dicho período, y entiende que la practicaron por un lado pequeños propietarios y por otro “señores de ganados” con orientación especulativa. También afirma que pagaron “servicio y montazgo” incluso los ganaderos que practicaban una “trashumancia corta”. La diferenciación entre pequeños y grandes propietarios de ganado estante no la ilustra con ejemplos concretos, ni tampoco aporta pruebas de que efectivamente se produjo una expansión de la ganadería estante. Entiende además que la ciudad de Cuenca mantuvo malas relaciones con la Mesta, y que a fines de la Edad Media se convirtió en hostil a los ganaderos trashumantes. En la misma línea defiende la idea de que a esta ciudad le resultó posible practicar tanto la ganadería “local”, refiriéndose quizás a la “estante”,

⁵ Reyna Pastor de Togneri, *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval* (Barcelona: Ariel, 1978), 159.

⁶ Guy Lemeunier, “Les *estremeños*, ceux qui viennent de loin. Contribution à l’étude de la transhumance ovine dans l’Est castillan (XVIe.-XIXe siècles)”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 13 (1977): 321.

como la trashumante.⁷ Partiendo de estos presupuestos interpreta los conflictos que se plantearon durante el reinado de los Reyes Católicos entre ganaderos indígenas y forasteros, procedentes en su mayoría de lugares de la actual provincia de Ciudad Real, por el acceso a los pastos de verano como resultado de la creciente hostilidad de la ciudad de Cuenca hacia los ganaderos trashumantes. Pero pasa por alto el hecho de que ganaderos que hacían trashumar a sus ganados los había en la ciudad de Cuenca y en sus aldeas, y en varios lugares de señorío de la sierra conquense, pero también en lugares de tierras llanas de la actual provincia de Ciudad Real e incluso de Andalucía, como Córdoba.⁸ Todos ellos compitieron por el aprovechamiento de los pastos de verano de la sierra conquense y fueron además hermanos del concejo de la Mesta. Por todo lo cual reducir los enfrentamientos que se produjeron por razón del acceso a estos pastos como un conflicto entre la ciudad de Cuenca, por un lado, y los trashumantes, defendidos por la Mesta, por otro, resulta inexacto. Si examinamos, por ejemplo, el conflicto que entre 1493 y 1497 se planteó en torno al arrendamiento de los pastos al menos tres partes estaban implicadas en el mismo. En efecto, los ganaderos de la “cuadrilla” de Ciudad Real y Campo de Calatrava de la Mesta denunciaron entonces que el concejo de ciudad y Tierra de Cuenca, había prohibido a los concejos, vecinos y moradores de los lugares de la sierra ceder a renta sus dehesas según lo habían tenido por costumbre. Es decir que había dos instancias interesadas en que los arrendamientos se efectuasen, los ganaderos foráneos avecindados en lugares de Ciudad Real y las aldeas serranas, y una instancia que lo quería prohibir, el concejo conquense.⁹ Quintanilla Raso asume los planteamientos de Gerbet y califica al concejo de Cuenca de “antimesteño” resaltando la importancia que tuvo a fines del Medievo la ganadería estante.¹⁰ Por fin Iradiel también califica como hostil la postura de este concejo hacia la Mesta.¹¹

⁷ Marie Claude Gerbet, *L'élevage dans le royaume de Castille sous les Rois Catholiques (1454-1516)* (Madrid: Casa de Velázquez, 1999), 85.

⁸ En el registro de pago de servicio y montazgo de 1707 se menciona a Luis Rafael Fernández, vecino de Córdoba, que pagó por 5.885 cabezas en el puerto de Socuéllamos. Todas las referencias a este registro proceden de AHN, Consejos, 7087.

⁹ AGS, RGS, XII-1493, fol. 69. Y Máximo Diago Hernando, “El aprovechamiento de pastos de verano en las comarcas ganaderas del Sistema Ibérico castellano en los siglos XV y XVI”, *Noticiario de Historia Agraria* 8 (1994): 57-58.

¹⁰ María Concepción Quintanilla Raso, “El pastoreo en Cuenca a fines de la Edad Media. Bases y lógicas de un sistema económico en la compleja realidad agraria”. En *Los rebaños de Gerión. Pastores y trashumancia en Iberia antigua y medieval* (Madrid: Casa de Velázquez, 2001), 57-61.

¹¹ Paulino Iradiel Murugarren, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de producción manufacturera en Cuenca* (Salamanca: Universidad, 1974), 64.

A diferencia de estos autores entendemos que en la sierra de Cuenca se planteó a fines de la Edad Media un importante conflicto en torno al aprovechamiento de los pastos, y que uno de los principales motivos de discordia radicó en si se debía permitir cederlos a renta a ganaderos forasteros. Desde este punto de vista este ámbito se diferencia claramente del sector septentrional del Sistema Ibérico, en las comarcas sorianas, cameranas y burgalesas de La Demanda, donde en este período los ganaderos trashumantes autóctonos no tuvieron que competir apenas con forasteros por los pastos de verano, pues no hubo ganaderos de tierras llanas ni de los reinos de Aragón y Navarra que llevasen allí a pastar rebaños de dimensiones importantes. Por diferentes razones tampoco se planteó competencia por el aprovechamiento de los pastos de verano en la Cordillera Cantábrica, muy en particular en la montaña de León, pues, aunque es cierto que fueron muchos los ganaderos foráneos que llevaron gran número de cabezas de ganado a pastar en verano no había apenas ganaderos autóctonos que poseyesen ganado ovino trashumante, y los vecinos que se ganaban el sustento con la ganadería eran pastores al servicio de grandes señores de ganados. El arrendamiento de los llamados “puertos” en la montaña de León no generó conflictos entre ganaderos, y no hubo oposición a los mismos. Sus propietarios, en su mayoría concejos y miembros de la nobleza, como los condes de Luna, los favorecieron por los ingresos regulares que les proporcionaron, y a lo sumo pudieron plantearse conflictos en torno a la fijación de la cuantía de las rentas.¹² En la sierra de Cuenca por el contrario se disputaron el acceso a los pastos dos grupos de ganaderos bien definidos. Por un lado, los autóctonos que invirtieron en la cría de ganados ovinos que en invierno eran llevados a pastar al sur, y por otro lado ganaderos forasteros, en su mayoría vecinos de lugares de Ciudad Real y otros lugares de Castilla y Andalucía. interesados por llevar a pastar sus ganados en verano a la sierra conquense. Los primeros, llamados *serranos*, ocuparon una posición dominante en el partido conquense de la Mesta, mientras que los segundos, identificados como *riberiegos*, fueron excluidos del desempeño de oficios. Por ello calificar al concejo de Cuenca como “antimesteño” resulta inexacto e incluso contradictorio.

Al abordar el estudio de la ganadería trashumante en la sierra de Cuenca se ha de tener en cuenta que eran muchas las partes implicadas, con intereses muy divergentes, y así se comprueba al analizar los conflictos que se plantearon en torno a las cesiones a renta del aprovechamiento de pastos estivales. Diversas instituciones conquenses los propiciaron porque les reportaban ingresos, pero se oponían a ellos los

¹² Pablo García Cañón, *Concejos y señores. Historia de una lucha en la montaña occidental leonesa a fines de la Edad Media* (León: Universidad de León, 2006).

ganaderos autóctonos que no querían que ganaderos foráneos compitiesen con ellos por el acceso a los pastos. Esta divergencia de intereses la advertimos, por ejemplo, al estudiar el conflicto planteado en la villa serrana de Huélamo, del señorío de la Orden Militar de Santiago. Hubo entre sus vecinos bastantes señores de ganados trashumantes, que en algunos momentos llegaron a reunir hasta 70.000 cabezas.¹³ A pesar de ello el concejo y el representante del poder señorial, con el consentimiento de los propios vecinos que tenían ganados trashumantes, tomaron la decisión a fines del siglo XV de ceder a renta los pastos del término al mejor postor, a lo cual se opuso el Concejo de la Mesta.¹⁴

3. El perfil sociopolítico de los ganaderos trashumantes serranos

La confusión que se advierte a la hora de diferenciar entre los distintos tipos de explotaciones ganaderas ovinas y caprinas que coexistieron en la Corona de Castilla en los siglos medievales y modernos prevalece también cuando se trata de identificar a los grupos sociales que las promovieron. Circunscribiéndonos al caso concreto de las explotaciones trashumantes se ha de puntualizar en primer lugar que no todas ellas estuvieron en manos de individuos integrados como hermanos en el concejo de la Mesta, según hemos tenido ocasión de poner de relieve. No obstante, también es cierto que las prácticas fueron contradictorias, e incluso incongruentes desde el punto de vista lógico, por lo que siempre se pueden traer a colación excepciones que ponen en cuestión la observancia de la norma. Pero dejando a un lado la cuestión de quiénes fueron los que controlaron el aparato institucional de la Mesta, y qué uso hicieron de su capacidad de control, lo que sí interesa es determinar cómo se distribuyó la propiedad del ganado, entre grandes, medianos y pequeños propietarios, y qué perfil presentaron los diferentes tipos de propietarios, diferenciando entre los que vivían en núcleos urbanos y los que lo hacían en ámbitos rurales.

Iradiel apunta la idea de que probablemente en Cuenca predominó el propietario medio, remitiéndose a las noticias proporcionadas por Torres Fontes sobre ganaderos conquenses que invernaron en el reino de Murcia, procedentes de aldeas como Carboneras, Cañada del Hoyo, Pajarón, Tragacete y Priego, que poseían rebaños de entre 630 y 2.900 cabezas.¹⁵ Pero a partir de muestra documental tan reducida no se pueden extraer conclusiones válidas, sobre todo si se tiene en cuenta que muchos ganados trashumantes de propietarios conquenses fueron llevados a pastar a otras regiones distintas de Murcia. Es

¹³ Noel Salomon, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II* (Barcelona: Planeta, 1964), 69.

¹⁴ AHN, Mesta. Acta de la asamblea de Berlanga, 1-IX-1499.

¹⁵ Paulino Iradiel, *Evolución*, 65.

nuestra intención por tanto con el presente trabajo proporcionar una visión más completa que la que nos transmite Iradiel recurriendo a documentación que él no manejó, al haber centrado su atención en el estudio de la manufactura textil.

3.1. Alta nobleza y ganadería trashumante

Ha estado muy arraigada en la historiografía la tesis de que la propiedad del ganado trashumante se concentró en pocas manos en la Corona de Castilla ya desde el período medieval. En concreto Joseph Pérez en 1988, sostuvo que “la Mesta diga lo que diga Klein, son los grandes rebaños que pertenecen a la alta nobleza y a los grandes monasterios”.¹⁶ Después en los mismos términos se han manifestado Valdeón, Heers, Fossier, Ruiz Domenec y García Sanz, entre otros.

En el ámbito del partido mesteño de Cuenca la alta nobleza no monopolizó en absoluto los beneficios de la explotación de ganados trashumantes ni ejerció control de ningún tipo en la Mesta. Los condes de Medinaceli, duques desde el reinado de los Reyes Católicos, poseyeron ciertamente ganados trashumantes en determinados períodos de su trayectoria. En concreto el conde Luis de la Cerda y su esposa Juana Sarmiento poseían en 1435 según el inventario post mortem que se realizó dos rebaños llevados a Extremadura, uno de 969 ovejas mayores, 30 moruecos y 363 borregos machos, y otro de 1.029 borregas y 11 borregos.¹⁷ Pero no volvemos a tener noticias hasta 1637, cuando el duque compró a un ganadero de Molina de Aragón, Juan Rodríguez de Ribadeneira, 2.000 ovejas con diez quintos de posesión en tierra de Béjar.¹⁸ Estos ganados, no obstante, fueron adquiridos en 1642 por una vecina de Soria perteneciente al grupo de los financieros y mercaderes llamada María Martínez de Mendoza. En el catastro de Ensenada el duque no figura como propietario de ganados trashumantes, mientras que sí que lo era, y muy importante, uno de sus vasallos, vecino de Medinaceli, el hidalgo Joseph de Salazar, quien poseía una cabaña “leonesa” de 21.500 cabezas.¹⁹ Más adelante sí nos consta que en la segunda mitad del siglo XVIII el duque de Medinaceli volvió a poseer una cabaña de ganado trashumante puesto que en una relación de 1765 de ganaderos trashumantes vecinos de Madrid aparece como propietario de 9.981 ovejas y 3.737 carneros.²⁰ Pero después de 1768

¹⁶ Joseph Pérez, *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos* (Madrid: Nerea, 1988), 222.

¹⁷ María Luisa Pardo Rodríguez, *Documentación del Condado de Medinaceli (1368-1454)* (Soria: Diputación Provincial, 1993), doc. n.º. 61.

¹⁸ AHPs. 540-917-376, Soria, 28-IX-1637.

¹⁹ José María Alcalde, *El poder del señorío: Señorío y poderes locales en Soria entre el Antiguo Régimen y el Liberalismo* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1996), 233-234.

²⁰ AHN, Diversos-Mesta, 282. También se registran 1.333 ovejas pertenecientes a criados del duque.

esta cabaña fue vendida a un ganadero de Villoslada de Cameros, aunque había quedado reducida a unas 6.000 cabezas que pastaban en dehesas del duque de Feria.²¹

Al sur del ducado de Medinaceli se localizaban los señoríos conquenses de Diego Hurtado de Mendoza, primer marqués de Cañete desde 1530, y con gran influencia en el concejo de Cuenca, donde desempeñaba el oficio de guardamayor. Poseyó rebaños de ganado trashumante, puesto que en julio de 1513 vendió 600 arrobas de lana, que se le pagaron al elevado precio de 540 mrs. por arroba, que sólo alcanzaban las procedentes del ganado trashumante.²² Cifras muy por encima de las 3.000 cabezas que debía poseer para reunir las alcanzaban por estas fechas las cabañas de ganaderos de extracción social más humilde en otras comarcas ganaderas de Castilla, como los Ríos de Yanguas. Más difícil de determinar nos resulta el lugar que ocupaba en la jerarquía nobiliaria Don Alonso Carrillo de Mendoza. Era hijo de Íñigo López de Mendoza, señor de El Algar y Mochales, vecino de Molina, y al concertar su matrimonio con María de Ortega, vecina de Cuenca, en 1517 se acordó que ella llevaría en dote al matrimonio 3.500 cabezas de ganado ovino mayor con sus derechos de posesión en dehesas en la ribera del río Jabalón y en el valle de Alcudia, más 1.000 corderos de la cría de ese año, 20 reses vacunas, y otros bienes raíces y de otro tipo que en suma alcanzarían un valor estimado de 2.060.000 mrs.²³ Pero en 1525 ambos conjuntamente se obligaron a entregar al mercader conquense Francisco del Castillo tan sólo 200 arrobas de lana al precio de 470 mrs.²⁴ La misma cantidad vendió él en solitario en 1521 a Jerónimo Zebrera, mercader lombardo a 572,5 mrs.²⁵

Los linajes Carrillo y Vázquez de Acuña tuvieron vinculación con la ganadería trashumante porque ejercieron de forma vitalicia, traspasándose de generación en generación durante los siglos XV y XVI, el oficio de alcalde entregador, hasta que fue comprado por la Mesta en 1568 por 750.000 mrs. Pero se trataba de un oficio de carácter honorífico sin relación con el funcionamiento efectivo de la Mesta. Ningún miembro de dichos linajes ha podido ser identificado como vendedor de lanas finas, ni presentó reclamos de posesión en las asambleas mesteñas.

²¹ Ramón Mateos Íñiguez, "Un ganadero camerano en la Extremadura del siglo XVIII: Don José Joaquín López Montenegro y Fernández de Velasco (1720-1792)", *Revista de Estudios Extremeños* 55-2 (1999), 432-433.

²² AHPC, Cuenca, 18-VII-1513. En las referencias a este archivo sólo indicamos la fecha del contrato. Todos los datos en arrobas que proporcionamos se refieren a lana en sucio. A partir de ellos calculamos el número de cabezas multiplicando por cinco.

²³ AHPC, Cuenca, 19-III-1517.

²⁴ AHPC, Cuenca, 9-III-1525.

²⁵ AHPC, Cuenca, 6-IV-1521.

3.2. *La oligarquía noble de la ciudad de Cuenca*

Muchos autores han considerado que junto a la alta nobleza otro grupo que figuró entre los principales propietarios de ganado de la Corona de Castilla fue el de los llamados caballeros villanos, grupo singular de las estructuras sociopolíticas castellanas que según Reyna Pastor guarda ciertas similitudes con los *yeomen* de la Inglaterra bajomedieval.²⁶ No trataremos aquí este complejo problema historiográfico. Nos interesa, sin embargo, dejar constancia de que no existen pruebas documentales referentes al concejo de Cuenca que demuestren que allí los caballeros villanos acumulasen mayor número de ganados que otros grupos sociales. Tampoco las hay para los “guisados de caballo”, que ocupaban el escalafón más bajo del grupo privilegiado conquense. Iradiel sostiene que los caballeros de la sierra de Cuenca constituían una “especie de caballería villana que tenía a su cargo el cuidado de la serranía”, que representaba los intereses ganaderos de la pequeña nobleza y el patriciado urbano. Añade que la explotación ganadera estaba acaparada por un “sector amplio de ciudadanos ricos y caballeros de la sierra”.²⁷ No aporta, sin embargo, referencias documentales de utilidad para probar la procedencia social de los ganaderos, al margen de que las categorías que utiliza para calificarlos resultan confusas, pues por ejemplo no se sabe bien a qué se refiere cuando habla de “pequeña nobleza” y la contrapone al “patriciado urbano”.²⁸

Tampoco lo hacen otros autores que sólo de forma tangencial han abordado esta problemática. En concreto Guerrero Navarrete y Sánchez Benito informan que se sabe de la existencia de hatos de 2.000 y 3.000 cabezas ovinas en manos de personas diversas de Cuenca, sin precisar a quiénes pertenecían. Pero a ellos añaden vecinos de las aldeas con entre 600 y 800 ovejas cada uno.²⁹ Jara Fuente proporciona datos inseguros y contradictorios. Informa, por ejemplo, de que al regidor García Fernández de Alcalá se le atribuyó en 1467 la propiedad de al menos 3.000 cabezas de ganado lanar y cabrío, mientras que según otra fuente de 1482 tan sólo poseía 322 cabezas. Todos los propietarios de ganados de la “clase dominante” conquense de los que da noticia, basándose en un documento de 1482 poseen rebaños con menos de 700 cabezas. Los que más tienen, Alonso Álvarez de Alcalá y Fernan-

²⁶ Pastor de Togneri, *Conflictos sociales*, 188-191.

²⁷ Iradiel, *Evolución*, 62.

²⁸ No tiene en cuenta que entre los oficiales del concejo de Cuenca había muchos nobles. Lo era el de mayor rango, el guarda mayor, marqués de Cañete desde 1530, y varios regidores que ejercían el señorío de vasallos.

²⁹ Yolanda Guerrero Navarrete y José María Sánchez Benito, *Cuenca en la Baja Edad Media: Un sistema de poder* (Cuenca: Diputación Provincial, 1994), 180-181.

do de Écija, el Rico, declaran tan sólo 666 cada uno.³⁰ Los individuos que aparecen incluidos en el documento de 1462 dado a conocer por Iradiel que eran vecinos de la ciudad de Cuenca y proveían a su manufactura pañera de las lanas de mayor precio no corresponden a miembros de la oligarquía de los mencionados por Jara. Se trata de Pedro de Caviás, Ferran Caxa, Pedro Muñoz de Fuente, Lope de Flores y Juan García de Cecilia. Junto a ellos había muchos productores de lanas de elevado precio en numerosas aldeas de la Tierra, entre las que destaca Villanueva de Alcorón.³¹

La documentación de la época de los Reyes Católicos tampoco ayuda a corroborar la tesis de que la oligarquía de caballeros aportase los principales propietarios de ganados trashumantes. Los protocolos notariales de Cuenca y Toledo informan sobre ventas de lanas efectuadas por varios regidores. En concreto Juan de Alcalá vendió en 1506 250 arrobas de lana de la sierra conquense.³² En 1505 Pedro de Alcalá vendió 455 arrobas de lana fina.³³ Juan de Ortega vendió adelantadas en 1524 500 arrobas de lana “merina”.³⁴ En 1532 vendió 550 arrobas.³⁵ Y un miembro de su familia, Doña María de Ortega, al concertarse su matrimonio en 1517 con un noble vecino de Molina, Alonso Carrillo de Mendoza, se obligó a aportar 3.500 cabezas de ganado ovino mayor, con sus posesiones de invernadero en el Valle de Alcudia, y 1.000 corderos de la cría del año.³⁶ Por fin, Alvar García de Molina, que además de regidor fue lugarteniente de guarda mayor en las ausencias del titular Diego Hurtado de Mendoza, vendió adelantadas en 1518 500 arrobas.³⁷ Doña María de Salazar, mujer de Fernando de Beteta, vendió 300 arrobas de lana en 1513.³⁸ Todos los testimonios concuerdan por tanto en que los regidores conquenses que poseyeron ganado trashumante rara vez superaron las 2.500 cabezas. Sólo María de Ortega las superó, pues aportó 3.500 al contraer matrimonio.

Si comparamos estas cifras con las que conocemos para estas mismas fechas relativas a simples hidalgos avecindados en núcleos rurales de la sierra soriana, como Yanguas, la distancia entre unos y otros es abismal. Centrándonos en el caso de Antón de Río, el Viejo, vecino de Yanguas que en 1520 pasó a residir a la ciudad de Soria, nos consta

³⁰ José Antonio Jara Fuente, *Concejo, poder y élites. La clase dominante de Cuenca en el siglo XV* (Madrid: CSIC, 2000), 346 y 447-448.

³¹ Iradiel, *Evolución*, 173-174.

³² Jean Pierre Molenat, *Campagnes et Monts de Tolède du XIII^e. au XV^e. Siècle* (Madrid: Casa de Velázquez, 1997), 518.

³³ AHPC, Cuenca, 26-VI-1505.

³⁴ AHPV, 7842-573, Medina del Campo, 5-XII-1524.

³⁵ AHPV, 7846-389v, Medina del Campo, 30-III-1532.

³⁶ AHPC, Cuenca, 19-III-1517.

³⁷ AHPC, Cuenca, 20-VIII-1518.

³⁸ AHPC, Cuenca 21-I-1513.

que en 1524 vendió a unos mercaderes genoveses que operaban en la villa ferial de Medina del Campo 3.560 arrobas de lana obtenidas del esquilmo de sus ganados trashumantes en ese año por 2.178.720 mrs. a un precio de 612 mrs. por arroba. El precio que el regidor conquense Juan de Ortega obtuvo por las 500 arrobas de lana que vendió en 1524 fue de 493, y de tan sólo 475 por las 550 que vendió en 1532.³⁹ La diferencia en el tamaño de la cabaña, y en el precio de la lana, es, pues considerable. El acceso de los Río, modestos hidalgos originarios del obispado de Mondoñedo, establecidos en Yanguas a mediados del siglo XV, al regimiento de la ciudad de Soria no se produjo hasta 1543, cuando se vendieron por primera vez oficios de regidor por la Monarquía castellana.

La modesta envergadura de las explotaciones ganaderas trashumantes de los pocos miembros de la oligarquía conquense que hemos logrado identificar los sitúa a la misma altura de otros vecinos de la ciudad que pertenecían a grupos con menor influencia política. Sería el caso del escribano Diego de Orduña que en noviembre de 1513 vendió a Juan Bautista de Andrea y Bautista del Valle todas sus lanas, siempre que no fuesen de ganado común, que calculaba que serían en torno a 600 arrobas, por un precio de 530 mrs. y 6 varas de terciopelo.⁴⁰ Años después, en marzo de 1525 vendió por adelantado a dos mercaderes de Segovia todas las lanas de sus ganados que calculaba que estarían en torno a las 500 arrobas.⁴¹ Pero en julio de 1505 había vendido una partida de tan sólo 178 arrobas, sin indicar que fuesen de sus propios ganados, a tres mercaderes de Cuenca a los que concedió aplazamiento de pago.⁴² Pero, por otro lado, en junio de ese mismo año dos vecinos de Cuenca se obligaron a entregar 200 arrobas de lana blanca merina del ganado de este escribano a un precio de 400 mrs. por arroba.⁴³ Es por ello imposible determinar con exactitud cuál era el tamaño de su cabaña ese año, pero es muy probable que fuese muy inferior al de 1525. A la misma conclusión nos lleva la comparación con la noticia que proporciona Jara sobre la relación de ganaderos de Cuenca de 1482, en la que un Diego de Orduña aparece con tan sólo 222 cabezas, cifra que, no obstante, destaca entre las más elevadas de dicha relación. Pero este individuo tampoco es identificado expresamente como escribano, por lo que no es seguro que se trate de la misma persona. En cualquier caso no cabe duda que en las primeras décadas del siglo XVI un individuo que llegó a contarse entre los prin-

³⁹ Máximo Diago Hernando, "Mercaderes italianos en el comercio de lanas de la región soriana durante los siglos XVI y XVII", *Celtiberia* 107 (2013): 197-199.

⁴⁰ AHPC, Cuenca, 1-XI-1513.

⁴¹ AHPC, Cuenca, 6-III-1525.

⁴² AHPC, Cuenca, 2-VII-1505.

⁴³ AHPC, Cuenca, 7-VI-1505.

cipales señores de ganados de la ciudad de Cuenca fue un escribano que no cabe considerar como miembro del grupo oligárquico hidalgo, pues se dedicaba al trato con lanas, comprando pequeñas cantidades a modestos ganaderos para revenderlas a vecinos de Cuenca dedicados a la fabricación de paños, y a mercaderes italianos exportadores.⁴⁴

Tampoco pertenecerían al grupo oligárquico Bartolomé y Pedro de Sebastián. Este último vendió en 1505 a Gaspar y Leonardo Rotulo 600 arrobas de lana.⁴⁵ Bartolomé vendió en 1511 400 arrobas a Gaspar Rotulo,⁴⁶ y en 1521 se comprometió a la entrega de 700 arrobas, incluyendo las de su yerno, Juan de la Bachillera.⁴⁷

La evolución de la composición del grupo oligárquico de la ciudad de Cuenca a lo largo de los siglos XVI y XVII no ha sido analizada en profundidad por los investigadores, por lo que no se puede determinar con precisión qué relación tuvo este grupo sociopolítico con la Mesta y la ganadería trashumante. Del análisis de la documentación que hasta ahora hemos podido llevar a cabo se deduce, sin embargo, que en el transcurso de estos siglos se produjeron importantes cambios en la composición tanto de dicho grupo como del de principales señores de ganados de la ciudad y Tierra de Cuenca. Centrándonos ahora en este último grupo constatamos que en la primera mitad del siglo XVI se registra la presencia de propietarios de varios miles de cabezas de ganado pertenecientes a familias que no consta que formasen parte del regimiento. Es el caso de los numerosos individuos de apellido Caja (Caxa), que eran vecinos de la ciudad de Cuenca, o de algunas de sus aldeas, como Uña, e incluso de la ciudad de Huete, más alejada de la sierra. Entre los principales posesioneros de la mesa maestra de Calatrava en 1538 estaba Juan Caja, vecino de Cuenca, con 3.250 cabezas de posesión. Según López-Salazar los Caja eran originarios de la villa señorial de Uña, donde residían cuando en 1517 el rey Carlos I y su madre la reina Juana hicieron merced a Pedro Caja del privilegio de hidalguía.⁴⁸ Un número muy superior de cabezas de posesión acumulaban entonces otros vecinos de Cuenca, en concreto Jorge Flores, con 10.965, y Diego Flores, con 5.950, y Alonso Resa con 4.850.⁴⁹ Todos ellos pertenecen a familias de origen aún más oscuro que los Caja, que a juzgar por los datos proporcionados por Jara no desempeñaron

⁴⁴ AHPC, Cuenca, 20-X-1517.

⁴⁵ AHPC, Cuenca, 13-VI-1505.

⁴⁶ AHPC, Cuenca, 25-II-1511.

⁴⁷ AHPC, Cuenca, 12-VIII-1514.

⁴⁸ Jerónimo López-Salazar, "La Mesta y el Campo de Calatrava en la Edad Moderna", en Felipe Ruiz Martín y Ángel García Sanz, *Mesta, Trashumancia y Lana en la España Moderna* (Barcelona: Crítica, 1998), 272.

⁴⁹ Jerónimo López-Salazar, *Mesta, pastos y conflictos en el Campo de Calatrava (Siglo XVI)*, Madrid: CSIC, 1987), 140-144.

oficios de regidor ni procuraciones a Cortes. Los Flores aparecen en la relación de ganaderos de Cuenca del año 1482 que publica Jara, con cuatro entradas, pero se trata de pequeñas cantidades, como todas las de dicha relación, en concreto 222 cabezas en el caso de dos, y 444 en el caso de los otros dos.⁵⁰ Un Diego Flores, vecino de Cuenca, entregó en 1504 599 arrobas de lana, en las que entraban 50 de su cuñado, a los hermanos Leonardo y Gaspar Rotulo, mercaderes milaneses residentes en Toledo, que se las pagaron en varios plazos a 500 mrs. la arroba.⁵¹ Los Resa aparecen en 1482 con tres entradas, pero con un número de cabezas ínfimo, de 33, 44 y 44. Por tratarse de cantidades tan pequeñas cuesta creer que sean fiables, y sólo las mencionamos como testimonio de la continuidad de la vinculación de estas familias con la ganadería.

López-Salazar publica una segunda relación de arrendatarios de las dehesas de la mesa maestra de Calatrava del año 1589 que demuestra que había tenido lugar una importante renovación de las familias arrendatarias con respecto a 1538. Llama la atención la irrupción de los Guzmán, en concreto de Pedro Chico de Guzmán y Luis de Guzmán, ambos regidores, que según acta de asamblea mesteña de agosto de 1577 eran hermanos. Siguen estando presentes los Flores y Torres de Hervías, que aparecen en la documentación mesteña a todo lo largo del siglo XVI. No figura ningún miembro de la familia Caja, que, no obstante, consta por los libros de actas de la Mesta que continuó manteniendo su importancia, aunque ganaderos que llevaban este apellido aparecen en ocasiones como vecinos de Ribatajada, Huéla-mo o incluso Huete. El caso de los Guzmán puede considerarse como ejemplo de rápido y vertical ascenso, pues no constatándose todavía su presencia entre los ganaderos mesteños en la primera mitad del siglo XVI, tras la irrupción de los hermanos Pedro Chico de Guzmán y Luis de Guzmán en el transcurso de la década de 1570, éstos pasaron a despuntar como los principales señores de ganados trashumantes del partido conquense, que siempre que asistieron a las asambleas ocuparon el primer asiento, y reiteradamente fueron designados caballeros apartados y para el desempeño de otros cargos y misiones relevantes.

Luis de Guzmán era hijo de un vecino de Ribatajada, que a su vez lo era de Huete, que había casado con una mujer de Cuenca.⁵² Él llegó a ejercer el oficio de regidor de esta ciudad y la representó como, procurador a Cortes y diputado del reino desde 1592.⁵³ Reunió un gran número de ganados trashumantes, hasta el punto de que Caxa

⁵⁰ Jara Fuente, *Concejo*, 444.

⁵¹ AHPC, Cuenca, 19-VII-1504. Y Cuenca, 12-IV-1504.

⁵² AHN, OO MM, Calatrava, exp. 1187.

⁵³ AGS, Patronato Real, 87-290.

de Leruela le atribuyó haber llegado a poseer hasta 60.000 cabezas de ganado ovino, “la mayor cabaña que se conoció en muchas edades”.⁵⁴ De hecho, no hemos encontrado documentada en ningún momento ni lugar una cabaña de tales dimensiones, pues ni siquiera la alcanzaron en sus mejores momentos monasterios como El Escorial o El Paular, o los Negrete, condes de Campo Alange, en los siglos XVII y XVIII, por lo que debe tratarse de una estimación muy exagerada. Las cifras reales que transmiten los documentos son mucho más modestas, aunque también muy elevadas. En concreto, hay que destacar la noticia de la reclamación por el duque de Maqueda del pago de servicio y montazgo 26.000 cabezas de ganado ovino y otras 4.000 de sus criados y mayores que había metido a pastar en el Valle de Alcudia en el invierno de 1600 a 1601.⁵⁵ Cuando asistió a las asambleas siempre ocupó el primer asiento por el partido de Cuenca. Entre los otros caballeros vecinos de Cuenca que fueron elegidos como apartados no hubo ninguno que pudiese rivalizar con él.⁵⁶

Tras su muerte la cabaña fue reduciendo, no obstante, su tamaño. Todavía debía ser bastante grande bajo la gestión de su hijo Gaspar de Guzmán, también regidor de Cuenca, pues en 1634 éste vendió 6.000 arrobas de lana, en las que entraban 700 de añinos, procedentes del esquilmo de sus ganados, y de los de su madre, de ese ejercicio.⁵⁷ Pero cuando los curadores de sus hijos menores procedieron a la venta de su cabaña tras su muerte en 1638 tan sólo entregaron 10.500 cabezas a varios ganaderos de Segovia y Molina de Aragón.⁵⁸ Tan drástico descenso en tan sólo cuatro años resulta sorprendente, por lo que es probable que entre ambas fechas se hubiesen efectuado otras ventas de fracciones de la cabaña. Lo que es seguro es que tras 1638 los Guzmán dejan de aparecer como señores de ganados en Cuenca, y una parte importante de su cabaña pasó a tierras segovianas.

Otro importante propietario ganadero de esta misma familia fue Pedro Chico de Guzmán, que aparece con frecuencia entre los cuatro

⁵⁴ Miguel Caxa de Leruela, *Restauración de la abundancia de España* (Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1975), 41.

⁵⁵ Jerónimo López Salazar, “Señores y mesteños en Castilla la Nueva”, en Jerónimo López-Salazar Pérez y Porfirio Sanz Camañes (Eds.), *Mesta y mundo pecuario en la Península Ibérica durante los tiempos modernos* (Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2011), 232-233.

⁵⁶ Quienes compartieron con él el oficio de apartados en 1577 y 1580 fueron Martín Navarro, Francisco Martínez de Vizcaya, Diego Hernández, Agustín del Castillo, Andrés de Sotocar, Pedro Garcés. Todos son individuos de escaso relieve sociopolítico.

⁵⁷ AHPM, 7172-534, Madrid, 7-VI-1634.

⁵⁸ AHPM, 7093-243, Madrid, 23-X-1638. Los compradores fueron el regidor de Segovia Alonso González de la Cruz, Francisco Frutos del Río, vecino de Madrid y regidor de Segovia, Pedro González, vecino de Segovia, Clemente Sanz Cadima, vecino de Riaza, y el licenciado Francisco Velázquez, regidor de Molina de Aragón.

caballeros apartados del partido de Cuenca en las últimas décadas del siglo XVI y en ocasiones es identificado como vecino de Ribatajada. Pero hemos averiguado poco sobre el ramaño de su cabaña y la suerte que corrió tras su muerte. Tras la desaparición de la escena de los Guzmán su lugar pasó a ser ocupado por los Muñoz de Castilblanque, también llamados Muñoz Carrillo, que coexistieron con ellos algunos años. Así un memorial sobre las diferencias de calidad de los distintos tipos de lanas que había en Castilla, enviado a raíz de la publicación del arancel de 1627, que imponía límites a los precios a los que se podían vender, alude a las “cabañas cuantiosas de Cuenca, como son las de Juan Caja, Gaspar de Guzmán, Alonso Muñoz, Ugenio Roman, y otros de aquella ciudad y su serranía y Molina, que tienen sus pastos en el valle de Alcudia y Campo de Calatrava.”⁵⁹

Poco hemos conseguido hasta ahora averiguar sobre Juan Caja o Ugenio Roman, pero por lo que respecta a Alonso Muñoz disponemos de abundante documentación que nos permite caracterizarlo como uno de los mayores propietarios de ganado trashumante de la ciudad de Cuenca en toda su historia. Sabemos que era hijo del capitán Pedro Muñoz de Castilblanque, natural de Moya, y de Juana Flores Carrillo, natural de Zarzuela, aldea de Cuenca.⁶⁰ Él contrajo matrimonio en 1609 con Inés de Cortinas, que era hija de vecinos de Valdemorillo, aldea de la Tierra de Moya, que llevó al matrimonio una dote de 7.000 ducados, y era sobrina de un racionero de la catedral de Cuenca.⁶¹ Habiendo fijado su residencia en Cuenca, Alonso logró acceder al desempeño del oficio de regidor y contador del tribunal de la Inquisición de esta ciudad. Fue uno de los miembros más influyentes en la Mesta por el partido conquense hasta el punto de que en 1642 esta institución le encargó de gestionar la custodia de los documentos de su archivo, que en aquellas fechas todavía no contaba con sede fija.⁶² Cuando en 1643 se planteó un conflicto en Cuenca sobre la introducción de un impuesto a las lanas que se lavasen en los lavaderos de la ciudad y su jurisdicción para recaudar 30.000 ducados que se debían pagar a la Real Hacienda fue él quien dio los pasos para impedir que tal proyecto prosperase.⁶³

La documentación proporciona detalles sobre el gran número de cabezas de ganado ovino trashumante que llegó a reunir. Así en 1634 vendió 5.000 arrobas de lana y añinos.⁶⁴ En el ejercicio 1634-1635 se

⁵⁹ AHN, Consejos, leg. 7133.

⁶⁰ AHN, OO MM, Calatrava, exp. 1750. Los abuelos paternos eran nacidos en Moya y Las Majadas, y los maternos en Zarzuela e Iniesta.

⁶¹ AHN, Inquisición, 1916-5.

⁶² AHN, Diversos-Mesta, 244-51.

⁶³ AHN, Consejos, leg. 25.581.

⁶⁴ AHPM, 7172-53, Madrid, 7-VI-1634.

le exigió el pago de servicio y montazgo por 21.000 cabezas de ganado lanar que había llevado a pastar a términos situados dentro del arzobispado de Toledo, y en el ejercicio 1635-6 por 23.000.⁶⁵ Pocos años más tarde, en 1645, cuando la Inquisición ordenó el embargo de su hacienda por haber sido acusado del homicidio de un bandolero de Albarracín, se realizó un inventario de su cabaña de ganado ovino, registrándose un total de 53 manadas, en las que se incluían diez de corderos, que superaban las 26.500 cabezas.⁶⁶ Por otro lado, en 1647 del esquilmo de los ganados se obtuvo un total de 5.400 arrobas de lana, por lo que debía poseer entonces más de 27.000 cabezas.⁶⁷ Tras su muerte en 1654 su hijo Francisco Muñoz Carrillo, caballero de Calatrava, le sucedió en el puesto de regidor de Cuenca y mantuvo su posición de ganadero más influyente del partido mesteño conquense, que tenía reservado el primer asiento cuando asistía a las asambleas mesteñas, por detrás del representante de Soria. Él fue el que en la asamblea de marzo de 1684 inició las gestiones por enésima vez para que no se siguiesen practicando roturaciones en la sierra de Cuenca. En un primer momento, tras heredar la cabaña de su padre, el tamaño de la suya siguió siendo enorme. Los contratos de ventas de lanas de muchos ejercicios de la segunda mitad de la década estuvieron ciertamente en torno a las 2.000 arrobas, pero sorprende que en el año 1659 vendió 6.000 arrobas de lana obtenidas del esquilmo de sus ganados de ese ejercicio.⁶⁸

No vamos a detenernos aquí en analizar en detalle el perfil de este ganadero conquense que además invirtió en el comercio de lanas y en la recaudación de rentas de la Monarquía, entre otras actividades especulativas. Su figura proporciona una buena ilustración de la vinculación que se dio también en Cuenca de la explotación del ganado trashumante con la dedicación al comercio y las finanzas, y merece un estudio en profundidad para el que no hay aquí espacio. Sí nos interesa hacer constar, no obstante, que por falta de descendencia masculina parte de su cabaña terminó en manos de un linaje de ganaderos de Molina de Aragón, al haber casado el marqués de Villel, Alonso González de la Cámara y Andrade, con su hija Inés María Muñoz y Carrillo.⁶⁹ Consideramos probable que su otra hija fuese doña Petronila Muñoz Carrillo, que según López Salazar fue gran propietaria ganadera y casó con Don José Vicente de Borja, regidor de Cuenca. De este matrimonio nació Don Fernando Vicente de Borja, primer vizconde de Huerta. Tanto éste como sus descendientes se contaron entre los principales

⁶⁵ AHPM, 6497-270, Madrid, 19-VII-1637.

⁶⁶ AHN, Inquisición, 1916-4. Zarzuela, 5-VI-1645.

⁶⁷ AHN, Inquisición, 1916-4.

⁶⁸ AHPM, 7601-607 Madrid, 15-VI-1659.

⁶⁹ AHN, Consejos, 7590, I-1697.

señores de ganados de Cuenca a lo largo del siglo XVIII.⁷⁰ Doña Petronila agregó a su mayorazgo el lavadero de lanas y esquila de Villalba de la Sierra, más 8.000 cabezas de ganado ovino.⁷¹

Conocemos también los nombres de varios regidores de Cuenca del siglo XVII, sin conexiones con familias de la vieja oligarquía, que fueron grandes señores de ganados. Se trata de Juan Baquero de Peralta, que en 1648 vendió a los flamencos Coquel y Galle 3.405 arrobas de lana y añinos de un único ejercicio.⁷² Nicolás Sánchez Ramírez de Torres, que además de ejercer el oficio de regidor compró en 1670 el de alguacil mayor de alcabalas de Cuenca, al concertar su matrimonio con una madrileña en 1662 declaró poseer 10.800 cabezas de ganado ovino y 37 de vacuno.⁷³ Del regidor Juan de Burgos sólo sabemos que en 1676 tuvo a renta dehesas de la encomienda calatrava de El Moral.⁷⁴ El regidor Diego de Cetina y Peralta vendió lanas a mercaderes madrileños en 1655, pero desconocemos la cantidad.⁷⁵

Al margen de los ganaderos que accedieron al regimiento, la documentación de los siglos XVI y XVII también permite identificar a otros vecinos de Cuenca que invirtieron en la explotación de ganado trashumante pero no consta que se integrasen en su oligarquía. Dejando a un lado pequeños propietarios como Ginés de Cañizares, que en 1525 vendió 115 arrobas de lana blanca fina merina,⁷⁶ cabe citar a individuos como Alonso Pacheco, que en 1521 vendió 300 arrobas de lana fina de su ganado,⁷⁷ y a Jorge Rubio, que en 1707 pagó servicio y montazgo por 1.403 cabezas.

3.3. La oligarquía de Molina de Aragón

En Molina de Aragón resulta posible identificar durante el reinado de los Reyes Católicos varios destacados miembros del reducido grupo oligárquico que controlaba el regimiento de esta villa, constituido por caballeros hidalgos de los que no siempre resulta fácil determinar el origen, no pudiéndose descartar que algunos de ellos fuesen de ascendencia pechera. Resultan de fácil identificación los descendientes del bachiller Juan Ruiz de Molina, caballero y letrado que fue vasallo del

⁷⁰ Jerónimo López-Salazar Pérez, "Los señores de ganado en la dehesa de Zacatena", en Francisco Fernández Izquierdo y Francisco J. Moreno Díaz del Campo (Coord.), *La Real dehesa de Zacatena en la Edad Moderna* (Granada: Comares, 2022), 222-224.

⁷¹ Rafael María Girón Pascual, "Lana sucia, lana lavada. Los lavaderos de lana y sus propietarios en la Edad Moderna (ss. XVI-XIX). Un estado de la cuestión", *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea* 39 (2019): 232.

⁷² AHPM, 8002-420, Madrid, 26-IX-1648.

⁷³ AHPM 8010-475, Madrid, 30-XI-1662.

⁷⁴ AHPM, 11.172-399, Madrid, 28-IV-1676.

⁷⁵ AHPM, 9383-45, Madrid, 15-VII-1655.

⁷⁶ AHPC, Cuenca, 26-IX-1525. Las lanas se le pagaron a 470 mrs.

⁷⁷ AHPC, Cuenca, 12-IV-1521. Se le pagaron a 558 mrs.

rey Juan II y miembro de la clientela del conde de Medinaceli. Éste otorgó testamento en 1453 dejando una importante fortuna a sus hijos Diego, Pedro, Alfonso y Juan Ruiz de Molina, quienes denunciaron en 1454 al señor de Priego, Diego Hurtado de Mendoza, de haber llevado por la fuerza a esta villa ocho rebaños de su propiedad que iban hacia Ribagorda y La Frontera. Uno de ellos, Alonso de Molina, denunció en 1477 que a su mayoral le fueron capturadas unas 5.000 cabezas de ganado cuando regresaban de “estremo” en término de Cuenca por orden del conde de Priego.⁷⁸

Tras su muerte siguieron activos en el negocio sus hijos los regidores Íñigo de Molina y Juan de Aguilera. También descendiente suyo fue el regidor Pedro Garcés de Marcilla, quien a su vez descendía por parte paterna de un destacado linaje de caballeros de Albarracín, en Aragón. Tanto él como sus hermanos Miguel Garcés y Juan Garcés fueron señalados ganaderos trashumantes, que aparecen con frecuencia en los libros de actas de las asambleas de la Mesta. En 1483 Pedro era propietario de 1.665 cabezas de ganado ovino que habían pasado por el puerto de Villaharta. Además se interesó por el negocio de la recaudación de rentas de la monarquía, como fiador de arrendadores judíos de alcabalas.⁷⁹ Por fin al grupo de caballeros que conformaban la oligarquía de Molina también pertenecieron en los primeros años del siglo XVI otros individuos identificables como destacados señores de ganado trashumante, como es el caso del regidor Pedro de Ayllón, y de los hermanos Pedro, Juan y Alonso del Castillo, que se instalaron en Molina procedentes de Cuenca a raíz de contraer matrimonio con mujeres de esta villa.⁸⁰ También hay que destacar algunos individuos de apellido Malo, que estaban avecindados en la villa, pues también los había residentes en aldeas. Entre ellos destaca el regidor Pedro Malo, que tuvo a su cargo el arrendamiento de las aduanas entre 1552 y 1555,⁸¹ y compatibilizó, por tanto, la explotación de ganados con los negocios financieros, al igual que otros muchos ganaderos mesteños serranos de los cuatro partidos.

Los apellidos Castillo, Malo, Ayllón y Garcés de Marcilla continuaban apareciendo con regularidad en la documentación mesteña del siglo XVI, entre los designados como “caballeros apartados” y los que presentaban “reclamos de posesión” en las asambleas. Las dehesas para las que los presentaban se ubicaban en las actuales provincias de Ciudad Real, Toledo, Córdoba y Jaén. Las noticias sobre sus ventas

⁷⁸ Máximo Diago Hernando, “Ganaderos trashumantes y mercaderes de lanas en Molina y su tierra durante el reinado de los Reyes Católicos”, *Wad-al-Hayara* 19 (1992): 132-133.

⁷⁹ Pablo Ortego Rico, *Hacienda, poder real y sociedad en Toledo y su Reino (Siglo XV y principios del XVI)* (Madrid: Universidad Complutense, 2013), 1.170-1.171.

⁸⁰ Diago Hernando, “Ganaderos trashumantes y mercaderes de lanas”, 132-136.

⁸¹ AHPV, 7340, fol. 77. Medina del Campo, 6-I-1554.

de lanas confirman que algunos de ellos poseían numerosos ganados productores de lana de elevada calidad. El regidor Juan Garcés de Marcilla, por ejemplo, en 1558 obtuvo del esquileo de sus ganados 2.000 arrobas de lana que vendió a un mercader milanés al elevado precio de 850 mrs. por arroba.⁸² Juan Malo de Molina, alférez mayor de Molina, en 1674 obtuvo de sus rebaños 1.800 arrobas que vendió junto con otras compradas en Tierra de Molina y en el ducado de Medinaceli a un mercader madrileño. También se dedicaba al trato lanero puesto que, junto con las lanas de sus ganados, vendió otras 800 arrobas que había comprado en Tierra de Molina y en el ducado de Medinaceli.⁸³

Junto a estas familias más antiguas, a lo largo de los siglos XVI y XVII fueron ingresando en el regimiento de Molina otras que fueron destacadas propietarias de ganado ovino trashumante, apareciendo otras que accedieron al desempeño del oficio de regidor y que fueron grandes señores de ganado ovino trashumante. El ejemplo más destacado lo proporciona en el siglo XVII Blas González de Andrade y Garcés, primer marqués de Villel. Pertenecía a un linaje de hidalgos que formó parte de la clientela del duque de Medinaceli, villa soriana donde ejercieron el oficio de regidor y controlaron la tenencia de su fortaleza. También obtuvieron los señoríos de las villas de Villel de Mesa, Algar de Mesa y Las Inviernas, y enlazaron por matrimonio con la principal familia de ganaderos trashumantes de la villa soriana de Ágreda, la de los Castejón, señores de Velamzán. El primer marqués de Villel, Blas González de Andrade fue el primer miembro masculino del linaje que se instaló en Molina, donde ya aparece identificado como regidor en 1662.⁸⁴ Ejerció también como corregidor de Cuenca.⁸⁵ Su madre había nacido en Villel, villa de la que él llegó a convertirse en señor, mientras que su padre procedía de Valdeolivas.⁸⁶ Para valorar su importancia como propietario de ganados trashumantes disponemos de la noticia de la venta de su pila del esqyleo del año 1666, que ascendió a 1.000 arrobas de lana y 300 de añinos.⁸⁷ En 1673 pudo ya vender, sin embargo, 2.000 arrobas de lana.⁸⁸ Y su hijo Alonso, que también fue marqués de Villel y alférez mayor de Molina, logró incrementar aún más el tamaño de la cabaña, pues pagó en 1707 servicio y montazgo por 13.742 cabezas de ovino. Pero se ha de tener en cuenta que su esposa, Inés María Muñoz y Carrillo, heredera de uno de los principales ganaderos de la ciudad de Cuenca, debió aportar un importante número de ganados al matrimonio.

⁸² AChV, RE, 981-11.

⁸³ AHPM, 9255-507, Madrid, 4-VI-1674.

⁸⁴ AHPM, 9253-647, Madrid, 13-III-1662.

⁸⁵ AHPM, 12.830-164, Madrid, 3-VI-1681).

⁸⁶ AHN, OO MM, Alcántara, exp. 638.

⁸⁷ AHPM, 9408-206, Madrid, 2-IV-1666.

⁸⁸ AHPM, 12.045-77, Madrid, 2-IV-1673.

Los miembros de la familia Velázquez figuraron entre los principales señores de ganados trashumantes de Molina durante el siglo XVII. Destaca el regidor licenciado Francisco Velázquez Carvajal, uno de los más influyentes y activos miembros del partido mesteño de Cuenca. En la asamblea de marzo de 1648 declaró que llevaba dies años sirviendo como agente procurador de la Mesta ante la Chancillería de Granada, durante los que había ganado una cincuentena de ejecutorias a favor de la institución. Él y sus hermanos Alonso y Velasco Velázquez reunieron una cabaña de en torno a las 15.000 cabezas en 1659.⁸⁹ El regidor Juan del Castillo Terraza, caballero de Santiago, vendió en 1663 800 arrobas de lana y añinos finos, *que llaman de Albarracín*, aunque lo cierto es que no pudo entregar todas las lanas comprometidas.⁹⁰ Su hermano Francisco del Castillo Terraza debió poseer una cabaña de menor tamaño, pues vendió sólo 300 arrobas de lanas y añinos “de la suerte de Albarracín” en 1675.⁹¹ Francisco de la Peña Gálvez se obligó a entregar en 1674 800 arrobas de lana.⁹² Diego García Hidalgo de Morales vendió en 1664 300 arrobas de lana a Gabriel de Alcázar.⁹³ El capitán Antonio de Peñalosa, regidor perpetuo de Molina, vendió 1.500 arrobas del esquila de 1632 al portugués Simón Méndez Soto.⁹⁴

En Molina de Aragón no todos sus regidores se interesaron, sin embargo, por la cría de ganado ovino trashumante, como ya se ha demostrado para el reinado de los Reyes Católicos.⁹⁵ Para la mayor parte de los siglos XVI y XVII la falta de estudios sobre la composición del grupo oligárquico dificulta su identificación. Pero la falta de coincidencia entre el grupo oligárquico y el de los grandes señores de ganados se refleja también en el hecho de que entre estos últimos hubo bastantes individuos que no formaron parte del primero. Es el caso de varios posesioneros de dehesas en la mesa maestra de Calatrava. En concreto

⁸⁹ Contrato de venta de 3.000 arrobas de lana de los tres hermanos a Martín de Ezpeleta y Plaza, vecino de Madrid. AHPM, 7591-322, Madrid, 15-IV-1649. En el registro del servicio y montazgo de 1707 aparecen dos miembros de la familia Velázquez, Velasco y Antonio, pero sólo con 1.947 y 1.312 cabezas.

⁹⁰ Aunque él y Diego García de Morales se obligaron a entregar 1.300 arrobas entre los dos, sólo entregaron 660. AHPM, 9650-7, Madrid, 15-III-1663. Y 9651-174, Madrid, 9-VI-1666. Su conexión con Albarracín, que también se dio en otros regidores de Molina como los Garcés de Marcilla, se refleja en el hecho de que tomó a renta en compañía con un vecino de Orihuela del Tremedal, aldea de Albarracín, una dehesa de la duquesa de Béjar en Herrera del Duque (Badajoz). AHPM, 10.520-662, Madrid, 11-XI-1664.

⁹¹ AHPM, 11.171-263, Madrid, 26-III-1675.

⁹² AHPM, 10.720-401, Madrid, 13-I-1674.

⁹³ AHPM, 9651-355, 27-XI-1664. Josef García Hidalgo de Morales tiene dos entradas en el registro del servicio y montazgo de 1707, una de 4.390 cabezas y otra de 730. Probablemente se trata de dos personas distintas, pero no sabemos si alguno de los dos fue regidor.

⁹⁴ AHPM, 5483-71). Madrid, 28-III-1632.

⁹⁵ Diago Hernando, “Ganaderos trashumantes”, 135.

en 1538 Juan de Arribas tenía 4.297 cabezas de posesión, mientras que Jerónimo de Arribas, Gil Catalán, Pedro de Pedraza y los herederos de Juan Rodríguez de Molina, tenían en 1589 más de 4.000 cada uno.⁹⁶ En el siglo XVII otras fuentes nos permiten identificar otros vecinos de Molina que responden a este mismo perfil. En concreto Lázaro Alonso de la Vega,⁹⁷ Gonzalo Rodríguez Ribadeneira,⁹⁸ Juan Rodríguez Ribadeneira, que vendió 2.000 cabezas al duque de Medinaceli, y el licenciado Martín Vázquez Torremilano y Juan Vázquez Torremilano.⁹⁹ Ninguno de los dos formaba parte entonces del grupo oligárquico, pero sí logró incorporarse a él Juan Vázquez Torremilano y Caravantes, que fue regidor y murió en 1700, cuando traspasó el oficio a su hijo homónimo.¹⁰⁰ El registro de contribuyentes al servicio y montazgo de 1707 nos aporta algunos otros nombres de señores de gran número de cabezas de ganado trashumante que no consta que formasen parte del grupo oligárquico. Se trata de Antonio de Galbo, con 8.979 cabezas, Josef de la Muela, con 5.519, Antonio Manuel de Benavides, con 4.370 y Juan de Tabera, con 4.180.

Caso singular, pero muy diferente de todos los mencionados, es el de otro vecino de Molina que fue elegido en reiteradas ocasiones como caballero apartado por el partido de Cuenca en la primera mitad del siglo XVII, Alonso Suárez Coronel. Aparece por primera vez designado en 1634, y volvió a serlo en 1635, 1644, 1645, 1646, 1649, 1652, 1654 y 1655, fecha a partir de la cual no vuelve a aparecer. Con nueve años destaca como uno de los ganaderos que en más ocasiones desempeñó el oficio. Pero no parece que fuese un gran señor de ganados, pues en 1657 tan sólo vendió 230 arrobas del esquilmo de sus ganados al mercader segoviano Pedro Meléndez Ayones.¹⁰¹

En suma, por tanto, el análisis de los casos de Cuenca y Molina de Aragón, ciudades cabeceras de comarcas serranas con importante dedicación a la cría de ganado ovino trashumante, nos lleva a concluir que en ambos núcleos hubo en los siglos XV, XVI y XVII entre las familias que controlaron el poder local a través de la institución del regimiento grandes señores de ganado ovino trashumante, que tuvieron una destacada participación en la Mesta. Pero en ninguno de los dos casos los grupos oligárquicos se compusieron entonces con

⁹⁶ López-Salazar, "La Mesta y el Campo de Calatrava", 140-144.

⁹⁷ AHPM, 9653-255, Madrid, 2-V-1667. Venta al mercader madrileño Juan Leber de la Peña de 400 arrobas de lana Y AHPM, 9.257-531, Madrid 24-I-1675. Venta conjunta con el licenciado Pablo del Gallego Maldonado de 800 arrobas.

⁹⁸ AHPM, 6985-258, Madrid, 19-I-1634. Venta de lanas por valor de al menos 1.586 reales de vellón al mercader flamenco Abraham Leers.

⁹⁹ AHPM, 5661-392, Madrid, 4-IV-1632. Venta conjunta por los dos de 2.000 y 1.800 arrobas de lana a unos mercaderes portugueses asentados en Madrid.

¹⁰⁰ AHN, Consejos, 1610, V-1700.

¹⁰¹ AHPM, 7589-166 Madrid, 30-III-1647.

exclusividad de ganaderos. Hubo muchos regidores que no consta que poseyesen ganados trashumantes, y los que los tuvieron accedieron al desempeño del oficio en fechas muy tardías y avanzadas en su trayectoria vital, pues habían nacido en aldeas. Es el caso paradigmático de los Caja, Guzmán o de los Muñoz de Castilblanque, en Cuenca, o los González de Andrade, en Molina. Sus orígenes estaban en la hidalguía rural e incluso en el campesinado pechero, grupo en el que, como demostraremos a continuación, estuvo muy difundida la dedicación a la ganadería trashumante.

3.4. *Los campesinos propietarios de ganado trashumante*

Además de los núcleos urbanos de Cuenca y Molina de Aragón, al partido mesteño conquense pertenecieron un gran número de pequeñas aldeas de sus respectivas Tierras, y unas cuantas villas de señorío. En todas ellas residió una plétora de individuos que tuvieron como principal dedicación la explotación del ganado ovino trashumante, bien en calidad de pastores al servicio de otros propietarios, o bien como dueños de sus propios rebaños. Todos ellos tuvieron una estrecha vinculación con la institución de la Mesta aunque los que poseían muy pocas cabezas, menos de 150, o de 500 a partir de 1736, no tenían reconocida la condición de “hermanos” y se les excluía de desempeñar oficios y poder votar en las asambleas. Dejando a un lado a los pastores, pese a la importancia indudable de su número, prestaremos atención a los pequeños propietarios residentes en núcleos rurales, distinguiendo de nuevo entre las comarcas de Cuenca y Molina.

3.4.1 Aldeas de la Tierra de Cuenca y villas de señorío de su entorno

En el ámbito rural conquense despuntaron algunos grandes señores de ganados de los que hemos hablado porque lograron integrarse en el grupo oligárquico de la ciudad. Pero junto a ellos hubo otros que permanecieron en sus villas o aldeas de origen. En concreto en la villa de señorío de Beteta vivió Gregorio de la Sierra, vecino de Beteta, que pagó servicio y montazgo en 1707 por 5.440 cabezas. Otro destacado contribuyente fue ese año Juan Francisco Peinado, vecino de Moya, villa de señorío del linaje Cabrera, que pagó por 4.120 cabezas. Y a mucha distancia de ambos se situaron dos vecinos de Huélamo, villa de señorío de la Orden de Santiago, que conjuntamente pagaron por 1.107.

La importancia que tuvieron las aldeas de la Tierra de Cuenca como centros productores de lanas de elevada calidad y precio queda puesta de relieve en el ya citado documento de 1462 sobre precios y salarios dado a conocer por Iradiel, en el que aparecen citadas con sus nombres muchas de ellas, encabezadas por Villanueva de Alcorón.

Los protocolos notariales dan fe de la presencia en ellas de medianos propietarios, con cabañas de en torno a mil cabezas. Un ejemplo temprano lo proporciona un vecino de Villalba de la Sierra que en 1503 vendió 1.225 ovejas y 25 moruecos “finos” por 200.000 mrs., obligándose a hacer entrega de los mismos en el Valle de Alcudia, pero huyó al reino de Valencia sin efectuar la entrega.¹⁰² De muy superior tamaño debió ser la cabaña reunida por Esteban Sánchez, vecino de Castillejo de la Sierra, que en 1518 vendió a los milaneses Francisco Dada y Gaspar de Lode, 1.200 arrobas de lana blanca fina merina, en las que entraban 150 de su hijo, recibiendo varios adelantos de dinero, algunos de ellos en Toledo, para terminar de cobrar a la entrega de las lanas.¹⁰³ Caso similar sería el de Jorge Flores, vecino de Torrecilla, que se obligó en 1521 a entregar a Gaspar Rotulo, milanés vecino de Almagro, 1.300 arrobas de lana, que le pagó a 577,5 mrs. por arroba.¹⁰⁴

Por debajo de estos ganaderos que reunían varios miles de cabezas se colocan otros muchos que poseerían en torno al millar, y que se pueden identificar por los contratos de ventas de lanas de 200 arrobas que se conservan en los protocolos notariales tanto de Toledo como de Cuenca. En prácticamente todas las aldeas y villas de señorío serranas los había, y todos sin excepción vendieron sus lanas por adelantado a cambio de recibir parte del precio antes de la entrega de la mercancía. En ocasiones propietarios de este rango se asociaron para reunir una cantidad mayor de lana para la venta, como testimonia el caso de un vecino de Tragacete y otro de Huélamo, que en mayo de 1639 se obligaron a entregar 360 arrobas de lana y 40 de añinos, blanca fina merina de sus ganados, que se les pagaron a 16 reales arroba.¹⁰⁵

Los protocolos notariales de Cuenca y los de Madrid del siglo XVII permiten también identificar ganaderos que vendían cantidades bastante por debajo de las 200 arrobas, y que cabe presumir por consiguiente que eran propietarios de pequeños rebaños o simples hatajos, de bastante menos de 1.000 cabezas. Eran los llamados “pegujaleros”, que, no obstante, disfrutaban de posiciones más desahogadas que las de la mayoría de los campesinos que sólo poseían unas cuantas cabezas de ganado churro. Un buen ejemplo ilustrativo nos lo proporcionan dos vecinos de Buenache que en octubre de 1507 se obligaron a entregar a un tratante vecino de Cuenca, Cristóbal de Requena, 16 arrobas de lana blanca merina, el uno, y 3 el otro, pagadas a 400 mrs. y 380 mrs.¹⁰⁶ Se trataba de precios que sólo se pagaban por lanas de ganado trashumante, aunque inferiores a los que obtenían ganaderos

¹⁰² AGS, RGS, VI-1503.

¹⁰³ AHPC, Cuenca, 22-VII-1518.

¹⁰⁴ AHPC, Cuenca, 12-III-1521.

¹⁰⁵ AHPM, 7185-340 y 341.

¹⁰⁶ AHPM, Cuenca, 16-X-1507.

de mayor talla, que vendían mayores cantidades de lana. Por ello los pequeños propietarios con frecuencia se agrupaban para vender conjuntamente sus lanas. En concreto seis vecinos de Valsalobre, aldea de Beteta, en noviembre de 1623 se obligaron con un mercader portugués vecino de Molina para entregarle en el siguiente mes de mayo 300 arrobas de lana blanca *estremeña* pagadas a 12 reales por arroba.¹⁰⁷ Cabe presumir que cada uno poseyese en torno a 250 cabezas.

El número de contratos de ventas adelantadas de lanas por vecinos de las aldeas serranas de Cuenca, pagadas por precios superiores a los 300 mrs., que proponemos como mínimo para considerarlas como procedentes del ganado trashumante, es muy elevado en los protocolos notariales de Cuenca de las primeras décadas del siglo XVI. No deja lugar a dudas sobre la existencia de numerosos pequeños propietarios que practicaron la trashumancia. Si algunos de ellos fueron pastores al servicio de las grandes cabañas es cuestión difícil de responder. Pero se ha de tener en cuenta que muchos pastores vendían sus lanas junto con las de sus patronos.

3.4.2. Aldeas de la Tierra de Molina

En la Tierra de Molina tuvo lugar durante el reinado de Enrique IV un interesante proceso de ascenso social de numerosos vecinos de sus aldeas serranas gracias a su dedicación a la cría de ganado ovino trashumante. Lo prueba la denuncia presentada en 1478 por el Común de la Tierra de Molina ante los Reyes Católicos protestando porque una serie de individuos que se contaban entre los más ricos de los vecinos de las aldeas de dicha Tierra se negaban a pechar, alegando que eran hidalgos por virtud de privilegios que les había concedido el rey Enrique IV. En concreto por virtud de un privilegio concedido por este monarca en Segovia el 20 de noviembre de 1465 habían adquirido la condición de hidalgos “de solar conocido” ocho caballeros de Molina y sus aldeas, además de sus hermanos y descendientes. Todos ellos tenían vínculos con aldeas de la Tierra de Molina, y por ello fue el Común de la Tierra, la institución que agrupaba a la población pechera de las aldeas, la instancia que se movilizó ante la Monarquía para impedir que estos ricos contribuyentes se eximiesen de la obligación de pagar impuestos. Se ha de destacar la presencia entre ellos de varios individuos con el apellido Malo, que fue llevado por destacados miembros del grupo oligárquico de la villa en los siglos XVI y XVII que tendrían con toda probabilidad un origen pechero. La relevancia alcanzada por los algunos ganaderos originarios de las aldeas de la Tierra de Molina como propietarios de ganado trashumante queda corroborada por la relación de casas salvadas de la Tierra de Molina del año 1503 en la

¹⁰⁷ AHN, Consejos, 25.497-9. Se inserta contrato fechado en Beteta, 7-XI-1623.

que se incluyen vecinos de las aldeas de Tordesilos, Motos, Canales del Ducado, que contribuían al alcabala por un régimen diferente al que se aplicaba al resto del campesinado.¹⁰⁸

Varios de los ganaderos vecinos de las aldeas fueron designados para el desempeño de oficios importantes de la Mesta por el partido mesteño de Cuenca que se repartían por mitad entre Cuenca y Molina, aunque fueron más numerosos los vecinos de la villa.¹⁰⁹

La documentación mesteña de los siglos XVI y XVII deja constancia de la existencia de numerosos medianos y pequeños propietarios de ganados trashumantes en diversas aldeas de la Tierra de Molina, en especial de su sector serrano, entre los que figuran Alustante, Taravilla, Tartanedo, Hinojosa, Embid, Tortuera, Concha, Cillas, Anchuela del Campo, Tordesilos, Rueda de la Sierra, Palomares del Campo, La Torresaviñán, Establés y Zaorejas. De muchos de estos ganaderos sólo conocemos el nombre por sus reclamos de posesión. Pero de algunos disponemos de información que nos confirma su condición de medianos propietarios. Uno de los ejemplos más tempranos, en 1528, nos lo proporciona Martín Malo, vecino de Tordesilos.¹¹⁰ Para el siglo XVII la mayor cabaña que hemos podido documentar es la del licenciado Joseph Martínez, vecino de Concha, con cerca de 5.000 cabezas en 1671.¹¹¹ Le siguen las de Simón de Cubillas, vecino de Anchuela del Campo, con cerca de 4.500.¹¹² Con unas 4.000 se sitúan Pedro Crespo, vecino de Tartanedo;¹¹³ Juan de Rillo y su primo, vecinos de Embid,¹¹⁴ y en 1670 Juan Martínez Malo, vecino de Hinojosa.¹¹⁵ Pedro Martínez Torrebiano, vecino de Cilla, vendió 400 arrobas lana y añinos del esquilmo de 1664.¹¹⁶ En 1707 pagaron servicio y montazgo Juan García, vecino de Checa, por 2.340 cabezas, y Juan López, vecino de Barbacil (Maranchón), por 2.079.¹¹⁷ Un vecino de Anchuela del Campo tomó a renta en 1672 cuatro quintos de una dehesa de la encomienda de Almoradiel en La Puebla de Almoradiel (Toledo) en los que podrían pastar unas 2.000

¹⁰⁸ Diago Hernando, "Ganaderos trashumantes", 136-149.

¹⁰⁹ Juan Malo, vecino de Motos, fue "apartado" en agosto de 1522, Juan Malo de Piqueras, morador en Peralejos, en 1523. Juan Román Rillo, vecino de Embid, y Juan Garrido, vecino de Tortuero, fueron tesoreros en 1663.

¹¹⁰ Vendió en Medina del Campo al burgalés Jerónimo Pérez de Castro 500 arrobas de lana blanca de sus ganados y los de sus hermanos a 440 mrs. por arroba, recibiendo parte de su valor adelantado y el resto al efectuarse la entrega de las lanas. AHPV, 7846-56, Medina del Campo, 10-XII-1528.

¹¹¹ AHPM, 11.167-383, Madrid, 22-V-1671. Contrato de venta de 1.000 arrobas.

¹¹² AHPM, 12.045-85, Madrid, 13-IV-1673, Venta de 900 arrobas de lanas y añinos.

¹¹³ AHPM, 9653-550, Madrid, 5-V-1668. Venta de 800 arrobas de lana.

¹¹⁴ AHPM, 9651-108, Madrid, 26-III-1664.

¹¹⁵ AHPM, 11.166-181 Madrid, 8-IV-1670. En 1707 Francisco Rello, vecino de Embid, pagó servicio y montazgo por 812 cabezas.

¹¹⁶ AHPM, 9651-109, Madrid, 26-III-1664. Hipotecó 2.000 cabezas de ganado propias.

¹¹⁷ AHN, Consejos, 7087.

cabezas.¹¹⁸ Poco más de 1.000 cabezas pudo reunir Francisco Sánchez, vecino de Hombrados, que vendió en 1528 220 arrobas de lana,¹¹⁹ Bartolomé Crespo, y Andrés García, vecinos de Tartanedo, pagaron servicio y montazgo en 1707 por 1.472 y 1.433 respectivamente, y Juan Fernández Morena, vecino de Hinojosa, por 1.048.

Por debajo de estos medianos propietarios, auténticos “campesinos ricos”, que por posición socioeconómica se podrían equiparar a los miembros de la *gentry* rural inglesa, abundaron en las aldeas serranas de Molina los dueños de pequeños rebaños que tomaban a renta dehesas de invernadero en tierras de las actuales provincias de Toledo, Ciudad Real o Córdoba, según demuestran los “reclamos de posesión”. Con frecuencia en dichos reclamos se hace referencia a “aparceros”, lo que demuestra que varios ganaderos compartían el aprovechamiento de una misma dehesa. Para determinar mejor el tamaño de sus rebaños sería preciso disponer de inventarios *post mortem* y contratos de venta de lanas. Por el momento no hemos localizado muchos, pues no hemos podido explorar los protocolos notariales de Molina de Aragón. Los que hemos localizado en los protocolos notariales madrileños nos transmiten una imagen semejante a la que se percibe en las aldeas del ducado de Medinaceli a través de documentación notarial madrileña o de la Tierra de Cuenca, de las que hemos hablado más arriba.¹²⁰ A título ilustrativo cabe citar la venta adelantada realizada por Alonso Sanz, vecino de Castellar, a Francisco de la Huerta, el mayor, vecino de Molina, de 200 lanas blancas finas merinas *estremeñas* obtenidas de otras tantas cabezas.¹²¹ El hecho de que vendiese a un intermediario de la villa, recibiendo el dinero por adelantado, es revelador de su modesta posición económica.¹²²

Entre grandes y medianos propietarios un gran número de ganaderos accedieron al desempeño del oficio de *caballeros apartados* por el partido mesteño de Cuenca durante los siglos XVI y XVII. La lectura de los libros de actas nos ha proporcionado más de medio centenar de nombres de individuos que en su mayoría nos resultan absolutos desconocidos. La tarea de su caracterización está pendiente de realizar. Pero el hecho de que fuesen tantos demuestra que la gestión del aparato institucional mesteño no fue monopolizada por una reducida

¹¹⁸ AHPM, 10.265-216, Madrid, 29-III-1672.

¹¹⁹ AHPV, 7846-61 Medina del Campo, 11-XII-1528.

¹²⁰ Un ejemplo ilustrativo de la gran dispersión de la propiedad del ganado trashumante entre los vecinos de las aldeas del ducado de Medinaceli en un contrato de venta de 2.750 arrobas de lana por un mercader de Sigüenza, Juan de Anguita, a un mercader de Madrid, Diego de la Cruz, en AHPM, 12.580-451, Madrid, 11-VI-1677. La partida más pequeña era de 40 arrobas, para las que se necesitarían unas 200 cabezas.

¹²¹ Contrato en Molina, 2-X-1546. En AChV, Fernando Alonso, P.C. F. 465-3.

¹²² Sobre el recurso generalizado entre los pequeños ganaderos a las ventas adelantadas de lanas en la región soriana, Diago Hernando “El crédito”: 274-281.

“oligarquía” de grandes propietarios nobles, aunque trayectorias como las de los Guzmán y los Muñoz de Castilblanque también ponen de relieve que algunos ganaderos disfrutaron de mayor influencia que otros. No obstante, incluso estas trayectorias demuestran que la movilidad social era posible en el seno de la Mesta, y por extensión en la sociedad castellana, pues son protagonizadas por personas que partieron de posiciones humildes en el ámbito rural y lograron avanzar con rapidez en la jerarquía social y en el seno de la Mesta.

4. Conclusión

La cría de ganado ovino trashumante fue una actividad económica con importantes repercusiones en la estructura socioeconómica de las comarcas serranas del sector meridional del Sistema Ibérico que bordean por el este la submeseta sur, en la Corona de Castilla. Los ganaderos que la practicaron estuvieron integrados en el Concejo de la Mesta, agrupándose en uno de los cuatro partidos serranos, el llamado de Cuenca. En este territorio destacaban dos núcleos urbanos, Cuenca y Molina de Aragón, y existía un elevado número de aldeas, en su mayoría de pequeño tamaño. En todas ellas residieron ganaderos de muy diverso perfil socioeconómico, pero la historiografía había dedicado hasta ahora escasa atención a su caracterización. Un primer acercamiento al análisis de la documentación pone de manifiesto que en esta comarca serrana el grupo de los grandes señores de ganados no estuvo constituido fundamentalmente por miembros de la alta nobleza y los monasterios, según han sostenido hasta fechas recientes la mayoría de los autores en obras de síntesis y divulgación sobre el conjunto de la Corona de Castilla. En el territorio que hemos analizado ni los monasterios ni otras instituciones eclesiásticas tuvieron explotaciones de ganado trashumante.¹²³ Los miembros de la alta nobleza que contaron con ellas fueron pocos, y no figuraron entre los mayores propietarios. Entre los miembros de las oligarquías urbanas de caballeros hidalgos hubo por el contrario numerosos grandes señores de ganado trashumante, pero otros muchos no invirtieron en esta actividad. Varios lograron incorporarse a dichas oligarquías partiendo de una modesta posición en el ámbito rural y tras haber mejorado sensiblemente su posición económica, gracias en gran medida a los beneficios que les reportaron sus explotaciones ganaderas.

Se ha podido comprobar también que los grandes propietarios no se concentraron en los núcleos urbanos, sino que también los hubo en los rurales, donde coexistieron con numerosos pequeños y medianos

¹²³ Iradiel aporta la noticia de que el monasterio jerónimo de La Sisla metió a pastar en la sierra de Cuenca 3.600 cabezas de ovino en 1467, pero se trata de una noticia aislada. Iradiel, *Evolución*, 64-65.

propietarios que resulta posible identificar a través de los reclamos de posesión en las asambleas mesteñas y de los contratos de ventas adelantadas de lanas. Estos grandes y medianos propietarios residentes en aldeas, entre los que hubo tanto hidalgos como pecheros, representan una variante singular de los *campesinos ricos* que conviene tener muy en cuenta en la reconstrucción de la estructura social de la Corona de Castilla en los siglos medievales y modernos. Las trayectorias de algunos de ellos, que terminaron incorporándose a las oligarquías urbanas, como es el caso de las familias Guzmán y Muñoz de Castilblanque, en Cuenca, o González de Andrade en Molina, proporcionan una prueba ilustrativa de que la explotación de ganado trashumante representó una importante vía de enriquecimiento y movilidad social en la Castilla tardomedieval y moderna. También contribuyen a desmentir la difundida idea de que la Mesta fue un gremio cerrado al servicio de un reducido grupo de nobles y monjes. Por el contrario, en su seno tuvo lugar un proceso de ininterrumpida renovación del sector dirigente en el transcurso de los siglos. Esta renovación fue en parte resultado de las alteraciones en la composición del grupo de los grandes señores de ganado trashumantes, al que se incorporaron nuevos individuos y familias, mientras otras desaparecían. Se ha podido constatar que algunas grandes cabañas, como la de los Guzmán, desaparecieron por abandono voluntario del negocio a través de la venta de la cabaña en su integridad. El análisis de las actas de las asambleas demuestra por otra parte también que los grandes señores de ganados no ejercieron un control absoluto de la institución mesteña, aunque ocuparon una posición preeminente. Fueron muchos los ganaderos de mediana posición a los que se nombró caballeros apartados o tesoreros. Y, aunque la mayoría residieron en núcleos urbanos, también los hubo que vivieron en pequeñas aldeas serranas.

Bibliografía

- Alcalde, José María. *El poder del señorío: Señorío y poderes locales en Soria entre el Antiguo Régimen y el Liberalismo*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1996.
- Cabañas González, María Dolores. *La caballería popular en Cuenca*. Cuenca: Edición Privada, 1980.
- Caxa de Leruela, Miguel. *Restauración de la abundancia de España*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1975.
- Diago Hernando, Máximo. “Ganaderos trashumantes y mercaderes de lanas en Molina y su tierra durante el reinado de los Reyes Católicos”, *Wad-al-Hayara* 19 (1992), 129-49.
- Diago Hernando, Máximo. “El arrendamiento de pastos en las comunidades de villa y Tierra a fines de la Edad Media: una aproximación”, *Agricultura y Sociedad* 67 (1993), 185-203.

- Diago Hernando, Máximo. “El mercado lanero en la región soriana durante los siglos XVI y XVII: Tipología y destino de las lanas”, *Celtiberia* 96 (2002): 47-88.
- Diago Hernando, Máximo. “El crédito en el comercio lanero en la región soriana durante los siglos XVI y XVII”, *Revista de Historia Económica* XX/2 (2002): 271-299.
- Diago Hernando, Máximo. “Mercaderes italianos en el comercio de lanas de la región soriana durante los siglos XVI y XVII”, *Celtiberia* 107 (2013): 195-242.
- García Cañón, Pablo, *Concejos y señores. Historia de una lucha en la montaña occidental leonesa a fines de la Edad Media*. León: Universidad de León, 2006.
- Gerbet, Marie.Claude. *L'élevage dans le royaume de Castille sous les Rois Catholiques (1454-1516)*. Madrid: Casa de Velázquez, 1999.
- Girón Pascual, Rafael María. “Lana sucia, lana lavada. Los lavaderos de lana y sus propietarios en la Edad Moderna (ss. XVI-XIX). Un estado de la cuestión”, *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea* 39 (2019): 209-256.
- Guerrero Navarrete, Yolanda y Sánchez Benito, José María. *Cuenca en la Baja Edad Media: Un sistema de poder*. Cuenca: Diputación Provincial, 1994.
- Iradíel Murugarren, Paulino. *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de producción manufacturera en Cuenca*. Salamanca: Universidad, 1974.
- Jara Fuente, José Antonio. *Concejo, poder y élites. La clase dominante de Cuenca en el siglo XV*. Madrid: CSIC, 2000.
- Lemeunier, Guy. “Les estremeños, ceux qui viennent de loin. Contribution à l'étude de la transhumance ovine dans l'Est castilian (XVIe.-XIXe siècles)”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 13 (1977), 321-359.
- López-Salazar Pérez, Jerónimo. *Mesta, pastos y conflictos en el Campo de Calatrava (Siglo XVI)*. Madrid: CSIC, 1987.
- López-Salazar Pérez, Jerónimo. “La Mesta y el Campo de Calatrava en la Edad Moderna”. En Felipe Ruiz Martín y Ángel García Sanz, *Mesta, Trashumancia y Lana en la España Moderna*. Barcelona: Crítica, 1998, 259-302.
- López-Salazar Pérez, Jerónimo. “Señores y mesteños en Castilla la Nueva”. En Jerónimo López-Salazar Pérez y Porfirio Sanz Camañes” (eds.), *Mesta y mundo pecuario en la Península Ibérica durante los tiempos modernos*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2011.
- López-Salazar Pérez, Jerónimo. “Los señores de ganado en la dehesa de Zacatena”. En Francisco Fernández Izquierdo y Francisco J. Moreno Díaz del Campo (Coord.), *La Real dehesa de Zacatena en la Edad Moderna*. Granada: Comares, 2022, 255-326.
- Mateos Íñiguez, Ramón. “Un ganadero camerano en la Extremadura del siglo XVIII: Don José Joaquín López Montenegro y Fernández de Velasco (1720-1792)”, *Revista de Estudios Extremeños* 55-2 (1999), 432-3.

- Molénat, Jean Pierre: *Campagnes et Monts de Tolède du XII^e. au XV^e. Siècle*. Madrid: Casa de Velázquez, 1997.
- Ortego Rico, Pablo. *Hacienda, poder real y sociedad en Toledo y su Reino (Siglo XV y principios del XVI)*. Madrid: Universidad Complutense, 2013.
- Pardo Rodríguez, María Luisa. *Documentación del Condado de Medinaceli (1368-1454)*. Soria: Diputación Provincial, 1993.
- Pastor de Togneri, Reyna. *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval*. Barcelona: Ariel, 1973.
- Pérez, Joseph. *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos*. Madrid: Nerea, 1988.
- Quintanilla Raso, María Concepción. “El pastoreo en Cuenca a fines de la Edad Media. Bases y lógicas de un sistema económico en la compleja realidad agraria”. En *Los rebaños de Gerión. Pastores y trashumancia en Iberia antigua y medieval*. Madrid: Casa de Velázquez, 2001, 37-70.
- Salomon, Noel. *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. Barcelona: Planeta, 1964.

LAS ÓRDENES RELIGIOSAS Y LA TAREA PASTORAL EN LAS OBRAS DE JUAN BERNAL DÍAZ DE LUCO (1495-1556)

*Religious orders and the pastoral task in the work
of Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556)*

Claudio César Rizzuto

*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
(CONICET)*

Resumen: Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556) fue una figura de importancia a la hora de considerar los modos de pensar la reforma de la Iglesia y el gobierno de las almas en la España de Carlos V. Sus obras se centraron fuertemente en estos dos tópicos, ocupándose principalmente del papel de obispos y presbíteros, sus formas de comportamiento y su tarea pastoral. Sin embargo, Díaz de Luco también dedicó algunos textos y pasajes al lugar de las órdenes religiosas en el contexto del cuidado de las almas. En este sentido, este artículo tratará dos aspectos. Por una parte, la elaboración de textos para el llamado a los religiosos a abandonar la vida conventual y lanzarse a la conversión de los pueblos americanos. Por otra parte, la tarea que adjudicaba a los religiosos en escritos que estaban destinados fundamentalmente al clero secular. De este modo, se mostrarán las formas en que se pensaba la colaboración y el conflicto entre los distintos sectores del clero en el siglo XVI.

Palabras clave: Órdenes religiosas- Tarea pastoral- Reforma de la Iglesia- Juan Bernal Díaz de Luco- Siglo XVI.

Abstract: Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556) is an important figure when it comes to considering the ways of thinking about the reform of the Church and the government of souls in the Spain of Charles V. His works focused strongly on these two topics, dealing mainly with the role

of bishops and priests, their forms of behavior and their pastoral task. However, Díaz de Luco also dedicated some texts and passages to the place of religious orders in the context of the care of souls. In this sense, this article will address two aspects. On the one hand, the elaboration of texts for the call to the members of the religious orders to abandon conventual life and embark on the conversion of the American peoples. On the other hand, the task that Díaz de Luco assigned to monks and friars in writings that were fundamentally intended for the secular clergy. In such manner, the paper shows some ways in which collaboration and conflict between the different sectors of the clergy in the sixteenth century were thought.

Keywords: Religious orders- Pastoral Task- Reform of the Church- Juan Bernal Díaz de Luco- Sixteenth Century.

DOI: <https://doi.org/10.36707/zurita.v0i102.595>

Recibido: 19-09-23.

Revisado: 05-12-23.

Aceptado: 11-12-23.

1. Introducción

La inserción eclesiológica de las órdenes religiosas ha sido un problema en la historia de la Iglesia Católica Romana al menos desde el período posterior al año mil, con la extensión de órdenes que otorgaban más importancia a la tarea pastoral por sobre la sola vida monástica: la competencia con el clero secular, habitual responsable de la cura de almas, comenzó a provocar numerosas tensiones y conflictos. Dicha problemática se incrementó con la aparición de las llamadas órdenes mendicantes, que profundizaron en esta perspectiva pastoral a través de la predicación, la confesión, el acompañamiento a los moribundos e incluso el enterramiento en cementerios propios. El problema fundamental en todos estos casos, además de la competencia pastoral –y las respectivas ayudas de los fieles–, era el principio según el cual las órdenes reclamaban ser jurisdiccionalmente independientes del obispo de cada lugar y depender directamente del Papado. Si bien la tradición canónica otorgaba derechos de control y visita a los obispos sobre los monasterios, a menudo se conseguían distintas excepciones papales al respecto e incluso se producían todo tipo de resistencias, como episodios de violencia contra obispos o sus representantes.

Desde la perspectiva romana esta situación tenía al menos dos ventajas. Por una parte, en vías del proceso de reforma de los costumbres del clero iniciado con la llamada Reforma Gregoriana, el envío de

clérigos ajenos a una diócesis para que compensasen la falta de idoneidad del clero secular local podía resultar muy beneficioso, tanto desde el punto de vista del Papado como desde el punto de vista de los fieles. Por otra parte, a su vez, le permitía al Sumo Pontífice colocar en todas las diócesis elementos externos a ellas y más dependientes de Roma, mermando el poder de los obispos, tanto en términos pastorales como en la posibilidad de reunir recursos económicos a través del diezmo, donaciones u otros métodos.¹

Cabe destacar que este potencial escenario de conflicto no siempre se manifestó de esta manera, pudiendo a menudo las órdenes religiosas y el clero secular convivir de manera más o menos armónica. Si bien los conflictos existieron, no podría decirse que este fuese el único modo de vinculación. En ocasiones, por ejemplo, eran los propios obispos quienes demandaban el establecimiento de determinada orden religiosa en su diócesis, o hasta podían actuar como promotores o patronos de la misma. No era extraño, tampoco, que miembros de órdenes religiosas deviniesen obispos. Sin embargo, desde este período “inicial” hasta los siglos XVI y XVII, las órdenes religiosas a menudo colaboraron en una mayor concentración de poder y/o prestigio en el Papado o en la Iglesia de Roma, en tanto cabeza de la Cristiandad occidental.² Dicha situación, por supuesto, no significó que dichas ór-

¹ Un panorama clásico sobre los problemas eclesiológicos de la relación entre el clero secular y las órdenes religiosas: Yves Congar, “Aspects ecclésiologiques de la querelle entre mendiants et séculiers dans la seconde moitié du XIIIe siècle et le début du XIVe”, *Archives d'histoire doctrinale et littéraire du Moyen Age*, 28 (1961): 35-151. También de interés: Nicolangelo D'Acunto coord., *Papato e monachesimo “esente” nei secoli centrali del Medioevo* (Firenze: Firenze University Press, 2003). Sobre las órdenes religiosas en la Edad Media latina, una síntesis en: Clifford H. Lawrence, *El monacato medieval. Formas de vida religiosa en Europa Occidental durante la Edad Media* (Madrid: Gredos, 1999). Para España, sobre las órdenes religiosas en la Edad Media, una síntesis en: Carlos M. Reglero de la Fuente, *Monasterios y monacato en la España medieval* (Madrid: Marcial Pons, 2021). Panoramas más recientes sobre los problemas jurisdiccionales: Juan A. Prieto Sayagués, “Los conflictos entre la clerecía regular y secular en la Baja Edad Media. Jurisdicciones, exenciones y administración sacramental”, *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna* 55, no. 1 (2021): 55-75; Tristan Sharp, “Bishops, Canon Law, and the Religious, c. 1140-1350”, en *The Cambridge History of Monasticism in the Latin West I*, eds. Alison I. Beach y Isabelle Cochelin (Cambridge: Cambridge University Press, 2020), 1093-1108.

² Sobre los límites a la “unificación” del catolicismo temprano moderno y la persistencia del localismo y particularismo en los siglos XVI, XVII y XVIII: Marc Forster, “The elite and popular foundations of German Catholicism in the Age of Confessionalism: The Reichsirche”, *Central European History* 26, no. 3 (1993): 311-325. Más recientemente: Beat Kümin y Felicita Tramontana, “Catholicism Decentralized: Local religion in the Early Modern Periphery”, *Church History* 89 (2020): 268-287. Para la España moderna, el trabajo clásico en este sentido: William Christian Jr., *Religiosidad local en la España de Felipe II* (Madrid: Nerea, 1991). Sobre las discusiones historiográficas respecto del catolicismo en la Edad Moderna: John W. O'Malley, *Trent and all that: Renaming Catholicism in Early Modern Era*, (Cambridge, MA: Harvard University Press, 2000).

denes hubiesen carecido de otros patrocinadores fundamentales, poderes seculares como reyes, señores, ciudades, y/o los propios obispos. Este problema “estructural” de la organización de las diferentes corporaciones que componían la Iglesia, y su concurrencia en el gobierno espiritual estuvo a su vez marcado por cambios de otro tipo, como la intervención de los reyes en la reforma eclesiástica, en especial a partir del Cisma de Occidente.³

Como es sabido, los siglos XIV a XVII estuvieron sumamente marcados por el tópico de la reforma de la Iglesia.⁴ Las monarquías, y las de Castilla y Aragón en particular, en especial a partir de los Reyes Católicos, tuvieron un importante papel a la hora de demandar posibilidades de acción sobre el clero y apoyar así determinadas reformas que muchas veces dividían en facciones a cada grupo o corporación eclesiástica.⁵ Para el clero secular, este proceso estuvo marcado principalmente por la participación creciente de los reyes en la elección de los obispos, bajo el criterio del Patronato Real, primero para el recientemente conquistado Reino Granada y las “descubiertas” Indias, en tiempos de Isabel y Fernando; y para todas las iglesias de la monarquía hispánica en tiempos de Carlos V.⁶ Para las órdenes religiosas, en cambio, la monarquía obtuvo diversas autorizaciones papales que le permitieron intervenir en el conflicto entre conventuales y observantes, que se había desatado desde al menos comienzos del siglo XV, y

³ Sobre estos problemas: John A. F. Thomson, *Popes and Princes, 1417-1517: Politics and Polity in the Late Medieval Church* (London: George Allen & Unwin, 1980); Paolo Prodi, *El soberano pontífice. Un cuerpo y dos almas: la monarquía papal en la primera Edad Moderna* (Madrid: Akal, 2010).

⁴ Exposiciones de síntesis en: Carlos M. N. Eire, *Reformations: The Early Modern World, 1450-1650* (New Haven: Yale University Press, 2016); María Soledad Gómez Navarro, *Reforma y renovación católicas (siglos XVI-XVII)* (Madrid: Síntesis, 2016).

⁵ Sobre la reforma de los Reyes Católicos: Tarsicio de Azcona, *La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos* (Madrid: CSIC, 1960); José García Oro, *Cisneros y la reforma del clero español en tiempo de los Reyes Católicos* (Madrid: CSIC, 1971). Una visión menos optimista de lo logrado por la reforma de los Reyes Católicos en materia eclesiástica: Sara T. Nalle, *God in La Mancha: Religious Reform and the People of Cuenca, 1500-1650* (Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1992). Para el siglo XV español, previo a los Reyes Católicos, una síntesis en: Juan Manuel Nieto Soria y Iluminado Sanz Sancho, *La época medieval: Iglesia y cultura. Historia de España X* (Madrid: Itsmo, 2002), 209-257.

⁶ Sobre el Patronato real: Maximiliano Barrio Gozalo, *Los obispos españoles bajo el régimen del Real Patronato* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2021); Ignasi Fernández Terricabras, “El Patronato Real en la América Hispana: fundamentos y prácticas” en *Monarquías ibéricas en perspectiva comparada (séculos XVI-XVIII) dinâmicas imperiais e circulação de modelos político-administrativos*, coords. Ângela Barreto Xavier, Federico Palomo, y Roberta Stumpf (Lisboa: Universidade de Lisboa, 2018), 97-122; Christian Hermann, *L'église d'Espagne sous le patronage royal (1476-1834). Essai d'ecclésiologie politique* (Madrid: Casa de Velázquez, 1988).

que atravesó las diferentes órdenes en algunos casos hasta el siglo XVII o incluso después.⁷

En este contexto, este trabajo abordará los modos en que era concebida la acción de las órdenes religiosas en textos provenientes de un ámbito propio del clero secular durante la primera mitad del siglo XVI. En este caso, los escritos de Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556). Este clérigo tuvo una larga trayectoria de oficios y tareas en los obispados de Salamanca, Santiago de Compostela y Toledo. En los dos últimos casos bajo el patronazgo de Juan Pardo de Tavera (1472-1545), arzobispo consecutivamente de una y otra sede. Asimismo, Díaz de Luco fue miembro del Consejo de Indias en el período 1531-1545, lo que le permitió participar de algunas cuestiones de esta etapa todavía “inaugural” del gobierno español en América, en especial para los espacios de Mesoamérica y los Andes. Entre ellas, se ocupó de la convocatoria de misioneros para embarcarse en la conversión de los indígenas. Por último, fue obispo de Calahorra y La Calzada (entre 1545 y 1556), donde también pueden hallarse elementos de interés respecto de las órdenes religiosas. Combinadas estas experiencias con su formación como doctor en cánones y escritor de tratados de corte pastoral e interesados por la reforma eclesiástica, sus textos son emergentes de un ámbito particularmente rico para observar la situación del clero en su tiempo.⁸ Ante los distintos trabajos que han estudiado

⁷ Sobre conventuales y observantes, una síntesis en: José García Oro, “Conventualismo y observancia. La Reforma de las órdenes religiosas en los siglos XV y XVI”, en *Historia de la Iglesia en España- III. La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, dir. Ricardo García Villoslada (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1980), I, parte 2, 211-349. Sobre las órdenes religiosas en España la bibliografía es enorme, un panorama historiográfico en: Guillermo Nieva Ocampo, “La Investigación sobre el clero regular masculino en la España moderna y algunas perspectivas de desarrollo”, *Estudios de historia de España* 22, no. 1 (2020): 35-52. Para el mundo femenino se indicará bibliografía más adelante.

⁸ Cabe destacar que Tomás Marín Martínez ha sido el gran estudioso de Díaz de Luco. Una síntesis de sus aportes en: Tomás Marín Martínez, “Díaz de Luco, Juan Bernal o Juan Bernardo”, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, dirs. Quintín Aldea Vaquero, Tomás Marín Martínez y José Vives Gatell (Madrid, CSIC, Instituto Enrique Flórez, 1972), II, 750-753. Otras aproximaciones biográficas a su figura: Pizarro Llorente y José Martínez Millán, “Díaz de Luco” en *La corte de Carlos V*, coord. José Martínez Millán (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000), 2, tomo 3, 114-118; José Antonio Gómez Marín, *Juan Bernal Díaz de Luco. Un obispo reformista entre Loyola y Erasmo* (Huelva: Servicio de Publicaciones Universidad de Huelva, 2001); Ignasi Fernández Terricabras, “Díaz de Luco, Juan Bernal”, *Diccionario Biográfico Español*, Real Academia de la Historia, <https://dbe.rah.es/biografias/16678/juan-bernal-diaz-de-luco>, último acceso 9 de septiembre 2023. Sobre las consideraciones de Díaz de Luco sobre la situación de la Iglesia y la necesidad de su reforma: Tomás Marín Martínez, “El obispo Juan Bernal Díaz de Luco y sus escritos ascético-pastorales”, en *Corrientes espirituales en la España del siglo XVI* (Barcelona: Juan Flors- Universidad de Salamanca, 1963), 451-508; Claudio César Rizzuto, “Reforma de la Iglesia y crisis de la cristiandad en las obras de Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556)”, *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna* 56, no. 2 (2022): 59-82.

su visión sobre los obispos y curas restaría estudiar, entre otros aspectos, sus posiciones ante algunos de los problemas que tocaban a las órdenes religiosas.⁹

La temática de este texto debería basarse en una obra perdida, el *Aviso muy provechoso para todos los religiosos y predicadores* de Díaz de Luco. Dicho texto, se halla citado por el bibliógrafo Nicolás Antonio en su *Bibliotheca Hispana* como impreso en Alcalá de Henares, junto con el *Aviso de curas* en 1539, edición perdida pero en el caso de esta última obra conocida por ediciones posteriores de manera independiente, no así la dedicada a los religiosos.¹⁰ Asimismo, podría ser el ejemplar “Avisos de los religiosos e predicadores en romance” recogido en el inventario de su biblioteca, inventario hoy –hasta donde se sabe– perdido pero reproducido por Tomás Marín Martínez en uno de sus estudios sobre el personaje en cuestión.¹¹ Dadas estas pobres referencias, no puede afirmarse con certeza que esta obra hubiera existido. Sin embargo, la ausencia de ejemplar de ese escrito, no evita que se pueda recoger, en muchos de los diferentes textos del doctor Bernal que se conservaron, impresos y manuscritos, un abordaje –a menudo fragmentario– del papel de las órdenes religiosas en la Iglesia, sobre todo en referencia a la labor pastoral, que fue la preocupación fundamental de este autor.

Las obras de Díaz de Luco, escritas entre la década de 1520 y la década de 1550, intervenían en un período de particular interés para la inserción de las órdenes religiosas en la Iglesia, debido tanto a los procesos de reforma iniciados al menos un siglo antes –relacionados sobre todo con la introducción de la Observancia–, como a las objeciones a la forma de vida monástica y conventual señaladas por los incipientes movimientos reformados en el continente –hasta cierto punto en línea con las críticas realizadas por figuras como Erasmo de Rotterdam– ini-

⁹ Algunos trabajos dedicados a sus posiciones sobre obispos y curas: Antonio Irigoyen López, “La imagen del clérigo ideal según Juan Bernal Díaz de Luco: el interior y el exterior”, en *Apariencias de persuasión. Construyendo significados en el arte*, eds. Concepción de la Peña Velasco y María Albaladejo Martínez (Murcia: Universidad de Murcia, 2012), 263-290.; José Ignacio Tellechea Idígoras, *El obispo ideal en el siglo de la Reforma* (Roma: Iglesia Nacional Española, 1963), 45-65; Anne Milhou-Roudié, “Travailleur et “arbitrista”: le “noveau prêtre” selon Bernal Díaz de Luco, évêque de Calahorra de 1545 à 1556”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 23 (1987): 213-226.

¹⁰ En la lista de obras de Díaz de Luco, luego de señalar el año 1539 como la primera impresión del *Aviso de curas*, menciona el *Aviso muy provechoso para todos los religiosos y predicadores*, “prodiit simul cum superiore apud Michaellem Eguia compluti”, Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova* (Matriti: Apud Joachimum de Ibarra, 1783), 2 tomos, aquí I, 661.

¹¹ Tomás Marín Martínez, “La biblioteca del obispo Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556)”, *Hispania Sacra* 5, no. 10 (1952): 321.

ciados por las propuestas de Martín Lutero.¹² No obstante, algunos de los señalamientos de Díaz de Luco, sobre todo respecto de los posibles conflictos, remitían a problemas de larga data. Asimismo, lejos de ser un crítico de las órdenes, podrá hallarse en sus textos la complejidad de actuación de las mismas, en términos positivos y negativos.

Por ello, resulta de interés considerar una serie de textos provenientes de estos diferentes ámbitos recorridos por el doctor Bernal para evaluar la imagen de las órdenes religiosas en un período de especial incertidumbre, como fue el del estallido del protestantismo y la aceleración de los impulsos de reforma en el cristianismo occidental; sumado a la necesidad de enviar religiosos para la conversión de los indios americanos, en especial a partir de la década de 1520. De este modo, podrán considerarse algunas de las diferentes formas de articulación y conflicto entre el clero secular y el regular en tiempos del emperador Carlos V bajo la pluma de quien fue participe de algunas de las circunstancias más importantes de su época como las noticias americanas o el Concilio de Trento.

2. Textos que llamaban a los religiosos para la conversión de los pueblos de América

Un primer grupo de textos que se pueden analizar son los únicos textos que el doctor Bernal escribió directamente dirigidos a las órde-

¹² Lutero comenzó su cuestionamiento a la existencia de órdenes religiosas al menos desde la disputa de Leipzig con Johannes Eck, en junio de 1519. Allí declaraba, siendo un fraile agustino, que prefería que las órdenes mendicantes no existieran, véase: Lyndal Roper, *Martín Lutero. Renegado y profeta* (Madrid: Taurus, 2017): 147. Tiempo después, durante su “encierro” en el castillo de Wartburg bajo protección de Federico de Sajonia, en noviembre de 1521 escribió un extenso *De votis monasticis Martini Lutheri iudicium*, que cuestionaba los votos monásticos como tales y que causaría un fuerte revuelo en monasterios y conventos de toda Alemania a partir de 1522. Puede leerse una edición castellana en: Martín Lutero, *Obras reunidas 1. Escritos de reforma*, ed. Pablo Toribio (Madrid: Trotta, 2018), 389-510. Erasmo de Rotterdam fue un crítico de las órdenes religiosas tiempo antes que Lutero, en buena parte, dada la fama de su figura, habría preparado el terreno. No obstante, siendo el mismo un religioso agustino, no tuvo las posiciones abolicionistas del reformador alemán. Su célebre fórmula *monachatus non est pietas* se incluía en el *Enquiridion*: Erasmo de Rotterdam, *Enquiridion: Manual del caballero Cristiano*, ed. Pedro Rodríguez Santidrián (Madrid: Gredos, 2014), 141. Cabe destacar que esta obra tuvo un particular impacto en España a partir de su traducción en 1526-1527 por Alonso Fernández de Madrid, bajo la protección del arzobispo de Sevilla e Inquisidor General Alonso Manrique de Lara (1471-1538), donde esta fórmula, que ya había desatado polémica entre los frailes españoles y europeos, se matizaba como: “*el habito, como dizen, no haze al monje*”: Erasmo de Rotterdam, *Enquiridion o manual del caballero Cristiano. La Paraclesis o Exhortación al estudio de las letras divinas (traducciones españolas del siglo XVI)*, ed. Dámaso Alonso, pról. Marcel Bataillon (Madrid: Revista de Filología Española- Anejo XVI, 1932), 410-411. Obviamente, existen muchos otros pasajes de crítica a los religiosos en las obras del humanista holandés. Sobre Erasmo y Lutero la bibliografía es enorme, un panorama en: Michael A. Mullet, *Martín Lutero* (Buenos Aires: Vergara, 2009), 249-261. Sobre Erasmo ante la Reforma Protestante, de modo más amplio: Marie Baral-Baron, *L'Enfer d'Erasme. L'humaniste chrétien face à l'histoire* (Genève: Droz, 2014).

nes religiosas, y que se han conservado. Se trata de dos textos, con fecha de 1532 y 1533, el primero de ellos dirigido al capítulo de los franciscanos en Toulouse, el segundo dedicado a los religiosos de todas las órdenes.¹³ Si bien el tópico fundamental de ambos textos es el envío de misioneros al Nuevo Mundo, pueden hallarse elementos de juicios sobre la situación de los religiosos que exceden la cuestión americana. Ambos textos fueron producidos en tiempos en que Díaz de Luco era miembro del Consejo de Indias, a instancias de Juan Pardo de Tavera, que era en ese entonces Presidente del Consejo de Castilla y arzobispo de Santiago de Compostela (fue arzobispo de Toledo desde 1534).¹⁴ Cabe destacar que un breve recorrido de la vida de Díaz de Luco –de donde se obtiene mucha información que no ha podido ser recogida en otra documentación– realizado por el humanista Alejo Venegas de Busto (c. 1498-1562) en una obra que le dedicaba y lo reconocía como mecenas, a fines de la década de 1530, destacaba entre las virtudes del doctor Bernal su convocatoria a las órdenes religiosas para los asuntos americanos, incluso escribiendo al General de la Orden de los Predicadores, probablemente el tolosano Fray Juan de Feynier (General desde 1532 hasta su muerte en 1538).¹⁵

¹³ Los textos en cuestión son: Juan Bernal Díaz de Luco, *Lettres enuoyees au chapitre general des freres Mineurs de la reguliere observance, celebre en la tres illustre et magnifique cite de Tholose, en la solennite de la penthecoste. Lan Mil. D. XXXII. Par Magnifique homme sire Jehan de Bernal docteur es droictz et conseiller de la Cesaree mageste touchant les affaires des Indes et parties orientalles* (Toulouse: Jehan Barril, 1532); Juan Bernal Díaz de Luco y Juan de Zumárraga, *Vniuersis et singulis reuerendo patri ac fratribus in Christo Domino nostro sincere dilectis ordinum Mendicantium, et praserim ordinis praedicatorii et minoritarum/ regularis observantiae: Frater Ioannes de Çumarraga/ professione Minorita Episcopus Tenuxtitla Mexici: Salutem in eo qui propter nos, et propter nostram salutem defcendens de coelis factus homo/ crucifixus est, nobis relinquens exemplum, ac de dilectione proximi praeceptum y Reuerendis ad modvm/ Ac Religiosissimus fratribus omnibus Sacrorum Ordinum totius uniuersalis Ecclesiae: Ioannes Bernal de Luco decretorum Doctor, ac Caesareae Maiestatis Consiliarus in Indiarum negotiis. Seruus Deos ac sanctorum suorum patrum inharere uestigiis, nusquamque a suis primis institutis in aliquo deuiare*, c. 1533 S/n. Instituto Colombino, Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla, sig. 8-2-32 (24). Este último texto, es un único ejemplar que se conoce y se trata de dos cartas (una de Zumárraga, otra de Díaz de Luco) impresos juntos, pero sin mayores datos de impresión más que la fecha que contienen las cartas. Puede consultarse sobre ellos, aunque con poca información sobre el doctor Bernal: Víctor Lillo Castañ y Laura Camino Plaza, “Dos epístolas latinas de fray Juan de Zumárraga y Juan Bernal Díaz de Luco sobre la evangelización del Nuevo Mundo”, *Translat Library* 3, no. 1 (2021).

¹⁴ Sobre el Consejo de Indias en tiempos de Carlos V, con algunas alusiones a Díaz de Luco: Henar Pizarro Llorente, “Los Consejeros de Indias durante el reinado de Carlos V”, *Miscelánea Comillas* 58 (2000): 527-551.

¹⁵ “Fue vuestra merced proueydo por oydor del consejo de las yndias con el mismo zelo que hasta entonces auia tenido, escriuió muchas cartas a vnos y a otros exortandoles al zelo de la conuersion de los yndios. Y entre otras escriuió a los religiosos de todas las ordenes, y en especial al Secretario General de los dominicos, exortandoles al zelo euangelico. Para que los vnos y los otros embiassen religiosos que fuessen a predicar

El texto dedicado a los franciscanos son dos cartas, una a modo de invitación para los miembros de la orden para la conversión de los indios americanos; la segunda, complemento de la primera, es el comentario de un caso de un franciscano mártir en Fez, en 1532, Andrés de Spoleto, tratando de extender el cristianismo.¹⁶ Es un impreso en francés publicado en Toulouse, a partir de la traducción hecha por los mismos frailes del original latino. El original no se ha conservado, siendo esta traducción la única versión que se tiene de lo escrito por Díaz de Luco en este punto.¹⁷ La segunda carta incluida en el impreso, sin embargo, brevemente comenta el caso de Spoleto, para luego convertirse en una disquisición sobre los milagros, dado que se había producido uno al momento de la ejecución del dicho fraile. El estudio de ambas cartas que componen este impreso excede las posibilidades de este estudio, por lo que se considerarán algunas observaciones que realizaba Díaz de Luco respecto del lugar de los frailes en la Iglesia, en especial en la primera de ellas.

Como se ha dicho, el texto es una invitación a los frailes a extender la palabra de Dios en territorios donde ésta no había sido conocida. Esta labor misional les otorgaba un lugar particular en la Iglesia, obviamente de muchísimo prestigio, siendo una tarea propia de las órdenes, nada se dice todavía de estructuras eclesiásticas constituidas, en términos de una diócesis.¹⁸ En este sentido, luego de señalar la gran cantidad de religiosos que se encontraban en Europa, apuntaba que

a los yndios viendo vuestra merced que tambien en ellos se podia verificar lo que dice el sacro euangelio", Alejo Venegas de Busto, *Primera parte de las diferencias de libros que ay en el vniuerso. Declaradas por maestro Alexo Venegas. Dirigida al muy Magnifico y muy Reverendo Señor el doctor Juan Bernal Diaz de Luco del consejo de su Magestad* (Toledo: Casa de Juan de Ayala, 1540), prólogo, fols. Ir.-IVv., aquí fol. IIIv. La dedicatoria que, entre otras cuestiones narra la vida del doctor Bernal, está firmada en Toledo, Día de Todos los Santos [1 de noviembre] de 1539. Una aproximación a algunos aspectos de la relación entre Venegas y Díaz de Luco: Claudio César Rizzuto, "Antecedentes del debate sobre el estatuto toledano de 1547: Juan Bernal Díaz de Luco y Alejo Venegas de Busto contra la Limpieza de Sangre en tiempos del arzobispo Juan Pardo de Tavera (c. 1536-1542)", *Sefarad. Revista de estudios hebraicos y sefardíes* 83, no. 1 (2023): 77-113.

¹⁶ Sobre el caso de Andrés de Spoleto: Maurice Desmazières, *Un Martyr franciscain à Fes au XVIe siècle. André de Spolète, né André della Rosa* (Paris: Éditions franciscains, 1938).

¹⁷ Hasta donde se ha podido hallar, se conservan dos ejemplares, ambos completos y en buen estado, uno en Francia y otro en Estados Unidos: Bibliothèque nationale de France RES-K-679 (2); Brown University, John Carter Brown Library [R] BA532.D542L. Además, hay reproducciones de alguno de estos dos ejemplares en otras bibliotecas de Europa y Estados Unidos.

¹⁸ Sobre la instalación de las estructuras eclesiales en las Indias, la bibliografía es enorme, y remitiría a las distintas realidades locales, una síntesis en: Ana de Zaballa Beascochea, "Las instituciones eclesiásticas en la Monarquía Hispánica", en *Monarquías ibéricas en perspectiva comparada*, 481-512.

era muy desventajoso que muchos se dedicasen a la contemplación y no participasen de la oportunidad de llevar estandarte de la cruz de Cristo a estas tierras.¹⁹ Más adelante, se volvía a insistir en abandonar cierta posición de seguridad, entre hermanos espirituales, y buscar la conversión de los pueblos.²⁰ Unas líneas después, se repite que preguntando por qué los frailes demoraban todo el día ociosos cuando tan gran viña del señor –que serían los pueblos americanos– estaba sin ser trabajada.²¹ Como se ve, este vocabulario de abandonar la vida estrictamente conventual, que podía ser un principio fundamental para las órdenes mendicantes, dado el carácter pastoral con el que contaban, era sin embargo señalado por Díaz de Luco a modo de interpelación para los frailes. Estos dichos, como se ha destacado, pueden ubicarse en un contexto de crítica a las órdenes religiosas, en especial en relación a la vida monacal y a cierto abandono de los fieles.²²

Por otra parte, un fragmento al final de la carta podía sugerir un mensaje del texto sobre las disputas entre regulares y observantes, elogiando a estos últimos, quienes estaban celebrando el capítulo al

¹⁹ “Du donques est o religieux peres que avec plus grand espoir de victoire l'estandard de la croix Jesuchrist par la compagnie des cheualliers de vostre ordre puisse estre porte. Du sont dauantaige plusieurs des vostres lesquelz donnez a contemplation vacquent en voz monasteres a eulx seullement profitans lesquelz par les talentz ces dons de dieu a iceulx commis pourront trop plus grand fruit rapporter et merites acquerir” (Juan Bernal Díaz de Luco, *Lettres enuoyees*, Allr-Allv. El texto, impreso en recto y verso, contiene una paginación que comienza por la letra A y se le agrega II, III, IIII (sic.) sucesivamente. Al llegar a AIIII se pasa a B con el mismo sistema y luego a C. En algunos rectos el número no aparece, pero respeta el orden de la foliación luego. Por ello, cuando sea necesario, se indicará esta foliación, aunque en ese folio específico no esté indicada. Confrontando con los folios anteriores y posteriores puede verse que se respeta el orden.

²⁰ “Sortes donques de vostre terre et de vostre cognation ou germanite et de la maison de vostre pere en la terre que nous a monstre nostre seigneur aulcuns freres religieux a celle fin que dieu les exhibe en lumiere dicelle gent et les face croistre et multiplier en grant multitude de peuple a la foy obediens et fideles et par iceulx icelles nations quil a faictes le adorent et croyent en luy” (Juan Bernal Díaz de Luco, *Lettres enuoyees*, Allv.-AIIlr).

²¹ “Pourquoy est ce que vous demourez icy tout le iour oysifz comme ainsi soit que icelle vigne de nostre seigneur si grande et si ample demeure sans estre labouree” (Juan Bernal Díaz de Luco, *Lettres enuoyees*, AIIlr.).

²² El reto la “ociosidad” fue un motivo recurrente para demandar la incorporación de los religiosos –en especial los mendicantes– a la tarea pastoral, véase: Maximiliano Barrio Gozalo, *El clero en la España Moderna* (Córdoba: CSIC, 2010), 360. Puede leerse, como ha hecho el propio Marcel Bataillon, el propio origen de la Compañía de Jesús en esos años en esta línea de alejamiento de las formas monásticas tradicionales, bajo un criterio de mayor acción entre los laicos. Véase: Marcel Bataillon, *Los Jesuitas en la España del siglo XVI* (México: Fondo Cultura Económica, 2014). Obviamente, esta tesis se recoge a modo ilustrativo, imposible de profundizar aquí, un panorama más amplio sobre la Compañía de Jesús en España: Henar Pizarro Llorente, dir., *Jesuitas. Impacto cultural en la monarquía hispánica (1540-1767)* (Bilbao: Ediciones Mensajero, 2022), 2 vols. También: Julián J. Lozano Navarro, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias* (Madrid: Cátedra, 2005). Sobre los orígenes de los jesuitas, la obra clásica: John W. O'Malley, *The First Jesuits* (Cambridge, MA: Harvard University Press, 1993).

cual estaba dirigida la carta, y observaban “la regla original”.²³ Cabe destacar, que luego de más de un siglo de conflicto, León X había otorgado en 1517 la posibilidad a los observantes de contar con su propio general, confirmando así la separación de la orden.²⁴

Esta cuestión de la observancia resulta de utilidad para presentar el segundo impreso. Como se ha dicho, se trata de una carta dirigida a todas las órdenes, con fecha de 1533. En ella, ya el título, donde Díaz de Luco se presentaba como doctor en cánones (*decretorum Doctor*) y consejero de Carlos V en los negocios de las Indias, se declaraba siervo de dios y seguidor de los “vestigios” de los santos padres, sin desviarse en nada de sus primeras instituciones o reglas.²⁵ Esta frase no solo puede vincularse con la temática de recuperación de la Iglesia primitiva, fundamental para el discurso de reforma de la Iglesia de esos siglos, sino también en relación a la comunicación con las órdenes religiosas, que podría remitir asimismo a cierto marco de preferencia por la Observancia, posición muy importante en los reinos hispánicos desde finales del siglo XV, en especial para la monarquía.²⁶

Ya introducida, la carta de Díaz de Luco en el segundo impreso parece copiar varias frases y argumentos, aunque se cambian las citas de autoridad entre una y otra y no existe el énfasis en la tradición franciscana como en la anterior. La cuestión de abandonar los “cenobios” donde se dedicaban a la contemplación vuelve a repetirse: no podía desaprovecharse la santa oportunidad de convertir a los infieles por quedarse entre los muros de los monasterios.²⁷ De manera similar, la introducción una

²³ “A ceux aussi qui gardent les commandemens de dieu et conseilz euangelicques selon la reigle et institution de dieu a sainte France” (Juan Bernal Díaz de Luco, *Lettres enuoyees*, AIIIv.).

²⁴ La bula *Ite vos* de León X, de junio de 1517, acabó por establecer la orden de los Hermanos Menores de San Francisco de la Regular Observancia, separada de los Hermanos Menores Conventuales. Años después, un desprendimiento de los primeros fueron los llamados Hermanos Menores Capuchinos, que celebraron su primer Capítulo General en 1529. Sobre el impacto de esta bula en el franciscanismo hispánico puede consultarse el monográfico: José Ángel Echeverría Echeverría, María del Mar Graña Cid y Francisco Javier Rojo Alique, coords., *Reformas y rupturas. La bula Ite vos (1517) y el franciscanismo hispánico. Homenaje a José García Oro*, *Archivo Ibero-Americano*, 79, no. 288-289 (2019).

²⁵ “Ioannes Bernal de Luco decretorum Doctor, ac Caesareae Maiestatis Consiliarius in Indiarum negotiis. Seruus Deum ac sanctorum suorum patrum inhaere uestigiis, nusquamque a suis primis institutis in aliquo deviare” (Juan Bernal Díaz de Luco, *Vniuersis et singulis*, AIIv.).

²⁶ José García Oro, “Conventualismo y observancia”, 277. No debe olvidarse que para los reyes la reforma de las órdenes era una tarea que implicaba la “conciencia” del rey: Ignasi Fernández Terricabras, *Philippe II et la Contre-Réforme. L’église espagnole à l’heure du concile de Trente* (Paris: Publisud, 2001), 520

²⁷ “Vbi insuper ex uobis plurimi (qui contemplationi dediti solis sibi uacant in coenobijs) cum talentis a domino creditis maiorem fructum afferre possunt? Quis enim tempestate hac (tali oblata sanctissima negotiatione) talentum sibi creditum inter septa monasterij

cita de Humberto de Romans (c. 1190/1200-1277), quinto general de la orden de los Predicadores entre 1254 y 1263, que era una exhortación a salir a la conversión de los pueblos no cristianos, insistía en dejar de vivir entre familiares y conocidos y no querer imitar a Cristo, que había tenido que abandonar a su propia madre.²⁸ Como se ve, esta invitación a salir de los lugares acostumbrados se repite en ambos textos. Asimismo, podría sugerirse que los llamados a abandonar los lugares de pertenencia trataban de matizar –para adoptar otra serie de lealtades en los sitios de destino, con o sin relaciones con las anteriores– una concepción imperante en la época en la que el clero era un producto social, vinculado a toda una red de lealtades familiares y de amistad.²⁹ Sin embargo, la búsqueda de unas órdenes más activas en las diferentes variantes de la tarea pastoral no se limita a estos textos del doctor Bernal. Este punto, y otros, pueden hallarse en sus escritos de reforma eclesiástica, dirigidos fundamentalmente por y para el escenario europeo.

3. El clero regular en los escritos orientados a la reforma pastoral

Los escritos de corte pastoral de Díaz de Luco son varios y le han valido su presencia en algunos trabajos dedicados a la reforma de la Iglesia en el siglo XVI.³⁰ En el marco de estos textos escritos por el doctor Bernal, los modos de aparición de los religiosos que pueden hallarse son diversos. Una primera selección de fragmentos se referirá a los modos de colaboración entre clero secular y clero regular en el marco de la tarea pastoral en las diócesis y parroquias, aspecto fundamental que favoreció la expansión de las nuevas órdenes, en especial luego de la consolidación de la estructura parroquial en la Edad Media.³¹

sepelire audeat? Quis non magis infidelium instructioni, ac animarum lucro, et si per desertam, per colles per exteras nationes, uacare non eligit, quam hymnorum ac psalmodiarum cantui assiduo solum uiuere?” (Juan Bernal Díaz de Luco, *Vniuersis et singulis*, AIIIr.). La “crisis de los cenobios” en la Edad Media ha sido profundamente revisada, un trabajo clásico al respecto: John Van Engen, “The ‘Crisis of Cenobitism’ Reconsidered: Benedictine Monasticism in the Years 1050-1150”, *Speculum* (1986), 269-304.

²⁸ “*Uolunt uiuere inter cognatos et notos, non recognoscentes, quod saluator inter huiusmodi etiam a matre propria non potuit inueniri*” (Juan Bernal Díaz de Luco, *Vniuersis et singulis*, AIVr.). La cita es tomada de una carta que contiene una exhortación a la conversión de los infieles. Toda la carta puede consultarse en Umberto de Romans, “*Epistolae Beati Humberti de Romans ex capitulis generalibus ad ordinem scriptae*” en *B. Humberti de Romans. Quinti Praedicatorum Magistri Generalis. Opera de Vita Regulari*, ed. J. J. Berthier (Roma: Typis A. Befani, 1889) II, 490-494. Es una carta del año 1255.

²⁹ Sobre esta perspectiva, una síntesis en: María Teresa Benito Aguado, “Clero e historia social; nuevas perspectivas de estudio”, en *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen. III Reunión Científica de Historia Moderna*, vol. I, eds. Vicente Suárez Grimón y Enrique Martínez Ruiz (Las Palmas: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1995), 41-46.

³⁰ Sobre la concepción de reforma en Díaz de Luco se pueden consultar los textos ya citados.

³¹ Sobre la cristalización de la estructura parroquial en la Edad Media, una síntesis en: José Ángel García de Cortazar, *Historia religiosa del Occidente medieval (años 313- 1464)* (Madrid: Akal, 2012), 288-296.

La *Instruction de perlados*, escrita en la primera mitad de la década de 1520, pero publicada en 1530, en su capítulo décimo aconsejaba a los obispos, a quienes estaba dirigido el texto a “como deuen trabajar en sus obispados se enseñe la dotrina Euangelica especialmente a los niños ignorantes”.³² En clara referencia a las órdenes que se dedicaban a predicar, el obispo debía favorecerlas, asegurar el buen estado de los monasterios, incluso en términos financieros. Los lugares alejados, donde la capacidad de los curas de almas podía contar con falencias, eran los más necesitados del auxilio de los religiosos.³³ Sería un ejemplo de lo que normalmente se esperaba que fuesen las tareas de los religiosos en los lugares donde debían convivir y colaborar con una organización parroquial, mayormente en el ámbito urbano, pero también en algunas zonas rurales.

En sentido similar, pueden citarse algunos comentarios en el *Aviso de curas*, publicado por primera vez en 1543, aunque con dudas respecto de si existió la mencionada edición de 1539. Siguiendo los argumentos que se hallaban en las cartas a los religiosos citadas, la obra destacaba que antiguamente los religiosos se dedicaban a la contemplación, pero que desde hace trescientos años (es decir en el siglo XIII), las Órdenes Mendicantes de San Francisco y Santo Domingo se habían instaurado para el “socorro de la Iglesia”.³⁴ Difícilmente puedan hallarse palabras más elogiosas en este sentido. Otro espacio, como se ha dicho, de colaboración y a menudo competencia entre seculares y regulares es el momento de la confesión, que el IV concilio de Letrán de 1215 había establecido como obligatoria para todos los fieles de manera anual: debía hacerse con el párroco, o a través de distintos modos con otro confesor.³⁵ En ocasiones, como se señala en el *Aviso*,

³² Juan Bernal Díaz de Luco, *Instruction de Perlados* (Alcalá de Henares: Miguel de Eguía, 1530), XVr.-XVr.

³³ “Mucho deuen trabajar los Perlados que se siembre la dotrina christiana en sus obispados mayormente por predicadores que tengan mas zelo de aproveuechar con sus palabras alas animas que de hazer estimar sus personas y adquirir para sus monesterios faboresciendo mucho a las personas que con semejante zelo pueden aprovechar a sus ouejas y honrrando mchu a las casas y monesterios donde tales personas se hallaren... deuen procurar que esto se haga en los lugares pequeños donde es la gente mas rustica y esta mas apartada de los monasterios y la sufficiencia de los curas que tienen no es bastante para dotrinarles”, Juan Bernal Díaz de Luco, *Instruction de Perlados*, XVr.

³⁴ “El oficio de los religiosos, soledad y contemplación era antiguamente, y así duró en la iglesia hasta hace poco más ha de trescientos años, cuando al socorro de la iglesia se instituyeron estas sanctas religiones de Santo Domingo y Sant Francisco”, Juan Bernal Díaz de Luco, *Aviso de curas*, ed. José Luis Tejada Herce (Madrid: Fundación Universitaria Española- Universidad Pontificia de Salamanca, 1996), 204.

³⁵ Sobre la confesión la bibliografía es enorme, algunas obras de síntesis: Annemarie S. Kidder, *Making Confession, Hearing confessions: A History of the Cure of Souls* (Collegeville, MN: Liturgical Press, 2010); Roberto Rusconi, *L'ordine dei peccati: La confessione tra Medioevo ed età moderna* (Bologna: Il Mulino, 2002); Jean Delumeau, *La con-*

podía ser un problema para un cura que no tenía colaboración de los agentes de un monasterio, concretar al momento de la Cuaresma la confesión de todos los fieles, por lo que tenía que organizarse adecuadamente para lograrlo.³⁶ Esta práctica habitual de otros confesores interviniendo en las parroquias es citada también en otra oportunidad en el texto.³⁷

Por último, en su instrucción para los visitantes del obispado de Calahorra, del que era obispo desde 1545, escrito mientras participaba en el concilio de Trento, con fecha 2 de octubre de 1548, ordenaba que en los lugares donde hicieran visita demandasen a los clérigos, tanto regulares como seculares, a que se hicieran plegarias por el bien de la cristiandad y la reforma de la Iglesia hasta que el concilio fuese concluido.³⁸

Una segunda selección de fragmentos de los escritos de Díaz de Luco puede asociarse a los conflictos entre el clero secular y el regular en el marco de la tarea pastoral. Obviamente, se trata de un matiz dentro de la selección anterior referida a la colaboración, ya que en ocasiones la propia colaboración –inicialmente aceptada– podía pro-

fesión y el perdón. *Las dificultades de la confesión, siglos XIII a XVIII* (Madrid: Alianza, 1992). Para España en el siglo XVI: Patrick J. O'Banion, *The Sacrament of Penance and religious life in Golden Age Spain* (Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press, 2012).

³⁶ “Y para esto los curas que tienen buen cuidado cuando viven en pueblos que no tienen monasterios que les ayuden, ordenan que por casas se vengán a confesar en entrando la Cuaresma, y así confiesan su pueblo con menos trabajo y más espacio para la examinación que en tal caso se requiere”, Juan Bernal Díaz de Luco, *Aviso de curas*, 225-226.

³⁷ “[A los fieles] Aconsejándoseles que, cuando así se vieren con dudas o tentaciones, vayan luego a él [al cura] o a otros confesores discretos para que les declaren lo que no saben y les consuelen y esfuercen”, Juan Bernal Díaz de Luco, *Aviso de curas*, 212. A partir de esa variedad de posibilidades de confesión, entre otras cuestiones, Chiffolleau ha propuesto una idea de “policentrismo religioso”, en especial en referencia al mundo urbano para fines de la Edad Media: Jacques Chiffolleau, “Note sur le polycentrisme religieux à la fin du Moyen Âge”, en *Religion et société urbaine au Moyen Âge. Études offertes à Jean-Louis Biget par ses anciens élèves*, dirs. Patrick Boucheron y Jacques Chiffolleau (Paris: Publications de la Sorbonne, 2000), 227-252.

³⁸ “Iten que encomienden y manden a todos los curas y clérigos de las iglesias que visitaren, que cada día continuamente se haga una plegaria para que Nuestro Señor sea servido que el concilio comenzado haya el suceso que conviene al bien de la cristiandad y reformation de su sancta Iglesia, la cual dicha plegaria dure hasta que el dicho concilio sea concluido y acabado, y otrosí encomienden lo mismo a los abades, priores y guardianes y otros superiores de los monasterios de todo nuestro obispado”, se cita por la transcripción en: Tomás Marín Martínez, “«Instrucción para los visitantes del obispado de Calahorra» del Obispo Juan Bernal Díaz de Luco”, en *Homenaje a Johannes Vincke*, (Madrid: CSIC- Goerres-Gesellschaft zur Pflege der Wissenschaft, 1962-1963), 526. Transcribe el texto de: *Carta de Don Juan Vernal de Luco obispo de Calahorra acerca de como se han de portar los visitantes en la visita*, Biblioteca de Santa Cruz de Valladolid, Ms. 316, ff. 264r-266v. Sobre Díaz de Luco y el concilio de Trento: Tomás Marín Martínez, “El obispo Juan Bernal Díaz de Luco y su actuación en Trento”, *Hispania Sacra*, 7, no. 14 (1954): 259-325.

vocar episodios de tensión y conflicto. Dicho esto, pueden introducirse una serie de fragmentos del *Colloquium elegans*, escrito en la década de 1520, y publicado en París en 1542. La obra es un diálogo que representa un juicio de almas de un obispo –que no ha sido bueno en su oficio–, un cura de almas de la diócesis del mismo obispo –que tampoco ha realizado una buena tarea–, y un pastor de ganado. En el juicio, participan dos ángeles defensores y el demonio como acusador. San Pablo escucha las partes y modera las intervenciones. Finalmente, se presenta Cristo para dictar sentencia, que acaba con los dos clérigos condenados al infierno y con el pastor enviado al purgatorio.³⁹

En varios pasajes del *Colloquium elegans*, los clérigos bajo juicio intentan inculpar a los religiosos de diferentes situaciones. En el caso del alma del obispo, en una ocasión que es acusado por el demonio de codicioso o de acumular muchas riquezas, admite que estaba enterado gracias a unos predicadores, sobre todo religiosos, la reclamación de que el dinero de la Iglesia debía estar destinado a los pobres. Agrega que esto se decía para censurar el vestido y el alimento de los clérigos, salvo el que disfrutaban los propios predicadores/religiosos.⁴⁰ Más adelante en el diálogo, el obispo se defiende ante sus faltas –en caso de que las exigencias de virtud fuesen excluyentes para ser obispo– argumentando que muchas iglesias estarían “viudas” por mucho tiempo si se buscara un prelado sin defectos, apenas entre los monjes se encontrarían quienes fuesen dignos de ocupar dichos oficios, quienes tampoco en sus sermones se esfuerzan mucho por la salvación de las personas, ya que otorgan consejos de modo muy tibio, para no desagradar. Uno de los ángeles, Florus, responde que los malos ven a todos malos como ellos, las virtudes que ellos no tienen, no las encuentran ninguna otra persona.⁴¹

³⁹ Juan Bernal Díaz de Luco, *Colloquium elegans, ac plane pium exactissimam ab episcopis, post obitum exigendam rationem, non minus grauiter quam lepidè representans* (Parisiis: Ex officina Gulielmi Bossozeli, 1542). Se ha consultado el ejemplar en: Universidad Complutense de Madrid, Biblioteca Histórica Fondo Antiguo (F)-Préstamo protegido especial BH FLL 17748. Cuenta con una edición bilingüe, con algunas deficiencias, en: Clark Colahan, Jagoda Marzalek y Pedro Manuel Suárez-Martínez, *El Colloquium elegans de Bernal Díaz de Luco: tradición senequista, eclesiástica y picaresca* (Hildesheim: Georg Olms Verlag, 2018).

⁴⁰ “EPISCOPVS. Non eo quod me lateret, in clericorum bonis, praesulum maxime, non exiguum sibi paupers partem uendicare. Id enim et legi saepius, et passim a concionatoribus audiui, religiosi maxime, quibus clericorum taxandi uictum, ac uestitum tanta cura est, ac si ipsis residuum iure optimo deberentur”, Juan Bernal Díaz de Luco, *Colloquium elegans*, 13.

⁴¹ “EPISCOPVS. Praeterea si illa omnia, quae Apostolus tradit, temporibus his in Episcopis requirenda effent, et non nisi illis, praediti ad dignitates prouherentur, cunctae fere episcopales sedes diu uacarent, ac ecclesiae in longa uiduitate manerent, uixque etiam inter monachos ipsos, qui digni essent, inuenirentur, quorum qui probi sunt, aliorum salutem non currant satque, existimant, charitatis debitum persolvere, si in publicis concionibus, quae saluti animae conferunt, suadeant satis tepide, nec sine blandimentis, et fictionibus, ut populo placeant. FLORUS. Quanta est caecitas malo-

Como se ve, como excusa a sus propias faltas, el obispo señalaba las faltas de otros sectores de la Iglesia, en este caso de los religiosos que, al predicar, tampoco, según el obispo, querían ser demasiado exigentes en sus propuestas a los fieles. El propio Pedro agrega después que el obispo debía ocuparse de su propio negocio, que los monjes ya iban a tener su juicio y que lo que decía eran cosas ya sabidas, introduciendo así las críticas al clero regular, tan propias de la primera mitad del siglo XVI.⁴² De este modo, como se ve en este y otros episodios, el juego de voces intervinientes le permite al diálogo –género en plena expansión en tiempos en que se redacta el *Colloquium*– recoger opiniones contrapuestas sin tener que tomar posición por una u otra.

El cura de almas, cuyo juicio ocupa una parte más breve del diálogo, también ataca a los religiosos en algunas ocasiones. Respecto de la acción de los predicadores, posiblemente religiosos, aunque no necesariamente, comenta el cura la mala vida en las ciudades, donde se cometen todo tipo de faltas y donde los propios jueces no actúan como deben, los predicadores destacan los vicios con tanta moderación que la reprimenda acaba por no tener efecto, no apartando a los hombres de la mala vida que llevan.⁴³ Posteriormente, en clara alusión a los religiosos, el cura se defiende de las acusaciones que realizan confesores “ignorantes”, que viven enclaustrados en una pequeña celda, y que creen que los que viven “en el siglo” pueden comportarse igual que ellos.⁴⁴ Según el presbítero, las exigencias debían ser diferentes dependiendo del “grado de compromiso” con el mundo que se tuviera.

Hasta aquí, estas visiones de las almas acusadas podían mostrar fricciones entre unos modos de vida o de actuar y otros, sin embargo, no podrían ubicarse en problemas de corte jurisdiccional, al menos no tan fácilmente. En el *Colloquium elegans*, es la voz del demonio la que incorpora inicialmente este problema, en este caso bajo la forma de

rum, qui nullibi credunt uirtutes adesse, quae sibi desunt”, Juan Bernal Díaz de Luco, *Colloquium elegans*, 50.

⁴² “PETRVS. (...) frater episcopo, sat erit proprium gerere negotium, praetermissa monachorum accusatione, habent et elli sui iudicii diem, nihilique, noui recenses”, Juan Bernal Díaz de Luco, *Colloquium elegans*, 51.

⁴³ “CVRA. Est praeterea in urbibus liberrima uita hominum, in eis nanque, non modo incolae, quinimmo et iudes ipsi (quibus sub animae, et honoris periculo id incumbit) aliorum opera, seu uiuendi modos non inuestigant”, Juan Bernal Díaz de Luco, *Colloquium elegans*, 37.

⁴⁴ “CURA. (...) Arbitrantur imperiti illi confessores (nam uiri docti nunquam familia audent) ea posse conscientiae puritate esse eos, quibus inter saeculi blandimenta uiuentibus peccandi passim suboritur occasio, qua sunt ipsi parietibus inclusi, artaque cellula circumspecti, ubi nihil se oculis offert, quod sensualitem (ut ipsi appellant) excitet, sed quoquo flexerint oculos, Christi, aut crucis, aut sanctorum imagines sunt depictae, quibus consideratis, si qua in eis pullulant saeculi desideria, suffocantur, pereuntque, aut saltem noua eis similia uincendi praestantur arma”, Juan Bernal Díaz de Luco, *Colloquium elegans*, 40-41.

competencia pastoral entre distintos sectores del clero. En concreto, el demonio destacaba el papel de las indulgencias autorizadas por el Sumo Pontífice, que permitían que el “vulgo ignorante” eligiese cualquier confesor, no siempre idóneo.⁴⁵ Esta situación, recurrentemente denunciada a la hora de cierto encuadramiento eclesiástico de los fieles a partir de la confesión en las parroquias, podía remitir al papel de los religiosos como confesores, colaboración fundamental, como se señalaba en los textos citados con anterioridad, pero no siempre aceptada sin tensión. Las distintas indulgencias, por ejemplo la Bula de Cruzada en España, a menudo podían implicar la posibilidad de elegir un confesor diferente del párroco del que dependía el fiel, en ocasiones atentando contra la estrategia pastoral del clero secular.⁴⁶

El mayor ejemplo de problemas jurisdiccionales quizá se halle en la *Rubrica de clericis peregrinis* del sínodo celebrado en Logroño de 1545, al poco tiempo de convertirse Díaz de Luco en obispo de Calahorra y La Calzada. Cabe destacar que los pocos fragmentos de este sínodo –del que no se tiene mayor información– han llegado a través de la edición de las constituciones del sínodo de Logroño en 1553, realizado al regreso del doctor Bernal de sus largos años participando del concilio de Trento. Estas constituciones se publicaron en 1555 en Lyon, pero incorporando elementos de sínodos anteriores, no sólo celebrados durante el pontificado del doctor Bernal, como el caso del sínodo de 1539 realizado por el entonces obispo Alonso de Castilla (muerto en 1541) y otros todavía más antiguos, además de otros textos de interés.⁴⁷ Se declaraba:

Que ningun clérigo ni beneficiado deste nuestro obispado sea osado de admitir algún clérigo, o frayle, o monje extranjero, y de fuera del dicho nuestro obispado, a confessar ni administrar los santos sacramentos, ni

⁴⁵ “DAEMON. (...) quanto facilius uulgus ignarum summi Pontificis largitione abutendo, quemuis solo sacerdotis nomine insignitum pro idoneo sibi elegit confessore”, Juan Bernal Díaz de Luco, *Colloquium elegans*, 67-68.

⁴⁶ Sobre la Bula de Cruzada y las estrategias de los fieles para evitar diferentes formas de control por parte de la estructura parroquial, como sería la confesión: Patrick J. O'Banion, “For the defense of the faith? The Crusading Indulgence in Early Modern Spain”, *Archive für Reformationsgeschichte* 101 (2010): 164-185.

⁴⁷ *Constituciones sinodales del obispado de Calahorra y la Calçada, hechas y ordenadas por los preladados en ellas nombrados. Ahora nuevamente compiladas y añadidas por el Illustre y Reuerendissimo Señor don Ioan Bernal de luco, obispo del dicho obispado, y del consejo de su magestad, con acuerdo del Synodo que por su mandado se celebro en la ciudad de Logroño. Anno de 1553* (Lyon, s/A, 1555). Respecto de estas constituciones, la parte que corresponde a ellas, no así los materiales adicionales que se hallan en la edición de 1555, se encuentran editadas, con comentarios e introducciones, en Antonio García y García, dir., *Synodicon Hispanum VIII. Calahorra-La Calzada y Pamplona* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2007), 59-363, 268-271, sobre el sínodo de 1545.

*a celebrar, ni a exceder los diuinos officios, ni darles ornamentos algunos, sin tener nuestra especial licencia para ello o de nuestro prouisor, o visitadores, aunque el tal clérigo, fraile, o monje, traiga letras commendaticias de su prelado.*⁴⁸

El texto establecía algunas excepciones, como en los casos de los capellanes de una “gran persona”, o quienes se dirigían a auxiliar en alguna boda o a alguna cofradía, o en los casos en que se realizaban misas celebradas “secretamente” por devoción. Como se ve, si bien no podía cerrarse completamente, se trata de restringir el “acceso a los fieles” por parte de pastores ajenos a la diócesis, señal, como lo dice la propia rúbrica, de una extensa tradición canónica de regulación de la relación entre clérigos intra y extra diocesanos, en general debido a los miembros de las órdenes religiosas que podían –por diferentes motivos– llegar repentinamente a una diócesis.⁴⁹ De este modo, a causa de numerosos abusos y de las disputas jurisdiccionales evidentes, los intentos de demarcación pastoral, respecto de quienes podían y quienes no podían asistir a los fieles, fueron un tópico fundamental de la reforma de la Iglesia ya desde tiempos medievales. Cabe destacar, que el citado *Aviso de curas* demandaba que por más que los religiosos (en este caso referidos como mendicantes) pudiesen ocuparse de la confesión y la predicación, ello no permitía apartar a los pueblos de sus curas, por ejemplo a la hora de “conocer sus rostros” para recibir el sacramento de la eucaristía.⁵⁰ En este fragmento, los descontentos con las posibilidades de quebrar cierta “unidad parroquial”, bajo control del párroco, resultan más evidentes.

Un último tópico que se puede considerar es el relativo a las ramas femeninas de las diferentes órdenes, en especial bajo la situación de las monjas. Sin que especifiquen demasiado, los fragmentos que se citarán se ocupaban de las formas de control de los monasterios femeninos por parte de los obispos, cuestión que resultaba un tanto más aceptable desde el punto de vista de las órdenes, si se compara con las reticencias mayores que se tenían respecto de las órdenes masculinas, resultado de la propia jerarquización entre hombres y mujeres al inte-

⁴⁸ *Constituciones sinodales del obispado de Calahorra y la Calçada*, XIIIr.

⁴⁹ Recuértese, por ejemplo, el enorme peso de la idea de peregrinación en la tradición misionarial, por ejemplo, de los primeros jesuitas, véase: John W. O'Malley, *The First Jesuits*, 300-301.

⁵⁰ “Mayormente que, aunque los religiosos mendicantes por sus privilegios tengan tanta autoridad para predicar y confesar en los pueblos, no quedan por esto exentos de la jurisdicción del cura sus parroquianos, ni pueden al fin excusar de venir a recibir la Pascua de su mano, o con su autoridad el Sanctísimo Sacramento de la Eucaristía, donde ahí puede reconocer el rostro de sus ovejas y allí verá si cumple su parroquiano con lo que debe a la iglesia, para no ser tenido por oveja perdida”, Juan Bernal Díaz de Luco. *Aviso de curas*, p. 204.

rior de la Iglesia.⁵¹ A esta situación, podría añadirse el hecho de que las religiosas eran numéricamente mucho menores que los religiosos.⁵² El capítulo treinta y tres de la ya citada *Instruction de perlados* estaba directamente dedicado a “De los monesterios de monjas que tienen subiectos los perlados”.⁵³ Allí se exigía al prelado que tuviera particular cuidado en estos casos, debido a la gravedad que podía resultar que dichas monjas cometiesen distintas faltas a sus reglas y votos, por ejemplo, a la hora obtener un sustento. Se les reconocía una función ejemplificadora respecto de las mujeres que eran “del siglo”.⁵⁴

Por su parte, en el *Colloquium elegans*, el obispo –debido a su “deuda” con las mujeres pobres– había fundado un monasterio femenino, que intentaba presentarlo como mérito en el juicio de su alma. Sin embargo, el demonio respondía que dicho monasterio había sido realizado para que descansaran allí los restos de los padres del obispo, así como para “encerrar en cárcel” a doncellas de su propio linaje que por la vanidad de la época no podían contraer matrimonio, y para que habitasen allí mujeres con las que el obispo tenía amistad con los pa-

⁵¹ Sobre el conflicto por el control de los conventos femeninos por autoridades masculinas y la reivindicación femenina del autogobierno, un panorama en: Ángela Atienza López, “No pueden ellos ver mejor...». Autonomía, autoridad y sororidad en el gobierno de los claustros femeninos en la Edad Moderna”, *Arenal. Revista de historia de las mujeres* 26, no. 1 (2019): 5-34. Sobre el mundo religioso femenino, de manera general puede consultarse: Ángela Atienza López, *Tiempos de conventos: una historia social de las fundaciones en la España moderna* (Madrid: Marcial Pons, 2008); Elizabeth A. Leffeldt, *Religious Women in Golden Age Spain: The Permeable Cloister* (London and New York: Routledge, 2017); Asunción Lavrin, *Las esposas de Cristo. La vida conventual en la Nueva España* (México: Fondo de Cultura Económica, 2016).

⁵² Arturo Morgado García, *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen* (Cádiz: Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2000), 175. Sobre el control de los clérigos puede agregarse que fueron los decretos de reforma de las sesiones XXIII y XXIV del Concilio de Trento (de julio y noviembre de 1563) los que trataron de incrementar el control de los obispos sobre las órdenes religiosas, aprobando las visitas, “aunque sean exentos”. Obviamente, los antiguos problemas no fueron solucionados por dichos decretos y los religiosos continuaron apelando a la jurisdicción papal e incluso de los reyes. Se hizo un decreto sobre las órdenes religiosas en particular, en la sesión XXV, última del concilio, en diciembre de 1563. Dichos decretos en: Klaus Ganzer, et al., *Concilium Oecumenicorum Generaliumque Decreta. Editio Critica. III. The Oecumenical Councils of the Roman Catholic Church. From Trent to Vatican II (1545-1965)* (Turnhout: Brepols Publishers, 2010), 113-123, 131-148 y 151-160.

⁵³ Juan Bernal Díaz de Luco, *Instruction de Perlados*, XXVIIv.-XXVIIIr.

⁵⁴ “Para que estén recogidas y biuan honestamente y guarden la regla, y orden que professaron. Ayudandolas si son pobres porque con occasion de buscar lo que an menester para su sustentacion no quiebren la clausura y recogimiento que an de tener y dándole al trabajo de sus manos para sustentarse no falten en el servicio y culto diuino, para que principalmente están ofrecidas, y sus neccessidades no den occasion a alguna dissolucion, la cual en las religiosas se deue tanto mas escusar, quanto en ellas el peccado es mas grave y para las otras mujeres del siglo su mal exemplo es mas dañoso”, Juan Bernal Díaz de Luco, *Instruction de Perlados*, XXVIIIr.

dres o algún afecto particular hacia ellas.⁵⁵ Se denunciaba así un uso social fundamental de los monasterios femeninos, no para permitir la continuación de vocaciones religiosas genuinas sino como forma de regulación de las cantidades de mujeres destinadas al matrimonio en una familia o en una comunidad, o para favores de otro tipo, como pudiera ser esconder lo que se consideraban “deshonras”.

4. Reflexiones finales

Los fragmentos analizados provenientes de los textos de Díaz de Luco otorgan un panorama bastante diversificado de la vida de los religiosos (y religiosas) en el siglo XVI. Serían parte de una cantidad de textos ajenos a las propias órdenes, que no surgieron de sus propios miembros, pero que también nos retratan una parte de su historia. Como es sabido, en términos generales, la presencia de las órdenes no era particularmente abundante en tiempos del doctor Bernal. No obstante, su clara presencia urbana podía provocar un impacto de mayor representatividad en muchas ciudades.⁵⁶ Ello las colocaba en consideración de cualquier intento de reforma que pretendiese ser abarcador de las diferentes realidades de la Iglesia. En este sentido, los textos de Díaz de Luco, que provienen de un ambiente del clero secular, dada su formación y su actividad en diferentes diócesis y archidiócesis, no podían dejar de tener alusiones al mundo del clero regular, en sus distintas manifestaciones. Puede verse así, la necesidad de estudiar de modo conjunto regulares y seculares, junto con otros actores, para construir una visión más adecuada de los problemas eclesiásticos del siglo XVI. Un mundo profundamente entrecruzado puede percibirse de esta manera.

Tanto por la propia mediación del rey –que se incrementó en los siglos XV y XVI– como por la propia tradición eclesiástica, las diferentes particularidades que caracterizaban a las órdenes religiosas y a las corporaciones eclesiásticas en general se veían no obstante recurrentemente interconectadas, debido a acciones de unos y otros. El propio Díaz de Luco, por ejemplo, fue visitador enviado en 1532 por el rey en tanto patrón al Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas, en

⁵⁵ “*Improbare nequeo, sed opus id ex charitatis radice (quae solauitum mortalium actibus tribuit) non processisse, ostendam aperte, nam quum Diocesis suae pauperculis uirginibus debitor effet, in natali solo coenobium illud statuit fabricare ea praecipue mente, ut illo locus ornatior effet, et parentum ossa quiescerent, ac quaedam sui generis uirgines, quae iuxta saeculi uanitatem marito locari non poterant, ibi inuitae ueluti in carcere clausae uitam finirent, aliis eiam ob parentum amicitiam, uel priuatum quondam affectum simul receptis*”, Juan Bernal Díaz de Luco, *Colloquium elegans*, 84.

⁵⁶ Ignasi Fernández Terricabras, *Philippe II et la Contre-Réforme*, 517-518. Para la población del clero: Arturo Morgado García, *Ser clérigo*, 29-32; Maximiliano Barrio Gozalo, *El clero en la España*, 47-55.

Burgos, monasterio cisterciense femenino fundado en 1187.⁵⁷ Dicha elección no fue azarosa, Díaz de Luco había comenzado a colaborar con Juan Pardo de Tavera, que se había convertido en una figura fundamental de la política eclesiástica del emperador, en especial como reformador general de las órdenes de parte de la monarquía, para lo que se formó una comisión nombrada por el rey con plenos poderes para visita y reforma de los monasterios, quedando sin efecto las posibles intervenciones papales en este punto. El doctor Bernal, lo que merecería mayor indagación, fue incorporado a este tipo de tareas seguramente en este contexto de ascenso casi meteórico de su patrón en la Corte.⁵⁸ Estos múltiples entrecruzamientos, como puede verse en los escritos y hasta cierto punto en la trayectoria de una persona en particular, permiten profundizar en la necesidad de aproximaciones conjuntas al clero secular y al clero regular de cara al estudio y a los modos en que se pensaban los problemas de la Iglesia en el siglo XVI.

Bibliografía

- Atienza López, Ángela. *Tiempos de conventos: una historia social de las fundaciones en la España moderna*. Madrid: Marcial Pons, 2008.
- Atienza López, Ángela. “No pueden ellos ver mejor...”. Autonomía, autoridad y sororidad en el gobierno de los claustros femeninos en la Edad Moderna”. *Arenal. Revista de historia de las mujeres* 26, no. 1 (2019): 5-34.
- Azcona, Tarsicio de. *La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos*. Madrid: CSIC, 1960.
- Barral-Baron, Marie. *L'Enfer d'Erasmus. L'humaniste chrétien face à l'histoire*. Genève: Droz, 2014.

⁵⁷ “Comisión al doctor Juan Bernal, del Consejo de las Indias, para visitar el Monasterio de las Huelgas” y “Comisión al doctor Juan Bernal, del Consejo de las Indias, y al bachiller Villota para visitar el Monasterio de las Huelgas”, en monográfico José García Oro y María José Portela Silva coords., *Los monasterios de la Corona de Castilla en el reinado de Carlos V: ¿la reforma o la institución?*, *Liceo franciscano: revista de estudio e investigación*, 53, no. 160-162 (2001), 675-679. Alejo Venegas, en otra de sus obras que habla de Díaz de Luco lo había señalado como: “*Caesarei conventus vigilantissimum ac sapientissimum senatorem ac patronum meum*”, Se trata de un texto que corresponde a Venegas incluido en: Alvar Gómez de Ciudad Real, *De militia principis Burgundi quam uelleris aurei uocant, ad Charolum Caesarem eiusdem militiae principem libri quinque* (Toledo: In aedibus Ioannis de Aiala, 1540), I4. Es una obra de la que Venegas habría sido el editor y a la que le habría agregado un texto con comentarios, en los cuales se hace esta alusión.

⁵⁸ Sobre Tavera y la reforma de las órdenes: José García Oro, “Conventualismo y observancia”, 295-296. Sobre Tavera, aproximaciones generales en: María de Cardona, *El Cardenal Tavera. Colaborador del pensamiento político de Carlos V* (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores- Escuela Diplomática, 1951); Antonio Sánchez González, “Los archivos del cardenal. El fondo documental sevillano de D. Juan Pardo Tavera”, *Studia Historica. Historia Moderna* 43: 1 (2021): 229-257; Antonio Rumeu de Armas, “El Cardenal Tavera, Gobernador General de España”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 203, no. 2 (2006): 163-188.

- Barrio Gozalo, Maximiliano. *El clero en la España Moderna*. Córdoba: CSIC, 2010.
- Barrio Gozalo, Maximiliano. *Los obispos españoles bajo el régimen del Real Patronato*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2021.
- Bataillon, Marcel. *Los Jesuitas en la España del siglo XVI*. México: Fondo Cultura Económica, 2014.
- Benito Aguado, María Teresa. "Clero e historia social; nuevas perspectivas de estudio". En *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen. III Reunión Científica de Historia Moderna, vol. I*, eds. Vicente Suárez Grimón y Enrique Martínez Ruiz, 41-46, Las Palmas: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1995.
- Cardona, María de. *El Cardenal Tavera. Colaborador del pensamiento político de Carlos V*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores- Escuela Diplomática, 1951.
- Chiffolleau, Jacques. "Note sur le polycentrisme religieux à la fin du Moyen Âge". En *Religion et société urbaine au Moyen Âge. Études offertes à Jean-Louis Biget par ses anciens élèves*, dirs. Patrick Boucheron y Jacques Chiffolleau, 227-252, Paris: Publications de la Sorbonne, 2000.
- Christian Jr., William. *Religiosidad local en la España de Felipe II*. Madrid: Nerea, 1991.
- Colahan, Clark, Marzalek, Jagoda y Suárez-Martínez, Pedro Manuel. *El Colloquium elegans de Bernal Díaz de Luco: tradición senequista, eclesiástica y picaresca*. Hildesheim: Georg Olms Verlag, 2018.
- Congar, Yves. "Aspects ecclésiologiques de la querelle entre mediants et séculiers dans la seconde moitié du XIIIe siècle et le début du XIVe". *Archives d'histoire doctrinale et littéraire du Moyen Âge* 28 (1961): 35-151.
- D'Aeunto, Nicolangelo, coord., *Papato e monachesimo "esente" nei secoli centrali del Medioevo*. Firenze: Firenze University Press, 2003.
- Delumeau, Jean. *La confesión y el perdón. Las dificultades de la confesión, siglos XIII a XVIII*. Madrid: Alianza, 1992.
- Desmazières, Maurice. *Un Martyr franciscain à Fes au XVIe siècle. André de Spolète, né André della Rosa*. Paris: Éditions franciscains, 1938.
- Juan Bernal Díaz de Luco. *Aviso de curas*, ed. José Luis Tejada Herce. Madrid: Fundación Universitaria Española- Universidad Pontificia de Salamanca, 1996.
- Echeverría Echeverría, José Ángel, Graña Cid, María del Mar y Rojo Alique, Francisco Javier, coords., *Reformas y rupturas. La bula Ite vos (1517) y el franciscanismo hispánico. Homenaje a José García Oro, Archivo Ibero-Americano* 79, no. 288-289, (2019).
- Eire, Carlos M. N. *Reformations: The Early Modern World, 1450-1650*. New Haven: Yale University Press, 2016.
- Erasmus de Rotterdam. *Enquiridion o manual del caballero Cristiano. La Paraclesis o Exhortación al estudio de las letras divinas (traducciones españolas del siglo XVI)*, ed. Dámaso Alonso, pról. de Marcel Bataillon. Madrid: Revista de Filología Española- Anejo XVI, 1932.

- Erasmus de Rotterdam. *Enquiridion: Manual del caballero Cristiano*, ed. Pedro Rodríguez Santidrián. Madrid: Gredos, 2014.
- Fernández Terricabras, Ignasi. *Philippe II et la Contre-Réforme. L'église espagnole à l'heure du concile de Trente*. Paris: Publisud, 2001.
- Fernández Terricabras, Ignasi, "Díaz de Luco, Juan Bernal". *Diccionario Biográfico Español*, Real Academia de la Historia, <https://dbe.rah.es/biografias/16678/juan-bernal-diaz-de-luco>, último acceso 9 de septiembre 2023.
- Fernández Terricabras, Ignasi. "El Patronato Real en la América Hispana: fundamentos y prácticas". En *Monarquías ibéricas en perspectiva comparada (siglos XVI-XVIII) dinámicas imperiais e circulação de modelos político-administrativos*, coords. Ângela Barreto Xavier, Federico Palomo y Roberta Stumpf, 97-122, Lisboa: Universidade de Lisboa, 2018.
- Forster, Marc. "The elite and popular foundations of German Catholicism in the Age of Confessionalism: The Reichsirche". *Central European History* 26, no. 3 (1993): 311-325.
- García de Cortazar, José Ángel. *Historia religiosa del Occidente medieval (años 313- 1464)*. Madrid: Akal, 2012.
- García Oro, José. *Cisneros y la reforma del clero español en tiempo de los Reyes Católicos*. Madrid: CSIC, 1971.
- García Oro, José. "Conventualismo y observancia. La Reforma de las órdenes religiosas en los siglos XV y XVI". En *Historia de la Iglesia en España- III. La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, dir. Ricardo García Villoslada, I, parte 2, 211-349, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1980.
- García Oro, José y Portela Silva, María José, coords., *Los monasterios de la Corona de Castilla en el reinado de Carlos V: ¿la reforma o la institución?, Liceo franciscano: revista de estudio e investigación* 53 no. 160-162 (2001).
- García y García, Antonio, dir., *Synodicon Hispanum VIII. Calahorra-La Calzada y Pamplona*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2007.
- Ganzer, Klaus et al., *Concilium Oecumenicorum Generaliumque Decreta. Editio Critica. III. The Oecumenical Councils of the Roman Catholic Church. From Trent to Vatican II (1545-1965)*. Turnhout: Brepols Publishers, 2010.
- Gómez Marín, José Antonio. *Juan Bernal Díaz de Luco. Un obispo reformista entre Loyola y Erasmo*. Huelva: Servicio de Publicaciones Universidad de Huelva, 2001.
- Gómez Navarro, María Soledad. *Reforma y renovación católicas (siglos XVI-XVII)*. Madrid: Síntesis, 2016.
- Hermann, Christian. *L'église d'Espagne sous le patronage royal (1476-1834). Essai d'ecclésiologie politique*. Madrid: Casa de Velázquez, 1988.
- Irigoyen López, Antonio. "La imagen del clérigo ideal según Juan Bernal Díaz de Luco: el interior y el exterior". En *Apariencias de persuasión. Construyendo significados en el arte*, eds. Concepción de la Peña Velasco y María Albaladejo Martínez, 263-290, Murcia: Universidad de Murcia, 2012.

- Kidder, Annemarie S. *Making Confession, Hearing confessions: A History of the Cure of Souls*. Collegeville, MN: Liturgical Press, 2010.
- Kümin, Beat y Tramontana, Felicita. "Catholicism Decentralized: Local religion in the Early Modern Periphery". *Church History* 89 (2020): 268-287.
- Morgado García, Arturo. *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*. Cádiz: Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2000.
- Lavrin, Asunción. *Las esposas de Cristo. La vida conventual en la Nueva España*. México: Fondo de Cultura Económica, 2016.
- Lawrence, Clifford H. *El monacato medieval. Formas de vida religiosa en Europa Occidental durante la Edad Media*. Madrid: Gredos, 1999.
- Lehfeldt, Elizabeth A. *Religious Women in Golden Age Spain: The Permeable Cloister*. London and New York: Routledge, 2017.
- Lillo Castañ, Víctor y Camino Plaza, Laura. "Dos epístolas latinas de fray Juan de Zumárraga y Juan Bernal Díaz de Luco sobre la evangelización del Nuevo Mundo" *Translat Library* 3, no. 1 (2021).
- Lozano Navarro, Julián J. *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*. Madrid: Cátedra, 2005.
- Martín Lutero. *Obras reunidas 1. Escritos de reforma*, ed. Pablo Toribio. Madrid: Trotta, 2018.
- Marín Martínez, Tomás. "La biblioteca del obispo Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556)". *Hispania Sacra* 5, no. 10 (1952): 263-326.
- Marín Martínez, Tomás. "El obispo Juan Bernal Díaz de Luco y su actuación en Trento". *Hispania Sacra* 7, no. 14 (1954): 259-325.
- Marín Martínez, Tomás. "Instrucción para los visitadores del obispado de Calahorra del Obispo Juan Bernal Díaz de Luco". En *Homenaje a Johannes Vincke*, 2, 519-535, Madrid: CSIC- Goerres-Gesellschaft zur Pflege der Wissenschaft, 1962-1963. 2 vols.
- Marín Martínez, Tomás. "El obispo Juan Bernal Díaz de Luco y sus escritos ascético-pastorales". En *Corrientes espirituales en la España del siglo XVI*, 451-508, Barcelona: Juan Flors- Universidad de Salamanca, 1963.
- Marín Martínez, Tomás. "Díaz de Luco, Juan Bernal o Juan Bernardo". En *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, dirs. Quintín Aldea Vaquero, Tomás Marín Martínez y José Vives Gatell, 2, 750-753, Madrid: CSIC, Instituto Enrique Flórez, 1972. 5 vols.
- Milhou-Roudié, Anne. "Travailleur et «arbitrista»: le «nouveau prêtre» selon Bernal Díaz de Luco, évêque de Calahorra de 1545 à 1556". *Mélanges de la Casa de Velázquez* 23 (1987): 213-226.
- Mullet, Michael A. *Martín Lutero*. Buenos Aires: Vergara, 2009.
- Nalle, Sara T. *God in La Mancha: Religious Reform and the People of Cuenca, 1500-1650*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1992.

- Nieva Ocampo, Guillermo. "La Investigación sobre el clero regular masculino en la España moderna y algunas perspectivas de desarrollo". *Estudios de historia de España* 22, no. 1 (2020): 35-52.
- Nieto Soria, Juan Manuel y Sanz Sancho, Iluminado. *La época medieval: Iglesia y cultura. Historia de España X*. Madrid: Itsmo, 2002.
- O'Banion, Patrick J. "For the defense of the faith? The Crusading Indulgence in Early Modern Spain". *Archiv für Reformationsgeschichte* 101 (2010): 164-185.
- O'Banion, Patrick J. *The Sacrament of Penance and religious life in Golden Age Spain*. Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press, 2012.
- O'Malley, John W. *The First Jesuits*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 1993.
- O'Malley, John W. *Trent and all that: Renaming Catholicism in Early Modern Era*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 2000.
- Pizarro Llorente, Henar. "Los Consejeros de Indias durante el reinado de Carlos V". *Miscelánea Comillas* 58 (2000): 527-551.
- Pizarro Llorente, Henar y Martínez Millán, José. "Díaz de Luco". En *La corte de Carlos V*, coord. José Martínez Millán, 2, tomo 3, 114-118, Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000. 3 volúmenes en 5 tomos.
- Pizarro Llorente, Henar (Dir.). *Jesuitas. Impacto cultural en la monarquía hispánica (1540-1767)*. Bilbao: Ediciones Mensajero, 2022. 2 vols.
- Prieto Sayagués, Juan A. "Los conflictos entre la clerecía regular y secular en la Baja Edad Media. Jurisdicciones, exenciones y administración sacramental". *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna* 55, no. 1 (2021): 55-75.
- Prodi, Paolo. *El soberano pontífice. Un cuerpo y dos almas: la monarquía papal en la primera Edad Moderna*. Madrid: Akal, 2010.
- Reglero de la Fuente, Carlos M. *Monasterios y monacato en la España medieval*. Madrid: Marcial Pons, 2021.
- Rizzuto, Claudio César. "Reforma de la Iglesia y crisis de la cristiandad en las obras de Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556)". *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna* 56, no. 2 (2022): 59-82.
- Rizzuto, Claudio César. "Antecedentes del debate sobre el estatuto toledano de 1547: Juan Bernal Díaz de Luco y Alejo Venegas de Busto contra la Limpieza de Sangre en tiempos del arzobispo Juan Pardo de Tavera (c. 1536-1542)". *Sefarad. Revista de estudios hebraicos y sefardíes* 83, no. 1 (2023): 77-113.
- Rusconi, Roberto. *L'ordine dei peccati: La confessione tra Medioevo ed età moderna*. Bologna: Il Mulino, 2002.
- B. Humberti de Romans. *Quinti Praedicatorum Magistri Generalis. Opera de Vita Regulari*, ed. J. J. Berthier. Roma: Typis A. Befani, 1889. 2 vols.
- Roper, Lyndal. *Martín Lutero. Renegado y profeta*. Madrid: Taurus, 2017.

- Rumeu de Armas, Antonio. "El Cardenal Tavera, Gobernador General de España". *Boletín de la Real Academia de la Historia* 203, no. 2 (2006): 163-188.
- Sánchez González, Antonio. "Los archivos del cardenal. El fondo documental sevillano de D. Juan Pardo Tavera". *Studia Historica. Historia Moderna* 43, no. 1 (2021): 229-257.
- Sharp, Tristan. "Bishops, Canon Law, and the Religious, c. 1140-1350". En *The Cambridge History of Monasticism in the Latin West I*, eds. Alison I. Beach y Isabelle Cochelin, 1093-1108, Cambridge: Cambridge University Press, 2020.
- Tellechea Idígoras, José Ignacio. *El obispo ideal en el siglo de la Reforma*. Roma: Iglesia Nacional Española, 1963.
- Thomson, John A. F. *Popes and Princes, 1417-1517: Politics and Polity in the Late Medieval Church*. London: George Allen & Unwin, 1980.
- Van Engen, John. "The 'Crisis of Cenobitism' Reconsidered: Benedictine Monasticism in the Years 1050-1150". *Speculum* (1986): 269-304.
- Zaballa Beascoechea, Ana de. "Las instituciones eclesiásticas en la Monarquía Hispánica". En *Monarquías ibéricas em perspectiva comparada (séculos XVI-XVIII) dinâmicas imperiais e circulação de modelos político-administrativos*, coords. Ângela Barreto Xavier, Federico Palomo y Roberta Stumpf, 481-512, Lisboa: Universidade de Lisboa, 2018.

REFLEXIONES HISTORIOGRÁFICAS Y BIBLIOGRÁFICAS SOBRE EL TRIENIO LIBERAL CON MOTIVO DE SU BICENTENARIO

*Historiographical and bibliographical reflections on the
Three Liberal Years on the occasion of their bicentennial*

Ramón Arnabat Mata
Universitat Rovira i Virgili

Resumen: El Trienio Liberal o Constitucional (1820-1823) es un periodo clave de la historia contemporánea de España, pero también de Europa y América. La revolución de 1820 encendió la «antorcha liberal» en la Europa de la Restauración y de la Santa Alianza y aceleró los ya muy avanzados procesos de independencia de las colonias españolas y portuguesas en América. En este texto realizamos un repaso de las monografías publicadas sobre el Trienio Liberal durante los últimos cincuenta años y que nos ayudan a comprender mejor este complejo trienio de nuestra historia.

Palabras clave: Trienio Liberal, Trienio Constitucional, liberalismo, revolución, contrarrevolución, realismo.

Abstract: The Liberal or Constitutional Triennium (1820-1823) is a key period in the contemporary history of Spain, but also of Europe and America. The revolution of 1820 lit the «liberal torch» in the Europe of the Restoration and the Holy Alliance and accelerated the already very advanced processes of independence of the Spanish and Portuguese colonies in America. At this text we review the monographs published of the Liberal Triennium during the last fifty years to understand this complex triennium of our history.

Keywords: Liberal Triennium, Constitutional Triennium, liberalism, revolution, counterrevolution, realism.

DOI: <https://doi.org/10.36707/zurita.v0i102.562>

Recibido: 18-06-23.

Revisado: 24-07-23.

Aceptado: 01-08-23.

Oda a la Libertad

Un pueblo glorioso hizo que vibrara de nuevo
el relámpago de las naciones.
De corazón a corazón, de torre en torre,
extendiendo incontrolable su fulgor
hasta el cielo, resplandeció sobre España la Libertad.
Mi alma se sacudió las cadenas del tedio,
y revistiose con las ágiles plumas
del canto, sublime y fuerte;
como joven águila que planea entre las nubes del alma.
Cerniéndose aguda sobre su habitual presa.
Hasta que, apostada en el cielo de la fama,
la envuelve el torbellino del espíritu; el rayo
de la remotísima esfera de la llama eterna
que colma la nada se lanzó desde allí,
ágil como la espuma que levanta una quilla.
Surgió entonces una voz desde lo profundo,
y lo que dijo, escribo.

Percy B. Shelley, *Oda a la Libertad* (1820)

1. El Trienio Liberal y su contexto histórico

El Trienio Liberal o Constitucional (1820-1823) es un periodo clave de la historia contemporánea de España, pero también de Europa y América. La revolución de 1820 encendió la «antorcha liberal» en la Europa de la Restauración y de la Santa Alianza y aceleró los ya muy avanzados procesos de independencia de las colonias españolas y portuguesas en América. A la vez que se convertía en la «hidra revolucionaria» según el absolutismo.

Fueron cuarenta y cuatro meses de cambios y enfrentamientos entre liberales/constitucionalistas y realistas/absolutistas, por un lado, y entre liberales moderados y liberales exaltados, por el otro, durante los cuales el país experimentó una profunda transformación política, económica, social y cultural.

El Trienio Liberal se convertirá en una encrucijada de caminos en la cual se plantean diversos horizontes políticos. Los resultados de las diversas confrontaciones político-culturales a nivel nacional e internacional harán que la historia de nuestro país y de otros transite por un determinado camino. Pero esto no lo sabían los protagonistas,

ya que para ellos todos los horizontes eran posibles y deseables. El presente, cada presente, está lleno de incertidumbres. Solo cuando éste presente se convierte en pasado las incertidumbres dan paso a las certidumbres, pero ya no es posible intervenir para cambiarlo.

El Trienio Liberal muestra, a pesar del difícil contexto nacional e internacional, una gran modernidad y madurez política con el despliegue de los ayuntamientos, las diputaciones provinciales y las Cortes y con su carácter electivo y participativo. Con la formación de la Milicia Nacional, de las Sociedades Patrióticas y de un amplio y denso sistema periodístico que contribuyeron a la politización de la ciudadanía, bajo el manto protector de la Constitución de 1812, *la Pepa*, que también cumplió esta función en otros países de Europa y América (Fernández Sarasola, 2011 y Varela, 2013). La Constitución de Cádiz se convirtió, en «la palabra, el nombre, el estandarte, en torno al cual se reunían los liberales», según escribió el conde italiano César Balbo.

Durante el Trienio se plantearon las grandes cuestiones del siglo XIX en el marco de la confrontación entre revolución y contrarrevolución: la abolición del régimen señorial, la reforma agraria, las desamortizaciones, la construcción del mercado nacional y su protección, la industrialización y los primeros conflictos obreros, la relación entre el estado y la Iglesia Católica, el papel del ejército en la vida política. Se aprobaron leyes y decretos referentes a educación, beneficencia, salud y comercio, así como el código penal y el proyecto de código civil. Todo ello contribuyó al desarrollo de la ciudadanía, la participación política, la libertad y la igualdad civil.

Fueron tan solo tres años y medio, pero cada uno de estos años fueron diferentes: dinámicos y contradictorios. 1820 es el año de la ilusión para buena parte de la población, no solo para la identificada con los valores del liberalismo, sino para una gran parte de la población que ve en el cambio político el fin del absolutismo, y la posibilidad de superar la crisis económica y social que padecía el país. Es el año de la construcción del armazón constitucional. 1821 es el año de los conflictos: entre las dos alas del liberalismo (exaltados y moderado), entre este y el absolutismo, entre el gobierno y las Cortes y la Iglesia Católica, pero también el año de aplicación de las medidas socioeconómicas y de las independencias de las colonias. 1822 es el año de la confrontación bélica entre revolución y contrarrevolución, de la guerra civil en algunas regiones y del asedio internacional al sistema constitucional. 1823 es el año de la invasión del ejército francés, de la resistencia constitucional, de la derrota, la represión y el exilio. Los comportamientos y los objetivos políticos de los diversos colectivos sociales y de los diversos grupos políticos variaron a lo largo de estas diversas coyunturas.

El debate político y la difusión de las diversas culturas políticas, es decir, el proceso de politización se dio sobre todo en el ámbito local. Para la inmensa mayoría de la población este era el más importante porque era el que afectaba más directamente sus intereses materiales e inmateriales y donde los actores sociales se reconocían, se socializaban y se politizaban, confrontándose o aliándose. Es en el marco local donde localizamos los conflictos entre las diversas versiones del liberalismo y del realismo que, a menudo, traducen al nuevo lenguaje político conflictos locales tradicionales de bandos, revestidos ahora de enfrentamientos políticos y que se expresan en «nuevos» espacios: los Ayuntamientos elegibles y la Milicia Nacional. Por todo ello, son de suma importancia los estudios locales y comarcales ya que nos facilitan una visión global de los significados del Trienio y de la interrelación entre las culturas y las prácticas políticas, de los procesos de politización y participación política, no necesariamente institucional, de qué manera se utiliza el espacio público, de cuál es la cultura compartida y cual la cultura sectorializada, de las cosmovisiones, que permiten interpretar la realidad y actuar en ella y que, por tanto, ayudan a entender y a comprender porque los grupos humanos actúan de una u otra forma (Veiga, 2012).

2. Historiografía: descalificación, olvido y recuperación

Una vez finiquitado el Trienio Liberal, este mereció la atención de políticos e intelectuales revolucionarios y contrarrevolucionarios, la mayoría de ellos protagonistas directos (Gil Novales, 1980: 83-100 y Carantoña, 2021). Durante los años inmediatamente posteriores al Trienio, los absolutistas coparon la producción historiográfica interior y construyeron una visión contrarrevolucionaria, según la cual la revolución española de 1820 no fue otra cosa que una mala copia de la revolución francesa de 1789 con toda su violencia y defectos (Gómez Hermosilla, 1823-1824; Eguiluz, 1825; J.M.R, 1826, Martignac, 1832).

A partir de 1833, y antes en el exilio, se conformó la historiografía liberal profundamente dividida respecto a la interpretación del Trienio y a las causas de su caída. Durante la primera mitad del siglo XIX prevaleció la visión liberal conservadora que descalificaba la Constitución de 1812 y el Trienio por su radicalismo y achacaba a este las causas de su «fracaso» (Miñano, 1824; Miraflores, 1834; Alcalá Galiano, 1846). La visión progresista del Trienio atribuía a las maniobras del Rey que encabezaba la contrarrevolución y a la política de los moderados la «derrota» constitucional en 1823 (Lebrún, 1826; Romero Alpuente, 1831; Argüelles, 1834; San Miguel, 1835). Posteriormente, se publican dos obras de carácter liberal que abarcan el reinado de Fernando VII tratan ampliamente del Trienio Liberal (Marliani, 1840 y Vayo, 1842).

Durante la segunda mitad del siglo XIX, el Trienio Liberal se incorporará a las historias generales de España de Gebhart, (1864), Lafuente (1865 y 1869); Fernández de los Ríos (1879), Blasco Ibáñez (1891) y Pi y Margall (1902-1903), deudoras, en parte de los textos publicados por moderados y exaltados en la primera mitad del siglo. Aquí debemos señalar por su transcendencia entre la ciudadanía la segunda serie de los «Episodios Nacionales» escritos por Benito Pérez Galdós entre 1875 y 1879 (Martínez Cañas, 2000).

A pesar de su importancia, el Trienio Liberal mereció escasa atención por parte de los historiadores a lo largo de los primeros tercios del siglo XX: apenas las biografías de Riego de De Burgos (1931) y Astur (1933) durante la Segunda República. Posteriormente, el franquismo recuperó la maniquea imagen absolutista del Trienio manejado por la masonería (Gambra, 1950) y en los años sesenta aparecieron los volúmenes de la escuela de Navarra que planteaba una «tercera vía» reformista entre revolución y contrarrevolución (Comellas, 1958 y 1963). Precisamente en estos momentos aparecía una síntesis interpretativa y divulgativa sobre el Trienio en Cataluña confrontada con los planteamientos de la historiografía franquista y la pseudo reformista (Fontana, 1961); a la vez que la historiografía francesa recuperaba su interés por el Trienio (Dérozier, 1965). Quizás la errónea calificación del Trienio como «revolución fracasada» con la que se la etiquetó y el hecho de situarse cronológicamente entre dos episodios históricos de gran envergadura: la Guerra de la Independencia y la Revolución liberal de 1833-1843, hizo que no se interesaran por el período la mayoría de los historiadores.

A finales de los sesenta y durante la década de los setenta se publicaron diversas obras en las que el Trienio ocupaba un lugar central, aunque no exclusivo, y daban a este período la atención que merecía en el marco de la crisis del Antiguo Régimen y de la Revolución Liberal (Artola, 1968: 671-841; Elorza, 1970; Zavala, 1971: 35-121; Pérez Garzón, 1978: 87-355 o Fontana, 1979: 31-41 y 136-173). También se publicaron trabajos que analizaban aspectos temáticos del Trienio: el realismo (Torras, 1976 y Ardit, 1977), la educación (Palomeque, 1970 y Sáenz-Rico, 1973), la política tributaria (Moral Ruiz, 1975a) o la actitud del clero y la Iglesia católica (Montoya, 1971; Feliu, 1972; Revuelta, 1973).

Fue Alberto Gil Novales quien puso el Trienio Liberal en el taller de los y las historiadoras, con la publicación de los dos volúmenes de *Las Sociedades Patrióticas* (1975), de la correspondencia de Rafael del Riego durante la revolución (1976), de la síntesis *El Trienio Liberal* (1980) y del *Diccionario biográfico del Trienio Liberal* (1991) y su *Adenda* (1992), entre otros libros y decenas de artículos que siguió publicando hasta su muerte en 2016.

Como señala Juan Francisco Fuentes (2001: 10), el libro sobre *Las Sociedades Patrióticas* «fue pionero tanto en el uso de la prosopografía para el tratamiento sistemático de las biografías masivas, como del estudio de las formas y lugares de sociabilidad.» Con esta obra, escribe Rújula (2019: 202), Gil Novales «había avanzado mucho, más que nadie, en el conocimiento de esta etapa, y había logrado manejar las fuentes como ningún otro historiador conseguiría hacerlo en el futuro.» De hecho, esta labor se había iniciado ya durante su magisterio en la Universitat Autònoma de Barcelona, entre 1972 y 1980, dejando como resultado un considerable número de tesis sobre el Trienio Liberal en Cataluña (Arnabat, 2020b: XII).

Tan importante como su legado bibliográfico, fue la publicación de la revista *Trienio. Ilustración y Liberalismo* que con acierto, constancia, entusiasmo y profesionalidad dirigió Alberto Gil Novales desde 1983 y hasta su muerte en 2016, con 69 números publicados. *Trienio* se ha convertido en la principal referencia historiográfica sobre este período histórico y en una de las principales referencias sobre Ilustración y Liberalismo en España y en el mundo.¹ Tampoco debe pasar desapercibido, a nivel de divulgación ciudadana, el número monográfico dedicado al Trienio Liberal publicado en *Cuadernos Historia 16* (Roura, Moral, Gil Novales, 1985).

Somos muchos los historiadores y los ciudadanos que nos aproximamos al Trienio Liberal a partir de sus trabajos, de su erudición y de sus innovadoras y razonadas aportaciones historiográficas que nos invitaban a investigar y conocer mejor este corto, pero intenso, período de la historia de la España contemporánea.

Con motivo del bicentenario del Trienio Liberal (1820-2020) han aparecido diversos libros y dossiers y se han celebrado y se celebraran congresos y seminarios tanto en España, como en Europa y América. De entre los libros publicados sobre el Trienio, merecen destacarse los de Rújula y Chust (2020) y los colectivos coordinados por Rújula y Frasset (2020), Chust, Marchena y Schlez, (2021), Frasset, Rújula y París (2022), Chust y Fernández Sarasola (2023) y Arnabat (2023), sin duda las obras más actualizadas historiográficamente sobre el Trienio Liberal. Y, de entre los dossiers y números monográficos publicados en revistas de historia destacamos los coordinados por Larriba y Rújula (2020), Dufour y La Parra (2020), Frasset (2020), Cañas (2020), Carantoña (2021), Sánchez Mejía y Basabe (2021), Arnabat (2021), Fuentes (2022) y Simal (2022).

El bicentenario del Trienio Liberal es una buena ocasión para reflexionar sobre las aportaciones historiográficas realizadas durante los últimos cuarenta años y los interrogantes aún planteados sobre estos

¹ <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1454>.

intensos y convulsos años (Romeo, 1992; Arnabat, 2004 y 2020a; Moliner, 2012; Rújula y Chust, 2020: 9-15).² Aunque nos queda mucho camino por recorrer, sobre todo a nivel regional, provincial y comarcal, para conocer que dinámicas políticas se desarrollaron durante estos años a nivel territorial. Es importante profundizar, es decir, conocer más y mejor, como se organizaron liberales y absolutistas en su diversidad, como se confrontaron, cuáles fueron sus soportes sociales y geográficos, como se desarrolló la politización de los diversos sectores sociales en los diversos marcos locales y regionales.

3. Una revolución nacional e internacional

Para comprender correctamente el significado del Trienio Liberal en la historia contemporánea española, europea y americana debemos enmarcarlo en la larga confrontación entre revolución y contrarrevolución que asoló España, Europa y América entre 1775/1789 y 1830/1848 (Fernández Sirvent, 2018; Israel, 2018). Porque el Trienio fue, a la vez, causa y efecto de esta larga lucha entre el liberalismo y el absolutismo que recorrió los dos continentes y que en 1820-1823 tuvo uno de sus epicentros en España y sus colonias. La península y los territorios de ultramar configuraban una misma entidad política: la monarquía española.

Gil Novales insistió una y otra vez en la necesidad de una mirada internacional sobre el Trienio Liberal y de un estudio comparado de este período con otros períodos de la revolución liberal en España, Europa y América. Esta visión «internacional» o «comparada» del Trienio está presente en muchas de las obras publicadas ya en el siglo XXI y en las que se puede apreciar la interrelación entre la revolución española de 1820 y la vida política europea (Späth, 2012; Butrón, 2012; Silva, 2018; Isabella, 2023), americana (Breña, 2012; Broseta, 2012; Mesa, 2012; Annino y Ternavasio, 2012; Chust, 2020; Morán, 2021; Chust y Marchena, 2022; Frasset, Escrig y García Moneris, 2022; Butrón, 2023) e incluso en Filipinas (Nuchera, 2019). No deja de resultar curioso que, a pesar de la clara interrelación entre el Trienio español y el portugués (1820-1823), haya tan pocos estudios conjuntos que podrían plantear la revolución y la contrarrevolución a nivel peninsular, con la excepción de algún texto de Moral Ruíz (1975b) publicado ¡hace casi medio siglo! y del reciente volumen colectivo coordinado por Pereira (2022).

La mirada internacional nos permite ver la bidireccionalidad de causas y efectos entre España, Europa y América, en el sentido de que la revolución española de 1820 influye en diversos países europeos

² Por razones de espacio en este texto, a partir de ahora haremos referencia solo a las principales monografías sobre las temáticas planteadas. Una exposición más exhaustiva puede verse en Arnabat, 2020: XVII-XXXI.

y en las colonias americanas, pero, a la vez, lo que sucede en estos países afecta el desarrollo político del Trienio Liberal. Por ejemplo, en el tema de los exiliados que van y vienen de un país a otro (Isabella y Zanou, 2015; Simal, 2012) y de la invasión de los Cien mil hijos de San Luis (Sánchez Mantero, 1981; Butrón, 1997; Butrón y Ramos, 2000); Schmieder, 2005; La Parra, 2007; González, 2008; Ramírez, 2014 y la tesis doctoral de Matilde Gómez Chaparro, 1986) en el contexto de la Restauración y la Santa Alianza (Fontana, 2019).

4. Los principales protagonistas

Sobre el “héroe” del Trienio, Rafael del Riego, debe consultarse la tesis doctoral de Víctor Sánchez Martín (2016) y los numerosos textos publicados a partir de ella; y los trabajos de Francisco Tuero (1995), José Esteban (1988); Gérard Dufour (2019), y Clara Álvarez Alonso (2022). Y, sobre su antítesis, el rey Fernando VII, es imprescindible la consulta de Emilio La Parra (2018).

Otros personajes importantes en el Trienio han merecido también la atención de los historiadores. De entre los liberales destacan las biografías realizadas por Alberto Gil Novales sobre Juan Romero Alpuente (1989), de Honorio Feito sobre Evaristo San Miguel (1995), de Joaquín Varela Suanzes-Carpegna sobre Martínez Marina (1983) y el conde de Toreno (2005), de Vicente León sobre Miguel Cortés y López (2003), de Carlos M.^a Rodríguez López-Brea sobre el cardenal Luis de Borbón (2002), de Manuel Alvargonzález Fernández sobre José María de Torrijos (2021) y de Xosé Ramón Veiga sobre Juana de Vega (2023). Y, de entre los absolutistas cabe señalar las biografías realizadas por José A. Gallego García sobre el cura Merino (2018), por Manuel Bofarull sobre Juan Romagosa (1986) y las de Juan García González (1983) y Encarnación y Carmen García Monerris (2008) sobre el general Elío.

5. Revolución y contrarrevolución

Disponemos ya de abundantes monografías regionales, provinciales, comarcales y locales sobre el Trienio Liberal: Andalucía (Lara, 1996; García León, 1999); Aragón (Díaz Plaza, 1995; Rújula, 2000); Asturias (Carantoña, 1988); Canarias (Castañeda, 1989); Cantabria (Fernández Benítez, 1989); Castilla y León (Codesal, 2006); Cataluña (Ferrer, 1980; Pagès, 1980; Martínez de Fresno, 1995; Arnabat, 2001, 2002a y 2004; Vinaixa, 2003; Sánchez Carcelén, 2006; Roca, 2011); Comunidad Valenciana (Conejero, 1983; Romeo, 1993); Galicia (Barreiro, 1985; Veiga, 2017); Islas Baleares (Valenciano, 2016); La Rioja (Díez Morrás, 2021); Murcia (Sánchez Romero, 1991, Morales, 2008; y Salmerón, 2014); y País Vasco (Llanos, 1998). Estas monografías nos muestran la diversa implantación de las culturas políticas libe-

ral y absolutista y su confrontación. Ambas son presentes en todo el territorio español, pero disponen de fuerzas diferentes lo que hace a una u otra dominante en cada región, provincia, comarca o ciudad. Es en aquellos territorios donde hay un mayor equilibrio de fuerzas y donde ambas culturas políticas son fuertes, donde se producen los principales enfrentamientos entre liberales y absolutistas (Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Navarra, País Vasco y Castilla León). Y es en aquellas ciudades que se caracterizan por el equilibrio de fuerzas entre liberales moderados y exaltados, donde se producen las mayores confrontaciones entre unos y otros (Barcelona, Cádiz, La Coruña, Madrid, Pamplona, Valencia, ...).

Metodológicamente debemos analizar conjuntamente la revolución y la contrarrevolución, ya que mantienen una relación dialéctica y se retroalimentan mutuamente, de manera que si queremos comprender a la una debemos estudiar, también, a la otra. Tanto la revolución, el liberalismo, como la contrarrevolución, el absolutismo, conforman bloques heterogéneos así, durante el Trienio Liberal podemos distinguir en el liberalismo a los moderados y a los exaltados, entre otros colectivos; de la misma manera que dentro del absolutismo podemos distinguir entre los ultras y los reformistas, entre otros colectivos.

El Trienio Liberal fue el marco de la primera y última confrontación nítida entre revolución y contrarrevolución. Ambas se enfrentaron en España a cara descubierta, ¡sin disfraces! Durante la Guerra contra los franceses, el conflicto quedó soterrado por el conflicto entre patriotas e invasores; y posteriormente, durante las guerras carlistas, quedó soterrado por el conflicto dinástico.

A partir de la Revolución Francesa la política dejó de ser una cuestión exclusiva de las élites y pasó a ser una cuestión de masas, ya que era necesario contar con «el pueblo» o con una parte de él para conseguir el poder. Revolucionarios y contrarrevolucionarios intentaron movilizar a las clases populares, ya fuese desde el poder o al margen de él, para conseguir sus objetivos. Ambos bandos encontraron siempre hombres dispuestos a enrolarse en sus filas: las partidas realistas y la milicia nacional voluntaria movilizaron activamente unos 30.000 hombres cada una, aunque nunca coincidentes en el tiempo.

Las clases dominantes contrarrevolucionarias y revolucionarias, las que ocupaban el poder y las que pretendían ocuparlo, intentaron orientar y controlar estas movilizaciones para que fuesen en la dirección que les interesaba, aunque no siempre lo consiguieron, como muestras las expresiones democráticas y republicanas de las clases medias y populares urbanas y las expresiones democráticas y sociales de sectores del campesinado. Expresiones confrontadas durante el Trienio Liberal y la Revolución Liberal, pero que, durante el último

tercio del siglo XIX, consolidado el sistema político y social del liberalismo burgués y del sistema económico social capitalista, coincidirían en el republicanismo democrático y federal. Porqué en el fondo, fuesen de un color u otro, legitimaban la participación popular en la lucha por el poder y los derechos de ciudadanía.

La necesidad de movilizar cultural y políticamente a las clases medias y a los sectores populares dio lugar a una intensa campaña de propaganda política para conseguir los máximos apoyos. Para ello había que ganar la batalla cultural, la confrontación entre la cultura política liberal y la cultura política realista o absolutistas (Rújula-Ramón Solans, 2017; Arnabat, 2020b; Rújula, 2023). Durante el Trienio se produjo una auténtica batalla político-ideológica entre partidarios y enemigos de la Constitución. Los dos bandos utilizaron todos los medios posibles para hacer llegar su cultura política a las clases populares que, en definitiva, eran las que iban a decantar el fiel de la balanza hacia la revolución o hacia la contrarrevolución: prensa, teatro, sermones, impresos, pasquines, literatura popular, pliegos de caña y cordel, fiestas y celebraciones, etc.

La historia de España durante la primera mitad del siglo XIX se caracteriza por el largo enfrentamiento entre revolución y contrarrevolución y por la utilización de la violencia política que derivó a menudo en guerra civil. Durante las cinco primeras décadas del siglo XIX hubo dos guerras civiles en España (la realista de 1822-1823 y la carlista de 1833 a 1840) y en Catalunya hubo cuatro: las dos citadas y la de los Agravados o *Malcontents* (1827-1828) y la de los *Matiners* (1846-1848), segunda guerra carlista para algunos.

La mentalidad inquisitorial que trazaba una división excluyente entre el «bien» y el «mal» formaba parte de la cultura política de los sectores reaccionarios y contrarrevolucionarios y no ofrecía margen a la convivencia política, al contrario, se articulaba alrededor de una política segregacionista y excluyente que pretendía eliminar o aplastar al «otro» (Herrero, 1988; Wilhelmsen, 1995; López, Alós, 2012). Esta política dejaba poco espacio vital y político a los «perdedores», sobre todo cuando éstos eran liberales. Incluso cuando los «perdedores» eran los contrarrevolucionarios, su ideología excluyente no les permitía vivir en un país gobernado por los «otros». De manera que las confrontaciones políticas acabaron con el exilio de un numeroso colectivo de «perdedores», tal y como sucedió con los liberales en 1823 (Simal, 2012).

6. Liberales: Milicia Nacional, Sociedades Patrióticas y sociedades secretas

A pesar de que la contrarrevolución, con el Rey a la cabeza, estuvo presente desde el inicio del Trienio, el régimen constitucional consi-

guió consolidar-se con la formación de un gobierno y la convocatoria y reunión de las Cortes (Buldaín Jaca, 1988; Fernández Sarasola, 2001 y 2010; Medina, 2005; Frasquet y García Monerris, 2018); los Ayuntamientos constitucionales (Castro, 1979; Furriols, 2013; Gómez Rivero, 2015); y las diputaciones provinciales (Sarrión, 1991; Chamocho, 2019, Díaz Morrás 2022; Chust y Pérez Juan, 2022; Arnabat y Moruno, 2023). El sistema político administrativo liberal, tuvo el apoyo de la Milicia Nacional (especialmente de la Voluntaria), de las Sociedades Patrióticas, de las sociedades secretas y de la prensa liberal. Estos espacios de sociabilidad, movilización y politización ciudadana liberal fueron también el centro de la confrontación dentro del liberalismo entre moderados y exaltados.

Las tres instituciones de socialización política de las clases medias y populares durante el Trienio fueron la Milicia Nacional, las Sociedades Patrióticas y las sociedades secretas (masonería, comunería y carbonería). Las dos primeras prácticamente se fundan durante el Trienio Liberal y la tercera tenía ya en España una cierta raigambre desde la guerra contra los franceses y fue un elemento capital en la sublevación de Riego en las Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820 y de la propagación de la revolución durante el primer trimestre de este año. A ellos hay que unir la prensa que experimenta una verdadera explosión, tanto por el número de periódicos publicados, como por su diversidad política y por su expansión geográfica por todo el país (Fuentes, 1994 y Arnabat, 2020c). Las calles y las plazas, las tabernas y los cafés, y los teatros fueron los espacios de la sociabilidad popular y burguesa y, a la vez, espacios de la confrontación triangular entre liberales moderados – liberales exaltados y absolutistas. Fue en el espacio público donde se dirimieron los combates culturales, políticos y sociales (Roca, 2011).

La Milicia Nacional ha merecido mucha atención por parte de los historiadores del Trienio, lo cual nos permite disponer de una amplia gama de monografías territoriales en Andalucía (García León, 1983; Guillen, 2000); Castilla y León (Calles, 2015), Cataluña (Capdevila, 1986; Dueñas, 1997; Arnabat, 2022); Extremadura (Naranjo, 2008); Islas Baleares (Hernández Carreras, 2000), Navarra (Herrero, 2003), además de numerosos artículos a los cuales no podemos hacer referencia en este texto. Mientras los moderados defendían la preeminencia de la Milicia Reglamentaria restringida socialmente y dependiente del poder ejecutivo; los exaltados defendían la preeminencia de la Milicia Voluntaria con una base social amplia y dependiente de los ayuntamientos y de las diputaciones provinciales.

La geografía de la Milicia Voluntaria es fundamentalmente urbana, pero no exclusivamente. Los miembros de la Milicia Nacional Voluntaria eran adultos jóvenes o jóvenes adultos, pertenecientes a cuatro

grupos socio-profesionales: artesanos, menestrales y trabajadores cualificados, profesionales, pequeños y medianos propietarios y comerciantes. Esta composición popular y de clases medias de los milicianos voluntarios, se contraponía a la más elitista de la oficialidad y del mando ejercidos por hacendados, comerciantes, profesionales liberales y militares retirados. La mayoría de la oficialidad, además, ocupó cargos municipales y participó en tertulias y sociedades patrióticas. Por lo que hace a la edad, el grupo predominante era el que conformaban los que tenían entre 20 y 35 años, repartiéndose casi por mitades los milicianos solteros y los casados.

La Milicia Nacional Voluntaria, alineada políticamente con el liberalismo exaltado confrontó con los moderados que, progresivamente, fueron abandonando la idea de la «nación en armas». La MNV fue uno de los pilares de la defensa del sistema constitucional ante la contrarrevolución realista y tuvo un importante papel como espacio de sociabilidad y de politización de las clases medias y de sectores de las clases populares durante el Trienio Liberal. Para los exaltados, la Milicia Nacional era la alternativa a un ejército del que se desconfiaba (Blanco Valdés, 1988).

El exhaustivo trabajo de Gil Novales sobre las sociedades patrióticas (1975) ha sido complementado con algunos artículos dispersos y pocas monografías (Roca, 2011; Díez Morral, 2016). Más atención historiográfica han merecido las sociedades secretas (García León, 1993; Ruíz Jiménez, 2007; Mondejar, 2009; Bustos, 2022), aunque todavía hay mucho campo para investigar e integrar los estudios sobre las sociedades secretas en la dinámica política del Trienio Liberal.

La geografía de la Milicia Voluntaria, de las sociedades y tertulias patrióticas y de las sociedades secretas, era la geografía del constitucionalismo, reforzada por la presencia de una prensa afín, configurando las cuatro el triángulo virtuoso del liberalismo. Una geografía periférica: Asturias, País Vasco, Catalunya, Comunidad Valenciana, Murcia, Andalucía, con la excepción de la Comunidad de Madrid i Extremadura.

La amplia implantación del liberalismo se vio coartada por la profunda división entre moderados y exaltados y sus enfrentamientos en las instituciones y en las calles. Los primeros predominaron en las Cortes y los ayuntamientos entre 1820 y 1821 y los segundos entre 1822 y 1823. Mientras los moderados pretendían moderar la revolución para integrar a las viejas clases dominantes (Elorza, 1990, López Tébar, 2001; Moral, 2005; Morange, 2019); los exaltados eran partidarios de profundizar en las reformas políticas y de reprimir la contrarrevolución sin miramientos para consolidar el régimen constitucional (Gil Novales, 1976, 1978 y 1989; Ruíz Jiménez, 2007; Sánchez Hita, 2009; Sánchez Martín, 2016; Dufour, 2019; Bustos, 2022).

7. Realistas: contrarrevolución y antirrevolución

El realismo, la contrarrevolución y la antirrevolución, han sido ampliamente estudiadas durante estos últimos años, dando continuidad a las investigaciones realizadas durante la década de los setenta (Torras, 1976 y Ardit, 1977). Así, disponemos de monografías detalladas de Aragón (Rújula, 1998; Guirao, 2001); Cataluña (Arnabat, Bofarull y Ventura, 1993; Vinaixa, 1998; Sauch, 2004; Arnabat, 2006); Extremadura (Flórez del Manzano, 2002); La Mancha (Díaz Pintado, 1998), Murcia (Salmerón, 2021) o Navarra (Río Aldaz, 1987).

Los estudios sobre el realismo, especialmente en las zonas donde tuvo más incidencia, nos permiten ver su heterogeneidad a partir de dos componentes esenciales, que no únicos: los contrarrevolucionarios (los dirigentes con un proyecto reaccionario) y su programa, y los elementos antirrevolucionarios o antiliberales (sectores de las clases populares que se resisten a la praxis del cambio) y sus acciones, unidos por la oposición común a la implantación del liberalismo y por una cultura en parte compartida alrededor de «el Rey y la Religión», de «el Trono y el Altar». Siempre a nivel analítico, pues, la realidad es compleja, llena de matices (Luis, 2014; Rújula, 2014 y 2023; Arnabat, 2020b).

La contrarrevolución contaba con el apoyo de sectores de la nobleza, de la administración, de la alta oficialidad del ejército y del campesinado, pero, sobre todo, con buena parte del clero y de la jerarquía eclesiástica católica. Fue precisamente el clero contrarrevolucionario el que constituyó el primer armazón absolutistas, el que difundió su cultura política y el que coorganizó los primeros motines realistas en las ciudades y villas. Más adelante, las partidas y las juntas realistas se convertirán en el núcleo de la contrarrevolución. Pero, hasta el verano de 1822 no consiguieron verdaderamente poner en jaque al sistema constitucional y, aun así, al cabo de medio año habían perdido la iniciativa y tuvo que ser un ejército francés, los Cien mil hijos de San Luis, el que restableciera el absolutismo.

La dirección de la contrarrevolución estaba integrada por el rey Fernando VII (La Parra, 2018), y los dirigentes ultras de la alta nobleza y del clero, teniendo sus principales apoyos sociales entre el clero, los campesinos acomodados, los abogados y los militares. Aunque la imagen de un clero totalmente decantado al absolutismo, los estudios realizados (Arnaldos, 1980; Dufour, 1982 y 1991; Barbastro, 1985; Teruel, 1996, Hernández González, 2007; Barrio, 2015; Sánchez Carcelén, 2017; Duch, 2017) muestran que la profunda división entre revolución y contrarrevolución también atravesó la Iglesia católica española y su clero. Estos estudios nos permiten comprobar la división del clero católico entre liberales (jansenistas) y absolutistas, siendo estos mayoritarios. En cambio, la división fue menos pronunciada en la jerarquía eclesiástica donde

predominaron ampliamente los absolutistas. Sirvan como ejemplo de la citada división, el cardenal Luís de Borbón afín al constitucionalismo (Rodríguez López-Brea, 2002) y el cura Merino jefe de partidas realistas (Gallego, 2018). En cualquier caso, el compromiso contrarrevolucionario de la mayoría de la jerarquía eclesiástica y del clero es indiscutible, destacando su contribución a la construcción de una cultura política y un discurso contrarrevolucionario, financiado partidas y participando en ellas y difundiendo las ideas contrarrevolucionarias por todo el país (Alonso Tejada, 1969; Montoya, 1971; Feliu, 1972; Revuelta, 1973; Barbastro, 1985; Teruel, 1996; Sepúlveda y Buldaín Jaca, 2003; Artola Renedo, 2013: 284-357; Alonso, 2014: 76-122; Barrio, 2017).

Las razones por las cuales determinados sectores populares se sumaron a las filas realistas fueron diversas (individuales y colectivas) y variaron a lo largo del Trienio: influencia social y económica de los dirigentes, protesta por el malestar social causado por la praxis liberal, posibilidad de ganarse un sueldo en tiempos de crisis, coincidencias ideológicas, incorporación forzosa, huida de las quintas, bandidaje, dinámica de la guerra civil, o dinámicas comunitarias y redes relacionales. Y es esta diversidad social e ideológica la que confiere el carácter heterogéneo al realismo en el cual confluyeron la oposición contrarrevolucionaria y la antirrevolucionaria, igual que pasó en los movimientos contrarrevolucionarios europeos de la primera mitad del siglo XIX.

Si analizamos comparativamente la cronología del Trienio y el movimiento contrarrevolucionario nos damos cuenta de que, si bien la contrarrevolución está presente desde el inicio del Trienio, los apoyos populares a aquella, la antirrevolución, no llegan hasta el segundo año de praxis liberal y en medio de una coyuntura económico-social muy crítica, convenientemente aprovechada por los dirigentes contrarrevolucionarios.

La geografía de la contrarrevolución coincide, parcialmente, con la de la revolución tal y como hemos señalado: Cataluña, Navarra, País Vasco, Cantabria, Aragón y Comunidad Valenciana, Galicia, Extremadura, Andalucía, el norte de Castilla y la Mancha.

Es cierto que no debemos ver la contrarrevolución como exclusivamente reacción, porque a la vez que reacción es también alternativa al liberalismo adaptada a los nuevos tiempos y que recurre a los mismos medios que la revolución, para combatirla.

8. ¿Una revolución fracasada?

Las nuevas investigaciones han modificado algunas percepciones e interpretaciones sobre el Trienio Liberal en general y de alguno de sus hechos en particular, destacándose la radicalidad del período y el acelerado proceso de politización de las clases medias y populares. A

partir de las investigaciones realizadas durante los últimos cincuenta años, hoy parece más acertado valorar el Trienio Liberal como una profunda revolución liberal que abrió las puertas de la contemporaneidad en España, pero también en algunos países europeos y americanos. Una revolución derrotada militarmente y reprimida políticamente, igual que lo fueron tantas otras a lo largo de nuestra historia, pero que sembró semillas de libertad. Como señaló el escritor francés Alexandre Dumas: «*Riego ha dejado un canto, de este canto nacerá una revolución, y de esta revolución, la república*».

Bibliografía

- Alcalá Galiano, Antonio M.^a. *Historia de España desde los tiempos primitivos hasta la mayoría de edad de la Reina doña Isabel II, redactada y anotada con arreglo a lo que escribió en inglés el Doctor Dunham por Don ...* Tomo VII, Madrid: Imprenta de la Sociedad Literaria y Tipográfica, 1846.
- Alonso, Gregorio. *La nación en capilla. Ciudadanía católica y cuestión religiosa en España (1793-1874)*. Granada: Comares, 2014.
- Alonso Tejada, Luis. *Ocaso de la Inquisición*. Madrid: ZYX, 1969.
- Álvarez Alonso, Clara. *Rafael del Riego. Una vida por la Constitución*. Madrid: Dykinson, 2022.
- Alvargonzález Fernández, Manuel. *José María de Torrijos y Uriarte. Más allá del cuadro de Gisbert*. Madrid: Sílex, 2021.
- Annino, Antonio y Ternavasio, Marcela (coords.). *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/1808-1830*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2012.
- Ardit, Manuel. *Revolución liberal y revuelta campesina. Un ensayo sobre la desintegración del régimen feudal en el País Valenciano (1793-1840)*. Barcelona: Ariel, 1977.
- Argüelles, Agustín. *De 1820 a 1824. Reseña histórica por ...*, Madrid: Imprenta de T. Fortanet, 1834.
- Arnabat Mata, Ramon. *La revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*. Vic: Eumo, 2001.
- Arnabat Mata, Ramon. *Verds i blancs. El Trienni Liberal a Reus i al Baix Camp (1820-1823)*. Reus: AER, 2002a.
- Visca la Pepa! *Les reformes econòmiques del Trienni Liberal (1820-1823)*. Barcelona: SCEH-IEC, 2002b.
- Arnabat Mata, Ramon. *Liberals i reialistes. El Trienni Liberal al Penedès (1820-1823)*. Vilafranca del Penedès: IEP, 2004.
- Arnabat Mata, Ramon. *Visca el Rei i la Religió! La primera guerra civil a la Catalunya contemporània (1820-1823)*. Lleida: Pagès, 2006.
- Arnabat Mata, Ramon. "Estudio preliminar". En Alberto Gil Novales. *El Trienio Liberal*, edición Ramon Arnabat, IX-XXXI. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020a.

- Arnabat Mata, Ramon. “La contrarrevolución y la antirrevolución”. En *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, coords. Pedro Rújula e Ivana Frasquet, 285-307. Granada: Comares, 2020b.
- Arnabat Mata, Ramon. “La prensa del Trienio Liberal en Cataluña (1820-1823)”. *Cuadernos de Ilustración y Liberalismo* 26 (2020c): 641-674.
- Arnabat Mata, Ramon (coord.). “El Trienni Liberal”, *Recerques. Història, economia, cultura* 79 (2021): 5-150.
- Arnabat Mata, Ramon. “La Milicia Nacional Voluntaria en Cataluña durante el Trienio Liberal (1820-1823). Una aproximación sociológica i geogràfica”. *Hispania* LXXXII 270 (2022a): 107-139.
- Arnabat Mata, Ramon (coord.). *El Trienio Liberal (1820-1823). Revolución, contrarrevolución e impacto internacional*. Tarragona, Valencia, Zaragoza: PURV, PUV, PUZ: 2023.
- Arnabat Mata, Ramon, Bofarull, Manuel y Ventura, Joan A. (eds.). *La llibreta d'en Xaconín. Dietari d'un soldat reialista del Penedès (1820-1823)*, Vilafranca del Penedès: IEP, 1993 [reedición: Barcelona: PAM, 2020].
- Arnabat, Ramon y Moruno, Carlos (2023). *El naixement de la Diputació de Tarragona i el primer liberalisme*. Tarragona: Diputació de Tarragona.
- Arnaldos, Francisco. *Problemas eclesiales en la diócesis de Cartagena (1820-1823)*. Murcia: Universidad de Murcia, 1980.
- Artola, Miguel *La España de Fernando VII*. Volumen XXVI de la *Historia de España* dirigida por Ramón Menéndez y Pidal. Madrid: Espasa-Calpe, 1968. [Reeditado en 1999].
- Artola Renedo, Andoni. *De Madrid a Roma. La fidelidad del episcopado en España (1760-1833)*. Gijón, Trea, 2013.
- Astur, Eugenia [Enriqueta García Infanzón]. *Riego. Estudio histórico-político de la Revolución del año veinte*. Oviedo: Escuela Tipográfica de la Residencia provincial de Niños, 1933. [Reedición en Oviedo: Principado de Asturias, 1984].
- Barbastro, Luis. *El clero valenciano en el Trienio Liberal*. Alicante: Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, 1985.
- Barreiro, Xosé R. *Liberales y absolutistas en Galicia (1808-1833)*. Vigo: Xerais, 1982.
- Barrio, Maximiliano. *La Santa Sede y los obispos españoles (1820-1823)*. Madrid: Instituto de Historia Eclesiástica, 2015.
- Blanco Valdés, Roberto L. Rey, *Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*. Madrid: Siglo XXI, 1988.
- Blasco Ibáñez, Vicente. *Historia de la revolución española (desde la guerra de la Independencia hasta la Restauración de Sagunto)*. Tomo 2. Barcelona: La Enciclopedia Democrática, 1891.
- Bofarull, Manuel. *Don Joan Romagosa i Pros. Un general del Penedès*. Vilafranca del Penedès: Caixa Penedès, 1986.

- Breña, Roberto. *El imperio de las circunstancias: las independencias hispano-americanas y la revolución liberal española*. Madrid: Marcial Pons, 2012.
- Broseta, Salvador. *Autonomismo, Insurgencia, Independencia. América en las Cortes del Trienio Liberal, 1820-1823*. Cádiz: Ayuntamiento de Cádiz, 2012.
- Buldaín Jaca, Blanc E. *Régimen político y preparación de Cortes en 1820*. Madrid: Congreso de Diputados, 1988.
- Bustos, Sophie. *La nación no es patrimonio de nadie. El liberalismo exaltado en el Madrid del Trienio Liberal (1820-1823)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2022.
- Burgos, Carmen de. *Gloriosa vida y desdichada muerte de Don Rafael del Riego (un crimen de los Borbones)*. Madrid: Biblioteca Nueva, 1931. [Reedición en Sevilla: Renacimiento, 2013].
- Butrón, Gonzalo. *La ocupación francesa de España (1823-1828)*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1997.
- Butrón, Gonzalo. *Nuestra sagrada causa. El modelo gaditano en la revolución piamontesa de 1821*. Cádiz: Ayuntamiento de Cádiz, 2012.
- Butrón, Gonzalo (ed.). *Actores, miradas y representaciones. La cuestión americana en el Trienio Liberal (1820-1823)*. Madrid: Marcial Pons, 2023.
- Butrón, Gonzalo y Ramos, Alberto (eds.). *Intervención exterior y crisis del Antiguo Régimen en España*. Huelva: Universidad de Huelva, 2000.
- Cáceres, Ingrid y Solano, Remedios. *Reyes y pueblos: poesía alemana del Trienio Liberal*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2019.
- Calles, Claudio. *La Milicia Nacional en Salamanca durante el Trienio Liberal*. Salamanca: Universidad de Salamanca, tesis doctoral inédita, 2015.
- Cañas, Sergio (coord.). “Revolución, constitución y reacción. Bicentenario del Trienio Liberal (1820-1823)”. *Berceo*. 179 (2000): 13-186.
- Cañas de Pablos, Alberto. “Riego después de Riego: la pervivencia póstuma de un mito heroico liberal en España, reino Unido, Francia y Rusia (1823-1880)”, *Historia y política* 45 (2021): 143-173.
- Capdevila, M. Carme. *La Milícia Nacional a Lleida durant el Trienni liberal*. Lleida: Estudi General de Lleida, 1986.
- Carantoña, Francisco. *Revolución liberal y crisis de las instituciones tradicionales asturianas (El Principado de Asturias en el Reinado de Fernando VII, 1808-1833)*. Oviedo: Silveiro Cañada editor, 1988.
- Carantoña, Francisco. “La historiografía sobre el Trienio Liberal.: entre el estigma del fracaso y el enfoque militantes”. *Pasado y Memoria* 21 (2021): 19-52 [<https://rua.ua.es/dspace/handle/10045/112239>].
- Carantoña, Francisco (coord.). “1820-1823: nuevas miradas” *Pasado y Memoria* 22 (2021): 11-223.
- Castañeda, Juan M. *La Laguna en el Trienio liberal*. Madrid: Gobierno de Canarias, 1989.

- Castro, Concepción. *La revolución liberal y los municipios españoles*. Madrid: Alianza editorial, 1979.
- Chamocho Cantudo, Miguel Á. *Las diputaciones provinciales (1820-1823)*. Jaén: Diputación provincial de Jaén, 2019.
- Climaco, Cristina y Bermúdez, Lola. *El llanto de España: poesía francesa del Trienio Liberal*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2019.
- Codesal, Matilde. *La ciudad de Zamora en el Trienio Liberal (1820-1823): conflictividad sociopolítica en un contexto en crisis*. Zamora: Ayuntamiento de Zamora, 2008.
- Coletes, Agustín y Laspra, Alicia. *Romántico país: poesía inglesa del Trienio Liberal*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2019.
- Comellas, José L. *Los realistas en el Trienio constitucional (1820-1823)*. Pamplona: Estudio General de Navarra, 1958.
- Comellas, José L. *El Trienio Constitucional*. Madrid: Rialp, 1963.
- Conejero, Vicente. *Trienio Constitucional en Alicante (1820-1823) y la segunda represión contra los liberales (1823-1833)*. Alacant: Caja de Ahorros, 1983.
- Chust, Manuel (ed.). *¡Mueran las cadenas! El Trienio Liberal en América (1820-1824)*. Granada: Comares, 2020.
- Chust, Manuel y Fernández Sarasola, Ignacio (eds.). *Trienio. Un debate abierto, dos hemisferios conectados (1820-1823)*. Madrid, Sílex, 2023.
- Chust, Manuel y Marchena, Juan (coord.). *Los ecos de Riego en el mundo hispano (1820-1825)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2022.
- Chust, Manuel, Marchena, Juan y Schlez, Mariano (coord.). *La ilusión de la libertad: el liberalismo revolucionario de 1820 en España y América*. Santiago de Chile: Ariadna Ediciones, 2081.
- Chust, Manuel y Pérez Juan, José A. *Ayuntamiento de ayuntamientos. Los orígenes de la Diputación Provincial de Castellón, 1812-1823*. Castelló de la Plana: Diputació de Castelló, 2022.
- Dérozier, Albert. *L'histoire de la sociedad del anillo de oro*. París: Les Belles Letres, 1965.
- Díez Morrás, F. Javier. "La antorcha de la libertad resplandece". *La Sociedad Patriótica de Logroño y los inicios del liberalismo*. Logroño: Gobierno de la Rioja, 2016.
- Díez Morrás, F. Javier. *El primer liberalismo en la Rioja (1813-1823)*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2021.
- Díez Morrás, F. Javier. *El nacimiento de la provincia de Logroño. Hacia la construcción de la Rioja contemporánea*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2022.
- Díaz Pintado, Juan. *Revolución liberal y neoabsolutismo en La Mancha (1820-1833)*. Ciudad Real: Diputación de Ciudad Real, 1998.

- Díaz-Plaza, Mercedes. *Zaragoza durante el trienio (1820-1823): una narración de historia política urbana*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1995.
- Duch, Alfonso. *La Diócesis de Sigüenza y su obispo, D. Manuel Fraile García, durante el Trienio Constitucional, 1820-1823*. Guadalajara: 2017.
- Dueñas, Francisco. *La Milicia Nacional Local en Barcelona durante el Trienio Liberal (1820-1823)*. 2 vols. Tesis doctoral inédita. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona, 1997.
- Dufour, Gerard. *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822). Contribution à l'étude du Libéralisme chrétien en France et en Espagne*. Genova: Librairie Droz, 1982.
- Dufour, Gerard. *Sermones revolucionarios del Trienio Liberal (1820-1823)*. Alicante: Diputación de Alicante, 1991.
- Dufour, Gerard. *De ¡Viva Riegoooo! a ¡Muera Riego!* Zaragoza: PUZ, 2019.
- Dufour, Gerard y La Parra, Emilio (coords.). “El Trienio Liberal (1820-1823) en la prensa contemporánea”, *El Argonauta Español* 17 (2020).
[<https://journals.openedition.org/argonauta/3926>].
- Eguiluz, Tiburcio. *Discurso apologético de la lealtad española, o sea bosquejo de lo más notable y público de la aciaga época del gobierno revolucionario de España*. Madrid: Imprenta de José Collado, 1825.
- Elorza, Antonio. *La ideología liberal en la Ilustración española*. Madrid: Tecnos, 1970. [Nueva edición con el título *Ilustración y Liberalismo en España*. Madrid: Tecnos, 2021].
- Elorza, Antonio. “La ideología moderada en el Trienio Liberal”. En *La modernización política de España*. 141-199. Madrid: Endymion, 1974.
- Esteban, José. *El himno de Riego*. Madrid: Rey Lear S, 1988.
- Feito, Honorio. *Eváristo San Miguel. La moderación de un exaltado*. Gijón: Fundación Alvargonzález, 1995.
- Feliu, Gaspar. *La clerecía catalana durant el Trienni liberal*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1972.
- Fernández Benítez, Vicente. *Burguesía y revolución liberal. Santander, 1812-1840*, Santander: Ayuntamiento de Santander, 1989.
- Fernández de los Ríos, Ángel. *Estudio histórico de las luchas políticas en la España del siglo XIX*, vol. I. Madrid: English y Gras, 1879.
- Fernández Sarasola, Ignacio. *Poder y libertad: los orígenes de la responsabilidad del ejecutivo en España (1808-1823)*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001.
- Fernández Sarasola, Ignacio. *Los primeros parlamentos modernos de España (1780-1823)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010.
- Fernández Sarasola, Ignacio. *La Constitución de Cádiz. Origen, contenido y proyección internacional*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2011.

- Fernández Sarasola, Ignacio y Chust, Manuel (coords.). *El Trienio Liberal. Los umbrales del constitucionalismo en la monarquía española: entre la teoría y la práctica*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2023.
- Fernández Sirvent, Rafael. *Las grandes revoluciones: independencia y libertad. Claves para una historia comparada*, Madrid: Paraninfo, 2018.
- Ferrer, M.^a Antònia. “*La ciutat de Tarragona durant el Trienni liberal (1820-1823)*”, Tesis Doctoral, Universitat de Barcelona, 1980.
- Flórez del Manzano, Francisco. *La contrarrevolución realista en Extremadura*. Badajoz: Universitas editorial, 2002.
- Fontana, Josep. *La revolució de 1820 a Catalunya*. Barcelona: Dalmau, 1961.
- Fontana, Josep. *La crisis del Antiguo régimen, 1808-1833*. Barcelona: Crítica, 1979.
- Fontana, Josep. *Capitalismo y democracia, 1756-1848*. Barcelona: Crítica, 2019.
- Frasquet, Ivana (coord.). “El Trienio Liberal: 200 años de constitucionalismo”. *Historia Constitucional* 21 (2020): 1-276.
- [<http://www.uniovi.es/historiaconstitucional/index.php/historiaconstitucional/issue/view/25>].
- Frasquet, Ivana, Escrig Rosa, Josep y García Monerris, Encarna (eds.). *El Trienio Liberal y el espacio atlántico. Diálogo entre dos mundos*. Madrid: Marcial Pons, 2022.
- Frasquet, Ivana y García Monerris, Encarna (eds.). *Tiempos de política, tiempo de Constitución. La monarquía hispánica entre la revolución y la reacción (1780-1840)*. Granada: Comares, 2018.
- Frasquet, Ivana, Rújula, Pedro y París, Álvaro (eds.). *El Trienio Liberal (1820-1823). Balance y perspectivas*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2022.
- Fuentes, Juan F. “Estructura de la prensa española en el Trienio Liberal: difusión y tendencias”. *Trienio. Ilustración y Liberalismo* 24 (1994): 156-196.
- Fuentes, Juan F. “Introducción”. En *Sociabilidad y liberalismo en la España del siglo XIX. Homenaje al profesor Alberto Gil Novales*, eds. Juan F. Fuentes y Lluís Roura, 4-11. Lleida: Milenio, 2001.
- Fuentes, Alain J. Santos (coord.). “Dossier: La revolución de 1820 en América”. *Ayer* 125 (2022): 13-144.
- [<http://www.revistasmarcialpons.es/revistaayer/issue/view/125-2022>].
- Furriols, Clara. “*El municipi constitucional de Vic (1820-1823)*”, Tesis Doctoral, Universitat Rovira i Virgili, 2013.
- Gallego García, José A. *El cura Merino. El vendaval de Castilla*. Madrid: Foro para la Historia militar de España, 2018.
- Gambra, Rafael. *La primera guerra civil en España (1821-1823). Historia y meditación de una lucha olvidada*. Madrid: Esclericer, 1950.

- Gándara, Gabriela y Peralta, Beatriz. *Contadles a los españoles: poesía portuguesa del Trienio Liberal*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2019.
- García González, Juan. *Prisión, enjuiciamiento y muerte del general Elío (1820-1822)*. Valencia: Universidad de Valencia, 1983.
- García León, José M.^a. *La Milicia Nacional en Cádiz durante el Trienio Liberal, 1820-1823*. Cádiz: Caja de Ahorros de Cádiz, 1983.
- García León, José M.^a. *La masonería gaditana desde sus orígenes hasta 1833*. Cádiz: Quorum Libros, 1993.
- García León, José M.^a. *Cádiz en el Trienio Liberal (1820-1823)*. Cádiz: Ayuntamiento de Cádiz, 1999.
- García Monerri, Carmen y García Monerri, Encarnación. *La nación secuestrada. Francisco Javier Elío. Correspondencia y manifiesto*. Valencia: PUV, 2008.
- Gebhart, Víctor. *Historia general de España y de sus indias, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*, tomo IV. Barcelona: Imprenta de Luis Tasso, 1864.
- Gil Novales, Alberto. *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, 2 vol. Madrid: Tecnos, 1975.
- Gil Novales, Alberto. *Rafael de Riego. La Revolución de 1820, día a día. Cartas, escritos y discursos*. Madrid: Tecnos, 1976.
- Gil Novales, Alberto. *Textos exaltados del Trienio Liberal*. Madrid: Júcar, 1978.
- Gil Novales, Alberto. *El Trienio Liberal*. Madrid: Siglo XXI, 1980. [reedición de Ramón Arnabat: Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020].
- Gil Novales, Alberto. *Juan Romero Alpuente. Historia de la revolución española y otros escritos*, 2 vols. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1989.
- Gil Novales, Alberto. *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*. Madrid: Ediciones del Museo Universal, 1991.
- Gil Novales, Alberto. *Adenda [al DBTL]*. Madrid: Ediciones del Museo Universal, 1992.
- Gómez-Chaparro, Matilde. *“Chateaubriand, Angulema y la campaña francesa de España en 1823”* Tesis Doctoral, Universidad Complutense, 1986.
- Gómez Hermosilla, José. *El jacobinismo, obra útil en todos tiempos y necesaria en las circunstancias presentes*, 3 vols. Madrid: Imprenta de D. León Amara, 1823-1824.
- Gómez Rivero, Ricardo. *Las elecciones municipales en el Trienio Liberal*. Madrid: BOE, 2015.
- Gonzálvez, Roberto. *La otra invasión francesa. Los Cien Mil Hijos de San Luis, 1823*. Madrid: Alderabán ediciones, 2008.

- González Martín, Vicente y González de Sande, Mercedes. *La constitución soñada: poesía italiana del Trienio Liberal*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2019.
- Guillén, Antonio. *Una aproximación al Trienio Liberal en Almería: la Milicia Nacional Voluntaria, 1820-1823*. Almería: Diputación de Almería, 2000.
- Guirao, Ramón. *El Altoaragón durante la guerra realista, 1821-1823*. Zaragoza: Pirineo, 2001.
- Halpern Pereira, Miriam et al. (orgs.). *A Revolução de 1820*. Lisboa: Imprensa de Ciências Sociais, 2022.
- Hernández Carreras, Baldomero. *La Milicia Nacional y las quintas en Mahón durante el Trienio Liberal (1820-1823)*. Menorca: Consorcio Militar de Menorca, 2009.
- Hernández González, Manuel (ed.). *Antonio J. Ruiz de Padrón. De las Cortes de Cádiz al Trienio Liberal*. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones Idea, 2005.
- Herrero, Guillermo. *Liberalismo y Milicia Nacional en Pamplona durante el siglo XIX*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra, 2003.
- Herrero, Javier. *Los orígenes del pensamiento reaccionario espanyol*. Madrid: Alianza editorial, 1988.
- Isabella, Maurizio. *Southern Europe in the Age of Revolutions*. Princeton: Princeton University Press, 2023.
- Isabella, Maurizio y Zanou, Konstantino. *Mediterranean Diasporas: Politics and Ideas in the Long 19th Century*. Londres: Bloomsbury Academic, 2015.
- Israel, Joanthan. *Il grande incendio. Come la Rivoluzione americana conquistò il mondo, 1775-1848*. Torino: Einaudi, 2018.
- J.M.R. *Memorias para la historia de la última guerra civil de España*, 2 vol. Barcelona: Brusi, 1826.
- Lafuente, Modesto. *Historia General de España. Edad Moderna*, tomos XXVII y XXVIII. Madrid: Banco Industrial y Mercantil y D. Dionisio Chaulie, 1865 y 1869.
- La Parra, Emilio. *Los cien mil hijos de San Luis. El caso del primer impulso liberal en España*. Madrid: Síntesis, 2007.
- La Parra, Emilio. *Fernando VII: un rey deseado y detestado*. Barcelona: Tusquets, 2018.
- Lara, Isidor. *Jaén (1820-1823). La lucha por la libertad durante el Trienio Liberal*. Jaén: Ayuntamiento de Jaén, 1996.
- Larriba, Elisabel y Rújula, Pedro (coords.). “Les espaces du politique dans l’Espagne du Trienio liberal (1820-1823)”. *Bulletin d’Histoire Contemporaine de l’Espagne* 54 (2020): 5-9. [<https://journals.openedition.org/bhce/1187>].
- Le Brun, Carlos [Félix Mejía]. *Retratos políticos de la Revolución española*. Filadelfia: editor, 1826. [Edición de Manuel Moreno Alonso. Sevilla : Renacimiento, 2021].

- León, Vicente. *La pasión por la libertad. Miguel Cortés y López (1777-1854)*. Valencia: Biblioteca Valenciana, 2003.
- López Alós, Javier. *Entre el trono y el escaño. El pensamiento reaccionario español frente a la revolución liberal (1808-1823)*. Madrid: Cortes Generales, 2012.
- López Tébar, Juan. *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (808-1823)*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2001.
- Luis, Jean-Philippe “La construcción inacabada de una cultura política realista”, en *La creación de las culturas políticas modernas, 1808-1833*, coords., Miguel A. Cabrera y Juan Pro, 319-345. Madrid-Zaragoza: Marcial Pons – PUZ, 2014.
- Llanos, Félix. *El Trienio Liberal en Guipúzcoa (1820-1823)*. San Sebastián: Universidad de Deusto, 1998.
- Marliani, Manuel. *Historia política de la España Moderna*. Barcelona: Imprenta de Antonio Begnes y Compañía, 1840.
- Martignac, Vicomte de [J. B. Gaye]. *Essais historique sur la révolution d’Espagne et sur l’intervention de 1823*. París: A. Pinard, 1832.
- Martínez, Ricardo, “El trienio constitucional en la obra de Pérez Galdós”, Tesis Doctoral, Universidad Complutense, 2000.
- Martínez de Fresno, Jorge P. *Revolució liberal i contrarevolució a l’Anoia (1820-1823)*. Barcelona: FSVC, 1995.
- Medina, Raquel. *Soberanía, monarquía y representación en las Cortes del Trienio*, 2 vols. Madrid: FUE, 2005.
- Mesa, Robinzon. *Las políticas del trienio liberal español y la independencia de Venezuela, 1820-1823*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 2010.
- Miñano, Sebastián. *Histoire de la révolution d’Espagne de 1820 a 1823. Par un Espagnol témoin oculaire*. Paris : Chez J. G. Dentú, 1824.
- Miraflores, Marqués de [Manuel de Pando]. *Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la revolución de España, desde el año 1820 hasta 1823*, 3 tomos. Londres: Oficina de Ricardo Taylor, 1834 [Reedición Madrid: BOE, 2022].
- Moliner, Antoni, “En torno al Trienio Constitucional (1820-1823)”, *Rúbrica Contemporánea* 1 (2012): 29-45. [<https://revistes.uab.cat/rubrica/article/view/moliner-v1n1b>].
- Mondejar, Michel, “*Alliances et conflits des sociétés secrètes libérales: la confédération des chevaliers comuneros ou les limites de l’illusion démocratique durant le triennat constitutionnel, 1820-1823*”, Tesis Doctoral, Université Aix-Marseille 1, 2009.
- Montoya, Pío de. *La intervención del clero vasco en las contiendas civiles*. San Sebastián: Gráficas Izarra, 1971.
- Moral Roncal, Antonio M. *El enemigo en Palacio. Afrancesados, liberales y carlistas en la Casa Real y Patrimonio (1814-1833)*. Madrid: Universidad de Alcalá, 2005.

- Moral Ruiz, Joaquín del. *Hacienda y sociedad en el Trienio Constitucional, 1820-1823*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1975a.
- Moral Ruiz, Joaquín, “Las sociedades secretas ‘ultrarealistas’ de España y Portugal, 1821-1832”, *Sistema*, 8 (1975b): 31-56.
- Morales, Miguel A. *El Trienio Liberal y el desmantelamiento del antiguo Reino de Granada*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos I, 2008.
- Morán Martín, Remedios (dir.). *Trienio Liberal, vintismo, rivoluzione: 1820-1823. España, Portugal e Italia*. Pamplona: Aranzadi, 2021.
- Morange, Claude. *Los orígenes del moderantismo decimonónico. El Censor (1820-1822). Promotores, doctrina e índice*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2019.
- Naranjo, Miquel Á. *La Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz*. Badajoz: Diputación de Badajoz, 2008.
- Nuchera, Patricio Hidalgo. *Liberalismo e insurgencia en las islas Filipinas (1809-1824)*. Madrid: UAM, 2019.
- Pagès Pons, Joan. *Olot durant el trienni liberal, 1820-1823*. Olot: Diputació de Girona, 1980.
- Palomeque, Antonio. *El Trienio Constitucional en Barcelona y la instauración de la Universidad de 2ª y 3ª enseñanza*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1970.
- Pi y Margall, Francisco y Pi y Arsuaga, Francisco. *Historia de España en el siglo XIX*. Vols. 2 y 3. Barcelona: Miguel Seguí, 1902.
- Pereira, Miriam Halpern et al. (coords.). *A Revolução de 1820. Leituras e Impactos*. Lisboa: Universidade de Lisboa, 2022.
- Pérez, Garzón y Sisinio, Juan. *Milicia nacional y revolución burguesa*. Madrid: CSIC, 1978.
- Ramírez, Pedro. *La desventura de la Libertad. José María de Calatrava y la caída del régimen constitucional español en 1823*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2014.
- Revuelta, Manuel. *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. El Trienio Liberal*. Madrid: CSIC, 1973.
- Río Aldaz, Ramon del. *Orígenes de la guerra carlista en Navarra. 1820-1824*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1987.
- Roca Vernet, Jordi. *La Barcelona revolucionaria i liberal: exaltats, milicians i conspiradors*. Barcelona: Fundació Noguera, 2011.
- Rodríguez López-Brea, Carlos M^a. *Don Luis de Borbón: el cardenal de los liberales (1777-1823)*. Albacete: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2002.
- Romeo, M.^a Cruz, “Liberalismo y Revolución en España: a propósito del Trienio Liberal”, *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne* 15 (1992): 71-88.

- Romeo, M^a Cruz. *Entre el orden y la revolución*. Alacant: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1993.
- Romero Alpuente, Juan. *Historia de la revolución en España en los años 1820 a 1823, o sea, explicación de las causas por las que se perdió la libertad constitucional por ...* [1831], manuscrito publicado por Alberto Gil Novales en *Juan Romero Alpuente. Historia de la revolución española y otros escritos*. Volumen 2, 131-381. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1989.
- Roura, Lluís, Moral, Joaquín del y Gil Novales, Alberto, “El trienio liberal”. *Cuadernos Historia* 16 (1985): 55-87.
- Ruíz Jiménez, María. *El liberalismo exaltado. La confederación de comuneros españoles durante el Trienio Liberal*. Madrid: Fundamentos, 2007.
- Rújula, Pedro. *Contrarrevolución. Realismo y carlismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 1998.
- Rújula, Pedro. “El antiliberalismo reaccionario”. En *La España liberal, 1833-1874*, coord. M.^a Cruz Romeo y María Sierra, 377-409. Madrid-Zaragoza: Marcial Pons-PUZ, 2014.
- Rújula, Pedro. “El Trienio Liberal”. En *Alberto Gil Novales (1930-2016): los mundos del historiador*, coord., Pedro Rújula, 173-202. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2019.
- Rújula, Pedro. *Religión, Rey y Patria. Los orígenes contrarrevolucionarios de la España contemporánea (1793-1840)*. Madrid: Marcial Pons, 2023.
- Rújula, Pedro y Chust, Manuel. *El Trienio Liberal. Revolución e Independencia (1820-1823)*. Madrid: La Catarata, 2020.
- Rújula, Pedro y Frasquet, Ivana (coords.). *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*. Granada: Comares, 2020.
- Rújula, Pedro y Ramón Solans, Javier (eds.). *El desafío de la revolución. Reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII-XIX)*. Granada: Comares, 2016.
- Sáenz-Rico, Alfredo. *La educación general en Cataluña durante el Trienio Constitucional*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1973.
- Salmerón, Francisco J. *El Trienio Liberal en la provincia de Murcia (1820-1823)*. Murcia: Universidad de Murcia, 2014.
- Salmerón, Francisco J. *Realistas contra patriotas. Guerra civil e invasión francesa en Murcia y Valencia (1822-1823)*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 2021.
- San Miguel, Evaristo. *Observaciones sobre la Historia Moderna del siglo XIX, desde la Guerra de la Independencia hasta la caída del Gobierno Constitucional en 1823*. Castellón: Oficina de Gutiérrez, 1835.
- Sánchez, Antonio. *La revolució liberal a Lleida (1820-1823)*. Lleida: Universitat de Lleida, 2006.

- Sánchez, Antonio. *Absolutisme i liberalisme: l'Església de Lleida durant el regnat de Ferran VII*. La Pobla de Claramunt: Ajuntament de la Pobla de Claramunt, 2017.
- Sánchez, Beatriz. José Joaquín de Clararrosa y su Diario Gaditano (1820-1822). Ilustración, periodismo y revolución en el Trienio Liberal. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2009.
- Sánchez Mantero, Rafael. *Los cien mil hijos de San Luis y las relaciones franco-españolas*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1981.
- Sánchez Martín, Víctor, “Rafael del Riego. símbolo de la revolución liberal”, Tesis Doctoral, Universidad de Alicante, 2016.
- Sánchez, M.^a Luisa y Basabe, Nere (coord.), “Monográfico: El trienio liberal español, modelo transnacional de pedagogía política”, *Historia y política. Ideas, procesos y movimientos sociales* 45 (2021): 17-173.
- Sánchez Romero, Gregorio. *Revolución y reacción en el noroeste de la región de Murcia (1808-1833)*. Murcia: Real Academia Alfonso X El Sabio, 1991.
- Sarrión, Josep. *La Diputació provincial de Catalunya sota la Constitució de Cadis (1812-1814 i 1820-1822)*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1991.
- Sauch, Núria. *Guerrillers i bàndols civils entre l'Ebre i el Maestrat: la formació d'un país carlista (1808-1844)*. Barcelona: PAM, 2004.
- Schmieder, Ulrike. *Prusia y el Congreso de Verona. Estudio acerca de la política de la Santa Alianza en la cuestión española*. Madrid: Ediciones del Orto, 2005.
- Sepúlveda, Isidro y Buldaín Jaca, Blanca (coords.). *La Iglesia española en la crisis del Antiguo régimen*. Madrid: UNED, 2003.
- Silva, Jaírdilson. *Constitución, prensa y revolución. Los movimientos liberales de 1820 (Nápoles, Oporto y Turín) y sus reflejos en los periódicos españoles*. Salamanca: Ratio Legis, 2018.
- Simal, Juan. *Emigrados. España y el exilio internacional, 1814-1834*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012.
- Simal, Juan Luis (coord.). “Dossier: La revolución de 1820 en América”. *Ayer* 126 (2022): 13-144 [<http://www.revistasmarcialpons.es/revistaayer/issue/view/125-2022>].
- Späth, Jens. *Revolution in Europa 1820-23: Verfassung und Verfassungskultur in den Königreichen Spanien, beider Sizilien und Sardinien-Piemont*. Colonia: Böhlau-Verlag GmbH, 2012.
- Teruel, Manuel. *Obispos liberales. La utopía de un proyecto (1820-1823)*. Lleida: Milenio, 1996.
- Torras, Jaume. *Liberalismo y rebeldía campesina, 1820-1823*. Barcelona: Ariel, 1976.
- Tuero, Francisco. *Riego: proceso a un liberal*. Oviedo: Editorial Nobel 1995, 1988.
- Valenciano, Valentí. *Camí de Mallorca a la Modernitat: Reacció i revolució a Mallorca, 1814-1823*. Palma de Mallorca: Universitat del País Valencià, 2016.

- Varela Suanzes-Carpegna, Joaquín. *Tradición y Liberalismo en Martínez Marina*, Oviedo: Caja Rural de Asturias, 1983.
- Varela Suanzes-Carpegna, Joaquín. *El conde de Toreno. Biografía de un liberal (1786-1843)*. Madrid: Marcial Pons, 2005.
- Varela Suanzes-Carpegna, Joaquín. *La monarquía doceañista (1810-1837)*. Madrid: Marcial Pons, 2013.
- Vayo, Estanislao de Kostka. *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España*, tomos II y II. Madrid: Imprenta de Repulles, 1842.
- Veiga Alonso, Xose. “Signos, indicios, pistas: politización en la Galicia de la revolución y la contrarrevolución (1808-1843)”. En *De la idea a la identidad: Estudios sobre nacionalismos y procesos de nacionalización. Estudios en homenaje a Justo Beramendi*, eds. Ramón López Facal y Miguel Cabo, 183-197. Granada: Comares, 2012.
- Veiga Alonso, Xose. *Poder e política na Galiza vilega, 1790-1833. Provincias de Lugo e Mondoñedo*. A Coruña: Edicions Bolanda, 2017.
- Veiga Alonso, Xose. *Juana de Vega, condesa de Espoz y Mina (1805-1872)*. Madrid: Marcial Pons, 2023.
- Vinaixa, Joan. *La postguerra del Francès i la revolta reialista de 1822 a l'Ebre*. Barcelona: Columna, 1998.
- Vinaixa, Joan. *El Trienni Constitucional al partit de Tortosa (1820-1823)*. Valls: Cossetània, 2003.
- Wilhelmsen, Alexandra. *La formación del pensamiento político del carlismo (1810-1875)*. Madrid: Actas, 1995.
- Zavala, Iris. *Masones, comuneros y carbonarios*. Madrid: Siglo XXI, 1971.

LIBROS

Arqueología y arte en la representación material del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV), de Carlos Laliena Corbera, Julián M. Ortega Ortega y Sandra de la Torre Gonzalo (coords.)



Cultura y poder del Estado en la Corona de Aragón. Historiadores e historiografía en los siglos XIII-XVI, de Francisco Bautista, Carlos Laliena y Guillermo Tomás (coords.)



Oro blanco. La lana de Aragón en el Mediterráneo medieval (siglos XIII-XV), de José Ángel Sesma Muñoz



Fazer la guerra: estrategia y táctica militar en la Castilla del siglo XV, de Ekaitz Etxeberria Gallastegi



Don Alonso de Aragón, un Príncipe con Mitra. Familia, Iglesia y Política en la España del Renacimiento, de Jaime Elípe



Los agentes de la censura en la España de los siglos XVI y XVII, de Mathilde Albisson (ed.)



Santo Oficio imperial. Dinámicas globales y el caso siciliano, de Fernando Ciaramitaro



El tiempo de los Habsburgo. La construcción artística de un linaje imperial en el Renacimiento, de Víctor Mínguez e Inmaculada Rodríguez Moya



La vida al por menor. Cultura material de moriscos y cristianos viejos en la Castilla del siglo XVI, de Francisco J. Moreno Díaz del Campo



Los moriscos antiguos murcianos. Expulsión, vuelta y permanencia (1609-1634), de José Pascual Martínez



A la sombra de la reina: poder, patronazgo y servicio en la corte de la Monarquía Hispánica (1615-1644), de Alejandra Fraganillo Álvarez

◆
España con honra. Una historia del siglo XIX español, 1793-1923,
de Daniel Aquillué

◆
Los carlistas en las Cortes Constituyentes (1869-1871),
de Carlo Verri

◆
La Primera República. Auge y destrucción de una experiencia democrática, de Florencia Peyrou

◆
Constitución y revolución en los inicios del Estado nacional noruego, de Guillermo Vicente y Guerrero

◆
Las elecciones que acabaron con la monarquía. 12 de abril de 1931, de Carmelo Romero Salvador

◆
De la conspiración al poder y del poder a la nada: el Partido Republicano Radical Socialista (1929-1933),
de Diego Cucalón Vela

◆
Momentos de una vida. Memorias para mis nietos,
de Darío Pérez

◆
Los funerales políticos en la España contemporánea. Cultura del duelo y usos públicos de la muerte,
de Pierre Géal y Pedro Rújula (coords.)

◆
Espacios de sociabilidad, espacios de identidad,
de Coro Rubio Pobes (coord.)

◆
Lucha y movilización en la Zaragoza del franquismo 1958-1978,
de Sergio Calvo, Cristian Ferrer e Iván Romero (coords.)

Laliena Corbera, Carlos, Julián M. Ortega Ortega y Sandra de la Torre Gonzalo (coords.). *Arqueología y arte en la representación material del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2022, 434 pp. ISBN 978-84-1340-581-6.

El libro titulado *Arqueología y arte en la representación material del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)* reúne las contribuciones presentadas al coloquio “La rara materialidad de los reyes. Arqueología del Estado en la Baja Edad Media en la Corona de Aragón”, celebrado en Zaragoza en octubre de 2020, coordinado por los profesores Carlos Laliena y Julián M. Ortega de la Universidad de Zaragoza, y organizado en el marco de las actividades científicas del Proyecto de Investigación “Dinámicas del Estado en la Corona de Aragón. Sociedad política, culturas del poder y comunicación en el reino de Aragón en una perspectiva comparada” (PGC 2019-097683-B-I00) y del Grupo de Investigación de Referencia CEMA del Gobierno de Aragón. El volumen, coordinado asimismo por la doctora Sandra de la Torre, aborda el estudio del registro material del Estado bajomedieval de la Corona de Aragón llevado a cabo desde distintos puntos de vista por especialistas en la materia. Además, se inscribe en una serie de aportaciones tanto de los miembros de los distintos proyectos de investigación ministeriales que han obtenido como del grupo CEMA en las que han afrontado el análisis de otros aspectos de este mismo

territorio en época medieval, como las carreras de los agentes sociales en la expansión de la burocracia, la gestión de las finanzas estatales o las súplicas y peticiones dirigidas al poder real.

Con el objetivo de examinar con detenimiento los recursos materiales empleados por los monarcas de Aragón para construir la imagen de su soberanía, este volumen se articula en tres partes. La primera lleva por título “Todos los cuerpos del rey” y reúne cinco capítulos. El primero de ellos, firmado por Christopher M. Gerrard y Alejandra Gutiérrez, de la Durham University, presenta la “Arqueología y paisajes de los palacios reales ingleses: nuevos resultados y perspectivas” (pp. 19-58). Los autores comienzan ofreciendo un breve pero completo estado de la cuestión acerca de los edificios de los reyes en la Inglaterra medieval para después presentar las tendencias actuales y los resultados más recientes de la investigación arqueológica de las construcciones reales inglesas de la Edad Media que dividen en palacios, castillos, residencias reales y otras residencias en los itinerarios reales. Concluyen su estudio planteando distintos caminos por los que podrá discurrir la investigación de este tema en los próximos años.

El segundo capítulo, “La dimensión material de la memoria: el Panteón Real de San Juan de la Peña” (pp. 59-100), se debe a Julián M. Ortega, profesor de la Universidad de Zaragoza y uno de los coordinadores del libro. El autor parte de la idea del panteón real como lugar de fijación

de la memoria de las primigenias monarquías feudales, siendo el monasterio pinatense el que aloja los restos de los tres primeros reyes de Aragón (Ramiro I, Sancho Ramírez y Pedro I), así como de otros miembros anteriores de su linaje. Seguidamente, contextualiza el caso aragonés, analiza el espacio elegido dentro del cenobio para albergar la necrópolis regia y su proceso de formación donde concluye que este panteón, como el resto de los reales, fueron construcciones perfectamente meditadas para convertirse en imagen de prestigio y autoridad legítima. A continuación, aborda las excavaciones arqueológicas efectuadas en este espacio entre 1984 y 1985 para desentrañar el aspecto de la necrópolis, deteniéndose en las tumbas, las cubiertas, los epitafios, el ritual y el tratamiento de los cuerpos reales.

El tercer capítulo, titulado “El *vespertilio*: textos e imágenes de la propaganda áulica en la Corona de Aragón” (pp. 101-123), cuyo autor es Joan Molina, del Museo Nacional del Prado, parte de las profecías del teólogo y médico de la corte aragonesa Arnau de Vilanova que anunciaron la llegada de un monarca universal (el *vespertilio*) enviado por la divinidad para acabar con la invasión musulmana de la península Ibérica e incluso conquistar África. Aunque en origen el *vespertilio* (murciélago en latín) fue identificado con Federico III de Sicilia, descendiente de los Staufen y de la Casa de Aragón, en el siglo XIV se consideró que este sería Pedro IV de Aragón y, posteriormente, que lo habrían sido los sucesivos

reyes aragoneses desde Pedro II hasta Fernando el Católico. Esta teoría fue difundida por Francesc Eiximenis en su *Crestia*, actuando como un auténtico propagandista político al servicio de los monarcas que lo protegían. Entre finales del siglo XIII y mediados del XIV a este vaticinio se unió la aparición de crónicas que narraban las gestas del monarca y su linaje en las que, como enviados divinos, se convertían en defensores de la ortodoxia cristiana; también los sermones áulicos en los que el rey, cual sacerdote, se dirigía a su auditorio para iniciar las reuniones estamentales exaltando tanto al reino como a su dinastía; y las imágenes en las que la iconografía del *vespertilio* se unió a las armas reales en forma de dragón alado en la cimera. Este se convirtió, a partir de 1353, en uno de los emblemas predilectos de la monarquía aragonesa.

El cuarto capítulo de esta primera parte se debe a Isabel Ruiz de la Peña, de la Universidad de Oviedo, y lleva por título “*Regalia* e imagen del poder regio en la Corona de Aragón” (pp. 125-163). Partiendo de la definición de *regalia* (objetos o atributos con los que se vincularon los reyes y las reinas para manifestar su poder), la autora profundiza en su uso simbólico y jerárquico en la construcción de la imagen de la monarquía de la Corona de Aragón a lo largo de la Baja Edad Media. La corona, el cetro, el pomo, la vestimenta, el globo, la espada y el trono fueron las principales insignias regias en las que la autora se detiene con ejemplos concretos.

El quinto y último capítulo de esta primera parte es obra de Aymat Catafau, Michel Martzluff y Olivier Passarrius, de la Universitat de Perpignan Via Domitia y del CRESEM respectivamente, y versa sobre “Le château des Rois de Majorque de Perpignan: exercice et exaltation du pouvoir royal” (pp. 165-192). El Palacio de los Reyes de Mallorca de Perpiñán constituyó un ejemplo emblemático del poder real entre finales del siglo XIII y comienzos del XIV. En este estudio se analiza el palacio destacando tanto su originalidad como sus características generales. En cuanto a la primera, se trata de un edificio construido por Jaime I en un espacio libre en lo alto de una colina dominando la antigua ciudad medieval y continuado por sus hijos, por lo que no debía respetar ninguna fábrica anterior. Esta circunstancia hizo posible el desarrollo de un programa constructivo que atendía a la voluntad del soberano y respondía a su visión ideal del ejercicio del poder real. Además, su edificación fue rápida, comenzada hacia 1274 y casi concluida en 1295, lo que permitió su unidad de estilo. Este palacio, lugar de ejercicio de poder a la vez que marco para la vida de la familia real, presenta asimismo una importante dimensión religiosa que se evoca en la capilla real cuya fachada es analizada arqueológicamente en este estudio.

La segunda parte del libro se titula “Territorializando la corona, forjando el estado” y se compone de cuatro capítulos. El primero de ellos es obra del profesor Mario Lafuente, de la Universidad de Zaragoza, y tra-

ta sobre “Violencia inherente al sistema. Las fortificaciones de realengo en la frontera occidental aragonesa (siglo XIV)” (pp. 195-228). El autor comienza explicando la fórmula conocida como “costumbre de España”, de raíz andalusí, por la que se dejaba en manos de un *alcaide*, vasallo del rey, el control de las fortificaciones reales (conformadas por una treintena de fortalezas, puntos clave del sistema defensivo del territorio), para a continuación exponer el desarrollo de esta estrategia de frontera en la zona occidental del reino de Aragón durante el siglo XIV. Para ello, primero define las fortificaciones objeto de estudio y su zona de influencia y analiza su tipología, elementos formales y fuentes de financiación; segundo, se detiene en los fundamentos jurídicos del dominio real y su expresión; y, en tercer lugar y último, pone de manifiesto que el control de las fronteras y su población únicamente pudo llevarse a cabo a través de la violencia.

El segundo capítulo, de Maria Clua, del Museu Nacional d'Art de Catalunya, se analiza “La producción y circulación de moneda en la Corona de Aragón” (pp. 229-253) a partir de los hallazgos arqueológicos, centrándose su estudio cronológicamente entre los siglos XIII y XV y geográficamente en los reinos peninsulares de la Corona de Aragón y Mallorca. La autora basa su investigación en las fuentes escritas, en concreto en documentos monetarios, comerciales y en libros de cuentas, presentando las características básicas de la emisión monetaria en cada reino,

mostrando qué mensaje de poder se pretendía trasladar con cada moneda y deteniéndose en la circulación de la moneda de vellón.

A continuación, el doctor Josep Torró, de la Universitat de València, presenta “Las pueblas fortificadas en el reino de Valencia: poder real, frontera y articulación territorial” (pp. 257-314). En primer lugar, define puebla como los núcleos de habitación de población cristiana inmigrada, práctica desarrollada desde el siglo XII para permitir la expansión de los reinos, así como de otras entidades políticas del momento. En tierras valencianas, las pueblas se vincularon con las conquistas del rey Jaime I. Entre ellas, el autor destaca su localización preferentemente en el litoral y, sobre todo, en la región sur del río Júcar debido al interés del monarca por controlar los puertos. Asimismo, realiza una aproximación a las pueblas instaladas sobre las principales vías de comunicación ya existentes –no exentas de modificaciones y mejoras en su trazado– con la intención de cobrar peajes, favorecer las transacciones de bienes y servicios o propiciar el acceso de suministros externos a sus habitantes. Seguidamente, explica el trazado basado en la geometría de estos núcleos poblacionales deteniéndose en el caso de Vila-real y, en dos apartados posteriores, en las sedes regias que toda puebla debía poseer, así como en sus formas de fortificación, muy necesarias por su importancia dentro de la consolidación de las fronteras del reino y ensamblaje de sus itinerarios.

El último capítulo de esta segunda parte es obra de María Teresa Iranzo bajo el título “Obras públicas y poder del Estado. Puentes y murallas en la Corona de Aragón durante la Baja Edad Media” (pp. 315-350), en el que realiza una aproximación a la importancia de los caminos, puentes y murallas en la construcción de la legitimidad del poder real. Tras presentar estas obras públicas en distintos territorios de la Corona de Aragón y su modo de financiación gracias a diversos tributos, la autora analiza el Puente de Piedra de Zaragoza, así como las murallas de Huesca y Teruel. Como se pone de relieve en este trabajo, todo ello constituyó la imagen del buen gobierno de la monarquía y de las élites que ejercían el dominio público del Estado durante los siglos de la Baja Edad Media.

La tercera y última parte del volumen se titula “Despersonalizando el poder del Estado” y reúne dos estudios y la conclusión. La autora del primero, María Luz Mandingorra, de la Universitat de València, indaga sobre la significación e importancia del documento diplomático para la imagen de las monarquías medievales en su “Identidad documental y representación del poder. El caso de la Corona de Aragón (siglos XII-XV)” (pp. 353-380). Estos documentos, emanados de cada escribanía o cancillería real, se dividen en privilegios y cartas reales, y se emplearon, junto a otras manifestaciones, para crear la imagen de la monarquía, enfatizar la tradición dinástica y ensalzar la gloria del linaje. La autora traza la evolución de esta identidad docu-

mental en la Corona de Aragón desde sus inicios en el reinado de Alfonso el Casto, pasando por su consolidación durante el de Pedro el Católico y llegando a su plenitud con Jaime I y, sobre todo, con Pedro IV el Ceremonioso.

A continuación, el profesor Carlos Laliena, uno de los coordinadores del libro y profesor de la Universidad de Zaragoza, presenta “Un palacio para el Reino de Aragón: poder y representación del Estado en el siglo XV” (pp. 381-416). Partiendo de la máxima de que el monarca no podía encontrarse físicamente en todos los territorios de su soberanía al mismo tiempo y que, por tanto, debían ser gobernados por sus representantes políticos, surgieron unos organismos conocidos como Diputaciones del General encargados de manejar la política en todos los estados de la Corona. Como los monarcas, estos construyeron sus palacios, edificios simbólicos que ejercieron la función de sede de sus diputados y archivo de los documentos del reino. En este contexto, el autor se centra en el estudio del palacio de la Diputación del Reino de Aragón en Zaragoza que, aunque fue destruido entre 1809 y 1834, conocemos a través de vestigios suficientes para, al menos, aproximarnos a su fisionomía y a algunos de los objetos y piezas artísticas que lo decoraban, entre los que destacan los escudos de armas del rey y del reino conservados en la actualidad en el Museo de Zaragoza.

Esta tercera parte y todo el volumen se cierra con las palabras “A modo de conclusión” (pp. 417-431)

de Juan Vicente García Marsilla, de la Universitat de València. En ellas lleva a cabo un atractivo repaso del contenido de todas las intervenciones del coloquio sobre “La rara materialidad de los reyes. Arqueología del Estado en la Baja Edad Media de la Corona de Aragón”, poniendo de relieve el esfuerzo de todos sus ponentes (y autores de los distintos capítulos de este libro) para elaborar textos sugerentes e innovadores acerca del impacto de la monarquía en la sociedad y en el territorio de la antigua Corona de Aragón, subrayando su carácter simbólico y teniendo en cuenta su relación con lo ocurrido coetáneamente en el resto del Viejo Continente.

Rebeca Carretero Calvo
Universidad de Zaragoza

Bautista, Francisco, Carlos Laliena y Guillermo Tomás (coords.). *Cultura y poder del Estado en la Corona de Aragón. Historiadores e historiografía en los siglos XIII-XVI*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019, 274 pp. ISBN: 978-84-1340-019-8.

En su *Crónica general* Pedro IV se presentó a sí mismo leyendo el *Llibre dels feyts* de Jaime I; Juan Fernández de Heredia mantuvo correspondencia sobre libros de historia e intercambió algunos de ellos con príncipes laicos y eclesiásticos; Felipe II leyó un libro sobre la vida del rey Don Pedro y opinó que el sobrenombre que mejor le correspon-

día era el de “el Justiciero”, en vez de “el Cruel”. Estos episodios, evocados en distintos pasajes del libro objeto de esta reseña, junto con otros, ponen de relieve el interés de los reyes por la historia y aun la proximidad que mantuvieron con los historiadores, precisamente en una época en que el incremento de la producción de obras de historia corría parejo al desarrollo de las capacidades operativas de los gobiernos.

Estas relaciones y su significado constituyen el gran tema del libro, el cual es el segundo de los dos resultantes de un proyecto de investigación dedicado al estudio de los agentes del estado en Aragón en la Baja Edad Media. Si el primero de ellos, coordinado por Mario Lafuente Gómez y Concepción Villanueva Morte y titulado *Los agentes del estado. Poderes públicos y dominación en Aragón (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Sílex, 2019, trata, en sus tres secciones, de las finanzas, del derecho y los conflictos y de la coerción y la violencia, el presente libro se ocupa por entero de la producción cronística e historiográfica en la Corona de Aragón bajo esta óptica, para lo que cuenta con el notable progreso que los estudios acerca de la misma han conocido en los últimos años. Sus propósitos están bien expuestos en la introducción, a cargo de Carlos Laliena Corbera y Guillermo Tomás Faci, y en la conclusión, a cargo de Francisco Bautista. Ante el cierto desequilibrio en que se había caído por causa de una atención centrada en las cuatro grandes crónicas (Jaime I, Bernat Desclot, Ramon Mun-

taner, Pedro IV), el libro amplía notablemente el marco de estudio en diversas direcciones: mayor cobertura temática, incorporando otros géneros próximos, como los dietarios, los *specula principis*, la tradición de los *laudes Hispaniae* o las traducciones; una etapa más larga en el tiempo, abarcando desde Pedro IV hasta las obras sobre las alteraciones de 1591 escritas a inicios del siglo XVII, algo que permite evitar una cesura excesiva entre la etapa medieval y la moderna, aunque sin ignorar las novedades aportadas por la historia humanística; más lenguas y lugares de producción, corrigiendo así una cierta tendencia a ceñirse excesivamente al caso catalán, variedad que queda bien expuesta con el recordatorio de que la *Crónica* de Pedro IV se conserva en tres versiones, escritas en tres lenguas; un tratamiento más interdisciplinar, incorporando tanto la mirada del historiador como la del filólogo; y una premisa analítica que plantea la condición de aquellos cronistas como agentes del estado. De la mano de los autores que participan en él, todos ellos reputados especialistas en la materia, el libro cumple con creces estos propósitos.

Sus once capítulos (además de la introducción y conclusión mencionadas) están presentados según un orden cronológico y están dedicados bien a algunos cronistas individuales, bien a temas determinados. Stefano M. Cingolani se ocupa de Pedro *tercero* y analiza su *Crónica* junto con sus discursos ante las Cortes y con su correspondencia, textos que pone en relación con algunas de sus acciones

de gobierno, sobre todo su reacción ante la Unión aragonesa y la valenciana; Francisco José Martínez Roy, de Juan Fernández de Heredia y de su *scriptorium* en Aviñón, del que salieron importantes traducciones de obras clásicas, notablemente de Tucídides (la primera a una lengua vernácula), muestra de un filohelenismo que no era todavía humanista; Miguel Ángel Pallarés Jiménez, de Gauberto Fabricio de Vagad, a quien rescata de la valoración más bien pobre que a veces le acompaña, poniendo de relieve su conocimiento de fuentes archivísticas y su notable labor de revisar y ordenar las sucesivas crónicas de Aragón, además de la que él mismo escribió, la primera impresa (1499); Teresa Jiménez Calvente, de Lucio Marineo Sículo y los panegíricos que escribió sobre los Reyes Católicos, en los cuales incorporó las novedades de orden retórico experimentadas por el género y que le valieron ser citado por Guicciardini; Isabel Extravís Hernández, de Jerónimo Zurita, como miembro de una familia de oficiales reales y secretario de la Inquisición él mismo durante cuarenta y cuatro años, y como primer cronista del reino de Aragón, con datos acerca de otros candidatos al cargo y de su nombramiento; Jesús Gascón Pérez, de los juicios positivos que Zurita y Jerónimo de Blancas recibieron, individuales o conjuntos, por parte de cronistas posteriores, hasta llegar a las valoraciones contrapuestas de que fueron objeto a partir del siglo XIX, en detrimento del segundo; y Alberto Montaner, de Miguel Martínez de Villar, quien, al tiempo

que desarrolló una fructífera carrera pública, que le llevaría hasta el Consejo de Aragón, escribió diversos tratados de tipo anticuario e, inserto en uno de ellos como apéndice, un opúsculo sobre la innata fidelidad del reino de Aragón (1609), obras en que exhibió una singular forma de historiar según argumentos silogísticos y discurso forense.

En cuanto a los capítulos sobre temas, Mateu Rodrigo Lizondo trata de los dietarios y libros de memoria, no tanto de aquellos escritos por particulares acerca de cuestiones personales o profesionales, sino los que consistían en relaciones de nombres de personas que ostentaban cargos o en recopilaciones de noticias sobre la acción de determinados organismos, entre los que destacan el célebre y discutido *Llibre del bé i del mal* valenciano y los dietarios de la Generalitat de Cataluña; Ángela Testa, de los *specula* en época Trastámara, en particular de dos de ellos: el escrito por Pedro Belluga en 1441 (publicado en 1530), que en realidad consistía sobre todo en una descripción del régimen municipal de la ciudad de Valencia y en una defensa de la soberanía mixta (objeto de una excelente edición a cargo de Teresa Canet Aparisi, con traducción de la misma y de Francisco Valero Olmos, *Espejo de príncipes y de la justicia*, Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2023), y el *De principe*, de Giovanni Pontano (hacia 1465), de materia y tono cortesanos, dedicado a Alfonso de Calabria, heredero del trono napolitano; Fulvio Delle Donne, de la historiografía conmemora-

tiva de carácter monárquico y estilo humanista que floreció en el Nápoles de Alfonso V, con nombres como Valla, Facio, Becadelli y el mismo Pontano, cuyas raíces encuentra en la tradición ibérica previa, con el catalán Gaspar Pelegrí como eslabón entre ambas; y finalmente Cesc Esteve, de los argumentos que los cronistas desarrollaron a lo largo del siglo XVI acerca de sí mismos como narradores y jueces prudentes y acerca de la utilidad que reclamaron para su disciplina de cara a la gobernación de la cosa pública, para lo cual debían cumplir tanto con el compromiso tópico con la verdad como con las reglas de decoro propias del género.

El libro no se ocupa de la historiografía eclesiástica ni de la municipal. En cualquier caso, las cuestiones que aborda son indudablemente ricas y variadas. Además, a lo largo de sus páginas desfilan no pocos autores del mundo castellano, como Rodrigo Jiménez de Rada, Alfonso X, Rodrigo Sánchez de Arévalo, Alonso de Palencia, Antonio Nebrija, Pedro de Navarra, Luis Cabrera de Córdoba y otros, de modo que el libro abarca más allá de la Corona de Aragón. Tal variedad no resta coherencia al libro en su conjunto, sino que enriquece sus contenidos. Con todo, la introducción pretende situar esas cuestiones en un marco analítico muy definido. Invocando a Weber y Bourdieu, atribuye a los autores (considerados como agentes del estado, según se ha visto) un papel importante en la consolidación de la centralidad ideológica y simbólica del estado, les dota de proyecto ideológico (de alcance

variable según los casos) y sitúa a la historiografía en el seno de los aparatos de poder y propaganda del estado. Aun presentado como aserto de carácter general que habrá que verificar, y aun en la brevedad con que está expuesto, este planteamiento (que hace pensar en el famoso trabajo de Louis Althusser sobre la ideología y los aparatos ideológicos de estado, de 1970) peca de unilineal.

Ello es así a la luz de dos debates historiográficos. El primero cuestionó a fondo el desarrollo del estado en época bajomedieval y moderna, tanto en aspectos conceptuales como operativos (un balance reciente, en José A. Jara Fuente, “¿Centralización y autonomía políticas? La construcción del Estado moderno (en perspectiva urbana)”, *Hispania*, 81 (2021), pp. 313-332, que incluye la época bajomedieval y que en su segunda parte se ocupa de Castilla). Por ello, el uso aquí del término “estado” resulta un tanto aproblemático. El segundo debate, de contornos menos definidos y favorecido por el gran desarrollo experimentado por los estudios sobre los historiadores y cronistas de la época, ha versado sobre la naturaleza de su tarea, la posibilidad de una historia oficial y, por extensión, sobre la propaganda. Laliena y Tomás registran el aumento reciente de estudios sobre los cronistas de la Corona de Aragón, pero no hacen lo mismo respecto de los estudios sobre la materia en general, cuando un repaso a los mismos hubiera ayudado a estos efectos. Bernard Gennée, Jaume Aurell, Richard Kagan y otros especialistas son mencionados

por unos u otros capítulos, mientras que Chantal Grell y Filippo de Vivo hubieran podido ser asimismo tomados en consideración para mejor elucidar la correosa cuestión de la propaganda y su operatividad dentro de las formas de comunicación de la época, cuestión esta, la comunicación política, que es mencionada oportunamente por la introducción y por Cingolani. Ciertamente que las fuentes literarias fueron también analizadas desde estos supuestos (Alan Deyermond, “La ideología del estado en la literatura española del siglo XV”, en Adeline Rucquoi, coord., *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Ámbito, Valladolid, 1988, pp. 171-194). Pero actualmente no se suele hablar de ideología ni de propaganda de una manera tan resolutiva, según se ve en la obra de Suzanne Cawsey, *Kingship and propaganda. Royal eloquence and the Crown of Aragón, c. 1200-1450*, Clarendon, Oxford, 2002 (trad. al catalán, Valencia, 2008), citada por Cingolani y Martínez Roy.

Al ocuparse de historiadores o temas concretos, los autores de los capítulos aportan matices y modulaciones al aserto referido. Así, hay casos en que la labor del historiador iba dirigida, en efecto, a legitimar determinadas situaciones: Testa y Delle Donne ven en Pontano y sus colegas un propósito de legitimar a la dinastía Trastámara en Nápoles señalando el derecho de conquista o bien presentando a Alfonso V como continuador de una tradición imperial local de origen bizantino. Delle Donne subraya también el valor de la historiografía

humanista de carácter monárquico en la corte de Alfonso (lo cual le permite corregir el desequilibrio causado por la concentración de trabajos sobre el humanismo cívico de las ciudades-estado del norte de Italia), pero al mismo tiempo advierte que hay que distinguir entre propaganda y aplicación de los preceptos retóricos de matriz clásica y señala la complejidad de las políticas culturales de la época. Por su parte, Esteve observa que las relaciones entre príncipes y cronistas no deben ser entendidas como simple propaganda y los presenta, a unos y otros, como actores autónomos que confluían en su deseo común de servir al buen gobierno. Más aún, expone las estrategias de la profesión para tutelar al gobernante en el ejercicio de sus funciones. Y Jiménez Calvente señala que los propósitos de Mariano Sículo con sus panegíricos eran varios: ganarse el favor de un noble protector, expresar reconocimiento al claustro salmantino del que había formado parte y, cómo no, elogiar a los Reyes Católicos y, por este camino, obtener un puesto de tutor y consejero en la corte.

Otra cuestión presente en el libro es, según se ha visto, la ideología que los cronistas pudieran tener en aquella época marcada por la tendencia de los poderes públicos hacia el autoritarismo. Sin minusvalorar esa tendencia, es de señalar que buena parte de la producción historiográfica reciente se ha visto afectada, en mayor o menor grado, por una mirada tendente a la polarización entre rey y reino, entre posturas realistas y foralistas. Varios de los autores

tratan de ello y aportan matizaciones pertinentes. Extravís es quien lo plantea de manera más abierta a propósito de Zurita cuando habla de averiguar su ideología política desde la perspectiva actual. Tarea difícil, admite, no sólo porque falte documentación sobre Zurita sino también por la que llama ambivalencia y poca claridad de sus afinidades políticas. Y así es, pues no es de esperar *a priori* que por su condición de cronista del reino hubiera de tenerlas contrarias a la realeza. Parecidamente Pallarés matiza el significado de la postura nacionalista aragonesa de Vagad, ya que la misma no le convertía en antagonista de la corona, y recuerda que fue nombrado cronista por el entonces príncipe Fernando. Gascón contribuye a estos análisis ponderados al mostrar que los sucesores de Zurita y de Blancas, lejos de considerarles contrapuestos en cuanto a sus posiciones políticas, vertieron elogios sobre ambos, así como alguna crítica respecto de datos concretos (unos elogios que, se puede añadir, no debieron dejar de responder a la actitud de reconocimiento debida hacia los antecesores), todo ello sin perjuicio de que Blancas, que vivió en circunstancias distintas, tiene un carácter más definido, claramente constitucionalista. Finalmente, Montaner define la postura de Martínez del Villar como ecléctica, pues escribió sobre los fueros y sobre las atribuciones de la corona, y oficiosa, por su condición de miembro del Consejo de Aragón y por su contribución a la campaña para eximir al reino de culpas por las alteraciones pasadas.

Y aún otra cuestión es la supervisión, censura o intentos de censura sobre sus obras que algunos cronistas hubieron de conocer, como Vagad y Zurita, de las que tratan Pallarés, Esteve y Extravís. El caso de Zurita es el más significativo, pues los intentos procedieron de los diputados del reino y, además, dieron pie a una elocuente protesta suya acerca del compromiso del historiador con su obra. Y es que la categoría de autor y de autor autorizado gracias al rigor de sus trabajos maduró a lo largo de la época estudiada, tal como Bautista expone en su conclusión. Por ello, prosigue, conviene destacar la individualidad de cada autor como contrapartida a la existencia de una tradición. Reflexivo colofón a un libro muy substancioso en planteamientos y en información.

Xavier Gil

Universidad de Barcelona

Sesma Muñoz, José Ángel. *Oro blanco. La lana de Aragón en el Mediterráneo medieval (siglos XIII-XV)*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2023, 335 páginas. ISBN: 978-84-1340-663-3.

La obra publicada por José Ángel Sesma representa un verdadero hito en la historiografía aragonesa. Esta consideración, que puede parecer muy categórica, depende del hecho de que, tras varias décadas de análisis localistas dispersos y de referencias más o menos vagas a la im-

portancia de la actividad ganadera en el sur del Aragón medieval, contamos por fin con una monografía dedicada al estudio de la producción lanera aragonesa en la Baja Edad Media, en la que se analiza el fenómeno desde el origen: la ganadería en las zonas pecuarias de las sierras ibéricas aragonesas.

Como señala María Viu en el prólogo, el estudio de J. A. Sesma supone el cumplimiento con uno de los compromisos historiográficos del autor que se remontan a los años setenta del pasado siglo: el análisis de los espacios productivos del reino de Aragón a través de sus materias primas y la transformación y comercio de estas. La lana, como ya destacó Federigo Melis, a quien va dedicado el volumen, es un producto fundamental en el desarrollo económico del sur de Aragón en los siglos bajo-medievales. En este estudio, Sesma se ocupa de analizar el papel de los centros productores de la lana dentro de la potente industria europea que se desarrolló en torno a dicha materia prima.

En *Oro blanco*, el autor recurre a una pluralidad de fuentes de gran interés para su análisis. Notorios son, en este sentido, los protocolos de las localidades del Maestrazgo turolense, Puertomingalvo, y Mosqueruela, estos últimos desaprovechados hasta ahora, que complementa el autor con la documentación de numerosos municipios del sur aragonés y los registros de la *lexda* (un impuesto mercantil) de Tortosa, así como de las *generalidades* de Aragón de mediados del siglo XV (en este caso,

un impuesto aduanero), para ofrecer un corpus de datos cuantitativos único en su riqueza y diversidad de procedencias. Junto a un novedoso esquema de trabajo que hace hincapié tanto en la significación de los comerciantes autóctonos como en la de los grandes mercaderes italianos en el proceso de dinamización de la economía lanera, la exhaustiva recopilación e interpretación de fuentes hasta el momento poco explotadas constituye el principal pilar del trabajo que ahora presenta el autor.

A lo largo de los cinco capítulos que componen la obra podemos encontrar un hilo conductor estructurado en torno a una hipótesis que J. A. Sesma demuestra progresivamente mediante la presentación de abundantes pruebas documentales: la producción y el comercio de lana ovina fueron el principal motor de desarrollo económico del tercio sur del reino de Aragón, desde su conquista hasta bien entrado el siglo XV. Los campesinos asentados en estos territorios pusieron en marcha estrategias destinadas a la intensificación de la actividad pecuaria cada vez más complejas, vinculadas a los esquemas de mejora de cuidados del ganado que aún se emplean en la producción animal aragonesa. De este modo, a la llegada del gran comercio italiano, el campesinado aragonés se encontraba en perfecta disposición de cumplir con su demanda y servir de proveedor a la industria de paños de lana de los mercados mediterráneos.

Esta capacidad de iniciativa económica permite al autor desmontar el estereotipo de pobreza y

aislamiento aplicado al tercio sur de Aragón en la actualidad, difícilmente extrapolable a los siglos XIV y XV. El territorio vertebrado por ejes hidrográficos (cuencas del Jiloca, Alfambra, Guadalaviar, Turia y Mijares) y montañosos (sierras de Albarracín, Gúdar, Javalambre) se encontraba lejos de la inoperancia económica y del vacío demográfico que hoy se le atribuyen en virtud de su agreste orografía. Esta región contaba con una nada desdeñable población de pequeños y medianos propietarios perfectamente adaptados al terreno que explotaban, capaces de responder a los impulsos económicos externos y de llevar a cabo un programa económico basado en el equilibrio productivo entre cultivos, pastos y bosques, en los que eran fundamentales las tierras de tipo comunal.

El despegue económico de la región lo sitúa nuestro investigador en las relaciones económicas con las ciudades de la costa valenciana, polo de enorme demanda de recursos naturales. Los campesinos del área turolense, desde muy temprano, se comportaron como hombres de negocios capaces de adaptarse a esa demanda exterior mediante estrategias económicas permitidas por el régimen de libertad garantizado en las cartas de población. Se trata, no en vano, del terreno sobre el que se asentaban las Comunidades de aldeas de Calatayud, Daroca, Teruel y Albarracín, con personalidad y autogobierno propios y capacidad para controlar su territorio desde el punto de vista productivo, sin injerencias externas. A lo largo de los siglos XIII-

XIV fue creciendo la actividad comercial en la zona, con la creación de ferias y mercados periódicos que agilizaron el movimiento de productos y capitales. La crisis del siglo XIV propició un descenso demográfico importante en la región (que en 1342 contaba con una población comparable a la de 1965). No obstante, permitió la renovación de las estructuras productivas laneras, con la expansión del territorio destinado a pastos.

A partir del tercer capítulo del libro, el historiador aragonés nos sumerge en el espacio económico ibérico que conoció y quiso explotar de forma eficaz Tuccio di Gennaio, factor comisionado por la poderosa compañía comercial toscana de Francesco Datini en el sur de Aragón y norte de Valencia. Pese al pesimismo del agente ante la situación que encontró en su recorrido por nuestra región, le animaba la perspectiva de una potencialidad productiva extraordinaria, aprovechando la existencia de una amplia cabaña, con una calidad de lana de tipo medio y una ventaja geográfica muy importante en la zona oriental de la actual provincia turolense por su proximidad a la costa. El objetivo de este mercader italiano de concentrar, monopolizar y aumentar la compra de la lana producida en la región se encontró con el obstáculo de la fragmentación de la producción en cabañas de tamaño reducido, propiedad de pequeños productores, si bien la existencia de una serie de comerciantes locales permitía capitalizar y dinamizar la red de la que Tuccio pretendía aprovecharse.

En definitiva, se trataba de una región con una economía basada en la ganadería desde su colonización y puesta en explotación, como refleja la lucha por el control de los pastos, entre los comunales y las dehesas privativas. En este contexto, afloraron la conflictividad y los pleitos, sostenidos por la continua presentación de privilegios, entre los concejos y ganaderos turolenses y la Casa de Ganaderos zaragozana, así como con los pastores castellonenses, con quienes se establecieron interesantes relaciones de competición y reciprocidad, como muestra la formación de *ligallos* o asociaciones pastoriles, con participación valenciana en la vertiente turolense.

Dentro de este ambiente económico se produjo el desarrollo de un programa económico consciente de expansión ganadera, que J. A. Sesma verifica, a partir especialmente de la documentación notarial del siglo XIV de Puertomingalvo, cuando la ganadería pasa de actividad marginal a principal ocupación de los campesinos de la zona. En las fuentes notariales se puede observar la viveza de la actividad económica ganadera con compras de decenas de cabezas de ganado para mejorar los rebaños de los propietarios, así como la sofisticación de los métodos productivos.

Este proceso se fue intensificando hasta los años de la Peste, con un crecimiento exponencial de la demanda externa de lana y de las inversiones de comerciantes locales en los rebaños de los campesinos turolenses. Esta situación desembocó en la trascendencia que concedieron las

Cortes de Monzón de 1362-1363 a la actividad económica lanera y la aplicación de las *generalidades* sobre la exportación, en la que jugaba un papel preponderante el movimiento de productos laneros a través de las aduanas aragonesas. Para el período inmediatamente posterior, Sesma comprueba el definitivo despegue de la economía lanera del sur de Aragón. En las décadas de 1370 y 1380 podemos observar el incremento de las cabañas ganaderas hasta varios miles de cabezas en numerosas aldeas, con contratos de compra de lana que implicaban cantidades masivas de producto y capital. En este contexto, Tuccio di Gennaio se encontró con una región en situación de convertirse en la gran suministradora de lana para la industria italiana en el siglo XV.

En las redes comerciales era fundamental el tránsito terrestre hacia Levante, si bien dicho tráfico palidecía en comparación con el flujo comercial canalizado a través del Ebro hacia el puerto de Tortosa en el que mercadeaban tanto los pañeros italianos como algunas dinastías de comerciantes que actuaban como intermediarios del transporte, entre los que destacan apellidos tan conocidos como Santángel o Torregrosa. El volumen de la producción centralizada para su exportación en Tortosa fue incrementándose progresivamente desde el siglo XIII y para 1400 atraía la atención de los comerciantes genoveses y venecianos que invirtieron sin reparos en el aprovisionamiento de lana que circulaba por el Ebro hasta esta población portuaria en su

desembocadura. A finales del siglo XV, Europa se fue abriendo cada vez más a nuevas fórmulas comerciales a las que las ciudades italianas y sus territorios de aprovisionamiento, como el sur de Aragón, no siempre supieron adaptarse con la potencia de los siglos anteriores.

Para concluir con nuestra reseña, sólo cabe volver a destacar la extraordinaria trascendencia que este estudio debe adquirir en la historiografía aragonesa futura. José Ángel Sesma nos ofrece un esquema interpretativo renovador, que pone el acento en los agentes y estructuras productivas locales, frente a la visión pesimista preponderante en las interpretaciones tradicionales. Una obra que se convertirá no solo en referencia necesaria para futuras investigaciones y en una aportación fundamental al medievalismo aragónés.

Guillermo Vijil Picot
Universidad de Zaragoza

Etxeberria Gallastegi, Ekaitz. *Fazer la guerra: estrategia y táctica militar en la Castilla del siglo XV*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2022, 365 pp. ISBN: 978-84-00-11016-1.

Ritengo che il già titolo del volume sia molto azzeccatto, *Fazer la guerra*, perché mette subito in luce l'oggetto di questo studio: la strategia e la tattica militare nel regno di Castiglia durante il XV secolo. Infat-

ti, durante gli 85 anni presi in esame da questa ricerca (1407-1492), la Castiglia fu impegnata in ben 14 guerre, prevalentemente rivolte contro il regno musulmano di Granada, ma non solo. Tuttavia, nonostante l'importanza del peso della guerra nella storia e nella società castigliana del Quattrocento, gran parte delle attenzioni degli studiosi sono state rivolte all'ideologia e all'organizzazione militare del periodo, mentre minore interesse è stato dedicato alla prassi bellica. Ciò in parte è certamente dovuto, come l'autore evidenzia, all'isolamento e al ritardo accumulato dalla storiografia militare spagnola rispetto alle novità che emergevano in altri paesi europei e negli Stati durante i lunghi anni della dittatura franchista. Non a caso, la grande narrazione del regime utilizzò a lungo la *Reconquista* come strumento per alimentare i tre punti cardine del franchismo: nazionalismo, militarismo e religione cattolica. Va precisato che, purtroppo, una certa decadenza nello studio della storia militare (non solo medievale) caratterizzò, per cause diverse, negli stessi decenni anche altri due paesi europei, entrambi reduci di dittature di destra e usciti sconfitti dal secondo conflitto mondiale: la Germania e l'Italia, tanto che in quest'ultimo paese gran parte delle ricerche sull'argomento furono, almeno fino agli anni '70 del Novecento, intraprese quasi esclusivamente da studiosi anglosassoni.

Tuttavia, negli ultimi 35 anni, anche grazie a continuo e proficuo confronto con la storiografia militare medievale europea e nordamericana,

l'interesse degli studiosi spagnoli verso l'argomento è vertiginosamente cresciuto, tanto che si è ormai colmato il ritardo accumulato nei decenni del franchismo, e si è raggiunta una piena e propria maturità storiografica, come appunto il volume di Ekaitz Etxeberria Gallastegi ben evidenzia.

Come appunto dicevano all'inizio, *Fazer la guerra*, quindi indagare, soprattutto sulla base di fonti narrative, tutte analizzate con acume e molto senso critico dall'autore, come concretamente avveniva la guerra in Castiglia nel Quattrocento. Uno degli aspetti fondamentali, come in ogni guerra, era il comando, ma nel regno di Castiglia, come quasi tutte le altre monarchie europee dell'epoca, non esisteva ancora una struttura stabile di comando nel XV secolo. La *leadership* militare era interamente reclutata all'interno dell'aristocrazia, la quale non solo monopolizzava la sfera militare ma anche quelle politiche e socio-economiche della Castiglia quattrocentesca. Qui come altrove, i giovani nobili imparavano fin dall'infanzia l'arte della guerra sia attraverso le letture e la trasmissione orale del sapere bellico, sia grazie all'apprendimento pratico (anche se non sempre tutto ciò era sufficiente a formare buoni combattenti e comandanti). Tuttavia, nonostante la mancanza di strutture di comando stabili, l'azione bellica era comunque frutto di pianificazione e di una certa elasticità nella scelta delle strategie che andavano messe in campo, chiaramente variabili in base all'obiettivo perseguito e alla consistenza e alla forza dell'esercito nemico.

Molto frequente era la devastazione (pianificata) del territorio nemico, dare il guasto, una delle pratiche belliche più diffuse nell'occidente medievale, caratterizzata da veloci cavalcate e incursioni. Si trattava di azioni spesso tese a danneggiare i beni economici dell'avversario, quali, in una società agricola, le coltivazioni o gli impianti produttivi, operazioni che non solo privavano gli avversari di risorse, ma che potevano anche seminare il panico tra i nemici e spingerli alla resa. Va poi evidenziato come, in alcune situazioni, tale tipologia di guerra poteva essere utilizzata anche come strategia di penetrazione indiretta, quale la lunga campagna di guasto intrapresa dai castigliani tra il 1430 e il 1439 contro il regno di Granada, che permise vaste conquiste territoriali. Particolare attenzione viene rivolta nel testo agli aspetti pratici, analizzando sia come le unità combattenti si muovevano, sia, con matematica precisione, la composizione degli eserciti. Viene quindi evidenziato come le incursioni possano essere divise tra «minori», che generalmente coinvolgevano un numero di combattenti inferiore alle 1.000 unità (molto spesso si trattava di poche centinaia di uomini) per lo più dotati di cavalcature, e «maggiori», quando erano mobilitate alcune migliaia di armati, quasi sempre accompagnati anche da consistenti contingenti di fanti. Tali operazioni si concentravano prevalentemente tra i mesi di maggio e settembre, il periodo dei raccolti, quando la maggioranza delle colture, e in particolare quelle cerealicole, giungevano a ma-

turazione e duravano, mediamente, intorno a una settimana, anche se si ha notizia di azione proseguite anche per 15/18 giorni.

Chiaramente, l'erosione del territorio nemico, praticata talvolta anche mediante le incursioni, poteva preparare il terreno a una futura fase di conquista, strutturata sull'assedio di città e centri fortificati, una delle tipologie di operazioni militari più frequente in età medievale. Come in passato, alcune delle tattiche praticate durante gli assedi erano l'assalto diretto alle opere difensive avversare o, più comunemente, il blocco statico posto dall'attaccante intorno al centro assediato con l'obiettivo di farlo capitolare per esaurimento delle risorse. Ma ciò che maggiormente segnò un grosso cambiamento nella prassi ossidionale castigliana (e non solo) fu il grande sviluppo che ebbero le armi da fuoco proprio nel corso del XV secolo. Tuttavia, come evidenziato con grande precisione dall'autore, tale evoluzione può essere divisa in quattro passaggi, caratterizzati anche da un perfezionamento nell'uso tattico delle artiglierie. Una prima fase per così dire "sperimentale", tra il 1407 e il 1413, seguita da un lungo periodo (1414-1473) durante il quale l'utilizzo delle armi da fuoco fu limitato, per poi conoscere una forte espansione tra il 1474 e il 1479 che portò, infine, e anche grazie alle accresciute capacità economiche della monarchia castigliana, tra il 1480 e il 1491 a un grande sviluppo delle artiglierie che, proprio in questi anni, sostituirono ormai del tutto le tradizionali macchine a contrappeso, come i trabucchi.

Chiaramente, oltre alla devastazione del territorio nemico e agli assedi, i combattenti medievali erano anche impegnati in veri e propri scontri campali. Per tutto il periodo preso in esame, il regno di Castiglia non riuscì a schierare in battaglia eserciti di grandissime proporzioni, tanto che generalmente essi erano costituiti da poche migliaia di combattenti e non molto differente dovette essere il numero delle unità messe in campo dai loro avversari, anche se, come giustamente evidenziato dall'autore, molto spesso le cronache castigliane tendono a sovradimensionare il numero degli uomini schierati in battaglia dai sovrani musulmani di Granada. Si trattava di scontri abbastanza veloci, la cui durata poteva oscillare tra la una e le quattro ore, ma che generalmente si risolvevano in due o tre ore e che potevano essere, soprattutto quando i cristiani si affrontavano con i musulmani, discretamente sanguinari.

Organizzazione militare castigliana quattrocentesca era di tipo feudale, basata sui contingenti forniti al sovrano dall'aristocrazia, non dobbiamo quindi stupirci se, durante tutto il secolo preso in esame, la forza principale dell'esercito fosse costituita, analogamente a quando documentato in altri paesi europei, dalla cavalleria pesante, supportata da un'ottima cavalleria leggera: i *jinetes*. Nonostante la loro importanza durante le operazioni d'assedio e le cavalcate, durante le quali essi erano essenziali per dare il guasto al territorio nemico, minore importanza era attribuita alla fanteria, molto

spesso equipaggiata con balestre o, soprattutto verso la fine del secolo, con armi da fuoco portatili. Ciò era dovuto soprattutto, come messo ben in luce dall'autore, non tanto a ritardi dottrinali o tattici del regno di Castiglia nei confronti di altri stati europei, ma da fattori politici e sociali: l'aristocrazia era la principale protagonista della guerra in Castiglia ed essa combatteva a cavallo. Quadro destinato molto velocemente a mutare, tanto che già l'anno successivo alla presa di Granda, il regno cominciò a dotarsi di forze permanenti e pochissimi anni dopo, per iniziativa di Gonzalo Fernández de Córdoba, la fanteria cominciò a essere formata da professioni, armati con picche, archibugi e spade e rotella, dai quali, nel corso del Cinquecento, prenderanno origine i *tercios* di fanteria spagnola, protagonisti dei campi di battaglia europei fino al XVII secolo.

Avviandomi a concludere, spero che questa veloce sintesi sia stata in grado di mettere in luce le doti di questo volume, e ovviamente anche quelle del suo autore, e in particolare la capacità di fornirci numerose nuove informazioni sul tema, rendendole, grazie ai numerosi esempi citati, vivide, consentendo quindi al lettore di poter così appassionarsi e interagire con un tema spesso trattato in modo un po' tecnico e freddo dagli specialisti.

Fabio Romanoni¹

Elípe, Jaime. *Don Alonso de Aragón, un Príncipe con Mitra. Familia, Iglesia y Política en la España del Renacimiento*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2022, 358 pp. ISBN: 978-84-9911-665-5.

A lo largo de más de un siglo, durante el paso de la Edad Media a la Edad Moderna, cuatro de los seis arzobispos de Zaragoza, personajes fundamentales para el gobierno eclesiástico y político del reino de Aragón, fueron miembros de la Casa Real: Don Juan de Aragón (1458-1475), Don Alonso de Aragón (1478-1520), Don Juan de Aragón (1520-1530) y Don Hernando de Aragón (1539-1575). Así, los monarcas se aseguraban la lealtad política de la archidiócesis y, al mismo tiempo, encontraban un modo de situar honorablemente a sus parientes ilegítimos, pues todos ellos lo fueron.

De esos prelados, aunque Don Hernando es quien más literatura ha generado, Don Alonso fue quizás el más importante, tanto por la duración de su pontificado como por su condición de instrumento de la política del casi siempre ausente Fernando el Católico, por el nivel de poder que llegó a acumular y porque su capacidad de gobierno sobresalió en unos momentos, los de la formación de la Monarquía Hispánica, especialmente delicados.

Jaime Elípe le dedica ahora una biografía minuciosa, exprimiendo hasta el último dato la documentación conservada en varios archivos y bibliotecas sobre el arzobispo, ya sea de tipo político o personal. Él es, de hecho, el primer sorprendido de

¹ Reseña publicada simultáneamente por el mismo autor en la revista *Nuova Antologia Militare*, 5/17 (2024), pp. 575-578.

que esta tarea no haya sido nunca emprendida, más allá de las líneas que su propio hijo, Don Hernando, dedicó a:

la persona que había querido dirigir, y en buena manera lo habría conseguido, la vida terrenal y espiritual de los vasallos del Rey Católico. Casi cuarenta años entendiendo en asuntos de gobierno, prácticamente toda la vida siendo arzobispo de Zaragoza, un elenco dilatado de cargos eclesiásticos y, sin embargo, desapercibido para historiadores. (p. 159)

En vez de seguir un recorrido cronológico, habitual en las biografías, el autor opta por una estructura temática, en tres partes muy claramente delimitadas. Es una opción arriesgada, pero que se revela fecunda, en tanto que permite analizar las diferentes facetas del arzobispo por separado y dar, en conjunto, una visión muy completa del personaje.

En la primera parte, en la línea de los estudios biográficos más actuales sobre los personajes relacionados con la Casa Real o con los más altos círculos cortesanos, se detalla la red de relaciones personales y familiares de Don Alonso. En primer lugar, con su progenie: su madre Doña Aldonza Iborra, de la media nobleza catalana, casada posteriormente con el vizconde de Évol, con quien tuvo tres hijos, que quedaron situados bajo la protección y el mecenazgo de su hermanastro arzobispo, quien favoreció el engrandecimiento de la casa nobiliaria; su amante, Doña Ana de

Gurrea, de la nobleza media aragonesa, con la que tuvo cuatro hijos, dos varones que se criaron en la Corte al amparo de su abuelo, el rey, y que serían también, uno tras otro, arzobispos de Zaragoza, y dos mujeres, desposadas respectivamente con el duque de Gandía y con el duque de Medina Sidonia; su quinto hijo, llamado asimismo Don Alonso, nacido en 1515, a quien el emperador concedió la pingüe abadía de Montearagón; los otros “Aragón” de ascendencia ilegítima, situados en el condado de Ribagorza y en el ducado de Luna, a quienes ayudó en sus pugnas con otros clanes nobiliarios aragoneses, como los Urriés o los Aranda, o en destacados beneficios eclesiásticos, como su primo Don Juan Alonso de Aragón, obispo de Huesca, a quien el arzobispo tuvo que atar en corto, dadas sus limitaciones intelectuales y de carácter. En segundo lugar, con su “familia” en el sentido eclesiástico del término, aproximadamente dos centenares de servidores y administradores a los que Don Alonso mantenía y, en muchos casos, promocionaba: un “cosmos de pequeños nobles y eclesiásticos (...) conectados entre sí en una red perfectamente tejida mediante amistades, matrimonios, ayudas mutuas y colaboraciones” (p. 114), algunos de los cuales gozaron también de cargos de designación regia a costa de las rentas del arzobispado.

Esta primera parte, que se acompaña de cuadros genealógicos de suma importancia (pp. 340-358), nos proporciona un alud de datos biográficos de los distintos personajes exa-

minados y deshace errores repetidos a menudo, producto de las lagunas de la documentación y de las confusiones por homonimia. Pero, a la vez, sirve para mostrar cómo, durante su dilatado gobierno, el arzobispo Don Alonso se sumergió de lleno en el entramado de facciones nobiliarias aragonesas, jugando un papel determinante tanto dentro del reino como en el exterior, a través de sus relaciones con Fernando y con Carlos, con quien ya había contactado antes de que viniera a la Península Ibérica.

La segunda parte del libro dibuja la carrera eclesiástica de Don Alonso y, en realidad, nos presenta con todo lujo de detalles un modelo paradigmático de prelado del Renacimiento de sangre real, a quien solo le faltó obtener la púrpura cardenalicia. Don Alonso nació hacia 1468, seguramente en Cervera, y fue criado en Zaragoza desde 1474 por destacados humanistas bajo la tutela de Pedro Núñez Cabeza de Vaca. El rey le destinó a la vida eclesiástica desde bien pequeño y le colmó de importantes cargos, lo que, al mismo tiempo, era una forma de poner las rentas de la Iglesia al servicio de la Corona y de sus intereses: canónigo de Valencia (1470) y de Gerona (1474), arcediano de Daroca y de Zaragoza (1475). En 1478, con solo nueve años, era ya designado arzobispo de Zaragoza, aunque lo correcto, sostiene Elípe, es decir que fue administrador perpetuo de la archidiócesis hasta que recibió las órdenes sagradas en 1501, cuando, por cierto, ya habían nacido sus cuatro primeros hijos. Aun así, “la voracidad familiar de la casa real”

(p. 175) no se detuvo: arcediano de Vic y camarero de la Seo de Zaragoza; abad de los monasterios de San Juan de los Eremitas (Sicilia), Rueda, San Victorián y Montearagón; comendador de Alcañiz, de la Orden de Calatrava; arzobispo de Valencia en 1512; etc.

Resulta superfluo subrayar, por consiguiente, que Don Alonso, como hijo de rey y prelado de su tiempo, llevó una “vida dorada” (p. 199) hasta su fallecimiento en 1520 y que estuvo “rodeado de lujos durante toda su vida: sedas, pedrería, metales preciosos, animales exóticos” (p. 203) y una espléndida colección de tapices. A pesar de su esmerada formación cultural, no se le conocen obras destacadas, pues aquellas que habitualmente se le atribuyen son en realidad constituciones sinodales o libros litúrgicos que él simplemente hizo imprimir en su calidad de arzobispo. Por lo mismo, Jaime Elípe desmiente la existencia, como a veces se ha pretendido, de un “círculo zaragozano” de humanistas en su entorno. El autor también recuerda que Don Alonso fue aficionado a la caza y a la cetrería, que tuvo inquietudes lulistas y que no dudó en hacer frente con firmeza a los eclesiásticos que se oponían a su voluntad, como el cabildo de su propia sede zaragozana. Sin embargo, sus preocupaciones propiamente religiosas fueron escasas y pasó muchísimo más tiempo “dedicado a los asuntos de los hombres que a los de Dios” (p. 233). Por ejemplo, no consta que en sus cuatro décadas de arzobispo realizara ni una sola visita eclesiástica.

Por eso, la tercera parte de la obra presenta a Don Alonso como “animal político”. El análisis del trabajo realizado por el arzobispo como “lugarteniente general” del Reino de Aragón a partir de 1482, cuando contaba solo 13 años, y de todos los reinos de la Corona en 1511, permite al autor profundizar en el origen y en la primera delineación, ya en tiempos de Fernando II, de la figura de los vi-reyes, que tan importantes serían a continuación en la Monarquía de los Austrias: sus funciones informativas y judiciales, su margen de autonomía, sus relaciones epistolares con el monarca y, en el caso de Don Alonso, su participación activa en la represión del bandolerismo en Cataluña, en las escaramuzas con el Reino de Navarra y, finalmente, en la conquista de este en 1512, cuando, en el *summum* de su poder, Don Alonso era también capitán general del ejército.

Al mismo tiempo, como alto eclesiástico del Reino, Don Alonso era insaculado para formar parte de la Diputación de Aragón, de la que llegó a ser elegido miembro hasta en once ocasiones. Como tal, el arzobispo fue un instrumento básico para el sometimiento de la Diputación a la política de la Corona y, eliminado este contrapoder, en 1509 Don Alonso devino el factótum político del reino: “cualquier decisión, por nimia que pudiera ser, pasaba por las manos del prelado” (p. 277). Eso le convirtió en el personaje clave en las Cortes aragonesas de 1515 y de 1518, las que juraron a Carlos V, y, por lo tanto, en cierta manera, en el director de la transición hacia el gobierno de los Austrias en Aragón.

En conclusión, Don Alonso acumula casi todos los resortes del poder religioso y político en el Reino de Aragón durante más de cuarenta años, pero su autoridad deriva siempre, y en los dos ámbitos, del rey Fernando el Católico. Ciertamente que este es un monarca itinerante y a menudo ausente, pero su sombra alargada planea indefectiblemente sobre el arzobispo-lugarteniente general. Este, con sus hijos, no puede salirse del marco de los intereses dinásticos y políticos de la Corona, aunque dispone —¿a cambio?— de bastante autonomía para utilizar el poder en beneficio propio y de sus amplias redes clientelares, así nobiliarias como eclesiásticas. Son estas “personas medianas quienes realmente hicieron factible el ejercicio del poder” (p. 313).

El libro de Jaime Elípe, fruto de su tesis doctoral en la Universidad de Zaragoza bajo la dirección del profesor Eliseo Serrano, quien firma el prólogo, supera, pues, el dominio estricto de la biografía. A través de la personalidad de Don Alonso, conocemos, de manera mucho más general, las pautas de conducta hacia la Iglesia y la Corona que sigue una larga nómina de personajes (bastardos de la Casa Real, nobles altos y bajos, clérigos de diverso tipo, humanistas, ...) muy representativos de las élites sociales del momento en que comienzan a fraguarse dos rasgos constitutivos de la Edad Moderna, como son la monarquía compuesta y la reforma católica.

Ignasi Fernández Terricabras
*Universitat Autònoma
 de Barcelona*

Albisson, Mathilde (ed.). *Los agentes de la censura en la España de los siglos XVI y XVII* Berlin: Peter Lang, colección «Studien zu den Romanischen», 2022, 365 pp. ISBN: 978-2-87574-448-7.

Los agentes de la censura en la España de los siglos XVI y XVII, editado por Mathilde Albisson, reúne once estudios de destacados filólogos e historiadores que componen un panorama coherente de los actores del fenómeno censorio en la España moderna. La cuidada introducción, redactada por la editora, resalta la construcción de una argumentación de conjunto y la homogeneidad de las contribuciones, que permiten acercarse a diversos protagonistas del control ejercido sobre la escritura y la lectura en la España de los siglos XVI y XVII. La división del libro en tres partes equilibradas refleja las etapas del proceso censorio: la elaboración teórica (primera parte: «Los teóricos de la censura»), la práctica censoria oficial, anterior o posterior a la publicación (segunda parte: «Los actores de la censura oficial») y, por último, la censura extraoficial ejercida por el propio autor o por actores del ámbito editorial (tercera parte: «Los censores literarios»).

Los artículos de María José Vega y Cesc Esteve que abren el volumen se enlazan de manera particularmente eficaz gracias al enfoque puesto en la elaboración, en el siglo XVI, de un discurso teórico sobre la censura. Los dos investigadores se interesan por la elaboración de teorías de la censura a partir de perspectivas diferentes. Vega presenta las etapas de la construcción de un discurso cen-

sorio a partir de la *Summa* de Santo Tomás. El estudio pone de relieve el espacio de creación que suponían los comentarios de la *secunda secundæ* que permitían establecer un diálogo entre los teólogos. Así, en su *De locis theologis* Melchor Cano presenta una reflexión original sobre «los grados del error en materia de fe» (p. 22). Este ejemplo destaca el papel de la intertextualidad en la elaboración de un discurso teórico sobre el fenómeno de la heterodoxia y su identificación. Esteve, por su parte, analiza el libro XI de la obra del dominico. A partir del análisis de historiadores a los que considera como heréticos, Cano formula distintas reglas para determinar la fiabilidad de los historiadores, la cual depende tanto de la inobservancia de las leyes del *ars historica* como del no respeto de la ortodoxia católica. El artículo de Jimena Gamba Corradine se dedica al estudio del memorial de Diego Álvarez, texto clave en la elaboración del índice de Sandoval de 1612. La autora describe el manuscrito y recuerda las varias hipótesis acerca de su datación (pp. 76-80) antes de estudiar de manera pormenorizada las propuestas de Álvarez que ofrecen un punto de vista interesante sobre las relaciones entre las censuras romana y española. Aunque en apariencia el índice de Sandoval siguió el modelo romano, la comparación de los dos catálogos con el memorial da a ver la distancia efectiva que se impuso entre Italia y España. El capítulo de Gamba Corradine ofrece una reflexión renovada sobre los procesos de especialización y de racio-

nalización de la praxis censoria en la España postridentina.

Con la primera contribución a la segunda parte nos adentramos en el complejo sistema civil de censura: Rafael Pérez García se apoya en las aprobaciones y exámenes del Consejo Real a partir de la pragmática de 1502 para proponer un análisis de las características de la censura civil a principios del siglo XVI. Así matiza los discursos de investigadores anteriores que afirmaron que los Reyes Católicos se habían preocupado más por los aspectos formales del libro que por su contenido. En efecto, Pérez García afirma que a los motivos de regulación del mercado del libro se añadían motivos religiosos. En esta contribución se introducen herramientas particularmente adecuadas para el lector interesado por la censura; podríamos destacar en particular la tipología de aprobaciones de los expertos designados por el Consejo Real cuya escala de expresiones pone de realce el entusiasmo o la prudencia del censor a la hora de aprobar la impresión (pp. 113-114). El léxico utilizado por estos expertos trasluce también la noción fundamental de utilidad que regía las decisiones.

El extenso artículo de Mathilde Albisson se dedica al estudio de la figura del calificador del Santo Oficio. Antes de interesarse por la perspectiva vital de cuatro de ellos, la autora analiza las diferentes actividades confiadas al calificador, no solo evaluador del contenido de libros denunciados, sino también visitador de librerías y bibliotecas particulares y

protagonista activo de la redacción de los índices de libros prohibidos. El establecimiento de las diferentes misiones y del perfil sociológico de los calificadores permite destacar las problemáticas a las que se pudieron enfrentar por las discrepancias personales o entre órdenes religiosas y los conflictos de intereses por las diferentes misiones de evaluación (civil, religiosa o inquisitorial) que se les confiaron. Estas situaciones encuentran un eco en los escritos de los calificadores presentados en la segunda parte de la contribución: Pedro López de Montoya (pp. 168-170), Diego de Arce (pp. 170-173), Juan de Pineda (pp. 174-177) y Juan Bautista Dávila (pp. 177-181), que reflexionaron sobre una mayor racionalización del proceso censorio. Otra figura que se dedicaba a diversas misiones censorias era la del dramaturgo censor estudiado en el capítulo siguiente. Gema Cienfuegos Antelo propone zambullirse en la tarea de un censor de comedias, Francisco de Avellaneda. Además de las informaciones aportadas a la biografía de Avellaneda y de las reflexiones sobre la evolución conjunta de la censura y del contexto político y social, el texto ofrece un panorama de las herramientas digitales al alcance de la mano de los investigadores interesados en el teatro español moderno. Ni que decir tiene que la investigadora utiliza de manera pertinente estos instrumentos para llevar a cabo un análisis de la intromisión del dramaturgo, del autor y del censor en la expurgación de las obras de Avellaneda. A continuación, Claire Bouvier

aborda un tipo de censura que no ha despertado mucho interés entre los especialistas: la censura de las órdenes religiosas previa a la censura civil. Su estudio, a partir del proceso de publicación de la *Vita de Laínez* por Ribadeneyra, pone de realce el control ejercido por la cabeza de la Compañía de Jesús en Roma, a principios del siglo XVII, con la creación del Colegio de Revisores. Sin embargo, el análisis detenido de un proceso que duró más de ocho años destaca la relativa libertad del autor, quien al final hizo caso omiso de muchas de las críticas de los censores.

La última parte, titulada «Los censores literarios», se abre con el estudio que Álvaro Bustos dedica a la difusión de la vida de Santa María Magdalena en el reinado de los Reyes Católicos. La comparación de las diferentes traducciones de *La leyenda dorada* de Vorágine da a ver las manipulaciones realizadas por los diferentes autores: supresiones, glosas, reorganizaciones, etc. Diferentes formas de control de la historia que podrían pasar por muestras de autocensura pero que Bustos identifica como una reapropiación de la figura de María Magdalena en función de intereses político-religiosos. De nuevo, se subraya la labor creativa de la censura que permite al simple traductor apropiarse de un texto ajeno hasta convertirse en el autor de un nuevo texto, adaptándose a las políticas religiosas y editoriales de su época. Las contribuciones siguientes permiten ahondar en esta temática tomando ejemplos concretos de obras narrativas, dramáticas

y hagiográficas. La figura de Juan López de Velasco ilustra los dos primeros géneros, ya que su censura de la *Propalladia* y del *Lazarillo de Tormes*, obras prohibidas a partir de 1559, constituyen nuevas versiones más acordes a los criterios de corrección religiosos, políticos y morales de la España contrarreformista. Sin embargo, el estudio de Reyes Coll-Tellechea demuestra que la censura de Velasco responde también a preocupaciones comerciales y económicas. El agente censor actúa como editor y futuro vendedor de las obras, por lo que no se contenta con expurgar los textos para que sean conformes a los mandamientos tridentinos, sino que propone una reorganización del contenido para adaptarlo a las expectativas del público. En la sección siguiente, Javier Burguillo estudia la hagiografía a través del celeberrimo *Flos Sanctorum* de Villegas y de su censura. En este caso, el agente censor no es otro que el propio autor del texto: el miedo a la persecución inquisitorial, así como la sincera devoción de Villegas y su total aceptación de los preceptos tridentinos, le empujaron a obrar por la salvaguarda de sus escritos. La multiplicación de las ediciones de esta obra y la ausencia de control del autor sobre ellas le obligaron a luchar contra impresiones espurias que podían alterar su contenido: Villegas puso en marcha una verdadera campaña de defensa de la letra de su obra a partir del paratexto de sus escritos con aprobaciones exteriores y su retrato grabado como una especie de sello de autenticidad (p. 315). La

intervención del autor en su propia obra es también el tema del último capítulo, redactado por Anne Cayuela. La investigadora se concentra en las distintas versiones de la comedia *La dama boba* de Lope de Vega. La famosa escena del baile de Finea y su hermana Nise (acto III), interpretada en clave burlesca y erótica, se reduce drásticamente entre el manuscrito autógrafo (1613) y la versión del memori6n hasta desaparecer por completo en la *Parte IX* (1617). Cayuela afirma que esta supresi6n es el resultado de una decisi6n consciente de Lope o del autor antes de la representaci6n. Las expectativas diferentes del p6blico popular al que se destinaba la obra manuscrita y del p6blico erudito, blanco de la publicaci6n escrita en la *Parte*, explican la desaparici6n de la escena sugestiva del baile.

En resumidas cuentas, el libro editado por Albisson constituye un hito importante en las investigaciones sobre la censura por la riqueza de las contribuciones que re6ne. El enfoque puesto en los actores de la censura no limita la perspectiva y las conclusiones pueden ata6er al proceso censorio de la Espa6a moderna en su totalidad. Las contribuciones tienden a deconstruir la im6gen de una censura homog6nea y normalizada destacando la influencia de factores de diferentes 6ndoles, e invitan a superar la dimensi6n punitiva y represiva de la censura para destacar su «faceta creativa» (p. 18).

Kassandre Aslot
Universidad Sorbonne-Nouvelle,
CRES-LECEMO

Ciaramitaro, Fernando. *Santo Oficio imperial. Din6micas globales y el caso siciliano*. Barcelona: Gedisa, 2022. 283 pp. ISBN: 978-607-8866-22-9.

En una carta fechada el 26 de enero de 1888, Henry Charles Lea confes6, a prop6sito de su proyectada *Historia de la Inquisici6n espa6ola*, que el principal objetivo de su investigaci6n era:

satisfacerme con el manantial secreto de la actividad que condujo a una raza de esp6ritu tan elevado e incluso tan turbulento como el de los espa6oles a colocar sobre sus cuellos un yugo tan pesado como el del Santo Oficio².

No cuesta trabajo imaginar que estas l6neas del historiador norteamericano ocasionaran perplejidad en su destinatario, Marcelino Men6ndez Pelayo, quien poco antes, en su archiconocida *Historia de los heterodoxos espa6oles*, hab6a expresado que la Inquisici6n hab6a sido ni m6s ni menos que la encarnaci6n natural del sentir popular ib6rico, motivo por el cual la herej6a no habr6a supuesto —para 6l— m6s que una nota a pie de p6gina en la historia de Espa6a.

Estas dos visiones contrapuestas dan la medida de la profundidad del debate suscitado en torno al santo tribunal, campo que ha sido enormemente f6rtil y transitado, en parte por su car6cter ideol6gico, en parte

² Henry Charles Lea, *Historia de la Inquisici6n espa6ola vol. I*, (Madrid: Fundaci6n Universitaria Espa6ola, 1982), XVIII-XIX.

porque apela a cuestiones críticas de la memoria y la historia nacional —el “problema de España”—, y aun a temas universales como la intolerancia, la libertad de conciencia o la dignidad humana. Es así como en el curso de esta consolidada tradición historiográfica, la cual es ya más que bicentenaria, encontramos enfrentadas posturas de lo más diversas: desde la rotunda condena de Llorente, quien reputaba al Santo Oficio de “vicioso en su origen, constitución y leyes”, hasta la apologética defensa esgrimida por García Rodrigo; desde el “puñal de la Iglesia” y causa del atraso que retrató Castelar (agente de la decadencia, al decir de Cánovas del Castillo), hasta el instrumento regío al servicio de la unidad religiosa, idea que podemos leer en la obra de un historiador como Altamira.

Se echa de ver, no obstante, que en todos estos autores sobrevuela una inquietud común: dilucidar cuál fue el *manantial secreto* del que hablaba Lea; esto es, el “por qué”, el “para qué”, y las razones de la larga duración del tribunal en España. Incluso hoy en día, cuando el estado de la cuestión parece haber alcanzado un notable grado de madurez y des-ideologización, merced a la excelsa labor de la llamada “nueva historiografía de la Inquisición” entre los años setenta y noventa de la pasada centuria, los eternos interrogantes planteados por los clásicos continúan gravitando sobre nuestras cabezas, siendo fuente de reflexiones y controversias. Un ensayo de respuesta a todas estas cuestiones es, precisamente, lo que el lector

encontrará en el libro que tenemos entre manos.

Ante todo, *Santo Oficio imperial. Dinámicas globales y el caso siciliano* es una historia político-institucional surgida al calor de un recientemente renovado interés por los estudios inquisitoriales, el cual sigue la estela del auge que en los últimos años está atravesando la historia global. En concordancia con estas corrientes, una de las principales apuestas de la obra viene de la mano de su esfuerzo por superar el estrecho marco del Estado-nación (de nuevo, herencia decimonónica), de lo que resulta un enfoque que pone de manifiesto la dimensión del Santo Oficio como fenómeno imperial. Por estas razones Fernando Ciararamitaro, historiador palermitano afincado en Ciudad de México, resulta la persona ideal para acometer tamaña tarea: su dilatada trayectoria investigadora se hace notar en una desbordante erudición que no resta agilidad a la lectura sino que, antes bien, la enriquece. Su labor de síntesis es también digna de elogio y, en suma, consigue que en un texto de poco más de doscientas páginas no haya una línea que no resulte provechosa, incluso en el aparato crítico, algo solo al alcance de las plumas más diestras. La estructura del libro, aunque organizada únicamente en dos capítulos, bien podría haber sido tripartita, puesto que las tres secciones que componen el título son fiel representación de lo que encontramos: una primera parte dedicada a explorar la relación entre Inquisición e imperio, una segunda en la que se sintetizan

los estudios realizados hasta la fecha sobre los diversos tribunales de distrito que cubrían la Monarquía, y una tercera en que toda la argumentación previa aterriza en el estudio de caso concreto del tribunal de Palermo.

Comienza Ciaramitaro por asentar su discurso sobre firmes pilares teóricos, replanteando el papel de la religión en los sistemas imperiales. Su propuesta parte de un desafío al viejo modelo base-superestructura, distorsión propia de nuestras actuales sociedades secularizadas, que entiende la fe como un elemento pasivo y epifenoménico; en contraste, la idea que sustenta todo el libro es que la religión fue parte constitutiva, principio activo y argamasa de los imperios históricos, particularmente en la Monarquía Hispánica, en la que esta llegó a ser, más que en otras experiencias, inseparable de su entramado político, social e identitario. Desde esta perspectiva, se desarrolla la tesis de que el Santo Oficio fue un “instrumento ordinario de gobierno” surgido de una “voluntad estratégica y de supremacía” (p. 35), tal y como ya se intuye en la obra de Jerónimo Zurita. Particularmente sugerente resulta el papel atribuido a Fernando II como verdadero artífice de la moderna Inquisición (*Inquisitor totius hispaniae*), en su intención de reunir en la persona del monarca las dos espadas, alejándose de la tradicional división agustiniano-gelasiana para acariciar un cesaropapismo más próximo a autores de la tradición romana oriental como Eusebio de Cesarea. Se reivindica asimismo la aportación que el modelo de la Corona de Aragón hizo a

la conformación del imperio hispano, entendido como agregación de territorios dispares unidos bajo un “*idem sentire de republica*” (p. 27), en el que catolicismo y Monarquía eran dos caras de una misma moneda.

Una vez asentadas estas premisas, se emprende en la segunda parte una tarea iniciada ya en la monumental obra dirigida por Escandell Bonet y Pérez Villanueva, que es la de trazar la urdimbre de la geografía de la Inquisición en la Monarquía Hispánica, desde Sicilia a Indias y Filipinas, pasando por los tribunales peninsulares, e incluso Nápoles, Milán y Flandes. Este apartado bebe de un trabajo colectivo previo coordinado por el mismo autor junto a Rodrigues Lourenço, publicado en 2021 y titulado *Historia imperial del Santo Oficio (siglos XV-XIX)*. La gran novedad que se propone reside en su voluntad de desentrañar las especificidades de cada tribunal de distrito, atendiendo a su carácter geoestratégico como parte integrante de un sistema imperial de dimensiones globales. A lo largo de la narración se lleva a cabo una interpretación de los “tiempos” de la Inquisición alternativa a la tradicional de Dedieu, ya que aquella peca de reduccionismo, al pretender hacer extensiva la periodización del tribunal de Toledo a espacios muy distintos y lejanos, lo que resulta especialmente problemático al tratar casos como los de la Corona de Aragón.

En el último escalón, como ya avanzamos, se analizan los pormenores del tribunal de distrito de Sicilia, cuyo discurrir se extiende de 1487 a

1782, teniendo su sede en la ciudad de Palermo. Después de un exhaustivo estado de la cuestión, se nos presenta la historia organizada en tres secciones que corresponden a los tres originales “tiempos” del Santo Oficio siciliano. Durante el recorrido se van desgranando las diferentes características de este caso regional, las cuales pueden resumirse en: 1) el carácter de “instrumento total” para el afianzamiento del autoritarismo regio en su proyecto de aunar las dos esferas; 2) relacionado con lo anterior, su implicación en conflictos jurisdiccionales y políticos con las demás instituciones del Reino, así como el papel pacificador ejercido por la Inquisición en momentos de flaqueza para la Monarquía, como fue la revuelta de 1647-1648; 3) la doble función de órgano de disciplinamiento interno y centinela fronterizo, teniendo en cuenta el rol que desempeñaba la isla como bisagra en medio del complejo escenario del Mediterráneo. Finalmente, y a modo de colofón, se explica como el proceso de secularización que atravesó Sicilia bajo la dinastía Borbón redundó en el agotamiento del manantial, el declive y el ulterior crepúsculo del Santo Oficio, dando un perfecto cierre a esta panorámica de tres siglos de presencia inquisitorial.

En conjunto, nos encontramos ante una obra que presenta una estimulante propuesta teórica, ampliamente documentada, bien estructurada y que plantea novedosas hipótesis para resolver viejos enigmas. Afirmamos sin duda que su particular enfoque puede abrir nuevas

sendas a seguir para futuras investigaciones y relecturas de la Inquisición que, esperamos, contribuyan a avivar un renacimiento que se empiece a vislumbrar y que estimamos más que necesario. Todo ello, sumado a su sintonía con la actualidad historiográfica dentro de su campo, la convierten en parada obligatoria, no solo para estar al día del estado de la materia, sino ante todo para acceder a una comprensión más profunda de una de las más importantes instituciones político-religiosas de la historia a nivel global.

Alejandro Simal Mongé
Universidad de Zaragoza

Mínguez Víctor e Inmaculada Rodríguez Moya. *El tiempo de los Habsburgo. La construcción artística de un linaje imperial en el Renacimiento*. Madrid: Marcial Pons, 2020, 559 pp. ISBN: 978-84-17945-08-4.

El estudio de las representaciones de los reyes y de sus dinastías ha sido un aspecto importante de la historia cultural desde hace varias décadas. Los especialistas, siguiendo los planteamientos de Frances Yates, Roy Strong y otros, han intentado reconstruir los métodos de persuasión pública que emplearon los monarcas de la época moderna para asegurarse la lealtad de sus súbditos. Esto ha traído consigo la investigación de una serie de aspectos más específicos relacionados con la formación, difusión y negociación de la imagen del

monarca, o de lo que nosotros hoy en día identificaríamos como la “propaganda”. Peter Burke y Kevin Sharpe han investigado los procesos por los que se construyeron estas representaciones y cómo fueron aceptadas por el público que las interpretaba.³ Más recientemente, Héctor Linares y Marina Perruca han publicado una impresionante colección de ensayos sobre la representación del poder de las élites que además incluye contribuciones de los autores del libro que aquí se reseña.⁴

El tiempo de los Habsburgo adopta un enfoque de arriba hacia abajo, con hincapié en el contenido e iconografía de la representación de una familia cuyas aspiraciones universalistas quedaron impuestas en el arte. El libro tiene un alcance muy amplio, abarcando el período desde finales de la época medieval hasta las primeras décadas del siglo XVIII, y trata de las dos ramas de la dinastía —austriaca y española—, además de la herencia cultural que recibieron de los duques de Borgoña. Pero

pone más énfasis en el siglo XVI, y sobre todo en los reinados de los emperadores Maximiliano I y Carlos V, y del rey Felipe II. Era un tiempo en el que los éxitos políticos de estos monarcas coincidieron con “un aparato artístico y un argumentario simbólico de inspiración humanística que proyectó una imagen de poder hegemónica y mesiánica en torno a este linaje” (p. 55). Hay capítulos sobre una rica selección de temas distintos, tales como los emblemas, divisas y enseñas, los santos regios, el salomonismo, la cartografía y el diseño de túmulos y panteones. Incluso, hay un capítulo sobre las techumbres artesonadas. Varios de los capítulos ya se han publicado en otros sitios y se percibe el uso de un *bricolage* en la fabricación de un libro que tiene un carácter algo misceláneo.

No obstante, el lector atento puede discernir un hilo conductor que gira en torno a como los Habsburgo encontraron en el arte un recurso para resolver un problema, o una contradicción, detrás de sus ambiciones: ¿cómo mantener su rango tan elevado cuando dependían de los príncipes electores del Sacro Imperio Romano para mantener el título imperial, y cuando este título pasó a la rama menor de la familia después de la abdicación de Carlos V en 1556? La solución estribaba en la creación de una mitología familiar, según la cual sus miembros, en un momento en la noche de los tiempos, habían hecho un pacto con Dios por el cual recibirían una monarquía global a cambio de su compromiso de defender la Iglesia y propagar la fe cristiana (pp.

³ Peter Burke, *The Fabrication of Louis XIV* (New Haven: Yale University Press, 1992) [hay trad. esp., *La fabricación de Luis XIV* (Madrid: Nerea, 1995)]. Kevin Sharpe, “Representations and Negotiations: Texts, Images, and Authority in Early Modern England”, *The Historical Journal*, 42, 3 (1999): 853-881. Idem, *Selling the Tudor Monarchy: Authority and Image in Sixteenth-Century England* (New Haven: Yale University Press, 2009).

⁴ Héctor Linares y Marina Perruca (eds.), *Ceremonia, magnificencia y ostentación. La representación del poder de las élites en la edad moderna (siglos XVI-XVIII)* (Madrid: Sílex, 2022).

356-357). Era una mitología que se fue elaborando durante el siglo XVI, cuando estas pretensiones se alimentaban y se justificaban al ritmo de los éxitos políticos de aquel entonces. Bajo Felipe II, sería la extensión *de facto* de su monarquía —aumentada aún más por la anexión de Portugal y de su imperio en 1580— la que calificaría al rey de España para asumir el carácter de emperador, desempeñando su papel de monarca universal y protector de la Iglesia (pp. 366-368).

Para dotar a su visión de legitimidad, los Habsburgo tuvieron que realizar un esfuerzo increíble de persuasión artística. Entre sus varios aspectos englobaba la producción de artefactos genealógicos para demostrar la consanguinidad de los Habsburgo con los emperadores romanos, los reyes del Antiguo Testamento y los héroes de la mitología clásica. Con estos próceres, los miembros de la dinastía también se vinculaban por medio de retratos colectivos cuyos protagonistas formaban un “templo de la fama” de santos, reyes y héroes, con el fin colectivo de preparar el terreno para la monarquía universal y el triunfo de la Iglesia (p. 114). Tal visión respaldaba un proceso de expansión territorial que, a su vez, fue documentado en mapas que mostraban derechos de propiedad sobre las comarcas representadas. El mismo propósito se cumplía con la producción de armoriales lujosos y con la presencia heráldica en las grandes ocasiones públicas, cuando la profusión de banderas, estandartes, escudos, divisas y emblemas servía para integrar visualmente las distintas po-

sesiones de la dinastía e impresionar al espectador con la vista del héroe imperial en el centro de todo (pp. 230-231).

Uno de los protagonistas más importantes del libro es el emperador Maximiliano I. Este, con el auxilio de un equipo de consejeros humanistas, hizo todo lo posible para ensalzar y perpetuar su memoria (*Gedechtnus*) por medio de obras autobiográficas, grandes series de grabados, exposiciones genealógicas y un proyecto para su propio túmulo cuya estatua del emperador en actitud orante sería una inspiración para los monumentos funerarios de El Escorial. Menos programáticos, sin embargo, fueron los esfuerzos de los otros Habsburgo. Como ha notado Peter Burke con referencia a Carlos V, no había la misma dirección central detrás de la representación de su imagen. Al principio fue responsabilidad de su tía, Margarita de Austria. Después fue asunto de los gustos personales del emperador, o de las iniciativas de los propios artistas, que conocían el interés del público por obtener retratos de los Habsburgo o grabados de sus grandes triunfos militares y ceremonias públicas.⁵ Las cuestiones relativas al patronazgo y al público, y sobre cómo y dónde funcionaban estos artefactos de la gloria, son asuntos que hubieran merecido más investigación aquí. A veces, el lector se pregunta, al encontrarse con tanta

⁵ Peter Burke, “Presenting and Re-presenting Charles V”, en *Charles V and his Time*, ed. Hugo Soly (Amberes: Mercatorfonds, 1999), 393-475 (396, 439-444, 449).

demostración de propaganda artística, ¿a quién convencía? En el caso de las obras religiosas, donde miembros de la familia eran representados como reyes magos o como pastores testigos del nacimiento de Cristo, el efecto que seguramente tuvo fue convertir a los que ya creían. No obstante, el grabado del emperador Fernando II, desempeñando el papel de Cristo en el Jardín de Getsemaní (por desgracia no reproducido aquí, pero descrito en las páginas 371-372), sugiere un público más amplio dentro del cual algunos habrían sido persuadidos del sacrificio que estaba haciendo este emperador al aceptar las insignias del poder a cambio de defender la Iglesia católica hasta sus últimas consecuencias. Los postreros capítulos del libro, que se concentran en torno a la cultura de la muerte y de su conmemoración, ofrecen el cúmulo de la retórica visual de los Habsburgo y de sus aspiraciones universales. El palacio-monasterio de San Lorenzo de El Escorial reúne muchos de los aspectos de esta ideología y del lenguaje visual que se utilizaba para promocionarla: un edificio que funcionaba como enlace genealógico con los reyes de Judea, y en cuyo panteón los cadáveres de la familia compartían espacio con las reliquias de los santos.

El tiempo de los Habsburgo es una obra repleta de información, casi enciclopédica, y esto quiere decir que a veces el lector se encuentra abrumado por toda la materia que se presenta. El planteamiento en su mayor parte es descriptivo, con mucho espacio dedicado a la presentación

de listas de ejemplos de los numerosos aspectos de la cultura visual de esta dinastía. Además, la temática artística sufre al ser publicada por una editorial que no ha ofrecido a los autores la oportunidad de incluir buenas ilustraciones de los cuadros, grabados y artefactos que se describen aquí con tanto detalle. Sin embargo, el libro está bien escrito y su contenido nunca deja de ser interesante. Tiene una bibliografía muy extensa con textos en inglés, francés, italiano, alemán y castellano. Por lo que se refiere a fuentes primarias, además del testimonio visual, los autores se basan en impresos de la época y en fuentes archivísticas sobre la heráldica de América. Este libro será de interés para los estudiosos de la heráldica, de la emblemática y de la genealogía, y más generalmente constituirá un punto de referencia para los especialistas en historia cultural y de las cortes europeas.

Alistair Malcolm
University of Limerick
(República de Irlanda)

Moreno Díaz del Campo, Francisco J. *La vida al por menor. Cultura material de moriscos y cristianos viejos en la Castilla del siglo XVI*. Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2023, 393 pp. ISBN: 978-84-1118-255-3.

Desde hace unas décadas, la historiografía morisca española ha comenzado a transitar por nuevas

perspectivas de análisis. La inmensa bibliografía existente sobre esta minoría del siglo XVI ha fomentado que los historiadores opten por visiones alternativas para aportar originalidad a un tema tan manido. Este proceso ha ido de la mano, como no podría ser de otra manera, del estudio de fuentes documentales hasta ahora no demasiado empleadas. Son muchas las líneas de investigación que han surgido al calor de tales circunstancias. Muchos autores se están inclinando por la profundización en el conocimiento de los nuevos convertidos de moro a través de la ponderación de la heterogeneidad y diversidad que existió en el seno de un grupo social que habitualmente ha sido simplificado metonímicamente, ocultando o minimizando su pluralidad interna.

En este sentido, una de las tendencias actuales se centra en el análisis de los moriscos como parte del resto de la sociedad española del momento. Esta perspectiva puede parecer sencilla, pero supone un avance considerable si se tiene en cuenta el peso historiográfico que tuvo la noción de una sociedad dividida entre dos comunidades enfrentadas entre sí y aisladas la una de la otra: por una parte, los cristianos viejos, por otra, los cristianos nuevos. Por ello, ciertas investigaciones recientes tratan de poner de relieve las influencias históricas entre ambos grupos sociales y de analizar cómo los moriscos se engarzaban en el conjunto de la sociedad española del siglo XVI. Es en esta línea en la que situamos el nuevo libro de Francisco J. Moreno, autor ya sobradamente conocido en-

tre los historiadores españoles que se dedican al pasado morisco.

Evidentemente, una tendencia de investigación tan amplia como la arriba presentada puede desarrollarse a través de varios enfoques. La propuesta de este profesor de la Universidad de Castilla-La Mancha es harto interesante e innovadora: la cultura material de los cristianos nuevos. Las implicaciones históricas de la materialidad van más allá del examen superficial de objetos, vestidos o enseres. Los diferentes elementos que llenan los hogares y visten los cuerpos dan pistas sobre la economía, la sociedad, la cultura o la religión de sus poseedores. De hecho, el propio autor reconoce el carácter transversal de su trabajo y, en consecuencia, lo vincula con hasta cinco líneas historiográficas: la historia de la cultura material, la historia de la vida cotidiana, la historia rural, la historia de la familia y la historia de los moriscos.

A través de un planteamiento tan novedoso y transversal, Francisco J. Moreno propone ampliar los conocimientos existentes de la vida cotidiana de los moriscos granadinos, afincados en Castilla después de su deportación, a través de su cultura material. Así, cronológicamente, el análisis se concentra entre los años 1570 –llegada a Castilla de los granadinos– y 1610 –su expulsión general de España–, aunque también se retrotrae al pasado material de esas gentes cuando aún residían en su Granada original. Desde el punto de vista geográfico, Moreno se ha limitado a un territo-

rio que le resulta tremendamente familiar: La Mancha. En concreto, se ha centrado en tres localidades: Ciudad Real, Almagro y Alcaraz. La elección de éstas como objeto de estudio se justifica en que fueron los lugares manchegos que más población morisca recibieron en los años 70 del siglo XVI.

Metodológicamente, se basa en fuentes notariales, particularmente capitulaciones matrimoniales, cartas de dote, arras y donas. A través de esta tipología documental, y tras una considerable labor de archivo digna de señalar, Moreno ha ido recopilando cantidad de datos que, tratados adecuadamente (como bien se refleja en las numerosas tablas y gráficas que jalonan el texto), le han permitido desarrollar su discurso. Pero, además, la obra propone un método de investigación comparativo que ciertamente debería estar más extendido: la comparación entre cristianos viejos y nuevos. Tal vez por defecto profesional, la historiografía morisca ha tendido a analizar únicamente al grupo social objeto de sus estudios, obviando la situación paralela de los cristianos viejos. Esto ha derivado en una visión sesgada e incompleta de la minoría. La perspectiva comparativa propuesta por Francisco Moreno aporta un marco histórico a la sociedad conversa, contextualizándola en su entorno, y matiza supuestas circunstancias exclusivas de una u otra comunidad, permitiendo comprender las relaciones, vínculos e influencias entre ambas.

En esta línea, la tesis fundamental del libro es que «a pesar de

sus caracteres específicos, la materialidad de los antiguos musulmanes participó de la de sus vecinos limpios de sangre, influyó en ella, configuró un universo de objetos que no podía entenderse si no se tuviesen en cuenta las interacciones entre los dos grupos» (p. 19). En este sentido, el autor hace énfasis en la deportación de los granadinos por Castilla como punto de inflexión determinante en esa interacción cultural —aunque ésta ya había existido previamente, pero posiblemente a menor escala, en la Granada dominada por los monarcas cristianos—. A partir de 1570, los moriscos granadinos se ven forzados a adaptarse al modo de vida castellano. Desarraigados totalmente de su antigua patria, no tienen más opción que comenzar a vivir en casas de tipología manchega, aprovisionarse con los materiales disponibles en el mercado castellano; en definitiva, modificar su cotidianidad. De este modo, el desarraigo geográfico fue derivando en un desarraigo cultural respecto a los antiguos modos granadinos o andalusíes, situación que le lleva a considerar a esos granadinos una «comunidad emocional», extirpada de su hogar primigenio (p. 320).

Este apresurado proceso de adaptación cultural es analizado a través de las tres cuestiones más afectadas y que mejor reflejan la documentación empleada, las cuales estructuran el texto. Primeramente, Moreno se centra en la economía, en el patrimonio de los granadinos y en las diferencias en este punto entre los cristianos viejos y nuevos. El

análisis cuantitativo de dotes, arras, donas y ajuares le permite conocer las estrategias de reproducción social y traspaso intrafamiliar de la propiedad. Este primer apartado es determinante para comprender el resto del discurso, pues la mayoría de las explicaciones que Moreno da a la configuración de la cultura material morisca derivan de argumentos economicistas, en contraste con las razones culturales y religiosas que usualmente se han querido ver en las diferencias entre cristianos viejos y nuevos. En segundo lugar, dedica un capítulo al espacio doméstico, a la casa, entendida no sólo como lugar de privacidad, cotidianidad e intimidad, sino también como lugar de cohesión colectiva para los moriscos. Además, como hace posteriormente también con el vestido, propone una visión histórica de la casa, en el sentido de entenderla como un espacio en constante transformación y que no dispone de un modelo estandarizado. Se centra fundamentalmente en los bienes muebles y objetos decorativos. Finalmente, el último apartado, dedicado a «las personas», se centra básicamente en el vestido, entendido como un factor determinante en la identificación social, pero también como un elemento que evolucionó y que dependía de modas, materiales disponibles, mercados, consumo, economía doméstica, geografía o cronología. Moreno propone un análisis serio y bien documentado del vestido granadino, tan estereotipado (en un sentido islamizante o, mejor dicho, orientalizante) por efecto de constructos falsos pro-

prios de la literatura y el teatro del siglo XVII.

En definitiva, con este último trabajo, Francisco J. Moreno Díaz del Campo expone un ensayo sobre la vida cotidiana de los moriscos granadinos afincados en La Mancha a través de su cultura material. Gran parte del alcance científico de esta obra deriva de las perspectivas con las que el autor ha abordado sus investigaciones. A través de un amplísimo estudio de fuentes matrimoniales de naturaleza notarial, que no se ha aplicado exclusivamente a los cristianos nuevos, sino también a las circunstancias de sus vecinos cristianos viejos, Moreno contextualiza su modo de vida en el marco de la sociedad española del siglo XVI, como parte de ella, superando así la consideración de los moriscos como un colectivo aislado. Por otra parte, y vinculado con lo anterior, la noción heterogénea y evolutiva dada a los tres ejes fundamentales de su análisis, la hacienda, la casa y el vestido, aporta complejidad a la cotidianidad de los conversos. Finalmente, las explicaciones predominantemente socioeconómicas dadas a esa evolución en el hogar y el vestir permiten tomar distancia respecto a las apriorísticas interpretaciones culturales y religiosas que se han dado a la historia morisca, un conjunto de perspectivas que, creo, seguirán siendo fructíferas entre los investigadores actuales de esa minoría de la España moderna.

Íñigo Bienzobas Gil
Universidad de Zaragoza

Pascual Martínez, José. *Los moriscos antiguos murcianos. Expulsión vuelta y permanencia (1609-1634)*. Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2022, 447 pp. ISBN: 978-84-1118-036-8.

Con motivo de la conmemoración de los cuatrocientos años de la expulsión de los moriscos, en el año 2009, tuvo lugar la última ola de interés académico por esta minoría de la España moderna. La proliferación de libros, artículos, congresos, tesis doctorales y otros formatos divulgativos fue la tónica general de aquel momento. El tema predilecto de todas aquellas aportaciones científicas fue, como no podía de ser de otra manera dada la efeméride, la expulsión. De hecho, el dramático final de la presencia morisca en España había sido el principal objeto de estudio de la mayoría de las investigaciones y publicaciones realizadas desde el siglo XIX, si no antes. Sea por el carácter trágico del evento, sea por el espinoso debate en torno a sus consecuencias demográficas y económicas, lo cierto es que se puede decir que la expulsión ha ocupado más páginas en la producción bibliográfica de la historia de los moriscos españoles que la propia presencia de esta comunidad conversa durante más de un siglo en territorio peninsular.

Dada la importante atención y el considerable volumen de producción bibliográfica que el asunto de la expulsión de los moriscos ha generado desde hace décadas, podría considerarse una cuestión plenamente investigada y cuyos nuevos análisis tendrían tendencia a caer en una

repetición y reiteración inevitables. Nada más lejos de la realidad: desde hace unos años, destacados trabajos han demostrado que la historia de la expulsión de los moriscos sigue dando de sí. A los tradicionales debates en torno al porqué de la decisión de Felipe III y respecto a los números de la deportación, se han añadido últimas aportaciones como las de Manuel Lomas Cortés o Bruno Pomara, que demuestran que puntos como los pormenores administrativos o la diáspora son líneas investigación que siguen abiertas. Además, la proliferación de estudios a escala local o regional ha permitido aportar detalles en torno a la planificación y ejecución de la deportación en determinados lugares, detalles que se pierden en los análisis más generalistas.

Partiendo de esta perspectiva de análisis, pues sus investigaciones se circunscriben a la Región de Murcia, la reciente publicación de José Pascual Martínez pretende poner el foco en una de las cuestiones de la expulsión de los moriscos menos investigadas: la vuelta y permanencia de muchos de los deportados. La dificultad de estudio de un fenómeno cuya naturaleza es directamente clandestina explica la escasa atención que ha atraído este interesante epílogo del proceso de destierro de los moriscos españoles, aunque no exclusivamente. La mayoría de los historiadores consideraron que la expulsión ejemplificaba el notable estadio de efectividad y control que había alcanzado el Estado absolutista en tiempos de Felipe III. Según esta línea, la decisión real había sido

cumplida a rajatabla y tal había sido su eficacia que España había quedado completamente libre de “cristianos nuevos de moros”. Esta idea, cuyas raíces se pueden rastrear en la literatura apologética de la expulsión del siglo XVII, ha sido considerablemente matizada desde mediados del siglo XX.

El caso concreto de los moriscos murcianos es particular en lo referente a las elusiones de la expulsión. Los denominados “mudéjares antiguos” de Murcia fueron una comunidad morisca caracterizada por su plena integración cultural —en cuestiones tan señaladas en la época como el vestir y la lengua—, política —pues la conversión les permitió la participación en los oficios y dignidades locales— e incluso religiosa. De hecho, la propia conversión de los mudéjares murcianos fue singular, pues fue pactada voluntariamente entre las diferentes aljamas del reino en el año 1501, al calor de las conversiones generales de Granada y Castilla, y no había sido una decisión impuesta oficialmente por los Reyes Católicos. A pesar de que estas condiciones fueron determinantes en el curioso fenómeno de vuelta y permanencia de los moriscos murcianos, lo cierto es que, en lo referente a estas características, se pueden considerar más o menos asimilables a los de Castilla la Vieja. A partir de este punto, José Pascual Martínez se ha dedicado a descubrir cuáles fueron los condicionantes que permitieron a tantos moriscos murcianos eludir la expulsión, objetivo fundamental de su trabajo.

A través de un texto que destaca por combinar a la perfección la sencillez y facilidad de lectura con un registro científico y académico, el autor analiza las características y condiciones de las comunidades moriscas murcianas, así como sus relaciones con los vecinos e instituciones cristianas viejas, desde el origen medieval del colectivo en su etapa mudéjar hasta los años 30 del siglo XVII, fecha en la que se datan los últimos documentos localizados al respecto. Tan prolongado discurso se sustenta en una considerable masa documental, que demuestra la importante labor de investigación y de recopilación de fuentes realizada por Pascual Martínez. Desde los inagotables fondos del Archivo General de Simancas hasta la más minuciosa investigación en pequeños repositorios parroquiales, notariales o municipales, la variedad de archivos trabajados permite al autor desarrollar juegos de perspectivas a lo largo del libro, combinando enfoques locales y concretos con marcos más generalistas que le permiten analizar y presentar el fenómeno investigado con todas sus aristas y complejidades. Esta destacada documentación es perfectamente combinada con un conocimiento muy avanzado en lo que a la historiografía morisca se refiere. El autor trabaja de manera impecable la bibliografía disponible, aplicándola apropiadamente en su discurso y enriqueciendo así sus interpretaciones.

El texto parte de un detallado análisis de las raíces medievales de la comunidad morisca murciana, donde

se hace hincapié en sus características culturales, distribución geográfica y, especialmente, en la conversión de 1501. Asentadas las ideas básicas previas, la segunda parte de la obra se dedica al análisis de la historia morisca murciana entre la conversión y la expulsión, prestando especial atención a las espinosas cuestiones de la asimilación, la integración y el trato con cristianos viejos e instituciones. Estos dos primeros puntos son necesarios para dar contexto a la obra y entender de forma precisa las características sociales, económicas, culturales y religiosas de los moriscos murcianos, imprescindibles para entender los procesos de expulsión, permanencia y retorno, aunque tal vez resulten demasiado extensos y detallistas si se tiene en cuenta la finalidad última del libro.

Son las últimas dos partes que estructuran el texto las que se dedican directamente al estudio de esa cuestión central. Por una parte, se analizan los diferentes decretos de expulsión de los moriscos murcianos, fueran de origen granadino —llegados a Murcia con la deportación de 1571, después de la rebelión de las Alpujarras— o mudéjares antiguos. Por otra parte, el último capítulo lleva como epígrafe el subtítulo del libro, de modo que en él se estudian con detenimiento los procesos de expulsión, retorno y permanencia de los cristianos nuevos murcianos. A grandes rasgos, se puede decir que fueron la propia configuración y ejecución de los diferentes bandos de expulsión las que determinaron el fracaso de la deportación de esta comunidad morisca. Además de

que la orden de expulsión para Murcia fue destacadamente tardía —1614—, el deficiente planteamiento de los textos de expulsión generó importantes debates en torno a los moriscos que podían quedar exentos de la salida obligatoria, los cuales se sumaban a los debates sobre la diferente consideración que se debía tener entre los granadinos y los mudéjares antiguos. Así mismo, la cantidad de solicitudes de licencias de buena cristiandad, incluso entre los granadinos, generó una burocracia que retrasó aún más las salidas. Por añadidura, la expulsión contó con la oposición de destacados poderes locales como la ciudad de Murcia, que complicó la labor a los comisarios de la expulsión, o determinados párrocos locales, encargados de la elaboración de las listas de expulsados. Todo ello restó efectividad a los bandos de expulsión. Finalmente, a estas deficiencias hay que sumar la resistencia de los propios moriscos a ser desterrados. Los matrimonios precipitados entre moriscas y cristianos viejos, los acogimientos en conventos, la solicitud de cédulas de buena cristiandad y las huidas de sus poblaciones de origen fueron los mecanismos fundamentales que permitieron a muchos murcianos eludir dicha orden.

En definitiva, el trabajo desarrollado por José Pascual Martínez arroja nueva luz sobre un tema aparentemente tan conocido por los historiadores como es la expulsión de los moriscos. A través del análisis de un caso tan particular como es el de Murcia, el autor logra explicar, intelectualizar y aportar datos y fuentes sobre un asunto que no ha sido obje-

to de excesiva atención básicamente por las escasas evidencias documentales disponibles de un fenómeno en esencia clandestino. Sin embargo, se debe tener presente que las condiciones de los antiguos mudéjares murcianos no eran compartidas por el resto de moriscos peninsulares y que la cantidad de retornos y permanencias fue especialmente elevada en este reino. Por ello, investigaciones similares sobre “vuelos” y “quedados” para otros reinos españoles son escasamente posibles. De hecho, el autor es plenamente consciente de las particularidades de la comunidad morisca objeto de estudio. En efecto, a lo largo de su discurso, José Pascual Martínez hace gala de tener interiorizada una noción de heterogeneidad de los moriscos —ya sea desde el punto de vista geográfico, político, social, económico, cultural o religioso— que aporta complejidad al relato historiográfico y que es, sin duda, la perspectiva de estudio que más puede favorecer la profundización en el conocimiento de las diversas sociedades moriscas de España en futuras investigaciones.

Íñigo Bienzobas Gil
Universidad de Zaragoza

Franganillo Álvarez, Alejandra. *A la sombra de la reina: poder, patronazgo y servicio en la corte de la Monarquía Hispánica (1615-1644)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2020, 322 pp. ISBN: 978-84-00-10626-3.

La Casa de la reina, como espacio institucional donde se articulaban las redes clientelares y se fomentaban estrategias matrimoniales, constituye un objeto de estudio muy relevante y novedoso para aprehender el posicionamiento de las élites poderosas y la configuración de la Monarquía hispánica en un período de crisis política, militar y económica como la primera parte del reinado de Felipe IV. Sin embargo, los vacíos historiográficos sobre esta época clave para el devenir de la Corona son numerosos: más allá de una necesaria revisión del papel desempeñado por Isabel de Borbón en la caída de Olivares, un estudio de las figuras “a la sombra de la reina” ofrece una interesante reflexión sobre el patronazgo, las relaciones verticales y familiares en la corte, y el rol de las mujeres en ese microcosmos de poder.

Así pues, Alejandra Franganillo Álvarez ofrece en *A la sombra de la reina* un examen muy pertinente – iniciado con su tesis doctoral⁶ – de colectivos olvidados por la historiografía como las mujeres de la cámara o los oficiales mayores, sin olvidar las uniones de las damas frente a un análisis más común de la nobleza masculina⁷. Aquel entorno femenino de la

⁶ Alejandra, Franganillo Álvarez, “La reina Isabel de Borbón: las redes de poder en torno a su casa (1621-1644)”, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2015.

⁷ La historiografía se va enriqueciendo a este respecto con trabajos como el de Vanessa de Cruz Medina, “Cartas, mujeres y corte en el Siglo de Oro”, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2010, o el de Elisa García Prieto,

soberana obedecía a dinámicas clientelares y políticas que evolucionaron y su proximidad a la reina le otorgó protagonismo. Pero tal y como anuncia el subtítulo de la obra, la autora advierte con sutileza que el lector no debe ver en su trabajo una biografía de Isabel de Borbón, y tampoco una recreación de su Casa.

La cantidad impresionante de fuentes manejadas, específicamente del Archivo General de Palacio o de Simancas, y la profusión de nombres que aparecen en el libro dan lugar a múltiples contrastaciones y correcciones. Pero, la historiadora admite a lo largo de su ensayo las dificultades con las que se enfrentó por la escasez de la documentación conservada, la repetición de apellidos o la confusión debida a la denominación en plural de “casa de sus Altezas”. Lo cierto es que la investigadora desarrolla argumentos nuevos y complejos, pero siempre desde un enfoque pedagógico a través de siete capítulos divididos en apartados cortos, la integración de tablas esquemáticas y sobre todo una escritura no solo dirigida a un público académico.

En primer lugar, una contextualización de los tiempos de mudanza política resulta fundamental para aprehender mejor el tema y la cronología abarcada, y Franganillo la plantea de forma muy sugerente: ¿por qué no trazar paralelismos entre diferentes soberanas o políticas para dilucidar el fracaso de las reformas conducidas por Olivares y explicar la

labor gobernadora ejercida por Isabel de Borbón? Un denominador común a todas las épocas desde el reinado de Felipe II radicó en el aumento de los gastos, lo que provocó una situación complicada para financiar la guerra, pero también las Casas reales objeto de estudio. Pero los intentos para introducir cambios y emprender esfuerzos tributarios chocaron con una acumulación de deudas, una realidad bélica preocupante que se intensificó en 1640 y la oposición a un cambio llamado “regeneración” en el personal empleado en órganos influyentes como el propio Bureo de la reina; era imposible concretar dicha reforma. Además, y aunque ya se había denunciado la corrupción y la omnipresencia del duque de Lerma, muchas circunstancias parecían repetirse en la corte. En este sentido, es destacable el conflicto de competencias como fruto de la intromisión del poder político en el ámbito de gobierno de la Casa de la reina.

Por otra parte, las conexiones entre las trayectorias iniciales de Isabel de Borbón y Ana de Austria con los dobles matrimonios entre España y Francia evocan su papel como esposas, hermanas, hijas y hasta futuras madres de reyes, pues ambas tuvieron que ejercer como mediadoras diplomáticas. El caso de la segunda cuyo epicentro fue París, ha ocupado más a la historiografía, pero la hija de María de Médici llegó a simbolizar una suerte de núcleo de influencia profrancesa en Madrid y más aún cuando se produjo el enfrentamiento maternofilial con Luis XIII. Así mismo, la cuestión de la configura-

7 [cont.]

Una corte en femenino. Servicio áulico y carrera cortesana en tiempos de Felipe II, Madrid, Marcial Pons, 2018.

ción de sus respectivas Casas avivó crecientes sospechas en cuanto a los servidores, vistos como agentes políticos de su país de origen, y se ordenó su regreso; son precisamente estos individuos los que interesaron a la autora en su conceptualización del patronazgo en la corte. A fin de cuentas, el séquito de Isabel se construyó basándose tanto en nuevas incorporaciones como en continuidades.

Pero la reina no solo se caracterizó por ser la esposa del rey. Es verdad que disponía de una Casa más o menos equivalente a la de la de su marido –pese a algunas desemejanzas, como en el cargo del tesorero–, y, aunque en un principio su gobernación no se concretó mediante una participación activa, pues no decidía nada, sino que debía contentarse con dar un visto bueno, la autoridad que Felipe IV delegó en ella durante sus ausencias se fue reforzando crecientemente. Isabel también supo rodearse de hombres de confianza cuya influencia política creció notablemente. Dicho de otra manera, más allá de las misiones principales que debía cumplir –conseguir dinero para el abastecimiento del ejército frente a los rebeldes catalanes, proteger la frontera portuguesa, y encontrar hombres y armamento–, personajes clave en las negociaciones la ayudaron a ejercer su gobierno a pesar de quedarse en el trasfondo, o “a la sombra de la reina”.

De hecho, conviene anotar que hubo precedentes de mando femenino, y la comparación con Isabel la Católica fue inevitable por parte de sus contemporáneos. A este respec-

to, Franganillo ofrece una reflexión muy sugestiva para abordar la construcción del imaginario popular en torno a la figura de Isabel de Borbón, como reina heroína símbolo de la paz, jefa de la conspiración de mujeres contra Olivares y protagonista del fin de los males. Efectivamente, analiza de forma muy pertinente las intenciones de los opositores del valido al favorecer el retrato que se hacía de la soberana y la auténtica publicidad que se desplegó en la literatura antiolivarista. A diferencia de la historiografía que ha buscado evidenciar una actitud intrigante o una no participación, la investigadora se centra en el protagonismo que se le atribuyó, y no en la veracidad o no de los hechos. Bien es cierto que una reconsideración de la intromisión y el control del conde-duque y su mujer resulta útil a la hora de conceptualizar las redes clientelares en la corte, pues existieron otras al margen del valido, y algunos de los Grandes lograron imponerse en ese contexto. La voluntad de acabar con una visión a veces demasiado maniqueísta pese a los errores cometidos por el privado se presenta como una aproximación interesante para repensar el papel de Isabel.

En realidad, la nobleza demostraba una doble fidelidad: a su familia y a su rey. Felipe IV quiso fortalecer la cohesión de ese grupo que ocupaba los territorios de la Monarquía integrando a las élites transnacionales de procedencia francesa, portuguesa, italiana o flamenca. Por su parte, ganaban una mejor consideración en la sociedad hispánica y la posibilidad

de adquirir capital. La teoría del mestizaje nobiliario es un aspecto que las alianzas matrimoniales de las damas de la reina permiten confirmar y matizar. Entonces, ¿se podría decir que aquellas mujeres desplegaron una diplomacia paralela a través de sus correspondencias? Es uno de los numerosos interrogantes que Alejandra Franganillo plantea y que hace hincapié en el rol del colectivo estudiado en la configuración de redes en toda Europa. A pesar de que el propósito de la historiadora no es hacer una Historia de las mujeres, ella misma reconoce que su libro aporta datos a esta línea de investigación.

En efecto, la actuación femenina en las estrategias familiares en el espacio cortesano de Isabel de Borbón es innegable, y, con mucha finura y distintos casos concretos, la autora evidencia el parentesco de las élites nobiliarias y sus maniobras para conseguir un ascenso social, resaltando la labor realizada por aquellas mujeres. Aya, camarera mayor, dueña de honor, damas, mujeres de la cámara y mozas, tantos cargos al servicio de la reina que permitían acercarse al núcleo del gobierno. Las ventajas y mercedes eran múltiples, podían incorporar a sus hijas en el mismo puesto siguiendo una tradición familiar –los miembros del Consejo de la Monarquía disfrutaron igualmente de esa “maquinaria funcional de la Corona” (p. 67) para integrar a sus descendientes– u obtener títulos nobiliarios y rentas económicas, pero, simultáneamente, Felipe IV se aseguraba la lealtad de sus súbditos, y más aún cuando no eran castellanos.

¿Apostar, aparentar o heredar? Tal es la pregunta que el lector se hace conforme la conceptualización que establece Franganillo de los enlaces matrimoniales deja vislumbrar los intereses que podían encerrar. Del mismo modo, una ponderación del concepto de mujeres peligrosas es inevitable, ya que muchas mejoraron su posición social gracias al servicio palatino, tanto antes como después de haberse casado. Cabe añadir que la concesión de favores por parte del rey es otra de las contradicciones del proceso de reforma que se quiso emprender en ese periodo. Esta obra deja claro al lector que no hay que subestimar el papel de las féminas en el Antiguo Régimen, aunque se quedaran a veces en un segundo plano, detrás de sus amos, padres o maridos. Aliadas, agentes informadoras y piedras angulares en la familia, su influencia en las redes clientelares fue manifiesta. Otra vez, el acercamiento de la historiadora a las figuras que estuvieron “a la sombra de la reina” incita a plantear nuevos interrogantes y a cuestionar percepciones no siempre falsas sino olvidadas por la historiografía, lo que demuestra una indagación rica y crítica por parte de la autora para evaluar el posicionamiento de aquellas élites.

Anne Vergnaud

Universidad de Zaragoza

Aquillué, Daniel. *España con honra. Una historia del siglo XIX español, 1793-1923*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2023, 325 pp. ISBN 978-84-1384-488-6.

Tendría que estar acostumbrado, pero siempre me subleva. Hace cosa de un mes escuchaba en el coche un programa radiofónico matutino de gran audiencia, cuyos colaboradores se hicieron la pregunta, recurrente en esa emisión, de en qué época de la Historia de España les habría gustado vivir. El director respondió enseguida “en cualquiera menos en el siglo XIX” y después los contertulios apuntaron hacia un Siglo de Oro larguísimo, de los Reyes Católicos al XVIII inclusive; alguno insinuó que a lo mejor en el tiempo del Barroco lo tenías más fácil para morirte pronto y mal, pero nadie se salió del redil. Apenas una semana después, leí en un medio escrito digital –en principio no vinculado a la emisora referida– un artículo de opinión sobre la festividad del 2 de mayo en Madrid en el que, como de costumbre, se deslizaba la expresión “el nefasto siglo XIX”. ¿Seguimos así, añorando tiempos imperiales? ¿Estamos aún en onda Alatríste y en el *vivan las caenas*?

Como avisa Daniel Aquillué en el epígrafe “Los *twitteros* de 1898” (¡qué título feliz!), la inquina hacia esa centuria decisiva arranca de Joaquín Costa, un protofascista contemporáneo de la *Action Française* (lo digo yo, no el autor). Le siguió Unamuno, cuya actitud en 1936 hoy está bastante clara –en círculos académicos, no en el cine–, pero también Ortega, felizmente exiliado en París y en Estoril durante la guerra y retornado a España en 1945, en pleno franquismo. No debe extrañar que ese régimen lanzara una *fatwa* con-

tra el XIX español, ya que la destrucción de las libertades formaba parte de su ADN y que el carlismo, enemigo perpetuo del liberalismo, era parte del partido único, FET y de las JONS. Franco mismo, que quiso dar clases de Historia en la Academia Militar de Zaragoza y preparó guiones para eso, odiaba el XIX con toda su mezuquina alma.

Lo extraordinario, y por ello lo significativo, es que el anatema persistiera en el tardofranquismo, cuando la historiografía contemporaneísta española comenzó su andadura, y después en la Transición. Durante esas dos décadas se pintaron unas imágenes sobre la época liberal que, como Daniel Aquillué señala en la introducción, han sido borradas poco a poco en la academia, pero persisten en los discursos periodístico y político, y por lo tanto en la retina popular. Las causas de ese tatuaje mental residen, como tantas otras cosas, en la política de aquellos años. Entonces como ahora, los tecnócratas, los conservadores, los democristianos, e incluso los sedicentes liberales, temían las agitaciones de las masas, aunque se limitaran a lo político (Portugal, no, por favor), y en consecuencia rechazaban el XIX por revolucionario. El PCE-PSUC, hegemónico en la izquierda, y otros grupos dentro de ella renunciaron a la estrategia revolucionaria, pero abominaban de la revolución liberal por eso mismo, por liberal, y por ende por burguesa; llegaron incluso a negar su existencia. Finalmente, los nacionalistas subestatales, en especial catalanes y vascos, no podían admitir que se

hubiese producido una transformación profunda en España, y tanto porque ésta no era una verdadera nación como porque allende el Ebro solo había subdesarrollo, una choza de cabreros en una estepa. Al PSOE ni le importó ni le importa esta parte –la más larga– de la Historia contemporánea de España, y en su primera estancia en el Gobierno ensalzó nada menos que el *despotismo ilustrado* de Carlos III y la conquista y colonización de América. Le ayudó el grupo periodístico PRISA, casualmente dominado por los descendientes de Ortega y Gasset. ¿Me siguen?

Pese a su heterogeneidad, todos estos sectores ideológicos compartieron lo que Guillem Martínez ha llamado la *cultura de la Transición*, que en lo histórico implica la ignorancia deliberada de todo lo sucedido antes de 1931. El discurso no pudo ser más simple ni más persuasivo, y de ahí su éxito hasta hoy: tras la larga dictadura de Franco, y por primera vez en la Historia de España, llegó la democracia; antes de la II República se extendía un espacio proceloso donde, como se avisaba en los portulanos medievales, “hay monstruos”. Quienes acusan de adanista a la izquierda española actual deberían recordar ese adanismo original.

Era necesario este exordio para medir la magnitud de los retos a los que se enfrenta *España con honra* –gigantes o molinos son igual de grandes– y calibrar así las virtudes de un libro que, por poco que consiga, habrá transmitido una mirada alternativa sobre un tiempo fundacional. Lo hará, eso sí, al modo del autor,

que ha emprendido la tarea con una saludable osadía. Es marca de la casa la atención a la historia bélica y militar, antes infrecuente (de nuevo por catecismo ideológico: Franco fue militar, ergo todo lo militar es malo) y hoy bastante normalizada en este y otros tramos. También se presta atención a otras parcelas historiográficas de reciente y obligado cultivo, como la historia de las mujeres o la reflexión crítica sobre el nacionalismo (por cierto, ¿imaginan a los franceses abjurando del 14 de julio y colocando la fiesta nacional otro día?). Lejos de distorsionar, las querencias por nombres y hechos aragoneses dan veracidad a un relato que persigue la divulgación, en el mejor sentido de la palabra. Eso sí, hubiera sido preferible no sacrificar la gramática a ese fin, y por lo tanto no dar curso a cierto estilo periodístico en boga, ese que admite que un párrafo comience por “Y...”, que haya oraciones sin verbo principal y que se siembren las comas y los puntos como trigo en un campo. No hablaremos ahora de los gerundios, esa enfermedad de la escritura. Hay aquí una cierta regresión, porque Aquillué escribe mejor que todo eso, como nos consta a quienes hemos leído con placer su *Armas y votos. Politización y conflictividad política en España, 1833-1843*.

Entre esas peculiaridades de *España con honra*, merece un comentario específico la cronología, de inspiración hobsbawmiana, puesto que va de 1793 a 1923, cuando suele acotarse entre 1808 y 1898. La propuesta es tan lícita como estimulante, y si bien el inicio casi cae por su peso,

el propio autor no está del todo seguro del final, por lo que ofrece varios alternativos, como 1909 o 1917. Ignoro cuánto ha habido de exigencia editora y cuánto de decisión autoral, pero el capítulo 7, que abarca nada menos que de 1876 a 1923 es demasiado breve (20 páginas) para sostener la apuesta. Por especialidad y por olfato histórico, Aquillué sabe que el Sexenio democrático de 1868-1874 es un gozne clarísimo, pero se le dedica solo una parte del igualmente breve capítulo 6 (22 páginas), que además ostenta un título engañoso (“Republicanos y República, 1856-1874”). Ello es tanto más de extrañar cuanto que el título toma prestado el lema de la revolución Gloriosa de 1868.

A la hora de organizar un texto histórico, y más uno extenso, todo autor se enfrenta a muchas decisiones difíciles, que para colmo nunca llevan a un resultado del todo satisfactorio. Tema, tiempo y espacio: ¿qué importa más? Aquillué ha optado por un solapamiento de lo cronológico y lo temático que le obliga a una delicada orfebrería. Me ha parecido muy bien, no ha dificultado nada mi lectura, pero soy un especialista en el período tratado, así que mi mirada está sucia. Un lector culto ajeno a la disciplina, un estudiante del grado en Historia, ¿se perderán? La fórmula escogida ha forzado a varios saltos mortales: de la Guerra Civil carlista de 1833-1840 a la de 1872-1876 –que además se liquida muy rápido...–, con una generación y pico de por medio, para, cinco páginas después, volver a 1808, aunque a

América, en un capítulo 4 que se remata con un simple párrafo sobre las expediciones militares exteriores de 1847 a 1866, que se produjeron en un contexto muy distinto. Cuba, Puerto Rico y Filipinas, colonias de extraordinario valor, quedan bastante fuera de foco. En el capítulo 5, dedicado a la historia de las mujeres, ocurre algo parecido con el destronamiento de Isabel II en el que actuó una componente sexista, pero no solo. Quizá hubiera servido como red de estas acrobacias una cronología más detallada, y no la que se brinda, escueta y algo formalista. No parece que la editorial se haya opuesto, mientras que se ve su mano en las notas, limitadas a la mínima expresión y relegadas al final del libro.

Puesto que la obra persigue –y a juicio de este reseñador, logra– dar cuenta de la enorme transformación, tanto política como social y económica, que experimentó en ese siglo una España recién nacida, faltaría una imagen precisa del punto de inicio, esto es, del Antiguo Régimen y la monarquía absoluta. Seguro que el lector se desanimará si se le explican de entrada diezmos y laudemios, en qué consistían los privilegios en una sociedad edificada sobre la desigualdad o por qué llamamos absoluto a un poder que en realidad no lo era, pero toca hacerlo. Aunque es árido y suena extraño, no se debe rehuir, so pena de no entender lo que Pedro Ruiz Torres llamó el “carácter de la transformación”. ¿Cómo vamos a valorar justamente el XIX –no solo español– si no sabemos qué se derribó entonces? Los elementos de juicio

para eso aparecen muy poco en un capítulo 1 más factual, se esparcen en los posteriores y se acumulan en el 8, muy denso. Las croquetas y la tortilla de patatas (la mía con cebolla, por favor), poseen un valor indudable, lo mismo que las banderas o los himnos, pero conviene no mezclarlas con la igualdad ante la ley, los derechos individuales o la libertad económica. Nación, Estado y sociedad no son lo mismo. En lo primero, también hay un punto de inflexión en el Sexenio y sus inmediaciones, cuando surgieron los nacionalismos subestatales más potentes.

Tiene que saberse sin asomo de duda lo que estuvo en juego en esa centuria, qua es, paradójicamente, lo que defienden los tertulianos radiofónicos a los que me refería al principio. ¿Acaso reniegan de la propiedad privada, del Estado de Derecho, de la libertad de expresión? Muy al contrario: los tremolan como estandartes, sin decir qué época y qué gentes las fabricaron. Ni se plantean que en los tiempos imperiales el Santo Oficio les habría silenciado –como poco– y habrían tenido que entregar una parte del sueldo a un señor, en su caso eclesiástico. Eso solo terminó después de que se produjera un cambio de mundo, algo que no concebimos porque en varias generaciones no hemos vivido algo de semejante magnitud.

En lo que a España se refiere, esa mutación irrepetible conoció tres fases, que se podrían resumir como de las ideas (Cádiz y el Trienio), de la revolución de masas (1835-1843) y de la construcción del Estado (1844-

1873). Como las tres forman un bloque históricamente congruente, no se puede prescindir de ninguna de ellas. Aquillué presta una especial atención al tramo central, y en él reivindica a los milicianos, a Espartero, a sus seguidores y hasta a sus secuaces, como ese gánster llamado *Chorizo*, indultado dos veces por el espadón progresista. Sea, por más que Marx ya puso en su sitio al general en sus artículos sobre España de 1854-1856, pero no por ello se debe descuidar la última fase y soslayar a los grandes políticos moderados, desde Narváez, presidente del Consejo de ministros siete veces, o a Martínez de la Rosa, pasando por Miraflores, Istúriz, Pidal, Mon...

La violencia caracteriza a toda época revolucionaria, algo que se puede lamentar, pero no eludir; de nuevo Marx la calificó como la partera de la historia... pero no se está siempre de parto. Su inercia se convirtió en otro asunto capital a partir de 1814, cuando acabó la Guerra Peninsular. Desde 1837, mucha de ella fue innecesaria, porque como dijo Andrés Borrego, “nuestros partidos tienen sobre sí la odiosa responsabilidad de haber prolongado las reacciones, los golpes de Estado y las revoluciones innecesarias, más allá de la época en que estos accidentes, a veces inevitables en la historia tienen una explicación racional y que en cierto modo sirve para disculparlos”. No se habla solo de la violencia urbana, usada por unos milicianos que rara vez vieron un frente, sino también y sobre todo de la rural. Se la suele identificar con el absolutis-

mo y Aquillué la describe de forma sumaria en un epígrafe de título desafortunado, “Realismo popular”, en el que compra la mercancía averiada de ciertas interpretaciones recientes que se presentan como novedades y devuelven a lucubraciones partidistas de los años 1970.

En suma, ¿qué producto hay que vender frente a lo que el director del programa de radio tan mentado describió como “nostalgia del Imperio perdido a eso de las seis de la tarde”? Tiene que estar elaborado con conocimiento y con pasión, que nuestro autor derrocha; a veces, me ha parecido estar leyendo al maestro Juan Sisinio Pérez Garzón en su casi simultánea *Historia de las izquierdas en España*, aunque me extrañaría que éstas se diesen por aludidas. Hay que sacar al XIX español de su excepcionalidad historiográfica, pero no solo para equiparlo con los casos más próximos, muy en especial los de nuestros vecinos del norte y del oeste. No se trata, en fin, de reivindicar ese período, como tampoco se ha de hacer con ninguna otra época (el pasado, pasado está), sino de comprenderlo en sus propios términos. Estamos hablando de uno de los dos puntos de inflexión más importantes de la Historia de la Humanidad, junto con el Neolítico. Ahí es nada. Su versión española ha de ser conocida, so pena de no entender nuestro presente.

Unas semanas más tarde de la emisión radiofónica citada al principio, pero en el mismo programa, un periodista y escritor entrevistado contestó lo impensable a la pregunta de en qué época de la Historia de Es-

paña le habría gustado vivir: dijo que en muchas, pero que “el siglo XIX me parece apasionante”; había sido tormentoso y dramático, sí, pero también había traído la Constitución de Cádiz y lo que llamó “un gran foco de cultura, de ilustración”, que irradió más allá de nuestras fronteras. En fin, parece que no todo está todo perdido. Habrá que perseverar. Los especialistas seguiremos discutiendo acerca de tal o cual aspecto de este o aquel período, pero tenemos que ponernos de acuerdo en que llegue al gran público la esencia del mensaje, que no es otro que el cambio histórico y la primacía de la voluntad humana, y para eso *España con honra* hace una contribución muy valiosa.

Manuel Santirso
*Universitat Autònoma
de Barcelona*

Verri, Carlo. *Los carlistas en las Cortes Constituyentes (1869-1871)*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2023, 142 pp. Prólogo de Pedro Rújula. ISBN: 978-84-1340-676-3.

La historiografía de la contrarrevolución en España suma un aporte de relieve con la traducción al castellano del estudio que el historiador italiano Carlo Verri publicó en 2021 en la editorial romana Viella con el título de *Controrivoluzione in Spagna. I carlisti nell'assemblea costituente (1869-1871)*. La colección de Ciencias Sociales de la Universidad de Zaragoza acierta de nuevo en

traer un título indispensable para el examen del desenvolvimiento de una cultura política como la del carlismo en una tesitura que se conoce cada vez mejor. La del Sexenio Democrático ha merecido y merece, al calor de su 150 conmemoración, nuevos análisis. No era del todo conocida, en todo caso, la labor parlamentaria de los carlistas. Si trascendió más, no obstante, la de los neocatólicos acaudillados por Cándido Nocedal y Antonio Aparisi y Guijarro, gracias a las contribuciones de Begoña Uriguén y Eduardo Enríquez del Árbol y las más recientes de Ignacio de Hoces, Pedro Carlos González Cuevas o Jorge Vilches. La dimensión transnacional del asunto la ofrecen trabajos como el de Alexandre Dupont. El pionero fue Vincent Garmendia, uno de los mejores conocedores de la etapa que sucumbió con una nueva guerra carlista, que biografio a uno de los destacados parlamentarios de aquella *montaña blanca*: el célebre sacerdote guipuzcoano Vicente Manterola.

El profesor de la Università di Palermo se apoya en un material ciertamente útil: los *Diarios de Sesiones de Cortes*, cuyo eco considera bastante relevante puesto que los discursos de los carlistas eran transcritos por los principales rotativos con que contaba la Asociación o Comunión Católico-Monárquica. Su libro se inscribe en una trayectoria de estudios que durante los últimos años examina cómo la modernidad hizo mella en el carlismo y otros grupos de la contrarrevolución. Por tanto, lo que se viene a defender es que los aspectos tradicionalmente asociados a

la revolución liberal en modo alguno eran de su monopolio. Las investigaciones que ha dirigido el prologuista de esta obra, el profesor de la Universidad de Zaragoza, Pedro Rújula, constituyen una muestra señera. Es toda una declaración de intenciones el oxímoron que preside uno de los títulos de los capítulos integrantes de la obra como el primero dedicado a las “Constituyentes carlistas”. No obstante lo dicho, no disponíamos de un estudio de las características del emprendido por Verri sobre la actividad parlamentaria, con excepción de aquellos centrados en la praxis y sociología electoral durante la Restauración y la II República (Martin Blinkhorn, Demetrio Castro⁸) o en la percepción de la representación desde los postulados ideológicos del tradicionalismo (el artículo de José Ramón Urquijo “La representación desde el antiliberalismo” en la revista *Ayer*, nº 61, 2006, pp. 163-187).

Verri presta atención en su monografía a la nada desdeñable contribución carlista a la actividad parlamentaria en los primeros años de las Cortes del Sexenio. No se inició ahí, desde luego, su participación puesto que hubo carlistas que a título individual habían tomado parte en los comicios en la época isabelina. El retraimiento fue norma antes y después de los sonoros triunfos

⁸ Martin Blinkhorn, *Carlismo y contrarrevolución en España, 1931-1939* (Barcelona: Crítica, 1979) 88-91, 181-182 y 284-290; Demetrio Castro, *El carlista en las Cortes. La política electoral y parlamentaria del carlismo en la primera etapa de la Restauración* (Pamplona: Gobierno de Navarra, 2015).

electorales de la Comunión Católico-Monárquica entre 1869 y 1871. Con todo, y como ha definido con acierto Jordi Canal, convivieron y se complementaron los itinerarios insurreccional y legalista⁹. El primer capítulo hace una suerte de prosopografía del primer grupo de parlamentarios con que cuenta la Comunión en las Cortes Constituyentes. En su examen pondera cuáles fueron los diputados que más intervenciones tuvieron y cuáles no llegaron apenas a destacar. Solo un simple vistazo al índice del *Diario de Sesiones* lo permite corroborar. Cada uno, como era lógico, debía velar por los intereses de su distrito electoral. Parte de estos constituyentes estuvieron implicados en los intentos de subversión del orden constituido y apelaban, tras la designación de Amadeo, a la licitud de la rebeldía contra el mismo.

Por su parte, en el segundo capítulo se hace un recorrido por las principales temáticas en las que los parlamentarios a Carlos VII dejaron huella. No deja de sorprender que incluso sus enmiendas a la Constitución de 1869 se puedan apreciar en su mismo prólogo cuando se sustituyó el verbo de la afirmación “la nación pretendía *establecer* justicia” por *afianzar*. La religión se convierte, en cualquiera de los casos, en el asunto motriz y el principal factor que hace del carlismo un polo de atracción, más incluso que la adhesión que pudiera generar don Carlos. El pretendiente reconocía que,

según escribió Manuel Polo y Peyrolón, quienes acudían al carlismo no lo hacían para robustecer a la bandera carlista, sino más bien para que los amparara a ellos¹⁰. Verri inscribe el discurso del catastrofismo en las propuestas teóricas del economista Albert O. Hirschman *Retóricas de la Intransigencia*. El examen en profundidad de los discursos de los reaccionarios en las Constituyentes lleva a Verri a constatar la vaguedad y ambigüedad de estos. Y es que, más allá de las recurrentes *retrotopías* (Baumann), no se construyó ni se defendió una alternativa carlista en condiciones al estado de las cosas vigente. Las apelaciones retóricas al pueblo y a la democracia, como ya expuso Dupont, tenían la pretensión contraria. Como también la tenía el patrocinio del foralismo que don Carlos quería llevar a todas las partes del país. Cuando estalló la Segunda Guerra Carlista, tal y como narra Verri, se puso de manifiesto la inconsistencia de estas apelaciones en las relaciones del aspirante a rey de España con los encargados de las diputaciones en la zona ocupada. Desde luego no se ausentaron en las arengas proclamas antisemitas a la par que defendían la contribución del catolicismo. No veían con malos ojos una vuelta de la Inquisición, como reconocían Domingo Díaz Caneja y el canónigo Manterola, si bien denunciaban sus excesos en el pasado. Se apreciaba una leve equivocación cuando el autor

⁹ Jordi Canal, *El carlismo. Dos siglos de contrarrevolución en España* (Madrid: Alianza, 2000), 158.

¹⁰ Javier Urcelay Alonso (ed.), *Memorias políticas de M. Polo y Peyrolón (1870-1913)* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2013), 313-314.

etiqueta a *El Pensamiento Español* de carlista. Pese a su adhesión inquebrantable por don Carlos, realmente el diario de Francisco Navarro Villoslada era neocatólico.

En cuanto al tercero de los capítulos, el autor hace repaso a la oposición que la minoría carlista planteó en contra de la elección de un monarca. Ya que la candidatura de don Carlos no tuvo apenas recorrido porque no aceptó los principios de la revolución gloriosa, hubo otras opciones que desagradaban tanto a carlistas como a republicanos. Estos, desde sus extremos, hicieron piña y trataron de dilatar lo más posible su elección. Otra de las paradojas que Verri saca a colación, aunque no inédita por lo que cuenta de otros países europeos, es que el carlismo quisiera sancionar la elección del monarca mediante la fórmula plebiscitaria. Don Carlos la había visto con buenos ojos como medio de legitimización. No obstante, no dejaba de ser recurrente entre los autoritarios apelar a la democratización directa en pos de su perpetuación en el poder. Tampoco fue algo exclusivo de la oposición parlamentaria católico-monárquica, sino que acudieron a ella alfonsinos y republicanos. No creían, así pues, que la designación por el parlamento del Duque de Aosta como monarca respondiera al espíritu de quienes triunfaron en septiembre de 1868. No cabe duda de que el carlismo detestaba el parlamentarismo, pero fue más allá al proponer diputados como Ramón Ortiz de Zarate la incompatibilidad de ejercer el cargo de diputados con otras ocupaciones para frenar

comportamientos corruptos. Hicieron también bandera de ello Cándido Nocedal y su hijo. La descentralización era una solución a estos males.

En cuanto al último capítulo, el autor conceptualiza al carlismo con terminologías más propias de la pasada centuria. De este modo denomina a la Comunión Católico-Monárquica, conforme a la caracterización dispensada por Giovanni Sartori y Mattia Zulianello, como fuerza antisistema. Los representantes contrarrevolucionarios se aprovecharon de las ventajas ofrecidas por el sistema para denunciar que el gobierno de la monarquía democrática no se ajustaba al marco de libertades establecido. Ello no significaba que los católico-monárquicos hicieran bandera sincera de estas libertades. Los *Diarios de Sesiones de las Cortes Constituyentes* permiten apreciar otros asuntos en los que los parlamentarios fiscalizaban la acción gubernativa: la política internacional, la Guerra de los Diez Años en Cuba y la suerte de los milicianos españoles allí destacados, la economía o iniciativas secularizadoras. Verri también desentraña el infructuoso proyecto de ley carlista que pretendía separar a quienes cometieran delitos políticos o a través de la prensa de los delincuentes comunes. Donde sí que se implicaron a fondo los diputados fue en maniobrar en las Cortes para amparar a sus seguidores y periódicos de las arbitrariedades de los gobernadores y juzgados en Madrid y provincias. Ramón Vinader, Antonio Juan de Vildósola o Cruz Ochoa, entre otros, pelearon con denuevo por el libre desenvolvimiento

de los círculos y sus pretensiones de sociabilidad inocentes, por la participación sin trabas de los electores carlistas en los comicios a las diputaciones provinciales donde los de don Carlos tenían garantías de éxito o por tratar de exonerar a los implicados en intentonas carlistas de penas severas. Incluso en las de aquellos candidatos a parlamentarios.

Muy bien documentado y con un sustento bibliográfico en la historiografía del período y referentes de la ciencia política, el libro está escrito con gran maestría y no le faltan a veces ciertas dosis de humor. Supone una invitación a observar con la mirada desde la historiografía italiana de los comienzos del carlismo en el ruedo parlamentario. Con las contribuciones de Verri al estudio de la Comunión y de algunos de sus periódicos en esta tesitura contamos con otro referente fundamental para analizar en condiciones la adaptación del carlismo, lo que le fue una garantía de su pervivencia¹¹. El procedimiento de análisis que el historiador italiano emplea deberá ser tenido en consideración en futuros exámenes de la participación política carlista en las Cortes. Es una pena, no obstante, que no hubiera indagado en el conjunto del período que estuvieron carlistas y neocatólicos en las Cortes del Sexenio. Ello podría haber permitido apreciar tanto la continuidad de su labor como la cooperación con la facción neocatólica.

José Luis Agudín Menéndez
Universidad de Oviedo

Peyrou, Florencia. *La Primera República. Auge y destrucción de una experiencia democrática*. Madrid: Akal, 2023, 376 pp. ISBN: 978-84-460-5315-6.

Los aniversarios siempre ofrecen una oportunidad para reflexionar y realizar un balance más pausado de temas y cuestiones que, en el flujo normal de la producción histórica, quedan circunscritos a círculos especializados. En el caso de la Primera República Española (1873-1874), las publicaciones que han surgido en torno a su 150 aniversario resultan muy útiles para dar a conocer un episodio de la historia de España que ha sido víctima tanto de una falta de atención historiográfica como de una caricaturización constante. El libro de Florencia Peyrou es una de las propuestas más exitosas de ofrecer un esclarecedor resumen de la historiografía sobre la Primera República Española y, a la vez, proponer un nuevo esquema interpretativo que pueda ser, en palabras de la misma autora: «un punto de partida para nuevos estudios» (p. 30). Peyrou parte de la experiencia adquirida durante su larga trayectoria como especialista del republicanismo español decimonónico para traernos una síntesis que incluye nuevas reflexiones propias maduras a lo largo de los años. Su propuesta consiste en «desechar el paradigma del fracaso y normalizar la experiencia republicana», poniéndola en el contexto del «proceso más amplio que fue la primera ola de democratización europea» (p. 30). Dicha propuesta resulta, a todos los efectos, exitosa.

Para dar al lector las claves interpretativas necesarias para demos-

¹¹ Canal, *El carlismo*, 12-19.

trar sus argumentos, Peyrou dedica la primera parte del libro a explorar cómo y por qué la República se convirtió en una posibilidad política concreta en la segunda mitad del siglo XIX. La autora explica cómo una cultura política «demo-republicana» —término elegido para resaltar su heterogeneidad y la participación de partidarios de la monarquía— empezó a gestarse y a ocupar un espacio en la esfera pública a partir del Trienio Progresista (1840-1843). Sus integrantes procedían del liberalismo más avanzado de las décadas de 1820 y 1830. Para los republicanos, el rechazo a la institución monárquica derivaba más de la sensación de haber sido traicionados por el conservadurismo de la corona española que de posiciones puramente teóricas. Este «[f]ue un proceso [...] en el que la *experiencia histórica* [...] desempeñó un papel fundamental» (p. 38). A la vez, el espacio político demo-republicano español se situaba dentro de un más amplio radicalismo europeo, que incluía, por ejemplo, a los cartistas ingleses y a los seguidores de Giuseppe Mazzini. Todos ellos se percibían «como un único movimiento con una fuerte vertiente transnacional» (p. 40), cuyas aspiraciones incluían «la soberanía popular, la igualdad en la participación política y el ejercicio de las libertades cívicas básicas: reunión, asociación y prensa» (p. 40).

Durante el resto del periodo isabelino, los demo-republicanos fueron afianzando su posición en el panorama político español mediante un acertado uso de la prensa en periodos de apertura, y de la organiza-

ción clandestina en los momentos de mayor represión política. Los periódicos, sobre todo, ofrecían espacios de organización y de aglutinación, además de ser potentes «instrumentos de politización» (p. 58), gracias a las prácticas de lectura en voz alta en espacios públicos. A partir de 1849, el espacio político contó también con un centro organizativo conocido como Partido Democrático, útil como lugar de coordinación entre sus notables. Los demo-republicanos fueron ganando adeptos, sobre todo entre las capas populares y los profesionales liberales. Si bien jugaron un papel secundario en las conspiraciones que desembocaron en la “Gloriosa” Revolución de 1868, su precedente labor de propaganda a lo largo y a lo ancho del territorio español había creado un terreno fértil para que la revolución prosperara. También habían logrado incluir al sufragio «universal» (masculino) en el programa revolucionario. Peyrou insiste en que la propaganda republicana había convertido el derecho al sufragio en «un principio fundamental para muchos sectores de la población y, por tanto, crucial si se quería que el movimiento fuera ampliamente secundado» (p. 77).

Sin embargo, los republicanos fueron rápidamente excluidos de la política institucional postrevolucionaria. La voluntad de algunos de apoyar la nueva monarquía ocasionó una ruptura en el Partido Democrático, dando lugar a la conformación de una nueva estructura bajo el nombre de Partido Republicano Federal. El federalismo se había ido afianzando

entre los miembros del espacio político demo-republicano desde sus inicios, y constituía, en 1868, una corriente mayoritaria. «Permitiría» —en palabras de Peyrou— «operar una distribución del poder necesaria para garantizar la libertad» (p. 50). El segundo capítulo ofrece un resumen necesario del recorrido de los republicanos por el Sexenio Democrático o Revolucionario, pasando por sus pobres resultados electorales (si se excluyen algunas grandes ciudades) y una serie de intentos insurreccionales fallidos, hasta llegar al súbito colapso del reinado de Amadeo de Saboya y a la inesperada proclamación de la Primera República.

La manera en la que llegó la República constituye, para Peyrou, una clave importante de interpretación para entender las dificultades de su organización y su breve duración. Desde 1870, diferentes corrientes políticas se habían ido apartando de la monarquía de Amadeo I. En febrero de 1873 el rey, exasperado por la falta de apoyos y la dificultad de conseguir mayorías parlamentarias, abdicó prácticamente sin previo aviso. En tal vacío de poder, la única corriente política institucional dispuesta a asumir las riendas del Estado fue la republicana, de común acuerdo con algunos de los liberales radicales que anteriormente habían apoyado a Amadeo. Las intrigas de estos últimos pronto dejaron solos a los republicanos en el poder. Pero este poder había llegado de manera inesperada, y «con los republicanos desorganizados y faltos de liderazgo» (p. 167), algo que «lastró, indudablemente, la

primera experiencia republicana que tuvo España» (p. 168). Sin embargo, la larga trayectoria del republicanismo español hacía que «el advenimiento de esta forma de gobierno formaba parte de *lo posible* desde antes del estallido de la Gloriosa» (p. 177), y que fuese consecuencia lógica de la abdicación de Amadeo.

El tercer capítulo, «Los republicanos en el poder» (p. 171), consiste en un análisis de los esfuerzos de los republicanos para transformar esta posibilidad en una realidad y amoldar el Estado y la sociedad española a sus visiones políticas. El balance, a pesar de los tópicos posteriores, no es del todo negativo. Los republicanos en el poder debatieron proyectos de constituciones federales e intentaron impulsar reformas sociales, laborales y económicas destinadas a mejorar la vida de sus bases sociales, que incluían a extensas capas del campesinado y de las poblaciones obreras y de artesanos urbanas. En un apartado particularmente acertado sobre «ciudades republicanas» (p. 243), Peyrou nos muestra el inmenso apoyo que tuvo la Primera República en las mayores urbes de la España peninsular. Pero ni se pudieron llevar a cabo las reformas propuestas, ni se pudo atender a las expectativas de las bases sociales republicanas. Las causas, más que la desorganización de los mismos republicanos, fueron las dificultades extremas a las que tuvieron que enfrentarse —las mismas que habían contribuido a la caída de la monarquía de Amadeo— unidas a la determinación de las fuerzas alineadas contra ellos.

El cuarto capítulo, «Revolución y reacción» (p. 279), profundiza en los problemas que precipitaron el fin de la experiencia republicana. La Primera República heredó dos conflictos bélicos de difícil dirección: la Tercera Guerra Carlista en la Península y la Guerra de los Diez Años en Cuba. Ambos consumían grandes cantidades de recursos económicos y humanos, empeorando la ya desastrosa situación de la hacienda y dificultando la abolición de las quintas, una medida que siempre había estado en los programas republicanos. La impaciencia de las bases republicanas con la lentitud de los cambios propuestos desde Madrid llevó a la apertura de un tercer frente bélico, la rebelión cantonal. La multiplicación de los focos de oposición dificultó la creación de gobiernos estables a nivel estatal. Después de un giro conservador bajo la presidencia de Emilio Castelar, el golpe del general Manuel Pavía en enero de 1874 puso fin a la primera etapa republicana. Esto no supuso, sin embargo, el fin de la Primera República. Una de las propuestas más acertadas de Peyrou ha sido considerar la etapa autoritaria de 1874 como parte integrante de la historia republicana, y no como una coda de un periodo que muchas veces se hace concluir con la presidencia de Castelar. Con una mirada comparativa, la autora nos recuerda cómo la República de 1874 podía haberse convertido en «un marco legal capaz de integrar diversas tendencias políticas contrapuestas» (p. 341), tal y como estaba pasando, en el mismo momento, en la Tercera República

Francesa, que también había nacido de un compromiso entre fuerzas republicanas y conservadoras.

En definitiva, el elemento más exitoso del libro de Florencia Peyrou es que nos invita a juzgar a la Primera República Española en sus propios términos, sin caer en relatos teleológicos contruidos a partir de la sucesiva Restauración monárquica. La insistencia de Peyrou en detallar la magnitud de las fuerzas contrapuestas al proyecto republicano, y su análisis de las posibilidades inherentes al proyecto de Pavía de afianzar la República mediante un giro conservador, nos recuerdan que su final no estaba escrito desde el principio y que no dependió solamente de las desavenencias entre los republicanos. La Restauración no fue una consecuencia inevitable de la República, sino el resultado de un proyecto político-conspirativo activo que quería imponer por la fuerza su propia visión del Estado. Gracias a esta nueva lectura, la Primera República puede volver a cobrar interés como un periodo de intensa efervescencia y experimentación política, en el que participaron amplias capas de la población española, y que tuvo una gran relevancia para los republicanos —a nivel de memoria y experiencias acumuladas— hasta la proclamación de la Segunda República en 1931. Este brillante libro de Florencia Peyrou nos ofrece una vibrante panorámica de las expectativas y complejidades que acompañaron a una etapa política fundamental para entender la contemporaneidad española. Está destinado a convertirse en un clásico

sobre el tema, tanto para un público experto como para aquellas y aquellos que quieran acercarse por primera vez a la compleja historia de la Primera República.

Daniel F. Banks
European University Institute

Guillermo Vicente y Guerrero. *Constitución y revolución en los inicios del Estado nacional noruego*. Madrid: Estudios constitucionales, 2022, 326 páginas. ISBN: 978-84-259-1939-8.

La presente obra analiza el proceso revolucionario que tuvo lugar en Noruega durante el año 1814, en los estertores de las guerras napoleónicas. Este acontecimiento dio lugar a la formación de una nación libre e independiente, sustentada jurídicamente por la elaboración de un texto constitucional. Su autor, el profesor de Filosofía del Derecho de Zaragoza Guillermo Vicente y Guerrero, presenta así la primera investigación en lengua castellana sobre un fenómeno de indiscutible importancia para la historia europea en su conjunto. Es de agradecer que el autor, en vez de ahondar y volver a insistir en temas ya tratados por la historiografía política y jurídica de forma recurrente, ofrezca una nueva e interesante historia: la crónica del nacimiento del nuevo Estado nacional noruego y su génesis constitucional.

El recorrido histórico de Noruega está marcado por una falta de independencia y sometimiento a la

voluntad de otras soberanías. Se considera a este país como un territorio unificado desde la época de Harald el de Cabellera Hermosa, que consiguió juntar los distintos pueblos rivales que ocupaban lo que hoy denominamos Noruega. Desde entonces ha sufrido varios procesos de anexión a otros países, entre los cuales resalta Dinamarca. Sucedió en los reinados de Svend I y Canuto el Grande, en los que Noruega se unió e independizó sucesivamente del gobierno danés. Sin embargo, no fue hasta la Unión de Kalmar en el año 1387 y el posterior reinado de Margarita I cuando Noruega pasó de ser un Estado independiente y autónomo a ser más bien una provincia satélite danesa.

El movimiento revolucionario tratado en el libro del profesor Guillermo Vicente y Guerrero nace bajo el contexto de las guerras napoleónicas. Dinamarca y por ende Noruega empezaron siendo objetivamente neutrales en el conflicto. El cambio de tornas sobrevino tras los enfrentamientos navales entre los británicos y el Reino de Dinamarca y Noruega en la Guerra de las Cañoneras. Reino Unido, dueño histórico de los mares, presionó enormemente a los dos países, viéndose forzados a aliarse con Francia. La decantación por el bando francés fue pensada como un método de beneficio y supervivencia que acabó volviéndose en su contra. Napoleón fue perdiendo la guerra paulatinamente. En dichas circunstancias, se le exigió a Dinamarca la cesión de Noruega a Suecia, que para ese momento había perdido sus dominios en Finlandia. Mediante el Tratado

de Kiel (14 de enero de 1814), el rey danés Frederik VI cedió Noruega al rey de Suecia, permitiéndole a este país expandir sus dominios hacia el oeste. La sociedad noruega, que no tuvo ni voz ni voto en esta decisión, se vio molesta por funcionar como la moneda de compensación que causaron los infortunios de la guerra a Dinamarca. Noruega rechazó la idea de volver a ser dominada por otro país y decidió cimentar un movimiento revolucionario capitaneado por numerosas personalidades prestigiosas como intelectuales ilustrados, terratenientes, empresarios, políticos o miembros de la nobleza. De entre todos estos personajes destaca la figura del príncipe Christian Frederick, primo del rey Frederik VI. Si algo hay que reconocerle es su papel fundamental como pilar y figura propagandística del movimiento revolucionario, además de haber asumido la defensa de la autonomía e independencia de Noruega frente a Suecia. Noruega se reafirmó en su intención de autodeterminarse iniciando una exhaustiva labor diplomática con el fin de comunicar a Europa su postura, aunque resultó ingratamente defectuosa dada la filiación que unía a Suecia con el bando ganador de la guerra. El proceso revolucionario debía comenzar con la elección de unos representantes. En este aspecto un apoyo importante fue el de la Iglesia luterana porque contaba con un gran poder de influencia en la sociedad noruega, que era muy devota, además de proporcionar innumerables iglesias y parroquias para la realización de los juramentos

y elecciones que estaban por venir. Esta ayuda no fue desinteresada. El proceso electoral reflejó un evidente compromiso por parte del pueblo, que se sentía abandonado por la antigua monarquía danesa y recibía con recelo la noticia de una dominación sueca. Pese a que el movimiento era peligroso dada la proximidad de Suecia y su apoyo por parte de las potencias europeas, se escogieron a los representantes del pueblo noruego, dando a entender que el proceso revolucionario era algo serio y que no tenía intenciones de retroceder.

La Asamblea del Reino de Noruega o *Rigsforsamlingen* electa se reunió del 10 de abril al 20 de mayo de 1814 en la localidad de Eidsvoll, un pequeño pueblo al norte de Oslo. Allí se encontraba la mansión de un comerciante amigo del príncipe, que fue utilizada para reunir a todos los representantes electos. Dentro convivieron una gran variedad de estratos sociales e ideologías distintas. Como era de esperar, cada individuo fue agrupándose con aquellos con los que compartía vínculos afines. En la *Rigsforsamlingen* había dos grupos políticos principales. El primero se hacía conocer como los *unionsmænd* (unionistas), que representaban a la minoría del reino. Los unionistas consideraban que la adhesión pacífica a Suecia podría garantizar una mayor autonomía y beneficio para Noruega. Más bien eran realistas, pues sabían que la independencia noruega era casi imposible. Las potencias europeas mostraban su apoyo a Suecia y era más que evidente su superioridad militar. El conflicto

armado contra Suecia y sus posibles aliados sería inminente. Preferían un desenlace de los acontecimientos más seguro y sensato que evitase la cólera de un futuro invasor. El segundo grupo correspondía a los *selvs-tendighetsmænd* (independentistas). Era el partido mayoritario del príncipe, cuyo objetivo principal consistía en intentar separar de forma definitiva a Noruega de cualquier otra influencia que no fuese la propia. La posición de los independentistas era de veras arriesgada. Escoger dicha postura aseguraba un futuro incierto en el que las probabilidades de que Suecia respetase la decisión del pueblo noruego eran pocas. Sin duda, este grupo estaba formado por personas valientes, o temerarias, dependiendo del punto de vista con el que queramos enfocarlo.

Dentro del conjunto de órganos formados en la Asamblea, destacó por su importancia el *Constitutions Committee*. La comisión se creó con el fin de redactar el texto constitucional. Para conformarla se escogieron quince representantes, once de los cuales fueron independentistas y otros tres claros partidarios de la unión con Suecia. El 16 de abril la *Constitutions Committee* realizó el primer acontecimiento destacable. Elaboró y presentó ante el pleno de la Asamblea sus *elleve Grundsætninger* u once principios fundamentales, que debían sentar las bases sobre las que se iba a cimentar la Constitución de Noruega. Dichos principios traían planteamientos propios de una nueva corriente constitucional y una mentalidad mucho más abierta, de-

mocrática y liberal. En ellos se veían reflejadas ideas como la soberanía popular, la separación de poderes, la libertad de expresión y económica o la igualdad de derechos. De todos los principios la mayoría fueron aceptados con un pacífico e incluso inesperado consenso. Sin embargo, cuatro fueron discutidos y, en concreto, uno de ellos, el primero, modificado. Este decía así: *Noruega debe constituirse como una Monarquía limitada y hereditaria*. El desacuerdo provenía por parte del partido principal o separatista. No presentaron ninguna variante del principio en concreto, simplemente creyeron oportuno la adición de dos nuevas ideas. Por un lado, el regente llevaría el título de Rey y, por otro, Noruega debía ser un Reino libre, independiente e indivisible. Por supuesto, el verdadero problema de la reforma era la adición de la palabra independiente, que demostraba la clara tendencia mayoritaria de la Asamblea. De alguna manera se daba a entender que Noruega no iba a ser dominada por otro país y que estaba dispuesta a soportar las consecuencias derivadas de dicha pretensión.

Tras la aprobación de los principios fundamentales se creó un borrador constitucional que posteriormente se presentaría a la Asamblea para someterlo a votación. Las distintas partes del proyecto fueron aprobadas con relativa rapidez. Esto se debió bien a un posible consenso de la Asamblea o bien a la pasividad de los unionistas, que asumían su situación minoritaria en el pleno. El texto no se caracterizó por su exten-

sión, ya que contó tan solo con 110 artículos en un principio. A pesar de su relativa agilidad, la votación de algunos temas fue realmente debatida. En concreto, el pilar de la discusión se centró en el desarrollo de los artículos relacionados con los cuatro principios previamente nombrados. El primer principio que calificaba a Noruega como Reino independiente no tuvo mayor repercusión. El debate se centró primordialmente en los temas relacionados con la libertad religiosa, la supresión de los derechos nobiliarios y el servicio militar obligatorio.

Desde un principio, en los *elleve Grundsætninger* se declaró a Noruega como un Estado evangélico-luterano en el que las demás confesiones religiosas podrían practicarse libremente. El problema estaba en que dicho principio añadió una excepción. Aclaraba que los judíos seguirían excluidos del acceso al Reino. La cláusula se basaba en la incapacidad de estos para convivir con el pueblo noruego, dadas sus diferentes costumbres. La idea era funesta de por sí, pero para agrandar aún más la intolerancia se fueron añadiendo sucesivamente nuevas prohibiciones en el texto constitucional. Primero, como hemos dicho, fueron los judíos, después se modificó el borrador para prohibir el acceso al territorio a jesuitas y ordenes monásticas y, definitivamente, se vetó el ejercicio de cualquier otra variante del cristianismo que no fuese la luterana. También se obligó a los padres a educar a sus hijos en la religión oficial del Estado. Sin duda, fue la mayor man-

cha en el historial de la Constitución noruega, que se contradijo totalmente con los principios de libertad antes promulgados.

Los otros dos principios discordantes bajo el desarrollo constitucional estaban directamente relacionados con la igualdad de derechos. En el borrador constitucional, la Asamblea noruega estableció una cláusula que decía así: *todos los hombres nacen libres e iguales, teniendo estos ciertos derechos naturales, esenciales e inalienables*. Esta nueva idea de clara influencia francesa se contradecía con algunos de los estándares que Noruega llevaba desarrollando hasta ese momento. Dos de las nuevas propuestas para el Estado fueron, como hemos dicho, la supresión de los derechos nobiliarios y el servicio militar obligatorio. En este caso, algunos diputados intervinieron según beneficiase o no a su rango o clase social, independientemente del partido al que estuviesen adscritos. Abandonaron con hipocresía los principios que defendían para mantener su bienestar e interés personal. Aquí me gustaría nombrar el caso de uno de los más ilustres miembros de la Asamblea, el juez Christian Magnus Falsen. Este se puso en pie, reconociendo ser noble de nacimiento y, a continuación, renunció a sus títulos nobiliarios para él y sus descendientes. En efecto, un hombre ejemplar. El *statu quo* de la nobleza era incompatible con la nueva tendencia igualitaria de Noruega. Se contradecía abiertamente con la idea de igualdad que el texto constitucional estaba intentando implementar. Es así que

decidieron suprimir estos derechos o por lo menos prohibir su transmisión por herencia. El único vestigio que recordaba a la nobleza fue el posible distintivo que la Constitución permitía otorgar a determinadas personas como recompensa por realizar un servicio destacado, pero en ningún caso suponía ninguna ventaja con respecto al resto de ciudadanos. Así pasaba lo mismo con el servicio militar obligatorio. Se creía que en una sociedad moderna todo trato distintivo debía ser censurado. De esta manera, cualquier ciudadano, al margen de sus circunstancias personales, se vería obligado a prestar dicho mandato militar. A pesar de esto, es cierto que la Constitución permitió al Parlamento crear una serie de excepciones a merced de su juicio.

Una de las mayores problemáticas que suscitó la Constitución de 1814 fue la relación entre los poderes ejecutivo y legislativo con el principio de soberanía popular. El poder ejecutivo noruego residía en el rey. Este fue consagrado por la misma Constitución, en la que sin duda se mostró como una figura esencial e imprescindible a la que se brindaron importantes facultades. Para empezar, el monarca se caracterizó por el blindaje que le otorgaba su incapacidad de ser censurado o acusado, pues la responsabilidad de sus actuaciones recaía sobre su Consejo. Tenía atribuidas algunas competencias específicas como la declaración de guerra y paz o el mando supremo de las fuerzas terrestres y navales del Reino. También podía indultar a los delincuentes aun a expensas de una sen-

tencia del Tribunal Supremo, vetar decisiones parlamentarias e, incluso, promulgar acuerdos o decretos de carácter provisional. De todas formas, es importante recalcar que el rey se encontraba atado por otras prerrogativas constitucionales que censuraban algunas de sus conductas o las sometían a la aprobación del Parlamento. Por ejemplo, los decretos de carácter provisional dependían del posterior acuerdo de la Asamblea y, en el caso del derecho a veto, era de carácter suspensivo y no absoluto. Sin duda, el rey seguía gozando de un gran poder, casi ilimitado en el plano ejecutivo, pero realmente reducido en comparación con el precedente absolutista. En contraposición, al pueblo se le otorgó el poder legislativo, ejercido a través de sus representantes en la Asamblea. El sistema era bicameral, compuesto por el *Lag-Thing* o cámara alta y el *Odels-Thing* o cámara baja. Se le dieron competencias como la de promulgar y derogar leyes, imponer tasas, impuestos, derechos de aduanas y otras cargas públicas. Que la primera Constitución noruega alejó al rey de sus viejas atribuciones legislativas es una evidencia, pero solo hasta cierto punto. Hay que tener en cuenta el corto periodo de tres meses en el que la Asamblea se reunía y las realmente censurables cualidades que se necesitaban para votar (solo votaba un quince por ciento de la población total). Si añadimos a estos factores algunas competencias del monarca como el derecho a veto o sus cualidades para crear disposiciones transitorias, podemos entender que el

rey era capaz de influir directamente o, al menos, entorpecer el flujo del poder legislativo. Por lo tanto, el legislativo no fue tan importante como podría esperarse en un principio. He aquí la discusión sobre si la soberanía que se implantó en Eidsvoll fue realmente popular o no.

A mi juicio, es innegable que la Constitución de 1814 surgió del propio pueblo. Fueron los ciudadanos del país los causantes legítimos de la *Rigsforsamlingen* y, en consecuencia, de la posterior Carta Magna. Otra cosa muy distinta, como bien subraya el profesor Guillermo Vicente y Guerrero, es afirmar que la soberanía popular fuera el principio sobre el que se articuló todo el texto constitucional. La soberanía popular era un ilustre concepto que no se vio desarrollado en dicho texto. En efecto, no es posible hablar de una soberanía popular real en Noruega, cuyo texto constitucional se conformó alrededor de una soberanía ciertamente compartida. Aun así, creo que debemos ser empáticos con el pasado, es decir, entender el contexto histórico en el que todas las revoluciones liberales tuvieron su génesis. Sería demasiado ambicioso pretender que las nuevas disposiciones legales producidas en los siglos XVIII y XIX tuviesen el mismo carácter desarrollado del mundo actual porque, en aquel lapso de tiempo, las sociedades provenían de un reciente y enquistado sistema absolutista.

Una vez aprobada la Constitución, nombrado a Christian Frederik como rey y disuelta la Asamblea, se temió por la posible guerra sueco-

noruego. La mayor preocupación del país era perder la novedosa sensación de independencia y desarrollo que embriagaba a la población y a sus dirigentes. Como era de esperar, los países vecinos entraron en conflicto. La denominada «Guerra de la Independencia de Noruega» fue sorprendentemente corta. Inició el 26 de julio de 1814 y concluyó con la llamada «Convención de Moss» el 14 de agosto del mismo año. Noruega tuvo que sentirse realmente afortunada, porque Suecia prefirió concluir la guerra y establecer unas negociaciones pacíficas a través de las cuales el país pudo mantener gran parte de su soberanía y autonomía. En cualquier caso, la historia concluyó con Carlos XIII como nuevo rey del país y Noruega como un territorio vinculado al rey de Suecia.

En definitiva, y ya para concluir, esta obra entraña un cautivador estudio sobre el proceso revolucionario constitucional noruego que se ve reflejado en una amplia y diversa bibliografía. En la obra se demuestra el profundo estudio realizado sobre el tema, manifiesto en el manejo de una amplia gama de fuentes primarias y secundarias en noruego. Son de interés la galería de retratos seleccionados de los principales actores del proceso revolucionario noruego y algunos extractos de sus diarios personales, que invitan al lector a sumergirse aún más en los acontecimientos de Eidsvoll. También ofrece el trabajo del profesor Guillermo Vicente y Guerrero una traducción al castellano del texto constitucional original de mayo de 1814. El título

podría hacer esperar, erróneamente, una obra farragosa dada su temática jurídica sobre un país lejano y desconocido. En ningún caso es así ya que el autor ha sabido manejar un gran equilibrio entre el profundo detalle y el verdaderamente ameno relato de los hechos.

Javier Bruscas López
Universidad de Zaragoza

Romero Salvador, Carmelo. *Las elecciones que acabaron con la monarquía. 12 de abril de 1931*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2023, 201 pp. ISBN: 978-84-1352-691-1.

Nuevamente la obra de Carmelo Romero supone un viento fresco y renovador del panorama historiográfico. El título, toda una declaración de intenciones, se ve apoyado por una portada en la que la papeleta del voto va entrando en el interior de la corona, puesta boca abajo indicando derrota. Un conjunto visual potente y claro.

El libro incluye un prólogo, firmado por Pablo Simón, profesor titular de Ciencia Política en la Universidad Carlos III de Madrid, que advierte al lector de lo que va a encontrar en las páginas siguientes. Una descripción de la obra vacía de artificios y halagos vacuos y que muestra una comprensión mayúscula de los objetivos del libro. Sin duda, un excelente complemento. La obra se estructura en cuatro capítulos, anexos, muy importantes y que

constituyen la primera recopilación de datos a nivel nacional, por distritos, de los resultados electorales.

Las elecciones municipales del 12 de abril han sido objeto de análisis parciales y valoraciones superficiales. La propia existencia de más de nueve mil municipios, cada uno con sus casuísticas, explica el autor, hace del análisis global una tarea sustancialmente ardua, aunque no imposible. La comparación, constatación y el examen global de todos los datos le brindan a Carmelo Romero la posibilidad de afirmar que, desde su convocatoria, estas elecciones adquirieron características muy especiales. A destacar, entre varias, el hecho de la formación de un bloque unitario que, por primera vez, presentó candidaturas en todas las capitales de provincia y en la mayoría de las grandes poblaciones, esto es, la conjunción republicano-socialista.

Carmelo Romero consigue claramente firmar la obra definitiva que desecha todas las tesis sobre el origen ilegítimo de la proclamación de la Segunda República española. Con la humildad que caracteriza a este autor, pero con una lúcida argumentación y exquisita redacción, reconoce, en sus presentaciones, que abordó la elaboración de esta obra por la necesidad de poder ofrecer un libro que sirviera de herramienta histórica para contradecir cualquier afirmación que dejara entrever que el advenimiento del régimen republicano estuvo carente de legitimación electoral, o que su instauración fue fruto de peregrinos acontecimientos. Entre estos, que han sido esgrimidos por

autores como hechos propiciatorios y determinantes de la proclamación, podemos encontrar la depresión del monarca Alfonso XIII por la reciente muerte de su madre, María Cristina de Habsburgo-Lorena. Sumido en su tristeza, así reza Carmelo Romero en el libro haciendo referencia a este argumentario, abandonó su país en plena depresión por la tan importante pérdida. La verdad, y así matiza el autor de forma magistral, la muerte se produjo en febrero de 1929, y aun asumiendo un duelo prolongado, no hay ningún registro o documento que indicará la difícil situación del rey, que abandonó España el día 13 por la tarde rumbo a la Italia de Mussolini. Dejando atrás, por cierto, a su mujer, Victoria Eugenia y a cinco de sus hijos. Al hilo de este ámbito explicativo se afirma que solo así pudo firmar la declaración de precedió a su marcha. El texto, redactado por el duque de Maura y sobre el que el monarca introdujo muy escasas modificaciones, afirma Carmelo Romero, pasará a la posterioridad por su rotunda y primera afirmación “Las elecciones celebradas el domingo me revelan claramente que no tengo hoy el amor de mi pueblo”.

Mismas premisas pueden aplicarse a afirmaciones sobre la debilidad política y cierto derrotismo del presidente del Consejo de ministros, el almirante Juan Bautista Aznar. Las primeras declaraciones que realiza al acudir al Consejo extraordinario de ministros, convocado del lunes 13 de abril de forma urgente y totalmente imprevisto a la vista de que los resultados electorales distaban mucho de

la visión triunfal inicial y previa de los miembros del Gobierno, el almirante Aznar solo pudo responder a la pregunta de un periodista sobre si habría crisis de gobierno: “¿qué más crisis quieren que la de un país que se acuesta monárquico y se despierta republicano?”.

Toda esta narrativa se ve completada por varias referencias a prensa monárquica. El autor ha realizado una consulta de más de cien periódicos con el fin de ofrecer una visión global y compacta de la lectura que, desde el ámbito monárquico, se hizo de los resultados desde la misma tarde del 12 en la que se reunieron la mayoría de los ministros, y el general Sanjurjo, director general de la Guardia Civil. Las informaciones que les iban llegando confirmaban que la monarquía de Alfonso XIII había agotado su crédito. El propio diario monárquico *Ahora* indicaba: “La jornada electoral del domingo se caracteriza por un hecho indudable: la victoria de los candidatos republicanos.”

La presencia de Sanjurjo le brinda al autor la posibilidad de ahondar sobre el apoyo, o no, de la Guardia Civil. Preguntado por Romanones sobre el estado de ánimo de la benemérita, Sanjurjo respondió: “hasta ayer, sábado, por la tarde respondía de ella absolutamente; después de estas elecciones...”. La misma falta de apoyo se daba en el estamento militar. En el libro se reproduce el telegrama que el ministro de la Guerra, Dámaso Berenguer, envió a los capitanes Generales en la madrugada del 13 de abril, en el que solicitaba mantener el

orden público, “fuesen cuales fuesen los acontecimientos y los cambios políticos que se produjeran”.

Diarios madrileños monárquicos como *El Siglo Futuro*, *Ahora* y *La Opinión*, y gran cantidad de periódicos de otras provincias como *El Heraldo de Almería*, *Las Provincias* de Valencia, *La Voz de Teruel*, *El Noticiero Sevillano*, etc., concluían, de forma coincidente, que “las elecciones municipales celebradas el domingo han puesto de manifiesto una firme voluntad republicana en todo el país”. La lectura de los resultados no inducía a duda o error.

Uno de los aspectos más reveladores corresponde a la explicación del *cubileteo de cifras*, es decir, a los datos que durante décadas se han reproducido en artículos, libros de texto y han formado parte de los argumentarios de determinados historiadores. Carmelo Romero expone que, frente a los datos ofrecidos por el Ministerio de la Gobernación, que cuantificaba en 22.150 concejales monárquicos frente a 5.985 republicanos, en realidad el total de concejales elegidos fue de 81.099. El *Anuario Estadístico de España* de 1931 ofreció cifras muy distintas: los concejales republicanos y socialistas se elevaban hasta los 39.181; los monárquicos consiguieron 19.035 concejalías; 15.198 se encuadraron en la categoría de otros; 6.991 no tenían adscripción política y finalmente los 67 del Partido Comunista de España. Sobre estos valores se han pronunciado autores como Javier Tusell, Miguel Martínez Cuadrado, Salvador de Madariaga, que cifraban en torno

a los 40.000 concejales que obtuvieron republicanos y socialistas, en algunos casos con valores superiores, por un lado, y en otros, por el otro espectro político.

Sea como fuere, llegar al conocimiento completo de los datos parece imposible ya que se habría de consultar las actas de los 12.654 distritos electorales, y algunas han desaparecido, como así ha comprobado el autor. Él mismo reclama cautela debido a la información recogida en muchas actas, con vagas anotaciones, sin indicar filiación política, etc. A pesar de ello sí que parece claro que los datos que durante décadas han inundado los libros de texto parecen ficción, o en el mejor de los casos, muy alejados de la realidad electoral.

Carmelo Romero, buen conocedor de la legislación electoral en España en los distintos periodos históricos, ha firmado artículos con brillantes análisis y ha dado conferencias en los que ha detallado con ejemplos muy concretos las particularidades de la praxis electoral a lo largo de las décadas. En esta ocasión no iba a ser diferente, en un clarificador intento por desgánar la ley electoral que se aplicó en las elecciones de abril de 1931. El decreto de 8 de mayo de 1931 cambió los distritos electorales por circunscripciones provinciales, con el fin de evitar prácticas caciquiles y añadir mayor proporcionalidad entre el número de electores y de elegibles, se incorporaron las mujeres y al clero a la calidad de elegibles y se redujo la edad exigida para ejercer el derecho a voto de los 25 a los 23 años.

Para entender la magnitud de los resultados y la voluntad republicana de la sociedad civil podemos observar la ciudad de Madrid. Dividida en 10 distritos, a cada uno le correspondían 5 concejales, tres para las mayorías y dos por las minorías, los republicanos socialistas ganaron en todos los distritos y por tanto obtuvieron los 30 concejales posibles. La composición socioeconómica de cada distrito era muy diferente y por tanto ganar en todos los distritos se aventuraba algo muy complicado; pues bien, lo casi imposible ocurrió. El autor realiza un recorrido por varias provincias emblemáticas en las que el caciquismo llevaba instalado décadas, y la familia pudiente, en muchas ocasiones con título de marqués o conde, se encontraba ahora ante la incertidumbre de su destino, sin opción de seguir gobernando su feudo. Las declaraciones que se incluyen son más que reveladoras. Dibuja un contexto del panorama caciquil que nos recuerda a sus obras sobre caciquismo, y que refuerza aún más el exhaustivo análisis que realiza.

La Segunda República llegó de las manos de la voluntad popular, las calles llenas de algarabía y un clima de paz social que hizo del cambio de régimen político un proceso pacífico e irreversible.

Carmelo Romero ha conseguido dar forma a una obra de obligada consulta tanto para neófitos de nuestra historia como para investigadores más diestros. Claramente nos ha brindado el libro definitivo para todo aquel que se vea inmerso en un debate sobre los orígenes del sistema

republicano. Gracias a él ya no será posible arrojar los argumentos aquí analizados con el fin de denostar a la Segunda República. Es, en suma, una obra hecha por un maestro historiador.

Sergio Calvo Romero
Universidad de Zaragoza

Cucalón Vela, Diego. *De la conspiración al poder y del poder a la nada: el Partido Republicano Radical Socialista (1929-1933)*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2023, 697 pp. ISBN: 978-84-1340-571-1.

Felizmente, tenemos la oportunidad de acceder a la placentera lectura de un riguroso volumen dedicado, enteramente, al pormenorizado análisis de la corta vida política de un protagonista esencial de la primera etapa de la Segunda República española: el *Partido Republicano Radical-Socialista* (PRRS). Y decimos “felizmente” por el hecho de que, casi hasta ahora mismo, la publicación de monografías dedicadas al estudio de la que se dio en llamar “la izquierda burguesa” durante el fascinante periodo de asentamiento del régimen democrático republicano de los años treinta del pasado siglo XX, tan sólo se había limitado a dos reputados estudios. El primero de ellos fue el dedicado por Eduardo Espín al partido *Acción Republicana* de Manuel Azaña, editado a comienzos de la década de los ochenta, al que siguió aquel otro que abordaba

el análisis de los republicanos de la izquierda burguesa en el régimen de la Segunda República, elaborado por Juan Avilés Farré y que vio la luz a mediados de aquella misma década, si bien conoció una edición actualizada aparecida el año 2006.¹² Durante un prolongado periodo de tiempo nos mantuvimos ayunos y huérfanos del conocimiento de todo lo relacionado con la gestación y el desarrollo experimentado por unos protagonistas tan decisivos en la tarea de edificación del sistema político de la Segunda República española, como reiteradamente olvidados por la historiografía más rigurosa. En tal sentido, el estudio dedicado por Diego Cucalón Vela a la génesis, el desarrollo y la disolución del PRRS cubre un lamentable vacío que, por fortuna, comienza a verse satisfactoriamente colmado y subsanado.

La minuciosa investigación llevada a cabo por Diego Cucalón arranca con una reflexión en torno a los factores condicionantes que impulsaron la emergencia de un nuevo partido, comprometido con el proceso modernizador que demandaba la política de masas y llamado a erigirse

en una formación emblemática, capacitada para liderar un republicanismo responsable dispuesto a profundizar en la democratización del sistema político español. No faltan las oportunas alusiones a las ineludibles concomitancias existentes entre el modelo arquetípico del radicalismo liberal francés, de corte republicano, encarnado en el *Parti Républicain, Radical et Radical-Socialiste* de Édouard Herriot y las credenciales programáticas e ideológicas que rodearon el alumbramiento de nuestro PRRS. En tal sentido, se destacan los componentes ideológicos compartidos entre ambas formaciones, unos componentes emanados, sin duda, de la prolongada trayectoria de una enraizada tradición del radicalismo liberal que se preocupaba por la incorporación de las clases medias y populares a los menesteres de la gestión pública. Tanto para los radical-socialistas franceses como para los españoles, esa tarea de inserción de la ciudadanía en la vida política pública se erigía en un noble compromiso, logrado a través de la profundización de las libertades individuales y colectivas, la laicización de la vida política y la cultura global, la apuesta por la instrucción gratuita y universalizada de la sociedad, el abatimiento de las perniciosas prácticas del clientelismo y el patronazgo electoral o la estatalización de los principales resortes de la producción a beneficio del progreso generalizado del cuerpo íntegro de la nación.

A lo largo de siete capítulos, se desgranar los avatares, obstáculos, desavenencias internas y luchas in-

¹² Pese a que se trate, tan sólo, de estudios de ámbito provincial, se hace preciso mencionar la Tesis Doctoral de Antonio López Castillo titulada: *El Republicanismo almeriense durante la Segunda República (1931-1936)*, que fue defendida en la Universidad de Almería el año 2006 y en la que se aborda un detallado estudio de los principales partidos de la izquierda burguesa radicados en la mencionada provincia, así como la monografía del mismo autor titulada: *El Radical-Socialismo en Almería (1930-1934)*, del año 2005.

testinas que jalaron el tormentoso recorrido del joven partido republicano a lo largo de un breve pero intenso período cronológico, el que discurrió entre los años 1929 y 1933. El primer capítulo desvela las tácticas de aproximación entre las diferenciadas posturas sostenidas por las más destacadas individualidades de la esfera política del republicanismo histórico que hicieron posible la gestación de una nueva formación partidista. Se nos advierte de la preocupación de los “padres fundadores” por extinguir definitivamente las pretéritas formas de ejercicio del liderazgo extremadamente viciadas por la ambición y el narcisismo que aquejaban el comportamiento de algunos próceres del republicanismo histórico, con la vista puesta en la edificación de una herramienta auténticamente capacitada para la gestión pública de las instituciones estatales y la movilización consciente y comprometida de extensas capas sociales en pro de la edificación de un sólido programa democratizador. El segundo capítulo transita por la coyuntura histórica, particularmente estimulante, que hizo posible, tras la celebración de las determinantes elecciones municipales de 12 de abril de 1931, no solamente el advenimiento de un nuevo régimen político, sino asimismo la generalizada participación del conjunto de la sociedad española en la puesta en pie de una esperanzadora experiencia histórica. El inquebrantable compromiso de los radical-socialistas con la edificación de un proyecto auténticamente democratizador del Estado y

sus instituciones, auparon a sus principales dirigentes al desempeño de importantísimas responsabilidades ministeriales, como las de Fomento o Instrucción Pública, o a la ocupación de puestos preeminentes situados al frente de destacados órganos institucionales como la Dirección General de Prisiones o la Dirección General de Seguridad. Pese a la notable cota de poder alcanzada por los radical-socialistas, la debilidad de su estructura organizativa, el exacerbado individualismo de sus principales líderes, el errático comportamiento de sus representantes en las Cortes Republicanas y la pavorosa ausencia de la necesaria disciplina destinada a dotar de coherencia al funcionamiento de su grupo parlamentario, acentuaron la caótica deriva del papel desempeñado por los diputados del PRRS en la cámara legislativa nacida de las elecciones de junio de 1931. El tercer capítulo se centra en el desvelamiento de las iniciales desavenencias que terminaron provocando la primera de las grandes escisiones sufridas por el joven partido republicano. Sin lugar a dudas, el clima de efervescencia político-social que acompañó el nacimiento del nuevo régimen de la Segunda República, tachonado de constantes líneas de ruptura entre diferentes campos ideológicos o de incontables luchas sociales avivadas por las grandes formaciones políticas y sindicales del obrerismo marxista y anarquista, repercutieron indudablemente en la acentuación de los perfiles progresivamente intransigentes que delimitaban las diferentes sensibilidades ideológicas que

se daban cita en el republicanismo radical-socialista. Las aspiraciones orientadas a la complacencia de las tradicionales demandas obreristas, sin duda una reminiscencia del histórico interés de una destacada fracción del republicanismo español por movilizar a las clases populares en su intento de lograr una verdadera democratización del Estado español y el sistema político liberal, empujaron a un sector crecientemente radicalizado del PRRS, liderado por José Antonio Balbontín, a agudizar sus exigencias, tensando de tal manera las procelosas relaciones sostenidas entre las distintas fracciones existentes en el seno del partido hasta provocar su definitivo apartamiento de la casa común, materializado durante el Segundo Congreso Ordinario del partido celebrado en mayo de 1931. El cuarto capítulo expone, con un prolijo despliegue de detalles extraídos de la minuciosa consulta de la labor parlamentaria de las diferentes formaciones partidistas que integraron las Cortes Republicanas del primer bienio, cómo la exacerbación con la que las diferentes personalidades que lideraban el partido llegaron a defender sus posiciones estratégicas matizadamente diferenciadas, acabó degenerando en una multiplicación incontrolable de las fricciones y luchas de banderías que culminaría, como se explicita en el capítulo quinto, en la segunda gran ruptura del PRRS, una quiebra que se saldaría, durante la celebración del Tercer Congreso Ordinario de mayo y junio de 1932, en la expulsión de Juan Bottella Asensi y Eduardo Ortega y Gas-

set, así como en la disolución de Agrupación Radical-Socialista madrileña, donde permanecían albergados los defensores de las posturas más radicalizadas, izquierdistas e incluso obreristas que aún perduraban alojadas en el seno de la organización común de ámbito nacional. Por último, los capítulos sexto y séptimo diseñan un denso trazado que amalgama, de una manera elocuente y bien trenzada, las múltiples circunstancias y vicisitudes que fueron corrompiendo, de manera irreversible, la precaria unidad sostenida sobre un variopinto paisaje donde emergían, con una ferocidad digna de mejor causa, las interminables disputas mantenidas por los diferentes líderes del partido y su tenaz defensa de sensibilidades contrapuestas. Estas sensibilidades, que habían sido gestadas en un pasado en el que los dirigentes del radical-socialismo habían adquirido su auténtica personalidad condicionados por las circunstancias de los “ecosistemas políticos” en los que forjaron su liderazgo, se tradujeron en una sempiterna confrontación de estrategias antagónicas que acabaría dando al traste con la propia capacidad del partido para continuar erigiéndose en un reclamo eficiente para concitar la adhesión de extensos colectivos sociales integrados por las clases medias o profesionales y algunos segmentos de las clases populares. Así pues, las disputas sostenidas entre los principales partidos políticos del espectro del republicanismo burgués en torno a la imperiosa resolución de una problemática política de alianzas que dotase de estabilidad al régimen

republicano se vieron redobladas por el efecto multiplicador ejercido por la incesante conflictividad social, la ascendente oposición de las derechas a los proyectos reformistas desplegados durante el primer bienio, el progresivo hastío de los socialistas provocado por la frustrante constatación de los exiguos avances derivados de su colaboración con el republicanismo progresista o el tozudo empeño, insistentemente perseguido por el *Partido Republicano Radical*, con Alejandro Lerroux al frente, por desalojar a los socialistas del gobierno para iniciar una “entente republicana” orientada a lograr la fidelización de las clases medias en torno al régimen político de la Segunda República. Las medidas legislativas adoptadas en todo lo relacionado con la Reforma Agraria, la potenciación del sistema educativo, la resolución de los agravios históricos suscitados por la “cuestión religiosa” o la preservación del orden público en un contexto de irreprimible animosidad de las masas trabajadoras con la que hacer frente al reiterado rechazo patronal al cumplimiento de la avanzada legislación laboral, se convirtieron en elementos forjadores de una situación política extremadamente volátil, si no difícilmente reconducible. La animadversión sentida por Manuel Azaña frente a la “supuesta ineptitud” ministerial de determinados dirigentes del radical-socialismo pronto se unió a la intensificación de los perfiles de disidencia expresados por un residual, aun cuando sempiterno y vociferante, sector crítico, intensamente izquierdista, que reclamaba la

continuidad de la alianza con los socialistas y que se mostraba cada vez más enfrentado a aquel otro, mucho más pragmático, que apostaba por la forja de un amplio frente republicano que incluyese a los radicales de Lerroux y que se declaraba empeñado en fortalecer los lazos forjados con las clases medias profesionales y sus deseos de moderación frente al extremismo rampante de las izquierdas.

El autor describe de manera convincente el irreparable proceso de degradación organizativa y el desplome del atractivo electoral de los radical-socialistas a lo largo del decisivo año 1933, unos fenómenos acuciados por la terrible disyuntiva que los conminaba a elegir entre un matrimonio de conveniencia cada menos sostenible con los socialistas, o una irreparable derechización resultante de su aproximación a los radicales lerrouxistas. Y para ello, Diego Cucalón despliega todo un arsenal de razonamientos que sustentan el capítulo séptimo, cuya redacción se ve respaldada por un sólido argumento y asistida por un minucioso, aun cuando deliciosamente legible, relato del devenir de la acción parlamentaria de los principales dirigentes del radical-socialismo en los meses previos al desencadenamiento de la hecatombe que los redujo, en las posprimerías del año 1933, a “la nada”.

Nos hallamos, pues, ante una historia de la alta política que desgrana, en un razonablemente bien amalgamado sistema explicativo, los pormenores que ayudaron a diseñar los episodios de nacimiento, auge y caída de un partido político llamado

a desempeñar un papel protagonista en la profundización de la democracia dentro de un sistema político de corte liberal-parlamentario como el de la Segunda República Española. En la prolongada senda narrativa sobre la que cabalga la extensa obra de Diego Cucalón se entrecruzan los perfiles descriptivos de las contrastadas personalidades de los líderes del radical-socialismo con las azarosas circunstancias impuestas por los contextos sociopolíticos y económicos en los que discurrió el dificultoso asentamiento de la democracia republicana de los años treinta. La monografía de Cucalón nos ayuda a entender mucho mejor por qué fracasó un proyecto político tan ilusionante como el desplegado por el radical-socialismo al inicio de la década de los treinta del pasado siglo XX. Sin embargo, y pese a todo lo anterior, resultan menos satisfactorias las ausencias de relatos, absolutamente imprescindibles, que nos permitan conocer hasta qué punto el PRRS se erigió en un sólido bastión de defensa de los intereses, contrapuestos pero complementarios, de extensos conjuntos sociales mesocráticos llamados a colaborar con los integrantes de los amplios segmentos de las clases populares en el apuntalamiento de un régimen prontamente asediado desde diversos frentes de ruptura. También se echa de menos un análisis más elaborado de la implantación territorial del partido, o un estudio minucioso sobre la caracterización socio-profesional de su militancia. Ni tan siquiera disponemos de una cifra creíble sobre el número de militan-

tes y afiliados que engrosaron las filas del radical-socialismo, pese a que esto último pueda deberse a la ausencia absoluta de fuentes documentales dignas de fiabilidad. Las constantes referencias al número de gobernadores civiles nombrados a instancias del PRRS suscitan el afloramiento de innumerables interrogantes, relacionados con la indudable importancia del protagonismo ejercido por las principales autoridades provinciales en la resolución de los incontables conflictos laborales, políticos, sociales o ideológicos que perturbaron la vida social de la República durante casi toda la trayectoria del denominado “primer bienio”. Pero se nos hurta la posibilidad de inferir, tras la constatación del decisivo papel desempeñado por los gobernadores en la vida política local, qué resultados tangibles se derivaron del fenómeno de la progresiva disminución del número de gobernadores radical-socialistas, pues no debe menospreciarse el hecho del paulatino distanciamiento surgido entre las originarias e ilusionantes expectativas suscitadas por el partido sobre amplios conjuntos de las clases medias y la decreciente potencialidad movilizadora que acabó atenazando su propia capacidad operativa. Finalizaremos constatando lo siguiente: habrían sido necesarias, a fin de dotar al relato de una escala argumentativa mucho más convincente, tanto una más densa introducción que sumergiese los orígenes del radical-socialismo hispano en la vastedad de radicalismo liberal europeo, y no únicamente francés, como unas clarificadoras conclusiones que

nos proporcionasen un juicio equilibrado de lo que supuso, para la propia democracia española de los años treinta, la quiebra de uno de los soportes esenciales del republicanismo progresista llamado, quizás por los mismos designios de la historia, a convertirse en el indiscutible adalid del dificultoso sostenimiento del régimen republicano mismo.

Francisco Cobo Romero
Universidad de Granada

Pérez, Darío. *Momentos de una vida. Memorias para mis nietos*. Edición de Carlos Mosquera. Madrid: Negra Edición Gráfica-Librero Antonio Azorín, 2023, 362 pp. y apéndice documental. ISBN:978-84-126875-0-7.

No es infrecuente que el género autobiográfico depare al lector la satisfacción de la primicia y la riqueza anecdótica. Eso ocurre con estas memorias escritas en 1942 por el periodista y político bilbilitano Darío Pérez García (1861-1945), rescatadas ahora por el librero-bibliófilo de San Lorenzo de El Escorial, Carlos Mosquera, quien se ha aplicado con devoción a su edición, como se comprueba en el depurado estudio introductorio y en las cuidadas notas a pie de página por él redactados. Antes, encontramos unas páginas de presentación de José Manuel Aranda, senador y alcalde de Calatayud, cuya corporación financia la publicación bajo el sello Negra Edición Gráfica-Librero Antonio Azorín. El libro se

completa con un cuadernillo final de fotografías expresivas de la vida familiar y profesional del periodista.

Estas memorias tienen el valor añadido de la correcta inserción de todo un caudal informativo, relativo a política, periodismo y literatura, en el marco de la historia de España del largo tramo vivido por el autor. Evocación emocionada de una vida que quiere ser ejemplarizante, pues se invoca desde el mismo título a los nietos como destinatarios principales de todos esos “momentos” intensos, gobernados por un estímulo moral que se asienta en el triple axioma de honestidad, españolidad y republicanismo. Desde la atalaya de los 81 años, Darío Pérez invoca la máxima “Nosce te ipsum” para entregarse a un proceso de autoconocimiento que da como resultado una suerte de relato de formación en el que se señalan los hitos del aprendizaje ganado en las distintas situaciones, muchas veces excepcionales, que jalonan el camino.

La aventura en Puerto Rico devuelve al progenitor, con fortuna, a su tierra de Calatayud (había nacido en Miedes) para que la joven puertorriqueña con la que se ha casado alumbre en la ciudad bilbilitana a Darío, tras cinco nacimientos anteriores malogrados. El memorialista valora como primera instancia formativa a los padres y a los maestros de primera y segunda enseñanza, y siempre, la lectura heterogénea de los clásicos literarios, filosóficos y políticos. Todo ello supone la base que hace fructífera la inmersión en la vida periodística y política, y en menor medida la literaria.

La conjunción de estas pasiones se plasma en sus primeras colaboraciones juveniles en los diarios locales y, sobre todo, en la fundación y dirección del periódico republicano *La Justicia* en 1888, de la mano de la asociación republicana de Calatayud, de la que resulta elegido presidente. A partir de este momento se inicia una vida periodística, siempre en primera línea, que lo lleva a la dirección de *Heraldo de Aragón*, tras la muerte de su fundador, Luis Montestruc, en los primeros años del rotativo en época de regeneracionismo, a la de *El Liberal* de Barcelona (1901 a 1907), para combatir al nacionalismo separatista desde el ideal republicano: “perdió siete años de juventud en el bosque dantesco de las discordias donde también acechaban fieras” (p. 143). A continuación, pasa a Madrid a ejercer altas responsabilidades en *El Imparcial*, *Heraldo de Madrid* y *La Libertad* para testimoniar la “tramitación de la revolución social”, compatible con la ebullición del mundo teatral representado en Galdós, Dicenta, los Quintero, Benavente, Marquina, el teatro por horas o la zarzuela.

La pasión periodística lleva aneja la ideológica, que lo invita a abrazar pronto el republicanismo primigenio. Enseguida llegan los cargos de representación, primero concejal del Ayuntamiento de Calatayud entre 1891 y 1895 y algo más tarde, diputado en el Congreso por la circunscripción de Canarias en las elecciones de 1916 y 1918, por el partido de Lerroux; después repite como diputado a Cortes por Calatayud en

las elecciones de 1920 y 1923, para volver al Congreso en la etapa de la Segunda República, en 1931 y en 1934. Anota, entre otros muchos detalles, cómo en 1935 declina el ofrecimiento que se le hace para ocupar una cartera de ministro en el gobierno que forma Joaquín Chapaprieta.

Este doble desempeño durante un periodo dilatado y convulso hace posible que el autor dé cuenta de la amistad con alguno de los actores principales de la política de cada momento por medio de evocaciones y anécdotas de gran valor, hasta ahora desconocidas. La fe republicana se mantiene intacta a lo largo de su trayectoria, aunque desde la perspectiva de los años añore el ideal representado en los viejos próceres de la Primera República, seducido como estuvo por aquel discurso que oyó a Castelar en Barcelona en el verano 1888, y con el recuerdo vivo de haber compartido en su juventud la tribuna de oradores en Madrid con Francisco Pi y Margall. Sin embargo, abomina de la experiencia de la Segunda República, conceptuada como “inmenso patio de Monipodio” (p. 323), hasta el punto de que la única figura que se salva es Lerroux, del que fue amigo desde los tiempos de la etapa Barcelona.

La condición de aragonés y la ponderación de la cultura aragonesa permean además todo el relato autobiográfico, de ahí que glose la importancia de la obra periodística de Mariano de Cavia, la significación de hombres como Basilio Paraíso, Ramón y Cajal o Joaquín Costa (a este pudo entrevistarle en el retiro de

Graus), y no omite la tradición de la jota, a la que se acerca con respeto y emoción desde un aragonesismo que quiere superar los estereotipos al uso (páginas dedicadas a Sixto Celorrio). Tampoco falta su contribución a la reformulación del mito local de la Dolores, tras el éxito teatral de José Feliú y Codina, a través de la escritura de la novela *La María*. Este título viene a sumarse a otros libros suyos olvidados de contenido periodístico y político de los que también da cuenta.

En resumen, el lector va a agradecer la puesta en limpio de un manuscrito olvidado de alto interés que disecciona una parcela significativa de la historia del país, entreverada de anécdotas y sucedidos en los que se ven implicados periodistas, políticos y escritores de renombre: Galdós, Echegaray, Pi y Margall, Segismundo Moret, Canalejas, Romanones, Lerroux, Dato, Santiago Alba, Mariano de Cavia y otros muchos.

Fermín Ezpeleta Aguilar
Universidad de Zaragoza

Géal, Pierre y Rújula, Pedro (coords.). *Los funerales políticos en la España contemporánea. Cultura del duelo y usos públicos de la muerte*. Zaragoza: Prensas Universidad de Zaragoza, 2023, 445 pp. ISBN: 978-84-1340-601-5.

La renovación de la historia política en su imbricación con la historia cultural la llevó a ampliar completamente su marco interpretativo, al mismo tiempo que prestaba una

mayor atención a otros sujetos y objetos de estudio más allá de los que tradicionalmente se había ocupado. De aquí surgieron nuevas formas de entender lo político, así como las relaciones entre individuo, sociedad y política se complejizaron, cayendo bajo su paraguas acciones o agencias que en el pasado no se habrían tenido en cuenta. De esta renovación surge, entre otras cosas, el interés por la muerte y sus usos públicos como frontera o laboratorio en donde estudiar comportamientos políticos en relación con otros elementos como las emociones. Es en este contexto historiográfico en donde se ubica el volumen aquí reseñado: *Los funerales políticos en la España contemporánea. Cultura del duelo y usos públicos de la muerte*, una obra colectiva coordinada por Pierre Géal y Pedro Rújula que analiza cómo diferentes culturas políticas españolas, entre los siglos XIX y XXI, han tratado la muerte, se han relacionado con ella y la han utilizado con fines políticos, formando parte central en muchas ocasiones de su constitución como cultura política.

El libro, fruto de un congreso realizado en 2019 y coordinado por las universidades de Zaragoza y Grenoble, reúne los textos de 16 especialistas de diferentes universidades españolas y francesas, sobre sus distintos ámbitos de conocimiento relacionados con el objeto de estudio que lo motiva: la muerte, los funerales y sus usos políticos. El presente trabajo se inserta, en el contexto de la historiografía española, en la estela marcada por un trabajo previo, dirigido por

Rafael Cruz y Jesús Casquete: *Políticas de la muerte: usos y abusos del ritual fúnebre en la Europa del siglo XX*, publicado en 2009 y que supuso una importante contribución al estudio de la muerte y sus usos públicos en el marco europeo. Sin embargo, para el caso español el volumen se quedaba corto, así como por cronología por abarcar únicamente la centuria pasada. De este modo, y pese a que existen trabajos previos recientes sobre culturas políticas que dan a la muerte una importancia relevante, esta es la primera obra de síntesis en la historiografía española sobre este objeto de estudio que abarque toda la etapa contemporánea.

Así pues, esta obra propone una estructura de cuatro partes para lograr su objetivo. En la primera parte, los y las autoras proponen un marco interpretativo donde ubicar los fenómenos estudiados. Se pone de relevancia el papel que juegan las emociones en los ritos funerarios, entendiéndolos estos de una manera amplia, y se les da a aquellas un papel importante en el estudio de las culturas políticas; así, las emociones se sitúan en la base de las experiencias que van a construir a los distintos sujetos (políticos). Las diferentes aportaciones teóricas que han ido construyendo este sector de la historiografía desde lo que se conoce como el *giro lingüístico*, han trazado una línea analítica que va desde los discursos hasta las prácticas sociales, así los autores muestran como los funerales se ubican como lugares, a los márgenes de la esfera política, donde analizar estos discursos y accio-

nes colectivas. Se señala, así mismo, como la construcción de diferentes discursos internacionalizados desde la Revolución Francesa y la contrarrevolución que la acompañó, operan de manera transnacional en estos espacios funerarios.

En una segunda parte, y siguiendo un orden cronológico, se pone de relieve la importancia de estos funerales políticos en el proceso de construcción de la nación española. El Dos de Mayo como hito fundacional en la mitología nacional, es monopolizado rápidamente por las autoridades civiles y cuyo recuerdo es utilizado por ellas como punto de partida para la articulación de los diferentes funerales cívicos a lo largo del primer tercio del siglo XIX. Así, los gobiernos exaltados y progresistas consiguiendo van a utilizarlos, los funerales cívicos, movilizándolo a la ciudadanía en su favor. Del mismo modo, cuando el liberalismo progresista se encuentre excluido de la gobernabilidad política, los funerales servirán tanto como para elogiar al propio partido, como para criticar al gobierno, funcionando a su vez como una verdadera escuela de ciudadanía en la que se ensalzan las virtudes cívicas del finado, que deben ser aprendidas por el pueblo al que apelan los propios progresistas. Igualmente, los ritos republicanos funcionan como un momento contestatario, presentando un desafío a la autoridad política a través de la ocupación del espacio urbano, aprovechando el momento funerario para impulsar la movilización de sus propios discursos y acciones en contextos de represión política.

En la tercera parte del libro, los autores y autoras abordan los cambios que experimentaron los funerales a la par que la sociedad española se transformaba con el advenimiento de la sociedad y política de masas. Esta transición se ve perfectamente en el carlismo y en cómo cambiaron los funerales públicos de esta cultura política desde la glorificación de los héroes en la Primera Guerra Carlista hasta el intento de construcción de un panteón de sus caídos a comienzos del siglo XX. Así mismo, la Iglesia utilizó los funerales como medio de movilización política de masas, para hacer frente a los intentos de secularización de los ritos tradicionalmente religiosos que estaban haciéndose cada vez más intensos desde los diferentes gobiernos liberales. Una tensión secularizadora que se sentía desde los usos políticos que de los funerales habían hecho los primeros liberales, constituyendo una verdadera pugna por la desacralización de estos ritos o el mantenimiento de la primacía de la Iglesia en ellos; una pugna que aparentemente había perdido definitivamente la segunda a finales del siglo XIX. Sin embargo, tanto la continua movilización política del catolicismo desde finales del XIX y durante el siglo XX en este sentido, como el proceso de sacralización que experimentó el fundador del socialismo español Pablo Iglesias, nos invitan a pensar en que este proceso no termina con la imposición del liberalismo como cultura hegemónica en la sociedad. Y es que la falta de un lenguaje secularizado propio del socialismo obligó al uso de un vo-

cabulario eclesiástico y evangélico para santificar a Iglesias, aunque las pugnas entre las diferentes ramas del socialismo español aportaron diferentes lecturas de su memoria. Por último, los funerales de personajes eminentes sirvieron a los nacionalismos periféricos (vistos aquí desde una perspectiva internacional) para reforzar estas identidades nacionales, así como los lazos entre los miembros de la comunidad, a través del enterramiento y posterior recuerdo del finado, el cual se convertía en un símbolo y modelo de conducta para la comunidad nacional.

El cuarto y último bloque de la obra se interesa en como los funerales y las políticas de la muerte experimentaron importantes transformaciones a partir de la Guerra Civil de 1936. El concepto fundamental para el bando sublevado, y que después lo fue para el franquismo en sus primeros años, fue el de *caído*. Esta figura sirvió para dar a la contienda la imagen de *Cruzada* que tuvo y se articuló como mito fundacional de las políticas de memoria del régimen posterior. Los *caídos* lo eran por Dios y por España, lo cual funcionó en la práctica como una manera de excluir de la *comunidad de muertos* a los del bando republicano. Posteriormente, en el contexto de la Transición, los funerales del régimen adquieren una función delimitadora del alcance social que éste realmente tiene, como se aprecia en el de Carrero Blanco, al mismo tiempo que aquellos que protagoniza la oposición, y específicamente aquellos frutos de circunstancias violentas, adquieren una

función política inusitadamente importante, como ocurrió con el de los abogados de Atocha. Pero más allá, la actitud de los asistentes es central para la aceptación de los diferentes movimientos políticos de oposición. El uso de las emociones y el control que de ellas hicieron los comunistas en el masivo funeral de los abogados de Atocha les sirvió para confirmar a la sociedad española de la imperiosa necesidad de la legalización del PCE para la construcción plural y total de la nueva democracia española. Sin embargo, y tal y como se apunta en la última aportación del libro, esta democracia plural dejó un gran hueco en sus políticas de memoria, en el recuerdo de aquellos *caídos* que no lo habían sido por Dios y por España y que continuaban reposando en las cunetas. La reincorporación de estos muertos *de segunda* a la *comunidad de muertos* de la que fueron excluidos es fundamental para lograr una reparación total y un cierre definitivo del duelo que no pudieron realizar (pues se les negó) los familiares de los difuntos.

En definitiva, el texto aquí reseñado supone una aportación novedosa y fundamental para el estudio de los funerales en la España contemporánea, así como presenta valiosas interpretaciones sobre ellos que pueden servir de hilos de los que tirar en posteriores investigaciones. Los funerales articulan discursos y activan prácticas políticas, pese a ser unos fenómenos aparentemente asépticos, lo cual fue una de las características que les permitieron convertirse en excelentes vectores

de politización. Demuestra a su vez el alcance y utilidad de la renovación historiográfica que aportó y aporta la llamada historia cultural de la política para el estudio del pasado, donde puede comprobarse como desde los márgenes de lo político se impulsan, y a veces se ganan, pugnas importantes por el poder.

Nacho Caverio Garcés
Universidad de Zaragoza

Rubio Pobes, Coro (coord.). *Espacios de sociabilidad, espacios de identidad*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2023, 323 pp. ISBN: 978-84-1340-610-7.

En los años setenta, la historiografía española comenzó a interesarse por el estudio de la sociabilidad. Dos décadas después se produjo un notable avance que abrió el debate a nuevas interpretaciones y análisis de esta temática. No obstante, en estos últimos años, se han desarrollado un mayor número de aportaciones relacionadas con la interdisciplinariedad y la historia comparada. Ligado a dichas novedades, esta obra ofrece un compendio de estudios sobre un terreno todavía sin explorar: un análisis de la sociabilidad desde la perspectiva de la historia de las culturas políticas en el País Vasco.

Los ocho capítulos de este libro, coordinado por Coro Rubio Pobes, ofrecen un panorama representativo de dichas culturas, comprendidas entre la Restauración y la Guerra

Civil [p. 18]: republicana, fuerista, socialista, liberal monárquica, nacionalista vasca y derechas católicas. Con esta última, se añade además un estudio con enfoque de género con algunas experiencias de mujeres en asociaciones políticas femeninas, destacando Acción Católica.

En el primer capítulo, Unai Belaustegui analiza la sociabilidad de los republicanos guipuzcoanos dividida en cinco tiempos entre 1868 y 1923. Belaustegui centra su estudio en los casinos y círculos republicanos, sin olvidarse de otros espacios clave en la estructuración de las identidades locales como fue la prensa. A través de este recorrido temporal, cuyos puntos de inflexión coinciden con los principales hitos republicanos, se presenta la primera asociación constituida en Tolosa en 1870, la consolidación de una sociabilidad más estable a fines del siglo XIX, la llegada de una nueva generación y la aparición de distintos centros de juventudes republicanas, el agrupamiento con el grupo monárquico y la decadencia final de esta cultura política.

El fuerismo se configuró en el País Vasco como una de las grandes culturas políticas del siglo XIX, junto con el carlismo [p.59]. Coro Rubio Pobes estudia el influjo de esta primera fuerza en el último tercio del siglo XIX, con el foco en su máximo centro de sociabilidad del momento: la Sociedad Euskalerrria. Esta cultura política tuvo un alto contenido simbólico, como así lo reflejan las actividades culturales y elementos distintivos que promovió como la bandera de la sociedad, el himno y los distin-

tos actos en torno a la Sociedad. A pesar de su escisión y el abrazo de parte de los euskalerrriacos al Partido Nacional Vasco a finales del siglo XIX, Rubio Pobes destaca la trascendencia política tan significativa y su aportación imprescindible al PNV.

Así como en los capítulos precedentes, se han subrayado a los casinos, los centros republicanos o la Sociedad Euskalerrria como lugares significativos, Sara Hidalgo García de Orellán analiza el espacio de las tabernas y de las casas del pueblo como centro clave en el socialismo obrero. Añade, además, una interesante herramienta metodológica denominada «giro emocional» para una comprensión mas profunda de cómo y por qué el universo simbólico triunfa entre una parte significativa, en este caso, de la masa obrera [p. 109]. Hidalgo García de Orellán estudia desde la concepción de la taberna como espacio de sociabilidad con un significado positivo, hasta la creación de las casas del pueblo que desplazaron a estas como lugar de unión. Sin olvidarse, además, de la creación de la primera Agrupación Femenina Socialista a nivel nacional, fundada en Bilbao en 1904 y de la aportación fundamental de Virginia González Polo como fundadora.

En el caso de los liberales monárquicos, Eduardo J. Alonso Olea presenta un ejemplo de sociabilidad alejado de ambientes políticos y centrado en el ocio o más concretamente, en el deporte. El Sporting Club de Bilbao fue un club social destinado a la actividad náutica [p. 135], pero además fue un espacio utilizado por

los conservadores vizcaínos para tejer redes políticas [p.153]. Este centro no solo fue un lugar de discusión y decisión de los miembros masculinos del Club, sino también de formación de los herederos y de las nuevas generaciones que heredarían los puestos en él.

La cultura política de las derechas católicas vascoespañolas es analizada por Joseba Louzao Villar en un escenario previo al estudio de las movilizaciones católicas. Entre estas destacan las peregrinaciones a Begoña. Manifestaciones en contra de distintas legislaciones, como ejemplos significativos de influencia en la sociedad vasca. Louzao Villar destaca, además, la importancia de las iglesias, los conventos o monasterios como entornos claves en la difusión de la sociabilidad más cotidiana.

En el sexto capítulo, Santiago de Pablo retoma el hilo conductor que se había seguido en anteriores capítulos, destacando un lugar concreto como representación de sociabilidad. En este caso, lo hace de la mano de los *batzokis*, las sedes del Partido Nacionalista Vasco. Para ello, realiza un recorrido desde su nacimiento a finales del siglo XIX, destacando un reglamento profundamente influenciado por la ideología sabiniana [p. 222] y presentando un detallado listado de actividades que se desarrollaban para todos los perfiles pertenecientes a estos *batzokis*. De Pablo argumenta cómo la violencia y represión que sufrieron en el periodo entreguerras, promulgó y acrecentó su carácter simbólico, llegando incluso a identificarse con el propio partido [p. 247].

La última de las culturas políticas que se recogen en esta obra abarca el arco del tradicionalismo. Francisco Javier Caspistegui Goraurreta presenta un tipo de sociabilidad apenas estudiada: la infancia. A través de la figura de la primera agrupación de juventudes integristas en San Sebastián, posteriormente conocida como Los Pelayos, Caspistegui explora estos intentos de las fuerzas políticas más conservadoras de proteger a la infancia de los males de la modernidad [p. 256]. El autor relaciona este uso de la infancia con una significación católica, además de un fuerte componente militar, en especial a partir de la Guerra Civil que se expresa, entre otros ámbitos, en el primer periódico político infantil que aparece dentro de la sección donostiarra: El Pelayo.

Para finalizar, María José Villa rescata la sociabilidad de las mujeres. Aporta así este interés creciente en los últimos años, sobre los estudios históricos en el ámbito femenino católico y sus correspondientes asociaciones. Villa centra su estudio en la Acción Católica de la Mujer en Bizkaia desde sus inicios en 1920 hasta el estallido de la Guerra Civil. En este análisis, destaca dos instrumentos imprescindibles en la difusión del ideal de la mujer social por parte de esta asociación: el *Círculo de Estudios* y el *Boletín de Acción Católica de la Mujer de Vizcaya*. LA ACM actuó como una vía de entrada de la mujer vasca al espacio público y canalizó cuestiones como la relativa al voto femenino, la incorporación al mercado

laboral o la creación de nuevos modelos de feminidad.

Este libro, tal y como avanza su coordinadora, Coro Rubio Pobes, trata de explorar la relación entre sociabilidad, identidad y culturas políticas [p. 22] ofreciendo un panorama lo más representativo posible en el País Vasco. La riqueza en los resultados de estas ocho investigaciones permite afirmar el atractivo que este campo de estudio ofrece y la oportunidad que se presenta en los próximos avances en este ámbito.

Paola Ruiz López
Universidad de Navarra

Calvo, Sergio, Cristian Ferrer e Iván Romero (coords.). *Lucha y movilización en la Zaragoza del franquismo 1958-1978*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico-Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2023. ISBN: 978-84-1340-661-9.

Llama la atención la todavía poca presencia que ha tenido Zaragoza en los estudios del segundo franquismo. Siendo uno de los núcleos urbanos e industriales más importantes del país, la capital aragonesa fácilmente puede aportar claves explicativas e interpretativas de las diferentes coyunturas, evoluciones y dinámicas de la dictadura. También de los desarrollos y los agentes que intervinieron desde los años cincuenta en la lucha contra la misma, más allá de los centros de primer orden que, por norma general, han ocupado un lu-

gar central en los estudios del período. Este libro, precisamente, viene a cubrir, por un lado, la necesidad de ampliar el análisis de aquellos fenómenos a esos otros espacios que han quedado en una suerte de periferia historiográfica, abordando, por otro lado, una lectura global de los movimientos sociales e iniciativas que conformaron el mapa humano de la oposición política, social y cultural al régimen franquista en Zaragoza.

Aquel mapa fue el que formaron cientos de experiencias personales que desde la militancia obrera, estudiantil, vecinal, cultural o feminista desafiaron el orden político franquista. Algunas de esas experiencias se recogen en el documental *Los etcéteras*¹³, en el que participan los y las autoras del libro y que recoge un concepto que ilustra el carácter plural y colectivo de la movilización antifranquista. De hecho, aquel documental sirve de hoja de ruta para un libro que nace como necesaria continuación de una labor de memoria de los esfuerzos, costes, sacrificios y esperanzas depositadas en la lucha contra el régimen, con el objetivo último de sacar del anonimato a quienes la protagonizaron. Precisamente, es Carlos Forcadell, uno de aquellos jóvenes antifranquistas de finales de los años sesenta, quien abre el libro con un prólogo, en el que aporta su propia experiencia como estudiante y, posteriormente, como profesor expedientado, cesado y, como tantos otros, obligado a buscar en el extranjero un futuro que la dictadura le ne-

¹³ Se puede ver online: https://www.youtube.com/watch?v=IGgBMJ0u_DI&t=4316s.

gaba. En su caso se trasladó, animado por el profesor Juan José Carreras, a Heidelberg, donde pudo continuar con sus estudios en la historia del movimiento obrero. De manera similar, aunque en condiciones, por suerte, completamente distintas, el profesor Forcadell hace aquí las veces de maestro de una nueva generación de historiadores e historiadoras, con el propósito manifiesto de abrir un diálogo entre memoria y conocimiento histórico con capacidad para trazar líneas de trabajo y de investigación para quienes ya son presente y futuro de la historiografía aragonesa y del antifranquismo.

Y es que el libro está compuesto por cuatro estudios llevados a cabo por jóvenes historiadores e historiadoras que, recogiendo las cosechas de sus propias investigaciones, se proponen «sintetizar en un único volumen los principales procesos de movilización que se experimentaron en la ciudad» (p. 206). Con un tono divulgativo y dirigido a un público amplio, cada uno de los capítulos disecciona el nacimiento y desarrollo de los diferentes movimientos que englobó la lucha contra la dictadura. Ahora bien, lejos de quedarse en la superficie o la simple narración de acontecimientos, el conjunto de la obra se levanta sobre un convincente y sólido andamiaje interpretativo, que trazan los coordinadores del libro en la introducción. Por un lado, analiza el antifranquismo como un «supramovimiento social» (p. 35) articulado en torno al objetivo compartido de hacer caer la dictadura, si bien es cierto que, desde diferentes

proyectos ideológicos y perspectivas de futuro, dando cuenta de la heterogeneidad de sensibilidades, procedencias sociales y objetivos políticos de la oposición antifranquista. Además, más allá del análisis cerrado y aislado de los actores políticos, los autores son capaces de rastrear las relaciones entre movimientos y la adquisición de una conciencia para llevar a cabo acciones conjuntas, especialmente entre movimiento obrero y estudiantil, aunque no sólo, dada las interacciones de éstos con el feminismo y el movimiento vecinal, que, a pesar de no tener un capítulo aparte en el libro, aparece necesariamente como otro de los ejes de la movilización política contra el régimen. Por último, señala la importancia de la misma movilización como motor politizador y de concienciación, abordando así mismo todo el conjunto espacios de sociabilidad y de trasvases intergeneracionales entre la militancia de los años cuarenta y cincuenta, y los jóvenes incorporados a lo largo de las décadas siguientes.

Todas estas cuestiones aparecen, de una manera u otra, a lo largo de los cuatro capítulos del libro. El primero, escrito por Cristián Ferrer y María José Esteban, aborda el análisis de la movilización obrera zaragozana. Los autores abordan la complejidad del fenómeno a partir de los contextos y actores que facilitaron la articulación de unas demandas y unas identidades sostenidas sobre la noción y la realidad de clase. Así, por un lado, subrayan el papel jugado por las organizaciones católicas de trabajadores, así como el trabajo

de los sacerdotes obreros, prestando especial atención a la Parroquia de Nuestra Señora de Belén en el barrio del Picarral y dando cuenta de la importancia de las parroquias y otros espacios religiosos en la puesta en marcha de actividades y reuniones antifranquistas. Por otro lado, analizan el determinante papel del PCE en la articulación social y política de la protesta obrera. En este sentido, el trabajo de infiltración de candidaturas de trabajadores en las elecciones sindicales dio sus frutos con la creación de las CCOO locales en 1967. Por lo demás, apuntan a la importancia que tuvo la salida a la luz de la protesta a partir de la segunda mitad de los sesenta, que provocó una mayor visibilización de la represión, como la que siguió a la celebración de la asamblea de las graveras de Torrero de 1968, que galvanizaron los lazos de solidaridad y de apoyo. En los últimos años de la dictadura, con el telón de fondo de la crisis económica y de una galopante inflación, la protesta se intensificó, con importantes huelgas que, sin embargo, contraponen a la fotografía que ofrece el éxito de las candidaturas oficiales en las elecciones sindicales de 1975 en la mayoría de los sectores de la ciudad. Una realidad que se manifestó igualmente en el fracaso de la huelga general del 12 de noviembre de 1976, dejando a las claras la imposibilidad de una ruptura desde la oposición antifranquista.

En el siguiente capítulo, Sergio Calvo y Miguel Lázaro analizan la trayectoria del movimiento estudiantil de la ciudad desde 1965, cuando

la protesta universitaria se extiende de manera casi generalizada a prácticamente todos los distritos universitarios. A este respecto, señalan la participación de estudiantes zaraños en las reuniones nacionales de estudiantes y la creación de un sindicato democrático en Medicina, facultad que, junto con Filosofía y Letras y Ciencias, mantuvo los niveles más altos de contestación. En aquellos primeros años fue el PCE quien llevó la batuta de una movilización que, como en el resto del país, entrará en una espiral de radicalización e hiperideologización, resultado, entre otras cosas, de las influencias del Mayo parisino. Además, la caída del partido en 1969 durante el estado de excepción facilitó la extensión de nuevas organizaciones a su izquierda y de tendencia maoísta, como Larga Marcha Hacia la Revolución Socialista o el Movimiento Comunista de España, que tuvieron en sus comités estudiantiles un importante contingente de militantes durante la primera mitad de los años setenta. En aquella década, la protesta universitaria se dirigió fundamentalmente contra la nueva Ley General de Educación, a la que se sumó un nuevo profesorado joven, precarizado y en no pocas ocasiones ya politizado durante su etapa como estudiantes, que ayudó a continuar una protesta que ya no abandonó las aulas hasta la muerte del dictador.

Además de analizar los agentes tradicionales, el libro incorpora el género como categoría de análisis, singularizando en un capítulo la experiencia de las mujeres que desde

diferentes ámbitos actuaron como agentes articuladores de la resistencia antifranquista. En aquellas tareas asumieron roles que chocaban con los roles tradicionales de feminidad, engarzando progresivamente el compromiso político contra el régimen a una lucha por la liberación feminista, especialmente a partir de los años setenta. En este sentido, Irene Abad Buil y Sandra Blasco Lisa hacen un recorrido histórico de ese proceso de concienciación a partir del papel jugado por las mujeres en las puertas de las cárceles y de la lucha por la amnistía, hasta la creación del Movimiento Democrático de Mujeres en Aragón, bajo el impulso de mujeres como Agustina Zalaya, Victoria Martínez o Maruja Cazcarra, todas ellas con trayectorias análogas como mujeres de presos. Otro espacio importante fue el de un asociacionismo vecinal en barrios de aluvión inmigrante y sin apenas recursos ni infraestructuras, como el Oliver o el Picarral, desde donde se promovió una politización a partir de cuestiones cotidianas, de salubridad o de educación, y a las que se fueron añadiendo aspectos relacionados con las condiciones específicas de las mujeres a partir del intercambio de experiencias personales, las cuales facilitaron una sensibilización colectiva de sus propias problemáticas. En todo ello tuvo un papel muy destacado la incorporación de una nueva generación de activistas, muchas de ellas provenientes del movimiento estudiantil, que impulsaron en la segunda mitad de los años setenta nuevas organizaciones como la Asociación

Universitaria de Estudio de los Problemas de la Mujer o la Asociación Democrática de Mujeres Aragonesas, que marcan los inicios de una articulación política del feminismo como movimiento autónomo.

En el último capítulo, Iván Romero y Ana Asión Suñer trazan los espacios de sociabilidad y el entramado de iniciativas culturales que dieron cobijo a las expresiones de disenso y que acogieron progresivamente las nuevas sensibilidades de una sociedad cada vez más compleja, a la que de manera innegable contribuyeron a transformar. En una primera parte se aborda el papel de librerías como Hesperia o Pórtico, en cuyas trastiendas se escondía la apertura al mundo de las ideas proscritas y perseguidas por la dictadura, así como de algunas cafeterías o centros culturales, donde se reunía la disidencia intelectual y cultural zaragozana. Mención especial merece, en este sentido, Eloy Fernández Clemente y la revista *Andalán*, escaparate privilegiado de la heterogeneidad del antifranquismo local, cuyas páginas recogen, como quizás ningún otro medio, la realidad aragonesa de la época. A continuación, se presta atención a la enorme y variada actividad cultural de la ciudad, recogiendo la trayectoria del Teatro de Cámara de Juan Antonio Hormigón, de cantautores como José Antonio Labordeta o Joaquín Carbonell, así como de las artes plásticas y cinematográficas zaragozanas que fueron adquiriendo un tono cada vez más popular y en defensa de la recuperación de una identidad aragonesa propia.

Se puede decir que el libro recorre de manera exhaustiva el coro de voces, espacios y organizaciones que labraron en el tiempo largo el campo de la oposición antifranquista. Si bien es cierto que deja algunas cuestiones sin tratar, como por ejemplo el papel de los estudiantes de enseñanza media en la lucha contra la LGE, son aspectos que, de una manera u otra, se dejan ver en el libro, dejando abiertas líneas de investigación futuras. Por otro lado, los actores y particularidades de la resistencia zaragozana se enmarcan necesariamente dentro de la historiografía del antifranquismo político, de un interés manifiesto y cada vez más reivindicado por recuperar la memoria, las vidas y experiencias de quienes lucharon activamente contra el régimen. Aquella lucha no logró echar abajo los palacios de la dictadura, pero sí que contribuyó a derribar sus puertas por las que discurrieron los nuevos tejidos de una nueva cultura cívica, participativa y

comprometida política y socialmente. Ese es el camino que siguió el desarrollo de una democracia, cada vez más entendida dentro de unos procesos de democratización, que permiten rastrear sus orígenes mucho antes de la muerte de Franco, y prolongarla más allá de la firma de la Constitución. Reconstruir las hilaturas de aquellos tejidos permiten colocar a la sociedad en su conjunto como protagonista del cambio, aportando operatividad histórica a la lucha colectiva y transformadora, que es lo que, en última instancia, propone el libro. En este sentido, el estudio del antifranquismo necesariamente pasa por la reconstrucción de su agencia y una pedagogía de su memoria, pero también por su incorporación como aprendizaje de futuro frente a los desafíos y amenazas de quienes tratan de imponer los fantasmas de unas nostalgias perversas.

Daniel Canales Ciudad
Universidad de Zaragoza

Indicaciones para autores

Extensión y formato

La extensión máxima recomendada de los originales no superará los 75.000 caracteres (con espacios y referencias bibliográficas incluidas). Estas dimensiones podrán superarse cuando el Consejo de Redacción considere que el tema tratado así lo justifica.

El formato empleado en el texto deberá ajustarse a las siguientes indicaciones.

Título del artículo

- Fuente: Times New Roman.
- Tamaño de la fuente: 14.
- Interlineado: 1.15.
- Posición: centrada.

Títulos de apartado, dentro de capítulo

- Fuente: Times New Roman.
- Tamaño de la fuente: 12.
- Interlineado: 1.15.
- Formato apartado principal: normal, alineado al margen izquierdo, precedido de su número de orden en arábigos.
- Formato apartado secundario: normal, alineado al margen izquierdo, precedido de su número de orden duplicado, en arábigos (por ejemplo, 1.1, 1.2, 1.3, etc.)

Cuerpo de texto

- Fuente: Times New Roman.
- Tamaño de la fuente: 12.
- Interlineado: 1.15.
- Por norma general, el texto irá en redonda, reservándose la cursiva para las referencias bibliográficas (véase el sistema de citación) y fragmentos o palabras en lenguas diferentes de la propia del artículo, incluyendo las expresiones y abreviaturas latinas como *et al.*, *cf.*, *uid.*, *op. cit.*, etc. Si una parte del texto va en cursiva (por cualquiera de los motivos señalados) y contiene una palabra en una lengua distinta, esta deberá ir en redonda.
- Las citas literales de textos originales se incluirán en el cuerpo de texto y se transcribirán en redonda y entre comillas cuando no superen las dos líneas. Si se prolongan más allá de dicha extensión, se situarán en

- párrafo aparte, sangrado hacia el interior, sin comillas y en un cuerpo de letra un punto menor que el texto principal, es decir, en tamaño 11.
- Como norma general, se utilizarán las comillas dobles (“palabra”) y se recurrirá a las comillas simples (‘palabra’) cuando sea necesario señalar una palabra o acotar un fragmento dentro de un texto previamente reproducido entre comillas dobles. Se recomienda evitar el uso de las comillas dobles angulares («palabra»).
 - Los guiones se utilizarán con los criterios siguientes: para la inserción de aclaraciones, guión largo; para establecer nexos entre palabras o sílabas, guión corto. Se recomienda evitar el uso del guión mediano.
 - Después de una palabra en cursiva el signo de puntuación que va tras ella (punto, dos puntos, coma o punto y coma), se indicará en redonda.
 - Como norma general, no se utilizará el subrayado.

Notas al pie

- Fuente: Times New Roman.
- Tamaño de la fuente: 10.
- Interlineado: 1.
- Signos: números volados, en numeración arábiga habitual, situados a continuación del signo de puntuación.
- Las advertencias de tipo general (por ejemplo, las siglas y abreviaturas empleadas, los agradecimientos y la vinculación a grupos y proyectos de investigación) se señalarán en la primera nota al pie de cada capítulo.

Abreviaturas y signos tipográficos

- Para el uso de abreviaturas, se utilizarán las habituales, empleando la cursiva para aquellas que se encuentren en lenguas diferentes del castellano. Cuando vayan entre paréntesis, se indicarán en minúsculas (ej., fig. ...) y no (Ej., Fig. ...).
- Cuando las abreviaturas utilizadas sean inusuales o hagan referencia a un archivo, fondo documental o edición de fuentes, se desarrollarán en una nota al comienzo del artículo.
- Las abreviaturas de medidas irán siempre en minúsculas y sin punto detrás: km, cm, g, etc. Los decimales se indican con una coma (0,85 y no 0’85 ni 0.85).

Ilustraciones, gráficos y otras figuras

- Los artículos podrán incluir cuadros, gráficos, fotografías, mapas u otro tipo de ilustraciones. Estos materiales se numerarán en arábigos y se identificarán con referencias convencionales y breves (por ejemplo Cuadro 1, Cuadro 2, etc.; Figura 1, Figura 2, etc.). Cuando las ilustraciones deban presentarse en archivos de imagen, deberá tenerse en cuenta que

la calidad requerida para su correcta reproducción deberá ser media-alta (al menos 1Mb) y que la publicación se realiza en blanco y negro. Asimismo, todas las imágenes irán acompañadas de sus correspondientes leyendas y de la identificación del lugar que les corresponda dentro del texto.

- Cuando no sean de elaboración propia, los autores se hacen responsables de la obtención de los derechos de reproducción de los materiales incorporados con fines ilustrativos.

Resumen y palabras clave

- Todas las propuestas de publicación deberán contener un resumen en la lengua original del texto, cuya extensión será de 100 palabras, y su traducción al inglés. En caso de que la lengua original del artículo sea el inglés, el resumen traducido deberá figurar en español. Si la lengua original es cualquier otra, los autores enviarán resumen en su lengua y en inglés. De la misma forma, cada propuesta de artículo deberá contener entre 5 y 7 palabras clave, también presentadas en dos idiomas siguiendo la lógica de los resúmenes.
- Los resúmenes y las palabras clave se colocarán tras el título y antes del primer párrafo del artículo.

Sistema de citación

El sistema de citación de la revista deberá ajustarse a las siguientes indicaciones, que reproducen las señaladas en *The Chicago Manual of Style Online*.

Libros

- La primera ocasión en que sean citados: Nombre Apellido/s, *Título completo* (Ciudad: Editorial, año), n° página o páginas de la cita.
Ejemplo: Pierre Toubert, *Castillos, señores y campesinos en la Italia medieval* (Barcelona: Crítica, 1990), 120-122.
- En ocasiones sucesivas: Apellido/s, *Título abreviado*, n° página o páginas de la cita.
Ejemplo: Toubert, *Castillos*, 120-122.
- En la bibliografía final (reunida por orden alfabético de los primeros apellidos de autores/as): Apellido/s, Nombre. *Título completo*. Ciudad: Editorial, año.
Ejemplo: Toubert, Pierre. *Castillos, señores y campesinos en la Italia medieval*. Barcelona: Crítica, 1990.

Capítulos de obras colectivas

- La primera ocasión en que sean citados: Nombre Apellido/s, “Título capítulo”, en *Título obra colectiva*, ed./coord. Nombre Apellidos de los

- editores o coordinadores de la obra (Ciudad: Editorial, año), n° página o páginas de la cita.
Ejemplo: Alma Poloni, “Gli uomini d'affari pisani e la perdita della Sardegna. Qualche spunto di riflessione sul commercio pisano nel XIV secolo”, en *Per Marco Tangheroni. Studi su Pisa e sul Mediterraneo medievale offerti dai suoi ultimi allievi*, coord. Cecilia Iannella (Pisa: Edizioni ETS, 2006), 170-172.
- En ocasiones sucesivas: Apellido/s, “Título capítulo abreviado”, n° página o páginas de la cita.
Ejemplo: Poloni, “Gli uomini d'affari”, 170-172.
 - En la bibliografía final (reunida por orden alfabético de los primeros apellidos de autores/as): Apellido/s, Nombre. “Título capítulo”. En *Título obra colectiva*, ed./coord. Nombre Apellidos de los editores o coordinadores de la obra, n° página o páginas del capítulo, Ciudad: Editorial, año.
Ejemplo: Poloni, Alma. “Gli uomini d'affari pisani e la perdita della Sardegna. Qualche spunto di riflessione sul commercio pisano nel XIV secolo”. En *Per Marco Tangheroni. Studi su Pisa e sul Mediterraneo medievale offerti dai suoi ultimi allievi*, coord. Cecilia Iannella, 157-184. Pisa: Edizioni ETS, 2006.
 - Cuando se remita a una obra colectiva en sí misma, sin especificar un capítulo en concreto, se emplearán las indicaciones recogidas para los libros, con la especificación “ed./coord.” entre comas, a continuación del nombre de los responsables de la edición o coordinación.
Ejemplo (la primera ocasión en que se cite): Cecilia Iannella, coord., *Per Marco Tangheroni. Studi su Pisa e sul Mediterraneo medievale offerti dai suoi ultimi allievi* (Pisa: Edizioni ETS, 2006).
Ejemplo (en ocasiones sucesivas): Iannella, *Per Marco Tangheroni*.
Ejemplo (en la bibliografía final): Iannella, Cecilia, coord., *Per Marco Tangheroni. Studi su Pisa e sul Mediterraneo medievale offerti dai suoi ultimi allievi*. Pisa: Edizioni ETS, 2006.

Artículos de revista

- La primera ocasión en que sean citados: Nombre Apellido/s, “Título artículo”, *Nombre de la revista* n° (año): n° página o páginas de la cita.
Ejemplo: Manuel Sánchez Martínez, “Cortes y fiscalidad: el caso de Cataluña durante la segunda mitad del siglo XIV”, *Aragón en la Edad Media* XXI (2009): 279-308.
- En ocasiones sucesivas: Apellido/s, “Título artículo abreviado”, n° página o páginas de la cita.
Ejemplo: Sánchez Martínez, “Cortes y fiscalidad”, 280-282.

- En la bibliografía final (reunida por orden alfabético de los primeros apellidos de autores/as): Apellido/s, Nombre. “Título artículo”. *Nombre de la revista* n° (año): n° página o páginas del artículo.
Ejemplo: Sánchez Martínez, Manuel. “Cortes y fiscalidad: el caso de Cataluña durante la segunda mitad del siglo XIV”. *Aragón en la Edad Media* XXI (2009): 279-308.
- En caso de artículos con autoría compartida, cuando los autores sean tres o menos se citará explícitamente a todos ellos tanto en notas al pie como en la bibliografía final; sin embargo, cuando un artículo tenga cuatro o más autores, en las notas se citará únicamente al primero de ellos, seguido de la mención *et al.*, y se reservará la mención a todos para la bibliografía final.
- Si el artículo se encuentra en una publicación electrónica, la referencia bibliográfica irá seguida de su enlace correspondiente, preferiblemente mediante código DOI.

Tesis doctorales u otros trabajos académicos

- En nota al pie: Nombre Apellido/s, “Título de la tesis” (Tesis Doctoral, Universidad, año), n° página o páginas de la cita.
Ejemplo: Sandra De la Torre Gonzalo, “La elite mercantil y financiera de Zaragoza en el primer tercio del siglo XV (1380-1430)” (Tesis Doctoral, Universidad de Zaragoza, 2016), 675-676.
- En ocasiones sucesivas: Apellido/s, “Título de la tesis abreviado”, n° página o páginas de la cita.
Ejemplo: De la Torre Gonzalo, “La elite mercantil”, 675-676.
- En la bibliografía final (reunida por orden alfabético de los primeros apellidos de autores/as): Apellido/s, Nombre, “Título de la tesis”, Tesis Doctoral, Universidad, año.
Ejemplo: De la Torre Gonzalo, Sandra, “La elite mercantil y financiera de Zaragoza en el primer tercio del siglo XV (1380-1430)”, Tesis Doctoral, Universidad de Zaragoza, 2016.

Recursos en red y otro tipo de fuentes digitales

- En nota al pie: Nombre Apellido/s, “Título del recurso”, Nombre del sitio, fecha de último acceso.
- En ocasiones sucesivas: Apellido/s, “Título del recurso abreviado”.
- En la bibliografía final: Apellido/s, Nombre, “Título del recurso”, Nombre del sitio, fecha de último acceso.
- Si fuera necesario incluir información suplementaria, se recomienda recurrir a *The Chicago Manual of Style Online* (https://www.chicagomanualofstyle.org/tools_citationguide/citation-guide-1.html).

Fuentes primarias inéditas

- Como norma general, las referencias completas a los archivos, series y secciones, así como a otros depósitos documentales cualesquiera, se especificarán en la primera nota del artículo, donde se indicarán las siglas y abreviaturas empleadas, así como su desarrollo.
- En notas sucesivas, se remitirá a estos aspectos únicamente mediante siglas y/o abreviaturas.



INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO

Excma. Diputación de Zaragoza
Plaza España, 2
50071 Zaragoza (España)
<https://ifc.dpz.es>

REVISTA DE HISTORIA JERÓNIMO ZURITA

Acuerdo de intercambio

Área: Historia y Ciencias Historiográficas

Director: Ignacio Peiró Martín

Año de fundación: 1951

Periodicidad: Anual

Formato: 17 x 24 cm

Editor: Institución Fernando el Católico

Zaragoza (Spain)

ISSN 0044-5517

94(460-22)

Intercambio de Publicaciones: Tels. [34] 976 28 88 78 / 79

E-mail: interch@ifc.dpz.es

Correspondencia: Institución Fernando el Católico, Excma. Diputación de Zaragoza,
Intercambio de Revistas. Plaza de España, 2 - 50071 Zaragoza (España)

Rogamos remitan este impreso cumplimentado

Revista o colección:.....

ISSN o ISBN Periodicidad:.....

Materia: Formato:

Entidad:

Dirección:

.....

CP:..... Ciudad:..... País:

Teléfono: Referencia:.....

E-mail:

Fecha..... Firma

Fdo.:

Institución Fernando el Católico
Excma. Diputación de Zaragoza
Plaza de España, 2
50071 Zaragoza (España)



Tels.: [34] 976 28 88 78/79
Fax: [34] 976 28 88 69
E-mail: ventas@ifc.dpz.es
<http://ifc.dpz.es>

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN A PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE LA IFC

☐ Anuario Aragonés de Gobierno Local	☐ lus Fugit
☐ Archivo de Filología Aragonesa	☐ Jerónimo Zurita, Revista de Historia
☐ Caesaraugusta	☐ Nassarre
☐ Ciencia Forense	☐ Palaeohispánica
☐ Emblemata	☐ Revista de Derecho Civil Aragonés

DATOS PERSONALES DE ENVÍO

D./Dña./Entidad:

NIF/CIF:

Domicilio:

Código Postal: Ciudad:

Provincia/País: Teléfono:

E-mail:

Forma de pago: Domiciliación bancaria

Titular de la cuenta:

Banco/Caja:

Agencia:

Domicilio:

Población:

CP: Provincia/País:

IBAN	Internacional	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta o libreta

Ruego se sirvan aceptar con cargo a nuestra cuenta corriente las facturas presentadas por Institución Fernando el Católico (CIF: P5090001H) a cambio de la entrega domiciliaria de los próximos números que reciba y hasta nueva orden, todo ello con un descuento del 25% sobre precio de venta al público.

Firma:



Jerónimo *Zurita*

REVISTA DE HISTORIA

Narrativas del poder real en la Baja Edad Media hispánica: crónicas, discursos y representaciones

analiza los procedimientos empleados por el poder regio para construir y difundir imágenes que contribuyan a sustentarlo. Se centra en el contexto de los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media, cuando convergen una serie de profundas transformaciones sociopolíticas que requieren de una reestructuración y explicación de los modelos vigentes. Con ese horizonte, el conjunto de trabajos se adentra en diversas tipologías discursivas, tanto escritas como visuales, dentro y fuera del entorno directo del monarca. El dossier pone especial atención en el acto comunicativo, en la elaboración y transformación de mensajes por parte del poder y su impacto en el medio social, analizando tanto el mensaje, como los mecanismos de articulación y elaboración y los canales de difusión. En los discursos analizados emergen como esenciales las ideas de continuidad, así como la delimitación de funciones en la red de relaciones de poder de los distintos componentes del reino.